This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA
8556
6

Harvard College
Library

By Exchange

15

MC
VP 11 7/11

DOCUMENTOS HISTORICOS

DEL PERU

EN LAS EPOCAS DEL COLONIAJE

DESPUES DE LA CONQUISTA

Y DE LA INDEPENDENCIA HASTA LA PRESENTE.

Colectados y arreglados por el Coronel de Caballería de Ejército fundador de la Independencia

MANUEL DE ODRIOZOLA.

TOMO SEGUNDO.

LIMA.

IMPRENTA DEL ESTADO, CALLE DE LA RIFA NÚM. 58.

1872.

Coll.
3/27 · 08

SA8556.6

HARVARD COLLEGE LIBRARY
BY EXCHANGE
Sept 28, 1942

Cwpr
c872
v.2

ADVERTENCIA.

Cuando publiqué el anuncio de las materias que contendria este segundo tomo, me propuse dar á luz solo la parte militar de la Memoria del Virey Abascal, por cuanto abrazaba la guerra de nuestra sagrada Independencia; pero habiendo reflexionado despues, que procediendo así, mutilaba el cuerpo de un escrito de suma importancia, como redactado por el esclarecido literato Dr. D. Hipólito Unanue, he determinado insertar íntegro dicho escrito, que sin duda alguna será del agrado de los lectores, ya se atienda á su contenido, ó á la recomendacion de ser impreso por primera vez.

Lima y Enero 15 *de* 1864.

Manuel de Odriozola.

RELACION DEL EXCMO. SEÑOR VIREY DEL PERÚ D. JOSÉ ABASCAL Y SOUSA, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS, MARQUÉS DE LA CONCORDIA ESPAÑOLA, CABALLERO GRAN CRUZ DE CARLOS III, GRAN CRUZ AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, Y DE LA MILITAR DE SANTIAGO, PRESENTADA Á SU SUCESOR EL EXCMO. SEÑOR D. JOAQUIN DE LA PEZUELA.—AÑO DE 1816.

INTRODUCCION.

Jamás tuvo la obra que presento por objeto hacer ostentacion de un lenguaje elevado y correcto que no poseo, ni mucho menos exajerar el estado en que encontré este Gobierno y los diversos acaecimientos de este tiempo, para que así resalte mas el mérito que he contraido en sostenerlo y adelantarlo: pues en uno y otro, nada creo haber hecho que no sea propio de las extensas obligaciones en que me costituí aceptando la pesada carga del mando superior de un reyno tan dilatado. Al principio la idea fué solo reducida á formar unos sencillos extractos de las providencias que he expedido con motivo de los alborotos en las provincias vecinas á este virey nato, ajustados á los numerosos y muy abultados expedientes, que con este motivo se han seguido, y existen en la secretaría pero con tal exactitud que acaso en lo que consiste el verdadero y único mérito de esta pieza. Despues fué preciso que les precediera la noticia mas imparcial del fundamento de estas alteraciones, como conducente para el juicio recto y fundado que debe formarse de la justicia de los procedimientos de este Gobierno en materia tan delicada.

Se ha escrito, se ha dicho tanto sobre estos particulares, que mi delicado pundonor se ha visto necesitado, á dar una relacion tan menuda como fastidiosa de los acaecimientos y mis

disposiciones para que por ella y por los documentos á que se refiere. pueda juzgarse con la propia inparcialidad con que se han expuesto. Los que hayan de leer estos estractos hallarán en cado paso un monumento de la pacífica conducta del Virey, de los mas sanos consejos y de los covencimientos mas claros de la imposibilidad de realizar sus ideas, al propio tiempo que tendrán que admirar la obstinacion de los conmovidos, su solidez, y la mas atrevida arrogancia y desenfreno; motivos todos que unidos al desprecio de las leyes, que tienen por objeto la salud de los pueblos, han hecho indispensable recurrir á la fuerza y el uso de las armas inescusable. Por último, se hace mencion de las mas notables ocurrencias; viniendo á componer el todo la relacion de mi gobierno, con algunas advertencias que podrán ser en adelante útiles á la conservacion de estos dominios, y al bien y prosperidad general de la patria.

Si las tristísimas circunstancias de la América del Sur, atacadas unas veces por enemigos exteriores, y conmovidas otras interiormente en varios puntos, han presentado un campo inmenso al Virey del Perú para práticar grandes servicios, auxiliando los unos, sujetando los otros, y manteniendo por último su territorio en la tranquilidad asombrosa, que todo el mundo vé con admiracion; debe reputarse esta ocasion por la mas desgraciada para estos paises, por lo que han tenido que sufrir, y aun para el mimso gobernador, que pudiendo emplear sus miras, su poder y sus talentos en realizar ideas beneficiosas, ha tenido que convertir sus esfuerzos en los de severidad y castigo, no solo para refrenar el orgullo de los que han sublevado los pueblos, sino para libertar á estos mismos de la tiránica opresion, de los que bajo las mas engañosas apariencias, les propinaban el veneno mortal de su esclavitud en la copa de oro de una imaginada emancipacion.

Es evidente que para consegirla han empleado los sofismas mas ridículos, atribuyendo los vicios de los gobernantes del antiguo regimen, á defectos de la Constitucion de nuestro Gobierno; invectivas atroces, las mas groseras imputaciones á los gobernadores. y cuanto puede sujerir á la imaginacion mas exaltada, los engaños de la arteria, otro tauto se ha puesto en planta en perjuicio de la interesante union de esta con España Europea. El congreso de sábios á quien fue confiada la formacion del nuevo código constitucional cree y confiesa que habiendo aumentado á la antigua solo travas á la arbitrariedad, nada tuvieron que reformar á los fundamentos de esta, dejando perfectamente arreglado el cuerpo política de una moderada monarquia. Por consiguiente los que no la adoptan; no la admiten. no la iuran, ni la obedecen. no han

sino impelidos *por la comun, sino por la particular conveniencia* y no la buena fé, sino el reprobado egoismo es el que ha dirijido sus acciones, apartándose del comun sentir de los pueblos.

Aun pudiera decirse mas; pero esto sobra, para convencer, que la guerra de América ha sido movida por el interés individual, aumentada despues por los incautos acostumbrados á ver las cosas por la superficie, por los indigentes que toman el partido de la guerra como un medio de adquirir la subsistencia; y finalmente por la muchedumbre ciega siempre y fácil de llevar al precipicio.

La ribalidad entre los hombres tan antigua como el mundo, pasó á hacerse comun á las familias, y despues de pueblo á pueblo, de provincia á provincia y de nacion á nacion, desde que propagándose el género humano se fueron constituyendo separadamente en distintas sociedades, por lo pue se contrarian al parecer entre sí sus intereses, por los celos ó por la emulacion de los unos con los otros. Bien sea, pues, por estos principios ó por el de la memoria del odioso sistema colonial porque han sido regidos, ó por los vicios de la administracion de nuestro antiguo régime; la rivalidad entre los españoles de este pais y los peninsulares, es tan cierta como inveterada y en proporcion á la que se observa entre las demas provincias de la monarquía tan grande como la distancia que los separa. Esta ha sido la piedra de escándalo, sobre la cual sé han echado los cimientos á la cruel revolucion que devora los pueblos de la América, y la que conviene destruir, para que no se repitan atentados, que ó sostenidos con mas calor ó auxiliados por los émulos de las glorias de la Nacion Española, pueda llega alguna vez á tener efecto la desunion de una sola familia. Conocido el principio parece que no será difícil armar con los medios que han de remediar el mal: pero sobre todos ellos entiendo yo, que ninguno es tan urgente, ni puede ser mas eficaz que el de dar ocupacion entre otros que no la tienen, á la clase mas menesterosa, cual es la de los mestizos qne escluida de los empleos por la ley sin el beneficio de tierras que han disfrutado los originarios, sin arbitrio de que los han privado, el abatimiento del precio de sus tejidos por el contrabando; cuando no sea la insurreccion el delito á que han de acogerse para vivir, serán otros sus crímenes perjudiciales á la sociedad y al órden que en ella se requiere. Este es en mi entender el objeto que debe ocupar la séria atencion del Gobierno, removiendo los obstáculos que se opusieren á tan interesante fin, y aun facilitando los medios de que el patrimonio de los pobres, que son sus brazos, se empleen con utilidad comun. Aunque indirectamente estas han sido las miras y principal atencion de mi Gobierno, allanándoles la senda de su felicidad y protegiendo

los demas ramos de necesaria aplicacion al trabajo de los naturales.

Como el objeto principal de la ley que impone á los Vireyes la obligacion de extender las relaciones de su Gobierno, no sea el de saber la historia de sus hechos particulares, sino instruirse de las observaciones que sobre el reino hubiesen hecho en cada ramo, para dejar trazado en ellas el sendero por el cual deban encaminarse las providencias sucesivas para su mayor prosperidad; he juzgado oportuno, apartándome del método comunmente observado por mis predecesores en las suyas, abrazar todos los estremos conducentes á aquel propósito con la mayor claridad y concision posibles, sin dejar de estenderme en otros, segun la entidad y las circunstancias con que se han presentado para dar lugar al cierto de las conjeturas.

Apesar de esta consideracion que no me ha desamparado en el acto de formarla, no dudo haber incurrido en algunas faltas; pero tambien debo contar con la indulgencia que merece la obra, por el buen celo que me ha determinado á emprenderla y porque escrita en el mismo tiempo, en que han incurrido las mas graves y extraordinarias novedades de la América desde su descubrimiento, hacen disimulable la nota de difuso ó de menos expresivo en algunos artículos de los que comprende.

Mi entrada en esta capital se verificó el 26 de Julio de 1806, despues de un viaje de 1,300 leguas por tierra, desde la villa de la Laguna en el Brasil, cuya circunstancia me dió á conocer con anticipacion una parte muy considerable del territorio que venia á mandar, su local situacion, el carácter y costumbres de sus naturales, y finalmente me hizo capaz de sus mas precisas y urgentes necesidades para poder hablar de todo, y de una manera que no es fácil ejecutarlo, cuando se procede por relaciones.

A nada deberé atribuir mejor el éxito de mis deliberaciones en el cúmulo de tantas y tan nuevas ocurrencias, como á este feliz accidente; porque advertido de la comun índole de sus moradores, dóciles y obedientes, ha contribuido su conocimiento á que mi Gobierno sea tan suave y benigno, como el que requieren unas almas dotadas de este temple. Alguna vez, sin embargo, conviene manifestar al que manda, que no carece de energía para contener el desórden y mantener el sosiego, que no ha dejado de sentir amagos de turbacion por la conducta de los forasteros fáciles y dispuestos á conmoverse. Con todo, mi natural propension á decidir sin estrépito ni violencia en los casos en que puede obrarse en favor de la tranquilidad sin hacer uso de remedios cáusticos, me ha obligado á elegir con preferencia el camino de la blandura, como se verá en el progreso de esta exposicion.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

y breve noticia de los Cuerpos y Tribunales de la Capital.

En la direccion del Gobierno de las dilatadas provincias que componen el Vireynato del Perú, no ha debido considerarse el mayor mérito de los que lo han servido. La buena índole y disposiciones de sus naturales, su obediencia y fidelidad, la sumision de los Cabildos, y el respeto que se ha conservado siempre á la primera autoridad, representándole con moderacion las necesidades de los cuerpos para su alivio ó pronto remedio; nacido todo esto de la falta de comunicacion con extrangeros con quienes puede decirse que no han tenido relaciones hasta estos últimos tiempos; todo formando un conjunto de las mas apetecibles cualidades para que su réjimen haya sido el mas fácil tranquilo y sosegado; dejando al jefe un campo espacioso y libre para otras atenciones puramente útiles, en cuyos planes benéficos y su realizacion se halla la recompensa. Pero esta agradable perspectiva desaparece á vista de los interminables recursos que diariamente se le dirijen de dentro y fuera de la capital, y que hacen su despacho mas laborioso y pesado que cuantos juzgados ordinarios hay en ella.

Un vicio de tal naturaleza, tan arraigado en estas gentes que creen no alcanzar justicia si no empiezan sus demandas en el Gobierno y que ha sido el asunto de las quejas de mis antecesores, por la molestia que les ha causado; lo hubiera querido cortar desde luego por el embarazo que causan y por la pérdida del tiempo que debe emplearse en objetos de mas consideracion; pero ciertos miramientos para con el mismo público

me ha obligado á pasar por tan notable incomodidad y afan, sin hacer novedad en una costumbre abusiva, y que toca en perjudicial. Léjos de esto, la audiencia ha sido franca para todos y en todos los momentos en que la han pedido y aun interrumpido las mas graves atenciones del servicio, la he prestado sin distincion de clase hasta la ínfima de esclavos que ordinariamente se presentan contra sus amos con la sangre y las heridas que han recibido en el castigo, para animar su justicia y mover con su amparo y sus lágrimas la compasion del que ha de administrarla.

Centenares de estas causas se han pasado á los jueces respectivos para su sustanciacion y determinacion, y se han retenido otras que por su gravedad, he resuelto con parecer del Asesor general, ó con dictámen del Acuerdo si el caso ha querido asegurar por este medio las resultas de su juicio como previenen las leyes, tanto en materia de justicia y gubernativas.

Consiguiente al aumento de milicias y su fuero ha sido tambien la multiplicacion de causas de sus individuos, que se han despachado sin intermicion ni retardo por esta Capitanía general con su Auditor de Guerra, del mismo modo que las competencias entre los jueces territoriales y comandancias militares, cuidando de sostener en sus goces á las personas privilegiadas, y de que no se abuse de una gracia que es concedida sólo á cierta clase de militares, por la naturaleza de sus empléos, ó la de los cuerpos en que sirven.

Agrégase á esta succesiva y molesta ocupacion la que trae la contestacion pronta de correos en el preciso término de dos ó tres dias que solo se detienen en la capital, y parten á todos los lugares del Reyno; y para fuera de él á otros con cuyos jefes en las circunstancias, ha sido preciso mantener una correspondencia mas estrecha y repetida con las provincias de Guayaquil, Quijos, Maynas y Puno, recientemente agregadas á este mando; y por último la celebracion de juntas que á mas de las ordinarias de ordenanza se han repetido otras con ocasion de las novedades ocurrentes para tratar los asuntos relativos á la defensa, las de tribunales para las de hacienda, y las preparatorias y de provincia nuevamente erigidas por la Constitucion Política de la monarquía, y decretos de las Cortes generales extraordinarias de la Nacion. No parece posible dividir la atencion á tantos objetos, ni menos parece creible que hayan podido evacuarse tan felizmente todos, á pesar de los estorbos apuntados y del que particularmente coincide en este reyno, que á la morosa y descuidada ejecucion de lo que se manda, á punto de ser menos embarazosas las resoluciones que el cumplimiento de ellas, pues aunque haya Ministros y cópia

de subalternos á quien encargarlos, ellos corren la peor suerte si por desgracia el tropel de otros negocios hace que el Virey los pierda de vista ó de su memoria.

CABILDOS.

Uno de los instrumentos de que ordinariamente se vale el Gobierno en otras partes con el mejor suceso son los Cabildos. Sus miembros sacados en esta ciudad de la mejor porcion, qué es la nobleza, han cumplido con el deber de verdaderos padres de la Patria. A mi ingreso en este Gobierno eran todos perpetuos, y sus varas vendibles ó enagenables, eran servidas por personas condecoradas por su nacimiento y heredados servicios. Consiguiente á estos principios es conocido el fruto que en todos tiempos han sacado mis predecesores; y aun yo mismo de su fidelidad, amor al Soberano y á la patria madre, de donde traen su orígen de las mas ilustres conocidas casas y familias, satisfechos con el desempeño de esta primera obligacion no han sido los mas solícitos en conservar y adelantar las rentas de propios de la ciudad, con que no hay duda podria tener mayor recomendacion en edificios, paseos públicos y otros establecimientos útiles, y el mas recomendable y necesario de policía, salubridad de que tanto necesita su extendida poblacion. Sus alcaldes elegidos por el mismo Cabildo y de la propia clase de nobles, cumplian con igual exactitud el oficio de jueces del pueblo, con arreglo á las leyes, asesorados con letrados nombrados por el mismo Cabildo.

Estas elecciones en las ciudades del Reyno fueron ocasion de ruidosas competencias y del mayor embarazo para los Vireyes é Intendentes, á quienes incumbia la facultad de aprobarlos; pero pasado el calor de las diputas en los primeros meses inmediatos al de la eleccion, calmaban estas con la misma facilidad, para renacer con las nuevas elecciones.

La Constitucion varió enteramente el plan de estos establecimientos, reduciéndolos á electivos, con cuyo motivo el del cumplimiento y observancia de sus nuevas atribuciones y antiguas prerogativas, de que han sentido desprenderse, ha sido mucho lo que han dado que hacer á este Gobierno pricipalmente en materia de judicaturas. Sugeto á la ley y á los reglamentos, he proveido en estos casos lo que corresponde al sosten de la autoridad, conteniéndolos en sus verdaderos límites, y principalmente atendiendo á la conservacion del órden público y su beneficio mis providencias, como se esplicarán en el artículo de policía, han tenido el carácter de energía que convie-

ne que las acompañe, pues no de otro modo puede alcanzarse por los enlaces y arbitrios de que se valen para deslumbrar al Virey, y obtener por medios indirectos y á la sombra de celo del bien comun, la particular conveniencia del que maneja estos negocios ó el espíritu de partido y de cuerpo.

Bajo de estos datos constantes es preciso que la atencion del Gobierno no se distraiga de tan recomendables objetos, extendiéndola si fuese posible á la recaudacion de las entradas de propios y su inversion. Esta atribucion es hoy propia de las diputaciones de provincias, pero no por eso deja de ser del conocimiento é intervencion de los Vireyes, ni sería bien dejase de serlo un punto que tanta identidad y consonancia guarda con las gubernativas, cuales son los de policía, de salubridad, seguridad y comodidad de sus habitantes, y otros no menos importantes al servicio y causa pública. Hoy se cobran estas rentas por el tesorero nombrado por el Cabildo, y los libramientos de este cuerpo son documentos legítimos que comprueban las partidas de la cuenta anual que debe presentar á la Diputacion Provincial, para que con su visto bueno se proceda á su exámen y aprobacion.

La misma Constitucion que detesta la multiplicidad de jueces, ha desnudado á este cuerpo del privativo conocimiento que por leyes ó cédulas anteriores tenia á su cargo en algunas materias, reduciéndolos todos, excepto el militar y el eclesiástico, el de hacienda pública y los del Consulado y Minería, al preciso conocimiento de los jueces de letras que deben de serlo en primera instancia despues de la conciliacion que deben intentar los alcaldes entre las partes; de modo que segun estos principios, los Ayuntamientos son hoy unos meros auxiliares del Gobierno para los abastos, policía y conservacion del órden y de la sana moral de los pueblos, y unos celadores para que los establecimientos de piedad y beneficencia cumplan como deben sus respectivos institutos, con inmediata dependencia y subordinacion á las diputaciones y gefes qué las presiden y á los Vireyes, que en tanto que estas antoridades subsistan como hasta hoy, con la plenitud de facultades con que fueran establecidas.

REGALIAS.

Las que coresponden á la primera magistratura son ademas de los propios del Patronato muchas de las de mayor consideracion é importancia. Los tratadistas que de intento las han compilado, nada dejan ignorar al que desea tener un conocimiento exacto de ellas; y su trabajo aplaudido con tanta razon

por los sábios, me excusa del que necesitaria emprender si me contrajese á deslindarlas. Con el trascurso del tiempo y de los sucesos han sentido alguna alteracion y decadencia de lo que fueron. Mas sea cual fuere el estado de ellas, mi sentir es que de las que subsisten hasta aquí no es árbitro el Virey á dispensarlas ni aun en sus ceremonias, porque lo que parece indferente suele ser de la mayor influencia en los negocios por la novedad que hace en el público la mas pequeña innovacion ó alteracion en las preeminencias del que manda, y finalmente porque no son propias, sino del Monarca á quien representan.

RECURSOS DE FUERZA.

Uno de los casos en que ha solido en tiempos anteriores ejecutarse con conocida utilidad, es en los recursos que se nombran de fuerza, porque aunque esto corresponde á las Audiencias del territorio, los casos que se presentan de esta naturaleza, suelen acompañarse de tales circunstancias que hacen precisa la intervencion de la primera autoridad, ya para contener el abuso que hacen los eclesiásticos de sus limitadas facultades, ya para presentar á los eclesiásticos contra quienes se ejercita la mision y real amparo que les conceden las leyes.

GOBIERNO POLITICO Y ECONOMICO DEL REYNO.

El Vireynato del Perú despues de las últimas desmembraciones y nuevas agregaciones que se le han hecho de algunas provincias, tiene por límites al N. la provincia de Guayaquil; el desierto de Atacames al S.; al E. las ferasísimas montañas de los Andes; y al O. el mar Pacífico; comprendiendo en todo su territorio desde los 32 minutos al N. de la equinocial hasta los 25° 10 minutos de latitud meridional; y entre los 63° 56 minutos y 70° 18 mn. de longitud del meridiano de Cádiz. leguas N. S. y 126 E. O. por donde mas.

En un pais de tanta extension, cortado frecuentemente por rios caudalosos, por elevadas cordilleras, por páramos, por asperísimas sierras, y lo que es mas casi desierto, no es extraño que se halle sin caminos, sin puertos, ni canales, y en cierto modo sin comodidad alguna. Pero si lo es mucho, que al cabo de 30 años, poco mas ó menos que cuenta el establecimiento de Intendentes, y la sábia ordenanza que los gobierna, no solo no se hayan abierto comunicaciones de un pueblo ó de una provincia á otra; que en las largas distancias y despoblados no se haya proveido alguna choza que sirva de alivio y descanso al traficante, y dé seguridad á sus intereses; y que finalmente no se haya proporcionado á estos habitantes una educacion conveniente, y dádoles el conocimiento de las artes mas necesarias; sino lo que es mas doloroso y sensible, que se haya dejado perder por una culpable omision y descuido, todo lo que habian adelantado los primeros descubridores, y los mismos naturales trabajado en cada uno de estos ramos. De los últimos no quedan ya mas que unos miserables vestigios de los caminos que antiguamente tenia el reyno; uno ú otro puente de Crisnojas en los rios mas principales; y de los primeros solo la memoria de los mas útiles aunque pequeños establecimientos, ó la constancia en los archivos de lo que en beneficio comun ha mandado ejecutar en todos tiempos, el paternal amor de los soberanos españoles.

Al viajar por estos paises, no puede menos que causar asombro las dificultades que presenta la naturaleza á cada paso, y los pocos exfuerzos que se han hecho para suavizarla. Las causas de este atrazo no pueden ser otras, que las trabas á que se les ha sujetado para esclarecer la necesidad de las obras, y las

lentas fórmulas de los expedientes para buscar arbitrios, y resolver su ejecucion en los tribunales; pero sean estas ú otras, los efectos han sido contrarios al objeto de aquellas ordenanzas, y al espíritu de beneficencia que guió la mente del Monarca, al dictar tan sábias como útiles providencias.

Los fondos conocidos por el nombre de bienes de comunidad que ha debido tener cada pueblo, están destinados, entre otros fines de pública utilidad, al de conservar los caminos, reparar los puentes, y mantener escuelas de primeras letras en cada cabecera de repartimiento, á que ha debido concurrir tambien la caja general de censos de indios; pero por una irreparable desgracia se han empleado en otros tiempos, y acaso no muy distantes del presente, en otros muy diversos, menos importantes á la causa comun. Una ligera idea sobre tan ventajosos establecimientos, de cuya noticia es preciso creer que carecieron nuestros escritores públicos, hubiera bastado para destruir la injuriosa nota, que han esparcido contra nuestro Gobierno, acerca de la estudiada rusticidad y barbárie, en que dicen los extrangeros, y algunos desnaturalizados españoles se ha procurado mantener á estos naturales; y aun para hacer la apología de los soberanos de España la mas completa.

A pesar pues de todo, el actual estado del reyno es deplorable, y digno de que la consideracion del Gobiarno recaiga sobre esta importante materia; para remover los embarazos que han entorpesido hasta ahora los laudables designios de la soberanía. Tanto en las costas como en la sierras se transita por veredas incómodas ó peligrosas, por puentes poco seguros y durables, donde los hay, y aun del recíproco que deben impartirse unos pueblos á otros, para gozar de los beneficios de la sociedad.

Habiendo tocado por propia experiencia todos estos defectos en el dilatado viaje que hice por tierra desde Buenos Ayres, hasta entrar en esta ciudad, mis deseos fueron constantemente dirigidos á reparar los unos, perfeccionar los otros y hacer nuevos establecimientos segun su mayor importancia y necesidad; y con efecto, en el poco tiempo que pudo permitir la tranquilidad de la América, aplicar el influjo del Gobierno á este punto, mande ampliar y mejorar el paso del camino de Asia en la provincia de Cañete, que por su inmediacion á la capital y uso frecuente, demandaba esta preferencia.

El del Callao por dónde transitan diariamente centenares de bestias y carros, como por este punto se hace la mayor parte del comercio de esta capital, lo hice limpiar varias veces de las muchas piedras que lo tenian en estado de no transitarse tomando por atajos con perjuicio de los hacendados, y aun de la brevedad y precio de los acarreos. En una ni en otra obra

se ha invertido nada del Erario, y en el último ni de los fondos de los pueblos. Mayores hubieran sido las ventajas que hubiera conseguido el reyno en este artículo, sino se hubieran antepuesto atenciones de primer órden y de mayor urgencia, como son las de alborotos de las provincias del Alto Perú que debia remediar.

En muchos pueblos, y aun en algunas ciudades se advierte tambien la falta de un edificio proporcionado para casas consistoriales que son las que dan ordinariamente la regla á los vecinos en materias de construccion, y su ejemplo les habria inducido á edificar casas en lugar de las chosas en que generalmente habitan. Pero en lo que debe fijarse la mayor consideracion, es en la falta de cárceles para resguardo de los reos de cuidado, y arbitrios para proporcionarles su alimento. Sin ellas puede inferirse cual pueda ser el respeto de los jueces, y cual el resultado de la administracion de justicia. Hable sino la misma experiencia en repetidos ejemplares de haber escalado y forzado las débiles prisiones que los contenian, y otros en q e se les ha extraido casi sin violencia por sus mismos cómplices, ó relacionados con solo quebrantar una mala cerradura.

Otros artículos hay que promover en beneficio de la agricultura y de las artes; pero esta será obra del tiempo, y de tiempos mas felices, en que libre el Gobierno de los cuidados que han agitado el mio, pueda convertirse enteramente al bien y prosperidad general del Reyno. Sin embargo, para que no se crea que me he contentado con saber mis obligaciones sin tentar los medios de practicarla, acompaño con el Núm. modelos que se han circulado, de las razones y estados, con cuyo conocimiento debió formarse la balanza general de su comercio, y cuyas miras quedaron paralizadas, cuando el huracan de las revoluciones de la América se desató para trastornar los planes que trabajaba para su ilustracion y adelantamiento en puntos de economía política. Mi genial aplicacion á este genero de estudio, me facilitó en Guadalajara hacer conocer aquel reyno, los frutos y efectos peculiares de aquel suelo, y los de la industria de sus habitantes, para adelantamiento del comercio, proporcionándole al mismo tiempo las mayores ventajas en los trasportes por medio de calzadas y puentes que mandé construir en la costa de Tepic y San Blas, para allanar la comunicacion con la capital y el puerto, y para mayor comodidad de sus extracciones. Esto mismo me propuse ejecutar en el Perú; pero que la ambicion de los insurgentes ha dejado sin efecto, siendo entre los irreparables gravísimos daños que ha causado al Estado su conducta, el que sienten estas provincias por falta de tan importantes auxilios.

Por lo expuesto se colije que el estado político y económico del

reyno del Perú, está tan atrasado como si saliese ahora de las manos de la naturaleza, que muchas de sus necesidades no pueden ser remediadas porque dependen del clima, de su falta de poblacion y de otras que demandan facultades menos limitadas que las de los Gobernadores, pues que aunque hay otras que están desde luego al alcance de ellas, requieren una actividad y unos conocimientos poco comunes para pulsarlas y ponerlas en ejecucion. La visita general del reino que tantas veces me ha ocurrido, como útil y conveniente á este y otros fines igualmente importantes al servicio del Rey, que á la causa pública, es en mi opinion necesarísima y muy provechosa, si lleva por objeto dar de que vivir á los mestizos, que, careciendo del beneficio de tierras, que gozan los originarios aunque precariamente, se entregan á los vicios y viven en la holgazanería á costa del que trabaja.

La desocupacion, vicio contra el cual se habla con general clamor, en ninguna parte se ha dejado conocer mas sensiblemente por sus efectos que en este continente, y en las actuales tnrbulencias de él. Jamás los misioneros del Rio de la Plata pudieron haber pensado encontrar tantos prosélitos, si á los defectos insinuados, no se hubiese complicado tambien el del contrabando que haciendo mas baratos en su mercado los efectos de algodon que los tejidos que llaman tocuyo, y á cuya única ocupacion estaban dedicados, no hubiese quitado á los mestizos este modo de adquirir lo mas preciso para sus otras necesidades. Es una regla general, y una verdad práctica, que el tiempo de los grandes delitos ha sido siempre el de la mayor pobreza; á la pérdida de cosechas es consiguiente siempre el aumento de malhechores, y esto se entiende aun en los pueblos bien constituidos y mejor gobernados. Es preciso, pues, remover esta haraganería de los mestizos, que es la que sin duda alguna ha contribuido tanto á mantener el fuego de la insurreccion de las provincias des Alto Perú, considerando el ocio en que están como la fuente de lol mas atroces delitos. Ocupados ellos y allanados los caminos para el trasporte de sus frutos y efectos, sostituirá la abundancia á la escasez, y la honradez á los crímines.

Así como varía el clima de frio que es en las sierras, á ardiente en las costas, del mismo modo son distintos los defectos que hay que correjir en estas. Los terrenos productivos se hallan repartidos en manos de grandes propietarios que para su cultivo los trabajan con negros africanos, quedando muy pocos á los naturales, que por esta razon han disfrutado como exclusiva, aunque no sin pension alguna la ocupacion de la pesca. El mayor valor de estos fundos consiste en el número de esclavos, y consumiéndose estos con el excesivo trabajo y malos alimentos, de muy ricos y poderosos hacendados vienen á quedar en la clase de indigentes, cuando no tienen medios de reponer esos brazos en tiempo oportuno, para continuar la labor de sus terrenos propios.

Repito, sin embargo, por muy grave y delicada la solucion del

problema de si será ó no útil la continuacion del permiso de introducir africanos en América, por los gravísimos reparos que de una y otra parte se ofrecen ya en contra, ya en favor de los intereses del estado y de los particulares. En este concepto y en el de que este punto no pueda dejar de arreglarse por las Cortes Generales por su entidad y correspondencia con el sistema general, escuso aventurar una opinion que por otra parte necesita fundarse en un discurso de mayor estension, lo cual es fuera del propósito de este papel. Mas sería tambien no cumplir con el objeto que en él me propuse si enteramente silenciara un negocio de tanto bulto, y que tanto ha de influir en las fortunas, y en la suerte de los individuos del pais que he gobernado.

Los terrenos, aunque quebrados en la sierra y cortados por arenales en la costa, son vastísimos en comparacion del pequeño número de hombres que los pueblan. Sus producciones son así mismo varias, segun la naturaleza de los diferentes climas, y en el cambio de los unos por los otros hallarian los cultivadores mayor facilidad de vivir, cuando sus relaciones se acerquen por medio de puentes y caminos. En la misma proporcion se aumentarian los matrimonios, y el fruto de ellos aplicado al trabajo en un órden regular, debe producir tantos habitantes cuantos es capaz de mantener el Perú en toda la estension de su territorio, en lugar del millon y medio, poco mas ó menos en que hoy se computa el todo de su poblacion.

El escollo en que se tropieza generalmente para la ejecucion de estas obras, es la falta de fondos para costearlas, calculando el valor de ellas en todo; pero esto es una dificultad de muy poco momento, pues al principio, bastarán solo unas veredas seguras y unos puentes provisionales, construidos con la mayor economía, que el tiempo con mayores proporciones hará mas cómodos y firmes. Los pueblos han tenido la obligacion de asistir personalmente á estos reparos y la han cumplido, cuando la indolencia de los jueces no ha dejado de reconvenirlos para hacer este servicio á la causa pública; de manera que por estos principios viene á quedar reducida á menos que nada la quimérica fantasma de las erogaciones con que se ha simulado, lo que en buen sentido se llama negligencia, abandono y punible descuido de sus obligaciones; á no ser que se quiera tambien que hayan tenido parte aun en esto las pesadas formulas y la lentitud de los tribunales. Es verdad que este ha sido el mayor obstáculo y la roca en que han venido á estrellarse los mas útiles proyectos de beneficencia, pero esto se entiende de aquellos, para cuya ejecucion se necesitaban grandes gastos, y en ninguna manera de los urgentes y que podian hacerse sin costo alguno.

Á beneficio de estas mejoras en los caminos, se trasportarán á mayores distancias los frutos peculiares de un suelo á otro, y el menor precio de las conducciones aumentará los consumos, no solo de los terrenos que ahora se hallan en cultivo, sino de otros muchos que en el dia son eriazos por falta de esportacion. Ni las tierras reparti-

das á los originarios del pais han sido tan productivas como pudieran serlo, pues dificultándose á estos su trasporte, las cosechas se han limitado en lo general, al preciso consumo de sus familias. Hoy, pues, que esas mismas tierras vuelven por derecho de reversion al Estado, por la estincion del ramo de tributos, es un medio que se presenta oportunísimo, para colocar infinitas familias de mestizos redimiéndolos de la miseria en que han vivido, y de la mala reputacion que se han granjeado por falta de toda ocupacion.

La única que se les conocia en las provincias donde mas abundan, ha sido la de sus tejidos de algodon, cuyo precio vilipendiado por el contrabando, como queda dicho, les ha quitado el recurso de aliviar sus necesidades por un camino honesto y provechoso. De que resulta que cuando se trata de mejorar el reino y la condicion de sus habitantes, es preciso que entren estos como los originarios al disfrute de iguales beneficios de que han estado excluidos por la ley, así como de los empleos y cargos.

La esplotacion y beneficio de los minerales es otra fuente inagotable de recursos para la ocupacion de los hombres. El copioso número y la riqueza de ellas, suficiente para emplear casi toda la masa de la poblacion, debe reemplazar las faltas que deja la agricultura y sus subalternas en un reino que por la localidad de él, hace que se consideren como sus principales frutos el oro y la plata que se extraen de las entrañas de la tierra. Con este conocimiento y el del íntimo enlace que tiene con el comercio, me han debido los mineros una singular consideracion, y he dado al tribunal privativo de este cuerpo toda la proteccion y amparo que han permitido las circunstaucias, aunque con el desconsuelo de no ser esta toda la que requiere una profesion tan importante, y de la que depende la principal riqueza y felicidad del Estado.

La pobreza de los que ordinariamente abrazan la carrera de las minas, su falta de luces y conocimiento para dirigir las labores y su beneficio, son otros tantos obstáculos que han impedido su adelantamiento y progreso. Siendo esto indubitablemente así, como lo testifica la esperiencia, es preciso confesar, que no habiendo logrado removerse hasta el dia, la minería ha carecido del amparo y justa proteccion, que ha debido prestársele segun su importancia y necesidad.

El Gobierno vigilante de España la conoció muy de antemano y trató de remediarla en el establecimiento del tribunal, y la comision conferida al Baron de Nordenflick, para enseñar por principios la ciencia de conocer los metales y el arte de beneficiarlos, sin perdonar medios hasta conseguir el fin; pero reducido todo á disputas y contestaciones sobre lo menos importante, esto es sobre beneficios, se han formado tan gruesos volúmenes, que ya es imposible divisar la verdad entre tantas sombras que la ofuscan, viniendo á triunfar por este medio, la costumbre sobre lo mas sábiamente dispuesto y la ignorancia sobre los conocimientos científicos de la profesion. Medio

millon de pesos importarán cuando menos las impensas en sueldos y gastos de la comision, fuera de otros tantos ó mas que ha consumido el tribunal en los propios destinos, y nada se ha adelantado hasta hoy en ningun ramo de los que abraza la carrera. Los derrumbes de minas, la opilacion de otras, la miseria de los mineros, todo á un tiempo pública, cuan imperioso es el poder de la costumbre, acompañado de la ignorancia, y cuan inútiles los medios de descubrir la verdad en los expedientes que promueve el capricho, el interés y amor á sus antiguos usos, y alguna vez la justicia y el deseo del acierto.

Mas entre tantas certidumbres y dudas como ofrece la fuerza de los raciocinios con que se combaten las opiniones, en la presente no habrá quien se atreva á negar la ceguedad de nuestros mineros, para conocer las partes heterogéneas con que se hallan combinados los metales, distinguiéndolos solo por los nombres de frios y calientes, con que la práctica ciega les ha enseñado el uso de varios magistrales; aplicados sin mas principios, ni otra regla que la que puede llamarse instinto. Menos podrá decirse que dirigen con arte la explotacion de las minas, cuando repetidos derrumbes de ellas, ocasionados por falta de la debida fortificacion, les ha atraido la ruina de sus intereses, dejando bajo de ellas las labores y sus endeudados operarios. Finalmente, sería el mayor error querer persuadir que no necesitan mas luces ni conocimientos, que los que actualmente poseen, unos profesores que no hacen caso de los auxilios de la maquinaria para el desagüe de sus minas y otras operaciones de sus Ingenios y Buitrones á fin de ahorrar el coste de los jornales, cuya falta lamentan con clamor incesante.

Las interminables disputas con la comision del Baron; las que han sucitado los mineros entre sí sobre intereses, los sueldos y gastos de aquella y de este; algunas habilitaciones dadas en corta cantidad y sin los seguros correspondientes; tal ha sido el término que han tenido las providencias del Gobierno, dirijidas á fomentar la minería de este reino, y tal la inversion de sus fondos. Toda la economía del tribunal ocupada únicamente de ahorrar los sueldos de la comision, ha conseguido al fin dispersar á sus individuos, viniéndose á quedar el cuerpo tan pobre y escaso de fortuna y de noticia en materias de su profesion, como era antes, y ademas recargado con la contribucion de un real en marco, que son los fondos aplicados á su subsistencia.

Por mas que se fatigue el discurso en buscar medios para fomentar como conviene este ramo, no pueden ser de otra clase que la de los erogatorios; es decir, los mas impracticables mientras subsista el presente estado de las cosas de América; mas destruido este inconveniente como no puede dejar de serlo, los benéficos influjos del Gobierno deberán fijarse, en hacer cumplir y observar cuanto próbidamente está prescripto en la ordenanza de minería de Nueva España, adaptada de órden del Rey en este Perú. Su actual de-

cadencia y mala situacion nacida de los abusos y defectos que se han indicado, piden imperiosamente esta providencia, y con mas urgencia siguiendo el órden con que se han expuesto en los tres principales puntos que siguen, y en cuya ejecucion veo cifrada la próspera felicidad futura del reino.

Primero será el establecimiento de un colegio de mineralogía en que se enseñe el conocimiento científico de los metales, la geometría y arquitectura subterránea, la hidráulica, la maquinaria, la metalurjia, la química, el diseño; y aun las artes de carpintería, herrería y albañilería en la parte que el ejercicio de las minas necesita de sus auxilios. Segundo, la habilitacion de los mineros de los fondos del mismo tribunal, cuya economía en los gastos, mayor seguridad en los suplementos que se hagan con oportunidad, aumentará sus entradas, y harán la fuerza del banco, poderosa para emprender mayores obras á beneficio del cuerpo. Tercero y último: la formacion de un nuevo reglamento de policía que arregle las tareas de los operarios y su pronta satisfaccion en plata y mano propia. Este es un punto de los mas recomendados por las leyes; pero por desgracia en el tiempo de la servilidad de los indios el menos obedecido, y á mi ver no por otro principio que el de la pobreza de los dueños de minas. Supuesto lo cual no es de admirar que falten trabajadores y jornaleros en las minas, pues todos quieren ver el fruto de su sudor y de sus fatigas, y esto mismo dá la preferencia á este punto para su arreglo.

Ademas, juzgo que sería de la mayor importancia, para animar este cuerpo, que á imitacion de lo que practican otras naciones mineras se estableciese en la nuestra una carrera honorífica que sirva de estímulo para que abracen muchos la profesion, y para empeñar á otros en seguirla; pues como las utilidades de ella son inciertas, es necesario que haya una compensacion que no lo sea. Las riquezas pueden encontrarse; pero esta posibilidad no es suficiente atractivo cuando despues de halladas pueden disiparse, como en efecto sucede en mayores empresas de eventual suceso. De aquí es que los que tienen una fortuna ya hecha, desestimen una ocupacion que puede producir la ruina de ella y de su buen nombre; lo cual quedaria precavido en cierto modo, cuando al cabo de sus años empleados honradamente en tan útil destino sin nota de mala versacion, les esperase un premio seguro á sus fatigas y á los descubrimientos útiles que hubieren hecho en ella.

El agente indispensable para el beneficio de los metales y mayor extraccion del oro y la plata consiste en el azogue, pues ignorándose hasta ahora la práctica de conseguirlo por fundicion, es de absoluta necesidad la provision abundante de aquel ingrediente, sin cuyo auxilio las minas vendrian enteramente á inutilizarse. Las noticias mas autorizadas de haberse conseguido en Méjico el método de fundir con el auxilio de la Sal Nutron, conocida allí con el nombre de Teguesginte, empeñó á muchos en hacer repetidos ensayos ó pruebas, teniendo á la vista las instrucciones y reglas que prescribe

la obra de Gamboa publicada en aquel reino; pero todas las tentativas han sido vanas, y sin efecto los mejores deseos y la aplicacion de algunos individuos del cuerpo.

Todo conspira á persuadir la necesidad del azogue; y la falta del de Almaden con motivo de la guerra, fué un cuidado que durante ella, y aun despues no pudo desampararme. Ha venido á repetidas instancias mias considerable porcion de este específico, que distribuido con la mayor economía, ha sido suficiente para el consumo de los minerales del reino. Sin embargo del recelo de que su falta pudiese suspender el corriente de las minas, aun en medio de las mayores angustias por falta de numerario, he tenido que desprenderme de una parte de aquel con que debia contar, para invertirlo en la compra de los pocos quintales que puede producir la de Huancavelica en el estado de derrumbe en que se halla, hasta que tocando por último término el de la imposibilidad, ha tenido que cesar esta negociacion con harto sentimiento, por el atraso que ha padecido y padece el gremio de sus beneficiadores, mayor sin comparacion que el de los mineros de plata y oro, pues como queda dicho, á estos no les ha faltado del todo el auxilio de este ingrediente, y á menos precio que lo han tenido en otros tiempos.

Entre tanto que el beneficio de los metales no consiga hacerse por fundicion, ningun objeto de este Gobierno puede ser mayor que el de reparar la única mina de azogues del reino, que es la de Huancavelica cuando lo permita el tiempo, poniendo en corriente sus ricas y abundantes labores para salvar de la última ruina que amaga á la minería cualquiera infeliz contingencia, que impida hacer pasar del continente de Europa el que se necesita anualmente; pues la mas corta suspension de su giro ocasionaria la mas irreparable desgracia en la distraccion de sus operarios y otros consiguientes males de igual magnitud.

Para precaverlos era necesario recurrir á uno de dos arbitrios que por impracticables ó peligrosos no han debido tener por ahora lugar ni en el pensamiento. Uno es el descubrimiento de nuevas vetas de aquel metal, y el otro habilitar la misma mina de Huancavelica: mas tocándose en el primero los inconvenientes de su incertidumbre, gastos ingentes y aventurados, hacian mas prudente fijarse en el segundo, no menos dificultoso en las circunstancias, por carecer el Erario y el tribunal de fondos con que costearlos. La misma dificultad subsistirá por algun tiempo, hasta que restablecidas las cosas á su antiguo estado, las minas y comercio á su mayor esplendor, faciliten los medios de reparar la alhaja mas apreciable del Estado en este nuevo mundo. Segun el cálculo prudencial que formó el Baron de Nordenflicht con inspeccion de ella, está computado en dos millones de pesos, cuya suma si hoy es espantosa por nuestras indigencias, despues parecerá exigua cuando los adelantamientos de este ramo y el del comercio, hagan llegar este reyno á su mayor opulencia.

Restablecer el comercio paralizado en toda la estension del vireinato con tan extraordinarias novedades, y desprenderlo de las trabas y embarazos con que ha estado ligado, es otro punto que no interesa menos á la felicidad de él y del Estado. Puede considerarse en dos maneras, el terrestre que se practica en las provincias del interior con efectos de Europa y su cambio en frutos de exportacion; y el que ellas hacen entre sí con los efectos de su industria y sus propios frutos; y el marítimo á cuyos objetos son los sobrantes de los productos de cada provincia exportado por mar para otras de dentro y fuera del vireinato, y el de efectos venidos de Europa y su retorno en caudales y frutos á la Península. Ambos son capaces de mayores aumentos, que los que habria conseguido en los últimos tiempos anteriores á las presentes revoluciones de la América; pero el primero jamás podrá incrementarse sin que se allanen antes los caminos para que el costo de las conducciones no recrezca el valor de los géneros de consumo de los pueblos, y el de los frutos y efectos de su suelo que hayan de exportarse á mas grandes distancias. Ya está dicho que en la imposibilidad de emprenderlos hoy con solidez y firmeza por falta de caudales, que deban invertirse en tan saludable objeto, es menester que la suplan la actividad de los propios pueblos, que no rehusan absolutamente la obligacion y el celo de los jueces encargados de su conservacion.

El segundo, esto es el marítimo, sufre ademas de este, otros inconvenientes de superior órden, que toca al Gobierno supremo facilitar, pues suponiendo que las inalterables reglas que rijen hasta hoy, su giro han sido dictadas con aquella combinacion y cálculo que conviene á la masa general del comercio, es forzoso que el particular padezca ciertas limitaciones de que resulte el adelantamiento de aquel. La materia es agena de mi profesion, y por tanto no debe estrañarse que no hable con la propiedad de conocimientos y estension de luces que requiere su importancia; mas no por eso dejaré de exponer con franqueza lo que me parece haber contribuido á su abatimiento, y los medios de sacarlo de tan abyecto estado al de su mayor prosperidad.

Hablaré primero del de cabotaje ó costanero, que aunque invirtiendo menores principales, por su mas rápida circulacion es el que adeuda mas considerables derechos á la renta pública. Algunos de los frutos y efectos con que se practica están desde luego esentos de toda contribucion; pero hay otros que están sujetos á su pago en mas ó menos cantidad segun ha parecido convenir al fomento de la agricultura, ó de la industria de las provincias. Mas este no puede reputarse el mal todas las veces que las utilidades que rinde, las sufre y permite. Si lo fuese, sería un mal necesario, cuando no hay otra medida comun que regle las exacciones para mantener el estado, que el de los consumos, en que cada individuo se limita ó á su voluntad, ó al estado de su fortuna. Lo que se presenta difícil en la práctica es la determinacion del cuanto, para que la suma de dere-

chos no absuelva en poco tiempo el capital, y de esta manera rebajándose los consumos por el mayor valor de las especies comerciables, lo sean por consiguiente las rentas del Estado.

Las quejas de los comerciantes á que yo mismo he provocado deseoso de instruirme de ellas para su remedio, claman por la rebaja del 38 y ½ por ciento que pagan en cada viaje redondo de estos costaneros; y á la verdad, que la solicitud no parece destemplada si se atiende á que vencidos tres en cada año los derechos, han absorvido enteramente el capital con mas un 15 por ciento que podrá ser que en muchos no cubra el total de sus ganancias. Aun parece mas dura la ley á vista y comparacion del ojo que solo se cobra en Guayaquil, pues solo las cargas deben siempre repartirse en igualdad para que no se haga insoportable su peso. Si la equidad y la justicia obraron de concierto para hacer esta gracia en fomento de la agricultura ó industria de aquella provincia estando las demas igualmente atrasadas en otros ramos y necesidades del propio fomento, es claro el derecho que les asiste pasa ser atendidas de un mismo modo, y que por la propia consideracion se escusen las cuotas en todos los puertos del vireinato.

No es menos clamorosa la voz del comercio contra el sistema conocido é introducido por el Gobierno para arreglar las navegaciones de la marina mercante, y contra el método que observan las aduanas de los puertos para el despacho de las embarcaciones. Las visitas de puerto y las fórmulas á que por reglamento están precisados los resguardos, son unas providencias de precaucion contra el fraude y mala fé, advertida en algunos negociantes, que un Gobierno próbido no ha podido menos que adoptar para precaver como es justo los efectos del dolo y sus mas temibles consecuencias. Pero en tanto serán buenos y adaptables los medios, en cuanto no produzcan otros males mas graves que los que se quieren remediar.

Las visitas de buques, el reconocimiento de sus velas y jarcias, y todo cuanto conduce á asegurar su estado marinero y el éxito de los viajes, si se ejecuta prontamente y bajo de aquellas reglas que dicta la prudencia, cuando no estén comprendidos los casos en las ordenanzas que rigen este punto, ignoro cual sea el entorpecimiento que pueda causar á los buques esta prévia diligencia, ni como ella pueda retardar, incomodar ó perjudicar á los mercantes en la pronta marcha de sus expediciones. He dicho con mucho estudio que los reconocimientos sean practicados con celeridad y con aquella prudencia que conviene en los casos no indicados por ordenanza, como lo ha ejecutado la actual Comandancia de este Apostadero, por que sería ciertamente ridículo precisar á una embarcacion que no se separa jamás de la costa á llevar á su bordo dos ó tres pilotos, otros tantos juegos de velas y lo demas que se juzga indispensable para viajes mayores ó de travesía. En tal caso á todos los inconvenientes apuntados se seguirian otros no menos ciertos cuales son los mayores gastos que tendrian que emprender, y consiguiente encare-

cimiento de los fletes. De que se infiere que no las formalidades sino el modo en que se expiden, pudo haber sido oneroso en algun tiempo al comercio.

El exámen que se ha hecho de la anterior providencia guarda tal analogía ó por mejor decir tal identidad con el de resguardo, que juzgo escusado detenerme en probar la necesidad de su subsistencia, á lo menos mientras que una série de años y de hechos no presente á los hombres convencidos de la utilidad que atrae consigo la honradez, que detestan el medio sórdido de enriquecerse por el contrabando, y que han sostituido á esta pasion, el espíritu público que hace grandes las naciones. Mucho puede contribuir á este gran paso la promulgacion de una ley que fije la escusacion de derechos, con alguna rebaja y bajo un solo nombre en todos los puertos, pues siendo estos y los fletes moderados, falta el cebo de las grandes utilidades que es el que fomenta el comercio ilícito.

En el supuesto de que el comercio no es otra cosa que el cambio de unos por otros frutos, que su valor no puede fijarse de otro modo que por la razon en que están la superabundancia de los unos con la escasez ó necesidad de los otros; y que el oro y plata por el aprecio que le ha merecido la comun estimacion, es la única de las producciones con que puede nivelarse la de las cosas y facilitar los contratos; por necesaria consecuencia de todo, resulta que el del Perú ceñido á unos limitados artículos y en corta cantidad por carecer de fábricas, de terrenos y de brazos para adelantar su agricultura ó industria, necesita mayor cantidad de estos metales para equilibrar con ellos el valor de lo que recibe, ó una libertad proporciona da para llevar sus frutos al mercado en que su reputacion sea mas grande, y menor la de los géneros y efectos que ha de retornar su consumo.

El establecimiento de fábricas y su adelantamiento hasta el grado de perfeccion que requieren para su espendio es una obra tan difícil como la del aumento de su poblacion, y la de preparar los desiertos de que abunda hasta ponerlos en estado de cultivo. Por mejor decir, todo ello es un imposible moral, que no cederá sino á costa de un infatigable desvelo, de una aplicacion incesante, y el triunfo de tan heroicas virtudes podrá conseguirlo, mas al cabo de muchos años.

El segundo estremo de la proposicion aun es mas escabroso que el primero, porque como anuncié al principio de este artículo entiendo que las restricciones que han sufrido este y otros particulares, se hallan del modo enlazadas con la conveniencia de la masa general del comercio que lo que aparezca como daño necesario en individuo sea tal vez un bien positivo en comun. El público comerciante desconoce estas teorías, porque su cálculo está ceñido precisamente á la pequeña órbita por donde giren sus intereses; pero el Gobierno aquí encaminó muy cortas ideas sobre este punto no puede dejar de penetrarse de la entidad de estas reflexiones, [1] y de él debe esperarse

[1] Este período está algo confuso.

que con mejores conocimientos y amor sin prediléccion fijando la opinion de los mas ilustrados señale al comercio los límites hasta donde deba estenderse una libertad útil y bien entendida.

La que no ofrece duda en mis opiniones, es la de los puertos nacionales y á todos los frutos y efectos de sus provincias, pues aunque no falten obstáculos que oponer á su conexion, son de mucha menor monta que los que quedan expuestos, y muy compatible esta resolucion con la libertad de las máximas de nuestro actual Gobierno y con la amplitud con que ha concedido dedicar los brazos y los campos á todo género de producciones sin ninguna limitacion. Cuando por este medio no consiga atraerse las riquezas del extranjero, es probable que estrechará cuando menos los canales por donde ha corrido la nuestra á su poder. Así serán los españoles dueños de mas cantidad de frutos, y menor lo que haya que cubrir con numerario.

Pero en tanto que la agricultura, la industria y las artes no lleguen á ocupar en el Perú el lugar que se requiere para formar una balanza de contraposicion en el comercio, es absolutamente indispensable el oro y la plata, ó lo que es lo mismo que su principal ocupacion sea la esplotacion de las minas de uno y otro metal, en mayor ó menor cantidad, segun el aumento ó decadencia de sus frutos y el valor que ellos merezcan. A este fin es preciso buscarles salida, porque sin ella, á mas de que la rendicion de los minerales nunca sería bastante, vendrian á su última ruina la industria y los frutos de la naciente agricultura que hoy tiene.

La estancacion de ellos, y no la pérdida de sus intereses en las últimas guerras, es la dolencia del comercio del Perú. Detenidos los frutos por muchos años con gastos de almacenaje y detrimento de su calidad, al mismo paso que se le ha extraido por Buenos Ayres, Chile, Panamá y Montevideo, lo que ni perjudica en cajas, ni baja por antiguo de estimacion, he aquí la verdadera causa de sus atrasos y amagar por momentos á un desplome general del edificio.

Por algun tiempo corrió sin trabas este ruinoso modo de comerciar; y aunque advertido se estableció con dictámen de la junta de tribunales de esta capital la imposicion de derechos de círculos á las mercancias introducidas por aquellos parajes, como los gastos de estas expediciones y principalmente las que se hacen desde Jamaica, son exiguos en comparacion de los que se causan en nuestros buques para venir desde Cadiz, donde tambien han pagado el mismo derecho, ningun fruto puede sacarse de esta disposicion que fuese favorable al comercio. Si los gobernadores del Istmo y del Rio de la Plata hubiesen sido mas cautos para escuchar las proposiciones, al parecer ventajosas, de aquellos comerciantes; ni les habrian concedido un permiso prohibido por las leyes, ni habrian alucinado al Gobierno con sus informes, ni finalmente hubieran dejado de percibir los abundantes socorros quo en todo tiempo se les ha suministrado, desde este mando.

El mismo daño ha causado el contrabando en la estension de costas de toda esta América, de manera que no alcanzando ya la moneda, ni las pastas, producto de los minerales, á satisfacer el importe de las mercaderías ha hecho desaparecer las bajillas y hasta las especies mas pequeñas de plata y oro del servicio de las casas. Sus consecuencias mas terribles que el mal mismo han sido la diminucion en los giros interiores y exteriores, la ruina de la naciente industria del reino y por último la inaccion de los minerales, á quienes ha faltado el momento necesario para conservarse en el estado pasivo en que se hallaban.

Semejante cúmulo de desgracias interminable parece que estaba reservado para el angustiado tiempo de mi arribo á este reyno y á su mando. La complicacion y extraordinaria violencia de los males, pedian remedios de igual naturaleza que no han cabido en los límites de las facultades que poco á poco se han ido restringiendo á los Vireyes. La interceptacion de la correspondencia con nuestra Corte, de donde debian nacer las resoluciones por los impedimentos de la guerra, y despues por las disenciones de la América, el trastorno de nuestro Gobierno, y la súbita y repetida mudanza de sus representantes; los gobiernos inmediatos que lejos de conocer la causa y propender al remedio del mal, no tomaban en sus disposiciones otras medidas que las que debian agravarlo; hacian tanto mas difícil ó imposible su cura; aumentándose por último los cuidados en la misma proporcion, ó mayor que se disminuian las entradas. Esta misma fué la época de la estincion del tributo, ramo el mas pingüe de los que formaban antes el fondo comun de real hacienda. Entónces era cuando con mas necesidad y justicia se pedian los auxilios debidos á las urgencias de la madre patria oprimida; y finalmente fué este el tiempo en que la hacha revolucionaria haciendo los mayores estragos en las provincias vecinas á este vireinato, preciaron á un jefe á tomar medidas de defensa en favor de los pueblos cuya proteccion le estaba encomendada.

No es esta una digresion voluntaria, sino una interesante y necesarísima idea de aquellas circunstancias para hacer ver la imposibilidad de recurrir á las comunes reglas de perseguir al contrabando y al contrabandista, pues no pudiendo habilitarse guardacostas, ni aumentar los resguardos sin tener de donde hacer tan grandes impensas como uno y otro demandaban, era un imposible para el Gobierno poner tales precauciones, aun cuando estuviese decidido por el sistema de invertir en empleados casi todo cuanto produce la clase laboriosa y útil del Estado. Sin embargo, en cuanto la época de tanto infortunio ha podido permitir, no han dejado de tentarse los medios para impedir el desórden. El celo de los jueces encargados de las provincias y partidos ha sido sin cesar estimulado por este Gobierno en diferentes ocasiones; se han aplicado y distribuido de diverso modo los resguardos, y en fin hasta el soldado y el oficial han sido ocupados por mí en el Ministerio de Guardas;

pero todo con poco ó ningun suceso, porque el mal se halla en la raiz, y allí es preciso acudir con el remedio.

La rebaja de derechos hasta igualarlos en todo este distrito, con una sola denominacion para evitar complicaciones, molestias y gastos, en la multiplicidad de los empleados que los administran, y la libertad reglada á toda la estension de la monarquía sin excepcion de frutos, ni efectos de su industria y agricultura, es todo cuanto por ahora sin peligro puede concederse al comercio para su fomento. Pero para que este pueda ser un beneficio cierto, y producir desde el principio los efectos que de él deben esperarse, es necesario cerrar antes la puerta á toda comunicacion con las colonias extranjeras, de donde se han surtido y surtirán en adelante con menos capital; es verdad, pero de efectos excluidos del comercio de Europa, y solo á propósito para el contrabando por su calidad, averiados ó adicionados. El consumidor, sin duda, no repara ni examina estas cualidades: solo atiende á la comodidad del precio, y con este motivo preferirá siempre el mas barato. Esta misma preferencia haria correr los caudales por aquel lado dejando al reino en la propia obstruccion que padece con sus frutos.

La libertad indefinida á que el comercio y otros muchos aspiran, no puede ni debe tener cabida hasta que nuestra marina mercante no se halle en estado de disputar á la extranjera la comodídad de los trasportes. El riesgo que correrá la nacion en acceder á semejante solicitud, lo concibo muy grande, porque bien pronto vendrian á ser poseedores exclusivamente de este ramo de industria, á poner de consiguiente la ley dura de su voluntad á los frutos; reduciéndonos á una vergonzosa dependencia ó esclavitud; y el pabellon español, el primero hasta aquí en las mas árduas y peligrosas empresas, tanto militares como de especulacion, no se verá mas tremolar en alta mar, haciéndonos perder á un tiempo nuestros intereses y nuestra reputacion.

La Nacion Española no puede dejar de ser marítima sin renunciar antes la integridad de las provincias que la componen. Esta poderosa consideracion me obliga á creer que el Gobierno, lejos de dar un golpe tan decisivo á nuestra marina y á nuestra existencia, prestará la atencion que debe á este punto de vista político para favorecerle y auxiliarle, haciendo que las relaciones se acerquen por medio del comercio no interrumpido de unas con otras, y con la amplitud consiguiente á las liberales máximas que ha manifestado.

En nada puede perjudicar esta útil y necesaria providencia al derecho de igualdad concedido á las provincias ultramarinas, aun tomada en la parte restrictiva, pues en el bien y conveniencia general está comprendido el particular; y esto es lo único que la América haría por sí sola, consultando sus propios intereses.

AGRICULTURA.

Cuando se trata del comercio de un pais es porque se supone que tiene artículos con que verificarlos; y con efecto, no puede haber alguno poblado en el mundo que no produzca materias superabundantes que poder permutar por las que le hacen falta con ventaja recíproca. La tierra es la madre fecunda de todas, pero es preciso que el hombre la riegue con su sudor y la obligue con su fatiga á retornárselas en la cantidad que las necesita, y es lo que se llama agricultura. En esta clase se comprenden el cultivo de los campos, la cria de ganados, la caza, la pesca y la minería. El mismo trabajo aplicado á perfeccionar esas primeras materias, y el arte de beneficiarlas se dice industria.

Supuesto lo cual contrayéndome al asunto de la presente materia por el órden en que quedan divididos los artículos, y recordando en este lugar cuanto anteriormente se ha expuesto, no podrá dejar de convenirse en las pocas aptitudes que tiene para aspirar á la mas floreciente agricultura, un reino cuya superficie se halla ocupada por la cordillera general que la divide, y otros muchos ramos que nacen de ella y siguen en distintas direcciones, formando valles y quebradas por donde cruzan otros tantos rios, cuyo orígen es la nieve eterna que cubre las cúspides de sus elevados cerros. Lo restante son arenales numerosos y áridos donde no alcanza á regarlos el caudal de aguas que en forma de torrentes se precipitan al mar, cuando ó por falta de brazos ó de inteligencia no ha podido dárseles un curso mas benéfico y provechoso.

La elevacion del terreno hace demasiado atcrido su clima en algunos parajes, y tanto por esto como por la espantosa peñalería de las sierras, poco ó nada produce por lo regular, queñando solo cul-

tivables los valles y las quebradas que unas son templadas, y otras ardientísimas segun su profundidad. Por esta razon, aunque no es útil toda la superficie del reino podrá serlo una gran parte que no lo es hoy, para lo cual lo que importa son brazos útiles y una económica aplicacion al cultivo de ciertos frutos análogos al clima y á la naturaleza de los terrenos.

Las costas y sus valles como las quebradas de lo interior, son tan al propósito para las siembras de trigo, maices y otras semillas y legumbres, para el plantío de viñas, olivares, caña, algodon, y aun el lino y cáñamo, como lo son los mas de los lugares que no son minerales, para las crias de ganado de toda especie. En muchas provincias pueden cultivarse y beneficiarse los mejores tintes como el añil y la grana, fuera de otras producciones que los naturales usan para el mismo fin que el tiempo y su conocimiento harán mas apreciables por medio del comercio.

Sería enteramente desconocida la caza en este reino si la lana de las vicuñas por su estimacion no les indujese á buscarlas en los parajes mas destemplados en que habitan, y si la necesidad de los carneros que llaman de la tierra huanacos y llamas, no les precisara á solicitarlos con empeño para emplearlos en la carga de pesos livianos y de poco volúmen; pero con mas seguridad que en otras cualesquiera bestias de las que suelen aplicarse al mismo objeto. El artículo de lanas de vicuña está sujeto á los inconvenientes que todos los demas de la produccion de estas provincias, por lo que es forzoso inculcar en la necesidad de los caminos y otros que desostruyan los canales del comercio para que su exportacion sea en mayor cantidad, y con el valor y estimacion que merece este fruto, por su apreciable y esquisita calidad.

Tampoco se conoce la pesca en los lagos, y solo se dedican los naturales á ella en falta de sus cosechas, ó para un alivio pronto de sus mas urgentes necesidades, en cuyo caso se aplican mejor á recojer los huevos de la pajarería; y al pescado solo cuando el interés de una buena venta estimula poca codicia, y la inaccion á que están acostumbrados. Los rios es casi nada lo que ofrecen en este punto, y así es tambien muy rara la ocasion de que la soliciten en ellos. Pero si es poca y de mala calidad la pesca en los parajes arriba citados, como es preciso creerlo por el desafecto con que miran los unos este género de ocupacion y la ninguna diligencia que se hace por los otros para consumirlo, la abundancia de diversos y esquisitos pescados en la costa deberia suplir aquella deficiencia.

Los pueblos citados en la costa que no tienen ordinariamente tierras, se ocupan en este ejercicio exclusivo para ellos hasta ahora, aunque con la gravosa condicion de asistir con su trabajo personal á las obras públicas siempre que se les necesite, y llame para ellas, mas esta abundancia y ese peligro no les ha hecho tan felices como debieran serlo. Unas pocas horas de trabajo y sin separarse de tierra con muy malos aperos, es bastante para que consigan todo lo ne-

cesario para su consumo y para el abasto de las ciudades, villas ó pueblos inmediatos de mayor número de vecindario de la misma costa. Esto mismo prueba hasta la evidencia que la falta de caminos para llevarlo á mas largas distancias en las sierras, ha sido y es el obstáculo que ha tenido su adelantamiento. Nadie ignora la utilidad y conveniencia qué resulta de protejer este ramo en los Estados. Á él se debe el aumento de la marinería, y estos débiles principios subieron en otro tiempo, los que hoy son la basa mas sólida de la reputacion que gozan las naciones que tanto figuran en el mundo por su riqueza y por su poder. Sin datos suficientes será aventurado el cálculo de lo que ha producido á la nacion inglesa desde el año de 1790, época fatal de su concesion, el permiso de hacer la pesca de ballenas en estas mares. La diversidad de portes en estas embarcaciones destinadas á estas negociaciones, el precio vário al efecto segun su mayor ó menor concurrencia, y los gastos de las expediciones, son los precisos que debian tenerse presentes para deducir la suma de riquezas en efectivo, de que se han aprovechado á nuestra vista; pero no pudiendo bajar de 30 ó 40, tanto ingleses como de los Estados Unidos, las que hacen anualmente su carga de espermas, aceites y pieles de lobo, y su valor ínfimo es de 100,000 $ cada una; y resulta la enorme cantidad de cuatro millones de pesos en favor de su industria. Mas no es este lado por donde deba verse nuestro perjuicio, todas las veces que nuestra nacion la ha dejado abandonada al arbitrio del mas laborioso y activo emprendedor de estas fatigas.

Á la sombra de este permiso se han abierto y frecuentado nuestros puertos y calas, que han sido despues otros tantos veneros ó conductos, por donde el contrabando se ha aumentado excesivamente con conocido detrimento de nnestro comercio é intereses del Estado; han arruinado los tejidos del pais; y extraido sus caudales en plata y oro, de que producido sin duda su innaccion, su miseria y en los pueblos mas distantes el horrendo crímen de la sedicion. Pero si fué grande este error hablando en economía, aun es mucho mayor en política; porque dando campo abierto á los extranjeros para fomentar su marina, la nuestra será tanto menor, cuanto las otras se adelanten y engrandezcan.

Inconvenientes de tal magnitud no han podido oscurecerse ní aun al régimen antiguo, que un medio de sus disipaciones procuró alentar estas empresas, concediendo el establecimiento de compañías nacionales, para la pesca de ballena en estas mares; pero como los arbitrios han sido siempre de inferior fuerza á la de las barreras que hay que superar, estas disposiciones no han tenido ni debido tener otro objeto que en el papel, ó para servír de mérito á los que de cuando en cuando las promueven. Cuando el Gobierno y los jefes que lo representan no están de acuerdo en sus determinaciones para lograr un fin de los que se proponen á beneficio comun, lejos de ser útiles sus providencias suelen ocasionar la ruina de los mas diligen-

tes y aplicados al trabajo, de que hay por desgracia ejemplares funestos en esta misma capital. Y si es dolorosa la suerte de un individuo de esta clase, reducido con su familia á la mendicidad, mucho mas deberá serlo por el desaliento y desconfianza que infunde un espectáculo tan tierno, causando por la conducta contradictoria que han observado los jefes de unas provincias dependientes de un mismo Gobierno.

La materia es de las mas graves, y que por si sola requiere ser tratada separadamente en un artículo de mayor estension, para demostrar la utilidad y los perjuicios que positiva y negativamante resultarian del entable de este ramo de comercio, comprendiendo en él los medios, que debian adoptar para su fomento. Las libertades y exenciones de derechos son desde luego medios adecuados y oportunos de adelantar la agricultura y la industria de las provincias, peor esto se entiende en aquellos artículos conocidos, y de necesaria comun aplicacion, no de los desconocidos, y cuya inteligencia es de igual naturaleza. Es necesario que estos ensayos (digamoslo así) de una nueva profesion, y que por lo mismo no puede rendir grandes utilidades en sus principios, tengan en los compensativos á otro género de estímulo y de fomento que sirva de vehículo que los adelante y haga llegar á su entera perfeccion. Con este designio concurrí por mi parte con una accion de dos mil pesos para facilitar una empresa de semejante mal suceso que la anterior originada de iguales principios. Mayor difusion en este lugar sería confundir los objetos, que alguna vez libre de los cuidados que hoy me oprimen para gobernar un reyno de tanta estension y con las estrañas ocurrencias del presente tiempo, serán tratados de intento, formando un reglamento peculiar para las pesquerías del Pacífico, en el concepto de que las buenas imaginables disposiciones que concurren de nuestra parte, para verificarlas con ventajas que otra nacion alguna del mundo; prometen fundada esperanza de hacernos dueños exclusivos de ella, y alejar por este medio indirecto la ocasion de que el contrabando que los extrangeros hacen en la costa, acabe de arruinar nuestro comercio.

Tratando de la ocupacion que útilmente puede darse á una gran parte de los natnrales de este reyno, se ha dicho ya cuanto conviene al estado actual de la minería y medios de hacerla prosperar. Considerada ahora como un ramo de agricultura, es forzoso repetir la recomendacion de su importancia. Ella sostiene un número considerable de operarios, fomenta la agricultura, favorece las artes, aumenta la poblacion, y el beneficio y preparacion de los metales, dá al comercio materias para estenderse con crecidas y multiplicadas ventajas á la renta pública. Esta verdad la demuestran evidentemente varios reynos y regiones montuosas en que por lo prodigoso del terreno y la destemplanza del clima, el cultivo de los campos, es ocupacion ingrata é insuficiente para proveer á la mas escasa subsistencia del que los labra. Pero esta falta queda superabundante-

mente compensada, cuando la naturaleza presenta en los áridos cerros criaderos de metales, como son el oro, plata, platina, azogue, cobre, fierro, plomo, zinc, bismut, antimonio, arsénico, cobalto, nichel, manganesia y otros fósiles, como el espe ó brea, fuera de la multitud de sales magistrales y otros efectos utilísimos para las artes cuya enumeracion sería tan copiosa, como la de los paises que deben su existencia de los establecimientos de minas y de su arreglado laborío.

Las del Perú, son en crecido número de toda especie, y su riqueza inagotable; supuesto lo cual, no ocurre fundamento alguno para dudar que el ejercicio de minería sea el primero y principal que ocupe la atencion del Gobierno para fomentarlo segun conviene. Sus necesidades como se ha indicado antes, en lugar citado, son en dos maneras, inteligencia de parte de los mineros y fomentos en caudales para las obras que necesitan emprender: lo demas es accesorio.

Para lo primero es indispensable el establecimiento del colegio en los términos que se ha propuesto, pues ignorando la geometría y arquitectura subterráneas, no pueden conocer las distintas posiciones de los cerros y de los minerales, ni el arte de ademar y de fortificar las minas. No tienen principios para fabricar ingenios y construir máquinas simples y compuestas, hornos de calcinacion y fundicion &a. Y por último, aunque como se pretende nada les queda por saber en el arte de beneficiar los metales por la falta de principios de la docimástica, no pueden ensayar, conocer y clasificar sus especies, y le son absolutamente desconocidas la física, la química, la hidraulica, el derecho y policía de las minas y el manejo de sus intereses.

Los caudales que necesita la minería invertir en estas obras, si se diríjen con las luces que debe prestarles el conocimiento de las espresadas ciencias, podrán ser mayores que los que han consumido hasta aquí; pero serán tambien mas útiles y con la satisfaccion de que erogados por una sola vez, han asegurado de un modo permanente la posesion de una rica mina y su disfrute por muchos años. Cuando á sujetos dotados de tales aptitudes, les acompañen las cualidades de laboriosidad y honradez para no disipar las habilitaciones que exhibieron entónces, hallarán con los fondos del comerciante, y aun del propietario particular recursos que ahora no tienen por su descrédito, y prosperarán fondos considerables del mismo tribunal para mas empresas.

Tambien se ha expuesto la impotencia del cuerpo para poder costear aun hasta los del establecimiento del colegio; pero esta falta podria tambien repararse, habilitando una docena de jóvenes expertos y de buenas disposiciones para que viajen y se detengan el tiempo necesario en los de Europa, hasta recibir la educacion conveniente, y por los mas célebres é importantes minerales, tomando conocimiento y observando lo que hallen allí de mas notable, para que á su vuelta puedan adaptar y emplear las nociones en teórica y

práctica, adquiridas sobre el trabajo de las minas, beneficio de los metales y su fundicion. Este pensamiento estuvo á punto de proponerse al tribunal y aun de verificarlo, remitiéndolos al reino de Méjico, en donde el arte habia hecho los mayores progresos, cuando aparecieron las turbulencias de él, y cortaron el vuelo de unas ideas tan provechosas y útiles á la profesion y al Estado.

De todas ellas pudieron haberse realizado las mas principales y las mas necesarias en el tiempo de mi mando; pero el estado deficiente en que hallé los fondos del tribunal, las nuevas urgencias que se le han aumentado para subvenir á las necesidades de la Península y á los gastos del ejército de este reino, con motivo de las disenciones de los vireinatos confinantes, han hecho imposible prestar la atencion á este objeto, cual requiere su estado y el convencimiento de sus importancias. Quiero decir que por estas razones no se han emprendido obras nuevas de interés comun al gremio de mineros; pero se han continuado á costa de los mayores esfuerzos las que estaban ya comenzadas, como la del socabon de Pasco para el desagüe de sus minas, y en particular se han dado las providencias de auxilio que el tribunal ha reclamado, para mantener en corriente el laboréo de todas las que se hallaban en actual trabajo.

Finalmente, persuadido de la utilidad de las máquinas de vapor para el desagüe de las opiladas, promoví su entable por su cualidad de aspirante é impulsante, aprovechándome de la ocasion de un inteligente que con reconocimiento del estado del cerro de Yauricocha, opinó ser al propósito y de fácil y conveniente uso á situacion facilitándole recomendaciones para su mas pronta habilitacion y regreso de Inglaterra, adonde partió con las medidas tomadas al intento de fundir y arreglar con esta proporcion las indicadas máquinas. Se espera este sujeto y con su arribo, sino la reforma de la minería, á lo menos una convalescencia del reino y de los minerales inundados, que por lo regular son los mas abundantes de metales y de ley mas poderosa.

Mientras que el actual estado de las cosas de la América nō permita desembarazar la aplicacion que forzosamente se ha dado á distintos fondos para el principal objeto de la guerra, será conveniente que el celo de los jueces se dedique á la mejora de caminos y fábrica de puentes, para comunicarse los pueblos y las provincias unas con otras. De esta suerte, de los cinco artículos en que está dividido el ramo de agricultura, recibirán los tres primeros el fomento que vigorosamente necesitan, cuyo beneficio es tan trascendental á los dos últimos, y aun á la industria del pais, y cuando una época tan feliz lo restituya todo al sosiego que debe disfrutar, ya se hallará vencido este inconveniente que se opone á su prosperidad.

INDUSTRIA.

La industria comprende á mas de las artes y oficios mecánicos, todo género de manufacturas que dividiré en las de lujo de exportacion, de comercio interior y de establecida primera necesidad. En esta y en las demas capitales de provincia, es donde siguiendo la regla general se hallan establecidas las primeras; pero en número irregular y muy desproporcionado al de las demas clases, sin ordenanzas en la mayor parte, ó lo que es lo mismo sin observancia donde las hay, como sucede en esta ciudad. Por esta razon y lo que seguidamente se dirá, el jornal de un artista, ó mecánico desigual, tambien á sus pequeñas necesidades, le basta para vivir en el ocio, y en los vicios dos y tres dias de los seis útiles en cada semana. La reforma de semejantes abusos es entre las atribuciones de los cabildos la mas principal, asi como promover el fomento que debe prestárseles para la mayor comodidad de los vecinos. Mas el error ó convencimiento general de que, ni las unas, ni las otras pueden ser nunca objeto de las esperanzas del Perú, de aquí es que no se hayan cultivado ni proporcionádole medios para su adelantamiento.

El abandono que se ha hecho últimamente de las primeras en manos de la mujer de color, desaplicadas por lo comun y viciosas, sin sujecion en el tiempo de su aprendizaje á los maestros, y estos sin mas luces que para manejar torpemente el compas y la escuadra, sin herramientas propias, sin ideas del dibujo, ni ejemplares á la vista para la imitacion; todo esto supone hallarse en el mayor abatimiento y oscuridad las artes; sin embargo á esfuerzos del génio de esos mismos hombres, se ven aunque rara vez algunas obras de tal manera perfectas y acabadas, que es preciso atribuir á su autor ó autores aquellos requisitos indispensables de que carecen por lo regular.

Como un efecto preciso de la necesidad de subsistir, se han mantenido los oficios mecánicos á costa de los vecinos, bien que envueltos en el mismo desgreño y desórden. El cuidado que debe ponerse en la formacion de ordenanzas para cada uno de los gremios, principalmente en la parte respectiva á la educacion de la juventud, y el celo de que se cumplan, harán mas felices á los artesanos y á los que los sostienen.

Las manufacturas del reyno tuvieron una época mas floreciente antes de expedirse el real decreto de 1778 ó de libre comercio por el que es mas conocido. Hecha abstraccion de los efectos de lujo, que no se conocen, los toscos tejídos de algodon y lana surtian para el comun vestuario de los pueblos de todo él, y exportaban su sobrante en considerable porcion al reyno de Chile. Despues de aquella fecha, empezaron á descaecer los de lana, por la mejor calidad y baratura de los paños ordinarios españoles, y últimamente los de algodon por el contrabando; de suerte que, no teniendo salida han venido á arruinarse á un tiempo las estancias y obrajes, que cosechaban las primeras materías y dísponian los tejidos. Las resultas funestas que esto ha ocasionado se han repetido en varios parajes de esta misma relacion, ya para hacer ver la ociosidad en que se hallan muchos pueblos, ya para manifestar los perjuicios de este comercio originados del contrabando; y estando indicados tambien allí los medios de ocurrir á ambos inconvenientes, será escusado inculcarlos para recomendar de nuevo lo mas esencial que consiste, en la construccion de puentes y la mejora de los caminos, mediante los cuales puedan extraerse las propias lanas y algodones en rama, á menos precio que el que hoy tienen por los crecidos trasportes, hasta ponerlos en estado de embarque.

Estos nuevos artículos de exportacion, agregados á la quina, produccion de las montañas de este reyno, al cacao de Guayaquil que tambien lo es, por la agregacion que de esta provincia acaba de hacerse á este vireynato, y otros por la prolija investigacion del comerciante ó su codicia adelantare, como son resinas, gomas, bálsamos y drogas medicinales, formarán una balanza de contraposicion mas ventajosa al comercio de el y á sus habitantes; para lo cual es necesario tener presente la bien sabida máxima, que así como la ociosidad es madre de la miseria, del mismo modo el trabajo y mil ocupaciones de los hombres, es la única fuente donde debe ocurrirse á buscar su verdadera felicidad.

GOBIERNO ECLESIASTICO Y PATRONATO.

Aunque el estado eclesiástico tiene sus prelados y superiores respectivos á quienes por los Cánones corresponde el conocimiento de las causas de sus miembros, los Vireyes como encargados del Gobierno de la República en general, están obligados á intervenir en todos los casos en que el abuso de su estendido fuero asome el menor peligro al sosiego y tranquilidad pública; y como vice-patronos en estos dominios, pueden y deben ejercitar la jurisdiccion que les compete, á lo menos por via de proteccion y amparo. Los casos que se presentan de una y otra especie, aunque singulares, no son raros, porque nada es mas frecuente que los recursos de los propios eclesiásticos, para establecer su autoridad ó para sustraerse de cualquiera expresion, ó del rigor y de la severidad de las penas á que se han hecho acreedores por sus faltas.

Este es un punto de los mas delicados y graves que pueden ofrecerse, pues como nunca queden satisfechos con lo que se dispone para su bien particular, es ocasion para que alcen el clamor quejándose los unos del desamparo en que se les deja, siendo súbditos de una misma soberanía, y los otros suponiendo hallarse violada la inmunidad eclesiástica. A la sombra de las exenciones que les asegura su estado, usan de una libertad peligrosa, y con ella se dá el mas pernicioso ejemplo á los seculares. La prudencia en tales estremos dictá los medios de conciliacion, que deben intentarse con preferencia para cortar el contajio oportunamente, é impedir que el mal ejemplo socave los cimientos de la moderacion y de la obediencia en

que estriba el buen órden, el sosiego y la tranquilidad de los pueblos.

A mas de estos casos en que se anexa la facultad de determinar en causa de eclesiásticos, disfruta el Virey la autoridad concedida por la Santa Sede á los Soberanos españoles, para ejercer el patronato en todas las iglesias de América, en que su fervoroso celo en edificarlas y dotarlas con suficiente número de ministros idóneos, ha hecho un servicio muy recomendable á la Iglesia Romana. El atribuido á nuestros monarcas en América de un modo tan ámplio, y sin ejemplar entre los demas soberanos que lo gozan, se halla fundado ademas en el extraordinario mérito de su descubrimiento y reduccion al católico culto de tantas y de tan numerosas naciones que la pueblan. Las bulas de su concesion deslindan las circunstancias que constituyen este patronato, el mas justo y firme, extendiendo sus facultades á las que corresponden á los legados de la Silla Apostólica con el honorífico título de sus Vicarios.

Por ellas hacen propios los diezmos, y la alta prerogativa de presentar los prelados, pastores y maestros que han de servir las iglesias, y aunque todo esto se entiende con la calidad de edificarlas, no por eso están exentos los unos ni los otros de concurrir por su parte á la misma fábrica, segun las decisiones de los concilios. No obstante lo cual, la generosidad de los reyes católicos, digna de ser recomendada en este lugar, para que así resplandezca la piedad y el mas generoso desprendimiento de estos bienes, como para manifestar el cumplido desempeño de una confianza de los sumos Pontífices, la mas bien correspondida desde la época del descubrimiento de este nuevo orbe hasta el presente, no ha habido ereccion, ó restablecimiento en que su munificencia no haya suplido los gastos á que no han podido alcanzar las rentas decimales. La mantencion de sacerdotes misioneros, el establecimiento y subsistencia de los colegios de Propaganda, los seminarios, escuelas públicas y gratuitas, la construccion y reedificacion de las iglesias, catedrales y parroquiales, los hospitales, y finalmente cuantos establecimientos de piedad y de beneficencia se hallan establecidos en la dilatada estension de tan grandes provincias, todas son obras á que ha concurrido la poderosa mano de los Reyes con el todo ó parte de sus erogaciones.

En todo lo dicho se han invertido, fuera de los diezmos, inmensas sumas que correspondian á las rentas del Estado, á que deben añadirse las pensiones y limosnas de muchas viudas de beneméritos é insolventes familias militares, reducidas con sus hijos á la indigencia y la mendicidad; pero donde se hace mas detenible el desvelo de nuestros monarcas por conservar el honroso cargo del Patronato, es en la liberalidad y franca mano con que se han abierto las tesorerías para rentar á los Obispos, Prevendados y Curas, cuando el producto de diezmos redonado á las iglesias, no se ha considerado suficiente, ó no ha podido sufragar á la congrua decente sustentacion del Altar y sus Ministros. Otro mérito no inferior aparece del es-

mero con que se ha procurado que estos sean de la mas acendrada virtud, y dotados de un amor y celo propios para adelantar y propagar la luz del Evangelio; y con efecto, es extraordinaria la míes que el ardiente espíritu de los misioneros auxiliado por los Reyes ha recojido en el dilatado campo de la América, posponiendo por este servicio de la iglesia, cualesquiera otros por grandes é interesantes que hayan podido ser á la causa pública.

La presentacion de los Obispos ha estado reservada á S. M., así por la alta dignidad de su cargo, como porque de la eleccion de sugetos aparentes para el de apacentar, depende el concierto y órden establecido para el gobierno de los eclesiásticos segun el de sus gerarquías, y la mejor armonía entre las dos jurisdicciones. De ordinario las controversias que han solido suscitarse entre ambas potestades son ademas de muy embarazosas, del mayor peligro, por la poca templanza con que suelen tratarse estas materias, y porque arrastrando la mayor parte de los sentimientos del pueblo, este se mueve fácilmente á las esforzadas voces de los eclesiásticos con el pretesto de ser causa de religion, y en defensa de los derechos de la iglesia. Si este peligro se corre en todos los paises en donde la religion católica se halla consolidada, debe reputarse por mayor y demas graves trascendencias en la América, cuyas tiernas plantas se marchitarian con el huracan de las discordias, causando un daño irreparable, ó á la reverencia del Estado Sacerdotal, ó al respeto que se debe á las leyes y á sus magistrados. Pero felizmente estas desgracias han sido hasta ahora desconocidas, mediante la nunca bien ponderada eficacia con que se han solicitado pastores templados, pacíficos y amantes de su rebaño.

Para las canongías se ha guardado el mismo método, excepto las que se llaman de oficio, las cuales en fomento de la literatura se proveen por oposicion rigorosa entre los pretendientes á la vacante; de los cuales concluidos sus exámenes, se elijen tres por votos del Prelado y Cabildo. Esta propuesta con los autos del concurso se remiten por mano del Virey como vice-patron con el informe correspondiente al mérito de cada uno de sus individuos. Las otras son conocidas por de merced, aunque esta se efectúe siempre en personas cuyos servicios literarios ó en la misma carrera eclesiástica los hace dignos de ocupar estos lugares. Sobre el modo de fijarse los edictos de convocatoria para las primeras, nombramiento de un Asistente Real que á nombre del Virey concurra á los actos con que se ha de justificar su suficiencia, y mayor idoneidad de los opositores y demas diligencias hasta la de dar cuenta; están dadas reglas en cédulas de 20 de Junio de 1756, 6 de Octubre de 1763 y 23 de Octubre de 1765, cuya inviolable observancia ha sido mi principal estudio y atencion. La de 9 de Julio del mismo año de 1765 prescribe igualmente los requisitos que deben concurrir en las personas elegidas para desempeñar la confianza de asistentes; de manera que es punto que no necesita de reforma, porque en las disposiciones de

S. M. quedan conciliados todos los medios y absueltas todas las dificultades que pudieran ocurrir en la justa provision de estas plazas eclesiásticas.

En los primeros años inmediatos á los de la conquista, era S. M. quien por si mismo hacia eleccion de los sugetos que con título de doctrineros debian servir en calidad de párrocos; pero advirtiendo lo que podia perjudicar la distancia á la conversion de los neófitos y al pasto espiritual de los ya reducidos, depositó esta regalía en sus Vireyes constituyéndolos sus Vice-Patronos, siendo el primero de los que desempeñó esta confianza el Excmo. Señor D. Francisco de Toledo, y despues de él todos los demas Gobernadores de Audiencias en sus respectivos territorios.

Deseando el Rey en la creacion de Intendentes dar una investidura correspondiente á la naturaleza de estos empleos y á la de las obligaciones que fiaban su desempeño, declaró pertenecerles el ejercicio del Patronato en sus departamentos, segun el artículo 6.° de sus ordenanzas; pero advirtiendo al propio tiempo que esta alta distincion, esta prerogativa que tanto aprecio les ha merecido, y de la cual, considerándola como un título de poder y de grandeza hereditarias, inseparables de la soberanía, solo se han desprendido en casos de la mas urgente necesidad para depositarla en el empleo mas distinguido de los de la monarquía, cuales son sus Vireyes, ha vuelto á rejir la antigua disposicion poniéndola otra vez en manos de los propios Vireyes y Presidentes, que por una larga experiencia se habian acreditado de escrupulosos en su administracion.

El exámen de la idoneidad de los opositores para estos beneficios corresponde al Prelado Diocesano conforme al Concilio de Trento; pero los edictos de convocatoria no pueden fijarse sin el acuerdo de el Patron, quien en los casos de sede vacante debe nombrar un asistente que concurra al exámen sinodal. Verificado este acto, y estendidas las propuestas en ternas de sujetos hábiles, es árbitro el vicepatron á elegir de los tres el que le parezca mas á propósito para el ministerio; mas en esto se ha procedido y se debe proceder siempre con tal circunspeccion, que no ofenda á la dignidad, ni desaire sus nóminas, por los fundamentos de que me encargaré en su lugar, aunque tal vez no carezca de ejemplares la resolucion de estas nóminas y aun la de pedir los autos del concurso para su reconocimiento.

Á este derecho es consiguiente el de la aprobacion de permutas de unos beneficios por otros, en cuyos casos los dignos de mayor precaucion, son las que han acostumbrado hacerse de doctrinas por capellanías, pues que siendo de superior esfera las obligaciones de un párroco, es menester que las aptitudes lo sean igualmente, cuya incertidumbre proviene de la falta de exámenes, y á cuya prueba no se sujetan los permutantes. El perjuicio sería entónces de los feligreses á quienes se defraudaria de un pastor útil dándole otro que no lo fuese tanto como á la cura de almas conviene. No sucede así, cuando la permuta es entre dos párrocos con iguales pruebas de su-

ficiencia; pero es necesario que para concederla préceda justificacion de causas y el informe de su prelado respectivo, para que no padezca perjuicio la instruccion civil y cristiana que deban dar á su feligresia.

Corresponde finalmente al Vice-Patron la desmembracion y agregacion de pueblos de unas en otras doctrinas y la division cómoda de ellas para que así sean mejor servidas y puntualmente asistidas, designando la cóngrua que en tiempos anteriores percibieron los sacerdotes á quienes encomendaban con el nombre de sínodo, asignada del ramo de tributos hasta el dia de su estincion, por resultas de la cual permanecen incongruos y sin arbitrio para indemnizarlos de esta falta. De esta única contribucion impuesta á los naturales en reconocimiento del vasallaje, no solo se pagaban á los doctrineros ó curas, sino que tambien sufria la carga y gravámenes correspondientes para dotar con salarios competentes á los corregidores, justicias mayores de las provincias que hoy se nombran partidos, los de sus caciques, letrados, protectores, maestros de escuela y otros aun mas interesantes, como es el fomento de hospitales en todo lo que se invirtió la mayor parte, quedando al Soberano un corto residuo para los demas gastos ordinarios del reino.

Los diezmos, aunque su satisfaccion es de derecho divino positivo y humano, el cobro y oblacion de los de la América pertenece á S. M. por la donacion que de ellos le fué hecha por los fundamentos y motivos antes espuestos. En esta virtud, no obstante haberlos redonado el Soberano en parte á las iglesias, y en parte á otras atenciones de suma piedad, los remates se han verificado del mismo modo que los demas ramos de hacienda pública, dando autoridad á los ministros de ellas para intervenir en tales actos como partícipes en la gruesa, formando con los de el Rey la junta unida de este ramo. La gruesa de él aunque pudiera ser mas pingüe, y ascender á casi otro tanto de la importancia, no lo ha sido á causa de que los originarios del Perú privilegiados en todo, aunque sujetos á su pago no los han satisfecho, sino de la veintena de sus frutos y cosechas, en lugar de la décima que pagan los demas españoles.

Considerados, pues, como una de las rentas de la nacion, estaba reservado para su oportuno lugar tratar de su monto é inversion; pero siendo muy propio de este dar la idea que conviene de las reglas que se han observado hasta el dia en su distribucion, se dará por ahora el complemento del valor decimal de este Arzobispado en el último quinquenio, para deducir un año comun con sus respectivas aplicaciones entre los partícipes, dejando para entónces lo que corresponde á los tres novenos que entran en tesorería á formar parte de sus fondos, cuya operacion es la siguiente:

Años de.	1810..... 187,693	Año comun.....	184,830 5.
	1811..... 186,019 2½		
	1812..... 179,110		
	1813..... 182,567 ½		
	1814..... 188,762 5		
	Total..... 924,152		

DISTRIBUCION GENERAL.

Por Real Cédula de 26 de Diciembre de 1804, obedecida y mandada cumplir por ese Superior Gobierno en decreto de 5 de Noviembre de 805, se mandó deducir de toda la gruesa anualmente un noveno, destinado á la consolidacion de vales reales, libre de todo gasto y salario y corresponde á dicho año comun....		20,547 6 ½
Del líquido despues de rebajado dicho noveno se saca 1 por ciento, por equivalente de la segunda casa mayor diezmera, que son los escusados de que habla la ley 22, tít. 16, lib. 1.° de Indias, y están destinados á la fábrica de la Catedral.....		1,642 6 ½
De lo que queda se saca la mitad y se hacen dos partes iguales que son la		
4ª Arzobispal.....	40,660	81,320
4ª Capitular para el Cabildo.....	40,660	
De la otra mitad se hacen nueve partes y son las siguientes:		
2 Novenos para S. M. libres de todo gasto.....	18,071 1	
4 Novenos beneficiales.....	36,142 2	
1½ Noveno para fábrica de iglesias.....	13,553 2 ½	
1½ Noveno para hospitales.....	13,553 2 ½	
9 Novenos.	81,320	81,320
	Pesos.....	184,833 5

Tal es la distribucion general de la gruesa conforme á las leyes 22 y 23, tít. 16, lib. 1.° de Indias y Real Cédula arriba citada. Cada uno de los espresados partícipes, exceptuado el noveno de consolidacion escusado, y novenos reales, todos los demas pagan los salarios, costas generales y particulares que les son respectivas segun por menor se demuestra en los cuadrantes generales. Hechas las deducciones correspondientes del importe de la cuarta capitular, lo

que queda se llama primer residuo. Hechas las respectivas á los cuatro novenos beneficiales, el sobrante es el segundo residuo que se une al primero y forma la masa que se distribuye entre los prebendados, conforme á las partes señaladas en la ereccion de la iglesia, que son 150 al deanato: 130 á cada una de las cuatro dignidades: 100 á cada una de las diez canongías: 70 á cada una de las seis raciones enteras; y 35 á cada una de las seis medias raciones.

La mitra ademas de la pension de 1200 pesos para la real órden de Carlos III tiene la de 2,000 ps. para la universidad de Salamanca, en virtud de real cédula de 13 de Julio de 1807.

Las prebendas pagan entre todas la pension de 1800 pesos á la real órden de Carlos III, y se les descuenta el 3 por ciento del haber de cada una para el colegio Seminario de Santo Toribio, en virtud de la ley 8ª, tít. 24, lib. 1.° del nuevo Código de las Indias, inserta para su cumplimiento en real cédula de 1.° de Junio de 1779. Suplicada por este Cabildo, y pendiente la real determinacion, queda en el ínterin depositado en tesorería de la mesa capitular el importe, y mandado continuar en esa clase por real cédula de 25 de Febrero de 1804, hasta que practicadas aquí las diligencias prevenidas en dicha real cédula se remitan con informe de este superior Gobierno.

PATRONATO.

En el ejercicio de este Patronato he procurado llenar con el mayor escrúpulo los deberes de tan delicado encargo. El tiempo ha sido de calamidad, y por lo mismo poco á propósito para intentar reformas, sin esponer la autoridad á los descomedimientos de los Ministros del Altar. Sin tocar en este odioso extremo, se ha visto en todas las provincias y reinos conmovidos la parte activa que han tomado en los alborotos; y aunque los desórdenes y los vicios en todo tiempo, lugar y circunstancias, claman por remedio; este principio santo y justo tiene sus límites, y nunca puede obrarse con suceso sin oportunidad.

CLERO SECULAR.

En el clero secular de este Arzobispado y especialmente entre los párrocos, hay personas de probidad y luces, que el celo del Prelado anterior de esta Iglesia y no menor vigilancia del presente, han proveido para la cura de almas y pasto espiritual de los naturales. A influjo de este contiuuo cuidado se ha logrado extirpar la prodigiosa suma de recursos y de quejas, que en otros tiempos se interponian con tanta frecuencia como escándalo por los feligreses contra sus pastores, cuya conducta mas arreglada, ha contribuido en alguna

parte á mantener la tranquilidad de los pueblos. Si el cumplimiento de las obligaciones de tan pesado cargo por el que se sujetan á padecer intemperies, incomodidades, la falta de sociedad y desamparo que no es posible evitar en la triste situacion de sus pueblos, los hace dignos de la estimacion y aprecio del Gobierno; su mérito aparece mas grande practicándolo incongruos por la falta de sínodos que se les pagaba de la estinguida contribucion de tributos. Ellos son los que por la inmediacion y frecuente trato de los naturales, por su carácter é imperio religioso están mas aptos á dar ideas relativas á sus necesidades, propensiones y genio, para que por este medio pueda el Gobierno dirigir las providencias mas obvias á su acrecentamiento é ilustracion.

Hasta ahora no se ha hecho valer como debia la confianza y respeto del Ministerio de párrocos á miras políticas y económicas; siendo á mi ver lo que mas conviene que á las instrucciones cristianas acompañen tambien las lecciones útiles, de los que les conviene á sus intereses y á lo que son obligados como vasallos.

Para que semejante género de educacion pueda lograrse, es preciso que cuando el fervor de los tiempos primitivos se halla tan amortiguado, las ventajas y medros temporales reemplacen su carencia, sin cuyo aliciente parece imposible que pretendan abrazar una carrera tan amarga y laboriosa, personas de honor y de conocimientos, en cuya fidelidad pueda descansarse para contener los repentinos y desordenados movimientos de unos hombres que casi no distinguen el bien del mal por falta de luces.

El inconveniente que pudiera resultar de que con el aumento de atribuciones atentasen los curas abrogarse las facultades de la jurisdiccion real ordinaria, extendiendo su fuero á mas del que les compete, está muy distante de verificarse; porque ademas de que por esta disposicion solo se les encarga la parte instructiva de sus feligreses, debe suponerse la vigilancia de los jueces en este punto, para mantener dentro de los límites que prescriben las leyes y los cánones, el ejercicio de ambas jurisdicciones; y en cuanto á prerogativas las que tiene autorizadas el estilo.

La del virey para impedir que se traspasasen por los propios jueces, los que corresponden á la inmunidad eclesiástica y al fuero, venerándose los lugares de asilo en el modo que prescriben los Breves Pontificios y Cédulas Reales sobre el señalamiento de Iglesias; forma con que deben extraerse del sagrado los reos que á él se acojen; y de seguirles sus causas miéntras que el Tribunal competente declara el valor del acto, debe ser tambien muy solícita y atenta, á fin de evitar el escándalo que se sigue de tales competencias y el calor con que suelen empeñarse algunos eclesiásticos en su defensa. Esta atencion y este respeto al Estado y á los Prelados, y el urbano y decoroso tratamiento que me han merecido pública y privadamente, ha tenido tal influencia en lo restante del vireinato, que no hay un caso que poder citar de aquellos con que se han lle-

nado páginas enteras en las relaciones de mis antecesores, gozándose el placer de la dulce serenidad que ocasiona la paz y buena armonía entre ambas potestades, que es la que se ha observado principalmente en el Arzobispado.

Una visita general del Reyno me hubiera puesto en estado de nivelar con este los demas sufraganeos; pero la importancia y gravedad de los sucesos en todo el tiempo de mi mando han ocupado mi atencion, de manera que ha sido preciso deferirla á tiempos mas serenos y ceder á otros gefes el honor que les resultaria de perfeccionar la obra.

REGULAR.

Las órdenes religiosas son á mi juicio las que mas necesitan de reforma. No puede dudarse que se encuentran en ellas verdaderos religiosos; pero de los varios expedientes que se han seguido en este Gobierno y Patronato, lo que puede deducirse es que casi no existe ni en idea el espíritu de sus fundadores. Yo no sé como cumplan los demas votos á que los ligó su profesion religiosa, los que quebrantando con tanto escándalo el de obediencia á sus respectivos superiores, han hecho de ello alarde en los Tribunales. Algo parece haber reformado en las costumbres relajadas de los frailes las visitas que para este objeto y á instancias del Soberano se decretaron por los Generales de las Religiones; pero lo mas verosimil es que disminuidas las rentas de los conventos, por el abuso que de ellas han hecho sus provinciales y otras causas inevitables, reducidos á solo dos curatos los que ántes tenia cada órden, ha reducido tambien el número de los que abrasaban la carrera por miras particulares. Sea de esto lo que fuere, el escandaloso empeño de sus capítulos provinciales está en razon de las conveniencias que promete y conforme al estado de fortuna en que se halla la administracion de sus fondos. Ocupados todos en sus manejos, y de las utilidades que pueda rendirles, se desatienden con mucha facilidad las obligaciones claustrales, el espíritu y fervor de la disciplina se amortigua y desaparece causando una confusion entre la pobreza monástica de los que obedecen con el fausto y opulencia del que manda.

De aquí nacen las enemistades, los odios y rencores que no cabiendo en los estrechos límites de sus celdas, aparecen en lo público con síntomas muy fatales, por el mal ejemplo que causan sus intempestivos y mal fundados recursos. Estos casos son los únicos en que se advierte el sacrificio que hacen con la mayor profusion de las rentas de los conventos hasta ponerse en estado de no poder cumplir con la asistencia de los súbditos, que se ven precisados á abandonar su clausura y á buscar los medios de subsistir, sin escluir los mas reprobados: entre los que de esta naturaleza se han presentado en el

tiempo de mi mando mas peligrosos son los de los Padres agonizantes de la Buenamuerte, y en ellos como en todos los demas, repito, que he procurado llenar escrupulosamente los deberes del Patronato de un modo conforme á las leyes, cortando con decoro y energia, el mal donde ha aparecido con síntomas perjudiciales á la quietud pública.

Para todo lo conducente á este fin he encontrado dispuesta la voluntad del Excmo. é Ilustrisimo Sr. Arzobispo, D. Bartolomé de las Heras; y en las ocurrencias en que me ha parecido conveniente he oido con sumo placer sus consejos llenos de piedad, sabiduría y prudencia, convencido de que la union y total conformidad de opiniones entre las dos Potestades Real y Eclesiástica, hacen el mas firme apoyo y baluarte de un Gobierno, así como la desunion y discordia serian capaces de producir males incalculables y las mas ruinosas consecuencias.

MONASTERIOS GRANDES.

Rebajado considerablemente el número de religiosos en los conventos que se denominan grandes en esta ciudad por la pobreza á que han venido sus rentas, y por la reforma de los últimos Prelados de esta Santa Iglesia, ha sido poco lo que han dado que hacer á este Gobierno. Aun debe esperarse que en lo sucesivo sea ménos, así por la razón indicada, como por la vigilancia, suavidad y acierto con que el actual procura mantener en arreglo la disciplina y observancia de sus respectivos institutos.

MONASTERIOS RECOLETOS.

Los recoletos merecen por su indigencia, austeridad y virtud, la estimacion del Gobierno. Ellos se conservan con el mismo fervor y religiosidad de costumbres de su primitivo establecimiento, á pesar de la corrupcion de los tiempos y de la suma pobreza en que están muchos por la mala fé de los administradores de sus bienes.

ESTABLECIMIENTOS PIADOSOS.

Tiene esta capital muchas y bastantemente ricas fundaciones piadosas, que hacen un monumento eterno de la piedad de sus habitantes. La mayor parte de ellas con la extincion del Tribunal del Santo Oficio se hallan hoy bajo inmediata proteccion del Gobierno, á quien para su establecimiento y fomento han debido sumas cuantio-

sas. Seria de desear lo estuviesen igualmente todas, para que la autoridad pública pudiese hacerlas servir á beneficio comun y del estado en general, con cuyo motivo hablaré de unas y otras.

HOSPITALES.

Los hospitales son en número considerable, y la dotacion de sus camas mas que suficiente al de la poblacion. Por la natural vicisitud de los tiempos, defectos de la antigua administracion y otras alteraciones, como la falta del tributo, en cuyo ramo eran agraciados muchos de ellos, han decaido sus rentas ocasionando un déficit á sus entradas, que el celo de los últimos mayordomos ha logrado suplir con su diligencia y la mas reglada economía. A su caridad y continua vigilancia se deben desde luego estas mejoras y ventajas; pero es muy doloroso que no hayan podido alcanzar á remediar el abandono en que se halla, el régimen y método curativo por lo respectivo á médicos, cirujanos y demas oficiales de este ramo; vicio que depende de las constituciones sobre que se hallan fundados y de la arbitrariedad de las hermandades de los hospitales.

Reunidos en una sola casa proporcionaria desde luego ciertos ahorros que podrian destinarse á su mas cómoda subsistencia; pero esos edificios soberbios mas sirven en mi concepto para hacer ostentacion del que los construyó, que para asilo de la humanidad en sus dolencias. Lo que corresponde hacer en beneficio de estas casas es, que siendo los lugares que algunas de ellas ocupan los principales de la ciudad, convendría quizá variarlos á otros mas distantes y ventilados con utilidad del vecindario yde los propios enfermos. De estos, porque siendo mas valioso el terreno cuanto mas inmediato al centro de la poblacion, lograrian construiren los que dejan, fincas apreciables que les producirian cuantiosas rentas para sus necesidades; y del vecindario, porque se libertaría de los males que necesariamente deben ocasionar los miasmas que exhalan los enfermos, y la corrupcion de las medicinas, consiguiéndose tambien sacarlos de la estrechez á que se hallan reducidos.

La misma razon obra, aunque con mayor fuerza, respecto de los conventos grandes de monjas. El gran terreno que ocupan, si ántes era proporcionado á las personas que cada uno contenia, reducido hoy su número á ménos de las dos terceras partes, deberian ceder con utilidad propia á lo ménos la mitad á los vecinos. Segun el padron ó censo del año de 1700 mandado formar por el Excmo. Señor Conde de la Monclova las personas que vivian dentro de clausura en el Monasterio de la Concepion ascendian á 1041. Cotéjese este prodigioso número con las 260 que resultan del que se formó el año de 1700 de órden del Excmo. Señor Frey D. Francisco Gil, y se verá son hoy unos desiertos dentro de la misma poblacion, y que un ter-

reno que por su bella localidad debia ser muy productivo, se halla sin rendir provecho alguno.

No es este el único inconveniente que debe remediar el Gobierno: ocupando dos ó mas manzanas estos edificios, impiden el tráfico por unas calles que deberian abrirse para mayor comodidad del público laborioso; es un notorio embarazo para el aseo de la ciudad, y en las noches se hacen intransitables estos lugares por la inmundicia y escombros que se arrojan en ellos, como por la absoluta falta de alumbrado, cometiéndose á la sombra de sus elevados cercos todo género de excesos los mas criminosos. Si no el todo, á lo ménos una gran parte de estos desórdenes se han evitado mediante las providencias continuas que se han dado y de que me encargaré en el artículo correspondiente á la policia.

COLEGIOS.

De los colegios que hallé á mi arribo á esta ciudad, uno es el Seminario Conciliar de Santo Toribio, su fundador, y otro el Convictorio de San Carlos, en que se educa la mayor parte de los jóvenes de conveniencias del Reyno. El método de estudios que en ambos se observa, ha sido bien diferente, y la ventaja fué muy conocida en favor de este por el cuidado y atencion que han puesto los Vireyes en proporcionarles Rectores y Maestros de los mas aplicados, y que han hecho profesion de las ciencias que en él se enseñan, al mismo tiempo que todos los auxilios que se han considerado necesarios para su adelantamiento.

Para no defraudar á nadie del mérito que le pertenece debe confesarse que la vigilancia del actual Rector del Seminario, Obispo electo de Huamanga, Dr. D. José de Silva, ha mejorado no solo la parte económica interior de su colegio, sino variando enteramente el plan de estudios lo constituye en un estado el mas florecciente que acaso no tuvo jamas desde su ereccion. La sujecion y el cuidado que se tiene en el aprovechamiento de los jóvenes hace que hoy despierte al de San Carlos su antiguo crédito y el número de los colegiales. Con este motivo le ha sido preciso ensanchar sus aulas y aumentar las habitaciones; y no obstante que con la falta de sínodos de los curas cuyo tres por ciento se pagaba al Seminario; sus remesas han disminuido sus arbitrios y economía, han sufragado á estos nuevos gastos sin gravámen del público. Si la dedicacion y fomento que debe el Seminario á este digno Prelado, su último Rector, la hubiese merecido tambien á sus antecesores, es fuera de duda que habrian sido mayores los progresos de sus naturales en el conocimiento de la luz evangélica, punto el mas recomendado por nuestros Soberanos, á que pudieran haber añadido el cuidado de inspirarles amor al trabajo y otras instrucciones y virtudes sociales de que carecen. Visto por este lado el establecimiento de los Seminarios es importantisimo, y no

descansaría mi celo si no se hiciese de ellos esta encarecida recomendacion para que logren la especial y eficaz proteccion que se les debe.

Faltaba uno de Medicina y Cirujía cuyas facultades, por negligencia, estaban en las castas. Por esta culpable omision de los vecinos, vinieron á quedar privadas muchas familias de la honrada subsistencia que podia rendirles emplear á sus hijos en el ejercicio de una ú otra profesion; siendo lo mas doloroso, que por el escaso número de las gentes de color que se dedicaba á ellas, carecia de facultativos el Reyno, y el Gobieerno no tenia de donde sacarlos para la asistencia de los enfermos de Maynas, de la Plaza de Chiloé y las de Juan Fernandez y Valdivia, que eran obligacion de este Vireynato proporcionar al Reyno de Chile. Las mas numerosas poblaciones de este y sus mas ricos minerales en que por razon del trabajo duro, continuo y expuesto, son mas necesarios los médicos, se resentian de la misma falta, y los muchos hospitales construidos á expensas de la soberanía para la asistencia y curacion de los naturales, se hacian inútiles por la insuficiencia de los religiosos á cuyo cargo estaba la curacion de los enfermos; no siendo posible suplirse la ignorancia con la caridad, ni la falta de luces en materias de Medicina con los mejores sentimientos de piedad. Cuanto se ha dicho hasta aquí contrayéndome al territorio de mi mando, es extensivo á los demas que forman la extension de la América Meridional, constándome por experiencia propia, en las muchas leguas que de ella tengo andadas, y por relacion de los profesores de vacuna, quienes á su tránsito por muchos lugares de consideracion, por el número de sus vecinos y de sus riquezas, no han encontrado personas aptas y dispuestas á quien encomendar la conservacion del importante fluido que á tanta costa como trabajos hizo pasar á estas distancias la beneficencia de nuestros Soberanos.

La consideracion de estos males que serían eternos, si alguna vez no se intentase destruirlos, me obligó á plantear un colegio para las expresadas facultades y sus auxiliares; y aunque á primera vista parecia ardua y muy dificil la empresa de conseguirlo, por los gastos que debian emprenderse en un tiempo y en unas circunstancias en que el dinero y los recursos se agotaban, con la misma facilidad halló mi deseo medios y arbitrios, que sin ser onerosos al público ni al erario, han podido sufragar á la fábrica material del edificio construido en lugar aparente, cómodo y espacioso, á la subsistencia de..... alumnos, cuya enseñanza corre á cargo de..... maestros de los mas aprovechados que encontré en esta ciudad, dotados con rentas subsidiarias, para que pudiendo subsistir de ellas, trabajen con empeño sobre el adelantamiento de los jóvenes distribuidos en..... aulas en que se dictan las Matemáticas pura y mixta, Física esperimental y la Química, la Historia natural, la Medicina y Cirujía, teórica y practica; las Lenguas y el Dibujo, y últimamente hasta la Taquigrafía.

Los beneficios que en adelante reportará la humanidad de tan útil establecimiento, son de tal magnitud, que no necesitan otra especificacion que la suscinta que se ha dado en este capítulo. Cuando estas tiernas plantas, que ahora se cultivan á esfuerzos de tan considerables trabajos, empiecen á difundirse por el Reyno; cuando sus talentos, ayudados por las luces que ahora se les comunican, hayan de desplegarse en cada uno de los ramos de su genial aplicacion con sumo provecho de los intereses del Perú y del Estado, entónces serán mayores y mas conocidas las ventajas que se preparan á la felicidad futura de un Reyno que por su conocida lealtad se ha hecho digno de la consideracion del Soberano y de los que lo representan.

El cuadro sinóptico que se acompaña firmado por el Protomédico del Reyno Dr. D. Hipólito Unanue, acredita la inteligencia y los conocimientos de este benemérito profesor que dotado de un ardiente celo y amor á la Literatura, se ha prestado con desinteres y laudable empeño á todo cuanto ha tenido relacion con el establecimiento.

Su fábrica encargada al presbítero D. Matias Maestro, ocupa el frente y ángulo de la plazuela de Santa Ana que está unido al hospital de San Andres y ha importado 74,941 $ 4 rs. inclusos 2414 de varios utensilios de imprenta, máquinas de Física principales y réditos del terreno en que se halla el edificio. Sin embargo del costo que ordinariamente tienen las obras en esta ciudad, esta corta suma ha sido suficiente para hacerla una de las mas firmes y vistosas que tiene la poblacion.

Malograda la esperanza de adquirir fondos suficientes para la fábrica material, dotacion de maestros y vecas &a. por las turbulencias de los Vireynatos de Santa Fé y Buenos Ayres, á cuyos puntos se dirijieron circulares, del mismo modo que á todo el Reyno, anunciando el establecimiento y su importancia, fué preciso ceñirse únicamente á los arbitrios mas fáciles de dentro de esta misma capital. Los de consideracion han sido en esta manera:

De varios particulares	17,197	3	79,668
El Excmo. Sr. Arzobispo para una veca	6,000	"	
El Señor Alava para dos idem	10,000	"	
El Señor Querejazu en parte de otra	1,300	"	
De ventas de materiales del antiguo edificio.	3,478	1	
De alquileres de las tiendas accesorias	2,222	4	

Su inversion se ha ejecutado como parece de las prolijas cuentas que ha rendido el presbítero encomendado de la ejecucion de la obra, cuyo resúmen es como sigue:

Pago de réditos de los principales del sitio que ocupa la fábrica	18,600	"	74,756
Invertidos en materiales, peones y maestros de albañilería y carpintería	53,742	"	
En la compra de varios utensilios de imprenta, máquinas, estantes, &a	2,414	"	
			4,912

Este alcance se ha invertido en la compra del sitio y maestros que deben encerrar el Jardin Botánico como se verá en el artículo de la construccion del panteon, los cuales deben cargarse en esta, porque siendo destinado este lugar al estudio de los jóvenes, puedan adquirir los conocimientos prácticos que requiere el ejercicio de la facultad en el ramo vegetal.

De esta manera se concluyó en lo material el edificio del Colegio, con la advertencia de que ascendiendo á mayor suma la construccion del refectorio, sala de Historia Natural, librería y otros menudos que no se comprenden en la cuenta, estas se han facilitado con los arbitrios y ahorros que el Dr. Unanue me ha proporcionado mediante la diligencia y empeño con que ha propendido á la plantificacion. En cuanto á la dotacion de maestros, se han erigido las cátedras mas necesarias, como la de Clínica cuyo salario de 600 pesos anuales paga el Ayuntamiento, escusándolos de otro destino ménos necesario á que estaban aplicados; igualmente se le aplicaron 500 pesos del anfiteatro de Anatomía, conocida mejora y ventajas en la enseñanza de este ramo; y finalmente las cátedras de medicina y matemáticas de la real Universidad, que por falta de concurrencia de estudiantes en ella, están casi inútiles y solo se consideraban como premio en la carrera literaria de los que las obtenian, se determinó pasasen á hacerse cargo de las respectivas aulas con mucho provecho de la juventud y adelantamiento de las ciencias de su enseñanza. Finalmente se le dieron Constituciones, y empezando los estudios al mismo tiempo que la fábrica, han dado sus alumnos repetidas y muy lucidas pruebas de su aprovechamiento, en los exámenes que han dado públicamente en esta Universidad. En tan corto tiempo se han formado hábiles profesores que se distinguen en las matemáticas, anatomía, historia natural, cultivándose sucesivamente en otros ramos de suma utilidad para el servicio de esta capital y reino, de la clase de hombres blancos mas necesitados que otra alguna de este fomento.

El tiempo que preside á todas las cosas y es el mas recto é imparcial juez de los acaecimientos, señalará el lugar que merece ocupar en la historia de nuestros dias al colegio de San Fernando.

GOBIERNO MILITAR.

Como los accidentes poco favorables de la guerra que mantenía nuestro Gobierno con la Gran Bretaña, forman una misma época con la de mi traslacion de la presidencia de Guadalajara al vireinato de Buenos Aires y á este del Perú, sin haber tomado posesion de aquel, será conducente dar una ojeada rápida sobre el estado á que habian llegado las hostilidades en Europa, y la necesidad absoluta en que se hallaban los ingleses, segun mis conjeturas, de estenderlas ál a América, para resarcirse de los inmensos gastos de un armamento tan considerable como el que mantenian, y obstruccion en que se hallaba su comercio, que es el alma de su agigantado poder marítimo.

Desengañados nuestros enemigos en aquel tiempo y hoy íntimos aliados nuestros, por conveniencias recíprocas, de las pocas ventajas que podria producirles el ceñirse únicamente á la guerra en Europa, como lo han experimentado en la inutilidad de las tentativas contra el Ferrol, Vigo y Cádiz, era indispensable que convirtieran sus miras contra la desarmada América, objeto siempre de la codicia de los extranjeros.

Este cálculo que no podia dejar de ser exacto, me indujo á persuadir al Gobernador y al Comandante de ingenieros de Montevideo, como así mismo, al Virey de Buenos Aires, á mi paso por aquel distrito, la necesidad de aumentar sus fuerzas, reparar las fortificaciones de la primera, despejar el recinto exterior hasta el alcance de

cañon de punto en blanco cuando menos, de la multitud de casas que se habian permitido fabricar en él; elavar y poner terraplenes á las cortinas de ambos portones; profundarles un foso y resguardar cada una con su revellin y un puente levadizo, con otras prevenciones de urgentísima necesidad para la defensa, suspendiendo á fin de ahorrar gastos, la de una obra costosísima que se estaba practicando inútil para la defensa, sin otra ventaja que la de una porcion de almacenes, debajo del terraplen de este famoso murallon, sin objeto por su frente dominado y enfilado desde la altura inmediata á la plaza que llaman del Cordon y es en donde precisamente se debe construir la fortificacion de Montevideo para hacerla respetable, y extender su poblacion que lo necesita imperiosamente, cuando las circunstancias lo permitan.

Al Virey le hice ver el abandono en que estaba el fuerte de Santa Teresa, fronterizo al campo neutral de los dominios portugués y español; el cuidado que se debia tener en la isla de Gorriti y posicion de Maldonado, igualmente descuidadas; la poquísima fuerza militar que existia en aquella capital, su atrasada disciplina y organizacion; que convenia aumentar el tren de artillería volante y su instruccion; construir algunas baterías en los surjideros de la costa, poniendo especial cuidado en el de la encenada de Barragan; así mismo, le instruí del modo de pensar que habia observado en los portugueses á mi paso por el Rio Janeiro, Santa Catalina y Rio Grande, como tambien de las fuerzas que habia visto en dichos puntos y las que por noticias pudé inferir que conservaban en la bahia de Todos Santos, Matagroso y otros parajes; haciéndole ver al propio tiempo, lo expuesto que estaba á ser atacado, si los enemigos conseguian buen éxito en el cabo de Buena Esperanza, para donde se habian dirijido con una respetable expedicion; cuya noticia la anticipé al Sr. Sobremonte desde el Janeiro, por haberme confiado el Virey del Brasil, que dichas fuerzas habian entrado en la bahia de Todos Santos para reponerse de víveres y aguada.

La celeridad de mi viaje por tierra hasta esta capital, no dió tiempo á la extension de mayores ideas, en que no podia tener mas parte que el influjo y mi buen deseo. Poseido de las mismas, luego que llegué á ella sin tomar el reposo necesario á la fatiga de mas de mil trescientas leguas de camino, recorrí por mí mismo y me enteré del estado de las fortificaciones y de la plaza del Callao y fuertes adyacentes, y habiéndolo encontrado en disposicion de poder ser tomada con facilidad por medio de un ataque brusco, acordé con el Director de Ingenieros las obras que debian ejecutarse, hasta ponerla á cubierto de un golpe de mano y en estado de una vigorosa resistencia. Las noticias que siguieron al mes de mi llegada de haberse echado los enemigos sobre la ciudad de Buenos Aires, ratificaron el concepto que tenia formado acerca de que la América deberia ser el teatro de la guerra, y no obstante de los activos y eficaces esfuerzos con que traté de auxiliar inmediatamente al Rio de la Plata, como

mas largamente se ha especificado en su oportuno lugar, me dediqué á examinar sin demora los puntos fortificados y fortificables de esta plaza de la del Callao, y alrededores de ambas y costas laterales. El muro que circunda esta capital se hallaba extraordinariamente descuidado, de modo que habia parajes por donde se podia entrar y salir á caballo, sin terraplen las cortinas y baluartes y los parapetos casi arruinados.

Para ponerlo, pues, en el estado de defensa de que es suceptible, se necesitaban grandes gastos; pero estos que parecian ser, y lo eran en efecto el mayor y único inconveniente que se ofrecia á la ejecucion, cedieron por fin al arbitrio de repartir entre los cabildos, tribunales y personas particulares, los treinta y tres balúartes de que consta el recinto de la plaza, menos la parte que baña el rio. Todos admitieron gustosos y con un entusiasmo patriótico digno de la mayor alabanza, la carga que se les imponia, por la sagacidad y prudencia con que se verificó el reparto; teniendo consideracion á sus fondos y á lo que cada uno debia ejecutar y costo que podia tener; con lo cual y mi personal asistencia al trabajo, se logró con extraordinaria celeridad, ver concluidas las obras en poco mas de cuatro meses, desde que se dió principio á ellas hasta su total finalizacion; las cuales han consistido en reparar las brechas, boquetes y parapetos de que vá hecha mencion; en ensanchar el paso de las cortinas de un baluarte á otro; formar terraplenes en las caras y flancos de cada uno de estos, para el uso de mediana artillería; construir plataformas para colocarla á bárbeta en los tres ángulos salientes, y edificar rampas suaves para subir y bajar con comodidad á ellos la tropa y artillería.

Para que esta pudiese correr libremente de un punto á otro, se practicó un camino espacioso por todo el recinto interior, habiendo necesidad de construir al efecto varios puentesillos ó alcantarillas, y separar crecidos montones de basura y tierra. Así mismo, por la parte exterior se le quitó otra cantidad inmensa de las mismas especies arrojadas por la muralla, que en algunos parajes servian de rampa para subir á ella sin ninguna dificultad; de cuyas resultas quedó toda á una altura, y formando en partes un foso de doce ó catorce varas de ancho. En la parte del rio se construyó una porcion de muralla, continuando la del baluarte de Monserrat; cuya obra no pudiendo repartirse á particulares, se hizo á costa de algunos donativos voluntarios, que ascendieron á siete mil pesos; y se resolvieron los puntos del resto de dicha parte que no tiene muralla, en que se debe colocar artillería, en el caso de que los enemigos intenten pasar el rio para atacar la plaza; á cuyo fin se practicaron tambien algunos escarpes para dificultar en lo posible el acceso.

La plaza solo tenia un almacen endeble y muy deteriorado para repuesto de pólvora, municiones y pertrechos de artillería, fuera de los principales situados á competente distancia de ella; cuyos efectos, en caso, de un próximo ataque debian ser encerrados en el recin-

to; y no siendo razonable colocarlos todos en un solo punto, tanto por la dificultad de sus trasportes para proveer los que fueren atacados, como porque en caso de un accidente desgraciado de voladura nos quedariamos destituidos de defensa, ademas de reparar como era indispensable dicho almacen, hice construir otros en las golas de dos baluartes, proporcionando las distancias de un modo que pudiesen surtir con brevedad de municiones á cualquiera de los puntos que fuesen atacados.

Aunque el recinto de esta plaza parece á primera vista que presta poco ó ningun recurso para su defensa, por carecer en lo absoluto de obras exteriores que le cubran, y no tener su muralla una altura proporcionada, por lo que está expuesta á una escalada ó golpe de mano, disfruta sin embargo de algunas propiedades dignas de aprecio, que pueden estimular á un jefe á encerrarse en ella; pues no puede ser bloqueada por la vasta extension de su recinto, y ser casi imposible que ningun enemigo conduzca á esta inmensa distancia competante número de tropa para efectuarlo; de lo que resulta serle imposible impedir los socorros que le vengan por mar ó por tierra, ni la retirada de la guarnicion en caso de hallarse obligada á evacuarla. Por otra parte, haciendo retirar á la sierra los ganados de toda especie, despues de haber encerrado en la plaza un competente número, lo mismo que todos los víveres que se pueda, alejando los demas, le será indispensable á los enemigos el proveerse de subsistencias desde la mar, y aun cuando les viniesen por ella, cada conduccion hasta su campo les sería muy costosa en pérdidas de hombres por los ataques de nuestra gente, que se debe conservar en campaña, segun se dirá mas adelante. El muro y su parapeto son de adove que es otra ventaja, pues aquel tiene cuatro varas de ancho, y este la mitad; y como la bala de á 24 solo penetra una sin descomponer mas de lo que ocupa su circunferencia, consumirian su pólvora antes de conseguir abrir brecha; en cuyas circunstancias les sería preciso acudir á la mina, que deberian empezar á larga distancia á costa de mucho tiempo y trabajo, por lo deleznable del terreno.

Tambien me contraje á cubrir otros puntos igualmente necesarios para la conservacion del pais, y siendo el principal la atencion al puerto del Callao, mandé construir brevemente aquellas obras que habia juzgado de absoluta necesidad para la defensa de su plaza, de las cuales las mas urgentes eran formar á aquella puentes levadizos en ambas puertas que se construyeron sin demora. Se hizo en cada una un semi-exágono con un foso de ocho varas de ancho y tres y un pié de profundidad su muro y contra escarpa, parapeto, bangueta y estacada, con su rastrillo aspillerado; de manera que aun cuando no hubiese tropas para defender la plaza de armas, y flanquear el glasis de los frentes de las caras de los baluartes colaterales, estaba la puerta á cubierto con la tropa encerrada en el tambor.

La muralla solo tenia diez y ocho pies de altura hasta el cordon,

y para dársela mas regular, mandé construir en el foso, á distancia de tres varas de aquella una cuñeta de diez pies de profundidad paralela á la magistral, y un plano inclinado desde el muro á esta, con el fin de dificultar á los enemigos, en caso de un ataque brusco, la seguridad de las escalas y obligarles á que estas fuesen de mayor longitud. En la misma se colocó una fuerte estacada vertical de tres y media varas de altura en todas las distancias de los tres frentes atacables; la cual dificultaria el arrimo á la muralla, por estar defendida cuando menos por tres cañones de cada flanco de los tres baluartes, y no ser posible romperla sin colocar para el efecto algunas piezas sobre la contraescarpa, cuya detencion ocasionaria una enorme pérdida á los enemigos que lo intentasen. Aunque con esta obra se dificultaba lo bastante un golpe de mano, distaba mucho de las que la plaza necesitaba, y así luego que los ingleses fueron desalojados de este continente por la defensa de Buenos Aires y reconquista de Montevideo, dispuse un realce sólido de diez pies de elevacion y dos de cimiento á todo el recinto; y del conjunto de tierras y cascajo que resultó de esta considerable obra y de la regularizacion del foso, se construyó, delante de las tres cortinas de los fuertes atacables, una tenaza que defiende el camino cubierto y dificulta la bajada del foso, dejando en pié y bien reparada la estacada de que vá hecha mencion. Como la plaza no tenia un edificio competente para parque de artillería, pues la ramada en que se custodiaban los enseres de este ramo, era poco segura por su debilidad y deterioro, mandé construir un grande almacen de considerable capacidad, en que todos los artículos del ramo se hallan colocados con asco y separacion, libres de robos y pudriciones.

Con la rebaja del foso, se ha logrado que la humedad de él no alcance, como antes sucedia, al único almacen á prueba para víveres que tenia la plaza, por cuya razon era totalmente inútil; y como su capacidad no es la suficiente, he mandado construir otro debajo del terraplen, con los cuales queda la plaza surtida de estos dos edificios de primera necesidad para la defensa. Por la misma razon hice construir un algive capaz de contener agua para dos mil hombres en cuatro meses; pues aunque no se puede llenar con la de lluvia en este pais, se puede trasportar á él en tiempo oportuno, cuando la necesidad lo exija, desde la aguada que sirve de provision al pueblo y á las embarcaciones de la bahía, para que no suceda el tenerla que conservar en pipas, expuestas á quebrantos de la pudricion de las basijas, y de los estragos del fuego de los enemigos.

Para que los bajeles de guerra y mercantes hagan con ahorro en los gastos sus aguadas, hice construir un acueducto desde la caja al muelle, en donde cuatro copiosos caños proporcionan llenar las basijas dentro de las mismas lanchas que los deban conducir á sus bordos.

En dos de los baluartes de la plaza encontré construido en el centro de cada uno un torreon circular totolmente inútil para la

fortificacion, por los ridículos remates que le pusieron para adorno, los cuales hice demoler, y en la plaza que quedó libre, construir baterías de costa para seis cañones de á 24 que aumentan la defensa.

Ademas de lo dicho, necesita la plaza con la mayor urgencia, para ponerla en el estado de defensa que corresponde, la construccion de dos revellines y una contra-guardia que cubran las cortinas y el baluarte intermedio de los dos frentes atacables. Así mismo necesita realzarse la contra-escarpa para que quede al nivel que debe tener todo el foso, y formarle camino cubierto, regularizando el glasis, como tambien alojamiento á prueba de mil quinientos hombres y pabellones para la oficialidad con la precaucion y seguridad conveniente para el descanso de los que no se hallen de guardía ó reten.

Todas estas obras no alcanzarán á defender la plaza hasta el término de una enérgica resistencia, sin que antes se demuela hasta los fundamentos el pueblo, que la condescendencia é ignorancia permitieron edificar, ocupando por una parte la situacion que debe tener uno de los revellines indicados, y por otra hasta el sitio por donde debe correr el camino cubierto que mira al mar. A mi llegada quise emprender esta demolicion; pero fueron tantos los clamores de aquel vecindario y del comercio de esta plaza, por los costosos almacenes que tienen allí para depósito de sus efectos de introduccion y extraccion, haciéndome presente la enorme pérdida que acababan de sufrir por el apresamiento de las cuatro fragatas de guerra en que remitían ingentes caudales, y que mi providencia los acabaria de arruinar, que tuve que ceder á la necesidad de no aumentar sus conocidos atrasos hasta que las circunstancias me obligasen á poner en práctica dicho proyecto, el cual no deben perder de vista mis sucesores.

El modo de realizarlo sin oposicion, sin quejas, comprendo que será haciendo un canal de suficiente capacidad para que naveguen por él las lanchas cargadas desde el muelle al óvalo de Bellavista, practicando en este una dársena, en donde por medio de cabrias se hiciesen todas las cargas y descargas, prohibiendo en lo absoluto que nadie se embarcase en el muelle, sino precisamente en dicha dársena; por lo cual por conveniencia propia, todo vecino é interesado en las casas y almacenes los trasportarian á Bellavista; de que resultaria fuera de la mayor proximidad á Lima, que aquel pueblo creciese considerablemente en un aire mas puro y sano que el del Callao, libre de las catástrofes que este ha padecido por los temblores, y en un terreno suceptible de establecimiento de jardines y huertas que lo hiciesen delicioso. Se debe igualmente tener presente, que para la comunicacion de Lima con el Callao, siempre que estén amenazados de enemigos ambos puntos ó uno de ellos, convendrá disponer la hospedería de la legua ó la casa inmediata, para contener una guarnicion de cien infantes y veinte caballos que la protejan, aspillando sus paredes de casas y corrales, y haciendo en ellas alguna obra defensable.

En los dos fuertes de San Miguel y San Rafael, colaterales á la plaza, no contemplo necesaria ninguna obra de consideracion, pues tienen sus fuegos á la mar que ayudan á la defensa de la plaza que por aquella parte es bien respetable, con la abundancia que tiene de parrillas para enrojecer las balas, y por la de tierra estar defendidos del modo de que son susceptibles.

Hecho cargo de las obras que para su defensa se necesitaban ejecutar en esta capital y la plaza del Callao, segun vá hecha relacion, verificadas algunas de las mas necesarias, y dispuesto el dar principio á otras sin pérdida de tiempo, pasé con los comandantes de ingenieros, artillería y marina y jefes del Real de Lima á reconocer la costa del Sur del Callao. Á las dos leguas y media de distancia está el puertecito que llaman de la Chira; y considerándole propio para hacer un desembarco, determiné dos baterías, cada una de dos cañones de á 8, en las puntas que le forman avanzadas al mar; que campasen 300 infantes y 50 caballos con 2 cañones de á 4 de batalla en el terreno mas á propósito de la inmediacion, manteniendo una avanzada de 50 hombres, retrincherada en la arena de aquella playa. La que continúa hácia Lurin, conserva constantemente bastante resaca; pero sin embargo, un enemigo resuelto puede desembarcar en un tiempo, en que la mar esté menos agitada; razon porque siempre que se observe, que se acerca convoy de embarcaciones, debe acudir hácia aquella parte la tropa del campamento, presentando el mayor frente posible para infundirles respeto, interin llegan de la capital los refuerzos que se tengan por conveniente. En los Chorrillos hay otra pequeña playa; pero no es creible que intenten por ahí cosa ninguna los enemigos, por su poca extension y lo demasiado ágria que es su subida, ni en toda la distancia que media hasta el Callao por los bajos que la circundan, y la dificultad de subir el fronton que corre por toda ella.

Concluido este reconocimiento, pasé á practicar el de la costa del Norte con el mismo acompañamiento que llevé á la del Sur. Desde el fuerte de San Rafael, hasta donde desemboca el rio Chillón, son como 3 leguas de distancia de costa de resaca, tan fuerte como la del Sur, pero mas acantilada, y por consiguiente menos difícil para hacer un desembarco, como que presencié el arribo á ella de una canoa. La primera operacion que debe hacerse para contenerle, despues de ocupar los montes de arbustos mas elevados y propios para una resistencia, de los que circundan á corta distancia toda la playa, es soltar el agua de las acequias de las haciendas inmediatas, para que esparcida por toda la campaña, impida el tránsito de la artillería, municiones y tropa de los enemigos, teniendo hechos con anticipacion, caminos estrechos para la retirada de los nuestros en caso de ser forzados, los cuales deben inutilizarse al paso que los vayan dejando; en cuya operacion, practicada en regla, se ganará tiempo para que lleguen tropas de la capital á sostener las que se defiendan.

Á cuatro ó cinco leguas de la desembocadura del rio Chillon, do-

blando una punta, se encuentra el puerto de Lancon, distante seis leguas de esta capital en el camino real de Chancay, el cual ofrece la mayor comodidad para hacer un desembarco; pero siendo obra de mucha consideracion, costo y tiempo el ponerla á cubierto de este caso, por la grande extension de su playa, es necesario ceñirse á defender los difíciles pasos que tienen que atravesar los enemigos para llegar á Lima. El terreno desde dicho puerto al punto de Piedras gordas, que dista como legua y media, es todo arenoso costeando unos montes elevados y escabrosos por su derecha, en los que se pueden colocar en diferentes situaciones, partidas de guerrillas que incomoden la columna enemiga, haciéndola separar del camino, para que con el rodeo retarde su marcha, dando tiempo á que la tropa que salga de Lima, avance todo lo posible para aprovecharse de las ventajas con que convida dicho paso de las Piedras gordas.

Avanzado de él como tiro y medio de fusil, hay un cerro de piedra, que, con el que se ha dicho, forma un callejon bastante ancho por donde vá el camino, en donde colocando dos ó cuatro piezas y un batallon que las defienda, otra tanta fuerza en el monte de la parte opuesta, y otra igual al comedio de la subida de Piedras gordas, puede detenerse mucho tiempo la marcha de los enemigos, especialmente poniendo dos ó mas escuadrones en una ensenada muy llana y capaz, formada por la cordillera de montes que viene desde Lancon; cuya tropa montada ocultamente, saliendo de rebato contra la columna enemiga en buena ocasion, puede causarle mucha pérdida de gente, haciéndoles pasar un dia muy amargo, careciendo como carecerían de agua; pues en todo aquel trozo del camino no pueden tener otra mas que la que saquen de los buques, teniendo de antemano encargado á los indios de Lancon, que inmediatamente que vean acercarse al puerto algun convoy, cieguen los pozos de poca profundidad que les proveen del agua gorda y salitrosa que consumen. Forzados los puentes antedichos, el punto que resta de Piedras gordas es muy defensable, teniendo las fuerzas competentes para cubrir las ventajas que presenta su localidad.

El morro de Copacabana es otro punto defensable, cuando haya sido preciso desalojar el de Piedras gordas, por estar circundado de pantanos que se pueden aumentar rompiendo la direccion de las acequias que proveen de riego á las haciendas inmediatas. Así mismo lo es el portachuelo de Tamboica, desde cuyas dos elevaciones puede hacer muy buen efecto la artillería de montaña ó batalla para dificultar el paso del rio Chillon; lo propio en otros puntos continuados hasta el arrabal de Gina, desde cuyas casas y tapias de huertas se puede hacer bastante daño á los enemigos, habiendo tomado con anticipacion la precaucion de aspillarlas. Disputada la marcha á los invasores del modo que vá relacionado, es indispensable que cuando lleguen á tener que forzar el paso del rio de esta ciudad, hayan disminuido mucho de fuerza y dado tiempo para hacer hornillos con que hacer volar uno ó dos arcos del puente, y es-

tablecer baterías para contenerlos y rechazarlos con esta arma y la infantería que debe protejerla, como así mismo por los ataques de la caballería y tropa ligera, que se ha de mantener siempre en la campaña para incomodar al enemigo y cortar los convoyes que le vengan de la parte del mar.

Al Sub-Inspector de ingenieros le dí la comision de pasar en persona á reconocer el paraje de la Sierra por donde poderse retirar con mas seguridad en caso de verme obligado á evacuar la ciudad; cuyo resultado fué la eleccion del de Santa Elena y San Mateo, y para este caso tenia dispuesto el modo de trasportar allí los caudales de la hacienda pública, los archivos, armas, municiones y artillería sobrante, con un destacamento que custodiase estos interesantísimos renglones, los cuales son fáciles de conducir anticipadamente, como tenia dispuesto, á pesar de lo fragoso del camino que presenta varios puntos de defensa casi inatacables; de cuya suerte en todo caso conservaria tranquilo el interior de las provincias, tomando por lo que respecta á la de la costa las precauciones que fuere dictando el órden de los sucesos.

Si los enemigos, con la proteccion de la superioridad de los fuegos de sus embarcaciones mayores y menores, llegasen á realizar el desembarco en algun punto de la costa iomediata al Callao, y que entrase en el plan de sus operaciones el atacar aquella plaza, antes que esta capital, provista de víveres y agua como debe estar, lo menos para tres meses, y guarnecida, como igualmente sus fuertes, con la fuerza que se le detalla, toda la que quede sobrante á, excepcion de la precisa para conservar la tranquilidad de esta gran poblacion, se dedicará á incomodarlos por todos los medios posibles, atacándolos en su línea de contravalacion que estará precisado á construir, impidiéndole el proporcionarse subsisteneia alguna del pais, y cortarles el agua ,distrayéndola de las acequias de riego de las haciendas inmediatas, de cuyas filtraciones se consigue.

Este es puntualmente el plan de defensa que me habia propuesto, el cual relaciono aquí, para que mis sucesores tomen de él la parte ó el todo que les adapte.

La fuerza con que contaba era la siguiente:

El Real de Lima reforzado con 800 hombres de los regimientos de milicias de las provincias. .	2,200
Artillería . . . . . , ...	300
Batallon del Número	1,500
Idem de Pardos	1,400
Idem de Morenos.	600
Idem de los regimiontos de Milicias de las provincias mas cercanas.	1,500
Total de artillería é infantería	7,500

Dragones de Lima.	600	Total de cab.	1,080
Escuadron de Carabaillo. .	150		
Id. de Chancay y Huaura .	100		
Id. de Pardos	150		
Id. de Morenos	80		
		Fuerza total	8,580

La que debia distribuirse del modo que se demuestra al frente.

	ARTILLER	INFANT.	CABALLER.
Plaza del Callao y sus fuertes colaterales.	100	1,600	30
Puerto de la Chira	24	300	50
Casa de la legua	—	100	20
Santa Elena	—	100	20
Distribucion total. . . .	124	2,100	120
Fuerza del frente	300	7,200	1,080
Resto.	176	5,100	960

NOTA.—Ademas de la fuerza referida, se contaba con un batallon del Comercio constante poco mas ó menos de 800 plazas, del cual y de un cuerpo imaginario que se llamaba de la Nobleza, se ha realizado posteriormente el regimiento de la Concordia Española del Perú de mas de 1,000 plazas.

ARTILERIA.

Una arma tan ventajosa, tan útil y tan necesaria en los ejércitos, como la artillería, se hallaba en este reino, al tiempo de posesionarme yo de su mando, en el mayor abatimiento y oscuridad. Hasta el año de 805 en que vino el actual Sub-Inspector D. Joaquin de la Pezuela á establecer la nueva constitucion de su cuerpo, 92 plazas, en una sola compañía veterana, era la total fuerza que tenia, sobre el pié de inválidos sin instruccion, sin disciplina y un estrecho alo-

jamiento que les proporcionaban unas celdas de el colegio de los Desamparados.

Las reales órdenes que prevenian el nuevo establecimiento eran terminantísimas; pero mi antecesor, embarazado con los encargos de otras que recomendaban la economía en los gastos del Erario, y por una natural oposicion á cosas nuevas sin exámen de su importancia, remitió por mucho tiempo prestar los auxilios que pedia con instancia Pezuela para llenar los objetos de su comision. Por fruto de la mas activa diligencia, alcanzó que se le autorizase para la formacion de la brigada, con las limitaciones de que no pasase su fuerza de la mitad de su dotacion, y otras de manera que en el dia en que le sucedí en el mando, tenia este cuerpo 200 plazas con 16 caballos todos encerrados con duplicada estrechez é incomodidad en el mismo colegio, por no haberse prestado en ningun modo á franquearle cuartel alguno, aun habiéndolos desocupados entónces en esta capital.

Penetrado yo de la entidad y urgencia de llevar adelante hasta su perfeccion el establecimiento, previne á Pezuela que obrase con libertad en los puntos relativos á su comision, franqueándole al mismo tiempo los auxilios necesarios para su mas pronto desempeño, en cuya consecuencia se han aumentado las fuerzas de esta brigada en las sucesivas revistas, hasta completar el número de 342 plazas entre montadas y de á pié con 50 caballos para las atenciones del reino, fuera de 52 con sus respectivos cabos y sargentos de la dotacion de la plaza de Chiloé. Con arreglo á este aumento, fué forzoso dar mayor ensanche á las oprimidas tropas, facilitándoles un cuartel para mayor comodidad de ella, y de los caballos en sitio conveniente y espacioso, en el cual sucesivamente se han ido reuniendo como deben estar, los almacenes de pertrechos en lugar de las ramadas en que antes se custodiaban. Los operarios de la maestranza, antes reducidos á tres viejos é inútiles que trabajaban en la plaza del Callao, se reunieron en este mismo punto, aumentándolos ó remplazándolos con 16 oficiales activos y de inteligencia, conforme la necesidad lo ha pedido. Con igual fundamento se trasladó el taller de armería de una pieza lóbrega del palacio á un obrador que se construyó dentro de los muros del propio cuartel, maestranza y almacenes de pertrechos, con la doble ventaja de que trabajen con mas amplitud los 24 armeros de su dotacion, y precaver del riesgo que amenazaba con sus dos fraguas los archivos de los papeles de Secretaría, Tribunal de Cuentas, Audiencia y cajas todas inmediatas á aquella oficina y al depósito de armas blancas y de chispa y algunas municiones expuestas tambien á un daño irreparable.

Consecutivamente se levantó una batería para instruir á los reclutas en los ejercicios de plaza, y á poco despues la fundicion de cañones y municiones, con una alta cerca que resguarda y asegura todos los útiles y todos los oficios de este ramo. Por manera que hoy se halla bajo de un solo edificio aseado, y hermoso un cuartel y un

parque de artillería con todo lo necesario para expedirse el cuerpo en sus obligaciones sin que necesite el soldado salir de él para cumplir con los deberes de cristiano en los dias de precepto y aun en los de cada año, pues se ha provisto de una pequeña, pero vistosa capilla para ambos efectos, y que sirve tambien para hacer los sufragios á los individuos del cuerpo que fallecen.

El valor de todas estas obras que en proporcion á sus atenciones y modo de fabricar no tiene semejante ni en América ni en Europa, y que segun un cálculo moderado asciende á 120,000 pesos, solo ha costado 11,968 pesos, inclusas en estas sumas las maderas que el Rey tenia depositadas y sin uso en los almacenes de la plaza del Callao. Los 108,000 pesos que resultan de diferencia entre el valor de la obra y sus gastos, son el ahorro que se ha debido á la economía del Sub-Inspector buscando entre los arbitrios de ocupar con una corta gratificacion á los artilleros de oficio y á los prisioneros ingleses, que hallándose en número de sesenta bajo la custodia de la brigada, se ocuparon voluntariamente y del mismo modo en los trabajos y en las obras.

Una mal entendida economía de mi antecesor, puso en manos de campaneros ignorantes la fundicion de artilleria, pagándoles por contrata dos y medio reales por libra de hechura en cañon, y 30 ps. cada quintal de metralla y 20 el balerio despues de darles plantillas, terrajas, mazos, barrenas y todo lo demas necesario para el trabajo. A todo esto fué necesario sujetarse por no tener el cuerpo donde poderlo ejecutar con menos gasto y mayor perfeccion como sucede en el dia con su nuevo parque habilitado de todos los artículos de fundicion y en que se trabaja por la mitad de aquel costo, y con imponderables ventajas en su perfeccion.

De las 55 piezas y 500 quintales de bala y metralla mandadas fundir en tiempo del Sr. Marqués de Avilés, se hallaba concluida la mayor parte á mi ingreso en este vireinato, concluyéndose y aumentándose inmediatamente despues, hasta el número de 80 de las primeras que se consideraron precisas en aquel tiempo. Multiplicáronse luego las atenciones del Gobierno de Lima con las revoluciones de los reinos confinantes, hubo necesidad de poner en el Alto Perú un ejército contra los insurgentes de Buenos Aires; en Cuenca una division auxiliar contra los de Quito; reforzar á Guayaquil y otros puntos del interior; conservar en la capital una dotacion de un tren de artillería de 40 piezas para su seguridad; y un depósito de armas, municiones y demas artículos de guerra, para auxiliar en caso necesario los puntos indicados; y á todo ello ha surtido el parque de artillería con pronta y abundante provision. Solo en los tres años últimos han salido de este nuevo establecimiento 52 cañones del calibre de á 4 con sus carruajes y municiones correspondientes; y los restantes artículos de armas de chispa y blancas, cartuchería para ellas, fornituras, tiendas de campaña, &a. sin contar con cuanto anteriormente han sido socorridos Buenos Aires, Chile, Concep-

cion, Valdivia, cuando los ingleses ocupaban un punto del continente, y despues al mismo Montevideo para auxiliarlo contra los revolucionarios de Buenos Aires.

Si el parque de artillería y lo concerniente á él se hubiera mantenido en el estado á que mi antecesor quiso reducirlo. ¿Cuál hubiera sido la suerte de estas provincias y aun de toda la América del Sur? No pretendo deprimir el mérito del Marqués, haciendo presente su tenaz resistencia al establecimiento para encarecer el de mi prevision auxiliándolo, pues ni él, yo, ni nadie pudo preveer las alteraciones que han nacido despues en América; mas debiendo justificar el motivo de este gasto, no puedo dejar de repetir, como al principio de este artículo, que en el aspecto de una guerra tan destructora y sin términos cual agitaba entónces á la Europa, estaba indicada la necesidad de cubrir estos puntos para precaverla de todo insulto ó tentativa, á que era muy regular se dirigiesen con la esperanza de algun resarcimiento.

Otro importante artículo anexo á este ramo, es el de la fábrica de pólvora establecida en esta capital. Hallábase el edificio en la mitad de la obra cuando me hice cargo del vireinato, por el incendio que padeció la anterior; y los asentistas á cuya costa se reedificaba desmayados del trabajo por los muchos gastos que habian impendido, y los que tenian que continuar hasta su conclusion. El Sub-Inspector de artillería representó con enérgicas instancias la necesidad de esta municion, y como medio único de obtenerla, que el Rey diese la mano á los obligados hasta ponerse en estado de cumplir sus contratas, pues no de otra manera se podria conseguir en menos tiempo y en toda la cantidad que se necesitaba para el servicio de armas, de caza y minas. Con efecto era así, y en este concepto mandé se les adelantasen, prévios los requisitos que asegurasen al Erario la cantidad de 60,000 pesos, con los que continuó y se concluyó con toda perfeccion la obra en el término de diez meses bajo las reglas y documentos que el mismo Pezuela les ministraba para el repartimiento de las oficinas.

Con estos auxilios ha logrado verse la fábríca tan bien establecida que acaso no habrá otra mejor en todos los dominios españoles, y la calidad de la pólvora que elavora de tan superior calidad, que probada aquí y en Cádiz ha excedido su potencia á cuantas con ella se han comparado, así nacionales, como extranjeras. Hasta mediados del año de 812 habian entregado los asentitas 15,079 quinteles de esta municion, de los cuales 8,000 se han remitido á nuestra Península para socorrer la urgencia que de ella se esperimentaba, y en esta sola cantidad estoy persuadido que ha logrado mas de la que habrá recibido de todas las demas partes de ambas Américas á donde es regular la haya pedido con igual motivo. Demas de esto ha fabricado tambien la pólvora de caza y minas, que ha sido menester en el vireinato del Perú; se ha enviado 900 quintales á Montevideo, fuera de 3,000 con que se ha auxiliado á Buenos Aires y

Chile cuando eran mas felices que en el dia, en que los efectos de su revolucion los devora, y á Guayaquil, Cuenca, el Alto Perú y otros puntos que han tenido abundante y oportuna provision de la nueva fábrica.

En tan considerables socorros como los que se han ministrado á todas partes, y en la mejora de su calidad es vista la importancia del establecimiento, y las ventajas que se han reportado en este solo ramo mediante los conocimientos y actividad del Sub-Inspector que ha trabajado en igual con los oficiales de su brigada hasta dejarlo en el estado de perfeccion á que ha llegado.

LIBERTAD DE IMPRENTAS.

Como primer magistrado del Reino, y depositario de la autoridad de las leyes, he debido ser y he sido exactísimo en obedecerlas, y el mas vigilante en hacerlas guardar y cumplir para la felicidad de todos y bien comun á que se dirijen. La de la libertad de imprentas, comunicada á este Gobierno en órden de 11 de Noviembre de 1810 que conspira á la ilustracion de los pueblos, apenas fué recibida como promulgada en toda la comprension de este Vireinato; encargándome muy particularmente de promoverla, como debe colegirse de mi constante propension acreditada en ejemplares de favorecer las ciencias. Ni la calamidad de los tiempos, ni las multiplicadas ocupaciones del Gobierno que llamaban la atencion á diferentes objetos todos grandes y todos urgentes, han servido de embarazo á mis deseos, ni entorpecido los resortes que debian ponerse en movimiento para conseguirla.

El restablecimiento del Colegio del Príncipe y de las aulas y escuelas gratuitas, que corrian en esta ciudad al cargo de los Jesuitas expatriados; la ereccion del Colegio de San Fernando, para la enseñanza de la Medicina, que abraza tambien las de otras ciencias prácticas y expeculativas, hacen la prueba mas terminante de mi amor á las letras, y la de mi decidida voluntad de que se difundan provechosamente las luces por las clases mas recomendables del Estado.

De todo esto se ha dado ya razon en otro lugar, así como de las cuantiosas erogaciones que ha sido necesario impender en el edificio, dotaciones para maestros y alumnos de Veca, Librería, Instrumentos, Jardin Botánico, Laboratorios, y otras oficinas tan necesarias como costosas, y que hacian parecer temeraria y aun extemporánea la empresa. Ahora se hace preciso repetir la misma indicacion de

ellas, para acreditar que no podia echar sobre mi tantos y tan considerables cuidados, sin una decidida voluntad de extender los conocimientos y la ilustracion.

Mas, como encargado tambien de la pacífica conservacion de este Reino, no podia sin faltar á esta esencial parte de mis obligaciones, dejar correr á la sombra de la misma libertad discursos vehementes, que pudiesen turbar el sosiego que tan felizmente y á costa de una vigilancia continua, se ha gozado en el territorio de mi responsabilidad.

Los primeros escritos que de esta naturaleza aparecieron en Lima, fueron los que publicó D. Gaspar Rico, y el Mariscal de Campo D. Manuel Villalta. Los del primero, no respiran otra cosa que el mas torpe desahogo de sus pasiones, y la venganza contra los jueces que habian intervenido en sus ruidosas causas con la casa de los Cinco Gremios de Madrid sobre intereses; y los del segundo, las mas amargas quejas contra el Gobierno por la postergacion que supone haber sufrido en sus ascensos. Prescindiendo de la justicia con que ambos podian intentar su desagravio, porque ni es de mi actual intento difundirme en este punto, que acaso podria desempeñar con muy obvias y solidísimas razones, que hicieran ver lo contrario, ni estoy en obligacion de responder á unas acusaciones que no se dirijen contra mis providencias. Lo único que en semejantes casos debia yo examinar, eran los términos en que estaban concebidas y expuestas aquellas quejas, para prevenir en tiempo las fatales resultas que podian originarse á la quietud pública de un modo de producirse tan irregular y peligroso.

Con efecto, el papel de Rico aunque lleno de invectivas contra los magistrados, no me pareció contener un veneno tan mortal, activo y peligroso como el de Villalta, en que grosera y muy impoliticamente se hacia resaltar el motivo de los celos de los americanos contra el Gobierno, por no haber sido atendidos como los europeos en la distribucion de los empleos y premios Como este fundamento ha sido la causa principal de que se han valido los insurgentes, para alucinar y arrastrar la multitud de los pueblos de su partido; no era prudente dejar correr la seduccion, al mismo tiempo que se empleaban tantas vigilias en impedir que se comunicasen de fuera las propias ideas de subversion. Consideradas de esta naturaleza las de Villalta, mandé recoger sus escritos previas las calificaciones del Tribunal de Censura de la Provincia, que opinó ser un abuso de la libertad concedida á la Nacion, cuya suerte no tuvieron los de Rico.

Pero este hombre peligroso, haciéndose despues patrono y protector de un periódico que se dió á luz con el título del Peruano, insultó no solo á los particulares con quienes tenia algun resentimiento, sino que llevó audazmente su pluma contra los Gobernadores en todos los casos de mayor importancia, siendo su genio atraviliario, el mayor de los cuidados de este mando. De manera que denunciados muchos números, ó por los sugetos á quienes comprendia, ó por per-

sonas á cuyo celo se hacian sospechosas las miras de Rico, fué necesario usar del mismo medio que para con los de Villalta, que están indicados en el Reglamento de Imprentas. Las censuras de algunos de sus números exigian del Poder Ejecutivo la providencia de recogerlos, ó como libelos infamatorios, ó como subversivos del órden, por cuya razon se practicó así, mas sin estrépito y con la sagacidad y prudencia que demandaban las circunstancias.

Mas altivo Rico con estas consideraciones, debidas al tiempo y no á su persona, tuvo el arrojo de continuar sus excesos en el Peruano, y de proteger con el mayor desacato otro nuevo periódico titulado su Satélite, papel el mas incendiario y subversivo que ha salido de las prensas de esta ciudad, el cual tambien mandé recoger bajo las mismas formalidades y requisitos que prescribe el reglamento con que escandalosamente alentaba y procuraba una conspiracion general. Entónces llegué á convencerme íntimamente de la inutilidad de los medios de sugetar á Rico y otros como él, así como de la necesidad de corregirlo para apagar en tiempo hábil, la fatal hacha de la revolucion que irremediablemente iba á poner en combustion á este tranquilo pais; mas no quise ejecutarlo por mí como podia, sino con dictamen del Acuerdo, á cuyos Ministros manifesté el clamor de los Gobernadores para cortar el pernicioso abuso que les daba la capital, y sin cuya providencia dijeron no poder responder de la quietud de la tierra.

Con motivo tan poderoso, era preciso que mi tolerancia se apurase, para tomar la determinacion correspondiente á cortar en tiempo oportuno, el cáncer que amagaba al territorio de mi responsabilidad por la conducta de Rico. Llevé el expediente al Acuerdo, acompañado de los demas antecedentes que obraban en este Gobierno de quejas particulares, á quienes ofendia con su arrojada pluma, con las calificaciones que la Junta de Censura habia hecho de sus papeles, y no dudando á presencia de todo, que la de Rico en este reino era perjudicial al sosiego público y particulares, prestó llanamente el Tribunal su dictámen, para que se le exportase bajo partida de registro, como lo verifiqué, embarcándolo por la vía de Panamá y con destino al puerto de Cádiz, y á disposicion del Gobierno. Medida oportunísima con la que se consiguió ver restablecido el órden, la moderacion y la decencia en los papeles públicos. El Gobierno libre de un censor estrafalario de sus providencias, pudo contraerse con todo su esfuerzo á continuar las afanosas tareas del mando en todos los ramos que lo componen, y aun promover la aplicacion y conocimientos de personas de notorias luces y juicio, para que en otro papel, intitulado verdadero Peruano, de D. Gaspar Rico, continuase la ilustracion pública, la propagacion de las máximas mas importantes á la sana moral, conforme al espíritu del Gobierno y del Evangelio.

Despues de esta providencia que aun hasta hoy juzgo oportunísima, y á la que en opinion mas comun se debe no ver encendido este reino con el fuego comun que devora los demas de esta América,

han aparecido otros papeles particulares ó periódicos, en que la moderacion y respeto á las autoridades, ha dado materia á la ocupacion de sus autores y á los que los leian, honesto entretenimiento, auxilio para el manejo doméstico de los ciudadanos, y para el giro de sus intereses, y cuando mas alguna atingencia para advertir el descuido de ciertos empleados públicos, ó los excesos de estos y de los particulares. Cuando por sentirse ofendidos de estas expresiones han denunciado los unos y los otros tales escritos, se les ha hecho justicia arreglándome en el modo de impartirla, á lo que previenen los citados reglamentos; siendo muy de notar que en cuantos han ocurrido de esta naturaleza no podrá citarse uno en que las partes hayan quedado agraviadas ó disgustadas, á lo ménos de las determinaciones del Gobierno.

Los espantosos sucesos de la Nacion francesa que traen en agitacion, de un polo á otro toda la tierra, han precisado en política á publicar noticias seguras con que desvanecer las nulas, apócrifas y mal intencionadas que han procurado difundir nuestros enemigos, ya en ese, ya en este continente. Para ambos fines he trabajado por mi mismo en mantener una Gaceta de Gobierno extractando lo mejor de los papeles de esta clase publicados en otras partes, y dando oficialmente los partes y demas interesantes y auténticos avisos, del estado de nuestros ejércitos á imitacion en todo de la que se publica en nuestra Corte. Un Gobierno que se conduce por estos principios de probidad y rectitud de todo saca partido, y cuando la crísis aventurada en que se ha hallado la Monarquía, la irreligion y el fanatismo han socabado los cimientos de ella para trastornar el órden, la Gaceta de Gobierno de Lima ha sido la barrera fuerte que ha detenido y aun trastornado los planes de seduccion y del engaño.

ENTRADA DE LOS INGLESES EN BUENOS AIRES.

A poco mas de un mes de haber tomado posesion del mando de este Vireinato, cuando me hallaba enteramente dedicado á dictar providencias para su seguridad, por el estado descuidado de defensa en que lo encontré, y precaver del modo posible las miras hostiles de los ingleses nuestros enemigos entónces, objeto interesantísimo á su ambicion por la fama de sus ricos minerales; cuando con el mayor dolor recorria los almacenes, depósitos y parques de Artillería, absolutamente desprovistos y faltos de armas, municiones y artículos para la guerra; cuando visitaba la plaza y fuertes colaterales del Callao, que carecian de las obras y tropa mas necesarias para su conservacion; daba providencias para acopios, echaba los fundamentos á la fábrica de Pólvora, determinaba y aumentaba las guarniciones, con parte de los Regimientos de Milicias de esta capital y de los creados en las provincias interiores; cuando meditaba, trazaba y calculaba los planes para la fundicion de artillería, construccion del cuartel para la brigada de esta arma, su obrador y todo cuanto ha sido preciso para hacerla llegar al grado de perfeccion y respetable estado en que se halla; establecia depósitos, á ciertas distancias, en los puntos mas seguros y proporcionados de la misma costa; y finalmente, cuando mejoraba el establecimiento de las partidas veteranas para la disciplina de sus milicias; entónces me sorprendió la noticia de haberse apoderado de la capital de Buenos Aires el General Car-Berresford con el corto número de dos mil hombres de tropas inglesas.

Arrebatado mi celo, con tan sensible noticia, contesté á esos avisos, ofreciendo á todos y á cada uno en particular, de los Jefes que me la comunicaron, mi mejor disposicion para auxiliarlos en sus respectivos distritos, á pesar de la distancia, con cuanto necesitasen y se hallase al alcance de mis facultades. Incesantemente

previne á los Gobernadores de este distrito el acontecimiento, y las precauciones que debian tomar para evitarlo en nuestro territorio, y con mas especialidad al de Chiloé cuya posicion á barlovento de todo este reino, y el de Chile, lo hacia mas codiciable á los enemigos, para extender desde allí con mas facilidad, sus miras de ambicion y de conquista. Ofrecí á todos, socorros de toda especie, é hice aprontar en el mismo dia un buque de guerra para conducir á la citada isla de Chiloé, punto de mi primera atencion y cuidado, un capitan, y un subalterno, con los sargentos, cabos y soldados que pareciesen mas á propósito de este regimiento veterano, con los pertrechos que designarian los comandantes de marina, artillería é ingenieros, á quienes pedí noticias para librar en consecuencia las órdenes oportunas á su verificacion, adelantando este aviso por el reino de Chile para no perder momentos en asunto de tanta gravedad y trascendencia.

Al mismo tiempo que me ocupaba de estas disposiciones, procuré tambien inflamar los ánimos de estos naturales, y mover los resortes de su honor, interes y amor al soberano, para disponerlos á una gloriosa defensa. A este fin recordé algunos hechos memorables que acreditaban el valor de sus progenitores, para que sin demora pasasen á alistarse en los cuerpos de milicias de sus respectivas clases. Tomadas estas prévias medidas de seguridad, convoqué una Junta de Guerra, á la que la hice presente como tambien mi designio de pasar la cordillera de Chile, no obstante lo avanzado de la estacion, con solos 500 hombres de todas armas, municiones y dinero, para que agregándose á ellos las tropas que pudieran reclutarse en Chile, seguir en posta hasta Buenos Aires y restituir al dominio de S. M. aquella capital, volviendo por el honor de sus reales armas. Aunque no pareció á la Junta conveniente mi separacion de este reino, por considerar absolutamente necesaria mi presencia, para continuar las providencias que con el mayor acierto se estaban librando, convinieron en los demas puntos que propuse en ella. Pero insistiendo con firmeza en mi propósito, lo participé al Virey Marqués de Sobremonte asegurándole lo verificaría á la mayor brevedad, si los cuidados de este mando no me ligaban del todo á él; y que en tal caso nombraría un jefe de inteligencia, crédito y valor, y de mi total confianza para el desempeño de cuanto se le quisiese confiar, que lo era el actual Brigadier Sub-Inspector de Artillería D. Joaquin de la Pezuela, con el que caminarían sin duda los auxilios que deberían estar ya en camino, si me los hubiese pedido en detall, ó al ménos instruidome de él, del suceso como lo habia esperado de dia en dia para disponer sobre datos seguros los envios; añadiendo por último ,mis reflexiones fundadas en el conocimiento que adquirí del territorio á mi tránsito por él, sobre el de los sugetos, cuyo crédito de buenos oficiales le facilitaría sacar provecho de su servicio, y otras advertencias generales que podian conducir al intento de restaurar la pérdida de aquella importante plaza.

Entre tanto, seguia yo precautoriamente librando mi disposicion

de seguridad y de defensa de esta capital y puerto del Callao y sus inmediaciones, y para ello, despues de haber limpiado los fozos, levantado puentes, y construido unos tamboretes en lo interior de la plaza principal, tuve tambien que demoler los inútiles caballetes que tenia, tanto por no poder resistir artillería de grueso calibre, como por considerar sumamente perjudiciales sus ruinas en caso de ataque á la propia guarnicion. Reparé las murallas de esta ciudad, sin costo del Erario, limpiándolas interior y esteriormente, formando en cada baluarte una pequeña plaza de armas, y á distancias competentes los repuestos de pólvora para el servicio de las baterías, y por último formé un corto ejército, dividido en dos cantones, para disciplinar, foguear é instruir en el servicio de campaña á su oficialidad y tropa en dos divisiones que mandé situar, la una en las inmediaciones del pueblo de Bellavista, y la otra en las del Chorrillo.

Oprimido con el peso de tantos cuidados y fatigas, que se hacian cada vez mayores, con la consideracion de no poder mandar oportunamente los socorros que deseaba á Buenos Aires, por la incertidumbre de sus verdaderas urgencias, lo cual podría malograr quizá la próxima estacion del invierno, y cuando estaban ya invertidos mas de 50,000 $ en gastos de la expedicion, recibí por extraordinario la plausible noticia de la recuperacion de dicha capital el 12 de Agosto, accion debida al talento y disposiciones del valeroso capitan de navío D. Santiago Liniers. Pero como los enemigos se conservasen en el mismo Rio de la Plata, con considerables fuerzas y ánimo al parecer de atacar segunda vez la plaza y la de Montevideo, no obstante los oficios del Marqués de Sobremonte, que opinaba no ser necesarios otros refuerzos, ni mas auxilios que los de numerario, mandé seguidamente que á los 100,000 $ que estaban en camino por la vía del Cuzco, se aumentasen 200,000 $ mas, de los productos de la caja de dicha ciudad, y de las de Arequipa y Puno, á pesar de las estrecheses de este erario, y por la de Chile remití 1800 quintales de pólvora, 200,000 cartuchos de fusil, 200 quintales balas de plomo para idem, otros 200 dichos en pasta y 3,000 espadas de caballería, cuyas remesas calculadas por valor de 121,000 y mas pesos, unidos á los 50,000 de la expedicion, y los 300,000 librados contra las referidas cajas, ascienden en todo los auxilios hasta aquella fecha, á 470,000 $ que pudieron llegar con felicidad y emplearse últimamente en la gloriosa defensa de la capital de Buenos Ayres. Mas no solo fué el resultado que calificó de prudente y reflexivo este envío, pues hallándose este en camino y próximo á llegar á su destino el aviso de su remision, recibí el oficio del comandante D. Santiago Liniers, en que haciendo ver la carencia de estos artículos, y las apuradas circunstancias en que se hallaba con la proximidad de los enemigos, me pedia el auxilio de tan precisos agentes para la guerra. Ellos llegaron con tan feliz oportunidad, que sirvieron para resistir el ataque de los enemigos, y produjo por consecuencia la libertad de la plaza de Montevideo, tomada poco ántes por asalto, á pesar de su

honorífica resistencia, como se dirá despues. Mi contestacion no fué otra, que la de comunicarle los socorros que la prevision me habia hecho poner mucho ántes en camino, á que añadiría los nuevos artículos que solicitaba en su carta; pero con el sentimiento de no poderlo verificar con armas de fuego por la escasez de ellas en estos reales almacenes.

No tardó el Marqués en conocer la falta de cálculo, en su antecedente, pues con fecha 22 de Noviembre, transcribiendo la que dice escrita á este Gobierno en 22 del antecedente insta por la remision de caudales, y añade la nueva solicitud de armas de fuego y blancas, cuya contestacion consiguiente á mis providencias, lo era tambien con la dada en la misma fecha al comandante Liniers, y le ofrecí de nuevo con mayor expresion, que no obstante el estado de escasez en que me hallaba, y las inprescindibles atenciones de este mando, le socorrería, como lo habia hecho hasta entónces, con pólvora, armas blancas y dinero con todo lo demas que pudiera conducir á su defensa, indicándose para ello sus necesidades y medios de poderlo ejecutar, en inteligencia de que nada omitiría en tan inportante materia, estando seguro como lo estaba del perjuicio que podria seguirse con la detencion de los enemigos en aquel punto, á la integridad de los dominios del Rey en este Oceano Pacífico.

Los enemigos que como queda dicho se mantenian en el Rio muy superiores en número de buques y hombres, atacaron diferentes veces la plaza de Montevideo; pero su enérgica resistencia tuvo al fin que ceder, á la superiorídad y al asalto que se les dió en la noche del 2 de Febrero de 807, escalando el Cabo del Sur por no haber podido recibir el refuerzo con que marchaba el comandante Liniers en su socorro. Por esta nueva desgracia, el clamor se aumentaba en demanda de auxilios, de gente, armas y dinero, y esto en circunstancias de hallarme empeñado en cubrir las plazas de Chiloé, Panamá y otros interesantes lugares de la costa, formaba un cuadro melancólico de mi situacion, y el mayor contraste de deseos para acudir con las fuerzas disponibles de este mando, á donde la necesidad las exijiese con mayor imperio. La presencia de los enemigos, el deseo de hacer un servicio de consideracion al Soberano, y lo que me daba que discurrir la ausencia del Virey, el Marqués de Sobremonte, de la capital, viniendo por diferentes manos á las mias, todas las peticiones sin hablarme jamas sino indirectamente ó por incidencia, del Jefe Supremo del reino, despertaron mis ideas á cerca de presentarme en aquella plaza y me obligaron á manifestar en contestacion al Regente de aquella Audiencia estos recelos. *

(*) Con efecto, ellos no fueron infundados, pues la primera carta que me dirijió aquel General á correo seguido, insta y ruega por mi presencia en aquella plaza, no solo para defenderle de los enemigos, sino para contener los progresos de la convulsion que habia padecido el 6 de Febrero, deponiendo tumultuariamente el 17 la primera autoridad del reino, apoderándose de su persona, y ocupando su correspondencia. Hasta ese estado de ultraje y vilipendio llego la dignidad, despues de haberla obligado á que delegase sus primeras facultades en la Audiencia, y el mando militar en el Comandante

Los cuantiosos gastos que se erogaban sin cesar en este reino, y los que se impendian igualmente para atender á Buenos Aires, Chile, Chiloé, Panamá y otros diferentes puntos como queda dicho, empobrecian esta real hacienda ó la imposibilitaban para subvenir á sus naturales y mas precisas obligaciones, principalmente cuando debian recelarse mayores para lo sucesivo. Con esto, y las reiteradas peticiones que por diversos conductos se me dirigian desde Buenos Aires, fué imposible dejar de recurrir al arbitrio de colectar un donativo voluntario; y publicado en todo el vireinato un bando para el efecto, contesté así al Cabildo la carta escrita al intento, haciéndole ver mis sacrificios por su conservacion, y el nuevo medio que abrazaba para comunicarlos, manifestándole al mismo tiempo, la monstruosa deformidad que notaba en aquel Gobierno desorganizado, y falto de la unidad á que conspiran las santas leyes de la monarquía, y la conveniencia de obrar subordinados á mi solo poder, que reune la fuerza y las luces, para evitar las desgracias y calamidades que eran consiguientes, siempre que se apartasen de tan saludables principios. Las sumas colectadas por razon de donativo, produjeron 124,000 pesos, que agregadas á los anteriores envíos de numerario hacen ascender en su totalidad á cerca de 700,000 pesos, cuya prodigiosa cantidad asombra si se atiende al estado en que se hallaban estas tesorerías, y á los gastos que tuvo que impender de nuevo con las noticias que se recibieron de Buenos Aires comunicadas por el americano Berimgham sobre ataque de estas costas.

En estado de cosas, me comunicó el Marqués de Sobremonte, la pérdida de Montevideo, desde la villa de Guadalupe á donde se habia retirado con los restos del ejército que habia formado, para reunir cuanta gente le fué posible, y mantener como él se esplica estos dominios á S M.

Seguidamente el tribunal de la Real Audiencia, me participa haber tomado el 12 de Febrero del mismo año, posesion del gobierno de aquellas provincias, á consecuencia de lo resuelto en junta general, por la cual se habia exonerado de este empleo al Virey propietario: y este horrible y criminal atentado contra la Magestad representada por el Virey, orígen de las desgracias que afligen hoy aquel miserable pais, hubiera decidido entónces de la suerte de Buenos Aires, si la que la favorecia no hubiese deparado en la persona del Sr. Comandante Liniers que sostituyó al Virey en el mando de las armas, la mas firme é impenetrable barrera contra las empresas de los ingleses.

Efectivamente consagrado todo al servicio del Rey y á la defensa de la patria, el nuevo jefe formó de los ciudadanos un cuerpo de tropas respetable, y puesto á su frente, partió á detener la marcha de los 10,000 hombres que al mando del General Witelocke de-

General D. Santiago Liniers. Como esta nueva y mas lamentable ocurrencia demandaba urgentes remedios, resolví tratarla con el Real Acuerdo en expediente separado en que se hablará con mas estension en su oportuno lugar.

sembarcaron el 28 de Junio en la ensenada para atacar la plaza.

El éxito, en los primeros ataques, fué en algunos puntos como debia recelarse, visoño, dudoso; pero encerrados despues en el recinto de la plaza, defendidos por las obras que se hicieron oportunamente en ella, bien armados y municionados, y sobre todo alentados con el ejemplo y disposiciones activas del jefe, consiguieron el 5 de Julio el mas insigne triunfo y la mas completa victoria sobre los enemigos, muy superiores en número y disciplina, de la que resultó la libertad de la plaza de Montevideo segun se ha expuesto. Mi gozo, al recibo de esta noticia, se trasmitió á todo este pueblo; y el cuerpo que lo representa, animado de mis mismos sentimientos, despues de haber concurrido á los actos de gracias y regocijos acostunbrados, manifestó con generosidad su recooocimiento, á los defensores de la capital de Buenos Aires, y en especial á su jefe, prohijando al menor de sus hijos, á quien asignó una pension de 600 pesos anuales que deberá gozar, hasta que tomando carrera pueda imitar las virtudes de su buen padre; de todo lo que tuve por conveniente instruir á los jefes y cuerpos de aquella capital, para que les constase la cordial inteligencia y recíproco interés que tomaron en sus glorias. Y resultándome á mí la mayor, de haber concurrido como auxiliar á una accion verdaderamente memorable, y digna de los mas encarecidos elogios: conservaré unido á este extracto, como un monumento de su apreciable memoria, los documentos que su gratitud, amor al Rey y á la patria dictó, dándome repetidas gracias por mis incesantes desvelos y eficaz conato, en proporcionarles los auxilios con que pudiesen hacer brillante sus acciones, y librarse de la opresion que ya les habia empezado á hacer sentir el enemigo.

Los triunfos adquiridos en Buenos Aires sobre el enemigo, no me hicieron olvidar su situacion de pobreza: asi para que pudieran sostenerse, las tropas puestas á sueldo, y atender á las viudas de sus defensores remití el estado de lo colectado por donativo al Señor Regente, á fin de que procurasen los medios de trasladar los últimos restos existentes en esta tesorería con aquel destino. anticipando mis providencias á sus solicitudes en cuanto estaba de mi parte, diligenciando personalmente los ingresos como acreditan mis interposiciones con este consulado, y los posteriores envíos de pólvora hechos á la misma plaza.

Resultando de todo, que si la suerte ó mis mayores obligaciones en este reino, me privaron de la gloria personal que pude haber adquirido en los triunfos de Buenos Aires, no fueron por lo menos estos motivos poderosos para hacerme vivir en la inaccion é indolencia, como parece de los documentos que relaciona este extracto, en que se atribuye la mayor parte del éxito feliz de nuestras armas á mis cuantiosos y oportunos auxilios de municiones, armas y dinero,

UNIVERSIDAD.

De todas las universidades establecidas en América, es la de San Marcos de esta capital la mas antigua; única entre las de la parte meridional que disfruta el título de Estudio General, y que goza de los mismos privilegios y exenciones que la de Salamanca. Su creacion es del año de 1551 en virtud de cédula expedida por el Sr. D. Felipe II con rentas muy cortas, pero que se ampliaron despues de las vacantes de encomiendas de varias provincias, para dotacion de catedráticos, ministros y oficiales, hasta la cantidad de 13,000 pesos por el Virey D. Francisco de Toledo, atribuyendo á sus rectores la jurisdiccion propia en materias de la escuela, con facultad directiva, y coercitiva, sobre los miembros de ella, á quien así mismo dió ella estatutos para su gobierno y mayor estabilidad. La decadencia de las encomiendas por la que se empezó á sentir en la poblacion, ocasionó en las rentas de la Universidad tan sensible rebaja, que fué preciso situársela en ramo mas seguro, y en aquella cantidad que demandaba por entónces el establecimiento; lo cual representado á S. M. por el Sr. Marqués de Montes Claros, su liberalidad y magnificencia se extendió á aumentar la asignacion hasta 14,906 pesos, que hoy disfruta, señalada en los novenos decimales de las iglesias de Lima, Trujillo, Cuzco, Quito, Charcas, Paz, Huamanga y Arequipa.

Ademas de esta entrada fija y permanente, cuenta en el dia 1,140 pesos que deben reputarse de la misma seguridad, como procedidos de las fincas ó censos de que le han hecho donacion ó merced algunos particulares; y finalmente es la tercera clase de sus in-

gresos los eventuales, que procede de la renta de indultos ó contentas, propinas y otras gratificaciones, que debiendo percibir de los grados los doctores y maestros, al presente los tienen cedidos á la escuela.

Los 16,000 pesos que componen las dos primeras, están destinados para salarios de catedráticos y gastos comunes del cuerpo, y la última se halla consignada á las del culto y al pago de crecida cantidad de pesos que reconoce á interés, cuyo descubierto trae el antiguo orígen de las excesivas erogaciones hechas con motivo de los recibimientos de los Excmos. Señores Vireyes, vice-patronos de la escuela, donativos hechos al Estado y otras limosnas que, escusadas como pudieron y debieron serlo, rebajarian hoy la suma de 87,000 pesos á que asciende su espantosa deuda. La total extincion de ella, la he juzgado difícil y del todo imposible, sino se suprimen los gastos de recibimientos, como con este motivo y convencimiento, dispuse se ejecutase el mio, por la única consideracion de redimir al cuerpo del apuro en que se hallaba para verificarlo, y del nuevo gravámen que habrian tenido que imponerse, continuando la antigua y abusiva costumbre de impender sus rentas de un modo tan perjudicial á sus propios intereses.

La enseñanza pública ha sufrido en el número de maestros y su aplicacion, las alteraciones consiguientes á la renta que había de invertirse en este objeto. A poco ó nada conduce la noticia de los que fueron creados primitivamente para el intento de esta relacion. Las nuevas cátedras que se han erigido, y las que han convenido que varíen de institucion, llegan hoy á diez y siete, en las que jamás se ha invertido nada en lo asignado en las noventa; pues de las primeras, unas tienen señalamiento en la hacienda pública, otras en los propios del Ayuntamiento, otras se hallan indotadas hasta el dia, y las otras se sirven con una propia renta, variado solo el nombre y su aplicacion. Hasta el número de 38 que son hoy en todo, las demas que restan corresponden á las religiones, y se hallan dotadas por ellas mismas.

Unos y otros, han debido concurrir á las aulas á dictar y explicar las materias de su cargo á los escolares, por el órden que habia de designar el Rector con acuerdo de los mismos maestros, como se observaba en los tiempos inmediatos á la fundacion de la Academia; pero inevitables accidentes, que es como se me ha informado á cerca de esta obligacion, no desempeñada, han precisado á variarlo sin perjuicio de la pública enseñanza. Cuanto en el particular se diga, ó pueda decirse, no es otra cosa, ni puede dársele otro lugar, ni títulos que el de escusas con que no satisfacen el cargo que les resulta de percibir un salario á que no se hacen acreedores con asistir á las pocas conferencias que cada maestro tiene que presidir en el año escolar; de que resulta que los cursos de los colegios particulares se consideren como si fuesen adquiridos en las aulas de las escuelas para obtener los grados mayores y menores, justificada su idoneidad por las actuaciones que pide como pruebas de suficiencia

la constitucion, presididas por los maestros de la facultad á que pertenece.

La provision de las cátedras, se efectúa en riguroso concurso de opositores, sorteándose en el dia anterior los puntos que deben exponer de memoria por el termino de una y media, ó una hora dentro del angustiado término de solas 24. Prueba es esta con que no solo se acredita el aprovechamiento anteriormente recibido, sino tambien la aplicacion y anticipado estudio de las materias, sobre que ha de recaer la suerte y decidir la del pretendiente. La disertacion ó discurso que debe esplanar, el testo ó capítulo, comprende tambien la mayor y mas amena erudicion que las adorna; y sobre él, sufren otra media hora de actuacion, satisfaciendo los reparos ú objeciones de dos de los coopositores á la misma cátedra; y finalmente esta se discierne por el claustro de doctores y maestros, al que se reune mayor número de sufragios ó de votos, conforme á la facultad que para ello le es conferida.

Estos catedráticos que lo son solo en el nombre, por falta de ejercicio como queda dicho, debieron aplicarse á la instruccion de la juventud, hasta donde lo permitiese la estrechez de las aulas ó en sus casas particulares, como lo han practicado muy pocos á quienes el honor ó el testimonio de su conciencia indujo á satisfacer su cargo en el modo posible, y que no habiéndolo hecho, como es constante, han defraudado á la escuela de los fondos, y á la juventud de esta ciudad de la educacion que eran obligados á darle con perjuicio del Estado, y del crédito que en tiempos anteriores llegó á disfrutar la Universidad.

Un título de justicia, como el que queda expresado el amor á este público, y un deseo eficasísimo de su alivio en todos ramos, me precisó á tomar algunas providencias en lo relativo á la reforma de la escuela. Tal debe considerarse la aplicacion de los maestros ó catedráticos de medicina, los de matemáticas y de artes, á la enseñanza en el colegio de S. Fernando, como en el capítulo correspondiente se ha dado ya razon, pero para que nunca dejen de ofrecerse dificultades al que manda aun en el mas benéfico y provechoso, como resulta de esta disposicion, no han faltado entre los mismos maestros, algunos que representen contra ella, apoyandose en los privilegios de la Universidad para llevar sin trabajo la asignacion que con cargo de enseñarle está hecha.

La que hoy disfrutan, menor que la primitiva, es á la verdad insuficiente para mantenerse con decoro, atender con ella á las necesidades de sus familias, siendo por tanto necesario que busquen arbitrios con que cubrirlas en el ejercicio y práctica de sus respectivas profesiones; mas este es un daño de difícil reparo en las circunstancias, y que solo podrá proporcionarlo el tiempo y la mas económica distribucion del fondo de eventuales ingresos, encargando á los Rectores y Claustro, la prudencia y circunspeccion que debe merecerles un asunto del cual depende su honor y su crédito, la subsistencia

de la escuela, y la ilustracion de los jóvenes de todo el reino, pues siendo hoy tantos, tan graves y tan urgentes los objetos en que debe invertirse la renta pública, y aun los ramos agenos de vacantes, mayores y menores aplicables á este destino; y probablemente debiendo serlo por algun tiempo, será menos prudente ocuparse con esta esperanza remota, que aplicar el remedio cierto, aunque lento, que se presenta la economía de sus rentas. El estado actual de la Universidad de San Marcos de Lima, y el de otras muchas corporaciones y establecimientos piadosos que hay en ella, acredita ser mas difícil conservar que erigir, y que por esta razon son muy raras las que han correspondido al noble designio de su institucion, y á las benéficas miras con que el Soberano les ha dispensado sus gracias, auxilio y poderosa proteccion.

Cuando haciéndose ineficaces todas estas disposiciones, es necesario reparar su mal estado, por otras nuevas que se solicitan, el arbitrio es recurrir á la formacion de expedientes que á mas de la morosidad con que giran, nunca llevan el camino recto para descubrir con sencillez el orígen de sus atrazos, y proponer con franqueza los medios mas fáciles de la restauracion, ordinariamente se convierte esta diligencia en un choque de contradictorias opiniones, en que la enemistad ó el capricho, halla un campo abierto para satisfacerse y nunca ó rara vez se encamina el deseado término de esclarecer la verdad, para aplicar el oportuno remedio. Por esta razon obviando pasos inútiles, y con la atencion fija en el adelantamiento del colegio de San Fernando, cuyo principal objeto es el estudio de la facultad mas necesaria é importante para el hombre, en una ciudad populosa y enfermiza, en que convenía crear profesores hábiles para su asistencia, me resolví á hacer la aplicacion de las cátedras, á fin de que su enseñanza produjera el beneficio que S. M. se propuso hacer á estos vasallos en la creacion de ellas. Tambien tuve presente que este debería ser un medio para empeñar á los jóvenes en el estudio de una facultad, abandonada en manos de la última plebe, sin aplicacion y sin el fomento que requiere, y que no era posible adquiriesen fuera, sin maestros, sin método, sin instrumentos y sin práctica en las operaciones, todo lo cual concilia el plan de estudios que especifica el lugar poco antes citado.

Ademas, la económica aplicacion de los catedráticos ó mas bien de las cátedras de los colegios, no es sin ejemplar como se verificó con los de Digesto, la del maestro de las sentencias y mas de artes en tiempos anteriores al convictorio de San Carlos, con menos poderosos motivos que los que concurren en los de S. Fernando. Los inconvenientes serían los mismos; pero es regular que la aprobacion que mereció esta providencia, esté fundada en reflexiones tan obvias, como justas. Causa la mayor admiracion que hombres literatos, en quienes debe suponerse el mayor amor á las ciencias, y el mayor interés en la propagacion de las luces, sean los primeros que obstruyan los medios de conseguirla; pero esto prueba que la emulacion

entre ellos, es un sistema, á cuya pasion miserable se sacrifica de ordinario el éxito de las mejores empresas.

A pesar de tan obstinada contradiccion, he tenido la gloria de presentar, puede decirse de improviso, el mas lucido plantel de jóvenes educados en el nuevo colegio, que alguna vez serán el ornato y las delicias de la academia, el sosten de sus familias, y el auxilio en las últimas necesidades que siente la naturaleza, fin único y precioso que me propuse en su ereccion y fomento.

Pero al fin de no perder el carácter de impartir, que me he propuesto conservar en esta relacion, será bien que no omita el justo elogio que debe hacerse de los miembros de esta Academia. En los tiempos pasados y aun en los presentes.

PANTEON GENERAL.

Como entre las causas que necesariamente influyen en las enfermedades, consideré que ninguna debia obrar con mas eficacia en esta ciudad que la práctica de hacerse los entierros en en las iglesias, y atendiendo que la ereccion de un Campo Santo general, á mas de ser del mayor interés de sus vecinos, libertándolos de aquellas contingencias, estaba recomendada por S. M. en repetidas cédulas, (1) quise instruirme del motivo ó motivos que habian entorpecido el cumplimiento de una determinacion tan sábia y saludable. Con el expediente á la vista quedé satisfecho de que aquellos no habian sido otros que los que nacen del error de la preocupacion ó la costumbre, ó lo que parece insuperable las mas veces de la falta de recursos para emprender la obra. Supuesto lo cual preparado á combatir los unos, desterrar los otros y finalmente á proporcionar lo que parecia mas dificultoso; resolví ponerlo en prática sin costo del erario, ni el menor gravámen del público. Desde aquel mismo instante, apartando de mi aquel volumoso expediente, solicité terreno espacioso, ventilado y conforme á las mejores reglas, el mas á propósito para su plantificacion. Trazóse el plan del edificio que aprobado por mí en todas sus partes y distribuciones, se puso inmediatamente por obra, sin mas fondos que el inalterable buen deseo de hacer efectivas las órdenes del Soberano, y de mirar por la conservacion de la salud de este benemérito vecindario. El influjo de la autoridad, mi personal asistencia, la economía de los gastos, y la viveza en la ejecucion, fueron los móviles de un momento que puede competir con los mejores de Europa en suntuosidad y grandeza, sirviendo á un mismo tiempo de ornato á la capital de un reino como el Perú y del mayor beneficio á la salud de sus habitantes.

(1) 9 de Diciembre de 86—3 de Abril de 87—27 de Marzo de 89—30 de Julio de 803—y 15 de Mayo de 804.

Quedaba aun lo principal que era destruir el error y la preocupacion de las gentes, que cubierta con el aparato de piedad y religion la hacia mas robusta; y lo que las enfermedades y la muerte no habian logrado desimpresionar, lo alcanzó la persuacion de mis discursos y el ejemplo de conducir con la mayor solemnidad y pompa fúnebre á ese mismo lugar las cenizas del Excmo. é Illmo. señor D. Juan Domingo de la Reguera, dignísimo Azobispo de esta ciudad. Un acto religioso practicado con todo el decoro y magnificencia que el caso requeria, acabó de desterrar las impresiones del fanatismo en el pueblo, que hoy conoce y confiesa, lleno de reconocimiento, el inestimable beneficio de hallarse libre de la corrupcion de los cadáveres, y con los propios sentimientos admira la salud en el vecindario, el aseo y prosperidad de sus templos.

La obra encargada al P. D. Matias Maestro, eclesiástico recomendable por sus virtudes y talentos, empezó el 23 de Abril de 807 y los fondos que sirvieron, son: A saber

$ 17,699 4	De cuatro corridas de toros en la plaza mayor que cedió el Excmo Cabildo.
3,653	De varios donativos graciosos que vinieron de fuera.
68,500	De varios principales impuestos á censo, sobre la misma obra.
3,891	Importe de 283 nichos y 5 osarios enagenados á varios cuerpos y particulares, despues de asignados 297 á las comunidades y otros cuerpos, quedando para el servicio del público 1021 de adultos, 192 de párvulos.
$ 93,743 4	Los gastos impendidos en el todo de la obra, capillas, colecturía, carrozas, esclavos, mulas, &., ascendieron segun parece de sus cuentas á

	$ 106,908 6
Y no habiéndose acopiado mas fondos que los.....	93,743 4
Resultó el descubierto de....	$ 13,165 2
De esta cantidad pertenecen al arquitecto.....	7,198 7
Y lo restante á los fondos destinados al colegio de S. Fernando....	5,966 3

Rebájanse de estos últimos 1,070 pesos que quedaron líquidos despues de todos gastos en los primeros diez y nueve meses de su administracion, y queda reducido el descubierto á 12,095 pesos 2 reales en esta manera:

Lo que pertenece al arquitecto son.....	7,198 7
Lo del de San Fernando.....	4,896 3
	$ 12,095 2

Como pertenecientes á la obra del colegio de San Fernando de que ya se ha tratado, deben computarse los 3000 $ que ha tenido do costo el cerco del jardin botánico de que se dá una cuenta instruida en las del Campo Santo en que se acredita que el descubierto es solo por los 2,095 pesos arriba expresados.

Disminuido en los años posteriores el número de entierros, han bajado considerablemente sus entradas, de modo que á penas cubre sus gastos ordinarios con muy corta diferencia; de aquí es que no ha podido verificarse la idea con toda la extension que se habia concebido de beneficiar al público, quitando la pension de paramentos fúnebres que hoy grava considerablemente á las familias, que con el tiempo y una buena administracion podrá conseguirse.

Los arbitrios para extinguir esta deuda consisten principalmente en la enajenacion de 234 nichos que están destinados á familias privilegiadas, de que no han usado hasta ahora confiados quizás, en que con el tiempo volveran á ocupar sus bóvedas en las iglesias donde las tenian; pero desengañados de que no puede tener efecto, entre otros motivos porque el pueblo ha abierto los ójos, y conocido el interes verdadero que reporta en su salud, tendrán al fin que abrazar este partido, de que hoy no los retrae la preocupacion sino la economía, y esta cede por lo general á la singularidad y á la mayor ostentacion de las casas.

Varias descripciones se han hecho del terreno y de esta obra suntuosa, pero la mas sencilla y propia, la que demuestra su bella situacion, solidez y buen gusto, su distribucion, aseo y ornato, es la que se acompaña al fin de esta exposicion.

Tambien va adjunto el reglamento provisional que con acuerdo del Iltmo. Prelado de esta Santa Iglesia, se formó para gobierno de este nuevo establecimiento, en que se prescriben las reglas para sus empleados, y las que por su parte deberá observar el público. En todo he atendido con preferente cuidado proporcionar á este el mayor alivio, y procurado desterrar perniciosos abusos, para que ni el pueblo sufra perjuicios, ni se malquiste la buena opinion del Cementerio.

Huyendo de la comun mania de dar un aire misterioso á los asuntos de defícil expedicion, y de encarecer el mérito que se adquiere con su acierto, no sé como deberé yo tratar el mas grave y mejor desempeñado de cuantos han ocurrido en el borrascoso tiempo de mi mando en este reino. Hablo de la proclamacion de nuestro legítimo monarca el Sr. D. Fernando VII por la abdicacion que en él hizo el Sr. D. Cárlos IV, su padre, de la corona y del trono.

Obstruidos los conductos de la correspondencia de Europa con el impedimento de la guerra con la Nacion Británica y los funestos combates de nuestras escuadras, se pasaban muchos meses sin adquirir en estos remotos dominios, noticia alguna directa relativa al estado y situacion política de nuestra Península, y mucho menos en materias de oficio. Por la misma razon eran confusas, inexactas y equívocas, las que se tenian de la memorable causa del Escorial, la de los antecedentes y consiguientes á la abdicacion del Sr. D. Cárlos IV, y se ignoraba finalmente el desenvolvimiento de aquella farsa, cuyo término vino á ser el de la exaltacion del desgraciado príncipe de Asturias á la corona de sus padres, y el principio de la gloriosa época de la libertad de los españoles.

En este estado, pues, de oscuridad llegaron á esta capital las órdenes y cédulas expedidas en la forma de estilo, para la proclamacion del jóven Soberano, y cuando en virtud de mis órdenes todo se disponia ya á ejecutarlo, con la solemnidad que siempre se ha acostumbrado, sorprendieron el acto nuevos oficios, nuevas órdenes y cédulas, recomendando eficazmente el reconocimiento del intruso regente Joaquín Murat, nombrado desde Boyona para lugar teniente General del reino por el

Rey padre, quien se decia haber reasumido el mando, que la fuerza y la violencia habian arrancado de sus manos. Dió la última mano á este tejido de imposturas y falsedades la renuncia del sucesor en favor de su mismo padre, con otras tenebrosas operaciones propias del usurpador, cuya notoriedad escusaria la molestia de traerlas á consideracion, sino fuesen necesarias para hacer ver los embarazos en que puso esta maniobra á los gobernadores para tomar la mejor y la mas justa de las determinaciones. Porque aunque al traves de tan espesas nieblas, siempre se dejaba traslucir la desrazonable proscripcion del príncipe heredero; ella venia encubierta con el aparato de su propia renuncia, fundada en el bien de sus vasallos, auxiliada con las órdenes y cartas de nuestros mas acreditados Ministros del Superior Consejo de Indias y con reales cédulas.

No obstante lo cual, y que el dia 1º de Diciembre, señalado inmediatamente despues que se recibieron las primeras cédulas para la augusta ceremonia de la proclamacion de Fernando, era escaso tiempo para proporcionar las solemnidades, con que este fidelísimo Cabildo y pueblo se disponia á ejecutarla, segun es costumbre; convoqué inmediatamente para acuerdo extraordinario y seguidamente á una junta general en que hice presente las nuevas circunstancias gravísimas de que instruian los documentos recibidos por expreso de Buenos Aires en el dia anterior. Con vista de ellas se acordo unánimemente adelantar el acto, tanto en esta capital, como en todo el vireynato, y con efecto se señaló el 13 de Octubre para esta ciudad, sin embargo de que la estrechez del término no daba lugar á la precisa decencia, y al decoro con que en otras circunstancias debia ejecutarse. A este fin se libraron las mas estrechas y ejecutivas órdenes á los tribunales y cuerpos que debian concurrir á solemnizarlo, y se publicó en el mismo dia por bando, cuyos ejemplares se circularon para su cumplimiento á todas las autoridades y jefes del distrito.

Omítense los demas pasos consiguientes á esta resolucion, porque no conteniendo nada de particular, se haria sumamente molesta y enojosa su lectura. Pero lo que no puede, ni debe mi moderacion pasar en silencio, es el eficaz esfuerzo con que por un secreto impulso de mi corazon, arrostrando las dificultades de una ciega incertidumbre, alumbré á la junta el camino seguro que debia conducirnos al mas alto honor de proclamar y jurar al mejor Soberano del mundo, digno de serlo en España, el suspirado Fernando. Apartándome de aquellas lentas fórmulas á que son inclinados por educacion y por principio, los Ministros que forman los tribunales, les dí el hilo para salir del laberinto de contradictorias disposiciones en que nos hallamos sumergidos.

Esta intempestiva ocurrencia nos privó á todos de hacer una ostentosa demostracion de nuestra fidelidad, anticipándose casi dos meses al término que estaba prescripto para la jura; pero aunque careció de aquellos accidentes, ella se verificó en el corazon de estos habitantes el dia señalado de un modo mil veces mas augusto y mas sagrado, mas sincero y mas cordial que han visto los siglos, y de una manera que jamás podrán conseguir los déspotas, por grande que sea el poder de sus numerosos ejércitos, y por mas que se apure la elocuencia en ponderar los aplausos finjidos de la turba de los aduladores que los rodean. El paso se hacia dificil por las espaciosas calles de la carrera, segun era el concurso, y pude observar por mí mismo en los semblantes de los concurrentes, las lágrimas de ternura y de placer que acompañaron este acto religioso. Penetrado yo de los propios sentimientos, enajenado con la mas dulce satisfaccion, al ver los que animaban este generoso pueblo, no tengo dificultad en confesar que mezclé mis lágrimas con las suyas, reputando este dia memorable por el mas grande y venturoso de los de mi vida.

Varios oficios y cartas particulares que se recibieron despues de distintos gobiernos de América y de la propia Península, disiparon la oscuridad del horizonte para anunciarnos la heróica resolucion de que cada provinciá de por sí, y de un modo incomprensible, al mismo tiempo todas habiau formado para defender su independencia y vengar los ultrajes hechos por el ambicioso Bonaparte al Rey y á la Nacion Española. Todo lo cual ha comprobado el acierto y feliz desempeñc del mas delicado negocio, que con dificultad pueda presentarse en muchos años de mando en un gobierno. Mi constante adhesion y suma deferencia al Gobierno Supremo, representante de la soberanía, en todas las vicisitudes y alteraciones que ha sufrido, ha mantenido este reino en la mas asombrosa tranquilidad que el mundo admira, en medio de los embates que ha padecido y padece en los demás puntos de la América. Con esto solo habia llenado el objeto de mis altas obligaciones; pero mi ardiente fidelidad, interés y amor por la causa santa del Rey y de la Patria, me han impelido y determinado á llevar mis providencias mas adelante á donde la necesidad las ha exijido mas imperiosamente en tiempo de serenidad, y con doble razon en estos de trastorno y de calamidad, para refrenar la ambicion y el orgullo de algunos insensatos, que persuadidos de la impunidad de sus crímenes, en la desgracia de la España, han agusado el puñal para emplearlo en las entrañas de su misma madre, como se verá en el curso de esta exposicion.

PUBLICACION Y JURA DE LA CONSTITUCION.

Uno de los sucesos de mayor importancia y gravedad que pueden acontecer á una República, es el arreglo ó reforma de sus leyes. Todas las clases del Estado á su impulso, perciben sensiblemente sus efectos, y se conmueven por el órden y armonia que guardan entre sí las partes con el todo á quienes corresponde. Y cuando por esta razon ha sido mirado en todo evento, y en todos lugares este punto con la mas detenida circunspeccion y cuidado, para prevenir las resultas de una alteracion popular, puede inferirse los que debió originarme la publicacion y jura de nuestra sábia y liberal constitucion.

Por ella no solo se reponen á los antiguos españoles en sus primitivos derechos, sino que se les amplian con la mayor extension, siendo llamados al propio tiempo al ejercicio de unos y otros los desendientes de aquellos nacidos en estos dominios, y los originarios de la España Americana, considerada ya como una parte integrante de la monarquía. Segun la misma la soberanía reside en la nacion, representada en Cortes por sus Diputados, y el nombramiento de estos corresponde á los ciudadanos, asi como la eleccion de sugetos para el gobierno económico interior, que es propio de los Cabildos.

Una teoria tan fácil y sencilla no es, sin embargo, alimento propio para el comun de los pueblos, que todo lo terjiversa y acomoda á su pequeña inteligencia, de que han nacido los absurdos mas graves, y que no solo el vulgo ignorante, sino personas en quienes se supone alguna ilustracion, hayan abrazado y sostenido aquí y en otras partes como un axioma, la paradoja de la soberania del pueblo.

Por estos principios generales, y el conocimiento particular del Estado de los gobiernos confinantes, no podia dejar de reputar grande y peligrosa la obra de establecer la Constitucion, mas con todo no debi decretar su cumplimiento el mismo dia de su recibo establecido, pues la junta preparatoria que dispone su peculiar reglamento para calcular la poblacion, base sobre la cual debian determinarse las personas y el número de los que debian de componer las asambleas primarias, y las demas hasta la de los electores de partido, se ejecutó todo con la mayor celeridad aun en medio de las dificultades que oponia á la exactitud la falta de un censo general, y á la policia la diversidad de las castas.

Las solemnidades que precedieron á la publicacion y jura del nuevo Código, correspondieron perfectamente en todo á la grandeza de su objeto, y tanto por parte del Gobierno, como del Excmo. Cabildo y vecindario, se hicieron poderosos esfuerzos para hacerla decorosa y magnífica. En los dias sucesivos la juró el Virey en el Acuerdo, y las corporaciones en sus respectivos tribunales y oficinas, y por último los ciudadanos todos en sus parroquias respectivas con júbilo universal é inexplicable.

Para todos y cada uno de estos actos se publicaron los correspondientes bandos, y se pasaron los oficios, órdenes é instrucciones convenientes, con presencia de las que se recibieron de la Corte para el mismo efecto, las cuales se circularon á los Gobiernos de toda la comprehension de este mando para uniforme cumplimiento.

A las demostraciones de júbilo se siguieron despues las convocatorias para los actos positivos, con que se restituyen á los ciudadanos sus facultades y derechos, en dias y horas señaladas para elegir el nuevo Cabildo ó Ayuntamiento Constitucional y los Diputados que debian servir en la provincia y representarlos en las Cortes.

Las enemistades y los odios corrieron á rienda suelta, á la par con la rivalidad entre europeos y patricios. La intriga de los partidos se dejó conocer mas claramente en unas que otras parroquias; pero en todas ellas se logró al fin, concluir la diligencia sin los peligros que ordinariamente traen en sí semejantes actos populares.

No omití es verdad, providencia alguna de aquellas que por una prudente cautela estaba obligado á tomar con anticipacion, y tambien lo es que no tuve noticia de que se hubiesen cometido excesos, por los cuales debiesen ser corregidos sus autores, pues en tal caso, la prudencia se habria calificado de debilidad, é inducídoles á cometer violencias ó crímenes.

Finalmente me presenté en las últimas asambleas, y la fir-

meza de mi carácter, dió á estas últimas el que no habian tenido las primarias, por falta quizá de energia en los jefes políticos que las presidieron. Mas no por esto podrá decirse, que fueron menos libres estas que aquellas, ni que el Virey coartó en ninguna manera la voluntad de los electores, que á su vez eligieron, en la primera el Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, y despues en la segunda los Diputados de Cortes y el de provincia.

Lo mismo que por lo respectivo á esta capital queda dicho, se ha observado tambien en las demas provincias y partidos del reino, conforme á lo dispuesto por la junta preparatoria de esta ciudad, y prevenciones particulares de este Gobierno. En las mas populosas se han notado iguales abusos, que se han cortado con la misma prudencia, capacidad y arte; de modo que ha embarazado se cometan otros mas enormes, para cuyo castigo hubiera sido necesario emplear la severidad ó el rigor. Todas sus resultas no han pasado de quejas y recursos sin término, á todos los cuales se ha dado expedicion y pronta salida en los términos indicados.

Puedo lisongearme, de que en ningun punto de los de la América, y puede ser, que ni aun en los de la Península misma, haya podido vereficarse un establecimiento de tanta monta con menos inconvenientes, con mas celeridad, ni mayores aplausos del público, atendidas las diversas circunstancias de unos y de otros. El éxito de no haber padecido contraste alguno el sosiego y quietud de los pueblos, está acreditando la oportunidad de las medidas, para hacer tan extraordinaria novedad en el Gobierno, y las aclamaciones con que han recibido este ensayo de su libertad política, es una prueba de que los habitantes de este reino no son insensibles al bien que les concede la nueva Constitucion de la Monarquia Española, ni desconocidos á la mano conductora, que los ha guiado con tanto acierto y fidelidad en los primeros pasos de su felicidad civil.

TRASLACION DE LA FAMILIA REAL DE PORTUGAL AL BRASIL.

Los anales de la América Meridional presentan como uno de los acontecimientos mas notables, y acaso como el mas peligroso á su existencia política, el de la imprevista traslacion de la real familia de Portugal á sus Estados del Brasil. Este solo suceso sin antecedente, órden, ni prevencion alguna, por parte de nuestro Soberano, y en tiempos tan inmediatos al de las mayores empresas de su aliada la Inglaterra contra estas posesiones, dan una idea bastantemente clara del apuro de sus gobernadores, para hacer variar el aspecto pacífico de estas regiones, y estar al reparo y á la defensa contra las asechanzas de una nacion, émula perpetua de nuestras glorias y compañera inseparable de la que sin cesar ha aspirado á la posesion de nuestras riquezas.

Mas aun cuando una mutacion feliz en los sucesos de Europa, poniendo término á la guerra que la devora, nos hubiese libertado de tener que sostenerla en América, otro genero de guerra poco menos funesta que es la del contrabando, por toda la dilatada extension de las fronteras, á mas del que siempre se ha hecho por otros canales, hubiera acabado de destruir nuestro debilitado comercio. Uno de estos dos estremos era inevitable, y cada uno de ellos á su vez presenta inconvenientes gravísimos, y responsabilidades de superior órden, que la extraordinaria cadena de los sucesos acaecidos con posterioridad, ha suspendido por ahora en sus efectos.

Aun al menos versado en materias de política, bastará tener una lijera idea de las facultades limitadas de los gobernadores, para conocer la incidiosa que condujo los pasos del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal D. Rodrigo de Sousa Contiño; cuando á los pocos meses de su establecimiento en el Janeiro, entabló por medio del Gobernador del Rio Grande y del Brigadier D. Joaquin Javier Conrado, proposiciones para que una convencion tácita ó expresa del Virrey de Buenos Ayres, facilitase continuar y extender el recíproco comercio entre los habitantes de aquellas provincias y los vasallos portugueses, en la forma que se habia practicado hasta entonces con banderas simuladas y con el nombre de especulacion.

El aparente motivo que se buscaba para un rompimiento era este, aunque al mismo tiempo se ponia por obra, y por medio de una alevosa carta del mismo Ministro, dirijida al Cabildo de Buenos Aires, el inícuo designio, sujerido acaso por los ingleses, de sublevar los ánimos de aquellos habitantes. En ella se intentaba descreditar nuestra Constitucion política, ponderar el abandono de estos establecimientos, la decadencia ó aniquilacion de nuestra monarquía, por su ciega adhesion á los intereses de la Francia; y por último, convidaba á aquel Virreynato á que se sometiese á la proteccion del Príncipe Regente, bajo la promesa de conservar sus privilegios, no establecer nuevos impuestos, asegurarle un comercio íntegro y libre de todas trabas, y libertar aquellas provincias de los efectos de la venganza de sus aliados los ingleses, exponiendo por conclusion: que cuando fuesen desatendidas tan amigables proposiciones, producidas con el humano objeto de evitar efusion de sangre. S. A. R. se veria obligado á obrar de concierto con su poderosa aliada la Inglaterrr, y con los fuertes medios que la Providencia habia depositado en sus manos.

La contestacion que dió el Ayuntamieuto de acuerdo con el Virey, y los arbitrios estudiados de este para detener al brigadier Conrado en Montevideo, de un modo decoroso á su persona y representacion, entorpeció el progreso de una negociacion que debia terminar, ó con un rompimiento abierto de guerra, ó con la mas funesta desvastacion de nuestros intereses. En esta época se recibieron en América las primeras noticias de la ocupacion de la España por las tropas francesas, quitándose el Emperador la máscara de amigo con que habia logrado engañarla, y las de la heróica resolucion de los españoles para oponerse á la pérfida usurpacion del mónstruo de la Europa. De este modo, haciéndose comunes los intereses de ambas naciones, fué preciso que variase el plan de los proyectos combinados en aquel gabinete, con precisa inteligencia de los ingleses en ellos.

La junta de Sevilla, negociando un armisticio para entablar la alianza, que felizmente se concluyó despues entre las tres naciones, afianzó en toda perfeccion este negocio, suspendió por entónces las miras que podian haberse concebido contra la América Española; pero nunca ha dejado de trabajarse, aunque de diversa manera sobre su aniquilacion y su ruina.

El Almirante Sir Sidney Smith, que á las fuerzas respetables de una escuadra, unia la mayor sagacidad é inteligencia en materias políticas, redobló entónces sus fuerzas para plantificar en Buenos Aires el comercio inglés, que todas vinieron á estrellarse en la incontrastable roca de la fidelidad del Virey, que era en aquella sazon D. Santiago Liniers. Pero relebado

poco despues este por D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, que aunque con los mismos sentimientos, carecia de práctica y de conocimientos del pais, llegaron á conseguir el intento, sorprendiéndolo y alucinándolo con la noticia de que venia una grande escuadra francesa con tropas de desembarco, para invadir la América del Sur. Como para ponerse á cubierto de estas tentativas, era preciso mantener algunas fuerzas armadas, no ménos que para atender los movimientos de cuatro ó seis mil hombres que los portugueses habian arrimado hácia Rio Grande, hallándose sin numerario para mantenerlas, le hicieron creer que el comercio inglés era el único recurso que podia salvarle, y el que debia poner en obra sus dilaciones. Con efecto, logrado este paso, adelantaron sus negociaciones hasta hacerse de una parte del rio inmediato á la capital para fondeadero de sus buques, y comprar ó construir casas y almacenes dentro de ella, con un tribunal mercantil que tanto daño ha inferido al comercio nacional, como se dirá en otra parte.

No fueron tan felices los medios que para el mismo fin se habia propuesto el gabinete del Brasil en el distrirto de mi mando. Al mes de haberse hecho la proclamacion en esta capital, se inundó esta y otras muchas ciudades del reino, de cartas escritas á nombre de la Infanta Doña Carlota Joaquina, Regenta de Portugal; animando á este Gobierno, Audiencia Arzobispo y Obispos, Cabildos y muchos particulares á mantener la obediencia á su padre, desentendiéndose de la abdicacion que habia hecho en el primogénito. Despues de otro mes de esto, llegó al Callao una fragata inglesa mercante con cargamento, por el valor de cerca de un millon de pesos, cuyo sobrecargo venia provisto con el título de Correo de Gabinete de S. A. R., y una carta muy espresiva de recomendacion para que se le permitiese vender cuanto traia, y dando á entender que vendria dentro de poco el Infante D. Pedro á mandar este reino en nombre del señor D. Carlos IV. Traia así mismo una muy capciosa carta del Almirante Smith, para que permitiese aquí un comercio directo con su nacion, en atencion á las íntimas relaciones adquiridas últimamente por la alianza celebrada con la nuestra; y finalmente, otra de D. Fernando José de Portugal, Secretario de S. A. R. la Señora Princesa del Brasil; recomendando ambos asuntos, á pretesto de la amistad que habiamos contraido en el Janeiro, donde él mandaba como Virey, á mi paso para este destino.

Ni todo el aparato que envolvian estos documentos y noticias, ni el estado imperativo de que usaba la Infanta, fueron bastantes á determinarme á conceder el permiso que el sobrecargo pedia con instancias muy vivas para el desembarco de sus efectos. Por el contrario escusado con las leyes, repelí co-

mo era debido la solicitud, contestando con respeto y energía las cartas en que casi se me interpelaba á quebrantarlas; y aprovechando esta oportunidad de indicarle mis obligaciones, hice presente á la Señora Infanta que nunca podian ser mayores las de un súbdito fiel y celoso por los intereses de su amo, que en la ausencia de este, como acontecia en el caso presente, en que Fernando VII que lo era mio, y á quien legítimamente habiamos jurado, no podia reconocer mientras viviese, otra autoridad que la suya, sin hacerme responsable del mayor crímen.

Terco el sobrecargo, repitió sus instancias acompañadas con ofrecimientos, y despreciado todo por mí recurrió á la altanería y amenazas inglesas que yo repelí con la entereza española, mandándole conducir á su bordo de grado ó por fuerza. Perdida la esperanza de obtener por medio alguno la licencia de este gobierno, apeló á la Audiencia desde el lugar en que se mantuvo oculto; y este tribunal que fué tan débil para admitir el recurso del extranjero, lo fué mucho mas en pedirme los autos hasta por tercera; pero negados constantemente por mí, por ser un asunto gubernativo, y como juez de extranjero privativo de mis facultades, tuvo á bien retirarse á su buque á donde le envié un pasaporte para regresar al Janeiro, mandando que ningun corsario español le incomodase, siempre que se le encontrara en derrota para su destino, que era cuanto pedia hacer en obsequio de las recomendaciones de S. A., pues solo por el hecho de haber recalado á un puerto de estos mares, debió ser apresado segun nuestras leyes, fundadas en tratados de paz los mas auténticos; pero que se le apresase caso de hallársele en nuestras costas ó en demanda de ellas. Con todo fué necesario que dos lanchas cañoneras se pusiesen á su costado para hacerle salir, como lo ejecutó al fin si dar lugar á emplear la fuerza. La experiencia adquirida en este negocio que tanto me habia dado que hacer, me sirvió para no permitir bajar á tierra individuo alguno, de la tripulacion de otro buque de la propia nacion que arribó al Callao muy pocos dias despues de la salida de aquella.

Tal fué el resultado de las primeras especulaciones mercantiles del Gobierno Portugués en este vireinato, en que una severa observancia de las leyes, ha destruido la idea que pudieron concebir como probable de establecer su comercio y de extenderle despues á mayores empresas.

ALBOROTOS DE QUITO.

Al extender la relacion ó extracto de las providencias que se han librado por este Gobierno para sosegar los alborotos de las provincias limítrofes, se ha hecho preciso ocurrir hasta su orígen, como que el vicioso fundamento de ellos hace la justificacion de tales procedimientos. Ahora se ejecutaria lo mismo con respecto á los de Quito, con sujecion en lo sustancial, á lo que ministran los expedientes formados en el particular, y con la protesta de que si en algo me desviase de aquellos documentos, no alterará de ningun modo los hechos, y solo será en aquella parte á que obligue la mayor ilustracion, valiéndome de las noticias ó informes mas imparciales, adquiridos por conductos seguros y de sujetos de recomendable crítica y veracidad.

Se ha asentado anteriormente que las semillas de independencia se habian esparcido en Buenos Aires, por muchos aventureros de que se inundaron sus provincias á la entrada de los ingleses en el Rio de la Plata, que esta halagueña esperanza sedujo y dispuso los ánimos de muchos incautos y ambiciosos, y que la conducta, en todo uniforme, que se ha observado por los revoltosos en todas partes, es una fuerte presuncion para creer, que el proyecto que nació en Buenos Aires, se hizo despues extensivo á todo el continente; pero que apesar de todo, jamás hubiera pasado, á mi ver, de la clase de simples proyectos, si aquella capital no hubiese alentado á los demás pueblos con su ejemplo de insubordinacion y falta de respeto á las autoridades, y si las desgracias de la Peninsula no les hubiese persuadido, que podia verificarse todo sin la menor contradiccion.

Una cosa sola ha quedado por decirse, que aunque no disminuye la gravedad de la culpa en los autores de los movimientos de la América, á lo menos hace menos odiosa y abominable la conducta de los pueblos seducidos. La verdad debe prevalecer siempre; no hay respeto ni consideracion alguna que no ceda á la obligacion que tenemos los hombres de bien de profesarla, y la posteridad me acusaria con razon de la nota de parcial y aun de mal patriota, si no la expusiese con todo el horror y execracion que se merece por los incalculables males que ha causado en todos sentidos á la patria. Cualquiera en-

tenderá que hablo de las suversivas proclamas publicadas á nombre del Gobierno Supremo dirijidas á los americanos, no con otro objeto al parecer, que el de avivar la rivalidad inveterada entre estos y los españoles auropeos, exaltando y ponderando los motivos de su celo con expresiones tan vivas y tan enérgicas, que ha conducido como irresistiblemente á tomar las armas á muchos que en las primeras alteraciones, ó habian sido meros espectadores, ó quizá de los mas leales defensores de la causa del Rey. "No son ya, dice, los mismos que ántes encorbados bajo un yugo mas duro, mientras mas distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia." No necesitaban mas los corifeos de la revolucion para aprovecharse de este idioma, y hacerlo servir á sus designios; pero tuvieron mas, que hicieron valer á sus ambiciosos fines. El mismo papel combate injuriosamente á las autoridades, y sembrando una inquieta desconfianza, tan injusta como poca merecida de los gobernadores de la América, ya los denigra con el infame título de mandatarios nulos del antiguo poder, ya los presenta como autores de todos los males, de todos los abusos y de todas las estorsiones que habian sufrido los pueblos para malquistar su reputacion y trastornar el sistema del órden político, establecido mas ha de 300 años en estos dominios. Otros varios papeles igualmente incendiarios, abortos del frenesí ó de la malignidad, se recibieron en aquel tiempo, conspirantes todos á destruir la opinion pública y la confianza del Gobierno, los que propagados rápidamente por todos los ángulos de la América por los agentes de la suversion, surtieron el efecto de conmover y decidir á los que no de otra manera hubieran tomado tanta parte en la última alteracion de las provincias.

La de Quito, que por la ilustracion y nobleza de que se jacta, parecia la menos dispuesta á corromperse, fué de las que mas se adelantaron á abrazar la quimera y á echar sobre sí un borron, que tanto la degrada y oscurece. Los nobles engañados por sus pretendidos sabios, y ellos mismos ignorantes de cuanto se requiere, para que una revolucion pueda llamarse feliz, no echaron de ver el miserable estado de su poblacion, su falta de industria y comercio, sin ningunas relaciones exteriores; y finalmente, no conocieron que su estremada pobreza los hacia incapaces de aspirar á tan grandes proyectos.

Desde el año de 1773 han sido varias las revoluciones de este pais imbécil, que con solo los amagos de llevar á él las armas quedaron sofocados; pero no mudó la condicion de algunos de sus vecinos, pues en el año de 1790, cuando todo el mundo abominaba el regicidio y demas atroces crímenes de los franceses, exhibieron de nuevo una muestra bien clara de su mala

disposicion, en una conspiracion que se fraguaba contra el Gobierno; pero advertida en tiempo oportuno la trama, se cortó el hilo á sus procedimientos con la prision de sus autores, que al fin vinieron á gozar de la mas perjudicial impunidad. Las mismas ideas volvieron á renacer luego que se hicieron notorios los cuidados que agitaban la Península, por la violenta ocupacion que hicieron de ella los ejércitos de Bonaparte; y aunque el Gobierno del Excmo. señor Conde Ruiz de Castilla, logró tener conocimiento de ellos, antes de realizarse el plan que se meditaba y aprehender á la mayor parte de los promovedores del designio, ellos volvieron á gozar de la propia impunidad ó por falta de pruebas del delito, ó por demasiada indulgencia de los majistrados, ó por otras causas que no ha sido posible investigar. Lo cierto es que abusando de la clemencia con que se han indultado las penas correspondientes á tan execrable delito, solo sirvieron estas causas y estas prisiones para hacerlos mas cautos y dirigir con mas tino sus operaciones en lo sucesivo.

Con efecto, los mismos sujetos, acompañados dé algunos individuos de la plebe, en una nocturna asamblea, dispusieron á su antojo de las autoridades y de la suerte del pueblo, decretando la deposicion y arresto del Presidente y magistrados de la Audiencia, y de los empleados de primer órden; y constituyéndose visiblemente árbitros de los destinos de toda la América, establecieron una Junta con el título de Soberana, de la que habian de ser subalternas las potestades de las demás provincias. Al romper el dia siguiente, despues de corrompida la tropa por el soborano, se anunció la conspiracion estrepitosamente y se puso en obra á un mismo tiempo el plan trazado en la noche precedente sobre estos principios. Despáchanse inmediatamenfe órdenes circulares á todas las gobernaciones circunvecinas, para el reconocimiento de las nuevas autoridades, erigidas con los coloridos comunes de la disolucion del Gobierno Supremo, y el de conservar eu toda su integridad los dominios del desgraciado y ausente soberano el señor D. Fernando VII. Se abrieron las arcas de la tesoreria á gastos exorbitantes; se crearon empleos con grandes dotaciones, aumentando el número de tropas, y finalmente se emplearon todas aquellas artes é intrigas de que se valen ordinariamente los insurjentes, para atraer á su partido á los que dominados de la ambicion ó de la codicia, están dispuestos á saciar estas pasiones sin reparar en los medios.

Mas como no hallasen ni en los gobernadores ni en los cabildos de Panamá, Pasto, Barbacoas, Popayan, Cuenca, Guayaquil y Loja personas del temple q' necesitaban para llevar adelante la empresa de conmover á los pueblos, y ántes bien recibieron la mas justa

repulsa á sus promesas, al mismo tiempo que estos últimos interpelaban el poder de este Gobierno, para con sus auxilios, mantener en la debida obediencia y fidelidad al Rey, sus respectivos territorios, se vieron precisados á recurrir al arbitrio de las amenazas de una soñada fuerza. Con esto, los Gobernadores y sus Cabildos duplicaron sus avisos y repitieron nuevas instancias en solicitud de auxilios, por expresos y comisionados que despacharon para ponerse en estado de repelerlas, y mediante á que las noticias comunicadas en el conflicto, carecian del pormenor de las ocurrencias, previne, en acuerdo de esta Audiencia, que sin pérdida de tiempo se me informase de ellas, de sus autores, del designio, del número de tropas de que podian disponer; su armamento y calidad, y la de su artillería y municiones, y que en el interin que á todo se proveía con estos precisos conocimientos, acordasen entre sí los jefes, los medios mas seguros para impedir la propagacion del desórden, disponiendo que ademas de los auxilios que mútuamente debian impartirse, los de Guayaquil y Cuenca marchasen de la primera á esta última, como mas abierta é indefensa, doscientos hombres armados y otros tantos fusiles con veinte mil cartuchos, y veintiocho mil pesos en dinero, para su entretenimiento; que en la de Guayaquil se pusiesen algunas tropas á sueldo, inclusa una compañía de milicias de artillería, para que fuesen en ese tiempo instruyéndose en el manejo de esta arma, y poniéndose en disposicion de obrar segun los ulteriores procedimientos de los conspirados.

Por aquel mismo tiempo se esperaba que tocáse en Paita ó en algun otro punto de la jurisdiccion de Guayaquil, el Mariscal de Campo D. Toribio Montes, que venia destinado á esta Sub-inspeccion General, y aprovechando esta oportunidad, determiné confiarle la comision de investigar los mismos puntos, y la de que con su influjo y la autoridad de la misma comision, propendiera á restablecer el órden de la provincia de Quito, concertando, si fuese posible, los medios con el Presidente y Audiencia del territorio, con la presteza que piden siempre estos movimientos, sin omitir algunos de cuantos juzgare prudentemente necesarios; pero prefiriendo en todo caso la persuacion y convencimientos á la fuerza que seria doloroso emplear contra nuestros compatriotas, la mayor parte arrastrados por la sedicion de unos pocos díscolos y mal avenidos en el órden y buen gobierno. Para todo esto y demas diligencias anteriormente encargadas á los Gobernadores, y que él debia cumplir mediante su comision, hasta dejar perfectamente sosegada y en arreglo la provincia, juzgué preciso instruirle de mis disposiciones tomadas hasta aquella fecha, de cuyos resultados habia de dar cuenta á este Vireinato igualmente que al de Santa Fé, á cuyo territorio pertenecía. Como en el órden de nuestra legislacion están establecidas las apelaciones de los juzgados inferiores á las Audiencias y Gobiernos Superiores, hallándose estas autoridades deprimidas en Quito y suplantadas otras ilegítimas, cuyo conocimiento en los juicios ocasionaria una nulidad in-

sanable, con sumo detrimento de los intereses de las provincias fieles; con esta atencion, la de no alterar la disposicion de las leyes, y la de no privar á los vecinos del consuelo que aquellas les conceden, me ví precisado á adherir á la instancia, que el Cabildo de Cuenca, por medio de su comisionado instauró para agregarse al territorio de esta Audiencia, interin subsistiesen aquellos embarazos ó resolviese otra cosa el Virey de aquel reino, á quien se lo participé con este objeto. El estado de bloqueo que decreté contra la provincia, y en que era preciso mantenerla para su mas fiel reduccion, hacía muy urgente esta determinacion, aun cuando no concurriesen los demas fundamentos que quedan indicados. En fin, procuré que se introdujesen algunos ejemplares de mi proclama del 17 de Setiembre, en que poniendo á toda luz la falsedad de los fundamentos en que habian querido hacer consistir la necesidad de variar la forma de Gobierno, traté de convencer á los pueblos de la mala fé con que un número corto de sediciosos les inducian á padecer privaciones aun de lo mas necesario para la vida. Hice ver en la misma la impotencia de conservarse en aquel estado por su conocida debilidad y falta de recursos, cuyos males empezados á sentir en el bloqueo, debia presagiarles otros mayores que serian llorados sin remedio, cuando al acercarse los jefes y tropas del Rey que debian seguir luego, se viesen en la necesidad de obrar contra ellos; y para alentarlos á la mas pronta reconciliacion, recomendé el honor del soldado fiel y obediente á sus jefes, los cuales, recibidos con la paz y fraternidad á que aspiraba, escusaria la amarga suerte de tener que recurrir á los remedios violentos de la fuerza, y les facilitaria el perdon del jefe principal de aquel reino, como me lo prometia y era de esperar de su arrepentimiento, y de la acreditada bondad de aquel Virey.

Mas considerando que el mayor riesgo en materias de esta naturaleza, consiste en la tardanza; hallándose aun pendientes las noticias pedidas á los Gobernadores, mandé aprontar en aquellos mismos dias, una expedicion compuesta de cuatrocientos hombres que, al mando del Teniente Coronel D. Manuel Arredondo, salieron inmediatamente de este puerto del Callao, bien armados y municionados, con su correspondiente tren de Artillería y repuestos, y veinte mil pesos en dinero, á desembarcar en el rio de Guayaquil. Mis órdenes, á que debia arreglarse, eran terminantemente las mismas que tenia ya dadas; añadiendo solo al jefe de estas tropas, la de proceder en todo con acuerdo del Gobernador de la plaza, á cuyas órdenes debia ponerse á su llegada, y la de encargarse con particularidad, de la instruccion y disciplina, para que obrando con prontitud y acierto, pudiese regresar, cesados los motivos de su permanencia. Por la parte de Loja hice adelantar trescientos fusiles, de los que existian en los depósitos de Trujillo, Lambayeque y Piura, con órden al jefe de aquella provincia, para que avisase de este auxilio al de Cuenca, y á este y al de Guayaquil, para que interin se combinaban las operaciones de ataque, (si fuese necesario) con el Virey de Santa Fé ó Go-

bernador de Popayan, pusiesen su mayor conato en hacer subsistir en el mas estricto bloqueo la provincia sublevada, mediante la diligencia propia y la de los oficiales de mayor confianza, que ocuparen los puntos de Santa Elena, Babahoyo, puerto de Canrondelet y otros, al propio tiempo que ejecute igual diligencia por el Gobierno de Maynas, para asegurar el presidio de Loreto, é impedir la comunicacion de los amotinados, con las demas provincias de lo interior de este reino por el rio Marañon, y los de Napo, Curabay y Putumayo.

Las demas providencias de precaucion que el caso requeria, fueron expedidas al mismo tiempo para impedir cualquiera tentativa á que podian dirijirse por las vias de hecho, no obstante que por ellas debian ser ménos terribles que por las vias del artificio. Cuatrocientos hombres y dos cañones bien colocados, me pareció ser lo suficiente para contenerlos por la parte de Guayaquil, á cuyo Gobernador repeti constantemente el ensayo de hacer los últimos esfuerzos para una reconciliacion, y el de introducir en la misma capital copias de mi proclama, en que alteradas las amenazas con las reflexiones, les abria el camino de alcanzar mi indulto y el olvido de sus crímenes, considerándolos como un estravío de su razon. Ni era posible proceder de otro manera, quien como yo se hallase precisado á escusar los gastos de un armamento y expedicion, en tiempo en que las urgencias de la monarquía, eran las mas apuradas para recobrar en Europa sus derechos y la libertad de la Nacion.

Efectivamente, la flaqueza de los sediciosos ocurrió, segun lo habia yo meditado, á sus ordinarios arbitrios de seducir y corromper por comisionados las provincias inmediatas, y las mas distantes por manifiestos ingeniosos, proclamas y discursos llenos de suspicácia y sofistería, que este Gobierno siempre vigilante supo eludir, ó reteniendo los pieglos de la correspondencia que inducian alguna sospecha, para su reconocimiento en presencia de los interesados, ántes de proceder á su entrega, ó cortándola enteramente, segun las ocurrencias, cuya providencia, por justa y necesaria que la concebí, no quise determinar sino con el acuerdo de justicia, por su delicadeza y entidad. Asegurada con esta determinacion la tranquilidad de las provincias del Sur que forman el cañon de la de Cuenca, por el que se comunica este reino con aquel, y los partidos que descienden á la de Guayaquil, y reducidos, por medio del bloqueo, á las mayores necesidades, era ya tiempo urgentísimo de aprovechar momentos y dar principio á su sujecion por una guerra filosófica.

Con este objeto, perdidas la esperanza del arribo de Montes, ó dificultándose mas bien esta, previne al Gobernador de Guayaquil, que sin esperar los retardados movimientos de Popayan, ni dar lugar á mayores preparativos á los insurgentes, se dispusiese á sujetarla por la fuerza, cuando las reflexiones y convencimientos hubiesen sido del todo desatendidos ó despreciados. Conviene hacer en este lugar, la observacion de que ni en esta ni en las anteriores ór-

denes dirijidas á este Gobernador, D. Bartolomé Cucalon, le indiqué terminantemente la de salir de su gobierno, para mandar la expedicion contra Quito, limitándome á declarar solamente, que en el caso de resolverse á partir con este objeto, se pusiesen á sus órdenes, tanto la division de tropas auxiliares de este reino, como las de la provincia de Cuenca; y esto por consideracion á lo resuelto por el Presidente, de aquel que lo habia llamado expresamente en su auxilio, autorizándolo con todas sus facultades, no obstante la diferencia en los grados, y acaso otras circunstancias en que podia ser de mas utilidad, poner el mando en el Coronel Aimerich, Gobernador de Cuenca, por sus acreditados conocimientos en la guerra. Sea como fuere, yo me empeñé en sostener las disposiciones del Conde, interesándome á favor de ella, el bien de la paz y el servicio militar para sofocar los clamores de este oficial y de Arredondo, de un modo airoso á sus personas y graduaciones.

Cuando todo se disponia para un formal y doble ataque por ambas partes á un tiempo, de las tropas de Guayaquil y Cuenca, cuyo resultado habia de serme en todo caso doloroso, expedí nueva y mas enérgica proclama al pueblo de Quito y su provincia, á fin de que desengañados sus habitantes, de la conducta que con ellos observaba la gavilla de insurgentes, hiciesen caer sobre ellos el vigor de las armas y de las leyes, salvándose ellos á sí mismos, del castigo y de la nota de infames que les atribuian los primeros. Y por último, dirigiéndome á los mismos, dí, con parecer del acuerdo, contestacion á su oficio, proponiéndoles el fácil, sencillo y único medio de hacer cesar los males que la irreflexion habia atraido sobre aquella provincia, á lo que con un deseo verdaderamente paternal y afectuoso, deseaba sacar de tan lastimoso estado; medio únicamente reducido á que se aboliese incesantemente la nula y ridícula Junta allí establecida, sin facultades ni necesidad alguna de deponer las armas que se habian levantado contra las legítimas autoridades. Reponer estas al ejercicio de sus funciones; y admitir por corto tiempo la guarnicion de cuatrocientos soldados, mandados por un oficial de mi confianza, por su carácter generoso y amable, sin otro objeto que el de asegurarse del restablecimiento del órden, protejer la seguridad y propiedades, y retirarse luego que tan benéficos designios hubiesen sido completamente evacuados, á satisfaccion de los jefes legítimos y del público, á cuyos intereses bien entendidos, terminaban en un todo mis disposiciones; ratificando, por conclusion mi oferta de interponer mi mediacion con el jefe del reino, para que indultase y tratase con aquella piedad que es compatible con la justicia, á los que incautamente se habian dejado arrastrar á cometer el atentado. Estos oficios y proclamas fueron dirijidas, por medio del Gobernador de Guayaquil, á los demas del reino sus confinantes, con encargo de hacerlos pasar rápidamente á su destino, y una instruccion en que recomendando eficazmente los medios de prudencia y tino que debian reglar sus primeras operaciones, detallaba

tambien los de acometerles con el menor detrimento posible de aquellas desgraciadas provincias, por la consideracion con que un Gobierno justo debe tratar á los individuos de que son parte, y por principios de humanidad aunque no lo fuesen.

La expedicion llegó felizmente al rio de Guayaquil al propio tiempo que mis anteriores oficios, y dado pronto curso á todo, se resolvió en Junta de Guerra celebrada en aquella plaza, que saliese Arredondo á ocupar la provincia de Ambato, amenazada por los rebeldes, á esperar en ella las resultas de las proposiciones que en aquellas se les hacia; quedando con el resto de tropas el Gobernador, para el caso de no ser conforme la respuesta, á lo que en toda razon y justicia debia aguardarse.

Así se verificó por Guayaquil de parte de Arredondo, y por Aimerich de la de Cuenca, que concurrieron casi simultáneamente al citado punto de Ambato; y sea por la fuerza de mis primeros oficios y convencimientos que en ellos se les hicieron, ó por el natural encojimiento y timidez á los rebelados, ó por el que les causó el estrépito de las armas, que ya estaban en camino, el efecto fué la inmediata reposicion del Excmo. Sr. Castilla al mando de la provincia; bien que bajo de una capitulacion escandalosa, que como ha asegurado despues, le precisaron á firmar. En ella se obligaba á mantener en sus propios destinos á los mas principales autores de la conspiracion, separando los ministros y empleados que designa; conservar una fuerza armada que podia llamarse de insurgentes, por ser la misma que en aquella triste crisis habia cooperado al trastorno de los fundamentos del Gobierno legítimo; y comprometer su palabra de honor, para no proceder contra alguno en causa de la revolucion, todo conforme á las instrucciones que dijo haber recibido del Virey de aquel reino. Seria cansarse en vano, buscar una frase que explicase como conviene, el carácter del General Castilla, cuando su trato personal desmentia la inconsecuencia de que abundan sus oficios con el Comandante Arredondo. La coaccion y la violencia de los facciosos, pudo haberlo obligado a suscribir los irritos artículos de una capitulacion tan degradante, como aquella á que le sujetaron á nombre del pueblo; por el mismo motivo debe suponérsele precisado á sostener con empeño, como medidas de prudencia y de utilidad de la provincia, la conservacion de aquellas tropas infieles, que á nadie le constaba mas bien que lo eran, cuando fué sorprendido y custodiado en una vergonzosa prision por ellas y por sus oficiales; todo esto y mucho mas puede creerse del estado miserable en que se hallaba, mas que en los momentos de reposicion al mando, cuando se hallaba con tropas que en su número y disciplina eran capaces de aterrar toda la provincia y de infundir la sólida confianza al mas debil, sosteniendo lo mismo por escrito que de palabra en las conferencias secretas que se le facilitaron, por medio de oficiales comisionados y con el Comandante Arredondo, que se hallaba en las inmediaciones de la misma ciudad, la subsistencia de unas tropas y de unos

individuos criminales, que hubiese ordenado y aun compelido al Gobernador de Cuenca, bajo de apercibimiento de responsabilidades imaginarias, á regresar con las tropas auxiliares con que pasaba á socorrerlo, es lo que no cabe en imaginacion alguna, y lo que no puede en ninguna manera explicarse.

Arredondo puesto en Tacunga, insistió en el desarme á los facciosos y entrega de los pertrechos, y por sus duplicadas instancias llegó á conseguir la total deposicion de las armas y apoderarse del parque de Artillería y almacenes de repuestos que habia en la ciudad, mediante lo cual entró despues en ella sin la menor efusion de sangre ni alteracion del vecindario, acabando de reponer al Presidente en toda la plenitud de sus facultades, y libertarlo de aquellas travas á que lo habia ligado con el mayor atrevimiento, la gavilla de los amotinados. Antes de ocupar los cuarteles destinados á las tropas de la expedicion, pasó el jefe, con arreglo á mis instrucciones, á ponerse á las órdenes del que lo era de la provincia, que toda ella no respiraba ya mas que una perfecta tranquilidad, y en especial los fieles moradores que hallaron en este auxilio el consuelo y seguridad de que habian carecido en los cuatro meses de desorganizacion. Aimerich, aunque con las mas terminantes órdenes del Presidente, para retirarse, dudó por algun tiempo para ejecutarlo, receloso y desconfiado, de que estos mismos oficios fuesen producidos por los revolucionarios, cuyas intrigas le eran bien conocidas, mas al fin tuvo que cumplirlas, asegurando, por cuantos conductos pudo, de la plena libertad del Presidente en el mando, y que no habia intervenido la menor coaccion al tiempo de expedirlas. En realidad, él no se habia engañado, pues si se dá crédito á algunas relaciones, aunque de fé dudosa, los mismos revoltosos habian persuadido al Conde, que la comision dada por este Gobierno á Aimerich, se extendia á posesionarse de la Presidencia, á lo que prestó todo su ascenso por inverosímil y poco razonable que ella aparece. Nadie puso por entónces la consideracion en este punto, cuyas trascendencias se verian mas adelante.

Abierta la comunicacion con las provincias del Norte hasta Santa Fé, pudo entónces penetrar la noticia de las disposiciones de aquel Virey, relativas al auxilio de ciento veinte hombres con que determinó socorrer á las autoridades de Quito, y el éxito de la expedicion dirijida por los quiteños al Norte de aquella provincia, cuyo resultado fué tan desgraciado para ellos, como feliz y ventajoso al pueblo fiel y animoso de Pasto, logrando batirlos completamente, con pérdida de toda la gente de la expedicion y de la Artillería con que desigualmente tuvieron que sostener tres diferentes ataques. Por manera que decididas las provincias todas, contra los proyectos de innovacion de la capital, y asegurada ella con las tropas de esta y la de Santa Fé que llegaron despues, nada parecía de temer de su mala fé ni de los impotentes esfuerzos de los corifeos de la independencia.

Cuando las cosas se hallaban en ese estado de tranquilidad y de sosiego, marchó el Gobernador de Guayaquil Cucalon, con el aparato de una numerosa escolta y comitiva de oficiales, inútil por el ningun objeto á que se dirijía, y perjudicial por los considerables gastos á que daba ocasion, por el estrépito que causó su presencia intempestiva, y finalmente por las alteraciones y molestas competencias, que sobre honores, mando y destino de las tropas, tuvo que sostener en aquellas críticas circunstancias. Por estas y otras consideraciones de mayor entidad, resolvió este Acuerdo, á donde llevé por voto consultivo el expediente, se restituyese aquel jefe al mando de su provincia, estrañando como era justo, la precipitacion de su salida, no obstante las instrucciones del Conde y mis órdenes, pues ellas variaban, en el hecho mismo de haber variado el aspecto de la insurreccion de la ciudad, y hallarse esta guarnecida con las tropas de este Vireinato, á las órdenes de un oficial como Arredondo, cuyos conocimientos, rectitud y probidad, están acreditados suficientemente con el mas exacto y fiel desempeño de la comision á que le habia destinado.

Las órdenes expedidas en consecuencia de la determinacion del acuerdo sobre el regreso de Cucalon á su provincia, caminaron á un mismo tiempo con la aprobacion que me habia merecido la prudente conducta de Arredondo, dándole á nombre del Rey las expresivas gracias á que se habian hecho acreedor él y su tropa, por el distinguido servicio que le habian rendido tan oportunamente ; y al Conde, manifestándole mi satisfaccion por el sustancial feliz éxito de unos sucesos que habian aquietado su espíritu, sin embargo de que para ejemplo de los demas pueblos de la América, mayor lustre de las armas del Rey, y decoro de las autoridades, hubiera sido mas conveniente estrechar á los insurgentes hasta someterse, sin ninguna restriccion, puesto que para conseguirlo sin tropiezo, sobraban los medios y recursos con que yo habia cuidado de auxiliarle con la mayor diligencia. No creí que debia inculcar mas sobre este punto, cuando en cualquiera manera ya se hallaba ó debia suponerlo enteramente evacuado, y cuando la principal razon de haber obrado en aquellos términos, se fundaba en las determinaciones del Virey de Santa Fé que habia recibido, y á las cuales dijo haberse sujetado enteramente.

Pero sea obrando por sí ó por las órdenes de su jefe, como asienta, diré lo que me parece á cerca de la capitulacion del señor Castilla, en la junta subversiva de aquel Reino. El primer reparo que se ofrece en este punto, es la ninguna representacion que ella tenia para estipular condiciones con el jefe legítimo, y que el oirla y convenir en su subsistencia, fué una aprobacion del tumulto, autorizándola con su confirmacion, el cual debe reputarse un nuevo crímen, y mas escandaloso que el primero. Tampoco es conforme al carácter de un Gobierno justo y equitativo como el nuestro, la política rastrera é indigna de ampliar, como lo hizo, el indulto á toda clase de personas

y de reos, y de no inquietar á nadie en causa de la revolucion, con ánimo de no cumplir la palabra de honor y protestas de la mayor seguridad con que le ofrecía, principalmente cuando no debia ignorar ni ignoraba la pusilanimidad de sus provincianos, la proximidad de los auxilios poderosos que para sojuzgarlos, estaban ya en camino mediante la actividad de mis disposiciones, y sobre todo cuando crée y confiesa tener conocimiento de ser bien pocos los autores de la conspiracion. Está bien que en las causas de estado, ni el mismo Príncipe tiene facultad para absolver á los cabezas principales de un movimiento. Convengo en que Quito necesitaba, como arriba se ha expuesto, de un ejemplar castigo, para extinguir el germen de insurreccion que tantas veces se ha suscitado, por la impunidad de que han gozado sus criminales autores; pero todo esto debió tenerse presente para no ser tan extensiva la gracia del indulto, y una vez hecha por las razones que apunta, que siempre son de poco monto, debió proceder con mas templanza y mayor cordura al arresto de los delincuentes. El mismo Virey, respondiendo á mis oficios de mediacion, ofreció que se les miraría con toda la indulgencia que fuese compatible con la justicia, y este racional y prudente modo de obrar en las circunstancias, era verdaderamente opuesto á los términos en que el Conde procedió á los ocho dias despues de la entrada de Arredondo y sus tropas en la ciudad. Las cárceles y los calabozos se llenaron de estos delincuentes, fuera de los muchos que andaban prófugos y ocultos en sus propias haciendas y lugares inmediatos, en asecho de las providencias que el Gobierno expedia. Mas, lo que acaba de poner el sello á tanto desacierto, fué la sustanciacion, de la causa, cuyos cómplices que pasaron en los primeros dias de sesenta, se siguió, bajo de una sola cuerda, dificultándose los pasos y entorpeciendolos de manera, que en el año de sustanciacion tuvo lugar el interes de familia y otros para que tomaran parte en la suerte de los malaventurados prisioneros que, con las puertas abiertas á toda comunicacion, á juegos, banquetes y recreos, les fuese permitido procurar su salvacion aun á costa de otro nuevo delito.

Estando en estas perezosas diligencias, llegaron al nuevo reino de Granada, los comisionados régios, y entre ellos el destinado para Quito, precedidos todos por aquellos papeles y proclamas de que se ha dado razon al principio y anunciadose ellos mismos con la propia inconsideracion, con la ponderacion de superiores facultades á la de los gobiernos ya desacreditados ; motivos todos que unidos á aquellos escritos, sirvieron para inflamar de nuevo á los conspirados, y para decidir contra las autoridades legítimas, á los que hasta entónces las habian mirado con todo el respeto y consideracion de las leyes. Se repartieron con el mayor secreto las armas, que hasta entónces no se habian cuidado de recojer de los particulares ; y señalado el mismo dia 10 de Agosto, aniversario de la primera revolucion, hubo de variarse improvisamente esta disposicion para el dos. asaltando los cuarteles y ocupando los demas puestos de guardia á un

mismo tiempo. Al principio todo se ejecutó conforme á sus planes, pero introduciéndose á poco despues la confusion propia en todos los movimientos populares, pudo recobrarse la guardia de prevencion de las tropas auxiliares de este reino, y puestas sobre las armas y dirijidas por sus oficiales, llegaron á imponer en el pueblo el respeto que les es debido. Algunos desórdenes es preciso que se hubiesen cometido hasta reponer el órden ; pero estos jamas deben creerse tales y tan grandes como el pueblo quiteño los abultó y ponderó con el fin de alejarlos del pais, y quitar este inconveniente que ellos ofrecian para conseguir su empresa.

Al dia siguiente, despues de este nuevo movimiento, se convocaron los barrios á una junta general que autorizó el Presidente, y en ella se resolvió, por todos los vocales representantes del pueblo, la evacuacion de la ciudad por las tropas de Arredondo, sostituyéndolas los doscientos cuarenta hombres que acababan de llegar de auxilio de Panamá y estaban mandados detener en las inmediaciones. Sorprendido el Presidente para este convenio, con la próxima llegada del Comisionado Régio y sus ponderadas facultades, no advirtió el riesgo que se preparaba en una determinacion tan estraña y violenta, sin que sea digna del menor aprecio la acostumbrada salida de la coaccion, pues si no era respetada su autoridad con los seiscientos hombres de tropas fieles y de valor acreditado en el mismo dia 2; mucho ménos podria serlo con solo los doscientos cuarenta de Panamá, que tambien estaban en disposicion de haber aumentado brevemente aquella fuerza. Todo esto confirma ó la mala inteligencia de algunas personas que tenian ascendiente con el Conde, ó su total ineptitud para desempeñar el mando en las muy dificiles circunstancias que nos rodeaban á los Gobernadores. Cuanto se propuso en aquella junta, otro tanto se determinó y ejecutó sobre tabla, y estas condescendencias, como la falta en cumplirlas, dando un ánimo desconocido hasta esta época á los provincianos, ha fomentado su escandalosa separacion del Gobierno legítimo, y dado ocasion á los asesinatos y crímenes mas atroces que se van á exponer.

Arredondo y sus tropas salieron en cumplimiento de las órdenes del Presidente de aquella ciudad, dejándola con la pequeña y mala guarnicion de los de Santa Fé ; y aunque seguidamente entraron en ella los de Panamá, muy pronto se les obligó á evacuarla, á pretesto de la desconfianza del pueblo, representada por el Comisionado Régio, ó mas bien por su disposicion, pues ostentando unas facultades del Gobierno que nunca manifestó, se hizo del partido popular y puso al Presidente en la mas afrentosa dependencia. Del mismo pueblo se formaron nuevas tropas, nombrándose él mismo el Comandante; y como hijo del fugitivo Marqués de Selva Alegre, Presidente que habia sido de la misma junta, lo hizo comparecer para entregarle de nuevo el mando de la provincia. De todos estos pasos progresivos, carecia de noticias este Gobierno, que solo tuvo á la vista el aviso del Conde en que se daba cuenta de la restitucion de las tro-

pas auxiliares de este Vireinato, suponiéndola propia y sin ninguna intervencion del pueblo; en cuya confianza previne su reembarco y regreso á esta capital, mas como por noticias estrajudiciales y las de oficio de Guayaquil, hubiese llegado á entender el empeño con que se procuraban armas y municiones para Quito; debiendo por otra parte recelar de la conducta poco clara que seguia el Comisionado, mandé suspender aquella órden, y que al pretesto de la dificultad de su trasporte, permaneciesen en la provincia de Guayaquil, en observacion de los movimientos de Quito. Las de Panamá, que como queda dicho, fueron tambien despedidas de la guarnicion, se mandaron detener en Guaranda, bajo las apariencias de falta de cuarteles y víveres en la ciudad de Guayaquil, y en realidad para sostener aquel importante paso para lo interior del reino.

Desembarazados los quiteños de toda fuerza exterior que pudiera contenerlos, empezaron de nuevo y con mayor escándalo los excesos, sostenidos con la representacion del Presidente, que lo era tambien de la junta. Los reos prófugos volvieron con toda confianza á la ciudad, y los que de ellos se hallaban presos, quedaron absueltos de todo cargo y responsabilidad, por la amnistia general que concedió la junta a los delincuentes de toda clase de delitos. Volvieron á formarse las tropas de los rebelados, armándolas con todas las que pudieron retener con astucia á la salida de las auxiliares de Lima y Panamá, y en este estado, á la verdad mas crítico que hasta entónces, habian llegado las cosas; se recibieron órdenes del Gobierno para que el jefe de escuadra, D. Joaquin de Molina, pasase á relevar al Conde del mando de la provincia. El Acuerdo, á quien consulté en aquella ocasion, instruido del expediente en que por oficio de los gobernadores de Guayaquil y Cuenca, Illmo. Obispo de aquella ciudad, de los Cabildos de ambas, y de varios particulares, contaban las novedades introducidas en el Gobierno de Quito por el Comisionado y de los fundamentos con que estas legítimas autoridades trataban de resistirlas, principalmente la de someterse, como aquel intentaba, al reconocimiento de la ilegal junta, dió la mas cayal aprobacion á los procedimientos de dichos Jefes y Ayuntamientos, como contrarias al espíritu de las leyes, á los establecimientos justos y la tranquilidad del Vireinato á que pertenecia la provincia de Guayaquil, por la absoluta agregacion que estaba hecha muy de antemano á este mando; y resultando así mismo del propio expediente, la notoria subversion y desórdenes fomentados no solo en Quito, con la llegada del Comisionado, sino tambien en todos los puntos de su tránsito, desde la capital de Santa Fé, fueron de parecer se le previniera suspender toda comunicacion que no fuese acompañada de la correspondiente participacion de sus instrucciones. Ultimamente, opinaron que por lo relativo á Cuenca, podria contestarse á su Gobernador, que hallándose próximo el nuevo Presidente Molina, á navegar al puerto de Guayaquil, acordase con él todo lo relativo al mejor servicio, y que al efecto se le prestasen á este las noticias y auxi-

lios conducentes, como al de la celeridad de su viage. Conforme en todo con el auto del acuerdo, se libraron con extraordinaria celeridad, las órdenes que correspondian á su cumplimiento, activando y adelantando su envío, á la marcha de Molina, para prevenir la exijencia del Comisionado y las resultas que el menor atraso en recibirlas pudiera influir en el trastorno que se pretendia hacer del Gobierno.

En el preciso tiempo que tardaron en llegar estas disposiciones, el intruso de Quito habia nombrado ya las suyas, para apoderarse de los asientos de Ambato, Guaranda y Villa de Riobamba, poniendo en estos puntos jueces y administradores adictos á la causa de rebelion, obligando con esto á emigrar á los legítimos, con abandono de sus empleos y de los intereses que estaban á su cargo, de cuyas ocurrencias, así como de los oficios y contestaciones que últimamente se recibieron del Gobernador de Cuenca y Junta de Quito, intentando probar su legitimidad, se pasaron todas al nuevo Presidente, para que le sirviese de gobierno, conforme á lo determinado en cinco acuerdos mandados celebrar, con vista de los partes citados y el del Gobierno de Popayan, á cerca de las conmociones que empezaban á sentirse en la de Pasto, por influencia de la provincia de Quito, que no perdia tiempo ni medios para hacerse obedecer en el territorio de la presidencia y fuera de él.

Mas no pudo conseguirlo en el todo, como se lo habia propuesto, por la anticipacion con que se recibieron mis órdenes arriba expuestas, para detener el curso á las ideas ambiciosas con que el Comisionado y la Junta aspiraban á ocupar las provincias. Con efecto, á la llegada del Presidente Molina al rio de Guayaquil, nada tuvo que disponer para la seguridad de Guaranda, por haberlo ya practicado el Gobernador de aquella plaza, mandando retener en la capital del asiento, las tropas auxiliares de Panamá, que volvian de regreso de su expedicion, por mandato de la Junta.

De este modo Molina empezó desde el dia siguiente de su llegada á Guayaquil, á tomar noticias del estado de Quito, de la situacion de las tropas de este Vireinato y las de Cuenca; y arregladas sus disposiciones al tenor de lo acordado en una Junta de Guerra, que celebró allí sobre estos particulares, para todo lo cual halló prontos y abundantes auxilios en aquel Gobierno, segun se le habia ordenado, se resolvió á esperar allí la contestacion á los oficios que habia anticipado desde esta ciudad al Presidente y demas corporaciones legítimas de la de Quito, sobre su recepcion en el mando. Estas, de acuerdo con la Junta, afectando dudas, evadiéndose de dar respuestas categóricas á las insinuaciones y precisos oficios del Presidente electo, y buscando arbitrios de qué formar quejas contra el Gobernador de Cuenca, por la dilacion en reconocer su autoridad ilegítima, en cuyos actos hacian firmar al Conde, su atencion y conatos eran dirijidos, segun se decía, á aumentar el número de sus tropas, reponer el armamento y ganar por la sugecion á los inocentes é incautos moradores de las provincias vecinas.

El tiempo justificó muy breve estas relaciones con documentos fehacientes, que puestos en consideracion de la Junta de Guerra, que repitió el nuevo Presidente en el mismo Guayaquil, con otras noticias extrajudiciales que diariamente se recibian de algunos fieles vecinos, informaban contestemente el estado de insurreccion de la capital de aquel reino y sus inmediatas provincias cohonestada con la Comision del Consejo de Regencia; con la condicional obediencia que habian prestado á dicho Supremo Consejo, pero descubierta por el abuso de las facultades del Comisionado, por la insultante é ilegal forma de su juramento; por la declarada proteccion á los antiguos enemigos del Rey colocados al frente de la nueva Junta, en el hecho de desconocer las autoridades, en el mas atroz de prepararse á recibir y aun hostilizar con las armas en la mano á los legítimos jefes, y finalmente, en el último atentado que se cometia en la persona del Conde, manteniéndolo en una paliativa prision, para autorizar con su presencia y su firma los mas escandalosos excesos.

Crímenes tan notorios y tan justificados, pedian desde luego, el mas pronto ejemplar castigo contra los que lo cometian, pero para mayor y mas victoriosa prueba de la circunspeccion y templanza con que han obrado los jefes de las armas del Rey, el Presidente Molina ocurrió al arbitrio de nombrar un Comisionado que con credenciales y documentos de la mayor fé, pasase á informarles de las mas sinceras intenciones, con que habia dirijido sus providencias para posesionarse del mando, restablecer el órden y la paz alteradas en aquel reino; y finalmente, para esclarecer las dudas simuladas con que se hacia interminable la correspondencia que habia entablado, y reducirlo todo á una negociacion y ajuste amistoso, con otros convencimientos de su propia autoridad y bien entendido interes de los vecinos.

Mas como por las seguras noticias que habia adquirido, no podia dudar de las hostiles disposiciones de los quiteños, del acopio y conduccion que hacian de armas y demas artículos para la guerra, y de los progresos que hacia su incesante seduccion por cartas y proclamas, mandó suspender interinamente la correspondencia, y el giro de esta con las provincias fieles, hasta las resultas de la Comision, disponiéndose, entre tanto, ó para marchar á viva fuerza si se le oponia alguna resistencia, ó con solo una guarnicion que consideraba precisa en la capital, proporcionada al número de sus vecinos, complicados la mayor parte en los alborotos, sin excluir á la misma tropa, caso de no haberla.

De todo me instruían las cartas documentadas del Presidente Molina, como de la escasez de tropas y falta de dinero para mantenerlas, haciendo los mas grandes esfuerzos para que se le socorriese desde este Gobierno; y cuando las circunstancias notorias del reino, sus muchas atenciones y mi constante deseo de apurar los arbitrios de sagacidad y de prudencia para reconciliar los ánimos, daban á mi autoridad toda la que podia apetecerse, para una deliberacion con-

forme á estos principios, determiné llevarlo todo al Acuerdo, cuyos vocales y yo, con mi espontánea conformidad, pasase á Cuenca á esperar allí las resultas de su comisionado, á quien repetiria, como al Conde Ruiz de Castilla, los oficios que en toda prudencia y política graduase convenir al restablecimiento de la buena armonia de la provincia de Quito ; prefiriendo siempre los términos de dulzura y de sagacidad, á los de las armas. Y aunque instruido Molina desde su partida, de ser estas mis intenciones, y de los grandes apuros en que me constituia la necesidad de atender á todos los puntos conmovidos con las erogaciones crecidísimas, para repeler la agresion de Buenos Aires, tuve que repetirle uno y otro, á fin de que compesase sus disposiciones con las mias, y se valiese del sufrimiento y de los medios que le sugiriese su prudencia, para restablecer el órden de su provincia, ántes que llevar la desolacion y la guerra, para posesionarse de su empleo en la capital. Ni la avanzada estacion de aguas por aquella, hubiera permitido estos socorros, aun cuando hubiera estado en proporcion de hacerlos, pues con ellos nada otra cosa se habria avanzado que poner una fuerza en Guayaquil, que no pudiendo obrar en los rigores de la estacion, consumiese un caudal que no habia de donde sacarlo ; fuera de estar muy conocido mi ánimo á reducirlos mas por la fuerza del raciocinio, que por la de las armas.

En consecuencia de esto, previne al Gobernador de Guayaquil, que guarneciese los términos de su provincia, con las tropas veteranas y de milicias, sin hacer novedad en el tráfico y comercio de frutos y efectos de necesidad, guardando de este modo, con prudente precaucion el territorio de un insulto, y disponiendo los ánimos á admitir la reconciliacion que se deseaba. Es muy recomendable el contenido del tercer cuaderno de actuaciones, por las cuales se ve que si nada se omitió de cuanto podia contribuir á la conciliacion de opiniones, á la union recíproca de las voluntades, con la mas consumada sagacidad de parte de los jefes y autoridades legítimas, tampoco hubo arbitrio, por inconsecuente y reprobado que fuese de que no se hubiese servido la mala fé del comisionado, y de la ilegal junta para frustrar la negociacion. Ellos mismos no se entendian entre sí, ni podian sin caer en un cúmulo de contradicciones, de errores groseros y de las mas absurdas proposiciones, sostener la correspondencia con que el Presidente electo convencía la legitimidad de su nombramiento, la ilegalidad de la Junta, y la necesidad de destruir un Gobierno que ademas de ilegítimo, era conocidamente perjudicial y gravoso al interes del pueblo, á cuyo beneficio se decia haberse establecido. Fatigados al fin, y no convencidos con la fuerza de las reflexiones con que se combatian sus sofismas por Molina, estrechados por el sitio á que los reducía la reforzada guarnicion de Guranda, y temerosos de ser acometidos á un mismo tiempo por este punto y el de Cuenca, por donde cada dia se aumentaba la fuerza y los preparativos, no se les ofreció otro que el mas miserable recurso de poner en manos del pueblo la autoridad, y por este simulado medio

y los asesinatos mas atroces ejecutados en las personas de D. Felipe Fuentes, Oidor de aquella Audiencia, y del Administrador de Correos D. José Vergara, obtener el retiro de las tropas, que con vivas ancias solicitaban. Añadieron por último á sus atroces crímenes, el inaudito de arrestar al comisionado del electo Presidente. y amedrentándolo con la muerte, hacerlo concurrir con el influjo de sus cartas al logro de las propias solicitudes.

Un atentado sin ejemplar aun entre naciones bárbaras, irritó los ánimos en Guayaquil y principalmente á la maestranza de su Astillero, que se creia ofendida en la persona de su jefe, como capitan de puerto que era el Comisionado, de tal modo, que á una voz pasaron á ofrecerse al Presidente, con el designio de seguir á Quito, reclamarlo y aun vengar los ultrages que el pueblo quiteño, sin fé ni generosidad, le habia inferido. Para calmarlos en algun modo, se ofreció el Coronel D. Jacinto Bejarano á pasar en toda diligencia á la capital de Quito, salvar á la persona del Comisionado y aun poner en el camino de la razon y de la lealtad al infeliz vecindario, mediante sus esfuerzos y diligencias. No hubo la mas pequeña dificultad en aceptar la propuesta de Bejarano, quien llevó tambien credenciales que lo autorizaban para concluir la comision malograda del Capitan del Puerto, y con estas piezas partió, con las protestas de su mejor desempeño, dejando cifrada en ellas la confianza de ser conseguidos los intentos, y en la mayor espectacion al vecindario.

Por algun tiempo quedó suspensa la correspondencia de oficio entre ambos Presidentes y el Comisionado. Ni parecia justo continuarla, cuando ademas de no concluirse nada por ella, lo único que se adelantaba de su parte era confundir los hechos y la verdad, para levantar las quejas contra la suspension del giro y comercio, y mas altamente, contra las disposiciones militares de Guaranda. La primera de estas determinaciones estaba fundada sobre informes que el Gobierno de Guayaquil tenia de los mismos empleados de rentas á cerca de la enorme extraccion de varios artículos de necesidad y de consumo y de otros aplicables solo al uso de la guerra, y la segunda del conocimiento cierto y seguro de su resolucion de atacar la interesante posicion de Guaranda, y de aquí es que conocido el artificio, ya solo se cuidaba por el Presidente Molina, auxiliado por el Gobernador de Guayaquil, de sostener el punto de Guaranda, con diarios y muy costosos envíos, y por los insurgentes en colectar gentes para atacarlo, habiéndose puesto en marcha para ejecutarlo hasta la villa de Riobamba.

En estas circunstancias llegó Bejarano á dicha villa, y despues de una conferencia con el Comandante de dichas tropas y Comisionado Régio de Quito, regresó incontinenti al campamento que mandaba Arredondo en Guaranda, y ponderando á este las fuerzas quiteñas, su superior armamento, y la próxima resolucion en que estaban de atacarle por tres puntos diversos que cortaban su retirada,

despues de algunas Juntas, se resolvió abandonar su situacion, por las poderosísimas razones que se tuvieron presentes en el acto de celebrarse la última conferencia con sus oficiales.

La capital de este asiento, situada en el camino real que conduce á las Bodegas de Babahoyo y rio de Guayaquil, hacian interesante su posicion, no solo para embarazar el comercio, sino para auxiliar desde allí la expedicion que al mismo tiempo debió haber salido de Cuenca, á las órdenes de su Gobernador D. Melchor de Aimerich; pero habiéndose dificultado esta por la inconsiderada política con que se hicieron regresar sus tropas desde Ambato, en el año antecedente, segun se ha apuntado, la ocupacion de Guaranda no debió reputarse por tan interesante para solo los objetos del comercio, ántes bien perjudicial por muy costosa, principalmente cuando no faltaban otros medios mas económicos para conseguir el mismo fin. Añádase á esto el corto número de hombres de que Arredondo podia disponer por entónces, por la baja que le ocasionaba á los cuerpos la dureza de aquel clima á que no estaban acostumbrados sus soldados, lo cual le impedia mantener las alturas que dominan al pueblo, y quedarse al propio tiempo con una fuerza competente para resistir el ataque que esperaba con fuerzas triples del enemigo, y lo que es mas, la improporcion para sostenerse por sí, como se explica Molina en su oficio dirijido al Gobernador de Cuenca, hablando de estos particulares. Tal y tan apurada era la suerte de Arredondo, en aquellos momentos en que se resolvió la evacuacion de Guaranda, que á pesar de los esfuerzos de su oficialidad y tropa, y las del celoso corregidor del asiento, no pudo encontrar bagages para hacer en órden su retirada. Así es que ella se ejecutó en desórden, dejando inutilizados la mayor parte de los pertrechos, desbarrancada la artillería, y sembrados por la aspereza de los caminos y montañas, los equipages de los mismos oficiales.

Por lo dicho podrá colegirse el efecto que produjo en mi ánimo tan no esperada ocurrencia, que ademas de trastornar todos los planes y medidas de reducir aqnel pais, me ponia en el mayor conflicto para reponer las pérdidas que con ellas se habian experimentado. El Tribunal de la Audiencia, con cuyo acuerdo habia procedido en todas mis deliberaciones, estaba instruido del espíritu que me habia guiado, y del término á que se habian encaminado desde el principio mis providencias, con cuyo motivo hice pasar á él las relaciones de este desgraciado suceso, con mas los nuevos oficios del Presidente Molina y Obispo de Cuenca, en solicitud de auxilios de dinero y tropa y consulta del Gobernador de Guayaquil, á cerca de mantener interceptados el comercio y comunicacion con la provincia rebelada.

Seguramente el Acuerdo no pudo ménos que sorprenderse, al ver que no obstante haber salido Molina de Guayaquil, como yo lo habia procurado con el mayor disimulo, mantenia todavia influencia bastante en aquel Gobierno, para que no se abriese la comunicacion

política y comercial de ambas provincias. Tampoco pudo dejar de serlo en vista de las solicitudes de un jefe instruido de las circunstancias en que dejaba á este Gobierno en su reciente partida de esta capital, instase por unos artículos cuya imposibilidad no podia ignorar.

En consideracisn, pues, á todo y á lo representado por D. Manuel Arredondo, el Acuerdo fué de dictámen se probase á este la evacuacion de Guaranda, por los fundamentos que legítimamente le habian obligado á ejecutarla; que al Presidente Molina se le hiciesen de nuevo presente las multiplicadas graves atenciones de este Gobierno, que le impedian hacerle los socorros que pedia para que tomase las providencias mas útiles y convenientes, entre las cuales era una abrir el tráfico de ciertos efectos y frutos de no sospechosa aplicacion, y de consiguiente, la correspondencia particular, bajo de ciertas prudentes medidas que se habian dictado para Potosí, segun se le habia prevenido en Diciembre del año precedente, y finalmente, que al Gobernador de Guayaquil, se comunicase esta determinacion para su cumplimiento, previniéndole ademas, que mantuviese en la plaza la tropa necesaria para la conservacion de ella y defensa de la provincia. La pronta expedicion de estos oficios, acredita mi total conformidad con el parecer del Acuerdo, persuadido el Tribunal y yo igualmente, de no ser aun tiempo apropósito para obrar con la fuerza contra la provincia de Quito, tanto por no haberse apurado suficientemente, y con la dulzura que correspondia, los medios de reducirla, como por las dificultades que se tocaban en hacer un armamento cual Molina apetecia, era indispensable insistir en que tuviesen cumplido efecto las disposiciones é instrucciones bajo las cuales Molina habia partido de la capital de este Vireynato,

Léjos de haberse arreglado á ellas este jefe, no pudo resistir al atropellamiento que creyó hecho á su dignidad, en la detencion y arresto de su Comisionado, y con mas ardor del que deben tener los hombres encargados de una negociacion política, como debe suponerse á Molina, en estas circunstancias pasó á fulminar al Presidenta Castilla, á la Junta y Comisionado Régio de la provincia de Quito, las mas terribles amenazas de entrar en ella á sangre y fuego, como en pais enemigo; amenazas ridículas, porque segun su mismo dictámen no podian tener efecto, por hallarse desarmado; amenazas importunas, que provocaron la desesperacion del pueblo, en términos de resolverse á invadir el territorio de Guaranda, con tan grande descalabro de nuestra parte, y despues la misma provincia de Cuenca, sin atencion á hallarse pendiente la entablada negociacion por medio de sus comisionados, y amenazas en fin, que no hubo necesidad de emplear, como comprueba el regreso de Bejarano con el Comisionado de Molina, aun despues de este suceso.

Para reponer las pérdidas que habia ocasionado el atropellamiento de las providencias de Molina, á la defensa de la provincia de Gnayaquil, fué preciso dirijir á su Gobernador la Ar-

tillería, municiones y demas pertrechos de guerra que reclamaba en repetidas representaciones, las que en concepto de justas, dispuse su remision en la primera oportunidad, para asegurar el territorio, manteniéndolo en un estado capaz de imponer respeto á los insurgentes, y de evitar cualquiera agresion á que sin duda hubiera dado lugar, si lo hubieran considerado indefenso, y á fin de que con sus sobrantes pudiese tambien ser auxiliada la provincia de Cuenca, conforme al encargo de las leyes.

La pobreza del Erario no era, desde aquel angustiado tiempo, el único objeto de mis grandes cuidados. Ocupada toda mi atencion de los auxilios de armas que debia dar al ejército del Alto Perú, en donde el riesgo era mas eminente: en la suspensa accion de Huaqui, los socorros que se suministraban eran con proporcion á la necesidad casi diariamente aumentada, como en su lugar queda expuesto. Mas no por esto fué desatendida la situacion de Cuenca, como podia creerse, por los clamores incesantes de Molina y sus intempestivas protestas. El Acuerdo, adonde volví á llevar el expediente, con las últimas reclamaciones de Molina, no hizo cargo de los cuantiosos auxilios de tropa, armas, utensilios y dinero que habia facilitado este gobierno, no solo á las provincias de la jurisdiccion de Quito, sino tambien á las demas que se hallaban en iguales circuntancias, haciendo un esfuerzo extraordinario para cumplir con el tenor de las leyes, y declaró arregladas al tenor de ellas, la denegacion que debia hacérsele de cuanto solicitaba, á medida de su antojo y en términos impracticables. Advirtió el mismo Tribunal, con vista de documentos, la falta de cumplimiento á las providencias expedidas en su acuerdo, cuyas prudentes medidas de suavidad y de dulzura, si se hubiesen adoptado, escusando las intimaciones y proclamas de aspereza y de rigor, apropósito solo para exasperar los ánimos y endurecerlos en sus crímenes, era presumible los hubiera reducido á la razon y habrian evitado las perjudiciales últimas ocurrencias de aquel reino. Ultimamente, le pareció que debian remitirse á dicho nuevo Presidente, ejemplares del indulto general concedido por las Cortes de la Nacion, para que conformando á este sus disposiciones, tratase con benignidad, considerados los movimientos no como crímen, sino como un error de concepto, y que se diese cuenta de todo á la Regencia. Aunque este dictámen del Acuerdo y sobre todo la notoria escasez del Erario, ponian a cubierto mis responsabilidades en la denegacion de los auxilios pedidos con tanta repeticion por Molina ; sin embargo, siendo en mi opinion mas temibles las desavenencias de los jefes, que la misma guerra, aunque no conforme con el parecer del Tribunal, ordené al mismo tiempo al Gobernador de Guayaquil, prestase á Cuenca todo el dinero con que se hallasen sus cajas, y que no fuera de absoluta nesesidad, para las preferentes atenciones del servicio de aquella provincia, haciendo pasar en calidad de auxilios, las tropas veteranas que habian salido de esta capital para destacamento, y la antecedente expedicion de Quito, y en

iguales términos todo cuanto del repuesto de armas, municiones y otros efectos de guerra, se habia cuidado de reemplazar á aquella, desde esta plaza.

Por una necesaria consecuencia de los desórdenes de la capital de aquel vireinato y de la de Quito, el Gobernador de Popayan padecia las mismas inquietudes y convulsiones, hasta rebelársele enteramente las ciudades de Cali, Buga, Cartago, Fanfermo y Toro, que armadas y de acuerdo unas con otras, hacian los mayores esfuerzos para trastornar la unidad del Gobierno en las de la Plata y Neyva y aun en la misma de Popayan; cuyo jefe, ademas del cuidado de custodiar los caudales existentes en la provincia, le oprimia el de impedir la seduccion con que procuraban corromper el aliciente de la libertad, el crecido número de cuadrillas de esclavos de las jurisdicciones de Iscuardi y Micay y sus minerales, comprendidos desde el rio Dacuy hasta Tumaco, para todo lo cual pedía tambien auxilio de tropas y armas. En una palabra, las conmociones eran generales en todos los lugares de esta América, y las instancias implorando el favor y auxilios de este vireinato, por ser ya el único punto tranquilo, á lo ménos de donde pudiesen esperarse tales socorros. La continua extraccion de ellos, de unos cortos almacenes, y su remision al mismo tiempo para todas partes, como repetidamente se ha expuesto, no puede mirarse sin admiracion, cuando á mí mismo me causa el mayor asombro ; pero debiendo al fin agotarse los depósitos de donde sale mucho sin tener entradas, no siendo tampoco prudente dejar este gobierno sin lo necesario para su defensa, consulté al propio Acuerdo las circunstancias de Popayan, exponiéndole el estado de aquella provincia. Trayendo el Tribunal á su consideracion los antecedentes que obraban en lo relativo á auxilios prestados al vireinato de Santa Fé, fué de dictámen que podrian conformarse mis providencias con las que tenian dictadas al nuevo Presidente, á favor de la tranquilidad de Quito, por no ser en ninguna manera posible adelantar un paso mas sobre lo que hasta entónces se habia practicado. Esta fué la contestacion que se dió al Gobernador de Guayaquil, para que le sirviese de norma en sus operaciones, y para que pudiese contestar al de Popayan, en oportunidad á sus reclamaciones.

El órden que he procurado observar en la narracion de estos sucesos, me precisa, aun contra mi voluntad, absolver á Cuenca, en donde Molina, auxiliado con cuanto en las estrecheces de este reino pudo permitir, esperaba á los enemigos. Los expedientes que sirven de guia para la formacion de estos extractos, y algunas otras cartas particulares que allí se recibieron, arrojan tan amarga sustancia contra el nuevo Presidente, por su caprichoso modo de obrar, por su génio demasiado irritable, y finalmente por sus propios conocimientos políticos y militares, que yo queria muy bien escusarlos, para que no se arguya en ningun tiempo á pasion ó venganza, por las increpaciones que frecuentemente ha hecho á este Gobierno, queján-

dose de la falta de auxilios, que dice no habérsele impartido la fiel relacion de los sucesos. Como no escribo para denigrar á nadie, si solo para exponer sencillamente los hechos y la justificacion de los procedimientos de este mando, escusaré cuanto pueda ofender el nombre de un General que ha tenido tan poco tino en sus providencias, cuanto se ha desviado de mis consejos y los de este Acuerdo, como queda manifestado arriba, con la mayor imparcialidad.

Desembarazados los quiteños de las tropas de Guayaquil, mandadas adelantar irreflexivamente en su territorio, y alentados con este suceso, pusieron libremente sus miras contra Cuenca, á donde Molina se hallaba lleno de aprensiones por la fuerza de los enemigos que creia irresistible, como por la seduccion, que suponia general en los recintos de la ciudad provincia de Cuenca. En este estado, sin consulta de persona alguna, y contando por nada las fuerzas con que el Brigadier D. Melchor de Aimerich, Gobernador de aquel distrito, ocupaba un paso preciso y ventajoso, en número casi igual al de los insurgentes, desestimando las recomendables cualidades de este excelente oficial, resolvió secretamente abandonar aquel puesto, ántes de tener noticia alguna del resultado, bueno ó malo, que debió esperar de la suerte de Aimerich y sus tropas que estaban al frente de la de los insurgentes. En la noche ántes lo habia ejecutado tambien el Obispo de aquella diócesis, y todos cuantos pudieron llegar á entender la secreta determinacion del jefe de la provincia, aunque ignorando el fundamento que debian suponer de la mayor gravedad, y tomada con los mas seguros datos, y de la derrota de Aimerich, ó de la mala disposicion de los vecinos.

Ni uno ni otro ha podido justificar Molina, pues el pueblo, por sí solo, sin el apoyo de las autoridades que lo habian desamparado, formó la heróica resolucion de defenderse, y pidiendo un Cabildo abierto á que asistió el capellan del Presidente, por haber quedado recojiendo parte del equipage, acordaron hacer regresar la comitiva de Molina, resueltos á morir en defensa de la causa del Rey. Mas de dos mil almas de todos sexos fueron á ejecutar la resolucion del Cabildo, á distancia de legua y media de la ciudad, á la hacienda donde él se hallaba refugiado, esperando los restos de su equipage y familia, y esta noble accion de ese generoso pueblo, destruye cuanto en razon de su desconfianza habia escrito y hablado hasta entónces su jefe. La misma resolucion de este pueblo verdaderamente grande y heróico, en cuyo elogio siempre vendrian cortos los encarecimientos, llegó al estremo de presentarse en masa delante del enemigo, sin mas armas que sus brazos, llevando al Gobernador Aimerich las provisiones que tenian en sus casas para mantenimiento del ejército, y este entusiasmo sin ejemplo del vecindario, desconcertó enteramente las medidas del revolucionario, y le obligó á dejar el puesto, sin haberse hecho una descarga, un solo tiro de parte á parte. Júzguese pues por estos hechos, si Cuenca ha merecido la nota atribuida á su fidelidad, y si el concepto de las tropas de los innovadores del go-

bierno es ó no superior en número y armas á las de Aimerich, como ha querido figurársele. Si no lo eran, como necesariamente ha de convenirse, diga el mismo Presidente de donde hubo estos auxilios, sino del vireinato de mi mando, y desde luego el carácter que se quiera á las reclamaciones, protestas, requerimientos y demas que se advirte en la monstruosa correspondencia de este jefe. Despues de todo esto, se le continuaron los mismos embarazos y aun en número, sin embargo de no haber mejorado la constitucion á que estaba reducido, y es otra prueba de que escusando toda personalidad, el mismo objeto que se ha tenido presente ha sido el del servicio, á favor del cual se han dispuesto los envíos aun sin recibir sus peticiones.

Con estos mismos socorros caminaron los oficios acordados para los señores Conde Ruiz de Castilla, Molina y Gobernador de Popayan, acompañándoles el Real Decreto de instalacion de Cortes, y ejemplares de indulto general, expedidos en favor de los disidentes de América, y aunque como refiere en su contestacion el Conde, ya los habia recibido en derechura de la Corte, nada produjo esta medida política. Por el contrario, cada vez mas audaces acometieron al Gobernador de Popayan en el puente de Palacé, á dos leguas distante de aquella ciudad, con tan ventajoso número de armas, que tuvo que cederles la ciudad, y retirarse á la provincia de Pasto, cuya noticia impartida por Molina, reiteraba con este motivo sus instancias para nuevos socorros. Repito, que como jamas contesté como podia á estos oficios, lo mandé llevar al Acuerdo, y el dictámen de este, y mi conforme resolucion fueron, que no siendo posible en el momento prestar auxilio alguno, debia esperarse el menor desahogo pura poderlo verificar, sin perjuicio de la propia defensa de este reino.

Tambien por la parte de Guayaquil, y por el parage nombrado el Pozuelo, empezaron sus hostilidades, apresando con cincuenta hombres, una partida de cinco dragones apostados en aquel lugar, con el único objeto de evitar desórdenes, con lo que fué preciso que se cubriesen unos puntos y se reforzasen otros, para precaver la repeticion de iguales contingencias. Mas, como seguidamente me informase de los nuevos refuerzos de tropa que agolpaban los insurgentes en Guaranda, y el que consiguientemente le habia sido forzoso hacer para seguridad de las bodegas de Babahoyo, repitiéndose esto mismo, y con mayores encarecimientos por Molina, el suceso del Gobernador de Popayan en el puente de Palacé, mandé repetir nuevo Acuerdo; y sus Ministros con presencia de todo opinaron, se repitiese órden para abrir la comunicacion y comercio de ambas provincias, retirándose las tropas que por nuestra parte se habian situado en las Bodegas, luego que las de Quito hubiesen evacuado tambien á Guaranda, para que estas no perturbasen por alguna inconsideracion la correspondencia y tráfico que deseaba aquel gobierno mantener espedito.

Pero descubriéndose por estos ejemplares la solapada conducta de los quiteños, y su ciega obstinacion no solo en perseverar en su sistema, sino en el de seducir y corromper otros pueblos, acometiendo con la fuerza, á donde la persuasion no alcanzaba, fué forzoso doblar los esfuerzos para auxiliar con nuevos y mas considerables repuestos á Guayaquil y Cuenca, á que inducia con mas fuerte razon, el clamor del Gobernador y Cabildo, emigrados de Popayan á Pasto, en donde no se consideraban seguros por el justo recelo de que cargasen sobre esta provincia combinadamente las tropas de Quito, con las de Santa Fé y las del valle de Neira. Abrigaba este proyecto de las tropas revolucionarias, la esperanza de apoderarse de los caudales que tenia consigo el Gobernador, y con el despojo de esta tesorería, mantenerse por mas tiempo en sus depravados intentos. Así, interesaba mucho poner en la costa de Barbacoas, un buque que con competente fuerza, pudiese recibir cincuenta mil pesos que habian salido ya de Pasto para este destino, ó el todo, si una feliz casualidad proporcionaba trasportarlo al mismo lugar. Por otra parte, el Presidente Molina, no conformándose con la resolucion del último Acuerdo, consiguiente á todos los demas anteriormente celebrados, hizo presente las reflexiones que le ocurrian por no creer medios suficientes para restablecer el órden en la provincia, los propuestos por el Tribunal y adoptados por mí, con la sana intencion de evitar por aquel lado, otra guerra civil tan ominosa como la en que me habian empeñado los revoltosos de Buenos Aires.

Todos estos documentos que llevé yo mismo al Acuerdo, produjeron la aprobacion de las disposiciones del Gobernador de Guayaquil, en lo relativo al armamento y carena de una lancha cañonera de las de aquel rio, y su remision pronta al Gobernador de Popayan, con las tropas y armas que fuese preciso, ser incompatible con su propia defensa; que en los mismos términos se auxiliase á Cuenca y que finalmente se escribiese de nuevo al señor Castilla, haciéndole presente que la determinacion de este Gobierno, para abrir el comercio recíproco entre Guayaquil y su provincia, permitiendo libre el uso de la correspondencia epistolar de ambas, estaba librada en el concepto de que ella sola seria suficiente á restablecer la buena armonia que justamente se habia reclamado por la de Quito; pero de ninguna suerte para que las tropas de esta atacasen á las demas fieles, como las de Popayan y Pasto, y mucho ménos para que se abusase de este medio, introduciendo en todas papeles sediciosos y opuestos á la tranquilidad que ellas gozaban, cuyas equitativas condiciones, debia por su parte aquel Gobierno, hacer que tuviesen la mas religiosa observancia, pues cualquier infraccion que en ellas se notase, autorizaria á este Gobierno y sus dependientes para hacer volver las cosas al estado incomunicable en que ántes habian estado.

Unas y otras providencias repetidamente comunicadas, al Gobernador de Guayaquil y Presidente Molina, para mantener las relaciones políticas y comerciales de este y aquel reino, no llegaron á tener

efecto, porque aunque el gobierno revolucionario de Quito parecía propender de buena fé á su establecimiento, las operaciones desmentían cuanto se hallaba escrito de su parte en este particular; no dejando duda que sus protestas eran simuladas, y su intencion la mas pérfida, para aprovecharse de la franqueza y generosidad con que se les concedia; y sorprender al menor descuido la vigilancia de los Gobernadores, bajo cuyos interesantes respetos reclamaron ambos jefes de esta determinacion con reiteradas y encarecidas súplicas. En la propia oportunidad, el de Guayaquil me participó el acuerdo de una Junta de Guerra celebrada en aquella plaza, á instancias del Presidente Molina, con el objeto de hacer una escursion hasta Guaranda, al mismo tiempo que este por su parte lo verificaria por los confines de su territorio, divirtiendo hácia estos dos estremos la fuerza de los enemigos. Proposicion fué esta que halló en el Gobernador el mejor apoyo, igualmente que en su Junta de Guerra, por cuanto allanadas por los insurgentes de Quito y Santa Fé, las provincias de Popayan y otras, era de muy probable conjetura invadiesen la de Guayaquil, por su parte mas débil, cual es la del Norte, aliviando tambien de esta manera la opresion que sufria la de Pasto, ya que no era posible auxiliarla de otro modo por su localidad y falta de buques en disposicion de ejecutarlo con la celeridad que convenia.

Todo se vió en el Acuerdo con mi asistencia, y resolvió aprobar al Gobernador de Guayaquil sus providencias, mandando continuasen suspensas las que anteriormente se le habian dirijido, en cuanto al comercio y correspondencia, por los motivos nuevamente alegados; y previniéndole que en el caso de haberse determinado la salida de la expedicion combinada con el Presidente Molina, fuese bajo las modificaciones que yo mismo hice presente en el acto de conferenciar esta materia para no aventurar el decoro de las armas del Rey, y para embarazar que una desgracia no diese nuevo aliento á los insurgentes y los pusiese en estado de emprender mayores tentativas.

Cuando con arreglo á esta resolucion me hallaba dictando las órdenes é instrucciones para el Gobernador y Presidente, llegó á mis manos, por expreso del General del Alto Perú, la noticia del completo triunfo que habia reportado sobre el de los porteños; noticia que como siempre habia anhelado, me ponia en actitud de poder atender con mas desahogo á la seguridad de Guayaquil y Cuenca, y aun á la pacificacion de los alborotos de Quito y demas provincias que por aquel lado se hallaban en insurreccion. Sin embargo, miéntras que con el armamento remitido anteriormente y que de nuevo enviaba con estas órdenes, se disponia una respetable fuerza que asegurase con probabilidades, el éxito de la expedicion, previne á ambos jefes no dejasen de la mano la obra de reducirlos con la dulzura y sagacidad que siempre les habia recomendado, y les ofrecí continuar ó extender mi amparo, no solo por esos puntos, sino tambien por el de Carondelet ó Tula, para protejer las operaciones militares del Gobernador de Popayan, y favorecer la extraccion de los cauda-

les que este tenia en su poder, para emplearlos en aquellos mismos gastos, por la imposibilidad absoluta en que me hallaba de poderlo verificar con los de este Vireinato, por los inmensos que hacia el ejército del Perú Alto.

Por esta providencia y su oportunidad, se descubre bien claramente, tanto mis pacíficas y humanas intenciones para con los unos, cuanto mi disposicion y buenos deseos para atender á los otros; no solo por cumplir con la obligacion que me prescriben las leyes en semejantes casos, sino movido del grande interés y mayor utilidad de los pueblos, con el restablecimiento de las autoridades legítimas, y la cesacion de los males que les ocasionaba el nuevo arbitrario modo de gobernarlos, introducido por los jefes de la revolucion, cuya mala fé y conducta descubierta por los no alucinados, ó que se hallaban libres de la opresion, les obligaba á buscar la proteccion del Rey y de sus Ministros, en las repetidas interpelaciones que hacian al efecto. Descúbrese tambien para mayor satisfaccion mia, que no he prodigado á los Gobernadores los medios de que pudieran valerse para mandar una guerra imprudente, entre los vasallos del Rey, amigos y relacionados, pues cuando los he facilitado, han sido acompañados del consejo, para obrar con lenidad y prudencia; y finalmente se descubre que si esos mismos auxilios no han sido impartidos en el acto, y en toda la extension con que los deseaban, ha sido por los notorios atrasos de este Gobierno, y la imposibilidad de atender á un mismo tiempo á todo, en circunstancias de que obstruido el comercio y extinguido el tributo, si se hacia dificil cubrir los ordinarios gastos del tiempo de paz, era del todo imposible emprenderlos para la formacion de un ejército de tres mil hombres, que el señor Molina juzgaba indispensable para entrar en Quito.

La Junta de esta ciudad recibió entónces la aprobacion del Gobierno Supremo, mediante los informes que con obrepcion y subrepcion le habia dirijido el comisionado, y hecho firmar violentamente al Conde; y cuando la política y sagacidad de la Regencia daba este paso en favor de la reconciliacion, presentándoles la Providencia el arbitrio de disculpar sus yerros, condescendiendo en la instalacion de ella, bajo las justas y necesarias restricciones que se explicarán donde corresponda, la mala fé de los revolucionarios, la hacia servir á sus intentos de corromper con la mas engañosa astucia á los provincianos de Popayan.

Estos miserables alucinados, creyendo ver en el Gobernador de la provincia y demas que no favorecian sus ideas, unos verdaderos infractores de la ley, y las disposiciones del Gobierno Supremo, aumentaron el número, y volvieron con mas ímpetu sus armas contra las pocas tropas que guarnecian Pasto, defendiendo la justa causa, y fueron dispersados en el sitio de Guayaquil.

La repeticion de semejantes atentados, me decidieron al fin á pensar seriamente en ellos, y á tratar de su remedio. Entónces por la primera vez, trayendo á la vista los estados de armas, municiones y

pertrechos, que sucesivamente habia remitido al punto de Guayaquil, formé el plan con que debia atacárseles, dividiendo la fuerza entre esta provincia y la de Cuenca, por cuya parte únicamente, debia en mi concepto, obrarse militarmente supuestas las ventajas y superioridad que por documentos y noticias circunstanciadas que tenia presentes, resultaban en favor del ejército formado en esta última provincia; órdenes preventivas, generales y particulares, para cualquier caso de los ocurrentes en la campaña, componen casi el todo de la dilatada instruccion que comuniqué á los jefes, terminando con los avisos de remitir por la via de Trujillo, treinta mil pesos en dinero, que era el mayor esfuerzo que podia esperarse, quedándome el desconsuelo de no tener con que pagar la guarnicion de esta ciudad, en el mes entrante, ni la marina, á la que se debian hasta aquella fecha cinco meses; y finalmente tan falto de recursos, que me hacia temer próxima la quiebra de este Erario.

Las noticias de la derrota del Gobernador de Popayan en Pasto, se repetian por conducto del de Guayaquil, con la de las incursiones que hacian las tropas quiteñas por todo el territorio, con cuyo motivo, á falta de las lanchas cañoneras que mandé poner en la costa de Tumaco, por no haber dado lugar el tiempo á su carena, y del bergantin de comercio, el Cantabro, que armado por el Illmo. Sr. Obispo de Cuenca, habia hecho pocos dias ántes, aun sin fruto, la propia diligencia; salió un barco pequeño nombrado el Silencio en su auxilio, y en la mayor diligencia del rio de Guayaquil, al mismo tiempo que pasaron de la misma plaza las tropas con que debia aumentarse en Cuenca la fuerza de Molina. Tambien se me comunicaron en la propia ocasion, los oficios con que mañosamente se habia dirijido la Junta de Quito á los Cabildos de las provincias fieles para que se le reconociese en clase de Superior Gubernativa, y aunque todos ellos contestaron vigorosamente, y con la mas abierta repulsa á sus proposiciones, contrarias todas al tenor de lo expresamente concedido por el Gobierno Supremo, y con especialidad en aquella parte que restrinjia las facultades de las Juntas, sugetándolas al reconocimiento de las legítimas autoridades, á quienes debia respetar y auxiliar para mantener el órden, sin embarazarles en sus funciones, las hice notorias á aquellos cuerpos para su gobierno, y á efecto de que no fuesen sorprendidas, como en efecto lo intentaron.

Conviene advertir, que á mas de las limitaciones con que la Regencia del Reino se sirvió aprobar, ó mas bien se vió precisada á condescender con el establecimiento de las Juntas, por los fundamentos que falsamente se habian atribuido á los de su creacion, no omitió la prudente cautela de comunicármela, para que los términos de aquella providencia pudiesen nivelarse con las que tenia noticia expedia yo, con el saludable intento de la pacificacion de la América. En esta virtud, el paso mas obvio me pareció dirijirme al propio Gobierno de Quito, con copia de una y otra órden, con el objeto de instruirme de lo que en él se hubiese acordado para su cumplimien-

to. Mas como en la contestacion firmada por el Conde, advirtiese la falta de puntualidad é instruccion con que debió hacerlo la misma Junta, llevé el expediente al Acuerdo, cuyos Ministros fueron de parecer se repitiese nueva órden al señor Presidente Castilla, para que respondiese categóricamente á mi anterior oficio, á fin de evitar siniestras interpretaciones perjudiciales al servicio y á la tranquilidad de los mismos pueblos. Así lo ejecuté en el acto, avisando á todos los jefes de aquella provincia y á la Regencia, del estado de estos negocios.

La goleta Silencio regresó al puerto de su salida en este tiempo, desde el de Tumaco, trayendo la correspondencia del Gobernador de Popayan, y cantidad de pastas de oro y plata para su amonedacion en esta capital. La verídica relacion que hace de los sucesos, aunque varia en el modo con que las habian esparcido los insurgentes, para alterar ó alucinar, está conforme en la sustancia, pues confirma la pérdida de las acciones arriba citadas, quedando por resultas de ellas en un estrecho bloqueo, la ciudad de Pasto por Norte y Sur; careciendo de sal y otros artículos principales, que no podia el Gobernador ministrarle desde Barbacoas, por falta de gente y armas, y por la propia razon era presumible la rindiesen ó se entregasen con pérdida de los caudales del Rey, armas y municiones que habia en ella. Semejantes conflictos, y los comprometimientos en que el Gobernador se vió, siempre que trataba de salvar los intereses de la Tesorería, no le permitieron hacer un envío de consideracion. Asi es que el valor de las pastas remitidas en el bergantin Silencio, apénas se pudo calcular ántes de su ensaye y amonedacion, que ascendiese á poco mas de setenta mil pesos.

En vista de estas noticias, estando ya concluida la carena de la lancha cañonera Justicia, salió de Guayaquil para la costa de Esmeraldas, como lo habia yo dispuesto, á las órdenes del Alferez de Navío D. Ramon Pardo, con dos cañones de montaña, un cabo y cuatro soldados artilleros, y nueve mil pesos sellados, fuera de las armas de su dotacion. Seguidamente dió la vela la goleta Silencio, conduciendo víveres por la escasez que se experimentaba, de resultas de estar cortada la comunicacion de Pasto; y en ella fueron tambien, en calidad de auxilio, veinticuatro fusiles con sus correspondientes correages, y algunos soldados que unidos al armamento de la cañonera y de la goleta Rayo, que acababa de emprender viage para el mismo destino, conduciendo víveres y treinta fusiles mas para la provincia de Micay, pudiese servir todo á la defensa de aquel punto, con lo demas que el Gobernador hubiese recojido en todos los términos invadidos de su jurisdiccion; y por último, salieron para Cuenca el Sarjento Mayor D. Antonio del Valle, con un piquete de tropa veterana á que se habian de reunir los pardos de esta capital, remitidos anteriormente, y otros cinco piquetes mas de las milicias de Guayaquil, con armas, municiones, pertrechos y demas útiles de guerra existentes en dicha plaza, y á los cuales se seguirian despues todos los que consignados para el mismo Cuenca, se habian

embarazado en este puerto en la fragata mercante nombrada Preciosa.

La generosidad y franqueza de estos envíos, léjos de calmar las solicitudes, avivaban mas la voz del Presidente Molina, agitando mi espíritu siempre alterado, en términos de no dejarme un momento de reposo y de descanso, á las fatigas que debia ocasionarme la calamidad de los tiempos, y la atencion fija en cada uno de los puntos por donde los revoltosos invadian mi territorio. Mi triste situacion representada en las contestaciones, ó no era creida, ó aunque lo fuese se desestimaba para salvar cada uno sus responsabilidades á costa del honor y crédito del que con tantos desvelos procuraba, como yo, anticipar á sus representaciones el socorro de sus necesidades. Una negativa fundada en las poderosísimas notorias indigencias del Erario, y falta de recursos, por haberlos agotado ya todos, agravia los ánimos, y sus resultas me eran mas temibles que la de la misma guerra. Hombres, armas y dinero, era lo que se me pedia de todas partes; en una palabra todo, porque con nada se contaba, despues de las continuas remesas que se les hacian, y ya era llegado el triste caso de no tener de donde sacarlos sin conocido riesgo del territorio de mi mando.

Sin embargo de tan amarga situacion, para alentar á Molina, dispuse partiesen con destino á sus tropas, el Teniente Coronel D. Alejandro Ecegar y el Capitan de Ingenieros D. Miguel Atero; y le ofrecí remitir, si fuese posible hasta doscientos hombres de los de esta capital, con otros tantos fusiles de los del antiguo y casi inútil armamento existente en los almacenes de esta capital, á cuyo designio se quedaban trabajando con empeño en el obrador de la artillería, con lo que y el caudal amonedado de Popayan, que hacia regresar prontamente, esperaba le dejasen persuadido de no poder hacer mas en su favor en medio de las muchas atenciones y cuidados de que estaba rodeado. En cuyo supuesto era regular socorriera á Popayan, y procurar sacar el mejor partido posible por los medios que su prudencia, sagacidad y tino le dictasen, sin mantenerse de esperanzas lejanas inverificables, ya por el cúmulo de nuevas y mas extraordinarias circunstancias, como las que cada dia se presentaban. Con efecto, se embarcaron los doscientos fusiles, tomándolos de los del armamento de estas milicias, siendo esto todo lo que por entónces pudo ejecutarse en el término de tan cortos dias: y aunque con esta conducta no logré acallar los importunos clamores con que se me mortificaba, á lo ménos pude conseguir que en medio de las peticiones confesase Molina que mis esfuerzos habian sido superiores á las circunstancias; y yo añado que aun á lo que en razon y en justicia debieron extenderse sus esperanzas.

En este intérvalo, es de suponer cuales serian los esfuerzos de los quiteños para oponer una resistencia conveniente, á la que por nuestra parte se intentase para sugetarlos, siguiesen en las correrias en que estaban empeñados por el lado del Norte, por donde eran mas

fuertes; y los nuevos crímenes á que les daba causa la lenidad y blandura con que se les procuraba atraer, atribuyéndolas quizá á debilidad y cobardía. Así consta:—la independencia se publicó en la capital con regocijos públicos, y solemnes fiestas; ganadas por la seduccion las primeras provincias de Popayan, y por fuerza las últimas, aumentaron el número de los facciosos, y derramándose por varias avenidas en la costa, acometieron los partidos de Isguande, Micay y estero de Tapajé, para posesionarse del rio Patia, y cortar la comunicacion de Tumaco, estrechando el bloqueo de Barbacoas. Los engaños, mas poderosos que sus armas, lograron corromper esta última ciudad; y en la imposibilidad de evitar el intento del enemigo, determinó el Gobernador desampararla, llevándose consigo veintitres soldados del regimiento de Santa Fé que tenia á sus órdenes la cañonera, un falucho particular y dos canoas al rio de Isasande. Perdidas estas fuerzas siguió retirándose por la costa, y desde ella al Gobierno de Guayaquil, y á esta ciudad, con algunos vecinos que quisieron ó pudieron emigrar de aquel.

Sustancialmente es esta la relacion de los decantados triunfos de los quiteños, en la provincia de Popayan hasta los últimos términos de ella, por la ciudad de Barbacoas, cuyo Cabildo representó á este Gobierno y al de Cuenca, su estado de opresion en demanda de auxilio de fuerzas para repelerlos y establecer el legítimo Gobierno. El Gobernador, de quien me informé sobre el particular, opinaba por una formal expedicion á la costa, comprendida entre el cabo de San Francisco y bahía de San Buenaventura; mas no siendo tiempo á propósito, ni habiendo lugar de emprenderlo, por los motivos tantas veces expuesto, esto es, la pobreza y falta de arbitrios y de recursos para costearla, lo puse todo en noticia del Sr. D. Toribio Montes, nuevamente provisto por la Regencia para la Presidencia de aquel Reino, al mismo tiempo que los oficios del Gobernador de Guayaquil, con noticia de los nuevos socorros de armas, municiones y dinero remitidos por él á Cuenca, y del estado en que se hallaba aquella provincia.

Ensoberbecidos los quiteños con los triunfos de tantas victorias, conseguidas sobre los miserables pueblos desarmados de la provincia de Popayan, no dudaron dirijir sus armas por este lado del Norte contra la de Cuenca. Precedidas del papel mas abominable y seductor se pusieron en camino, resueltos á darla un formal ataque.

Las hostilidades empezaron de su parte desde Paredones, lugar á donde se hallaba situada la avanzada de Aimerich, la cual cediendo á la superioridad, tuvo que replegarse á las alturas de Llam, en las inmediaciones del pueblo de Cañas. El enemigo le siguió hasta este punto, en que fueron oportunamente llegando los refuerzos, y en esta disposicion, aunque disponian algunos movimientos, con el objeto de incomodar á las tropas de Cuenca, la serenidad de estas les impuso, que no osaron en ocho dias emprender accion alguna contra ellas, que solo mudaban de posicion, segun la que observaban á los

enemigos. Pero tratando estos al fin de cortar la division reforzada de Valle, ó atacar la de Aimerich, en esta dudosa operacion, consiguió el primero ocupar el pié del cerro de Atai, flanqueando por la izquierda al enemigo que llenaba la cuchilla de Llabasi. Entónces rompió Valle un fuego vivo y sostenido, empeñándolos en la accion por aquel lado, y en cuyo tiempo Aimerich, á la vista, pudo socorrerlo con trescientos hombres. Empeñado el ataque, tuvieron que sostenerlo por una y otra parte tres horas y media que se regulaba indecisa la accion: mas habiendo cesado Valle sus fuegos por falta de municiones, cesó tambien los del enemigo, que se retiró lugo á sus tiendas, y al amanecer del dia siguiente desaparecieron, dejando en el lugar que habian ocupado, diez y siete piezas de cañon, y otras armas y pertrechos, con mucha parte del equipage que fué entregado á la tropa é indios amigos, que servian sin sueldo en la campaña. La fatiga de la tropa, expuesta al descubierto en diez dias con sus noches consecutivas; la falta de víveres y otras necesidades, no dió lugar á perseguir en su retirada á los insurgentes como correspondia para acabar de deshacérlos. Las partidas destinadas á este efecto, llegaron solo hasta el mismo punto de Paredones, trayendo los despojos que hallaron en el camino, y la noticia de haber sido completo el triunfo de la victoria. Si este paso se hubiese dado en los términos que yo se lo habia encargado á Molina en la instruccion de que se ha dado ántes razon, el honor de hacerles deponer las armas, y el de la pacificacion de aquel territorio hubiera sido enteramente suyo; mas esto estaba reservado para el que con mas actividad y mejores disposiciones, estaba en este mismo tiempo de ponerse expedito para marchar desde esta ciudad á la de Guayaquil.

El señor D. Toribio Montes personalmente, y con el influjo de mi autoridad, que le franquié sin reserva, agenció el número de tropas voluntarias que quisieron pasar á servir en el ejército de expedicion contra la capital de Quito: del mismo modo el caudal necesario para que aquel Gobernador acordase las operaciones y empresas militares que pudiesen ofrecerse en la misma provincia ó fuera de ella, partió á su destino, despues de haber tratado y conferenciado con la mayor extension, cuanto pareció conducir al deseado término de nuestros comunes deseos.

La época que hasta entónces habia presentado un regular aspecto á los negocios de Quito, fué el nombramiento del señor Montes para su Presidencia, porque reuniendo á sus acreditados conocimientos militares, su extraordinaria eficácia y mayor docilidad, me prometia el mejor éxito en sus empresas y libertarme de los cuidados que hasta este tiempo me habia ocasionado. La detencion en Guayaquil fué solo por el preciso tiempo en que pudieron reunirse las fuerzas del pequeño ejército que habia hecho organizar en aquella provincia, y recibidas las contestaciones á los oficios, llenos de amistosas proposiciones, sin efecto alguno, emprendió por las bodegas de Babahoyo, su marcha hasta el pueblo de San Miguel, punto fuerte por

naturaleza y defendido por el aire; allí batió completamente á los insurgentes, tomándoles la artillería, bagajes y municiones, y poniéndolos en derrotada fuga. Persiguiólos con solo su division, hasta las inmediaciones de Mocha, á donde hechos fuertes, se presentaron con mayor audácia á una segunda accion, y en ella fué de tal modo batida su arrogancia, que se vieron precisados á encerrarse en la capital y centro de la insurreccion.

El intrepido ejército dirijido por Montes continuó su marcha hasta las inmediaciones de dicha ciudad, desde la cual le dirijieron varios ataques, que sostuvo con la mayor bizarria, siempre con escarmiento de los revolucionarios, arrojándolos con mucha pérdida de los puntos eminentes en que se iban colocando, hasta ponerse delante de la poblacion. Volvió á exhortarlo desde este punto con ofrecimientos sinceros de admitirlos á reconciliacion; pero su pertinaz empeño en sostenerse, dió márgen á que entrase á viva fuerza en la ciudad, la cual encontró saqueada por los insurgentes, que por diferentes puntos fueron á reconcentrarse en la villa de Ibarra, veinte leguas al Norte distante de Quito. Sin darles lugar á que tomasen aliento y nuevas medidas para defenderse, les persiguió vivamente una expedicion, á las órdenes del Coronel D. Juan Samano, y las atacó dentro de la misma villa, disipando enteramente las últimas reliquias de sus desechas tropas, cuyos jefes y oficiales huyeron á la aspereza de las montañas, sin esperanza de reunion.

La provincia de Pasto, situada entre la villa de Ibarra y Popayan, que se mantuvo siempre adicta á la justa causa, habia sido atacada por los rebeldes de Caly, Buga y del mismo Popayan; pero habiendo logrado defenderse con entusiasmo, tuvo al fin el consuelo de poder ser auxiliada por las armas del Rey. Finalmente, las partidas de Atacames, Tumaco y Barbacoas, recobraron su perdida libertad y restablecieron en el acto el antiguo Gobierno y sus autoridades.

Constituido en aquel mando con la plenitud de facultades con que el Rey se lo habia concedido, fué preciso qne en uso de ellas, impusiese á los delincuentes el condigno castigo que sus atroces crímenes merecian, pero de tal manera que su clemencia resplandeció mas que su justicia, con la muerte de unos y la expatriacion de otros. Quito empezó á gustar de la benéfica influencia del Gobierno legítimo, y aunque es verdad que en algun tiempo no podrá ser restablecida al antiguo estado feliz en que se hallaba por los estragos de la desvastacion y de la guerra que ha sufrido; este daño y los demas que de él se siguen, es el fruto que debe esperarse de la dislocacion y del desórden, y la culpa propia de los factores de la sedicion.

Esta es la sencilla y fiel relacion que he ofrecido hacer de los alborotos de la provincia de Quito, con la de mis afanes y desvelos para tranquilizarla en cumplimiento de la obligacion que para ello me imponen las leyes y los encargos del Gobierno. Si pareciera demasiado escrupulosa la exposicion de la una, tambien se advertirá que he

corrido con rapidez la mano en la otra, sin detenerme en encarecer las grandes dificultades que han acarreado los continuos y oportunos socorros de gentes, armas, municiones y numerario en los cuatro años ó poco ménos, que han durado con alguna intermision estas alteraciones, pues no ha sido mi designio justificar las alabanzas que se me han prodigado, como pacificador de la América del Sur, sino acreditar el desempeño de mis deberes, el celo por los intereses del desgraciado monarca, cuya suerte debe interesarnos, y el propio bienestar de las provincias conmovidas.

ALBOROTOS DE LA PAZ.

El pernicioso ejemplo de insubordinacion y falta de respeto á las leyes y á las autoridades, que ofreció la ciudad de Buenos Aires á los demas pueblos de la comprension del Vireinato, y aun á toda esta América, el dia 14 de Agosto de 1806, repetido despues con mayor desacato el 13 de Enero del siguiente y que produjo la escandalosa independencia de la plaza de Montevideo, protejida por los mismos revoltosos que abrigaba la misma capital, como vecinos y como miembros de su Ayuntamiento, segun la prudente conjetura que ministran las ocurrencias del dia 1.° de Enero de 1809, son sin duda origen de los movimientos que padecieron despues en la de la Plata, y sucesivamente en la infeliz ciudad de la Paz. En esta, valiéndose de aquellos mismos velos con que Montevideo habia logrado encubrir sus designios, es decir, á pretesto de figuradas y aparentes sombras de sospecha en la fidelidad del Virey y magistrados del reino, atribuyéndoles inteligencia con el Gobierno portugués, sugeridos por los inquietos ánimos de Buenos Aires, Montevideo y la Plata, como hay algun fundamento de presumir, asaltaron la noche del 19 de Julio del mismo año de 1809, el cuartel de tropas veteranas, sorprendiendo las centinelas y apoderándose de las armas que en él se custodiaban. Desde aquel mismo instante aparecieron los horrores de una insurreccion; á la deposicion de los jefes y su destierro, á las emigraciones y abandono de sus intereses y familias, sucedieron los asesinatos los robos, y cuanto es consiguiente al trastorno del Gobierno legítimo y usurpacion de él por un pueblo tumultuado.

Tal era el estado en que se hallaba la Paz, cuando el Intendente de las provincias de Puno, directamente y por conducto del Presi-

dente interino y Regente de la Audiencia de Cuzco, recurrió á este Supremo Gobierno, en demanda de auxilios y providencias para remediarlo y para su defensa. Por lo pronto, mi contestacion al Presidente Regente, se redujo á aprobar los ofrecimientos que este habia hecho al Intendente de Puno, inmediato confinante con la Paz, para ayudarle á mantener la tranquilidad de su territorio, é impedir trascendiesen á ella las de su vecina; pero instruido de la falta de oficiales dotados de conocimientos y de la prudencia y tino que se requerian para estas empresas, le previne haber nombrado al Coronel D. Juan Ramirez, que encargado de objeto de tanta importancia, partiría con celeridad por aquella via, para que presentándose al señor D. José Manuel de Goyeneche, que pasaba á hacerse cargo en interin, de dicha Presidencia, acordasen el lugar donde convendria fijarse para contener el desórden y embarazar que este se trasmitiese de las provincias de Chuquisaca y la Paz á las de este Vireinato; con cuyo fin prevenia igualmente se le facilitasen las armas, municiones y pertrechos que se considerasen necesarios, con mas, doscientos hombres de caballería, cuya instruccion deberia empezar con anticipacion á los que se unirian, segun mis órdenes expedidas por expreso en aquella misma fecha, cuatrocientos de la misma arma, de los regimientos de milicias de Arequipa y Puno, miéntras que enterado el Excmo Sr. Virey de las provincias del Rio de la Plata y el Gobernador de Potosí, encargado por el Gobierno Superior de la quietud de aquel Reino, arbitraban ambos los medios de restablecer en las provincias alteradas de su mando, el sosiego público, mas que nunca interesante, á las ventajosas circunstancias que se iban proporcionando á la madre patria, y que por las que ofrecía el tiempo de calamidad en esta América, esperaba se ejercitaria su celo en sostener los derechos de nuestro legítimo soberano, sin perder instantes en participarme cualesquiera ocurrencias que fuesen dignas de mi conocimiento. Esta misma órden la trasladé al mismo Presidente Goyeneche, añadiendo, que si creyese conveniente tomar el mando de las tropas, podria ejecutarlo desde luego, y seguir hasta la Paz á deshacer el nublado que allí y en la ciudad de Chuquisaca se habia formado, obrando siempre con la precaucion, tino y prudencia que exijian las circunstancias; que tanto en este caso como en el de no resolver su partida, esperaba que influiria con sus consejos y persuasion de las autoridades y vasallos fieles del señor D. Fernando VII; que en las providencias que fuesen concernientes á tan delicada materia, procediese con acuerdo de la Real Audiencia del Cuzco, Gobernadores, Intendentes de Arequipa, Puno, y Potosí; y particularmente con el Excmo. Sr. Virey de Buenos Aires, á quien instruiría de todo, para que pudiese recibir anticipadamente sus órdenes: y que finalmente, en el aprestó y conduccion de útiles de guerra, reunion de tropas y su disciplina, como en la remision de dinero, y cuanto fuese necesario para la subsistencia de ella, no debian perderse momentos, todo con el fin de preservar á este reino, del contagio

que difundido hasta la extremidad del de Buenos Aires, amagaba ya en el territorio vecino de este. Sustancialmente reproduje al Coronel Ramirez el espíritu de mis disposiciones en general, conducentes al exacto desempeño de la comision honrosa y de confianza que me habia merecido, á cuyo propósito debia concertar con el Presidente interino sus planes, y seguir hasta Puno con la brevedad que fuese posible; y que debiendo en cumplimiento de mis órdenes, haberlo verificado las tropas de Arequipa, y reunídose las de la misma provincia, toda su atencion y conato deberian emplearse en ponerlas en estado de operar militarmente con acierto en sus casos. En la misma fecha escribí al Intendente de Arequipa, noticiándole la causa que habia motivado mis providencias para que luego mandase aprontar los doscientos hombres, y dándoles sin demora una competente instruccion los hiciese marchar al punto señalado de Puno; y al Excelentísimo señor Marques de Avilés, detenido hasta entónces en dicha ciudad, en iguales términos, para que advertido del suceso de la Paz, y del peligro que ocasionaban estos movimientos, y de mis saludables intenciones, coadyuvase á ellas, previniendo á los jefes y personas de su confianza, residentes en uno y otro vireynato, con el pulso y madurez que habia acreditado en ambos gobiernos cuanto considerase útil, necesario y conveniente al logro de un objeto de tanta recomendacion é importancia al servicio del Rey, y la felícidad de los mismos pueblos, sin extenderme á mas indicaciones ni otros encargos, por consideracion á su quebrantada salud; pero que esperaba desde luego sus avisos y las advertencias que debian conducirme al acierto que deseaba. Con estas determinaciones contesté al Intendente de Puno, dándole noticia circunstanciada de todo para su conocimiento, y á efecto de que concurriese por su parte al cumplimiento de ellas; y asi á él como á los demas jefes de las provincias expresadas, encargué el mas escrupuloso cuidado y vigilancia para precaver en sus respctivas jurisdicciones, ocurrencias que pudieran turbar el sosiego que con tanto ejemplo como gloria de los habitantes de este vireynato se conservaba ileso en toda la dilatada extension del territorio: testimonio que inmortalizaria su bien merecido crédito de lealdad al soberano, amor y respeto á sus jefes, y de la mas recomendable sumision y obediencia á las leyes. Con copia de lo prevenido al Presidente interino del Cuzco, avisé al Presidente de Potosí estar pronto á los axilios de fuerza armada y otros que pudiera necesítar; pero que atendida la distancia que mediaba entre esa villa y la capital de dicha provincia, podria dirijirse en casos de urgente necesidad á la ciudad de Puno, en donde se hallaria ya con ellos el Coronel Ramires, oficial que merecia toda mi confianza, por sus buenos conocimientos y demas cualidades, y finalmente hice al Virey de Buenos Aires la misma exposicion de mis ideas y providencias libradas sobre el asunto, en el angustiado término del despacho del expreso, para que con este conocimiento arreglase las suyas al mismo fin de recuperar el órden, y la alterada quietud de sus provincias.

Por resultas de mis anticipados encargos acerca de la pronta co-

municacion por partes extraordinarios de las ocurrencias, se fueron recibiendo avisos mas circunstanciados del tumulto de la Paz y sus progresos. La tea de la revolucion corria por todas partes, hallando en los ánimos seducidos de los incautos vecinos, materia apta para su propagacion. A la deposicion de los primeros magistrados, siguió la de los empleados en las rentas; y estas fueron ó rebajadas ó extinguidas á su voluntad para atraer á su partido la muchedumbre. Formaron una junta en la que solo se trataba de recojer las armas de los particulares, para constituirse en defensa, y juramentaron á los europeos residentes en dicha ciudad, sobre guardar fidelidad al pueblo. Como en mis primeras determinaciones estaban indicados los medios de impedir la comunicacion del fluido revolucionario á este reyno, no tuve que reformarlas con vista de las nuevas noticias que se iban adquiriendo; asi las repeti en los mismos términos y aumenté el número de tropas para la ocupacion de todos los puntos de consideracion, con fuerzas proporcionadas al incremento que fuese apareciendo de armamento por parte de los sublevados; y sin embargo de que la conducta que ellos observaron desde el principio, aparecia entodos sus aspectos, sediciosa y digna del mas severo castigo, deseando apurar todos los recursos de prudencia, ántes que poner en práctica los de la fuerza, ordené que á la llegada del señor Goyeneche al Cuzco, por donde estaba en marcha, se tratasen en acuerdo, si convendria oficiar con el Gobierno de la Paz, y proponer los medios suaves, templados y pacíficos, sin degenerar en flaqueza para atrerlos á la union y conformidad de sentimientos, que convenia á vasallos del señor D. Fernando VII., inquiriendo el fundamento ó fundamentos que los habia arrastrado á cometer el infame crímen de la rebelion, tanto mas reprobable, cuanto que eran los únicos españoles de la América, que se separaban de tan sagrada obligacion. Autorizado asi aquel gefe para dar principio á esta negociacion, le di tambien facultad para proceder segun ministrase el mérito de esta correspondencia, teniendo por norte de sus operaciones, agotar todos los medios que pudieran sugerir la mas acreditada prudencia, prefiriendo siempre estos al uso recíproco de las armas, y triste fin de una guerra civil. Al mismo tiempo que le encargaba se proporcionase noticias por personas de conocida fidelidad y confianza, del designio de los revoltosos, sus cabezas, la conducta que observaban sus autoridades; si el contagio era ó no general, cuales sus providencias de ofensa, el armamento que tenia y su calidad; hice conducir á Puno cantidad de armas de fuego y los correspondientes oficiales de armería, para el cuidado de su aseo y conservacion, á fin de que estas disposiciones enérgicas y tomadas con actividad, acompañasen dando valor y fuerza á las proposiciones de amistad entabladas, y aun á las amenazas, para que unas y otras evitando la efucion de sangre, causasen todo el efecto que se deseaba en beneficio de la tranquilidad pública, á cuyo propósito mandé tambien que se examinasen y detuvieran las personas sospechosas y papeles incendiarios, que intentasen hacer pasar, fustrando la vijilancia de los gefes.

Despues de esto, el Exmo. Sr. Marqués de Avilés, y Gobernador

Intendente de la fiel ciudad de Arequipa, instruidos por su mayor inmediacion, de los atentados cometidos en la Paz, y de que la impunidad de los delitos hacia cada dia mayor el número de los delincuentes, me representaron su lastimoso estado, funestas consecuencias que debian recelarse de la pésima conducta de los sublevados y su impunidad, y finalmente el riesgo que amenazaba á las demas provincias circunvecinas, para que estas consideraciones que en su sentir y en el de su ilustre cabildo exijian de necesidad no postergar precaucion, diligencia, ni prevencion de cuantas pudiesen coadyuvar al restablecimiento del órden y felicidad comun, sirviesen de regla á mis medidas; habiendo por su parte mandado aprontar hasta el número de 1,500 hombres y la artillería que se hallaba en distintos partidos del distrito de aquella provincia; y abierto un donativo volumtario para los indispensables gastos que debian emprenderse en su verificacion. La solidez de este discurso tenia en su apoyo la reflexion de que difiriéndose el remedio, se daba lugar á la obstinacion del mal, echando cada dia nuevas y mas fuertes raices, que harian despues mas dificil la empresa de su curacion; y por lo que teniendo tambien presente que cortándose de este modo brevemente el cáncer, la real hacienda podria excusar las dispendiosas erogaciones que causaba el armamento: muy satisfecho de la lealtad manifestada por el referido ayuntamientó, dispuse que Goyeneche pasase á ponerse al frente de 3,000 hombres, estableciendo su cuartel general en Puno ó Chucuito, con una vanguardia de 500 y los cañones en el Desaguadero, para que desde este punto, si buenamente no se redujeren al perdon é indulto que se les ofrecia, marchase desde luego con velocidad á deshacerlos con el respetable ejército que se habia puesto á sus órdenes, para que la superioridad de él les quitase todo esperanza de defenderse; y á efecto de que nada faltase á la pronta ejecueion del designio, se libraron las órdenes correspondientes para la subsistencia de las tropas.

A este punto habian llegado las cosas, cuando el cabildo de la Paz me dirijió nn manifiesto, por el cual y el testimonío de dos cartas dirijidas al Gobernador Intendente de aquella ciudad, la una del virey del Rio de la Plata y la otra del Intendente de Potosí, intentaba probar que los alborotos del 16 de Julio, eran el preciso resultado de la fidelidad, celo y honor del pueblo, movido de las desconfianzas que inducian el tenor de ambos documentos, de la secreta inteligencia que habia advertido entre la corte del Janeiro y gefes de aquel vireynato. Para abultar y dar mas apariencias á la sombra con que intentaban cubrir su crímen y desórdenes, suponian tener á la vista irrefragables justificaciones, de la reunion de tropas portuguesas, en los límites de Matogroso y otros puntos de la provincia de Mojos; de la asistencia del infante D. Antonio en clase de incógnito, en la capital del vireynato, de la detencion de la fragata Prueba, de los insultos cometidos contra la persona de D. Pascual RuizHuidobro, y de la repeticion de espresos desde el Brasil á la ciudad de Buenos Ayres; tejido todo de suposiciones falsas ó incongruas que descubrian á toda luz el interés que la habia

formado. El mas prudente medio de contestar al cabildo, me pareció recordarles las primeras y mas sagradas obligaciones de los pueblos, que esencialmente consiste en el amor al soberano, el respeto á las leyes y sus ministros, y en el cuidadoso esmero de conservar el órden, la tranquilidad y público sosiego. Le manifesté tambien que para restablecer aquellos bienes, que su descarreado celo habia hecho desaparecer de la provincia, habia nombrado al brigadier D. José Manuel de Goyeneche con todas las facultades y auxilios que pudieran conducirle al logro de tan interesante objeto, que no dudaba seria conseguido por otros medios que los de la persuasion y convencimiento, á cuyo fin propendería el cuerpo municipal poniendo término á las perjudiciales inquietudes originadas de la ireflexion y á las resultas mas funestas que podria producir su mal ejemplo. Como la idea de uniformidad de sentimientos, que reinaba en este vireynato debia ser la de mayor desconsuelo para los amotinados, pasé copia de aquella respuesta á algunos gefes, para que arreglasen á ella las contestaciones de iguales oficios, que tenia noticia haberles dirijido el cuerpo municipal de la Paz.

La agitacion de mi espíritu, con la incertidumbre de los medios que habian de producir la reorganizacion de aquella provincia, era frecuentemente interceptada con diferentes partes de los jueces territoriales, recelosos los unos de padecer el mismo trastorno, y otros, como el de Apolobamba, para ponerse á la sombra y proteccion de este mando, á cuyas solicitudes se acudió con providencias enérgicas y auxiliadoras, sin alterar los límites de ambos vireynatos, que deberian ser siempre los mismos, en cuya consecuencia los reos que se aprehendiesen como autores de los alborotos, previne se pusiesen á disposicion de aquel superior gobierno para su correccion y condigno castigo.

Hasta la llegada del Presidente Goyeneche á la cindad del Cuzco, el Regente de aquella Audiencia, encargado interinamente del mando, y del mismo Tribunal, acreditaron en el puntual cumplimiento de mis órdenes sobre aumento de fuerzas, su celo adelantado, su honor al rey y al órden público, todas las que considero oportunas para mantenerlo en la provincia. En estas circunstancias llegó Goyeneche al Cuzco, y desde el mismo dia empezaron á activarse las disposiciones militares de armamento disciplina y ocupacion de los interesantes puntos de la division de ámbos vireynatos.

El nombramiento que la suprema autoridad de la nacion acababa de hacer en el Exmo. señor D. Baltasar Hidalgo de Cisneros para nuevo Virey de la provincia del Rio de la Plata, desvanecia enteramente los aparentes y figurados pretestos de la insurrecion de la Paz, pero la llegada de este gefe á la colonia del Sacramento desde donde avisó al ayuntamiento haberse posecionado del mando, pa-

ra el debido reconocimiento y obediencia de la provincia, ofreció nuevos obstáculos é inconvenientes al ilegal gobierno de la Paz, sobre su reconocimiento, por falta de requisitos acerca de su recibimiento, y á la sombra de consultar en la simulada duda se iba difiriendo mas y mas cada dia la justa subordinacion á los lejítimos magistrados. Sustancialmente fué esta mi contestacion á aquel cuerpo, que dirijí á Pertorea y con oficio al Presidente del Cuzco, para que enterado de ella y de los medios capciosos con que pretendian sostener su escandalosa insubordinacion, continuase con mayor actividad y energia, dando cumplimiento á mis órdenes é instrucciones condicionales, relativas á contener el desórden y sofocarlo en su mismo origen; alterando siempre en sus providencias el rigor con la suavidad, segun las circunstancias que no era posible proveer ni prontamente remediar en tanta distancia, sobre que libraba en su prudente juicio el acierto, no ménos que en la confianza que el nombrarle me habia merecido.

La respuesta de este excelentisimo cabildo á igual consulta que le pasó tambien el de la Paz sobre el mismo asunto, fué conforme en todo á la que yo le dí y á la que recibieron del Cuzco, y no pude dejar de hacerles entender que eran conocidos sus designios aunque ocultos, bajo el velo de una debil duda que no merecia el nombre de tal; que esta conducta muy agena de los sentimientos de lealtad al soberano, de que hacia tanta ostentacion en sus papeles, luego que fuese desmentida por el respeto debido á las leyes y á los lejitimos representantes de la soberania, harian mudar tambien á este cuerpo la resolucion en que quedaba de no dar oido ni contestacion á sus oficios.

No fué ménos terminante y enérgica la que el ayuntamiento de Arequipa dió á los primeros oficios de la Paz, y á proporcion del riesgo que la mayor inmediacion les ofrecia, sostenido por el Excmo, Sr. Marquez de Aviles y por su celoso gobernador fueron tambien activas y vigorosas sus providencias de auxilio y de precaucion, ya ministrando gente, armas, viveres y dinero para la expedicion; ya deteniendo el paso á los papeles sediciosos y diputados del gobierno revolucionario. Al mismo tiempo recibí por conducto del gobernador, testimonio de las deposiciones que bajo de juramento hicieron varios sujetos emigrados de la provincia y ciudad de la Paz, en comprobacion del desconcierto y completa insurreccion y anarquia en que se hallaba, cuyos avisos comunicados con prontitud y oportunidad á este gobierno, han servido en parte de luz para dirijir mis providencias al acierto.

Como medios seguro de conseguirlo representé oportunamente á la soberanía, con copias de documentos, el estado de aquella desgraciada provincia y mis disposiciones para salvarla del miserable estado á que estaba reducida, y aunque con el desconsuelo de que la

distancia era un inconveniente insuperable para recibir las órdenes que necesitaba para obrar en tiempo y oportunidad, no he dejado por eso abandonado su interés y el de la patria, cuya felicidad y la de muchos hermanos los vasallos de S. M. en estos dominios, ha sido el objeto á que terminaban siempre con igual voluntad mis disposiciones. Ni para conseguirla fuí fiado solo de mis luces, experiencia y facultades del empleo, pues en los casos mas graves y de dificil resolucion, lo he sometido todo al consejo de este acuerdo, oyendo sus dictámenes con atenta circunspeccion para deliberar lo mas conveniente al servicio del rey y bien de sus pueblos; sin detenerme en los trámites de una sustanciacion rigurosa, que entorpecen por lo comun, y atrasan el órden de los negocios con detrimento de su mas pronta expedicion, de la cual ordinariamente depende el buen ó mal éxito de las determinaciones. Así en el presente que por su interés y gravedad demandaba la celeridad, y el consejo atendí á ambos extremos, sacrificando á beneficio del primero, la ritualidad de las formas dilatorias de los tribunales, ceñir únicamente al apresto de tropas, municiones, víveres y demas útiles de guerra y su direccion; toda mi atencion y cuidados tendian á este fin, haciéndolo pasar en toda dilijencia segun las disposiciones á los puntos que demandaban los casos ocurrentes, para lo que era incesante en repetir las órdenes que debian proporcionarme luz y conocimiento del estado de la insurreccion y de las intenciones de los tumultuados.

Por consecuencia de ellas, se recibian á un mismo tiempo avisos del cumplimiento de las disposiciones militares y se adelantaban tambien noticias documentadas de los acaecimientos del alboroto de la Paz, de su total desconcierto; y su abandono y desórden, hacian la mayor justificacion para proceder con la fuerza armada á su remedio; pero la mas clara instruccion de cuantas podian presentarse en tan críticas circunstancias, es la que ministra el documento adquirido por parte del Excelentísimo señor Marques de Avilés. Descubriéndose por él á toda luz, ser obra de unos pocos malvados la de la conmocion popular, y que su ciego é inocente pueblo habia sido reducido y engañado por aquellos díscolos, se aseguraba hallarse sana y libre de la corrupcion, la mejor y mayor parte de su vecindario, en cuyo supuesto se proponia como necesario y conveniente el medio de ocurrir sin dilaciones al mal y cortarlo radicalmente en sus principios. No obstante la seguridad de estos datos, que parece debian ser suficientes para no diferir el ataque contra los revoltosos, como se hallasen aun pendientes y por contestar, los medios suaves que encargué al presidente y aconsejaba la política intentar con antelacion á los de la fuerza, faltando aun para este caso el acuerdo de las autoridades de aquel vireyuato, como se lo tenia expresamente prevenido al mismo presidente, dispuse se le pasasen los mismos avisos, para que la comunicacion de sus noticias pudiesen servir de norte á sus operaciones.

Cuando este celoso y dilijente gefe se hallaba enteramente dedi

cado á cumplir con la mayor exactitud mis órdenes, sobre acuartelamiento de tropas, su instruccion y disciplina, ocupaba los puntos de comunicacion à que concurrieron con la mejor disposicion los auxilios de los gefes de las demas provincias; se ponia en estado de obrar de acuerdo con los de Buenos Ayres, y dictaba los oficios mas persuasivos y elocuentes al cabildo de la Paz, para inducirlo á una amistosa terminacion, disipando sus simuladas sospechas, absolviendo sus aparentes dudas, y ofreciendo su mediacion con todo género de sacrificios; no olvidó al concluir su bien meditado oficio, la insinuacion de que este reyno unido en formal liga, estaba decidido á sostener con su respetable fuerza, la justa causa y los principios saludables de la conservacion del órden y respeto á las lejítimas potestades. Entónces mismo, aprovechándome de las noticias que comprendian el cúmulo de partes dirijidos á este gobierno por los jefes de la provincias, sus cabildos y particulares, tuve ocasion para incluir al ayuntamiento de la Paz la contestacion de un oficio que estando resuelto á pasarme, segun sus actas recibidas en testimonio por conducto del gobernador de Arequipá, no habia aun llegado á mis manos. En esta respuesta procuré esforzar los sólidos fundamentos de la carta del presidente Goyeneche, congratulándome por el reconocimiento del nuevo jefe principal del reyno, les manifesté la grata sensacion que habia producido en mi alma los nobles sentimientos que manifestaba el vecindario para conservar los lejitimos derechos de nuestro soberano, y que siendo la desunion y recelo de los majistrados lo que mas se oponia al espíritu de patriotismo y de lealtad al monarca desgraciado, por quien debiamos sacrificarnos, les insinuaba con ruegos depusiesen cualesquiera resentimientos contra los jefes lejitimos, sostituyendo la union y total conformidad de opiniones, que en mi concepto habia reinado siempre, sin mas diferencia que la de la desconformidad de los medios. Finalmente les anticipé las mas espresivas gracias á nombre del rey, porque creia que adoptando mis sanas y pasificas intenciones darian lugar á que la historia de estos tiempos llenase sus pájinas con los elogios justamente merecidos á la constante fidelidad de esta América, y que frustrando así las detestables miras de sus enemigos, se harían tambien acreedores á las retribuciones y justa reconsideracion del señor D. Fernando VII, cuando la divina providencia le restituyese al trono de sus mayores, robado por la atroz perfidia de nuestro natural enemigo.

El favorable aspecto que ofrecia el estado de la Paz, mediante las úttimas noticias, hubiera decidido á un jefe ménos circunspecto, y deseoso del bien general, á variar el plan de sus disposiciones, para que ahorrándose los gastos considerables, á proporcion que habia sido necesario aumentar el armamento, pudiese servir su importe para auxilios de la Península: pero el prudente recelo que debe acompañar al que manda para evitar una sorpresa, decidió la contestacion que dí á Goyeneche, exponiéndole las circunstaucias, á efecto de que su juicioso discernimiento pudiese arbitrar, con presen-

cia de los acaecimientos sucesivos y de las órdenes ó provenciones del nuevo virey de aquella provincia, y que en todo caso estuviese muy á la mira, para impedir todo motivo que pudiese alterar el sosiego que disfrutaban las de este mando inmediatas á aquel.

Por el mismo órden contesté al Excmo. Sr. Avilés, y Gobernador Intendente de Arequipa, aprobando las medidas de precaucion hasta entónces tomadas en dicha ciudad, con autoridad de ambos jefes los cuales deberian obrar con acuerdo del Presidente, segun las órdenes é instruciones que le habian pasado condicionalmente, y con la debida anticipacion sobre el asunto, á cuyo propósito les facilité á los de Arequipa, de los respuestos y continuas remisiones que se hacian de armas á la ciudad del Cnzco, el número de las que pidieron para armamento de sus milicias, y convine en la provicion interina de los empleos que habia vacantes en ellas, como tambien en los reemplazos de aquella parte de su oficialidad que se hallaba incapaz de hacer un servicio activo, ó por edad ó por achaques.

Con lá mayor impaciencia aguardaba el éxito que debian producir en los ánimos de los sublevados, los alternados medios de dulzura y zagacidad que á un tiempo mismo se empleaban por los jefes y Cabildos de este Vireynato y de los de la fuerza, que en número muy ventajoso de hombres, armas y disciplina se iba disponiendo, de la que ya una parte ocupaba los puntos de comunicacion, cuando recibí por extraordinario que me hizo el Presidente, las noticias que habia adquirido por medio de su correspondencia privada. Ya se confesaba en la Paz ese error, y llenos de terror y asombro los autores del crímen, con el reposo inalterable de este Vireynato, y con los preparativos, no se les ofrecia otro medio de seguridad que el de la fuga. La parte sana del vecindario, atemorizada con las amenazas del saqueo y la muerte, no se atrevia á levantar la voz de la fidelidad, contando con la proximidad de los auxilios de este mando: se daba por cierta la extincion de la tumultuoria é ilegal junta de aquella ciudad, de modo que todas ellas hacian un complejo de circunstancias de favorabilísimas consecuencias á los intereses de S. M.; se supo en el mismo modo confidencial, el movimiento de tropas de la capital de Buenos Aires, con destino á las provincias de Charcas, cuya retardada diligencia para contener los alborotos de Chuquisaca y los procedimientos de aquella Audiencia, era forzoso atribuir á la detencion que habia padecido el nuevo Virey Cisneros en la Colonia del Sacramento, con notable detrimento y riesgo de la integridad de la Monarquía en aquella parte de esta América, cuyas miras se dirijian, con mayor claridad, á la independencia; y finalmente anunciaban los propios papeles, que hallándose el Intendente de Potosí puesto en marcha para detener la fuerza con que la Audiencia de Charcas habia decretado su prision., declarándolo traidor, tenian aquello en espectacion y se esperaban las resultas, siendo estos inconvenientes los que obstrnian el curso de las

operaciones del ejército del Rey, formando en este mando y el mas poderoso la falta de comunicacion y acuerdo con las autoridades legítimas de aquel, como lo tenia dispuesto.

No así lo respectivo á este Vireinato, en que los partes y oficios de los jefes circulaban por las provincias, con la misma velocidad con que se trasportaban las tropas y todo género de armas, municiones y el dinero que debia ser su subsistencia á pesar de las largas distancias y de la fragosidad de los caminos. Tambien se iban acercando á los puntos de mayor cuidado. los jefes militares que tanto de esta capital como de la ciudad del Cuzco, habia elejido para estos destinos, con prévios informes y conocimientos de su aptitud y disposiciones. Ordenado todo del modo que queda expuesto, y preparado á recibir la mas terminante contestacion, ya por la parte de los amotinados, ya de los jefes naturales de aquel Vireinato, en virtud de las cuales habia de proceder á ulteriores determinaciones; firme en mi resolucion de agotar todos los recursos de sagacidad y dulzura, ántes que los de la fuerza, para no exasperar los ánimos de aquellos provincianos, dándoles lugar à que convencidos de la irresistible que les presentaba á la raya del Vireinato, les hiciese implorar el perdon que francamente se les ofrecia y asegurado de la quietud y fidelidad inalterables que se disputaba en el territorio de mi responsabilidad, dí al desprecio los avisos que se me impartian acerca de que los conspirados empleaban las miserables armas de la sugestion para conmover á los indios y á los pueblos y provincias inmediatas. Lejos de inquietarme una conducta que manifestaba su debilidad, se hacia mas despreciable á vista de las representaciones con que la nobleza y vecindario del Cuzco, poseido de los sentimientos mas honrosos, se ofrecian á servir con sus personas, armas y bienes, al Comandante General Goyeneche, en la empresa gloriosa de contener los desórdenes de los insurgentes de la Paz, restaurando á S. M. la provincia, y á sus fieles vasallos oprimidos por el tiránico Gobierno establecido en dicha ciudad, el reposo y la seguridad de que carecian. El entusiasmo y eficaz empeño que acompañó á está representacion, puso al Comandante en la necesidad de admitir la oferta de algunos para que siguiesen en su compañia, dando á otros muchos la órden de presentarse en Puno, para que la multitud no embarazase la prontiud de las marchas. Dispuesto todo para ejecutarla con la mas extraordinaria actividad, arregló los demas puntos relativos al mando de la provincia, en lo militar y político, y partió á tomar el mando del ejército reunido en el Desaguadero. El órden, método y concierto con que se practicaron estas diligencias, mereció mi arpobacion absoluta, como que nada habia omitido para asegurar el acierto, no siendo poco lisongera para mi, la idea que estos primeros pasos me ofrecian de haberlo conseguido, en la eleccion del sujeto que habia de desempeñar tan delicada comision. Mas, á pesar de la confianza que tan justamente me debia el jefe por sus talentos y actividadad, no ménos que por su dulzura y sagacidad,

angustiado mi ánimo con la representacion de una guerra civil, á que podria dar lugar la obstinacion y ceguedad de los rebeldes, repetí con mayor instancia mis encargos, á efecto de que ocupada la posicion del Desaguadero, con fuerzas capaces de imponerles respeto, esperase en esta conformidad la órden del Excmo. Sr. Virey de Buenos Aires, negociando entre tanto, por sí y por medio de un oficial ó persona de su confianza, con las calidades de sagaz, inteligente y activo, los medios de una reconcilicion, cuyo arbitrio le facilitaria tambien instruirse del estado y manejo de los tumultuados, en todos ramos; diligencia que, repetida con cualesquiera pretestos, le serviria para adquirir nuevas noticias que le pusiesen en aptitud de juzgar y deliberar conforme á estos conocimientos.

Como los preparativos y disposiciones militares de este Vireinato eran de la mayor consideracion y magnitud, no pudieron dejar de infundir terror y respeto á los autores de la revolucion de la Paz. Así pues, apelando á miserables ardides, no por sostener ya el proyecto de su independencia, que miraban desbaratado, sino para lograr la impunidad de sus delitos, recurrieron á este Gobierno para que se suspendiesen las operaciones hostiles que suponian estar preparadas en Puno, sin órden de esta superioridad, contra la ciudad y provincia de la Paz, siempre fiel á su soberano, y obediente á las autoridades que la regian en su real nombre, como decian acreditarlo los documentos que acompañaban á su representacion, pretendiendo justificar con ellos el criminal atentado de la separacion de sus jefes, en la noche del 16 de Julio, dar valor al sumiso y voluntario reconocimiento que se habia hecho en solo papeles de la autoridad del nuevo Virey de aquellas provincias, cuando aun permanecian en el mayor desórden y mantenian las legítimas autoridades separadas de su respectivas funciones y cargos, poniéndose al abrigo, sombra y proteccion de las providencias extendidas por la Audiencia de Charcas, complicada en iguales alborotos contra el Presidente y magistrados de aquella capital; al mismo tiempo que por declaraciones, ocupacion de los papeles del comisionado que dirigieron á Cochabamba y otros instrumentos de igual autenticidad, se descubria el oculto designio de fomentar la insurreccion, haciendo procélitos de las provincias de ajena jurisdiccion y procurando por todos medios, aun lo mas reprovados, empeñar en su indigna causa á los inocentes originarios del pais valiándose de su misma rusticidad é ignorancia.

No abstante tan irrefragables testimonios de la mala fé con que se conducia el ilegal y revolucionario Gobierno de la Paz, mis órdenes no sufrieron el menor correctivo, ni variacion en órden á los medios que debian pulsarse ántes de llegar al último estremo de hacernos mútuamente la guerra con derramamiento de la sangre de vasallos de un mismo soberano. Por el contrario, procurando yo mismo engañarme con la lisongera ilusion de que el aparato de las armas hasta

entónces desconocido en el Perú, acompañado de la dulzura y persuacion, no podria dejar de obrar una fuerte impresion en los ánimos de sus pacificos pobladores, aumentaba la fuerza y daba una irresistible al ejercito del Rey, á cuyo jefe, con ifatigable teson, instruia de cuantas noticias llegaron á mi conocimiento, para que á su vista y contando con el talento, juicio y perspectiva que habia acreditado en los negocios, me aseguraban que hallaria medios concíliatorios para restablecer el órden, union y buena armonia de los pueblos que la habian alterado. A estas recomendables cualidades era presiso fiar tambien la eleccion de los medios y recursos, como lo ejecuté, para que mediante ellos y su consumada prudencia, procurase evitar la efucion de sangre que tanto repugna á mi corazon, harto sensible á las calamidades que sufrian y que procuraba remediar.

Pero contra mis deseos, y aun contra toda racional esperanza, la malicia de los autores del alboroto inventaba cada dia nuevos artificios para dilatar el debido reconocimiento á las autoridades, restablecimiento del órden y tranquilidad pública, y su ambiciosa temeridad abusando de las insinuaciones, oficios, proclamas y ruegos empleados simultáneamente por mí y el Comandante Goyeneche, para facilitarles no solo el perdon, sino el olvido de sus crímenes y restauracion de su honor y felicidad, sordamente minaba de acuerdo con os de Chuquisaca, la tranquilidad de las demas provincias leales de ambos vireinatos. La pequeña parte del erario que habia escapado de su mala administracion y dilapidaciones, se emplaba en estos mismos usos y el acopio de municiones y armas, con ánimo resuelto de prepararse á una obstinada defensa. Las inmensos gastos que ocasionaba, no solo el pié de este ejército, sino los cuerpos que en calidad de reserva se mantenian en las ciudades de Arequipa y Cuzco, eran insoportables y dignos de la mas alta consideracion, en circunstancias de hallarse en la Península en la mayor y mas justa necesidad de ser socorrida para sostener los derechos en comun de la monarquia, los cuales habian de ser indispensablemente mayores, si se dada lugar á la proxima estacion de aguas, y á que con este motivo y á favor del tiempo que procuraban ganar, se hiciesen mas fuertes, y de consiguiente mas dificil la empresa de su sujecion: razones todas que unidas á la mas poderosa reflexion que hizo el Intendente de Potosí, encargado de la tranquilidad de las provincias interiores del vireinato de Buenos Aires, acerca de ser infructuosas las diligencias de dulzura en que fraternalmente estabamos empeñados, y de que resultaba su opinion de ser convenientísimo que el Comandante General se acercase á los altos de la Paz, al propio tiempo que él por su parte se ponia en movimiento para ejecutar igual designio contra los de Chuquisaca, forzaron mi compasivo corazon á dictar al fin, en cumplimiento de mis estrechisimas obligaciones, la severa, única y urgente deliberacion de marchar, atacando con energía á los sediciosos sin oirles representacion ni discurso alguno que no fuese acompañado, al mismo tiempo, de actos positivos de sumision y respeto á las leyes y al puntual cumplimiento de sus órdenes, que en virtud de las de esta

superioridad, debian ser dirijidas á la reposicion de las autoridades legítimas, tanto civiles como eclesiasticas, que escandalosamente habian separado.

Si tan poderosos fundamentos como los que quedan referidos, han calificado de urgente y necesaria la determinacion de estrechar á los revoltosos de la Paz y Chuquisaca, las nuevas ocurrencias de la misma especie, suscitadas en Quito, levantando descaradamente el estandarte de la Independencia, la corroboraron, dándole un carácter de justa y necesaria, y los nuevos gastos á que obligaba la precision de correjir estos excesos exijian no diferirla un momento. Así, cerciorado de que por una rápida marcha habia logrado el Comandante General situarse en Puno, y establecido sus posiciones con arreglo á la instruccion que le tenia dada, libré la citada órden contra los insurgentes de la ciudad de la Paz, bien persuadido que el estruendo solo de las armas de un ejército, desconocido en estos paises por su número, armamento y disciplina, seria suficiente á poner término á mis cuidados y á los males que ocasionaba su desorganizacion, previniendole así mismo, que de los sucesivos partes que esperaba de sus operaciones, instruyese al Exmo Sr. Virey de aquel Reino, cuyas órdenes observaria con preferencia á las mias, siempre que las unas difiriesen de las otras.

La distancia de la capital de Buenos Aires, que como atras queda dicho, era un inconveniente para concertar las disposiciones, junto con las dificultades que ofrecia á la comunicacion, la frecuente interceptacion que hacian de la correspondencia las provincias sublevadas, dilató hasta esta época, el recibo de las cartas del jefe superior de aquel reino, el cual instruido de los primeros movimientos de la Paz y Chuquisaca, adoptando políticamente los medios de lenidad y dulzura para contenerlos, habia arreglado á ellos sus determinaciones; pero atendida á la naturaleza de los desórdenes que en la primera se habian cometido, y que sus actos desviados de la subordinacion y respeto á las autoridades constituidas, exijian sérias providencias para refrenarlos, y evitar el mal ejemplo que podia diseminarse en las demas provincias, le pónia en precision de instruirme de todo, contando con mis auxilios para reducirlos por rigor á la razon caso que sus suaves y templados medios, no hubieeen alcanzado á reducirlos á sus deveres; como justamente estas mismas habian sido las empleadas hasta el dia sin fruto alguno, por parte de los revolucionarios, cuya obcecada conducta habia producido mis providencias de justicia, esta fué mi contestacion á su primer oficio, ocompañandole copia de la órden que en aquella fecha pasaba al Comandante General Goyeneche para proceder contra la sediciosa ciudad de la Paz: la instrui de la respuesta que habia dado al capcioso oficio que acababa de recibir del Decano de la de Chuquisaca; y le aseguré por último, que como mas inmediato concurriria eficazmente

á mantener la tranquilidad de ambos territorios con igual interes y esfuerzo.

En el intérvalo del tiempo necesario para que pudiese llegar á manos del Sr. Goyeneche la antecedente órden habia recibido ya este jefe por diputaciones de los cuerpos la contestacion á sus intimaciones. Ellas se presentaron conforme á mis esperanzas, acompañadas de expresiones las mas sumisas y respetuosas; á las que correspondió el General con una conducta afable y severa, consecuente á la cual se arreglaron las determinaciones para el desarme de la ciudad, que debia ser la base y fundamento que acreditase la buena fé de sus proposiciones; y habiendo nombrado un oficial encargado de esta comision, regresaron con él los diputados satisfechos reciprocamente de las buenas intencionss con que se dirijia este negocio al bien y felicidad comun. No se habian recibido las resultas de esta nueva comision cuando por un expreso que tránsitaba por medio de estas provincias, dirijido por el Exmo Sr, Virey de Buenos Aires y por algunos emigrados de la misma ciudad, se confirmó la vaga noticia de hallarse sumergida en la desolacion y horrores de una contra-revolucion intentada por el pueblo, á pretesto de una faccion de europeos que suponia reunida en casa del alcalde del primer voto; pero el verdadero origen de este nuevo alboroto, estando á lo que resulta de la declaracion del conductor, fué la desconformidád de opiniones entre los mismos tumultuados, acerca de entregar desarmada la ciudad al ejército del Sr. Goyeneche, ó resistir su entrada, en que el calor de la disputa y alteraciones llegó al punto de hacerse mútuamente fuego, del cual fueron miserables victimas diez y siete personas y mas de cuarenta heridos. Del primer número fueron algunos de los principales caudillos de la revolucion y contra-revolucion, con la cual, puesta en total desórden, la plebe, mandada por individuos de ella misma, saquearon las casas de los vecinos mas principales, y despues de otros crímenes horribles y escandalosos, volvieron á ocupar los altos con ánimo de resistir la entrada de las tropas del señor Goyeneche.

Este jefe, con referencia á los últimos sucesos, me instruyó tambien de la posicion que ocupaba su ejército, y que aunque el estado de la Paz demandaba urjentemente la presencia de sus tropas, no podia verificarse ántes de siete dias, que consideraba necesario para su completo arreglo y disciplina, cualidades indispensables para el buen éxito de las operaciones del ejército, á cuyo respeto estaba ligada la suerte de esta America. Todo me pareció arreglado; y siendo por otra parte tan corto el tiempo dentro del cual debia realizarlo, ántes de ser recibidos sus oficios, y mucho mas de que pudiese llegar á sus manos mi órden del 26 de Octubre, reproduje en contestacion la de estrechar á los rebeldes, persuadido que con sola su presencia hábria restablecido el órden y sosiego de aquella ciudad, no dudando que repuestas en ellas las autoridades, sucederia lo mismo en Chuquisaca,

con el concurso de las tropas de Buenos Aires, á las órdenes del Mariscal de Campo D. Vicente Nieto, ó ántes, si fuese posible, para hacer menores nuestros cuidados, y los dispendiosos gastos, á cuyo interesante punto diriji desde entónces con especial anhelo mis providencias, para ponerme en estado de socorrer las necesidades de la metrópoli y atender á la subsistencia de las tropas mandadas á Quito. Aprovechando la oportunidad de esta contestacion, la dí al Gobernador de Potosí, encargado de hacer pasar con seguridad la correspondencia de la capital de aquel Vireinato, y de comunicarme el estado de las provincias, del recibo de documentos de una y otra especie que me habia remitido, y le hice saber mis últimas deliberaciones, supuestas las cuales me aseguraba haber conseguido el mas cumplido y lisonjero término de tantos males (como los que últimamente padecia aquella infeliz poblacion) con la entrada de las tropas de Goyeneche, á quien volví á prevenir apresurase sus disposiciones para volar al socoro de aquellos habitantes que devoraba la mas cruel anarquía, y aunque su proximidad le facilitaba mas los medios de instruirse del armamento de los insurgentes, no omití en esta como en las demas ocasiones, comunicarle las que yo adquiria sobre este punto por diversos conductos los mas seguros y fidedignos. Igualmente me dirijí al Virey con las mismas instrucciones y noticia de las turbulencias del reino de Quito, por lo que pudiera importar su conocimiento, no obstante que la distancia hacia casi inútiles estas diligencias, en tiempo que eran tan preciosos los instantes.

En esta conformidad aguardaba con mortales ansias el resultado de las operaciones del señor Goyeneche; pero el correo de aquella ruta, que llegó en esos dias con cartas de Buenos Aires, solo trajo una de aquel Excmo. jefe con el aviso de la salida de las tropas de la capital á las órdenes del señor Nieto, que ya constaba en este mando, y los oficios del señor Goyeneche de fecha atrasada, trascribiendo la contestacion del Cabido á sus intimaciones. En ellas se veia con mayor claridad y justificacion que el pueblo seducido resistia las proposiciones benignas que el piadoso carácter del Comandante General habia hecho, tanto por escrito como por la misma voz de los diputados. Supuesto lo cual, conociendo que el ilegal gobierno de aquella ciudad, aunque habia variado de manos tiránicas, no de opinion y sentimientos, repitió las mismas promesas en un modo mas enérgico, protestando que su firmeza para sostener la estabilidad de sus proposiciones, no seria inferior á la severidad con que castigaria la conducta de los que reuniesen é indujesen con falsos rumores al pueblo á obrar contra sus verdaderos intereses. Este noble y generoso proceder del Comandante General, al mismo paso que aumentaba mis satisfacciones con respecto á la eleccion que de él habia hecho, me dejaba mas plenamente convencido del arreglo y justificacion con que habia procedido á expedir mi órden de 26 de Octubre, con prevencion de los incidentes, y aun de la mala fé de los revolucionarios, como se colige del séquito de la correspondencia, que forman los

cuatro volumosos cuadernos del expediente formado para su pacificacion.

Llegó por fin el suspirado momento ó dia, en que recibiendo el Comandante por contestacion á las últimas intimaciones las mayores seguridades de parte de la ciudad, levantó el campo con el mayor órden para entrar en ella: mas como hubiesen faltado estas con la emigracion de los vecinos de probidad y la de ambos cabildos, quedando todo á discrecion de la plebe ocupada del sanguinario capricho de pedir las cabezas de aquellos sujetos que indistintamente le acomodaba, y de atentar contra la vida del Comandante General, para lo cual reunian las armas, y cuanto estaba á su disposicion, pasando á formar un campamento en punto dominante dos leguas distante de la poblacion, resolvió Goyeneche ántes de entrar en ella atacarlos el 24 de Octubre en su misma posicion. La vista del ejército solo bastó para ponerlos en fuga, retirándose á lo interior de los Yungas ó valles; pero perseguidos con el mismo órden, y puesto á su frente en la madrugada del 25, rompieron los insurjentes un fuego de artillería contra las tropas del rey, en cuya circunstancia atacándolos con ardor y denuedo, huyeron aquellos abandonando en el campo las armas y municiones que pudieron salvar de la voladura de un repuesto de pólvora, que incendiaron en el acto de su fuga. Los muertos que se hallaron en el campo fueron en tan corto número, que no pasaron de cuatro, y algunos heridos, en cuya desgracia no se comprendió un solo soldado del ejército pacificador. Entónces saliendo de los sepulcros las personas fieles, que habian tomado este asilo para librarse de los horrores y de la muerte con que se les habian amenazado, se presentaron al Comandante y su ejército para dar con todas las señales del mas tierno y sincero reconocimiento, las mas espresivas gracias á sus libertadores. Entre aclamaciones y lágrimas marchó el ejército en dos divisiones para ocupar la ciudad, destrozada por la prostitucion y desenfreno en los tres meses que duró la insurreccion, y no bien la hubo ocupado, cuando por bandos y edictos convocó á los vecinos prófugos y á los empleados públicos, que poco á poco fueron restituyéndose los mas á sus hogares en las mismos hábitos de disfraz con que habian emigrado los unos, y repuso en sus respectivos cargos y empleos á los otros. Con estas providencias de dulzura, y otras de severidad, que empleaba segun los casos, sustituyo el órden al trastorno, y á la desolacion la alegría, con que se celebró igualmente con acciones de gracias, iluminaciones, y regocijos públicos, la cesacion de los males padecidos y los que amagaba á todo el reino la continuacion de ellos. Instruido con muy grata complacencia del feliz resultado de la expedicion, y de la fuga en que quedaban, internándose por los Yungas ó valles, los protervos revoltosos de aquella conspiracion, ordené al Comandante General nombrase un destacamento para desalojarlo del punto de Lloja, en que se habian hecho fuertes, prendiendo á los cabezas, y recogiendo el botin, para castigar condignamente sus crímenes y restituir á la real hacienda y particulares los robos, y usurpaciones que les habian inferido; y que desembarazada su atencion de este cuidado, y del de la organizacion

de los demas puntos que debian consolidar la permanente quietud de aquel pueblo, especialmente en el ramo militar, conviniendo con el jefe encargado de la pacificacion de la ciudad de la Plata sobre los auxilios que debia prestarle, podria despedir las tropas sobrantes para no causar gastos indebidos á la real hacienda, ni perjuicios á la ocupacion de los mismos individuos, en cuyo caso podria retirarse al servicio de su empleo, como lo tenia anteriormente prevenido. Dí al mismo tiempo las merecidad gracias á todos los individuos de aquellas tropas por el servicio que acababan de hacer, y pedí las relaciones de aquellos que se habian hecho, por su valor y conducta, dignos de la atencion y recompensas del Soberano, á quien dí á los dos dias siguientes cuenta exácta de estas ocurrencias.

El mismo extraordinario condujo en aquella ocasion cartas de varios particulares, jefes y corporaciones, tanto eclesiásticas como seculares, en que haciendo ver sus horribles padecimientos, originados del desórden y anarquía, colmaban de elojios y de satisfacciones al gobiernó que tan oportunamente habia aplicado un remedio el mas proporcionado á la naturaleza del mal, y que habia prevenido sus espantosas resultas. En la lacónica contestacion que me debieron todos á pesar de las muchas ocupaciones de que estaba rodeado, les hice ver que en mandar aquel ejército en su socorro nada habia hecho que no estuvisse dentro de la esfera de mi mas estrechas obligaciones, tocándome á mi como jefe superior protejer la seguridad y propiedad de los fieles vasallos del rey, y á estos conservar el órden, por medio de la mas religiosa observancia de las leyes, subordinacion y respeto á la autoridades legítimas, con que contaba en lo susesivo para no ver repetidas las funestas desgracias, que con mucho dolor mio no habia podido precaver, ni remediar con mayor anticipacion.

Es preciso confesar que la dedicacion del Comandante General desde el momento de su entrada en la Paz se antepuso en muchas ocasiones á mis ordenes; asi antes de que pudiese instruirse de mis prevenciones relativas al restablecimiento del órden público, estaban ya ejecutadas con el mayor acierto. Dividió la ciudad en cuarteles nombrando jueces de policia, á quienes señaló las instrucciones á que debian quedar sujetos; y á beneficio de esta providencia, y de las penas que impuso á los contraventores de sus edictos, se recojieron muchos efectos, del saquéo; se deseterraron intereses de la real hacienda, y el armamento que tenian oculto dentro y fuera de la ciudad la cual se fué repoblaudo de los vecinos honrados que habian emigrado de ella, y lo mas esencial de todo, el restablecimiento perfecto de la sumision y respeto á los majistrados. Habia tambien destacado una columna de quinientos hombres en persecucion de los prófugos que convencidos de la imposibilidad de sostenerse, y temiendo por otra parte el castigo que se les preparaba con su prision infalible, recurrieron con sumisas cartas á implorar la clemencia del jefe de las âmas, procurando disminuirlos para inclinar

á su favor la compasion que no merecian. Un zelo tan extraordinario é infatigable por la causa santa del rey, y amor al bien comun, poco me dejaba que advertirle en estos; por lo que en esta ocasion me contraje solo á exitarle, aunque no lo necesitaba, por la conclusion de las causas de los reos, luego que fuesen aprehendidos, para que puestos á disposicion del excelentísimo señor virey de Buenos Aires, á quien correspondía su conocimiento, las determinase en justicia, y que hasta tanto no deberia regresar al servicio de su empleo, dejando antes asegurado sobre sólidos fundamentos el gobierno de la provincia con un destacamento que afianzase para siempre cualesquiera resultas contra la soberanía, ó contra la seguridad, proteccion y amparo de las personas é intereses individuales.

Con efecto á los pocos dias de expedida la antecedente órden, me impartió la noticia de quedar ya en prision dos de los reos principales, y uno de ellos el que mandaba las armas, sacándolo astutamente y con el mayor sijilo de los casi impenetrables desiertos de Songo; del mismo modo que pensaba ejecutarlo con los demas, para que reunidos pudiese caer sobre todos ellos el ejemplar castigo á que se habian hecho acreedores, y que por aviso seguro de que los reos prófugos se habian reforzado con gente y armas en número superior al destacamento remitido en su persecucion habia reforzado este con cuatrocientos hombres y dos cañones volantes, dando las instrucciones necesarias para sorprenderlos en la fuga, mediante las disposiciones con que sabia estaban preparados á ejecutarla. Pero nada de esto fué necesario, pues habiéndoles acometido el comandante de la columna en el punto de Machamarque é Irupana, no obstante el continuado fuego de fusil y artillería que le hacian, los acometió y puso en completa derrota y dispersion, dejando todas las armas, mas de cien muertos, algunos heridos, y veinte y seis prisioneros, de cuyo número no pudieron ser en el acto los principales caudillos; pero que esperaba lo serian en breve, segun el ardor y entusiásmo de los que iban en su alcance. Por esta brillante accion, con que debian concluir los alborotos de la provincia, mandé dar las correspondientes gracias al comandante de la expedicion coronel D. Domingo Tristan y á la oficialidad en nombre del rey, á cuyo soberano reconocimiento elevaria el mérito particular de cada uno, para que se dignase impartirles las pruebas de que eran dignos por la accion que habian sostenido con tanta gloria de sus reales armas.

La ocupacion de la Paz verificada el 25 de Octubre, esto es, un dia antes de la fecha de la órden expedida en esta ciudad para el efecto, ofrece la prueba mas terminante de la buena disposicion y sentimientos del Comandante General Goyeneche; de manera que solo pudieron tener lugar mis advertencias en la parte económica sobre el despido de las tropas que considerase no necesarias, y la prevencion de observar las órdenes del virey del Rio de la Plata en el caso no esperado que llegasen á contrariarse con las mias; y con efecto, dirijiéndose todas á un designio y, por felicidad, con el mejor acier-

to hasta donde el tiempo y la distancia podian permitirlo, procuró la prudencia de aquel jefe combinarlas; autorizando á Goyeneche con la plenitud de facultades que era necesaria para restablecer al órden legal la ciudad de la Paz y su partido, para el que nombraba en ínterin gobernador al comandante Ramirez.

Sosegados en este modo los alborotos de aquella provincia, y afirmada su tranquilidad sin mas auxilios que los de éste Vireinato, el Comandante consideró bastantes tres mil hombres para mantenerla en aquel estado, y pasó en su virtud á licenciar á los demas de que se componia su ejército, puesto que, ni por la parte de Buenos Ayres ni por la del señor Nieto, ni por la del gobernador de Potosí, se pedian algunos para cóntener los desórdenes de la Plata, que se hallaban en su mayor calor. No obstante, previne al Comandante General tuviese prontas las tropas, armas y municiones, que por algun accidente pudieran ser de auxilio necesario y urjente á su nuevo Presidente el señor Nieto, á quien lo avisaba asi para sus consiguientes usos, y precisa satisfaccion que debia causarle un recurso de fuerza bien organizado y respetable, poco distante de la capital de su presidencia que, puesta sobre las armas y fortificada, habia escandalosamente negado la obediencia al jefe superior del reino, manteniendo en rigurosa prision al excelentísimo señor Pizarro su Presidente, y otros que por su buena conducta se habian hecho el blanco de las iras de aquella Audiencia, y procuraba hacer de su partido á las demas con papeles subversivos, y proclamas las mas venenosas y audaces, aunque sin provecho por la vijilancia de los jefes, y respeto que infundia en todas las provincias el ejército del Rey. A la verdad, no puede atribuirse á otro principio el repentino trastorno de aquella ciudad; pues á la larga obstinacion con que se negaron á cumplir tantas, y tan repetidas órdenes del Vireinato, subsiguió con la presencia del señor Nieto en ella, la mayor deferencia y respeto á sus disposiciones, sin haber llegado el caso de emplear un solo tiro contra los sediciosos. Con esto, libre el Comandante de este cuidado pudo entregarse con todo el empeño de su eficacia á la persecucion de los cabezas principales que tenia ya en prision, siendo muy pocos, y de segundo órden, los que fugaron á la ciudad de la Plata y otros parajes, á donde los reclamaba con infatigable teson para seguir sus causas en un modo informativo, por no tener para proceder de otro modo las facultades de aquel gobierno, á quien habia consultado sobre estos puntos; pero no olvidó en medio de tantas atenciones la que debia prestar á la economía de gastos de real hacienda, y el que correspondia al mérito de la oficialidad que servia á sus órdenes para que lograsen los premios debidos á su honor y tareas. A vuelta del mismo correo le acompañé los títulos para aquellos ascensos que me habia propuesto, interin que recibidas las listas de los beneméritos que me habia ofrecido, les daba el mas pronto jiro, deseoso de no demorar al mérito bien adquirido, las justas y debidas recompensas. Mandé repetir á todos las gracias á nombre del desgraciado monarca,

objeto de nuestro amor y ternura, y en especial las dí al jefe, digno de serlo de tan esforzadas tropas, por el acierto de sus determinaciones, pulsado y prudente manejo de las armas, el que habia producido resultados á bien poca costa felices, y generalmente satisfactorios.

Este fué el término que tuvieron los sucesos de una y otra provincia en su revolucion, especialmente la de la Paz, la cual sosegada enteramente, no ofrecia ya á la vista mas que pruebas de sumision y respeto: mas como la impunidad de los autores de delito tan horrendo, podia ser ocasion de otros nuevos y mayores, y de gastos para la real hacienda, se mantuvo en la ciudad con solo 1300 hombres esperando la contestacion del jefe de aquellas provincias para remitir á los reos á su disposicion, ó imponerles el castigo correspondiente en el mismo teatro de sus crímenes, para escarmiento de otros, al mismo tiempo que se adelantaba en Chuquisaca por el señor Nieto las mismas medidas para afirmar la quietud y el órden, á cuyo efecto procedian de comun acuerdo é intelijencia. Estando en este estado, llegó la órden de Buenos Ayres confiriéndole, con parecer del real acuerdo, la comision necesaria para la formacion del proceso, averiguacion del enorme delito de sedicion y sus autores, y finalmente para castigarlos ejemplarmente segun el mérito que resultase contra cada uno de los facciosos. Autorizado con esta facultad, pudo haber fulminado sus sentencias con arreglo á las leyes: pero la acostumbrada circunspeccion y acierto del Comandante General le determinaron á consultar al señor Nieto su anuencia para la ejecucion de los reos de la Paz, puesto que habiendo sido estos seducidos por los de la Plata, era preciso que guardasen uniformidad y consonancia en las penas. La contestacion del Presidente de Charcas abrió campo para proceder con la velocidad que exijia la salud pública, absolviendo los puntos de la consulta, y en su virtud pronunció y mandó ejecutar contra los nueve principales reos la pena de horca, excepto la del cura de Sicasica, presbítero D. José Antonio de Medina, de que dió cuenta al Vireinato, quedando el resto de causas de los tumultuarios de segunda clase ajitándose con la mayor celeridad.

La fidelidad de la misma ciudad de la Paz ofendida, instaba por este sacrificio debido á su futura seguridad, á la conservacion de su honor, y de los intereses particulares. Por estos principios, y consultando solo á las leyes, el mismo castigo debió recaer sobre otras muchas personas que directamente se complicaron en la obra de la revolucion; pero la clemencia del Soberano clamaba igualmente desde su prision en favor de estos desgraciados. Asi el Comandante General eligió para el escarmiento de todos, los mas principales, aquellos que por una conducta abominable habian empleado todos los medios que estaban en su poder para pervertir y arrastrar á su infame causa á los incautos, tímidos é ignorantes. Uno de ellos era, y acaso el primero, el cura Medina, cuyo fondo de perversidad lo hacia digno del mas severo castigo; pero el respeto á su sagrado ministerio y

á las mismas leyes determinaron á su justificacion á consultar de nuevo al Vireinato, antes de poner en práctica la ejecucion de su sentencia contra el eclesiástico.

Finalmente, usando de la misma equidad y prudencia conciliables con la justicia y con las circunstancias, dió la última sentencia contra los reos de segundo órden presentes en las cárceles, y ausentes para cuando pudiesen ser habidos, fuera de los cuales á todos los demas indultó á nombre del Rey, con tal que se restituyesen á sus respectivos hogares dentro de cierto proporcionado término, al cuidado de sus familias y demas obligaciones, como buenos y fieles vasallos de S. M. cuya conducta esperaba no desmentiria en lo sucesivo.

Subordinada la Paz, y purgada de los execrables autores de sus desastres, no necesitaba ya de la presencia del Comandante General y sus tropas: supuesto lo cual determinó su regreso á la capital del Cuzco, dejando en ella para seguridad, la guarnicion de cinco compañias, un piquete de caballería, en todo quinientos hombres, con dos piezas de artillería de la dotacion de su ejército; ademas de las armas de toda especie que habia cojido en diferentes puntos á los insurjentes, con considerable porcion de municiones á las órdenes de su nuevo gobernador el coronel D. Juan Ramirez, cuyo bien merecido concepto hacia el fundamento de mi mas sólida esperanza acerca de que el reposo de la Paz, conseguido á tanta costa y desvelos, no volveria á padecer la menor turbacion, ni detrimento alguno los sagrados derechos del Soberano, é intereses de sus fieles y amados vasallos.

Atento yo á ambos deberes, y compadecido de la infeliz situacion á que reduce los pueblos el desórden y la anarquía, no pude detener los impulsos de mi corazon, arrebatado del deseo de sofocarla en su oríjen. El amor y gratitud á un monarca jeneroso y desgraciado, y el deseo de conservar felices á sus pueblos ha sído el móvil de mis acciones, no las alabanzas con que los primeros tribunales, jefes y cabildos han manifestado, á proporcion de su interés, la aprobacion y reconocimiento que les han merecido la actividad de mis providencias y la voluntad con que, sin reserva de gastos, ni otro jénero de fatiga, he propendido á mantener dentro y fuera del territorio que tengo la honra de mandar, el inestimable bien que resulta del sosiego y tranquilidad pública, de la sumision y respeto á las leyes, y del amor y confianza en los majistrados.

DEPOSICION DEL VIREY DE BUENOS AYES,

Marques de Sobremonte, y comision dada al Marques de Aviles para hacerse cargo de aquel mando.

La confianza pública que inspiran los talentos, energía y seguridad del que gobierna y lo dirije todo al bien y felicidad comun, y el respeto que causa la fuerza armada que está en su mano para contener el desórden de los que han de obedecerle, y para hacerse temer de los enemigos, son los dos resortes morales que puestos oportunamente en movimiento, dan el reglado y uniforme que conviene á la máquina política de la sociedad. Ambos faltaron desgraciadamente en Buenos Ayres perdiendo su elasticidad y fuerza, por que á las repetidas desgracias que padecieron nuestras armas á las órdenes del Virey Marqués de Sobremonte, desde que los ingleses se apoderaron de aquella capital, se siguió su ausencia, sostituyendo en el mando un cuerpo meramente político como la Real Audiencia al mismo tiempo que se hallaban los enemigos á su frente.

A estos principios debe atribuirse la convulsion que padeció la capital de Buenos Ayres el dia 14 de Agosto de 1806 siguiente al de la reconquista de aquella plaza, de resultas de un Cabildo abierto celebrado sin prévio conocimiento del Gobierno, bajo el especioso pretesto de afirmar la victoria obtenida sobre el enemigo, pero cuyo verdadero espíritu era la deposicion del Virey. Aunque los remedios paliativos que empleó el Tribunal, y Reverendo Obispo de aquella

Diocesis pudieron calmar el ardor con que se presentó aquella criminal pretension, no consiguieron cortarlo radicalmente, pues el mal se propagaba y extendia cada dia por todas las partes del cuerpo.

La pérdida de Montevideo acaecida en la madrugada del 3 de Febrero del siguiente año de 1807 luego que llegó á Buenos Ayres, causó una fermentacion general del pueblo, en que las voces tumultuarias repetian *la reconquista de Montevideo*, y *la deposicion del Virey*, sin que ya fuesen bastantes los remedios aplicados anteriormente para contenerlo. En suma, la debilidad del Gobierno tuvo que ceder el 17 á la violencia del pueblo armado, y convocada una junta general se decretó en ella la escandalosa é inaudita separacion del Marqués; y sus altas facultades fueron divididas entre la Audiencia y el Comandante General D. Santiago Liniers, cuyos créditos adquiridos en la reconquista, su popularidad y franqueza hacian amable su persona, y adornada esta de las cualidades apetecibles para el mando de las armas.

La del Virey quedó asegurada en el convento de la Recoleta, cubriendose este último atentado con la espresion de ser interina aquella providencia hasta las resultas de S. M., á quien se daria cuenta del acontecimiento.

Asi me lo participaron las nuevas autoridades, y en particular el Tribunal de la Real Audiencia, suplicándome que en las angustias y tribulacion en que se hallaba, riesgos y peligros á que estaba expuesto el Reino, y lo que es mas careciendo de recursos para salvarlo no podia dejar de tocar el último, que era darme parte de estas ocurrencias, para que penetrado de la necesidad extendiese mis miras hácia aquel pais, y le prestase la proteccion que demandaba su calamitoso estado; y que aunque mi presencia seguramente serenaria aquella tempestad, sin embargo no se atrevia á rogarme que me presentase en la capital donde se habia formado, por la consideracion de que mis atenciones podrian impedirlo, pero que á lo menos no escusaba reiterar sus mas encarecidas instancias para que no lo perdiese de vista con mis auxilios y providencias, é instruyese de todo á S. M.

Estos avisos confirmaron mis sospechas, acerca del desconcierto de aquel Gobierno, como lo habia ya traslucido por la correspondencia de oficio, y despertaron de nuevo mis antiguas ideas, de trasladarme sin demora á aquel punto á poner término á tanto mal, y evitar los que amagaban por parte del enemigo. Como el asunto era de la mayor gravedad y trascendencia, quise ponerlo en noticia de este Acuerdo, quien desde luego manifestó en su dictámen no ser posible mi separacion de este mando, arbitrando el medio de conferir esta comision al Marqués de Avilés, mi antecesor en este Vireinato, que tambien lo habia sido de las provincias del Rio de la Plata para ambos fines. Conforme con este parecer se lo comuniqué á dicho General, ofreciéndole librar las órdenes correspondientes á los majistrados y jefes de ambos reinos, y proveerle de armas, dinero, gente y cuanto

me expusiese hallarse conducente al mas seguro desempeño de la comision. En contestacion hizo presente varias dificultades que le ocurrian en la ejecucion, de las que debian en su concepto prevenirse para escusar nuevos y mayores excesos de un pueblo, tumultuado, y visto todo en acuerdo con su asistencia, solo se tuvo por conveniente aumentar á la primera providencia los oficios al Tribunal de la Audiencia de Buenos Ayres, noticiándole la ruta que elegía el jefe nuevamente nombrado, para que le dirijiese sus avisos sobre la disposicion que manifestasen los cuerpos y el pueblo acerca de su recepcion, á fin de no comprometer la alta representacion de su carácter. Me conformé igualmente con el voto consultivo; y libradas en consecuencia, de comun acuerdo con el Marqués, la contestacion á la Real Audiencia de Buenos Ayres, y las órdenes oportunas á los gobernadores y subdelegados del tránsito, y al Presidente del Cuzco, para que le allanasen cuanto necesitase en las respectivas jurisdicciones de armas, municiones, gente, víveres y dinero, como habia propuesto; le facilité asi mismo á su solicitud y propuesta los oficiales subalternos que deseaba llevar en su compañia, para dirijir las tropas, y darles la instruccion que fuese posible en la urjencia y seguridad del viaje que iba á emprender por la ruta de Arequipa hasta la villa de Puno, segun las contestaciones de los gobiernos, y justicias de este distrito, ofreciendo cumplir exactamente lo prevenido acerca del particular: la respuesta del Tribunal de Buenos Ayres, con sus documentos comprensivos del auto expedido con vista del citado oficio de 29 de Abril, cartas reservadas, y las contestaciones del Comandante General y Cabildo de aquella ciudad, para inquirir las disposiciones del pueblo, y su parecer en órden á la entrada del Marqués en la capital para ejercer en toda la plenitud de sus facultades el empleo de Virey. El Comandante expone sencillamente serle muy satisfactoria mi resolucion, la cual suponia debia serlo en igual grado para el Tribunal, atentas las superiores ventajosas cualidades y conocimientos militares, que concurrian en la persona del Marqués de Avilés, dando mayor fuerza á la expresion *con la de que mi determinacion en este particular, despues de no haber cesado de prestar toda clase de socorros á aquellas provincias, habia coronado dignamente la obra.*

El Ayuntamiento discordó enteramente en su parecer. Se hace cargo de las apuradas circunstancias de aquellas provincias, y las de su capital, las cuales exijian un jefe activo, diligente, capaz de obrar por sí, experto y pronto para impartir los auxilios correspondientes á su defensa, y sostener los derechos del Monarca, cuyos requisitos parecian incompatibles con la edad avanzada y achaques del Marqués.

Por el contrario, el Excmo. Sr. Virey actual de Lima, continúa, ese digno jefe de que nos privó la suerte reviste cuantas cualidades son imaginables para el desempeño de tan grave cargo, y no se advierte una que ofrezca obstáculos para asegurar con su presencia la defensa de estos dominios. Sus desvelos para conseguirla són bien

notorios y plausibles. Sus deseos los tiene manifestados con mucha anticipacion y V. A. los indica con bastante claridad. Si la combinacion de otras atenciones ha podido retraerlo de poner en ejecucion esos sus loables deseos, parece que el eminente riesgo á que nos vemos expuestos, excitará sin duda su celo para dar de mano á cualesquiera otras de menos cuidado, y ocurrir á la mayor necesidad. El Cabildo se persuade que el Sr. Abascal, en quien hemos observado las mas activas disposiciones para contribuir á la defensa de este continente, cuando llegue á comprender los estrechos apuros á que nos reducen los acontecimientos de la guerra, y se le haga entender que para nuestra seguridad se considera precisa *su personal asistencia, al momento se pondrá en marcha y correrá presuroso á nuestro auxilio y defensa.* Y concluye: *Dígnese V. A. ponerlo en planta sin pérdida de instantes, comunicando al Excmo. Sr. Abascal los estrechos apuros en que nos hallamos, la necesidad que tenemos de un jefe de sus circuntancias, y la confianza que ha de inspirar en todos su personal presencia.*

El Tribunal con vista de dichas contestaciones determinó trasladármelas todas para mi conocimiento, no obstante que con la misma fecha se dirijia en derechura un oficio suplicatorio al Excmo. Sr. Avilés, á efecto de que continuase su marcha con direccion á la capital, incluyéndole apertorias las órdenes necesarias para los jefes del tránsito de aquel territorio, á fin de que se le reconociese, obedeciese y respetase como Jefe Supremo del Reino, dándome por último las debidas gracias por esta pronta providencia, por mis celosos esfuerzos en servicio del Rey, y suplicándome se las continuase como requeria el estado de indigencia de aquellas provincias, á cuyo fin se me daria cuenta de todo. Este oficio fué contestado en la forma de estilo. Mas como por el mismo correo ocurriese á mí el expresado Sr. Marqués con las mismas dificultades que le ofrecia la carta de la Audiencia sobre su admision, y el medio que le parecia indirecto de expedir las auxiliatorias, le diese lugar á sospechar alguna repugnancia acerca de su reconocimiento las habia dirijido á sus destinos, y quedaba esperando en Arequipa sus contestaciones para resolver con prudencia la partida. Mi contestacion se encargó de desvanecerle sus recelos haciéndole presente que no obstante sus observaciones que tenia á la vista, el interés del servicio del Rey, y el que su persona podia rendirle en aquella ocasion, me obligaban á dejar en su mano la deliberacion que conceptuase mas justa y conveniente, contrapesadas estas y aquellas razones; acompañando un estado del producido de donativos para las urjencias de aquel reino, y razon de las medidas adoptadas para su remision, y de lo que por la propia razon se fuere sucesivamente colectando, para que dispusiese el modo mas fácil, pronto y seguro de hacerlo llegar á su destino.

Poco tiempo despues las noticias que se fueron recibiendo de la capital acerca del estado y circunstancias del vecindario, y su inclinacion al Comandante General, por las brillantes acciones á que los

habia conducido; me precisaron á convertir las miras á este reino y al de Chile, que por resultas de la capitulacion celebrada en Buenos Ayres, los consideraba mas expuestos á una tentativa de los enemigos: en cuyo supuesto le previne podia suspender su marcha fijando su residencia en el lugar que mas le acomodare; que hiciese regresar la oficialidad que sacó de esta plaza si no le hiciese notable falta, sin alterar lo menor en cuanto á lo que sobre el destino de caudales le tenia prevenido. A los tres dias de expedida esta órden recibí carta del Tribunal de aquella Audiencia avisándome que en cumplimiento de real órden de 23 de Octubre de 1806, que acababa de recibir, en que S. M. previene el órden y sucesion del mando en Gobiernos y Presidencias, habia dado posesion de la de aquel Tribunal al Brigadier D. Santiago Liniers, cuya noticia repetida por conducto del mismo Excmo. Sr. Marqués de Avilés, puso término á este negocio, aunque no á mis cuidados, con respecto al que debia causarme un ejemplar de tan pésimo ejemplo, y de peores consecuencias para toda esta América, como dolorosamente ha acreditado la experiencia de los últimos sucesos de dicha ciudad de Buenos Ayres, y otras, aunque interviniendo siempre en todas las mismas causas que en la primera.

ALBOROTOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA.

Viciados los resortes del Gobierno en Buenos Ayres, como se ha manifestado tratando del estado de aquella Capital en el acto de la deposicion del Virey Marqués de Sobremonte, era consiguiente que su próxima disolucion se hiciese sentir en todos los extremos del Vireynato. Ese mismo estado de debilidad por su parte, y el preponderante del pueblo armado y seducido por algunos aventureros de que se inundaron las provincias, con la primera entrada de los ingleses, junto con las desgracias que empezaba á padecer la Península, hicieron nacer la zizaña de una quimérica independencia, y propagarse en términos que parecia llegado el caso de no poderse impedir su fatal cosecha. La sujestion crecia y se adelantaba en proporcion que se disminuian al Gobierno los recursos para reprimir la audacia de los proyectos, hasta conseguir que alucinados algunos de los majistrados depositarios de las leyes, hayan sido conspiradores y cómplices de un mismo delito. Un interés quizá mayor, que es el que nace de las rivalidades personales, y muy funesta para los pueblos, si se sostienen entre jefes y personas de superior órden y graduacion, pudo tambien haber sido causa parcial para acelerar los alborotos de la ciudad de la Plata, de que va á tratarse con sujecion á los documentos que han podido adquirirse acerca de estas desgraciadas ocurrencias, y los que forman el expediente seguido en esta superioridad, con motivo de los auxilios impartidos para su sosiego, y el de la Paz; ambos de aquella jurisdiccion, é igualmente complicados en la subversion y trastorno del Gobierno legítimo en estos dominios, y de las sábias le-

yes que los han regido por mas de trescientos años con universal admiracion y asombro.

Todas estas circunstancias que sin duda concurrieron en la ciudad de la Plata, abrian un campo inmenso á los inquietos para aprovecharse de ellas, y girar sus artefactos sin traba ni temor que los contuviese; y como ningun pretesto podia tener las apariencias que el de Montevideo, cuya conducta habia sido elogiada y premiada por el Gobierno, no tuvieron necesidad de aventurarse á buscar en su ofuscada imaginacion otros menos especiosos para cubrir el proyecto de su soñada independencia, ni menos al propósito para alucinar y arrastrar al incauto pueblo á sus designios. Asi dando cada dia mayor bulto á las sospechas contra el Gobierno, la cuales se procuraban difundir con estudio en el público, procedieron á denunciar al Presidente como cómplice de las maquinaciones que se atribuian al Gobierno Superior de Buenos Ayres para entregar estas posesiones al de Portugal, ante el Tribunal de aquella Real Audiencia, cuyos ministros resentidos, engañados, ó menos acordados, resolvieron deponer la primera autoridad, en acuerdo celebrado el 25 de Mayo de 1809. Providencia escandalosa y sin ejemplar, hasta que el suceso de Buenos Ayres dió la norma para cometer igual crímen en la de la Plata.

Para ello precedieron cabildos extraordinarios, acuerdos clandestinos y pesquisas secretas, no solo contra la conducta del Excmo. Sr. Virey D. Santiago Liniers, y Presidente D. Ramon Garcia Pizarro, la del muy R. Arzobispo D. Benito María Moxo, y Comisionado de la Junta de Sevilla D. José Manuel de Goyeneche, acerca de la inteligencia que secretamente mantenian con el gabinete del Brasil, sino que mezclando tambien á estas calumnias la de hallarse el gobierno empleado en la formacion de sumarias contra vecinos principales, su destierro y proscripcion para malquistarlo con el pueblo, y disponer con tan maligno influjo los ánimos á que cooperasen en el horrendo delito de la sedicion. Preparados en esta manera y dispuestos á dar el decisivo golpe al Presidente, en la noche del mismo dia 25, se antepuso el Jefe á su ejecucion, mandó arrestar las personas de algunos ministros y cabildantes que se habian apersonado con mas descaro en estas maniobras, en cuyo acto noticiosos unos y otros de las providencias, procuraron eludirla con la fuga; de suerte que solo pudo tener efecto en unos de sus individuos de la última clase; pero como el pueblo estaba ya dispuesto al tumulto ocurrió en tropel á la casa del ilustrísimo Arzobispo, y desde esta á la de la Presidencia en solicitud de la libertad de los presos, para lo cual se interpuso la dignidad del prelado; y conseguida, aun instaban por las de los demas que estando ocultos suponian hallarse detenidos por órden del Gobierno, y principalmente clamaban por el Fiscal, al que con mayor empeño se dirijian las solicitudes del pueblo, buscándolo ya en casas particulares, á donde creian hallarse secretamente capturado, ya en el cuartel, y ya en la casa misma del Presidente, en la cual se

suscitó por último, la especie de haber sido muerto por el fuego que la guardia habia hecho al tumulto. Con este motivo, aunque el Presidente consiguió bajo de juramento no tener preso á aquel ministro ni noticia alguna de su paradero, ofreciendo responder de la seguridad de su persona; solo contestó por el pueblo con el mayor descomedimiento é insultos, pasando de esta pretension á la de que se les entregase la del Presidente como traidor ó al menos se le quitasen las armas, cuya proposicion admitida por el Acuerdo que se habia juntado en la casa del Rejente pásó á intimársele sin demora. Bien resistió el Sr. Pizarro obedecerla al principio, tanto por la ninguna autoridad de que procedia, como por no dejar al pueblo expuesto á su ruina en el ardor de la convulsion que padecia, pero al fin tuvo que ceder á los ruegos y persuasiones de los que le acompañaban, conviniendo en la entrega de la artillería que tenia dentro de su casa para calmar el bullicio como se le protestó; mas como nada se habia conseguido sin la prision del Jefe, redoblaron sus instancias por ella, y la obtuvieron del Tribunal con la misma facilidad que la de la entrega de las armas.

Hasta por tercera vez repugnó el Sr. Pizarro hacer la dimision del mando á que le forzaban las providencias del Acuerdo; mas hallándose solo y abandonado ya de los pocos que hasta entónces le habian hecho compañia, instado por la renuncia del cargo, bajo la salvaguardia prometida por el propio Acuerdo de asegurarse la quietud pública, y la vida del mismo Presidente que se hallaba expuesta á gran peligro, y sobre todo desarmado, no pudo impedir la usurpacion que la Audiencia hizo del Gobierno, abrogándose sus facultades. El 26 fué despedida la tropa, haciendo pasar las armas de sus manos á la de la plebe, y el 27 fué conducido el Sr. Pizarro como reo de Estado á la estrechez de una prision ignominiosa, con el mas vituperable ultraje á su persona, dignidad y carácter, dándose principio al sumario contra el anciano Jefe acusado. De esta manera se consumó en la ciudad de la Plata el atentado de la deposicion del Sr. Presidente de su Real Audiencia y entre aclamaciones del pueblo por el Sr. D. Fernando VII, sus estados se minaban y se atropellaban de un modo vergonzoso los sagrados derechos del Monarca infeliz en la persona de su representante, escudados con el falso pretesto de aparentes sospechas contra él, y contra los mas autorizados Jefes y Prelados del reino.

Las medidas que el Sr. Pizarro tomó para ahogar en su nacimiento esta conjuracion, como tan obvias y prudentes no hubieran dejado de producir el deseado efecto, si hubiesen sido practicadas con particularidad y secreto, pues la prision de los facciosos no pudo realizarse por demasiado tarde, ni los auxilios que pidió al Gobernador Intendente de Potosí, pudieron llegar hasta dos dias despues de la consumacion de el delito. El Intendente marchó desde luego en toda diligencia al socorro de la autoridad del Presidente, pero hallándolo ya depuesto, y el Gobierno en manos de la Audiencia, tuvo órden de

ella para hacer retroceder las tropas, como lo verificó, persuadido de la buena fé que debia suponer en unos ministros del Rey, y por tantos títulos obligados á mantener el órden y conservar ilesos los intereses sagrados de la soberanía. Con todo no omitió el paso que le pareció prudente de entrar en la ciudad para acordar con los ministros los medios de conciliar la tranquilidad de las provincias con el sosten de las autoridades, y convenidos en comunicarse mútuamente las disposiciones importantes á tan laudable objeto, regresó en este concepto lleno de la mayor satisfaccion á la villa capital de su provincia.

Despues de este solemne convenio entre el Gobernador y Ministros del Tribunal, continuaban estos con el mayor ardor sus preparativos de armas y acopio de municiones en cantidad considerable, y esta extraña conducta al mismo paso que sorprendió al Gobernador, causó la mayor inquietud y sobresalto en los ánimos de los fieles vecinos de la villa, recelosos del término que podian tener contra ellos tales medidas; en cuyas circunstancias habiéndose recibido órdenes del Vireynato, noticioso ya de los primeros movimientos del dia 25 de Mayo en que se mandaba al Intendente reunir una fuerza competente, y ocurrir con ella á mantener el sosiego y autoridad real á donde quiera que pudiese padecer alguna alteracion obedeciendo las providencias de la Audiencia de Charcas, en tanto que no fuesen contrarias á su Superior Gobierno, se dirijió aquel con una y con otra noticia al Tribunal, para que en su intelijencia, y contando con la tropas que estaban á sus órdenes y pudieran necesitarse en cualquier evento, hiciese suspender como inútil y perjudicial todo preparativo de armamento y de fuerza. El armamento de esta hecho en Potosí, conforme á lo que indicaba la órden del Virey, sirvió de fundamento al Tribunal para contestar al Intendente su oficio, negándose al desarme del vecindario, por cuanto este receloso de la inexactitud de los informes que se habrian hecho á la superioridad contra sus procedimientos hacian imposible cualquiera innovacion, sin grave riesgo y detrimento de la misma tranquilidad que se procuraba y encargaba mantener, hasta recibir la contestacion del Jefe del reino á la verídica y circunstanciada relacion de lo ocurrido en el citado dia 25 de Mayo. Prontamente satisfizo el Gobernador este recelo, manifestando no haber adelantado cosa alguna en razon de preparativos,excepto el acopio de una corta cantidad de pólvora que habia necesitado para doctrinar las tropas de milicias de la villa, no obstante el poderoso empeño con que sus vecinos reclamaban estas medidas. Pero que hallándose actualmente amenazado con un motín de la plebe, al mismo tiempo que informado del escandaloso movimiento ocurrido en la Paz el 16 de Julio, con todas las circunstancias de una completa insurreccion, se habia visto necesitado á tomar las providencias de precaucion que le anunciaba para proceder contra los amotinados, segun las resultas del oficio que para sosegarlos habia dirijido á aquel Cabildo. Pidió igualmente al Tribunal los

socorros que pudiera proporcionarle en armas y tropas, y uno de los ministros para la judicial indagacion de los alborotos del pueblo, invitando siempre y procurando la total union y conformidad de ideas de las autoridades, mas que nunca interesante en la actualidad y presente estado de aquellas provincias, sobre cuyos particulares y modo franco de obrar, que manifestaba, esperaba el dictámen y consejos sabios y juiciosos del Tribunal.

Este desentendiéndose de lo estipulado con el Gobernador, de la religiosidad y buena fé con que él lo cumplia por su parte en la manifestacion de sus ideas, de las prudentes y obvias reflexiones que hacian demostrable la necesidad de ocurrir al inminente mal que amenazaba; y de la sagacidad con que consultaba aquellas necesarias y convenientes disposiciones; solo se ciñó á paralizarlas en el todo, haciendo descansar sus responsabilidades sobre las medidas que el Tribunal suponia haber tomado con conocimiento del asunto de la Paz y demas provincias, cuya opinion no dudó manifestar era la de obrar siempre con la mas detenida meditacion, y adoptar con preferencia los medios suaves á los violentos y estrepitosos. No es difícil traslucir los intentos de los ministros de la Plata para esta estudiada contestacion. Los fundamentos de la revolucion de la Paz y sus excesos eran los mismos que los de aquella, y no podian sin contrariarse, resolverse á castigar un crímen del cual debian suponerse ellos los principales autores, como mas claramente se verá despues.

Penetrado de esta verdad el Gobernador, y estimulado al propio tiempo de su fidelidad que del cumplimiento de las obligaciones á que lo ligaban estrechamente la comision del Virey, y las apuradas circunstancias de ambas provincias, se resolvió á pasar su tercera carta á la Audiencia por medio de su Juez semanero: en ella deponiendo las atenciones y respetos de política consideracion, con que habia procedido en las anteriores, hizo ver la inobservancia de los Ministros al comprometimiento bajo del cual habia partido de la ciudad de la Plata, sobre acordar con anticipacion y combinar las providencias concernientes á restablecer el órden y tranquilidad pública; reconviniéndoles igualmente por la falta de contestacion á los mas esenciales puntos contenidos en las dos antecedentes, por las providencias de armamento que se hacia de órden del mismo Tribunal dentro y fuera de la ciudad, con total desprecio de sus sinceros ofrecimientos; y finalmente que no siéndole posible prescindir del atentado nuevamente cometido en la Paz sobre iguales increibles calumnias, cuya impunidad consideraba de perjudicial trascendencia á todo el reino, era llegado el caso indispensable de marchar con la fuerza á sostener la autoridad de las leyes y de las autoridades, contra los insultos y vejaciones de un pueblo tumultuado; cuya opinion ponia de manifiesto al Acuerdo para proceder consecuente en un todo á lo convenido con sus ministros, y para que convencidos estos

no solo de la inutilidad de los medios que se habian propuesto, sino de su positiva ineficacia, lo que habia dado lugar á que el contajio se extendiese hasta la Paz, siendo ya de temer se hiciese general en las demas provincias, prestase su influjo y autoridad á la verificacion de tan justas como leales ideas; para lo que préviamente juzgaba necesaria la entrega del Presidente, por quien respondería para las resultas de la causa, que ya debia suponer concluida, y en manos del Excmo. Sr. Virey del reino para su resolucion. La esforzada solicitud del Gobernador Intendente de Potosí tenia por fundamento el riesgo que corria la vida del anciano Presidente, en los combates frecuentes de la insurreccion del populacho de la Plata, como lo anunciaban diariamente las cartas y los prófugos que salian de aquella ciudad; pero los oidores ciegos y entregados al furor de la venganza ó del capricho contra el jefe, negando el estado de insurreccion de la ciudad, rehusaron la entrega del prisionero con nuevas invectivas, que llamaban delitos calificados en la traicion de hacer pasar á extraño dominio estos reinos; criminalidad en que implicaron con igual voluntariedad al Gobernador por las íntimas relaciones que se decia mantener con el Sr. Liniers, como lo hubieran hecho con todo aquel jefe que hubiese intentado en aquellas circunstancias oponerse á sus torcidos fines, y á calmar el fuego de la insurreccion que fomentaron sobre tales indicios; procedieron á acusar como traidor al Intendente, á deducirle cargos por los excesos y desacatos contra el Tribunal; y finalmente á declararlo por usurpador de las facultades del Gobierno, valiéndose para ello de la primera órden del nuevo Virey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, que instruido en la colonia de lo ocurrido en la ciudad de la Plata el 25 de Mayo, habia resuelto que la Audiencia continuase en el ejercicio y funciones del Gobierno, por la dimision que se suponia haber hecho el Presidente. Consecutivamente se libraron provisiones al Intendente de Potosí conminándolo para que en el caso de no contener sus procedimientos, se le declararia por traidor al Rey y perturbador del público sosiego; y á los demas pueblos para que ninguno le obedeciese ni prestase auxilios ni cooperase en algun modo á sus miras agresoras; y reclamando á los emigrados de aquella ciudad como desertores de sus empleos y sediciosos, se hacia entender por todas partes ser el Tribunal el único jefe y legítimamente encargado del mando de la provincia. No es menester incubar mucho en estas materias para conocer que la necesidad y no la voluntad dictó aquella órden del Virey, en que mas que nada recomienda á los ministros de la Audiencia la vijilancia para mantener el órden en el pueblo, bajo las apariencias de quedar satisfecho de su fidelidad, y de la justicia de sus quejas para atraerlos de este modo al verdadero camino de la razon; pero es preciso confesar que no alcanzó el remedio, por que incapaces de ser persuadidos, no sirvió á otro fin que al de alentarlos á clamar é invectivar con mayor arrojo contra los mas fieles acreditados ministros del Rey y de la religion. Bien es verdad que es preciso confesar tambien, que al Gobierno de

Buenos Ayres en el estado violento en que se hallaba, por falta de fuerzas y de recursos, no le quedaba otro para ocurrir al riesgo que ofrecia la alteracion de unas provincias conmovidas y tan distantes de la capital.

Tanto de la exactitud de estas ocurrencias como de las resoluciones expedidas por aquel Superior Gobierno para detener el torrente de males que anunciaban, careció esta superioridad hasta el 8 de Agosto en que llegaron á un mismo tiempo los partes del Regente del Cuzco, y Gobernador Intendente de Puno, sobre el alboroto ocurrido en la Paz. Entónces se recibió tambien el primer oficio del Virey de aquellas provincias, en que sin referencia á otros sucesos que los del 25 de Mayo, ni la menor idea de las providencias que exponía haber librado con voto del Acuerdo, terminaba únicamente sus solicitudes á que por este mando se estuviese á la mira de las resultas para facilitar todos los auxilios que fuesen posibles para mantener el sosiego interior de estos dominios. No obstante esta restriccion, como los partes referentes á la Paz indicaban con mas claridad el desconcierto de las ideas de los amotinados, asentándose haber sido trascendentales del de Chuquisaca, y los que por la mayor inmediacion con este Vireynato demandaban mas prontos y eficaces remedios para preservarlo, deliberé sin pérdida de tiempo cuanto me pareció oportuno á ponerme en estado, no solo de defensa contra cualquiera agresion de las que podian intentarse por los unos contra el territorio de mi mando, como con mayor extension se dirá en su respectivo lugar, sino en un pié respetable de fuerza, capaz de escarmentar á los otros y poner á todos en la debida sumision y respeto á las leyes y legítimas autoridades.

Para verificarlo con acierto, participé al Virey sin demora mis medidas, con cópia de las órdenes expedidas en el mismo momento, y me puse en comunicacion libre y expedita con el Gobernador de Potosí, dándole igual aviso de todo, y ofreciéndole el auxilio de fuerza armada que pudiese necesitar, facilitándosela en la línea divisoria de ambos territorios, á donde la habia mandado acantonar para que la distancia no entorpeciese los pasos en un asunto que debia caminar con la mayor celeridad, y evitar el peligro que en los de esta naturaleza ofrece la demora.

El primer buen efecto de estas disposiciones, fué la inteligencia que el Gobernador de Potosí encargado de la quietud de aquellas provincias, me ministró en contestacion acerca de los sucesos de la Plata, cuya larga exposicion queda hecha; la que como era regular debia proporcionar las luces necesarias para proceder contra el motin de la Paz, uno en sustancia con el de la Plata, de donde se derivaba; y cuyo feliz resultado en la una, influyó tan considerablemente en la otra.

La misma carta del Gobernador, y documentos con que la instruye, demuestra la complicidad de los ministros de la Plata para conmover como ella á la de la Paz, y villa de Potosí á cuyo propósito

no solo habian empleado las notorias violentas providencias indicadas y otros ocultos medios contra las autoridades, sino que deponiendo toda consideracion, se protegian en el Tribunal los atentados que se ejecutaban en todas partes; se desquisiaban los principios del órden, fomentando la insubordinacion de los súbditos, y llegaron por fin al extremo de librar repetidas circulares, provisiones y cartas, contra la representacion del Intendente y sus comisiones, declarando traidor á él, y conminando á los que le obedeciesen, con la misma infamante declaracion, impedir con la fuerza el cumplimiento de sus disposiciones, y finalmente servir el mismo Tribunal de escudo á los inobedientes, y aquella ciudad de efugio y asilo propio al desórden.

Tal era el estado de aquellas provincias, y tales las amarguras y conflictos de sus gobernadores, cuando se recibieron en ellas mis primeros oficios y con ellos la noticia de las providencias relativas á sostener la autoridad de las leyes, y sin embargo de que la circunstanciada relacion de los hechos autorizaban el uso del poder, no perdia jamás de vista el sistema de reducirlos por la persuacion, aunque para que ésta fuese atendida como correspondia, necesitaba presentarse acompañada de la fuerza de un ejército respetable, á las órdenes de mi delegado el señor Presidente interino del Cuzco, Brigadier D. José Manuel Goyeneche, con las competentes instrucciones del modo y forma con que debia obrar. Mas no por esto dejaba de influir, apurando las frases de la mas sana moral política, insistiendo y procurando cortar las disenciones, y reponer á su antiguo estado la buena armonía, principalmente entre sugetes constituidos en mando, como que esta era la fuente de los males que suponia ceder á las providencias saludables del nuevo jefe del vireinato; y con la llegada del señor Nieto, últimamente nombrado para la Presidencia, y repetí por último al Gobernador el acuerdo de sus deliberaciones, con las del señor Presidente Goyeneche, á quien se advertia de todo lo conveniente al intento, y de cuya buena disposicion no menos que de su fuerza, me prometí alcanzar el sosiego en las provincias y la amistad de sus gefes.

Así sucedió en efecto, porque á los cuatro meses de silencio de aquella audiencia, se apareció su primer oficio á esta superioridad, en que por medio de la súplica se procuraba distraer mi atencion del objeto á que la habia dirigido, llamando hostil el sistema que solo tenia por objeto restaurar el órden, poniendo en las mános del que habia de hacer la reforma de los abusos el respeto de las armas. Para llevar adelante sus miras, no omitieron presentarme como muy funesto el resultado de la

introduccion de las tropas de este en aquel Vireynato, pronosticando la necesaria combustion general de los pueblos, cuando de seguirse el plan pacífico del tribunal que se decia adoptado por el señor Cisneros, no podia menos que alcanzarse la quietud de ellos sin su destruccion. Este capcioso modo de discurrir, induce á persuadir un sistema el mas cruel de desolacion y de muerte; pero todo queda desvanecido á la vista de esta exposicion y de los documentos con cuya presencia se ha formado. En todos y en cada uno de ellos está de manifiesto que, si se mandaron hacer los oportunos preparativos de armamento, con mayor y mas decidido empeño y voluntad, se proponian los medios para una reconciliacion y amistosa composicion de sus desórdenes, á pesar de que ellos manifestaban en iguales diligencias, para armarse y disponerse á una obstinada defensa, no obstante la diferencia y muy sensible que se advierte, entre fomentar un tumulto, como lo intentaban por su parte los Ministros, y el de remediarlos por la mia, aun cuando no mediáran los recelos del torcido fin á que podian encaminarse.

Como esta carta no pudo llegar á mis manos hasta el 24 de Octubre, es decir, época en que ya se hallaban muy avanzadas las diligencias de negociar la paz, con los revoltosos de la ciudad de este nombre, y el ejército en disposicion de obrar conforme al resultado de dichas negociaciones, pude haberla dado al desprecio; pero léjos de eso, la contestacion que me mereció, confirma mis humanos sentimientos. Despues de ponerles de manifiesto las posteriores faltas en que habia incurrido el tribunal, desobedeciendo las órdenes del nuevo Virey, acerca de la soltura del Presidente Pizarro, de la remision de su causa, y las de los demas comprendidos en ella por los sucesos del 25 de Mayo, que no se persiguiese, procesase, ni arrestase á persona alguna; y que se repusiesen las cosas al estado que tenian antes de aquel dia, hasta la llegada del señor D. Vicente Nieto, á cuyo celo, experiencia, pulso y conocimientos, estaba encomendado el restablecimiento del órden y tranquilidad del territorio, no tuve inconveniente en rogar al Tribunal y á sus ministros, volviesen en sí, dando cumplimiento, como eran obligados á las indicadas órdenes, que con tanto escándalo como perjuicio del Rey y del público se habian desatendido, sin dar lugar á que las armas que estaban dispuestas para hacer entrar en razon á la ciudad de la Paz, se convirtiesen contra esa para auxiliar con energia las providencias desairadas del Virey de aquellas provincias.

Esta enérgica contestacion, la entrada victoriosa de las tropas de Goyeneche en la Paz, y la proximidad de las de Buenos Aires á las órdenes del nuevo Presidente el señor Nieto re-

dujeron al fin á los Ministros de la Audiencia de la Plata, á todo cuanto la razon y las súplicas que con rebaja de mi alta dignidad les propuso, no habian alcanzado; pero desengañados de no poder resistir al torrente de las armas diestramente manejadas por las tropas de este Vireinato, como lo estuvieron siempre de la mala causa que habian sostenido por espacio de siete meses con notable escándalo y mal ejemplo del reino entero, y con el mas doloroso quebranto del erario, tuvieron que ceder induciendo al pueblo al recibimiento del nuevo jefe, que solo y sin mas aparato que el de los aplausos y alegria del mismo pueblo, entró en la ciudad el 24 de Diciembre del mismo año, restituyendo con su presencia la serenidad y el sosiego, de que habian carecido, para cuya conservacion era preciso dedicarse á purgar, como lo hizo, de los principales sediciosos. Una noticia tan interesante para el bien y felicidad del Estado, no hubiera cabido en los estrechos límites de mi sensible corazon, considerándome el autor de la dulce serenidad que debia disfrutar aquel reino; pero el orígen del mal estaba en Buenos Aires.

REVOLUCION DE BUENOS AIRES.

Que el mal se hallaba concentrado en Buenos Aires, es una proposicion que no necesita mas pruebas que las dadas hasta aquí. Poseido el pueblo de la quimera de una felicidad futura que habia de disfrutarse con solo la simple declaracion de una impracticable independencia; no perdia jamás los medios de conseguirla, aprovechándose de las circunstancias que el tiempo y los accidentes fueron presentanndo con oportunidad, para el logro de su intento. La primera y acaso la mas deplorable de todas, fué la deposicion del marques de Sobremonte, porque descubriéndose por este hecho la insuficiencia del poder del Gobierno, no solo envaneció al pueblo para repetirlo, sino que con él dió la mas funesta leccion á los demas del vireinato para atentar en iguales términos contra la soberanía, y que en los accesos de la convulsion, se hayan vulnerado los respetables simulacros de ella, con escarnio de sus caracterizadas personas, del modo mas cruel y bárbaro.

Las nuevas autoridades que sostituyeron al marques, sin dejar de ser lejítimas, no estaban exentas de los defectos de que adolecen por lo comun los gobiernos revolucionarios, por cuanto erigidas sobre el vicioso fundamento de la deposicion del Virey por el pueblo, dió márgen á que éste en su impunidad, se creyese autorizado, ó poderoso, al menos para tales innovaciones, y por consiguiente superior á la autoridad misma. Las circunstancias poco favorables de tener un enemigo formidable á la vista, eran desde luego muy críticas para imponer los

condignos castigos al autor ó autores de la insurreccion, y mucho mas si se atiende á la necesidad que habia de armar esos mismos brazos criminales para la defensa; pero llámese como quiera, ella no era otra cosa que una verdadera debilidad del gobierno que lo mantenia en una simulada dependencia del pueblo, tal que el mayor encarecimiento vendria corto á vista de las irregulares contratas con que se establecieron los cuerpos de milicias de aquel vecindario.

Pero, por defectuosos que hayan sido los fundamentos de esta nueva tropa, ella produjo los mejores efectos, pues rechazados y batidos completamente los invasores, fué fruto de su gloriosa resistencia la recuperacion de la importante plaza de Montevideo. Las noticias de este feliz suceso, por el que, libres de enemigos, ponia á las anteriores de Buenos Aires en estado de convertir sus miras al Gobierno interior; la de la posesion que se habia dado recientemente del mando á D. Santiago Liniers por real órden, que determina de su sucesion en caso de vacante, y finalmente la precision de atender yo á este reino y el de Chile, adonde era de recelar que los ingleses tratasen de reparar sus pérdidas, me obligaron á suspender las activas providencias que me hallaba actualmente expidiendo, para constituir en aquel empleo al Excelentísimo señor Marques de Avilés, como mas largamente queda dicho en el capítulo correspondiente. Pero la imprevista traslacion de la real familia de Portugal á sus estados americanos, é incidencias de que se hablará en su oportuno lugar, distrageron la principal atencion de aquel celoso Virey á otros objetos, y cuando quiso ó pudo contraerse al remedio para obrar en toda la plenitud de facultades del mando del vireinato, que habia merecido interinamente al Soberano, ya fué dificil la cura, tanto por lo inveterado del mal, como porque es evidente que las nobles cualidades que recomendaban en particular al señor Liniers, no son siempre las que convienen á un Jefe Superior, que por principios de política debe ser circunspecto, reservado, y aun severo á las veces.

En esta crísis la mas fatal y desgraciada para Buenos Aires, fué ocupada la España por el amigo mas pérfido de la Nacion. Los planes de este usurpador estaban trazados, y debian ejecutarse á un tiempo en la Península que en las Américas españolas, para que privada aquella del auxilio de éstas, fuese mas seguro el éxito de la odiosa empresa que habia meditado de esclavisarla. El Conde de Sassenag fué el emisario destinado por el maligno emperador, con órdenes é instrucciones que por ser frances el señor Liniers, suponia debian de ser favorecidas y auxiliadas en esta América, pero este jefe leal y cauto, burló prodigiosamente las esperanzas del comisionado, dando en la

junta con que le recibió la mas irrefragable prueba de su amor y consecuencia á su segunda patria la España, que lo habia prohijado, y elevado mediante su mérito, á uno de los mas altos y distinguidos empleos de la monarquia. Abiertos los pliegos á presencia de la Junta, y oido el discurso que traia el Conde preparado al intento de su mision, se le hizo regresar inmediatamente á Montevideo, con la debida seguridad, y sin comunicacion alguna: siendo aun mas prodigioso que cuando se ignoraba en el todo el modo de pensar de los españoles, este jefe que solo era por adopcion, hubiese despreciado las enunciativas que contenian las órdenes de nuestros ministros acerca del avenimiento de la Nacion á reconocer el intruso Gobierno, y que coincidiendo sin la menor discrepancia con los verdaderos sentimientos de los fieles vasallos del señor D. Fernando VII, hubiese mandado acelerar el acto de su proclamacion en aquella capital.

Entónces mismo, hombres infatuados de su mérito, y de quienes importa al Gobierno desconfiar como de sus mayores enemigos, fueron los primeros que por particulares resentimientos intentaron repetir con el señor Liniers, la misma escandalosa trágica escena que con el marqués de Sobremonte; y hallando la enemistad obstáculos á su empresa, en la inclinacion y amor de las tropas, que aquel jefe habia sabido granjearse con las brillantes acciones á que las habia conducido, no ménos que por su innegable dulzura, sagacidad y buen trato, formó una liga con la emulacion, y atrincherándose en Montevideo, se dispararon de este lugar los primeros tiros contra la fidelidad del Virey interino, acusándolo ante el Acuerdo para su deposicion. El fuego de las disenciones domésticas cundia en Buenos Aires, y su llama abrazadora resplandecia en Montevideo; no hubo diligencia que no se practicase en beneficio de la paz, ni persuacion que no se emplease para calmar el ardor de unos escandalos que pronosticaban la ruina del Continente; pero todo fué vano haciéndose dudosas las promesas del Virey, inútiles las propuestas para su acomodamiento ventajoso al Estado y á los partidarios; porque necesitando el de Montevideo aprovecharse de la demora, esperaba alcanzar la victoria con una declaracion del Gobierno Supremo, adonde habia dirigido iguales acusaciones que á la Audiencia, contra el Virey; sin descuidar por esto de ganar en Buenos Aires el partido del Cabildo y algunos cuerpos de tropa á su devocion.

El Virey contaba tener á la suya la mayor parte de estas que componian los patricios, y para asegurar el acierto en la próxima eleccion de oficios consejiles para el año de 809, puso estas sobre las armas, excluyendo los cuerpos europeos, los cuales, se decia, habian de ser seguidamente desarmados, y hé aquí lo

que segun las mas imparciales relaciones, ocasionó la sedicion del dia primero del año, cuyas resultas quedaron precabidas por las anticipadas disposiciones del Jefe, y totalmente desconcertadas las ideas de la formacion de una Junta gubernativa de aquel reino, á que conspiraba el partido contrario al Virey. Las providencias enérgicas que este empleó en aquel instante, aterraron desde luego á sus enemigos en Buenos Aires, pero Montevideo se conservó siempre en el mismo estado de insubordinacion á la capital y á su jefe. Desármanse los cuerpos europeos en efecto, y este desaire por una parte, y por otra el abuso que ordinariamente se hace de los triunfos, exasperaron los ánimos, y despertaron la casi extinguida emulacion entre europeos y patricios, que sujetos entre tanto por la política del Virey hasta ciertos límites, no les quedaba otra esperanza que la de que el Gobierno Supremo á quien habian dirijido mútuamente sus respectivas quejas, pusiese un venturoso término á sus diferencias, y á las calamidades que por una necesaria consecuencia debian nacer del estado violento en que se hallaban.

Informado el Gobierno que residia entonces en la Junta Suprema central, de estas disenciones, creyó que el único remedio que en ellas cabia, era la separacion del señor Liniers, nombrando para su relevo al Excelentísimo señor D. Baltazar Hidalgo de Cisneros; y cuando este pudo ser suficiente, proveyó tambien la sub-inspeccion general de las tropas del Vireinato en el señor D. Javier Elío, jefe del partido contrario al Virey, elogiando y premiando la conducta de Montevideo, y olvidando el mérito de los que habian sostenido la autoridad y representacion del Gobierno Superior del reino, el dia primero del año; lo cual unido á los propios motivos que poco há quedan indicados, es regular hubiesen avivado el celo de los patricios en quienes estaba depositada, y constituia por su mayor número la principal parte de la fuerza. Asi terminaron estas diferencias con desventajas de las prerogativas del empleo del Virey; y así era preciso que se dispusiese el órden de los sucesos, para que no quedára impune un crímen que por su gravedad demandaba una justicia inexorable, y un poder superior al de los hombres para su escarmiento.

Aun no se habia posesionado el señor Cisneros del mando, cuando su atencion era frecuentemente agitada con los alborotos de Chuquisaca y la Paz; de manera que sus primeras providencias sobre estos particulares, deben suponerse imperfectas por falta de conocimientos locales, y aun de las personas á cuya relacion era preciso deferir para instruirse de las circunstancias, las mas por interesadas en abreviar la destruccion del Gobierno, y las otras apasionadas y resentidas del de su antecesor. Era esta una de las mas favorables coyunturas que podian

apetecer los autores de la independencia, y con efecto, sus medidas estaban tomadas para aprovecharse de ellas en el momento que un revés de fortuna hiciese padecer nuestros ejércitos en la Península. Así se verificó, porque esparcida en Buenos Aires la noticia de la ocupacion de Sevilla por las tropas francesas, y la disolucion de la Junta Suprema central, en una tumultuaria que se convocó el 18 y se formó el 22 de Mayo, acordaron la deposicion del Virey, refundiendo sus facultades en una que titularon Superior Gubernativa de aquel reino, compuesta del Cabildo, en defecto de la Central, como si al mismo tiempo y con la propia autenticidad no se hubiese asegurado la Instalacion del nuevo Consejo de Rejencia, en quien habia recaido lejítimamente el Gobierno de la Nacion; y con este motivo héchose inútiles, y aun perjudiciales los medios con que intentando cubrir el reprobado designio de su independencia, procuraban establecerla bajo el solapado y especioso título de libertar al pueblo de los desórdenes de la anarquía, y el de conservar y proteger los derechos de S. M. el señor D. Fernando VII y de sus legítimos sucesores á estos dominios.

Tan efímera fué la suerte de esta primera Junta, cuya presidencia se habia conferido al Virey, que se pasaron tres dias sin que se viese alterada en todos sus vocales, y erijida otra aunque con el mismo título de provisional, hasta la congregacion de la general de las provincias del Rio de la Plata. Sustancialmente eran estos los fundamentos con que se habia formado ya la de Quito, de que se ha dado razon en su lugar; y la misma concordancia y uniformidad de ideas que se advierte entre los revoltosos en tiempo y circunstancias dá lugar á formar la mas cabal, de que el espíritu de insurreccion formando un vértice de las opiniones, habia procurado corromperlas desde un extremo al otro del continente: salvando de este general naufragio uno ú otro punto de él, y la vasta extension de este vireinato del Perú, ó por buena índole de sus habitantes ó por la vigilancia de los gobiernos, ó finalmente por uno y por otro, pues nunca falta en todas partes genios inquietos, mal contentos con su suerte, noveleros, incautos y fáciles de seducir.

La nueva junta, compuesta toda ella de faccionarios, aplicó desde luego sus conatos, no á la convocatoria que parece tener por objeto la circular de 27 del mismo mes, sino á desacreditar la legitimidad del gobierno nacional, atribuyéndole entre otros defectos el de haber sido erijido en medio del tumulto y convulsiones de la Península, inmediatamente despues de la emigracion de la central y á la sombra de auxilio y proteccion que dispensaba á las provincias interiores; para la libre eleccion de sus miembros ó diputados, dispuso una expedicion de quinien-

tos hombres que habian de sojuzgarlas. Antes de que pudieran realizarse sus ideas se recibieron en la traidora Córdova, avisos de estos alborotos, cuyo gobierno por conducto del de Potosí cuidó de impartirmelo, aunque en un modo indigesto y confuso, manifestando ambos de conformidad la opinion de resistir las innovaciones del pueblo de Buenos Aires contra las autoridades, para lo cual este último anunciaba como preciso el pensamiento de poner aquellas provincias bajo los auspicios de este mando; y sobre todo me pidió el auxilio de algunas armas. Por mi contestacion se infiere con bastante claridad que si me asombraban los excesos de los insurgentes de aquella capital, no me era del todo nueva la idea de sus crímenes, por la atencion que me habian debido siempre los irregulares pasos con que se habian conducido los negocios en aquel gobierno. En consecuencia de esto y sin embargo de que la imperfecta relacion que se me hacia de la sublevacion venia desnuda de comprobantes, mandé remitir trescientos fusiles con sus correajes, y cien mil cartuchos á la villa de Potosí, desde la ciudad del Cuzco, á donde al recibo de mis órdenes debia suponer individualizadas las circunstancias de lo que hasta entónces no era mas que un embrion. Al mismo tiempo mandé aprontar cuatro cañones volantes con sus carruajes para que marchasen inmediatamente al propio destino, escoltados con sesenta soldados de infantería, veinte de caballería y otros tantos artilleros; asegurando á los gobernadores de la carrera y hasta al mismo virey, que estando seguros de mi resolucion de sostener los derechos del señor D. Fernando VII, legítimamente representados por el mismo Consejo de Regencia, podian estarlo igualmente de que los auxiliaria para cumplir religiosamente el juramento que á ellos nos ligaba, con todo cuanto estuviese de mi parte y debia esperarse del valor y fidelidad de los habitantes del distrito de mi mando.

Con poca intermision de dias me instruyó el presidente de Charcas, con documentos, el atentado de los porteños y de las providencias que habia expedido para cortar el contagio á que estaban expuestas las provincias de su mando, las cuales como me lo suplicaba, habia resuelto, con voto de aquel Acuerdo, se pusiesen bajo de mi proteccion y abrigo. Lo mismo hicieron por su parte algunos de los jefes de las cuatro que forman el Alto Perú y el de Córdova, sus Cabildos, y el Reverendo Arzobispo de aquella Diócesis, con otras varias cartas particulares, implorando en todas ellas la reunion á este vireinato como lo habian estado antes de la creacion de aquel; pedian al propio tiempo los socorros que urgentemente demandaban sus necesidades y las amenazas del ilegal gobierno de Buenos Aires. Como esta declaracion que tenia en su apoyo la total con-

centracion del poder que constituye la fuerza y la opinion, se contrariaba con la delicadeza de mis sentimientos á fin de sincerarla de las siniestras impresiones de ambicion con que pudieran evitarla los émulos del gobierno, la libré al maduro exámen y reflexion de una junta extraordinaria, en la que puestas á la vista las indicadas piezas, y conferenciados los puntos con la mayor detencion, fueron de uniforme dictámen en cuanto á la agregacion de las provincias, que esta debia hacerse interinamente; y en tanto que restablecido el órden en Buenos Aires era repuesto al servicio de su empleo el Excmo. Señor depuesto, ú otro que fuese nombrado por la Soberania, para que de ese modo no quedasen abandonados á la suerte de los derechos del Soberano, ni los fieles vasallos de S. M. careciesen del consuelo á que aspiraban; y en cuanto á los socorros que habian de ministrárseles, tambien se resolvió que podria ejecutarse, á cuyo fin propusiesen y pidiesen los jefes todo cuanto considerasen necesario y cupiese en la esfera de la posibilidad.

Antes que todo me pareció prudente anunciar esta novedad al público por medio de solemne bando, cuyas cópias circularon en todo el territorio de mi mando, no solo por su entidad sino con el principal y doble objeto de instruir á sus habitantes los débiles fundamentos sobre que intentaba hacer su constitucion un gobierno revolucionario compuesto de hombres oscuros y abatidos, sin carácter y llenos de todos los vicios, cuyas calidades no pudiendo dejar de ser bien conocidas de las provincias nuevamente agregadas por su inmediacion, habia producido su violenta separacion y la mas viva solicitud para incorporarse al feliz pacífico é ilustrado vireinato del Perú, á cuya fidelidad nunca bastantemente alabada deseaban agregarse para hacer una causa comun, repeler las sugestiones y la fuerza con que intentaban destruir el respeto á las autoridades y á las leyes, tan importantes á sus propios intereses como á los sagrados derechos del mejor monarca del mundo. Combatiendo así los inmorales y subversivos papeles, con que los sediciosos porteños procuraban desacreditar al gobierno legítimo, instruia yo á estos habitantes de la debilidad del suyo é inflamaba su espíritu para que diesen á un total desprecio, las inícuas armas de la sugestion, con que en defecto de fuerzas intentaban hacer la guerra. Previne tambien al señor Presidente de Charcas, recojiese de los intendentes noticias de lo que cada uno pudiese necesitar para su seguridad, y conducido por la experiencia de los sucesos de la Paz, de lo perjudicial y gravoso que era dilatar la conclusion de un negocio, el que de todos modos solo habian de terminarle las armas, ordené igualmente se dispusiesen á marchar contra los insurgentes; entendiéndose con el señor presidente del Cuzco á efecto de que se

le suministrasen de allí los socorros de armas, municiones y pertrechos que se habian remitido anteriormente, y los que yo cuidaria de mandar despues á este con su noticia.

Hallábase á la sazon en Córdova el señor Liniers, segun noticias, con ánimo de pasar á la villa de Potosí, y aprovechando de esta oportunidad me pareció que era lo mas á propósito de valerme de sus conocimientos y demas cualidades para amparar y defender aquellas provincias, en cuyo supuesto encargué al señor Nieto que conferenciase con este general y con el gobernador de Potosí el plan ofensivo y defensivo que convendria adoptar. Mi opinion era que de ninguna manera se abandonáran las provincias de Córdova y Salta, y que reuniendo en este punto sus propias fuerzas y las que pudiesen juntarse á la mayor brevedad de la presidencia de Chuquisaca, Cochabamba y Potosí y de los gobiernos del Paraguay y Misiones, todas ellas compondrian un número muy suficiente para rechazar los quinientos hombres que la junta habia decretado internar en ellas. El único reparo de falta de armas de fuego con que podria objetarse el pensamiento, quedó prevenido y satisfecho á la vez, pues como de Jujuy á Buenos Aires debian ser las operaciones de caballería armada con lanzas, machetes ó espadas cuando solo la infantería en los bosques, donde no podria operar aquella, no resultaba el menor embarazo en la ejecucion del proyecto.

Tomáronse las resoluciones de cortar el comercio y correspondencia pública, giro de caudales y demas conducentes para estrecharlos á la mayor pobreza entre la capital y sus pampas, sin que se permitiese otra comunicacion que la de los confidentes que habia dentro de la plaza y debian encargarse de ministrar noticias seguras de su estado y del de Europa que viniesen por aquella vía. Para la ejecucion de todo se libraron las órdenes conducentes, dando al mismo tiempo las mas expresivas gracias á los jefes, prelados, cuerpos, y particulares, por la ardiente fidelidad que habian manifestado, de cuyo mérito daria cuenta á S. M., y les aseguré que contasen, como debian con los socorros de este mando, como consecuencia de los vivos deseos que me animaban en su favor y de la justa causa que habian abrazado. En iguales términos me expresé con los demas jefes, corporaciones, y sujetos de las mismas provincias, que lo ejecutaron despues, reuniendo y alentando en esta manera los ánimos fieles y con efecto alcancé por este medio la grata complacencia de ver las enérgicas y valientes repulsas que por toda contestacion se daban á las primeras insinuaciones de la junta.

Falsificada la salida del señor Liniers de Córdova para el Alto Perú, fué necesario variar tambien el plan de operacio-

nes que habia formalizado bajo de aquel supuesto; y en esta virtud dispuse que bien en la Plata ó en la villa de Potosí se formase un ejército de mil y quinientos hombres inclusos los quinientos mandados marchar al Desaguadero con artillería y municiones, los que se hallaban sobre las armas en dicha ciudad y los que de pronto podrian sacarse de Oruro, Potosí, Cochabamba y los demas regimientos de milicias de aquel distrito, todos los que reunidos deberian dirijirse al punto ó destino que pareciese mas conveniente, quedando ademas ciento ó ciento cincuenta hombres de guarnicion en cada capital, para asegurar la tranquilidad interior y tener de que echar mano en el caso de que fuese preciso auxiliar con alguna parte á Salta, Córdova, Santa Fé de Corrientes, ó el Paraguay, lo cual mantendria en estado de bloqueo á los insurgentes; pero reponiendo siempre igual número al que sacase para que de este modo unas providencias no destruyesen el objeto de las otras. Para que la asamblea de este ejército de observacion pudiera realizarse sin embarazo, si á los conocimientos teóricos y prácticos del señor Nieto, no se ofrecian inconvenientes de superior órden, le propuse remitir un oficial de entera satisfaccion y confianza y á mas de los trescientos fusiles mandados á Potosí, y las armas de los quinientos hombres del desaguadero, hice caminar desde luego parte de dos mil espadas de caballería, dos mil moharras y quinientas pistolas, que no obstante no haberse recibido las razones pedidas á los jefes de aquel vireinato contemplaba podria ser de utilidad y conveniencia la anticipacion de su envio. Suspendiendo solo la abundante provision que podria hacerle de la esquisita pólvora que se trabaja en esta fábrica, porque la hallaría en toda la cantidad que podia apetecer en el Cuzco y de cuyo reemplazo me encargaria para que nunca faltase una municion tan necesaria y medios de conseguirla con facilidad y con menos demora.

Como hasta entónces solo se sabia en esta capital, por lo respectivo al gobierno de Montevideo, haber disentido de las opiniones del de Buenos Aires, ignorándose absolutamente el estado de fuerza con que pudiese contar para resistir y aun obrar activamente contra las de la capital, á fin de alentarlo y ponerlo en un mismo interés, le comuniqué en los propios términos la resolucion porque quedaban agregadas á este vireinato las provincias interiores, manifestándoles mi disposicion pronta á socorrer los puntos fieles, para obligar por este camino á los descarriados á entrar en el de la razon sin efusion de la sangre española que deberia economizarse para caso que fuera necesario verterla con mas honra y utilidbd, por último me dirijí á nuestro embajador cerca del príncipe regente del Brasil, dándole una completa aunque suscinta idea de todas

estas ocurrencias para que con su conocimiento estuviese en aptitud de salir al encuentro de las determinaciones de aquella corte, que por un equivocado concepto podian perjudicar el sistema de fidelidad y al de la integridad de la monarquía en esta América, y para que implorase del mismo gobierno y del almirante inglés su proteccion para ambos efectos, como lo exijia de justicia la amistad y estrecha alianza de las tres grandes naciones, de cuya union y perfecta inteligencia debia resultar la libertad de la Europa.

A poco mas de un mes me encaminó la junta su primer oficio en solicitud de auxilios consistentes en armas y caudales para repeler las fuerzas con que el gobierno portugués decia haber ocupado parte del territorio español por la ribera del Juarey, y dando á esta pretension el lugar que le correspondia, segun las circunstancias y extraordinaria conducta de los innovadores, no me mereció otra respuesta que el mas franco y generoso ofrecimiento, siempre que arepentidos de sus irregulares anteriores procedimientos, acreditasen con la reposicion de las autoridades haber detestado los yerros cometidos en su deposicion. Pero antes de pasar adelante conviene echar rápidamente la vista por la vasta provincia de Cochabamba una de las mas pobladas y fértiles del territorio que abraza la presidencia de Charcas, su presidente el señor Nieto, cuidadoso acaso por estas mismas razones, de que el fuego de la insurreccion hiciese presa en ella antes que en otra alguna de las de su jurisdiccion, preventivamente comisionó al canónigo de Charcas D. Matias Terrazas, con el objeto de que pasase á instruir á aquel gobierno y sus habitantes, si lo consideraba necesario de las ocurrencias de Buenos Aires, exortando y animando al vecindario á mantener el órden y conservar la mas estrecha union con la capital, observando la disposicion de sus habitantes y la sensacion que debian darla cumplimiento. Finalmente no olvida la queja del retardo de los fusiles que habia pedido al Cuzco sin hacerse cargo de que el embarazo que ofrecian las distancias para recibirse prontamente las noticias habia de ser mayor para la conduccion de los útiles de guerra.

No obstante todo esto, y que conforme á los partes del Presidente del Cuzco, debia considerar próximos á entrar en la Paz los primeros quinientos hombres cuyo mando habia conferido á Ramirez, con cuarenta mil cartuchos de fusil y cuatrocientos de metralla, que tras de estos debia de marchar otro igual número que se hallaba ya reunido en el Desaguadero á las órdenes del Teniente Coronel D. Mariano Camprero, y que con la mayor presteza se iba acopiando cantidad de armas y municiones para un repuesto considerable en la capital de la provincia de Puno; la consideracion del objeto lastimoso á que

se dirijian, considerando de otro modo inevitable los daños de una guerra que deseaba escusar, me sugerió al pensamiento la idea de dirijirme rl Jefe de las tropas Porteñas con la mas persuasiva carta para que desistiese del temerario empeño que iba á convertir estas regiones de paz en el teatro mas sangriento y lastimoso de la guerra, y para lograrlo mejor no dejé de pulsar los demas resortes del honor é interés que podrian reportarle una accion que recomendaría al gobierno supremo, como se lo protesté con el mayor empeño y bajo el juramento de mi palabra.

Como de las armas de los revolucionarios son las mas temibles las de la sugestion y del engaño, ya he dicho en otro lugar la atencion que me debia en este punto para evitar que alucinados los incautos se dejasen seducir y envolver de sus maniobras, estando muy á la mira de estorbar el paso á sus papeles sediciosos. Con efecto, en esta misma oportunidad, se recojieron ejemplares de la mas infeme produccion que aquellos perversos tuvieron la audácia de atribuir á nuestro embajador en los Estados Unidos que contradije tambien por medio de la prensa, en una enérgica y conveniente proclama, avisando de ello á dicho ministro para el mismo fin, como lo verificó despues.

Tranquilizado de algun modo mi espîritú, esperando el fruto de las continuas disposiciones, que conforme á las ocurrencias dictaba para detener el progreso de los nuevos conquistadores del Rio de la Plata, vino á turbar este triste y angustiado resposo, el inesperado accidente de la insurreccion de la provincia de Cochabamba, que por las razones y motivos que atrás quedan impuestos, debia causarme el mayor recelo y desconfianza. El Intendente de la Paz, los Presidentes del Cuzco y Chuquisaca, y el mismo Jefe de la provincia que habia profugado de ella, me pintaron este suceso en el modo que lo presentaba á su ánimo la entidad del caso y sus conflictos; proponiendo los arbitrios que la necesidad y sus buenos deseos pudo sugerirle en aquellos desgraciados momentos. Seria dificil empeño bosquejar fielmente el cuadro de mi situacion con tan terrible noticia. Ella por sí sola era muy suficiente para abatir el ánimo mas sereno; pero el contraste de las ideas, la insuperable dificultad de las distancias, el recelo de hallarse contaminadas las tropas de aquel vireinato á las órdenes del señor Nieto, del contagio general de aquel reino, y sobre todo, las disensiones que se dejaban ya traslucir entre los dos principales jefes, á cuyas autoridades era preciso confiar el éxito de la pacificacion del territorio, é impedir el paso á las delincuentes tropas de Buenos Aires, reagrababan las dificultades, y aumentaban á un término casi indefinido mis cuidados.

A presencia de todo, y convencido de que el tiempo que se emplea en estériles reflexiones se pierde, y que lo que conviene es obrar aprovechando instantes en casos de esta naturaleza, criando un nuevo ánimo superior á las adversidades, cité para el dia siguiente á una junta de guerra, en que poniendo de manifiesto los nuevos avisos que acababa de recibir, reflexioné sobre ellos, y los remedios que demandaban aquellas ocurrencias. Instruida la junta de los puntos que abrazaban aquellos oficios, y discutidos en la forma conveniente, se resolvió que las fuerzas de aquella parte, se reconsentrasen en Potosí retirándolas de Tupiza; que se repitiesen y ratificasen al señor Nieto las facultades anteriormente conferidas para disponer en todo con arreglo á las circunstancias, dándole una completa instruccion para organizar un ejército de confianza, armado con los fusiles y demas armas que se le habian remitido desde el Cuzco, y los que sucesivamente iria recibiendo, hasta hacerse de uno capaz de sostener algun punto sin poder ser desalojado de él; para lo cual se continuaría dando á la tropa la instruccion conveniente, pero que si se viese presisado á evacuar á Potosí, cuya desgracia no era de esperar, mediante las diligencias expuestas, podria replegarse en buen órden á la Paz, cuyas tropas mandadas por Ramirez avanzarian á protejer este movimiento, y que reunidos en esta forma con acuerdo del mismo Ramirez, podria resolverse y determinar el punto en que debian hacerse fuertes, sostenidos por el ejército del Desaguadero mandado por el Presidente Goyeneche. Se le dieron tambien las órdenes convenientes para inutilizar los utencilios para la elavoracion de moneda, y que se ejecutase lo mismo con el azogue, cobre, y el armamento que no pudiese salvarse á un tiempo con el caudal de Real Hacienda y de particulares. Restaban aun lo mas grave que era conciliar los ánimos de los jefes entre sí, y al intento se me encargó por la junta recomendar al señor Nieto lo mucho que interezaría al servicio caminar en todo con acuerdo y consulta del Intendente Sanz, y á Goyeneche con mas sagacidad que palabras, despues de darle las correspondientes gracias por el esmero y prontitud con que se distinguia siempre su celo en cumplir con la mayor eficácia y actividad las órdenes de este gobierno; y que debiendo esperar que continuase en el mismo modo atenta las circunstancias no era de ninguna manera posible ni conveniente acceder á su relevo como habia solicitado. En cuyo supuesto dejando asegurado el mando del Cuzco, partiese cuando le pareciese bien al ejército, cuya vanguardia en número respetable debia mantener en la Paz, sin avanzar con el grueso de él, sino en caso muy preciso, previo el acuerdo con Nieto para emprender cualesquiera operaciones como las cir-

cunstancias exijian de rigurosa necesidad. Por último, constando tambien la determinacion que Ramirez habia tomado para detener la columna de quinientos hombses que á las órdenes de D. Fermin de Piérola, y el armamento que marchaba para Potosí, por el riesgo que corria uno y otro de ser interceptado por los Cochabambinos, se le aprobó esta prudente resolucion, mandando que las armas retrocediesen al Desaguadero para poder armar ese mayor número de hombres hasta donde alcanzasen; repitiendo constantemente á Goyeneche la facultad de alterar ó variar el plan de esta disposicion segun las ocurrencias.

A correo seguido me participó de este jefe hallarse ya en marcha, y con direccion á Puno por diferentes puntos, cuatro mil hombres del ejército formado con parte de las milicias y tropas veteranas de este Vireinato, y la primera division de su parte; celeridad extraordinaria que constituyendo en seguridad el territorio de mi mando, hace una parte muy principal del mérito del encargado de su organizacion y de su mando. Pero no siendo este mi único cuidado, antes bien creyendo que debia ocuparme el de amparar las provincias cuya voluntaria sumision y nuevo reconocimiento á mis órdenes acreditaba su fidelidad y el derecho que tenian de ser socorridas en el mismo grado que éstas, tanto para libertarlas de la debastacion de las tropas Porteñas, como de los atentados de los revolucionarios y forajidos que habian empezado á levantar la cabeza en Oruro, á imitacion de la de Cochabamba, cuyo castigo y sujecion aunque urgente, y modo de practicarlo no podia determinarse desde aquí por los motivos tantas veces repetidos en esta exposicion, consternaba sobre manera mi espíritu, subiendo este pesar á mas alto punto, al ver las contestaciones y oficios que ya de una ya de otra parte, acreditaban no obrar con la armonía siempre conveniente, y mas debida en aquellos momentos, entre los que han de mandar las armas. La misma discordancia advertí entre el Cabildo de Arequipa y su Gobernador á resultas de las providencias con que este magistrado activaba el embio de tropas, dejando como se esplicaban los municipales, acefalas las costas, y la Provincia sin la competente guarnicion; pero una sola carta en términos de política, no solo desvaneció sus temores, sino que aumentando el entusiasmo, hizo que aquel cuerpo contribuyese, con mayor esfuerzo á colectar y remitir el contingente señalado á aquella provincia, con lo cual y las providencias expedidas, á consecuencia de las juntas últimamente celebradas, logré que calmasen tambien las fastidiosísimas ocurrencias entre los comandantes, bastantes por sí solas á desconcertar las medidas adoptadas has-

ta el dia, y á exponer una y otras provincias á una combustion general.

A favor de estas propias providencias se consiguió igualmente dar un nuevo aliento y esfuerzo al ánimo de Nieto, como lo manifiestan sus oficios escritos con posteridad, anunciando los mas felices sucesos por la oportunidad de los auxilios y disposiciones de este gobierno activamente ejecutadas por el Presidente del Cuzco, é Intendente de la Paz; y lo que para mí era de mayor y mas completa satisfaccion, por la dualidad con que indicaba prestarse al acuerdo de sus operaciones con los jefes experimentados y prácticos de aquellos pueblos, y con que de mi órden habian pasado de este Vireinato con el mando de las tropas auxiliares.

La estacion de aguas y el mal estado de las de la expedicion de Buenos Ayres, alejaban la idea de tener que combatirlas por entónces, por lo cual las miras estaban principalmente convertidas á sujetar la provincia de Oruro y Cochabamba por Ramirez, mientras que el punto de Tupiza, cuya guarnicion mandada por Córdova, era aumentada con los auxilios de Potosí y de este Vireinato á las órdenes del Conde de casa Real de Moneda y del Teniente Coronel D. Narciso Basagoytia. Por último, puso el sello á mi confianza la próxima salida de Goyeneche con el resto de tropas del Cuzco, su maestranza y parque; dejando en el mejor pié de arreglo y quietud la capital y provincias de su dependencia. Del crecido número de tropas, su provicion y rápido movimiento, trasporte de armas, municiones y demas útiles para la guerra por lugares casi desiertos los unos, y todos ellos desprovistos de lo necesario para prestar su ayuda, se pueden colegir los embarazos de este gobierno, que empleado siempre en preveer las necesidades para socorrerlas, haciéndolas pasar á largas distancias con la mayor oportunidad y presteza. Pero todo al fin se consiguió venciendo obstáculos insuperables al parecer, con la diligencia y esfuerzos de los Cabildos, Magistrados, y Jueces territoriales, que quedarian ciertamente defraudados de su mérito, pasando en silencio el que contrageron con tan oportunos auxilios.

Tanto por estas razones como por la de hallarse ya Ramirez en camino para Oruro con todas las fuerzas de su division, no me causó la mas fuerte impresion el aviso reservado del Intendente de la Paz de hallarse las insurgentes tropas de Buenos Ayres en los puntos conocidos por las cuevas y Cangrejos, y l de haberse replegado las abanzadas de nuestro cuerpo principal de Tupiza á las órdenes de Córdova hácia Santiago de Cotagaita, por su ventajosa situacion, porque con este movimiento se daba lugar á la llegada de Ramirez, en quien haia de recaer necesariamente el mando en jefe de todas, y mas

principalmente cuando la cópia de las disposiciones de Nieto comunicadas á Ramirez sobre el particular, me eran repetidas por él mismo, y por mano de Goyeneche. Jefes todos de confianza, y superabundantemente autorizados para obrar con proporcion á las contingencias y á las necesidades que de ellas nacen. En esta virtud aun con vista de las insinuaciones y tentativas de los Cochabambinos contra la quietud de la Paz de que sucesivamente se me instruia por el Intendente, nada me quedaba que hacer sino repetir incansablemente las obligaciones de celar la tranquilidad de sus provincias con la mayor constancia y la de mantenerse estrechamente ligados en comunicacion, y mas estrecha conformidad entre unos y otros, para que en esta manera fuesen mas expeditos y prontos los auxilios con que mútuamente habian de socorrerse en sus casos.

Pendiente el éxito de esta accion, que segun los últimos partes de la Paz, debia ya mirarse con mas serio aspecto por el crecido número á que ascendian los revoltosos de Cochabamba, su armamento y correrías en la de Oruro, y términos de la de la Paz, lo que habia de producir mayores inconvenientes á la empresa de Ramirez para penetrar por ellas hasta donde le llamaba el Presidente Nieto, llegó á mis manos la relacion de los horrorosos atentados que se cometian en todo el pais de acuerdo con la junta revolucionaria de Buenos Ayres; del modo con que se preparaban á invadir el territorio fiel, y finalmente la circunstanciada noticia de haber pasado por las armas, á cincuenta y ocho leguas distante de Córdova, á su gobernador Concha, y otros jefes y empleados dignos de la mayor estimacion; y lo que parece acaso increible en lo venidero al mismo D. Santiago Liniers, aquel que tantas veces expuso su vida á los peligros por la salvacion de ese propio suelo, que para mayor ignominia de sus habitantes, quedará permanentemente teñido con la sangre del héroe de aquellas provincias. Acaecimiento tan bárbaro é inesperado, internó desde luego toda mi sensibilidad y ternura; pero no menores cuidados agitaban mi espíritu en aquel funesto correo. El espíritu de discordia que con tanto empeño habia procurado abatir, habia empezado á germinar entre los magistrados y jefes de la Paz, cuyas mismas quejas se me dirigian á un mismo tiempo por falta de oportunos auxilios. El Coronel Ramirez instado por la necesidad y repetidas órdenes de Nieto, deseaba poner en movimiento su division para salvar los caudales existentes en la provincia de Oruro, y volar al auxilio de la que estaba en Cotagaita á las órdenes de Córdova. El Intendente y Cabildo de la Paz recelosos de las correrias que hacian en su misma provincia los de la de Cochabamba no querian deshacerse del resto de tropas que guarnecia la ciudad, y acaso este mismo mo-

tivo influyó para no impartir á Ramirez el auxilio de mulas que habia pedido como necesarias para emprender su marcha.

Ningun peligro podia ser mayor ni de peores consecuencias que el de la desunion; así sin pérdida de instante procuré prevenirlo, atajando suavemente el cáncer por medio de los templados oficios con que contesté á los suyos, empleando á un mismo tiempo la sagacidad y el arte: pero aquellas fastidiosas ocurrencias absorviendo el precioso tiempo que debió emplearse en obras, últimamente dió lugar á que acometiesen los Cochabambinos la avanzada de Ramirez situada en el Tambo de Aroma y á las órdenes de Piérola. El número superior de los enemigos no fué inconveniente para marchar denodadamente hácia ellos y rompiendo un fuego graneado sobre la columna de un mil hombres, causó tal estrago en sus líneas que los puso en precipitada fuga. Dos divisiones de los mismos insurgentes de Cochabamba, al ver el desórden de su centro, intentaron envolver por derecha é izquierda á Piérola, cuyo designio frustró el teson de sus guerrillas manteniendo el punto á pesar del fuego enfilado con que los incomodaba por la derecha una batería de cuatro á seis cañones; como hora y media duró la accion sostenida buenamente por nuestras tropas, contra un número tan desigual, pues sola su caballería pasaba de cuatro mil, mas cerrando la noche, determinó el comandante abandonar el campo replegándose al pueblo de Sicasica, que seducido por los rebeldes lo recibieron con las armas en la mano, cuyo nuevo é inesperado accidente lo obligó á seguir hasta Calamarca. Hasta por tercera vez intentaron los enemigos cortar la retirada de nuestras tropas, y que no pudiendo conseguirlo las persiguieron hasta las inmediaciones de Viacha, donde como queda expuesto se hallaba Ramirez situado con las fuerzas de su division. Aunque nuestra pérdida no consistió mas que en tres hombres, y la de los insurgentes no pudo bajar de trescientos, la infidencia de unos pueblos y la poca seguridad y confianza que ofrecian otros, precisó á tomar en Junta de guerra la deliberacion de replegar al Desaguadero la total fuerza del ejército de este virreynato, destruyendo el conocido plan que para mantener la comunicacion con Pòtosí y la Plata, habia determinado otra junta de guerra celebrada anteriormente en el cuartel general de Puno.

Los precisos términos á que estaba reducido el parte de Piérola y el inmediato sometimiento de la Paz al gobierno interino de Buenos Ayres dieron mas fuerza á la sospecha que desde luego no habian infundido contra la conducta del Intendente y su cabildo, las dificultades con que habian entorpecido los auxilios de Ramirez, y el temor que pretestaban á la fuerza de los Cochabambinos. Bajo de estos supuestos no du-

dé mandar (prévio el dictámen de este acuerdo y junta de guerra), á Goyeneche que el cuerpo de tres mil hombres que debia ponerse á las órdenes de Ramirez abanzase á la villa de Oruro para reducir á su provincia y la de la Paz, y evitar que desde estos puntos penetrase el desórden y trastorno, á las costas de este vireynato objeto de mi atencion y preferente cuidado. A esto daba tambien lugar el contenido de varias cartas particulares que me incluyó en aquella fecha el Comandante Goyeneche escritas desde Cotagaita con la plausible y lisongera noticia de haber sido batido completamente en aquel punto el ejército revelde de la capital de aquel vireynato, para mantener como convenia abierta y segura la comunicacion con el de Nieto.

Pero desgraciadamente unas y otras noticias se falsificaron poco despues. Los documentos con que se instruian los últimos partes de aquellas acciones, acreditaban haberse perdido en la de Aroma todas las municiones y armas del destacamento de Piérola mediante la fuga precipitada que emprendió por no poder detener el ímpetu de la numerosa caballería de Cochabamba. El incauto Córdova deslumbrado con las aparentes ventajas que creyó haber reportado de sus primeras escaramusas en Cotagaita, no advirtió el lazo que por este medio se le tendia para llevarlo hasta Suipacha á los atrincheramientos del enemigo, desde donde á su placer hicieron un destrozo completo de nuestras mal dirijidas tropas. Esparcido el rumor de estos desastres con la ponderacion que se acostumbra en casos semejantes, produjo aun mas funestas consecuencias. Noticioso y asombrado el señor Nieto de la derrota de D. José de Córdova, dió órden en el campamento en que se hallaba para que procurasen sus individuos salvarse en el modo posible, lo que se ejecntó en la mayor confusion y desórden abandonando el armamento entero de aquella desgraciada expedicion. Semejante improvisa providencia, pudo ser flaqueza de un espíritu debilitado con la edad; pero tambien pudo ser y es mas verosimil efecto de la precipitacion é inesperiencia de Córdova, funesto manantial de los males succesivos. Las ciudades de la Paz y Chuquisaca, como tambien la villa de Potosí, adictos por amor ó por temor á los intereses de la junta revolucionaria, se declararon inmediatamente por ella, desarmando las cortas guarniciones que Nieto les habia dejado y se apoderaron del numerario existente en sus tesorerías. En suma, todo eran pérdidas, dislocacion y desórden en aquel infeliz territorio dueños del cual los furibundos insurgentes no hubo género de depredaciones y de atentados que no cometieron en los vienes y personas de los fieles vasallos del Rey. El anciano Nieto y su Mayor General Córdova, errantes por los des-

poblados fueron sorprendidos por los insurgentes y llevados con escolta á las cárceles públicas de la villa de Potosí, donde sufrieron el último suplicio en union del Intendente D. Francisco de Paula Sanz, de quien con tanta verdad como justicia podria hacerse el cumplido elojio que merece su mérito y la memoria que ha dejado inmanente de sus apreciables cualidades personales.

Con todos estos documentos que ponian en claro los desgraciados sucesos de nuestras armas en el distrito del Vireynato de Buenos Ayres; teniendo tambien á la vista los oficios del Cabildo de la Plata con proposiciones para que se suspendiesen todas las hostilidades de una y otra parte, y se respetase por ambos ejércitos la línea divisoria de ambos mandos, en las que provisionalmente habia convenido Goyeneche; convoqué nuevo Acuerdo, en que de uniforme dictámen, se resolvió la total evacuacion de aquellas provincias y la concentracion de todas nuestras fuerzas por aquella parte en el Desaguadero, aumentándose estas hasta donde se considerasen suficientes para poner á cubierto el territorio de este mando de cualquiera invasion ó tentativa que pudiera alterar su admirable tranquilidad, y el buen òrden que en él se conservaba. Con los mismos cité para nueva Junta de Guerra en esta plaza, la que instruida de haber variado totalmente las circunstancias segun los últimos partes, opinó como necesario mantenerse á la defensiva para no exponer á nuevos infortunios las armas del Rey, lo que podria ocasionar quizá, mayores y mas graves inconvenientes al sosiego que felizmente se advertia hasta entónces en el territorio de mi responsabilidad, á cuyo objeto preferente debian aplicarse los recursos de la política apoyados por los de la fuerza, y porque pareció juiciosa la conducta del Comandante General Goyeneche abrazando ambos extremos en la contestacion que dió al Cabildo de la Plata; se aprobó ésta, mandando que se repitiesen la misma con solo la advertencia de que en el comercio, que no se impedia, se cuidase de precaver la introduccion de personas sospechosas y papeles incendiarios. Se fijaron como límites no solo el punto del Desaguadero, sino toda la línea de demarcacion en que son comprendidos el estrecho de Tiguinaque, los pasos de Larecaja y Omasuyos en el partido de Huancané de la Intendencia de Puno, y los que descienden á la costa por los de Arica ó Moquegua del distrito de la de Arequipa, y que en aquellos que pareciese al Comandante General se construyeran fortificaciones de campaña, á cuyo propósito se le mandase un oficial facultativo que las dirigiese. Así mismo pareció á la Junta hacer al comandante otras prevenciones generales y particulares conducentes todas al importante designio de la defen-

sa, que trasladé sin pérdida de tiempo á su conocimiento para que al tenor de ellas arreglase sus operaciones segun las circunstancias, pues para las extraordinarias que podian ocurrir no omití jamás refrendar la facultad anteriormente concedida de obrar con plena libertad, cuya confianza era consiguiente al concepto que me habia merecido al decidirme en la eleccion de su persona para el mando del ejército y árduas comisiones á él anexas.

A las autoridades y jefes militares de las provincias limítrofes, hice las prevenciones que el caso requeria para que por defecto de vigilancia no se propagase en sus territorios el contagio de la rebelion. Dí órdenes para el auxilio de los dispersos y su destino á reforzar el ejército del señor Goyeneche reducido en aquellas circunstancias á solo de observacion, el cual procuré al mismo tiempo reforzar con nuevos auxilios, tanto del Cuzco y Arequipa, á costa de infinitos desvelos, como desde esta capital; de manera que solicitudes del General eran prevenidas de ante mano y sus necesidades socorridas con anticipacion.

Esta es la série de las providencias tomadas, y las que debieron tomarse en aquella coyuntura, no obstante que conocido el designio de los porteños hácia su libertad é independencia, exijía otras de distinta naturaleza para reprimirlo. El voluntario reconocimiento que habian manifestado aquellas provincias impetrando con activa solicitud por sus cabildos y gobernadores, la proteccion de este gobierno, contra la violencia de la junta revolucionaria, demandaba tambien un esfuerzo extraordinario para libertarlas de la tiranía de sus opresores, y restablecer la tranquilidad y el órden, como lo habia ejecutado el año anterior en las ciudades de la Paz y Chuquisaca, por reclamacion del gobierno superior de ellas impelido del cumplimiento de las leyes, y de la mejora del propio bienestar de aquellos habitantes, no de la ambicion de mando como torpemente han esparcido los injuriosos papeles de la junta y sus secuaces. Jamás tuvieron parte en mis decisiones los dicterios y groseras calumnias con que sin cesar han increpado los mas sinceros procedimientos de mi lealtad; y la prueba victoriosa que ofrece una conducta constantemente nivelada por aquellos principios, se hallará en una misma oportunidad en que insultada mi alta representacion y autoridad, con las mas negras imposturas, elejí el partido de la moderacion para satisfacer los maliciosos cargos, y contestar á los que sin ninguno lejítima, se atrevian á censurar mis operaciones; en las mismas órdenes libradas al Comandante General para que manteniéndose en el Desaguadero como línea de demarcacion ó divisoria de ámbos vireinatos, guardase por su parte acerca de la sus-

pension de hostilidades las reglas que ellos observasen por la suya, como atras queda expuesto; y finalmente, aprobando al mismo jefe el laudable propósito de intentar primero los medios suaves de una amistosa reconciliacion haciendo uso de la fuerza de la política, antes que la de las armas.

Así, una prudente cautela y una vijilancia contínua ocuparon el lugar del castigo que merecia su delito; y la venganza á que provocaba el lenguaje libre y audáz de los caudillos de la revolucion, dirijido á malquistar las autoridades de este Reyno para complicarlo en sus crímenes, y convertirlo despues en un teatro lastimoso de sus depredaciones y excesos.

Bien conocida era la nulidad esencial del tratado, celebrado por falta de representacion lejítima de parte de la junta; pero fué necesario ceder á la necesidad y aprovecharme de las circunstancias para resarcir las pérdidas de nuestras armas en Zuipacha y Aroma, y organizar en este tiempo uno capaz de imponer la ley á los revolucionarios. Con esta mira, las providencias que siguieron á aquella capitulacion, tuvieron por objeto, detener el curso de los papeles subversivos y proclamas que sin rubor ni remordimiento procuraban esparcir en este distrito, y el de aumentar con repetidos envios de armas, municiones, pertrechos, dinero, tropas y oficialidad de todas armas, el ejército de observacion del señor Goyeneche, referir el pormenor de unas y otras aunque seria muy propio de este lugar, seria tambien hacer interminable la exposicion de las primeras, y duplicado el trabajo de las segundas, cuando en el resúmen general que se acompaña, está comprendida la totalidad de los socorros con la distincion y claridad que corresponde, como igualmente la de los crecidos gastos que se han emprendido con este motivo, si bien á costa de grandes apuros, pero que han contribuido á formar un ejército bien provisto y disciplinado el mas respetable de los que ha visto el Perú. Pero volvamos á asir la cadena de los sucesos siguiendo el curso de estos extractos, que bien pronto nos conducirán á la mas memorable accion que fijó la suerte, y la época de la libertad civil de este vireinato, y de las provincias que componen el alto Perú.

Esta se suponia inevitable y considerándola decisiva de los destinos de ambos vireinatos habia atraido sobre sí la atencion de todos los habitantes de este vasto continente, objeto verdaderamente grande y del mayor interés, tanto para los que seguian el partido de la justa causa, como para los enemigos de ella. Estas eran las circunstancias en que el Comandante General y presidente interino de la Real Audiencia del Cuzco repitió por segunda vez la súplica para que le fuese admitida la dimision de ambos cargos; fundándose en la propension que que habian descubierto los soldados de su ejército, y muchos

de los oficiales subalternos al crímen de la desercion; en los rápidos progresos que hacia en los ánimos la seduccion y engaños de los traidores y otras graves causas, para cuyo remedio en vano habia agotado los recursos de la severidad, los sacrificios del caudal de la tesorería, las promesas y otros arbitrios de consumada sagacidad y prudencia. La entidad de los puntos contenidos en la representacion, me obligó á tratarla en una junta político militar que convoqué al efecto, como indicaba desearlo el mismo Goyeneche, y considerados todos como las resultas que podia acarrear cualquiera alteracion de mando en el estado de aquel ejército, de unánime sentir, se decretó no ser admisible, por entónces, la dimision que de él hacia el señor Goyeneche, á lo menos hasta recibir su contestacion; á lo que de oficio y confidencial deberia yo exponerle sobre el particular; y que para atender á los demas puntos de la propia representacion se aumentase como estaba mandado el ejército aunque fuese con tropas de esta capital, valiéndose para tan urjente necesidad de todos los medios conciliables para la mas pronta verificacion de lo dispuesto. Así se efectuó desde luego, dirigiendo por la vía de Arica el refuerzo de esta guarnicion; mas conociendo yo que entre los motivos legítimamente alegados ninguno podria ser de mayor peso, ó acaso el único segun el delicado pundonor del general, que el reciente nombramiento que acababa de hacer el Supremo Gobierno en el Brigadier D. Bartolomé Cucalon para la presidencia, cuya interinidad estaba en Goyeneche, determiné continuarle en ella suspendiendo el cumplimiento de los reales despachos por la muy obvia y prudente consideracion de que limitado el general á solo el mando del ejército en aquellas criticas circunstancias, la desersion se aumentaria á lo infinito viéndolo desnudo de autoridad, de facultades para poderlos perseguir hasta sus propios hogares, ó hacerlo dependiente de los magistrados y jueces territoriales para este y los demas artículos propios y de necesidad pára la subsistencia de las tropas.

Aunque ni los oficios, ni su contestacion se hallan en el expediente, es constante que de ese modo quedó cortada aquella desagradabilísima ocurrencia, como lo manifiestan los sucesivos partes en que daba cuenta de las tentativas de los rebeldes para atacar nuestros destacamentos, avanzadas, y descubiertas con infraccion de las estipulaciones; la conducta que se habia observado de nuestra parte, y las órdenes é instrucciones que con este motivo y el de la seduccion en que trabajaba, é igualmente para desconcertar nuestras tropas, habia expedido á los comandantes de vanguardia con el objeto de hacer respetar su fuerza é impedir que la mala semilla cundiese en

nuestro campamento y provincias. Tambien instruian sus partes el estado en que por noticias que le ministraban sus confidentes se hallaban las provincias del Alto Perú sojuzgadas por el ejército de Buenos Ayres; de los movimientos de este para la ocupacion de ciertos puntos, del armamento qne recibia, de sus disposiciones para el acopio de armas y construccion de otras acciones indicantes de un próximo rompimiento, y finalmente con remision de tres gazetas de la capital, me participa la llegada del Mariscal de campo D. Javier Elio, al Rio de la Plata, electo Virey y Capitan General de sus provincias, cuya noticia era concordante con las recibidas de Montevideo, por el Reino de Chile, aumentándose por esta via la notable circunstancia de haber traido el nuevo gefe de aquel reino tropas de desembarco y órdenes del gobierno para reducirlo por la fuerza siempre que no alcanzasen los medios que el paternal indulto en aquella misma zazon.

Con presencia de unos y otros antecedentes, mandé citar de nuevo á la misma junta y discurriendo sobre cada uno de ellos, no hubo vocal que no se persuadiese de la justicia con que debia procederse á las operaciones militares del ejército del Desaguadero, ya por la mala fé manifestada. de parte de los insurgentes, ya por que en este supuesto,y en el de hallarse acometidos de la misma capital, interesaba sobre manera aprovechar los instantes favorables en que debian ser desechos sin esperanza de reunion, y ya finalmente, porque los inmensos gastos que ocasionaba el armamento, impedian atender otros puntos de la América igualmente conmovidos, y socorrer las gravísimas necesidades de la Península. Así se resolvió bajo de las condicionales que asegurasen en todo tiempo nuestra buena fé, de haberse desatendido los beneficios del indulto, ó la de tener el general en gefe noticia segura de hallarse el señor Elio en posesion de la capital, suspendiendo darse terminante y absoluta esta providencia con vista del resultado de una junta de guerra que se mandó celebrar con el mayor secreto en el campamento, sobre si convendria ó nó dar á los insurgentes el ataque á que habia estado provocando su mala fé, en el quebrantamiento de las estipulaciones, y de los estados circunstanciados de la fuerza con que se hallaba el ejército, el de su armamento y disciplina, pues aunque de todo se tenian las mejores noticias en lo extrajudicial, era preciso tenerlas de oficio para que sobre estos fundamentos recayese como era debido la resolucion.

Excusaria exponer las insidencias que produjo esta ligera reconvencion con el mismo gusto que otras digresiones con que á cada paso ha sido necesario cortar el hilo del principal asunto, mas no debiendo separarme un punto de lo que consta

obrado en los expedientes, como he protestado antecedentemente, es forzoso hacerme cargo de ellas, para que se vea tambien cuanto ha tenido que trabajar el virey para prevenir los disgustos que el mas leve motivo, ó una nimia delicadeza ha solido producir con inminente riesgo del servicio. Ello es que una indicacion tan moderada é inescusable dió mérito á una vehemente queja del señor Goyeneche acompañada de nuevas instancias para que se le nombrase succesor en sus cargos, á cuya solicitud no podia ni debia acceder yó entre otros fundamentos por la confianza que suponia en aquellas tropas para con el gefe que las habia conducido con tanto acierto en la próxima campaña, por las grandes posibilidades de su casa que podia servir con suplementos en caso apurado de la tesorería; y finalmente, porque la circunstancia de ver al frente de los intereses y á la defensa de la causa de la Nacion un militar patricio, hiciese ver á los menos cautos y seducidos por los insurgentes, la justicia con que se protejia sin ofensa de los derechos de la América la union de estos y aquellos vasallos todos de un mismo soberano, individuos de una sola nacion y cuyos intereses debian ser comunes. Como un indicante del descontento del ejército y sus oficiales, puede mirarse la renuncia que seguidamente hizo de sus cargos el mayor general de él D. Pio Tristan, acreditando los fundados recelos que me asistieron sobre este punto, para decidirme á no hacer la menor innovacion sobre el mando del ejército y de la provincia confiados á Goyeneche; el cual no obstante sus quejas y renuncias, cumplió con remitir en detalle los documentos que se le habian exijido.

De ellos aparece que aunque nuestras fuerzas ascendian á 6,517 hombres de todas armas perfectamente instruidos y disciplinados, número igual ó superior al de los enemigos, á favor de estos obraban las ventajas de una caballería mas numerosa y mejor montada que la nuestra; la de su artillería, la de su armamento con concepto al aumento que habian recibido con los despojos de Suipacha y Aroma, y los de las gnarniciones que habian desarmado. Supuesto lo cual y en consideracion al deficiente estado de la tesorería de nuestro ejército, no se consideraba conveniente atacarles, á lo menos mientras se esperaban las resultas del indulto, y la propicia y próxima estacion de cosechas en que probablemente habian de desertar conforme á la costumbre de los Cochabambinos del ejército. Demuéstrase así mismo en el acta de aquella junta, la situacion de nuestras tropas, en el punto del Desaguadero y figurando hipotéticamente los casos en que el enemigo podia intentar un acometimiento parcial ó general, por uno ó por muchos puntos, se propone con la mayor inteligencia para cada

uno distinto plan de operaciones á favor del cual y de la conocida ventajosa localidad que ocupaban, hacian probable su derrota; concluyen con que á la primera noticia de la toma de Buenos Ayres por el señor Elio comunicada por los espías que el general tenia pagados y esparcidos en el territorio enemigo, tomaria el ejército sin pérdida de tiempo las correspondientes medidas, y haria los movimientos ofensivos que conviniesen sobre el de los insurgentes.

Con estos documentos y otros que en la misma fecha incluyó el comandante general, repetí la junta en esta ciudad, la cual instruida de todo y satisfecho al mismo tiempo de los procedimientos del gefe, como de su inteligencia y patriotismo aprobó en todo sus determinaciones, y por tanto no se adhirió á las instancias que promovia para ser relevado del mando del ejército, como ni tampoco yo, al generoso desprendimiento que hizo de las gratificaciones peculiares á su empleo.

Mientras que observándose por el comandante general el mas religioso cumplimiento de los tratados debia disfrutarse una inalterable tranquilidad en el ejército y provincias, la mala fé de los insugentes no dejaba de quebrantarlos, incitando los pacíficos pueblos del Perú, insultando nuestros puntos mas abanzados, y promoviendo artículos impertinentes con el único fin de venir á las manos en una accion general. A esto último contestó siempre Goyeneche con la moderacion que es propia de su carácter, y para lo primero se hicieron en el mismo modo las reclamaciones de justicia,, sin omitir en ocasion alguna la diligencia de establecer una paz permanente mediante la aceptacion y reconocimiento de las últimas deliberaciones del soberano representado en su consejo de Rejencia. Pero la obstinacion y el capricho presidian en sus juntas, y conforme á estas pasiones, y sin respeto ni consideracion al empeño de la palabra, sus operaciones militares se encaminaban á una sorpresa; el tratamiento de los fieles vecinos de Potosí era el mas inhumano y vergonzoso, y las contestaciones cada vez atrevidas é insultantes al honor del ejército; con total desprecio del indulto y resoluciones soberanas de las cortes, se atreve á proponer por principio de paz la revolucion general del Perú. Apurado el sufrimiento del gefe del ejército con insultos tan graves, con tan repetidos ultrajes hechos á su persona, al ejército, al Perú, y aun á la misma Soberanía, acordó en junta de guerra, que esperando el último refuerzo que debia recibirse de esta capital, dentro de ocho dias, marchase con presteza á ocupar el punto de Huaqui desde donde por última requisicion se convidaría á la fuerza armada y pueblos sometidos á la junta por medio un manifiesto que justificase las cau-

sas de esta determinacion á seguir el camino de la razon, y abrazar el limitado indulto de las cortes.

A este punto habian llegado las cosas, y el general esperaba solo mi aprobacion para ponerse en movimiento, cuando este Cabildo instruido de las once proposiciones hechas en las cortes por los diputados de América, y deseoso de evitar la sangrienta accion que se preparaba lleno de entuciasmo, y de un amor verdaderamente paternal hácia los pueblos, intentó mediar y negociar por enérgicos y muy elocuentes discursos una paz estable y sincera, persuadiendo á los vocales de la junta y á todos los cabildos de aquel vireinato, del bien y felicidad que el nuevo gobierno trabajaba en preparar á los españoles en América. El fruto de esta mediacion conocí siempre que habia de ser ninguno, como que nada era admisible que no fuese conforme á sus ideas. No obstante, me presté á ella y á las insinuaciones del ayuntamiento, para añadir á cada paso un nuevo testimonio de que no aspiraba á su destruccion, sino á su arrepentimiento. En efecto, los límites de lo que en prudencia era imposible esperar.

Valiéndose de esta ocasion el pérfido caudillo de las tropas revolucionarias, vomitó en la contestacion que dió al Cabildo todo el veneno que abrigaba su corrompido corazon. Presentar bajo el aspecto mas indecoroso y abominable al gobierno lejítimo, y con las atribuciones mas injustas á las autoridades y gefes de este Reyno, al mismo tiempo que dar al suyo el mas seductivo para debilitar la constancia é inalterable fidelidad del vireinato de mi mando: tal fué el objeto que se propuso al dictar tan honrosos papeles, en que ademas ponderando sus fuerzas y sus recursos, amenazaba en obrar contra estos pueblos siempre que no se desidiesen, con independencia de los gobernadores, á abrazar el partido de la insurreccion con el nombre que ellos le han dado de la libertad de la América. Para hacer lugar y tiempo para recibir esta última decision, propuso bajo las mismas simulaciones, y con el hipócrita pretesto de evitar la efusion de sangre de sus propios hermanos; la tregua de cuarenta dias improrogables con que sorprendió la sinceridad de Goyeneche arrancándole, por este astuto medio, una capitulacion cuyos puntos arreglados en una junta general que hizo en su campamento, fueron ratificados por ambas partes, para observarse interin se recibia mi aprobacion. El general me la pasó en extraordinario al mismo tiempo que al cabildo, la contestacion de sus oficios, y conociendo yo con la junta político militar de esta capital por estos documentos el verdadero designio de los insurgentes, de aprovecharse del tiempo y del menor descuido para emplearlo en corromper á las provincias fieles atacándolas como en efecto sucedia en

aquella misma fecha por las avenidas que descienden al valle de Arica y Tacna de la provincia de Arequipa, se dió por nula la tregua, no obstante las razones poderosas que el comandante general y su junta habian tenido en consideracion para otorgarla, cuya órden comuniqué inmediatamente á Goyeneche añadiendo, por via de instruccion, las prevenciones de no perder el momento que se presentase favorable, para atacar y batir al enemigo, ni emprender operacion cuyo feliz resultado no fuese de prudente probabilidad.

Hasta esta época, estando como se ha dicho obstruidos los caminos de la correspondencia con Montevideo, no solo se habian podido convinar y concertar los planes de este y aquel ejército, sino que ni aun se tenia noticia de oficio de la llegada de Elio al Rio de la Plata, y de los medios con que podia contar para hacer ofensivamente la guerra á la capital, cuyo conocimiento hubiera sido siempre de la mayor importancia. Las cartas particulares habian desde luego anunciado el arribo de este jefe con tropa armada de la Península, pero todo esto lo desvaneció su carta en que dando aviso de su arribo á Montevideo pedia á este gobierno con la mayor eficácia se le remitiesen armas de fuego y blancas; con mas un socorro de trescientos mil pesos al menos en numerario. Es ocioso exajerar el estado á que estaba reducida la tesorería con tan exorbitantes gastos causados por necesidad desde mi ingreso al mando, ya con unos y ya con otros motivos de defensa á cual mas urgentes, y con los auxilos dados á la Metrópoli. En igual estado se hallaban los almacenes y depositos de armas, con los continuos embios y armamento de expediciones para diversos puntos como queda relacionado; constituyéndome todo en imposibilidad de auxiliar á la plaza de Montevideo como solicitaba el Virey, pero la mayor dificultad consistia en falta de buque, para aquel destino pues á tenerlo á lo menos le hubiera socorrido con alguna cantidad de armas blancas y de pólvora como poco antes lo habia ejecutado en la fragata de comercio la Resolucion con trescientos mil pesos, y algunos quintales de la propia municion, á solicitud del gobierno y ayuntamiento de la plaza.

A esto se redujo la contestacion que dí al oficio, aventurándola en un buque de comercio que salia en aquella sazon de este punto del Callao, para el de Cadiz, y á la contingencia de encontrar en aquella altura algun otro á quien fiar su direccion, acompañándoles cópias ó impresos que manifestaban las disposiciones últimas tomadas con vista del estado de nuestro ejército del de el enemigo, y cuanto podia importar á su conocimiento para arreglo de sus providencias. Pero volvamos la atencion al Desaguadero y sus inmediaciones en donde los insurgentes sin esperar segun queda expueto el resultado de la tregua

propuesta, empezaron á agolpar fuerzas considerables en los puntos de Laja, Tiaguanaco, San Andres y Jesus de Machaca, con cuyo motivo el general puso un destacamento en el esmero de los caminos de la costa nombrado Puacoma para evitar por ese lado una sorpresa de los Cochabambinos. Estos en número muy considerable sorprendiendo la abanzada de dicho pueblo se introdugéron en él, causando extragos á los vecinos, y arrollando los veinte y cinco hombres que únicamente pudo reunir su comandante en razon de que una parte se hallaba en otro punto llamado Guacullani, y los restantes pastando la caballada, apesar del corto número, el comandante hizo una oposicion vigorosa pero al fin tuvo que ceder despues de haber perdido cuatro hombres, quedando prisioneros cuarenta y uno, y perdida la mayor parte de las armas, caballos y monturas. En vano reclamó el comandante general su restitucion á falta de subordinacion é indiciplina de tumultuarias tropas ni atendia á las reclamaciones, ni obedecia las órdenes del que las mandaba y dirijia.

No obstante insultos graves reagravados con la infraccion de las mas recientes estipulaciones, el general usando siempre de moderacion y de prudencia, reencargó solo la mayor vigilancia en los puestos, poniedo en consejo de guerra al oficial que mandaba el de Puisacoma para castigarle segun la culpa que contra él resultase.

Mas, insolentes las tropas revolucionarias con un manejo tan equitativo y relijioso se abanzaron hasta dos leguas del campamento, y atacando las escuchas de caballería con descargas de fusil, fué necesario contestarles con el fuego de pistolas de que estaban armados.

Rotas pues las estipulaciones del pacto con este hecho, y las frecuentes alarmas falsas que daban á nuestros puestos, dispuso el general la salida de cuatro cientos hombres de infanteria y cincuenta caballos á las órdenes de Ramirez, á buscar al enemigo en Machaca, donde se travó una escaramuza de guerrilla á la arma blanca, y fuego graneado sostenido con órden por el enemigo. El resultado de esta pequeña accion fué escarmentado con la muerte de su capitan y solo doce hombres, por haberse puesto en fuga los demas, dejando en el campo algunos oficiales, pistolas y otras varias especies. Nuestra pérdida únicamente consistió en seis hombres entre muertos y extraviados, segun el parte de Ramirez, dado en el acto de la accion, cuya respuesta del general fué la órden de que regresase dejando el campo en seguridad y quietud.

Doce dias pasaron de esta accion que el enemigo empleó en en combinar y prepararse á un ataque general, con todas sus tropas divididas en tres secciones que ocupaban los puntos de

Huaqui, Casa y Machaca, llamando la atencion de las nuestras por el frénte y flanco derecho, interin que por un puente que habian hechado al rio del Desaguadero por la parte de Machaca intentaba con una columna de tres mil caballos acometerlos por la retaguardia. Advertido Goyeneche, por seguro conducto de este plan, y por sus movimientos, determinó adelantar el ataque y deshacer el proyecto que debia realizarse á las 24 horas, dejando al coronel Lombera con la division de su mando para guardar la derecha del Desaguadero, pasó el puente principal de este rio con todo el ejército, que dividió luego en dos secciones la de la derecha que puso á las órdenes de Ramirez y la de la izquierda á las suyas, marchando los primeros al pueblo de Machaca, y los segundos al de Huaqui.

Ya el enemigo advertido de la aproximacion de Goyeneche habia salido de Huaqui con quince piezas de artillería y dos mil hombres de infantería y caballería, tomando una posicion casi inespugnable que favorecia un morro flanqueado por la laguna y montes inaccesibles y elevados. En esta disposicion fueron acercándose las tropas de Goyeneche hasta ponerse á tiro de cañon, que sufrieron constante por espacio de horas, sin contestar á sus descargas, hasta que viendo los insurgentes la tenaz disposicion de las nuestras, que se adelantaban hasta ponerse bajo de sus fuegos, dispusieron cargarlas con un grueso de caballería que fué tres veces intentada y otras tantas resistida. Cuando Goyeneche logró situarse en paraje conveniente, dió órden á su mayor general para tomar las alturas de su derecha que flanqueaban al enemigo para atacarlos desesperadamente y á un tiempo por este y por el frente. Conocida por este oficial la importancio del movimiento, se habia adelantado á ejecutarlo con toda su division, dejando solo un batallon para las avenidas del camino. Visto por Goyeneche el movimiento rápido á que se dirijia su mayor general, destacó tres compañías para que avanzasen por el frente dispersas, cargando él con toda la fuerza de su columna por la izquierda, como pudo permitir la lengua de tierra que formaba la laguna; lo mismo que ejecutó Tristan por las alturas de la derecha con un fuego tan activo que puso en fuga al enemigo tan precipitadamente, que dejó en el mismo campo toda la artillería, 280 cajones de municiones, y 6 cargas de botica. El mismo desórden obligó al general á perseguirlos hasta entrar en el mismo pueblo de Huaqui desamparado de los insurgentes. Tomó posesion de él y de los almacenes bien provistos de víveres, municiones y de sus hospitales.

Ramirez en la misma jornada habia adelantado las dos partidas de guerrillas que iban á la cabeza de su columna destinada á Machaca, y estas tuvieron un lijero tiroteo con la aban-

zada enemiga de 200 caballos que á la primera descarga partieron á escape á incorporarse con el gran trozo que se descubrió á la vista, marchando en batalla apoyada por la derecha con los montes, y por la izquierda que forman los llanos con una numerosa caballería. Inmediatamente desplegó Ramirez su columna por la derecha, reservando únicamente un batallon de retaguardia para ocurrir con esta especie de reserba á donde la necesidad lo exigiese. Asi continuó su marcha hasta que llegando al alcance de los fuegos, rompió el enemigo el suyo desde una batería colocada en un cerro y sostenida por 150 fusileros, que desde que pudieron empezaron á hacerlo, con el mayor acierto y daño de nuestra tropa. La caballería enemiga superior en su clase, y cuatriplicada en el número se mantuvo en inaccion, y la nuestra por consiguiente en observacion de los movimientos de aquellos.

El fuego de los obuses que tenian los insurjentes en el centro de la batalla, el de sus baterías y la interesante lluvia de granadas de mano fué tan recio, que casi puso en desórden las tropas de Ramirez, pero reanimando este sus fuerzas, y cobrando nuevo aliento con las guerrillas de la columna de Goyeneche, que asomaron en tan oportuno lance por las alturas de la izquierda, no tardó en decidirse la accion á favor de nuestras armas, despues de seis horas de un obstinado combate. Los insurjentes huyeron dejando por este lado un obus, una culebrina y cuatro cañones con muchas tiendas y municiones de toda especie. Dueño Ramirez del campo enemigo, y cuando pensaba dar un descanso á su fatigada tropa, la caballería cochabambina, en número de dos mil quinientos repasó el Rio del Desaguadero, é intentó asaltar nuestro campo delante del cual se presentó haciendo fuego con dos cañones; pero desengañado de que su socorro era fuera de tiempo, y sus tentativas inútiles, por la vijilancia de Ramirez, y la vizarría de sus tropas en contestar sin detencion á sus fuegos, tuvo que retirarse avergonzado de la empresa.

Incesantemente me impartió el general la noticia de este feliz suceso, que fué recibida y celebrada en esta capital como precursora de la amable paz, y de la tranquilidad de ambos vireynatos. Le dí prontamente como correspondia, á tan gloriosa accion, las gracias mas expresivas á nombre del Rey, del Congreso Soberano de Cortes, y de la mia; mandando que se hiciese pública esta demostracion, de mi reconocimiento al frente de los batallones de su recomendable ejército, mientras que instruido particularmente del mérito de cada uno de sus individuos, podia difundirme en mayores gracias y en la distribucion de premios segun sus grados. Pero no pude diferir has-

ta entonces una prueba de mi gratitud respectiva obsequiándoles las correspondientes divisas, y al primero el sable de mi uso. De todo informé como era debido al Soberano, recomendando á los beneméritos de una campaña tan gloriosa y tan interesante, por las felices y útiles consecuencias que de ella debian derivarse á su servicio, bien y felicidad comun, para que recayese la aprobacion de todas, asi como yo la habia prestado provincial á cuantas expidió el general sobre el campo de batalla.

A su tiempo cumplió Goyeneche con su obligacion y mis encargos, remitiendo listas circunstanciadas de los oficiales y demas individuos acreedores, y yó por la mia librando á todos los títulos interinos, que despues se han confirmado por la Soberanía, sin que se haya visto queja de agravio de tan numeroso cuerpo, cuyo resultado no he considerado menos feliz, que el de la campaña, por acreditarse de este modo tanto la suficiencia del jefe, como la justicia en la distribucion de los premios.

Tal fué la decisiva suerte venturosa de nuetras tropas en Huaqui, en que derrotados completamente los árabes del Rio de la Plata, vagaban sin esperanza de reposicion, y llenos de ignominia y de espanto, no podian hallar asilo en aquellos propios pueblos, en que poco ántes habian ejercitado sus tiranías. El general Goyeneche variando á las fatigas horrorosas de la guerra, otras mas tiernas, empleó su elocuente pluma en manifiestos y proclamas llenas de patriotismo y amor á la causa pública, y del estado que fueron escuchadas y bien recibidas en las provincias que componen el alto Perú; y la noticia de la sagacidad é inteligencia con que eran tratados los prisioneros, y todos aquellos que de buena fé buscaban su patrocinio y clemencia, acabó de decidirlos para abrazar la justa causa, y reposicion de las autoridades á su antiguo órden y respeto. La primera que exhibió este testimonio, fué la de la Paz por el órgano de su gobernador y ayuntamiento, llamándole con instancia para que á su paso para la villa de Oruro, á donde se dirigia al total exterminio de los restos del vencido ejército, entrase á enjugar las lágrimas que el despotismo á sus fieles vecinos, oprimidos por el vigor y por la fuerza; con estas promezas y la seguridad de sus ruegos, entró desde luego en ella á la cabeza de mil qninientos granaderos, y en los pocos dias de su detencion, dejó en él todo arreglado, los ramos de la pública administracion con general contento satisfaccion y aplauso de sus habitantes.

A todo contribuyó el intendente Tristan con entusiasmo, añadiendo otros servicios de la mayor importancia, que en concepto del general no hacian dudosa la conducta fiel de aquel magistrado, y aunque ni esta, ni otras pruebas dadas posteriormente,

han sido capaces de disipar las sospechas á que dió ocasion con semejante manejo, ellas quedarán siempre envueltas en el claro y oscuro con que se diseñan las acciones de los hombres. Sea por cual haya sido su conducta, el comandante general le continuó en el mando de la provincia, y yó aprobé como correspondia su disposicion, igualmente que sus operaciones militares, y el prudente político y compasivo sistema, que habia adoptado con todas las demas cláses, como que en este punto han coincidido siempre mis intenciones con las suyas.

Al de la Paz siguió el destrozado ayuntamiento de Oruro con unas eficaces instancias, si puede ser para que acelerando el general la marcha de sus tropas, pusiese aquella huerfana villa y provincia, á cubierto de los riesgos y peligros de que estaba amenazada por algunas partidas errantes de Cochabamba, que habian servido de auxiliares al criminal ejército de Buenos Ayres y reliquias de este. En menos tiempo ejecutó lo mismo que en la Paz, y dejando en esta de Oruro y su provincia, restablecida la tranquilidad, volvió hácia Cochabamba su atencion y sus armas.

Agotados todos los recursos de política, para reconciliar á la provincia de Cochabamba, que no contestaba de otro módo á los oficios del general que con arrogancias é insultos, fué preciso usar ya de la fuerza para sujetarla, descubierta que fué por irrefragables documentos, la mala fé de su cabildo y gobierno, apoyado con el abultado poder de su numerosa poblacion, y de la inaccesibilidad de los valles por donde debian penetrar nuestras armas, mas todo se allanaba al entuciasmo del ejército vencedor, una marcha fatigosa por despeñaderos y montañas escabrosas, con frecuentes cortaduras, y la ocupacion de las eminencias, lo puso en el lugar de Cruces, punto dominante del valle de este nombre. Desde allí descendió Ramirez, comandante de la vanguardia, y seguidamente el general con la division del centro, hasta las cercanias del pueblo de Sipisipe, no pudiendo verificarlo la retaguardia con tanta oportunidad por la aspereza de los caminos. No obstante lo cual, habiendo los enemigos roto sus fuegos desde las lomadas inmediatas al pueblo, y aproximándose en estos momentos la noche, dispuso Goyeneche un ataque general al arma blanca, para apoderarse de la poblacion, y proporcionar alguna seguridad á sus tropas; con efecto, lo verificó así, pero como los enemigos se situaban en otra posicion mas ventajosa y dominante, fué preciso sin embargo de su crecido número, y del fuerte apoyo que le prestaba el rio. Animala acometerles por el centro, á cuyo movimiento desplegaron en dos gruesas columnas con el proyecto de cortar nuestra retaguardia; empresa que fué tan pronto meditada como desvanecida, por la rapidéz con que el

ejército de Goyeneche puesto en tres divisiones, cargó por ambos lados con extraordinario ímpetu y ardor, causando la mayor confusion en sus líneas, á que se siguió luego su total dispersion, y fuga que pudieron seguir favorecidas con la sombra de la noche. Toda su artillería consistente en ocho piezas de bronce de varios calibres, con otros despojos de la accion quedaron en el campo de batalla, con un número bastantemente considerable de muertos, heridos y prisioneros.

Mas á proporcion que las armas del Rey se habian ido desviando del punto de la Paz y partidos inmediatos, los revoltosos de Cochabamba y emigrados de la misma ciudad, fomentaron en el de Pacages una general conspiracion de indios, que se extendió despues al de Larecaja y Omasuyos, y en número muy considerable cayeron sobre la ciudad abrazando los pueblos del tránsito. Esta noticia que prontamente me fué comunicada, aunque con bastante ponderacion, por todos los jefes militares y políticos de las provincias confinantes, era de gran consideracion por cuanto interceptados los caminos y la correspondencia con el ejército, no podia saberse el estado de sus operaciones, ni menos sus necesidades, para atenderlas con oportunidad, siendo lo mas doloroso en aquellas circunstancias, la pérdida de algunos artículos de necesidad, que por inconsideracion de los jueces territoriales, se aventuraron á remitir con poca seguridad, y cayeron desde luego en manos de los amotinados. Así me pareció lo mas óbvio en semejante conflicto, asegurar el parque del Desaguadero mientras que con arbitrios reforzaba su guarnicion, en términos de poder obrar contra la multitud opresora de la ciudad de la Paz, y limpiar los caminos, uno de ellos fué, que activando el alistamiento de indios en las provincias del Cuzco, marchasen con el auxilio de tropas armadas de fusil y artillería, al mando del fiel casique D. Mateo Pumacahua hasta el Desaguadero, donde se aumentaría su fuerza y y hallaría la instruccion que de todo podría ministrarle su comandante D. Pedro Benavente, para facilitarle por veredas extraviadas la comunicacion interceptada del ejército. La mayor angustia consistia en la falta de armas, tanto para la nueva expedicion cuanto para las provincias, cuyos jefes recelosos de una irrupcion de los indios, las pedian con incesante y aun inconsiderado clamor, y no pudiendo remitirles desde esta capital, así por su escaso número en almacenes, como ya queda dicho, como por la necesaria demora que habia de experimentarse en su transporte. Bajo de estos supuestos en las órdenes circulares que expedí incitando el celo de los jefes para su mútuo auxilio con la proyectada expedicion, me encargué muy particularmente de desvanecer sus temores con solidicímas reflexiones, y avivando la confianza que siempre debia

tenerse en el cuerpo respetable de tropas, que á las órdenes del señor Goyeneche, y con el refuerzo de Pumacahua no podia ni debia esperarse otra cosa, que la pronta pacificacion y castigo de una muchedumbre, que aunque numerosa, carecia de armas y disciplina, y que en todo evento podria ocurrirse al arbitrio de recoger las armas de fuego del vecindario, con aquella cautela y sagacidad conveniente para no hacer odiosa la diligencia.

Desvanecidos en algun modo los temores de los jefes, solo se trataba de agolpar el mayor número de hombres armados, en el Desaguadero, para la defensa y seguridad de este Vireinato. El fuego se comunicó hasta los últimos pueblos que estan del otro lado del mismo rio y sus vertientes hacía la costa, de modo que estuvo en riesgo de haber caido en sus manos, uno acaso el de mas cosideracion, de los muchos socorros de numerario y efectos con que frecuentemente se auxiliaba al ejército por aquella parte.

Ya en aquella sazon se tenia alguna idea de la entrada del ejército en Cochabamba, pero acompañado de otros desgraciados sucesos, que se suponian al mismo ejército desnudos de comprobantes y de probabilidad, era preciso despreciarlas y atender solo al principal refuerzo del Desaguadero, con el objeto ú objetos indicados. Y aunque ratificada la primera, por avisos directos del general, y por consecuencia recuperada la comunicacion, se opinaba inútil la expedicion. Yo insistí siempre en la salida de Pumacahua, para acabar de disipar con este auxilio, las hordas de ladrones y discolos que andaban alborotando y robando á los pueblos, y quizá para hacer levantar el sitio de la Paz, si Lombera no lo hubiese ya verificado como era opinion comun, mediante lo cual se pusieron en camino desde el Cuzco 3, 500 hombres con órden de acelerar sus marchas tomando por el atajo de los cerros, pues los mismos que antes opinaron por su inutilidad, fueron los primeros en solicitar su remision con mayores y mas vivas instancias. Dió mérito á esta novedad, la aproximacion de los insurgentes al pueblo de Tiquina, y el arrojo del segundo comandante de este, que se atrevió á pasar la laguna con solo cuarenta hombres y una pieza, para batir un número infinitamente inferior, quedando por resultas treinta y cuatro hombres en el campo, incluso el que los mandaba, y los enemigos dueños de sus armas y del punto resguardado con otra pieza. Accion heróica, pero que desaprobé por cortar en tiempo el mal ejemplo que pudiera producir la repeticion de actos tan inconsiderados, con detrimento de la disciplina y del servicio como lo fué éste, pues aunque se recuperó el punto á los cuatro dias de su

pérdida no lo pudieron ser las dos piezas de artillería que los revoltosos retiraron luego luego de aquel lugar.

Con doble motivo que este, reprendí al intendente de Puno, quien acaso por un efecto de su celo, se precipitó á deliberar en una junta de guerra extemporánea que formó, la expedicion de mil hombres á las órdenes del comandante D. Pedro Benavente para auxiliar á la Paz, que se suponia cada vez mas estrechado por el cerco que sufria. El paso no pudo ser mas aventurado ni anti-militar, porque considerado este punto como dependiente del ejército para las órdenes de su general, no debió decidirse á hacer movimiento alguno sin su previo mandato ó consentimiento expreso; por que estando situado con competentes fuerzas para mantener el punto, no estaba en las facultades del comandante, y mucho menos en las del intendente variar esta disposicion, por que ascendiendo el número de los que asediaban la Paz, segun las mejores noticias, á mas de nueve mil armados, quizá con las armas que habian arrojado y ocultado los Porteños en la accion de Huaqui, era improporcionada la fuerza de que podia disponer Benavente para la empresa; y finalmente por que interceptados los caminos, no era posible combinar esta division sus operaciones con la de Lombera, situada en las proximidades ó dentro de la villa de Oruro. Por todos fundamentos, fuese cual pudiese ser el éxito, no pude dejar de desaprobarlo en todas sus partes recordando los funestos efectos del de Suipacha, y el resientísimo de Tiquina, de cuyos resultados se reciente hasta el dia el erario y el crédito de nuestras armas. Pero como quizá no sería fácil hacer retroceder la expedicion de la distancia en que debia hallarse, dispuse reforzar el Desaguadero haciendo redoblar sus marchas al coronel Pumacahua para que colocado en este puesto, con un cuerpo de observacion en sus alturas, estuviese hábil á replegar con prontitud todas sus fuerzas en el puente de dicho rio si la necesidad exijiese.

Para la mejor inteligencia de esta exposicion de mis providencias, no es útil pero sí necesaria la digresion que es forzoso hacer, acerca de la creacion de estos cuerpos, de naturales mandados extinguir muy de antemano por reales órdenes expresas, y por las que prohiben el aumento de nuevos cuerpos de tropas de milicias en el distrito de este Vireinato. Ya se ha expesificado el imponderable trabajo con que reuniendo las milicias de las provincias del Cuzco, Arequipa y Puno, habia logrado formarse un pié de ejécito que en número y disciplina no habia visto hasta entonces el Perú. Queda expuesto asi mismo, el destino que se dió á esta fuerza para sujetar las provincias del alto Perú, quedando solo lo muy preciso para las guarniciones interiores, y la línea de demarcacion de este reino con

el de Buenos Ayres, fuera de otras atenciones á que se acudia desde esta capital para Guayaquil y Quito, y últimamente queda demostrada una superviniente necesidad de socorrer á la Paz, y de abrir la comunicacion con nuestro ejército. Esto supuesto y asegurado de la antigua y muy ardiente fidelidad del casique de Chincheros D. Mateo Pumacahua, y de la de Azángaro D. Manuel Choqueguanca acreditadas en la revelion que padecieron las provincias del Cuzco, en el año setecientos ochenta, no dudé admitir sus ofrecimientos por servir en esta librándoles los correspondientes títulos de oficiales para estimular su celo al cumplimiento de los deberes, y dándoles las banderas que habian solicitado, y en la propia conformidad se ha hecho en otras provincias, cuyo necesario auxilio al ejército, ha sido la regla para la creacion de nuevos cuerpos de milicias ó restablecimento de los que estaban mandados extinguir.

El auxilio de estos naturales, y el que se recibió de las otras provincias de Arequipa y Puno, sofocaron enteramente la insurreccion de los pueblos confinantes al Desaguadero, y dejó libre por aquella parte el tránsito hasta Potosí, en tanto que Benavente, abanzando hácia la Paz llevaba delante de sí á los amotinados, que de ninguna manera osaban detener su marcha, ni librar accion alguna grande ni pequeña. Pero llegando al cerro nombrado Lloco-lloco cuyas alturas dominantes estaban ocupadas por los insurgentes, se manifestaron éstos dispuestos á defender el paso, arrojando primero gran cantidad de piedras y con algun fuego de fusilería y de cañon, con las piezas obtenidas en la accion de Tiquina, hacian del todo dificil la empresa de pasar adelante ni atras, por haberles cerrado la retaguardia. En tan desesperado caso, dividió Benavente sus fuerzas en dos alas, y con desprecio del enemigo, emprendió tomar ambas eminencias, y lo consiguió en efecto, imponiéndoles con su denuedo, tal terror que todos desampararon los mejores puntos, donde se situó con todas sus tropas y equipajes, y el auxilio de caudales que con el mayor arrojo y de propia autoridad dispuso pasar al ejército.

Al dia siguiente levantó su campo, y sin perder de vista á los insurgentes, cuyo número se aumentaba en proporcion de sus marchas. En todas ellas fué hostilizado con inundaciones de piedras, y acometido en varios puntos hasta llegar á los altos de la Paz, circundado siempre de enemigos, y este que fué el mas obstinado y sostenido de los ataques, que tuvo que sufrir esta division, fué la primera luz y consuelo de los asediados Pazeños, que empesaron á recibir algunos auxilios de los pueblos que se rendian implorando el perdon de sus delitos. En los dias de su detencion en los altos, tuvo tambien que sostener algunas acciones contra los que le acometian, ó acometian

la ciudad, hasta que apareciendo la division de Lombera por el camino de Potosí, sostenida por esta de Benavente entró en ella, y con el respeto de ambas quedó enteramente disipado el cerco; en varias dispuestas de acuerdo de ambos comandantes, y en que con igual felicidad, fueron muchos los triunfos que se conseguian, logrando desarmar á los unos, castigarlos ó perdonarlos segun las disposiciones de arrepentimiento que manifestaban. Lombera quedó en este punto para atender á su seguridad, y quietud de los pueblos, y Benavente pasó á ocupar los que median desde Laja al Desaguadero, con arreglo á las disposiciones del General.

Ya Pumacahua que por órden del mismo Goyeneche habia tambien partido del Desaguadero, ocupaba el pueblo de Sicasica despues de haber pacificado los pueblos del tránsito y circunvecinos desde el Desaguadero hasta Oruro, de modo que no dejaba el menor cuidado al General, la conservacion de estas provincias, no habiendo permitido la distancia entrar á Pumacahua en la accion de Sipisipe para que fué llamado; mas no por esto dejaron de ser atendidos sus servicios, por lo que contribuyó su presencia al sosiego de los partidos de Pacages, Sicasica y otros, como al designio principal del socorro de la Paz, dejando expeditas las demas divisiones del ejército, y en disposicion de continuar sus operaciones, para cuya relacion es necesario volver atras desde el punto de Sipisipe en que lo dejamos victorioso.

Desecha la gavilla de Cochabambinos en el modo que queda expuesto anteriormente, el paso quedaba franco hasta la capital de la provincia, á donde se dirijió sin descanso el comandante general, siendo interrumpido en su marcha por las diputaciones de los cuerpos que salieron á pedirle la paz, y la cesacion de los males de la guerra. El comandante prestándose á todas sus proposiciones, porque las suponia de buena fé, entró á los tres dias de la accion en la villa, y colocado en los balcones de la casa consistorial, dió al vecindario las pruebas mas inequívocas de su benevolencia, sinceridad y deseos de una perfecta reconciliacion; habló al pueblo para desimpresionarlo de los errores y engaños en que lo habian tenido, obsequiándole los prisioneros, arrojando porcion de monedas, y admitiendo en su ejército un cuerpo de caballería de la propia provincia con su jefe y comandante, á quien como á todos comprendió el indulto que habia ofrecido, y que á la verdad no merecia su obstinada ceguedad y capricho; generosidad con que excediendo los límites de sus facultades, quizo ganar la voluntad y el corazon de los provincianos, mas bien que hacerse temer por los suplicios.

En pocos dias dejó arreglados los puntos de administracion

en la provincia, reponiendo las autoridades, ó depositando los empleos de mando en personas de conocida fidelidad, amor al rey y adictos á la justa causa, y en quienes ademas de estas circunstancias, concurrian tambien las de probidad, madurez, influencia y claro discernimiento, para afirmar la pública tranquilidad. El acierto de estas determinaciones, mereció mi absoluta aprobacion, excepto en el nombramiento de intendente, puesto que hallándose ya en esta capital, el nombrado por el Gobierno para este destino, no era posible omitir sin graves causas el debido cumplimiento á las órdenes soberanas, que así lo disponian. Tambien aprobé las propuestas para ascensos en el ejército, y tanto de estos interinos nombramientos, como de las disposiciones anteriores, informé á S. M., como repetidamente lo he practicado para su mas perfecta inteligencia en estas materias, y para obtener la confirmacion correspondiente.

La noticia del triunfo de nuestras armas en Sipisipe, y la de la clemencia de su general, deshicieron enteramente las esperanzas, que los revolucionarios tenian en el poder de Cochabamba, dispuse los ánimos de los que residian en la Plata y Potosí, á admitir sus piadosas proposiciones, dió lugar igualmente á que con la fuga de los mas protervos, pudiesen levantar el cuello los fieles oprimidos por la fuerza, y dejó en fin libertad á los cabildos para implorar la humanidad del general, en favor de ambos vecindarios. Este, aprovechando tan feliz coyuntura, se puso en camino para la villa de Potosí, y nombró al teniente coronel D. Mariano Campero con competente guarnicion, para entrar en un mismo dia que él, en la ciudad de la Plata, como lo verificaron ambos, con general contento y satisfaccion de uno y otro pueblo; recogiendo de los lugares á donde huyeron y se mantenian ocultos, los magistrados y jueces, cuya reposicion decretó. No fué en Potosí y la Plata menos generoso en perdonar á los seducidos, pues no ejecutó castigo alguno, sino que ocupado enteramente en reformar los abusos introducidos por el ilegal gobierno, dejó en breve tiempo entablado el sistema, y se dispuso á partir á la Plata donde sus moradores deseaban su presencia para consolidar el buen órden y abrir de nuevo el proscripto Tribunal de la Audiencia.

Mas como en los partidos de Pacajes y Omasuyos, Sicasica y sus inmediaciones, quedasen algunos criminales que con el influjo del poder ó de sus empleos, turbaban el sosiego de los naturales causando en algunos de estos puntos los mayores estragos, y aun interceptando la correspondencia con este vireinato, ordenó el coronel Lombera á quien habia dejado á catorce leguas de la Paz, marchase con mil quinientos hombres á deshacer aquel nublado, para cuyo efecto hizo salir tambien de

Oruro al coronel Astete con su division á protejer las operaciones del primero, al mismo tiempo que él se dirijió por la provincia de Chayanta á la villa de Potosí. Con efecto Lombera por sí solo, cumplió con exactitud su encargo, disipando las convulsiones de Sicasica, y Astete partió á Cochabamba por donde tambien quedaban que destruir algunos fracmentos de inquietud, y para estar á la mira del partido de Ayopaya que en la propia conformidad adoptaban el sistema de insurreccion. Estas multiplicadas atenciones del ejército, y la necesidad de no disminuir su fuerza para estar al reparo de los movimientos del enemigo concentrado con las reliquias de sus tropas en Salta, precisaron al general al alistamiento de cuatrocientos hombres mas, á cuyo armamento proveyó en parte con algunos fusiles que se iban descubriendo enterrados en los pueblos, y en parte con los que hizo pasar del parque del Desaguadero. Estas y otras providencias con las del descubrimiento y recojo de los caudales, y efectos de las oficinas y casa de moneda, que la precipitacion de la fuga de los insurjentes habia hecho escapar de su rapacidad, ocupaban el tiempo y la meditacion del general, cuando el cabildo de Tarija consecuente á su voluntario reconocimiento á las cortes generales de la nacion, le remitió impresos, y papeles que acreditaban los apuros de Buenos Ayres, por la aproximacion de tropas portuguesas auxiliares, y el arribo de dos mil hombres que se suponia haber llegado de Europa á Montevideo. Con presencia pues de esto, y de otras noticias de la desorganizacion, debilidad y division en que se juzgaba la capital, dispuso Goyeneche la pronta marcha de una division de su ejército, para que á las órdenes del teniente coronel Barreda pasase á Tupiza á reunirse con los trescientos que allí se hallaban, y la instruccion de que abanzase al enemigo, siempre que las incidencias ofreciesen la menor oportunidad para este movimiento, que bien dirijido podia introducir la confusion y el desórden, en las indisciplinadas tropas del enemigo.

Entre tanto, una nueva conjuracion fomentada en los valles de Elisa y Tarata por los prófugos de la ciudad de la Paz, y de Cochabamba, se iba extendiendo en toda esta provincia y las de Sicasica hasta apoderarse de la Villa, desde la cual proyectaban sorprender y posesionarse de la de Oruro. El pensamiento se puso por obra, con mayor celeridad de lo que podia presumirse, pero con la misma tocaron el desengaño, pues la corta guarnicion que allí se hallaba, á las órdenes de D. Indalecio Gonzalez de Socasa, auxiliado por el vecindario, castigó el arrojo y temeridad de los revoltosos, que huyeron despavoridos y dispersos sin órden y sin jefes, dejando sus pocas armas de fuego en el campo. La cortedad de la guarnicion de Oruro, y

la próxima estacion de aguas, no permitió ni á Socasa ni al general perseguir á los facciosos como hubiera sido de desear, hasta disiparlos enteramente entrando en Cochabamba, y castigando con severidad á los cabezas, todas las veces que su mala fé y proterbia, hacian demostrable la inutilidad de los medios templados que la política del general habia creido suficientes para someterlos. En tales circunstancias, solo se trató de poner expeditos los caminos y la comunicacion con este virreinato, suspendiendo adelantar mayor número de tropas hácia Jujuí y Salta, tanto por razon de la proximidad de las aguas, como por no subdividir las fuerzas del ejército, mayormente cuando el fuego de Cochabamba, y el casi comun contagio de que adolecian algunas provincias, detenia su paso para estar al reparo para contenerlas. Ocupando el ejército del Perú los principales puntos de Chuquisaca, Potosí, Oruro y la Paz, era fácil ocurrir desde ellos á cualquiera otro donde apareciese la menor inquietud, y proporcionaba igualmente la mejor comodidad para hacer seguir al ejército hasta Jujuí, siempre que los negocios de Buenos Ayres alterados y en contínuos embates anunciasen como en un barómetro, el momento feliz de imba dirlos con suceso; y en esta disposicion, aunque las tribus er rantes interceptaban los correos, y ejercitaban otros actos de hostilidad, como robos y asesinatos, en los indefensos transeuntes, nada podian emprender de consideracion contra las armas del rey ni contra los pueblos; pero mis contínuas advertencias, y la pronta ejecucion de ellas por el general Goyeneche, aseguraron la carrera y la comunicacion con este virreinato, que era cuanto en aquellas circunstancias podia emprenderse.

No satisfechos mis deseos con estas pasivas providencias, habia intentado hacer un esfuerzo para perseguir unos ladrones que tantas molestias debian causar así á los vecinos de los pueblos, como á los pacíficos traginantes; y á fin de no aventurar en estas acciones la pérdida de nuestras tropas ó su menoscabo, determiné se examinase en junta de guerra, si convendria ó nó formar una expedicion hasta la misma villa de Cochabamba centro de la rebelion; pero ya tenia anticipado este paso Goyeneche, y estaba resuelto con el mas maduro acuerdo suspenderla hasta mejor tiempo, por las dificultades que ofrecia el paso, por los caudalosos rios que circundan los valles de aquella provincia, con rápida corriente en esta estacion; por evitar que la comun enfermedad de tercianas, causase algun estrago en las tropas; y sobre todo, porque esta detencion que era favorable para la recomposicion del armamento que se hallaba ya deteriorado por el contínuo servicio, lo era igualmente para dar algun descanso á la fatiga de las marchas del ejército.

Otro inconveniente, y acaso el mayor para embarazar estos movimientos, era la situacion del corto ejército de la capital de Buenos Ayres, en la posta de Cangrejos, que aunque compuesto solo de quinientos hombres de gente colecticia, era preciso atender con preferencia por la audácia de sus proyectos. Supuesto lo cual, mi resolucion fué que permaneciendo los coroneles Pumacahua y Benavente en Sicasica con sus divisiones, Astete con la suya en Chayanta para contener las inquietudes que habian aparecido por aquella parte: Lombera en la de Oruro; y las que guarnecian los puntos de Laja, Potosí y la Plata, pasase el teniente coronel D. José Francisco Moya con dos compañías de caballería á ocupar á Llaucacoto, y el coronel Picoaga con quinientos hombres á unirse en Tupiza con la division de Barrera, para arrojar de la posision de Cangrejos á los insurjentes que la ocupaban, persiguiéndolos si fuese factible hasta posesionarse nuestras tropas de las gargantas precisas de Jujuí y Salta; de cuya manera todos los objetos eran atendidos é igualmente asegurados contra nuevas tentativas de los enemigos, tanto interiores como exteriores.

El éxito calificó de acertadas y prudentes estas medidas, pues habiéndose adelantado los porteños hasta Moxo, tuvieron que retirarse inmediatamente de él con la llegada de Barrera, pero sin haber sostenido accion alguna. Del mismo modo los revoltosos de la provincia de Mizque, que con increible atrevimiento se adelantaban hasta las inmediaciones de la Plata cortando el comercio, la introduccion de víveres en la ciudad, fueron completamente batidos y escarmentados por el presidente de aquella audiencia, Brigadier D. Juan Ramirez, en Huata donde habian formado su campo. La agitacion de una marcha fatigosísima, no permitió á nuestras tropas perseguir con empeño á los que huian, asi dispuso Ramirez suspenderla en Guampaya para dar algun descanzo á sus soldados, y rehaciendo sus fuerzas emprenderla de nuevo por los caminos quebrados á Moxotoro, y de allí á Yamparaes, por recelarse mucho de la tranquilidad de este partido, cuya conservacion era de suma importancia por la localidad de su situacion.

Las últimas noticias de Buenos Ayres, convenian en la mayor parte còn las antecedentemente adquiridas, relativas al total desconcierto de las ideas de la junta, adelantándose la de la ocupasion de aquella capital por las tropas del señor Elio; y aunque desde luego carecian de los requisitos para prestar entero ascenso á las exposiciones, lo indudable era segun la declaracion de un transeunte, y de la comparacion de ella con varias cartas particulares, que las fuerzas de los porteños, situadas en Jujuí y Salta, constaban de muy corto número, de mala calidad, sin armamentos ni recursos, mediante lo cual el

General dispuso que marchase al punto de Tupiza el coronel D. José Garcia de Santiago, con una division de quinientos hombres, para aumentar la fuerza de Picoaga y Barrera, con órdenes para que este jefe ordenase acerca de su reunion y operaciones, lo que pareciese mas propio y útil en las circunstancias. El espíritu de mis instrucciones era este mismo; así á lo dispuesto por Goyeneche, nada tuve que añadir que sea de consideracion; pero si creí necesario extenderme en reflexionar sobre la conducta del Marques de Valle de Toxo, cuyo manejo indeciso, me habia sido sospechoso desde los principios de la revolucion. La conducta de este vecino, de calidad y poderoso, si no habia podido calificarse de criminal hasta entonces, suponiendo efecto de la fuerza, los auxilios que impartió á los insurgentes siempre que los reclamaron de sus haciendas, á lo menos debia reputarse un egoismo consumado, puesto que no tomó como correspondia desde el principio el temperamento de decidirse abiertamente por uno de los dos partidos; pero su última proposicion, relativa á colocar en el mando de estos dominios una texta coronada, me pareció ser á un mismo tiempo la mas atrebida, escandalosa é infiel, y acaso la mas capciosa que pudo discurrirse, alarmar la fidelidad de los pueblos tranquilos, y hacer odioso en todas partes el ejército de este vireynato. La razon de mas peso en que intentaba hacer consistir la necesidad de adoptar su ridículo arbitrio, consistia en los temores de una dominacion extrangera, que siendo el mismo de que se habian valido los revolucionarios de todas partes, era un comprobante de la mala fé del Marques, suficiente para proceder contra su persona judicialmente. Sin embargo de todo, anhelando siempre á sacar las mayores ventajas en favor de la causa del Rey, sin detrimento de la fortuna de sus vasallos, me contraje solo á estas observaciones por lo que pudiese influir el conocimiento de ellas en los pasos del general. No dudando que si á los mil hombres con que calculaba á Picoaga situado en Yavi se le juntasen los quinientos que habian salido para Tupiza, era una fuerza mas que suficiente para ahuyentar al enemigo de Jujuí y Salta, previne á Goyeneche lo dispusiese así, siempre que no se viese precisado á alterar esta disposicion por nuevas noticias que hubiese adquirido de haberse reforzado con tropas de Buenos Ayres, lo que no era de esperar, pues asegurados los puntos interiores en el modo con que lo habia dispuesto por mis antecedentes órdenes, poco ó nada podia temerse por esta parte que no fuese prontamente remediado con escarmiento de los revoltosos de Cochabamba.

Verdaderamente que á tan larga distancia no podia disponerse con mas acierto, pues aunque los cochabambinos insul-

taron el puesto de Moya en las inmediaciones de Llancacoto la respetable fuerza inmediata de Lombera en Oruro, nada les dejaba adelantar por esta parte, no obstante lo cual, receloso Goyeneche, por la falta de noticias de esta corta division, habia reforzádola con otra á las órdenes del Conde de Casa Real de Moneda, para abrir la comunicacion con Lombera y Astete, y el paso para trasportar las municiones de que dejó carecer la expedicion de Suipacha.

Aunque lleno de sentimiento por esta inevitable demora, tuve la satisfaccion de ver ya en camino el mayor general Tristan que con nueva division pasaba á reforzar á Picoaga que lleno de gloria por la resistencia que poco antes habia hecho, al ataque de los insurjentes en las orillas del mismo rio de Suipacha, esperaba únicamente los refuerzos con que debia perseguirlos. Con efecto, á los cinco dias de esta accion, llegó Tristan al campamento de Picoaga, no tanto á socorrer cuanto á admirar el esfuerzo y energía de aquellas bizarras tropas en la accion del rio de Suipacha, qúe obligó á los enemigos á abandonar el campamento de Nazareno que ocupaban con un número muy superior de hombres y armas.

Cuando á costa de tantos y de tan imponderados esfuerzos, para sofocar el fuego de la conspiracion de las provincias, y estrechar á los insurgentes de la capital á la necesidad de una composicion debian esperarse los mejores resultados, llegaron extrajudicialmente á esta ciudad, las capitulaciones que el señor don Javier de Elio celebró sin acuerdo de este gobierno, ni previa noticia, como parecia regular, del general que mandaba las tropas del Rey en las provincias del alto Perú. Tratado fué este por su importunidad, y falta de aquellos requisitos, que me obligó á considerarlo apócrifo, y como de los muchos artificios de que siempre se valen los jefes de una insurreccion, ó para hacer llegar á reponer sus necesidades, ó para alucinar con fantásticas ideas de superioridad la multitud que siempre es ignorante, y para hacer decidir por su partido á los mas cautos. En este concepto las fuerzas del señor Goyenecha se mantuvieron ocupando los mismos puntos, con el cuidado que se deja concebir, pues siendo cierto como lo fue, el ajuste con el señor Elio, era muy probable agolpasen por esta parte, un ejército cuya superioridad arrollase el dividido del señor Goyeneche, y cuando no malograse las bien meditadas esperanzas de reducirlos á los estrechos límites de sus pampas. Algunas refleciones podrian hacerse sobre aquella capitulacion, pero ni son propias de este lugar, ni me considero con toda la instruccion que conviene para juzgar de asunto de tanta gravedad y autorizado por el gefe que mandaba las tropas aliadas del Portugal en la banda oriental del Rio de la Plata. Lo que sí no puede

omitirse en ninguna manera, es la cruel situacion á que quedaron expuestas las provincias y las armas, que á costa de tantos riesgos y fatigas, de tantas erogaciones y cuidados, los habian restablecido al órden y obediencia al soberano.

Todas estas consideraciones y la que de los fondos de este consumido erario, no podian sufragar á la costosa subsistencia del ejército para el tiempo indeterminado de la capitulacion, angustiaban mi espíritu atormentado con las impensas echas para contener la alteracion de los partidos de Huanuco, de que hablaré despues, y con los frecuentes y cuantiosos pedidos que á un tiempo y de todas partes se me hacian con fastidioso y aun insultante empeño de los gefes, los cuales solo veian sus necesidades, sin hacerse cargo de las mias en circunstancias de que obstruido el comercio habian disminuido las entradas que este proporciona á su giro, y que extinguido el tributo que antes pagaban los naturales, y hacian la principal parte de los fondos públicos, habia ocasionado un déficit para los gastos comunes y ordinarios del reino.

En esta extremidad de cosas, me pasó el mismo Goyeneche cópias de las últimas Gacetas de Buenos Ayres, por las que, no obstante la negociacion concluida entre el virey Elio y aquel gobierno, se traslucian no solo nuevas dificultades para el cumplimiento del tratado, siendo entre ellas la de mayor aprecio la que el generàl Portugues, D. Diego Sousa, oponia á la evacuacion del pais por sus tropas, antes de haberlo ejecutado los revolucionarios, sino que se disponian á nuevas hostilidades de parte á parte. Muy satisfactorio hubiera sido este incidente, si no lo hubiesen acompañado los aciagos partes de las sorpresas que habian experimentado de los insurgentes, algunas partidas del ejército real, y de la desercion continua y muy considerable que se iba experimentando en el ejército. Alentados los soldados con la blandura ó casi impunidad con que se mira á los principios este crímen por parte de los jefes, forzados de las circunstancias, fué acrecentado el número de los desertores, en términos que pasaron á hacerse ilusorias las suaves providencias del general, tanto como su severidad. Ni tampoco era posible usar esta en toda la extension, y con la energia que corresponde á tan feo delito, pues la falta de armas y dinero para levantar tropas que los persiguiesen, frustraba esta medida necesaria y propia en todas circunstancias. Fué pues preciso acudir á medios políticos, para conseguir el fin de contenerlos, y al intento proclamé á los pueblos, recordando las pruebas de su valor, fidelidad y amor á la patria, tantas veces señalados por los gloriosos triunfos y victorias conseguidas sobre los enemigos del órden, alentaba su constancia en los trabajos para merecer la eterna fama de que se habian

hecho dignos; los crecidos alcances que tenian en tesorería, el topo de tierras que se les ofreció á perpetuidad, el uso del escudo honorífico que les habia concedido, las prerogativas que se les asignarían al fin de la campaña, y sobre todo, la alta consideracion con que serian mirados para siempre los beneméritos defensores de la patria, y de los derechos del monarca mas generoso del mundo.

Débil é insuficiente hubiera sido este remedio, si al mismo tiempo no se aplicaba otro mas eficáz, que curando radicalmente el vicio de la desercion, previniese tambien los estragos que padecia la tropa por los insultos de las numerosas partidas de Cochabambinos, que infestaban el territorio. Este me pareció ser el mejor, y quizá el único, á dar ocupacion á las mismas tropas, atacando á los insurgentes en los puntos mas adecuados, como ya lo tenia anteriormente dispuesto, para que exterminados hasta los menores vestigios de revolucion en las cuatro provincias, pudiera obrarse en toda libertad contra los porteños, y para que este empleo del soldado lo alejase de cometer aquel crímen, y otros que acarrea la inaccion. Los avisos del general que rara vez se lograban obtener, por la interceptacion de los caminos, me persuadian cada vez mas de la necesidad de adoptar esta medida, mas bien que la del nuevo envio de tropas á que me estimulaba sin cesar, y al que no podia prestarme sin caer en la nota de imprudencia, por la falta de caudales para mantener aun las que tenia á sus órdenes. Firme pues en este concepto, me propuse no alterarlas, reiterándolas en los mismos términos en todas ocasiones, y por cuantos me proporcionaba la ocasion de repetirlas.

El general persuadido al fin de la utilidad y necesidad de este plan, nombró dos divisiones, que al mando de D. José Mariano Peralta, y Conde de Casa Real de Moneda, en dos acciones sostenidas por los rebeldes de Chayanta y Porco, en las inmediaciones del pueblo de Ucuri, quedaron completamente batidos y derrotados, huyendo muchos de ellos á refugiarse en la infiel provincia y villa de Cochabamba, centro de la rebelion, y una de las cuatro que forman el alto Perú. De este modo quedaron libres los caminos, interin que la formal expedicion que debia hacerse hasta la misma capital de la provincia, punto á que conspiraban mis disposiciones y órdenes de oficio y confidenciales, acaba de deshacer ese nublado, y dejar expeditos los recursos que debian emplearse contra los de Buenos Ayres, los cuales aunque con fuerzas muy débiles sojuzgaban sin embargo el miserable vecindario de las ciudades de Salta y Jujuí. Una inesperada casualidad confirmó al general de estos cálculos formados á presencia de las noticias que se proporcionaban por diversos conductos, acerca del estado de la

capital del vireinato, y de sus apuros para sostener el proyecto de su soñada independencia, y cuya coyuntura era la mas feliz que podia imaginarse, para que obrándose con actividad tanto por la parte de Montevideo como por la nuestra, quedasen desvanecidas como el humo las esperanzas que el delirio de sus imaginaciones exaltadas les habia hecho concebir como reales.

El señor D. Gazpar Vigodet, ascendido á la primera autoridad del reino, aprovechando la oportunidad del tratado pendiente con la junta revolucionaria, hizo pasar un comerciante desde la plaza de Montevideo hasta el cuartel general de Potosí, con expreso encargo de hacer saber al general, el verdadero estado de la negociacion, con lo demas que advirtiese en su tránsito por el reino. Las indisposiciones del encargado de esta diligencia, retardaron su cumplimiento; mas con todo siempre llegaron sus noticias á tiempo de poderse aprovechar de ellas, y constando de su declaracion hallarse en las últimas agonías el miserable ejército de los revoltosos, al mismo tiempo que el florido de las armas del Rey en la banda Oriental, compuesto de dos mil hombres escojidos y bien armados, con el auxilio de una respetable marina, y mas de ocho mil portugueses, situados en la costa de Maldonado y Pando en las riberas de Uruguay, á donde tambien se contaban cerca de mil españoles en el arroyo de la China con las mejores esperanzas de obtener mayores socorros, tanto de la Península como de Portugal; me pareció tiempo inescusable de adelantar una fuerza competente para castigar el perjurio de los cochabambinos que por una constante experiencia me habian hecho conocer que no se darian á otro partido. Por todas estas razones, y para no darles lugar á reponerse de las pérdidas que habian experimentado resientemente en las acciones dadas en Ucurí, por el Conde de Casa Real de Moneda, y Peralta en Irupana, por Armentia y Condorchinoca por Lombera y Socasa, debian acelerarse las operaciones con mas que probable éxito todas las veces que con la fuga que los porteños habian hecho de Salta y Jujuí, segun la declaracion del comerciante arriba citado, habrian perdido la esperanza de su auxilio, y necesariamente los habia de inducir á tomar un temperamento racional y justo.

Para que nada faltase, ni que pudiese retardar el cumplimiento de esta determinacion, habia cuidado de enviar anticipadamente por la via de Tacna, considerable cantidad de municiones, y destinados los productos y fondos de las tesorerías de este vireinato mas cercanas á aquel, fuera de aquellas partidas que como repetidamente se ha expuesto, han caminado desde esta capital para el mismo efecto: añadiendo en esta

misma órden la instruccion que debia observarse en precaucion de la incidiosa conducta de los rebelados, y otras no menos importantes para la economia de los gastos, y la mas cómoda subsistencia del ejército, y de los delincuentes que aprendiesen con las armas en la mano contra las tropas del rey; y por último otras advertencias sobre el estado político de la plaza de Montevideo, y campaña de Buenos Ayres, para que todo junto ilustrase al general, y pudiese servir de base á sus deliberaciones en todo ámplias, excepto la de conceder capitulacion alguna, ni admitir proposiciones que no contuviesen la expresa condicion de someterse absolutamente á las cortes generales y extraordinarias de la nacion, pero con calidad de interina hasta alcanzar mi aprobacion, por exijirlo así la pérfida conducta de los innovadores enemigos del gobierno y de la quietud de las provincias.

Con efecto, las necesidades del ejército revolucionario destinado al Perú, y las agonías del de la capital del Rio de la Plata, obligaron á aquel á evacuar las ciudades de Jujuí y Salta, á las cuales les fué intimada la rendicion por el mayor general jefe de la vanguardia de nuestro ejército; y una salida de Lombera desde Oruro en que quedaron escarmentados de los insultos que hacian á esta villa los cochabambinos, presentaba un aspecto mas favorable á la empresa, de su entera sugecion con anuncios de quedar restablecidas la tranquilidad y el sosiego interior de las provincias de una manera mas sólida y permanente. Tambien los revolucionarios de Chayanta, que hostigados por los Cochabambinos, habian osadamente llevado sus violencias hasta las goteras de la ciudad de la Plata, sufrieron el castigo que merecia su atrevimiento, por una division que á las órdenes del coronel D. Juan de Imas, se puso en camino desde el cuartel general de Potosí, y dirijiéndose por los pueblos de Tacobamba y Pitantora, habia logrado reprimir el orgullo de los faciosos, no quedando mas obstáculo que vencer, ni mas impedimento á la felicidad comun, que la contumas perfidia de Cochabamba, que confiada en su numerosa poblacion, y mas altamente en la aspereza de los caminos por donde era preciso dirijirse á someterla les aseguraba la perpetuidad é impunidad de sus crímenes.

Ordenadas en esta manera las cosas, y asegurado Goyeneche de la fuga de los Porteños hasta el pueblo de Yatasco, esto es cincuenta y dos leguas mas adelante de Jujuí, dejó en Suipacha á su mayor general Tristan, con mas de dos mil hombres competentemente armado y pertrechado, en observacion de los movimientos de estos y de los partidos de Chichas y Tarija, y dispuso su marcha hácia Cochabamba, con ánimo de castigar su infidencia, dejando una competente guarnicion en

ella para marchar luego á reunirse con la division de vanguardia, y situar su cuartel general en el rio del Pasage. Apenas habrá ocurrido caso en todo el tiempo de estas turbulencias en que con tanta satisfaccion haya visto los partes y oficios del general Goyeneche, como que ya veia puesto en ejecucion el plan mas necesario y mas adaptable á las circunstancias y al interés de la causa santa que defendiamos, como se lo expuse en contestacion; mas para que nunca dejase de haber motivo que agitase mi espîritu aun en medio de las satisfacciones, tuve en esta la mas dolorosa angustia al ver las clamorosas súplicas que se me hacian por el general, en demanda de auxilios pecuniarios para el pago de sus tropas, y las cuantiosas erogaciones que ocasionaban sus marchas ya á unos y ya á otros puntos, á donde el fuego de la insurreccion volvia á renacer. Mi situacion era aun mas melancólica que la que representaba el mismo general, pues á la propia escaces y falta de fondos en que nos hallábamos ambos, se añadian mis obligaciones para atender á los gastos ordinarios y extraordinarios de todo un Reyno. Ya estaban apurados muy de ante mano los arbitrios de donativos y prestamos con que esta capital, y todo el vireinato habia concurrido con generosidad al auxilio de la Península y sosten del ejército. La interrupcion del comercio, la pobreza de la minería de este reyno, la falta de Sínodos á los curas, y las rebajas á los sueldos de los empleados de todas clases no ofrecia la menor esperanza de alcanzarlos en toda la extension de mis necesidades, cuya extremidad no es posible bosquejar; en tal conflicto me ví precisado á indicar el justo medio de poner en contribucion á los pueblos que se fuesen sujetando por la fuerza. Medio á la verdad doloroso, pero indispensable en semejante apuro, y que no carecia de fundamento para hacer recaer este gasto sobre los mismos que habian dado ocasion al armamento, no obstante lo cual, y que la conducta pérfida y perjura de aquellos facciosos, no era en ninguna manera acreedora á consideracion alguna, jamás hubiera intentado poner por obra el proyecto, á tener otro mas templado para sacar al ejército y su general de las fatigas que lo rodeaban. Siendo en mi sentir el sufrimiento de estos trabajos el que ha sellado las glorias adquiridas en defenza de los derechos de la soberanía y de las leyes. Ni podia dejar de ocurrirse á este temperamento por violento que pueda parecer, antes que consentir en la retirada, como proponia Goyeneche, que ademas de ser muy vergonzosa, destruia el fruto de sus mismas tareas, y echaba por tierra lo adelantado con tanto afan, como gastos de la real hacienda, aun cuando se contasen por pada la vida y fortunas de los vecinos honrados de aquellas nrovincias, expuestas con la evacuacion á los efectos del resen-

timiento de los revolucionarios. Sin embargo dejé siempre al arbitrio del general, adaptar ó nó este pensamiento, siempre que llegase á meditar otro menos gravoso, capaz de sacarlo de las sozobras en que se hallaba, y cuya sola idea me ocasionaba el mayor tormento.

A pesar pues de las dificultades, al parecer insuperables de la tacion y de los caminos, y de la oposicion de casi todos los partidos sublevados, se ejecutó la salida contra los cochabambinos y chayantinos. Un grueso considerable del ejército marchó sobre el pueblo de Chayanta, á sojuzgar estos obstinados secuaces de los primeros, en convinada operacion con las tropas de revuelta que procedente de la Paz estaba ya en camino por Palca grande. La division de Lombera por el de Tapacarí con tres mil hombres; el general por el de Misque; la de Huisí situado en la Laguna por Valle grande; y la del coronel Alvarez de Sotomayor por Santa Cruz de la Sierra. La desesperacion y el despecho de que estaban poseidos los insurgentes, no dió lugar á que les impusiese el respeto debido el número, organizacion y disiplina de un cuerpo tan considerable de tropas, ni oidos á la clemencia con que el general los convidaba á una reconsiliacion, verdaderamente paternal, cada vez mas audáces respondian con insultos, á las proposiciones amistosas con que se procuraba llamarlos á partido, antes que tocar en su exterminio. Aprovechados discipulos de los Porteños tuvieron el arrojo de adelantar al general una diputacion al pueblo de Pocona á consertar condiciones que por irritantes y escandalosas fué preciso desechar, mandando en consecuecia acelerar las marchas de la convinada expedicion. A vista del peligro, restauraron nuevas y mas moderadas solicitudes, en otra segunda diputacion, cuyos artículos examinados por los Ministros de la audiencia de la Plata, que seguian al ejército, Conde de Valle Hermoso y D. Pedro Vicente Cañete se hallaron dignos de ser atendidos por la piedad del general, á nombre del cual se contestaron quedar admitidas sus proposiciones, y la ciudad y provincia de Cochabamba, bajo la proteccion del Rey. En esta inteligencia, marchó el general y sus tropas á ocuparla, cuando inesperadamente el estrépito del cañon y de la fusilería que ocupaba la entrada por el monte de San Sebastian, dió á conocer á Goyeneche la falcedad de sus promesas, y la desesparacion con que se disponian á la mas temeraria de las defensas. Entónces ganando momentos y dando las disposiciones necesarias para asegurar el crecido bagage, la caja militar, el parque y sobre todo, la retirada, se puso en movimiento la division del general, disponiéndose á atacar el elevado cerro de San Sebastian, lo cual se ejecutó con admirable bizarria de la tropa dividida en tres trozos, y

con un denuedo sin ejemplo, abanzó sostenida por ocho piezas de artillería de á caballo al asalto del punto que quedó por nosotros en dos horas desde intentarlo hasta conseguirlo. Imas, comandante de las guerrillas, Ramirez con un cuerpo de cuatrocientos caballos, Peralta y Carasas con la poca tropa que tenia á sus órdenes, disiparon por derecha é izquierda á los que intentaban al principio acometer al cuerpo principal, y luego persiguieron á los que desesperados de su loca empresa intentaban de cualquier modo la fuga.

Hasta aquí el valor de las tropas obró de concierto con la pericia de los gefes y oficiales que habian dirijido la accion; pero entrando estas como un torrente en la villa, llenas de ardor y de venganza se entregaron al saqueo de las casas destruidas y aniquiladas, por otro saqueo que la plebe habia ejecutado la noche antes en la misma villa. Es preciso que estos actos de violencia jamás experimentados en estas regiones de paz, se hayan mirado con un horror inexplicable, cuando no hay pluma que acierte á describirlos. El estrépito de las armas general por todas las calles y plazas, el clamor de las infelices mugeres, niños y ancianos huyendo despavoridos de sus propios hermanos sin encontrar asilo; el destrozo y dilapidacion de sus bienes, el incendio fortuitamente acaecido en uno de los principales cuarteles de la ciudad, presenta un espectáculo horrible bastante para enternecer al mas insencible y frio espectador de las desgracias de sus semejantes: mas ¡qué ejémplo al mismo tiempo para los hombres que aman el desórden, y para los que se dejan engañar con el hipócrita pretesto de amor á la patria! Separemos pues la vista de un objeto á cuya memoria no he podido economizar mis lágrimas de compacion y ternura, y separémosla tambien de los suplicios y destierros á que fueron justamente condenados los autores de tantos desastres para emplearla en el agradable cuadro que ofrece la prudencia del general perdonando é indultando millares de víctimas que pudieron ó debieron ser de la hipocresia, y de la ambicion de unos pocos insensatos; reunió en sus casas y restituyó al cuidado de sus familias los muchos dispersos y fugitivos que las habian abandonado; repobló los deciertos campos, restableció las manufacturas, y obligó con su persuacion á los artesanos y traficantes á dar nueva vida á las artes y al comercio paralizado en siete meses de anarquia. ¡Qué diferiecia! Un gobierno revolucionario todo lo destruye, por que no hay propiedad ni seguridad en él. Un gobierno fundado sobre estos principios, y administrado por gefes de honor y de confianza, todo lo anima y le dá un nuevo ser y haec la felicdad de los pueblos.

Aun resta que decir sobre el honor y entusiasmo con que se

portó el ejército en esta campaña. Todas las divisiones de él, cumplieron con el honor y bizarria que son propias de las armas del Rey, emulándose unas á otras en valor y disciplina segun se explica el general, sin olvidar la division del coronel Huicí que aunque no le aconpañó á la entrada de Cochabanba, acaso fué porque tuvo mayores y mas dificiles empeños que vencer hasta posesionarse de la ciudad de Valle grande despues de dos acciones en que salió victorioso. En consecuencia de sus informes dí como era debido las correspondientes gracias á nombre del Rey á todos los individuos que lo componian, ofreciéndoles como lo cumplí en efecto, ponerlo en noticia del gobierno supremo para las recompensas á que se habian hecho acredores de justicia.

Evacuadas las diligencias que debian afianzar la seguridad de la provincia, como era la reposicion de sus magistrados, y una competente guarnicion, emprendió el general súbitamente su marcha hasta la Plata á reparar los desórdenes que los insurgentes del Valle de Clipsa cometian por aquel lado. En esta jornada resplandeció igualmente su inteligencia militar, su politica, su justicia y su clemencia. Lo mismo ejecutó á su paso por la ciudad de la Plata y pueblos de la ruta por donde fué recibiendo los partes de los gefes destinados á la gloriosa empresa de la sugecion de las provincias en términos que ella hizo mudar enteramente de aspecto al reino agitado con la incertidumbre de la suerte de las armas tenazmente levantadas por los revoltosos, y que felizmente abatidas en distintos puntos cuya prolija relacion haria interminable este papel, prometian desde entonces la inmutable tranquilidad á que han quedado reducidas hasta el dia.

Entre los perjuicios que me irrogó el embargo y cerradura de la imprenta en que se trabajaba esta obra ahora dos años, he sufrido la irreparable pérdida de la terminacion de esta memoria; pero esta falta será subsanada con la publicacion de los documentos oficiales, que pongo á los lectores al corriente de los sucesos de nuestra historia.

El Editor.

OFICIO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VIREY DEL PERÚ D. JOSÉ FERNANDO ABASCAL Y SOUSA, Á LOS SEÑORES INTENDENTES, GOBERNADORES, É ILUSTRÍSIMOS SEÑORES OBISPOS DEL VIREINATO, SOBRE LA ERECCION Y ESTABLECIMIENTO DE UN COLEGIO DE MEDICINA EN ESTA CIUDAD Y REAL ESCUELA DE LIMA. (1.)

Desde el momento en que supe que por la bondad del Rey, que Dios guarde, estaba promovido á este vireinato del Perú; ha ocupado mi corazon un deseo constante y sincero de hacer todo el bien que estuviese en mis manos, á sus recomendables moradores. Así, aunque mi ingreso en esta capital fué en circunstancias en que invadida la ciudad de Buenos Ayres por las armas británicas, y amenazada esta metrópoli y los puertos de su dependencia por las mismas, pedia toda mi atencion el socorer á la primera, y el poner en un estado respetable de defensa á la segunda, al mismo tiempo que se desempeñaba favorablemente uno y otro bajo los auspicios divinos, procuraba yo mejorar la policía de esta capital. Hallábase, á mi ingreso, toda cubierta de inundaciones, pantanos y estercoleros y sus iglesias respirando un hedor intolerable: todo lo cual formaba un manantial pestilente, que la hacia muy enfermiza principalmente en otoño. Por estas causas se hallaba expues-

[1] Véase la página 42 de la relacion del Gobierno del virey Abascal que antecede.

tà su poblacion á quedar arruinada, siempre que faltasen las continuas colonias que de la Europa y del Alto Perú han reemplazado hasta ahora la presente y no bien observada destruccion de sus habitantes. Para remediar un tan grade mal, se han puesto en aseo las calles en Lima, se ha dado curso libre y expedito á sus aguas, y se está concluyendo á extramuros de ella un suntuoso y bien arreglado cementerio, á donde se conduzcan los cadáveres, y quede libre de las exhalaciones podridas que hacian tan graves daños á sus vivientes.

Pero acaso hay un mal mayor, como que comprende á esta metrópoli y á toda la América del Sur, y que yo observé, no sin dolor ni asombro, en mi viage de Buenos Ayres á Lima. Este es el estado de abandono en que se halla en este reino la Medicina y sus ciencias auxiliares. De manera que la mayor parte de sus habitantes viven en peor estado que el de pura naturaleza: siendo mejor por esta parte la condicion de aquellas tribus errantes que no gozan de los beneficios de la sociedad: porque en estas, la naturaleza, acompañada de la dieta y de pocos remedios, ejecuta con libertad los esfuerzos posibles para salvarlos de sus enfermedades; pero en el Perú se sufren todas las desgracias que puede traer consigo en la curacion de ellas el engaño, el atrevimiento, la ignorancia y la codicia. Así por todas partes se reciben quejas, no solamente de los partidos, sino tambien de las capitales de las Intendencias: de las cuales se solicita con ansia se les auxilie con buenos profesores. Pero ¿dónde se hallarán estos, pues que en la capital que debe proveer de ellos, no hay instruccion organizada que los forme? Entregados casi á sí mismos los jóvenes que profesan estas nobles facultades, no pueden avanzar, sino á costa de muchas penas unidas á grandes talentos. Lo cual no siendo fácil encontrarse reunido en los hombres; es consecuencia necesaria que sean muy raros los que puedan aprovechar por este medio en la dificil carrera de la Medicina.

Por estas razones, y movido de las pinturas lastimosas que se me hacen del abandono de los infelices indios, y demas moradores del Perú, en sus enfermedades; no ménos que de la despoblacion que sufre el reyno por esta causa, con menoscacabo de los intereses del Rey: como igualmente de las sólidas reflexiones que en sus diversas representaciones ha hecho el Dr. D. Hipólito Unanue, á quien he nombrado Proto-Médico general del Perú, por fallecimiento de su antecesor el Dr. D. Juan de Aguirre; estoy persuadido á que no podria hacer mayor bien á este imperio en el tiempo de mi gobierno, que erigiendo un Colegio en que se enseñe fundamentalmente la Medicina con sus ciencias auxiliares: es decir, que se establezca aquella enseñanza que siendo hoy la mas favorecida en Europa, por

ser amiga y compañera de la salud del hombre y de sus intereses, no se encuentra absolutamente en estos reynos. El Colegio debe surtirse de catedráticos y maestros, bajo cuya conducta se enseñen la Geometría, y Astronomía: la Física experimental: la Anatomía: la Fisiología, la Patología, médica y quirúrgica sobre los enfermos: las operaciones de esta, así sobre los enfermos, como sobre los cadáveres; el arte de partear: la Botánica, el dibujo, la Quimica y la farmácia. De manera que segun el camino que abracen los jóvenes en los tres ramos principales de la facultad, conviene á saber, Medicina, Cirugía y Farmácia; así ha de ser la mayor ó menor instruccion que se les dé en las ciencias auxiliares, conforme á la mas ó menos relacion que tengan con el objeto á cuyo cabal desempeño se destinan.

Por este medio se conseguirá que cada seis ó siete años se esparzan por el Perú colonias de literatos, de quienes deben esperarse los frutos siguientes. Primero: la mejor asistencia de los enfermos en general. Segundo: el ordenar y mejorar la de los hospitales en particular. Tercero: el proveer cuando ménos, de un buen cirujano los asientos de minas, y los pueblos cabezas de Partido, para que sean asistidos todos los infelices, que hoy yacen sin auxilio despues de consumir su sangre por nosotros desentrañando la tierra. Con el mismo objeto podrán irse formando pequeños hospitales, donde aquellos tengan una cama, y un pedazo de carne, con que reparar sus fuerzas abatidas. Y para que en lo venidero no suceda lo que se observa ahora con dolor de la humanidad, esto es, que varios pequeños hospitales han sido cerrados, y ocupados sus bienes por algunos vecinos con gravísimo cargo de sus conciencias; el Colegio de Lima será un centro de reunion, á donde anualmente remitan de todas las enfermerías sus profesores un estado de los enfermos que en ellas se han curado, las observaciones que se han hecho, la asistencia que allí ha habido: firmado todo bajo juramento por el profesor á cuyo cargo se hallase, y ratificado en la misma forma por el párroco, alcalde, ó diputados del lugar. El Colegio informará á esta superioridad, conforme á lo que ministrasen los estados referidos, para que tome las providencias oportunas. Y en un asunto tan delicado, por el menor fraude en que sea sorprendido alguno que tenga intervencion en él, será removido del empleo que ejerciese.

Cuarto: la reunion de las observaciones de que se ha hecho mencion, servirá para que se escriba una Médicina adaptada á estos naturales, y á los climas en que viven. Quinto: los profesores que por sus destinos deben incubar mas en la Botánica y en la Química serán de sumo provecho á los intereses del

Perú: los primeros en el descubrimiento de nuevas plantas útiles á la Medicina, ó al Comercio; los segundos, en el análisis de estas mismas, y del inmenso número de minerales que posee este rico imperio. La Geografía alcanzará esclarecimientos que no le es posible obtener de otro modo. Y cuando el Colegio llegue á estado de publicar los trabajos de sus individuos derramados por la América del Sur; sus anales serán los mas preciosos del orbe literario.

Para la consecucion de tan benéfico y glorioso fin, es necesario buscar fondos, 1.° para el edificio material del Colegio y surtido de instrumentos que necesita: 2.° para los salarios de los maestros que han de enseñar: 3.° para la dotacion de un determinado número de becas, á fin de que nunca falte suficiente número de jóvenes á quienes instruir.

En cuanto á lo primero, he mandado elegir para la ereccion del Colegio, el ángulo del real hospital de San Andres, que cae á la plazuela del real y general de Santa Ana, comprándose allí unas casas y agregándose algunos sitios contiguos del primero, con lo cual se forma una área espaciosa, para dar al Colegio toda la comodidad posible. Este sitio es el mas proporcionado que podia idearse para un establecimiento, pues además de quedar situado el Colegio entre esos dos grandes hospitales, estando unido al uno, que es de españoles, y distando del otro, propio de indios, solo el ancho de una calle; tiene inmediatos el de San Bartolomé de negros, y el de la Caridad de mugeres españolas: y no hay mucha distancia al Jardin Botánico, que actualmente se forma de mi órden. Por consiguiente, en tan grandes y diferentes enfermerías, pueden los estudiantes ver y comparar los males de las diversas castas que forman la poblacion del Perú, y aprender á curarlas con acierto.

Se procederá inmediatamente á la fábrica del Colegio, á cargo del Licenciado D. Matias Maestro á quien tengo nombrado por director de ella, en atencion á su inteligencia, actividad, honor y demas circunstancias que hacen tan recomendable, y útil su persona á esta capital. En ella se empleará el dinero que le tengo destinado, valiéndome de varios recursos, sin el menor gravámen del público. No obstante como los precisos costos han de ser muy crecidos, espero que V. S. comunicando su celo por el bien de los pueblos que gobierna, á las personas acaudaladas de ellos, los exite á que den por una vez, aquello que buenamente gusten, para la conclusion del Colegio designado: en lo cual deben mirar el interés que resulta á cada uno. En la gaceta se publicará la lista de los hombres generosos, á quienes deben quedar reconocidas todas las clases de moradores, que componen la sociedad general de esta parte del nuevo mundo.

En cuanto á lo segundo, que mira á la renta de los profesores, estoy entendiendo en el modo de hacerlo sin gravar al público, y de manera que pudiendo subsistir con ellas, trabajen con empeño, y no abandonen, como hasta ahora, la instruccion médica, por falta de competente dotacion.

Pero en cuanto á lo tercero, que consiste en la dotacion de becas, esta debe correr de cuenta de las capitales é intendendencias, en aquella parte que ceda en su propio bien. Quiero decir, que cada Intendencia deberá, conforme á los fondos que pueda reunir, dotar un número determinado de becas, que ocupen sus propios hijos, los cuales, luego que hayan concluido sus estudios, regresen á su patria, para recompensar á ésta el beneficio que les ha hecho.

Una de las constituciones del Colegio prevendrá, que los niños que se hayan de remitir á esta capital, sean de natales decentes y de buena educacion: que esten instruidos en Aritmética: que entiendan la lengua latina, y hayan estudiado de la Filosofía, cuando ménos, la Lógica: que han de ser puestos en esta capital, á costa del pueblo que los remita: que por la enseñanza y alimentos de cada uno, se han de pagar doscientos pesos del fondo público que se destinase al costo de becas, si es que tienen padres, ó patrones que les ministren una moderada decencia, y una corta asignacion semanal para su bolsillo: las cuales se individualizarán en las constituciones. Pero si fuesen tan desvalidos, que careciesen del último recurso, en este caso, los fondos públicos abonarán cien pesos mas al Colegio; por manera, que en lugar de doscientos pesos se pagarán trescientos anuales, para que corra de cuenta de los administradores y maestros del Colegio la enseñanza, subsistencia y vestido de estos hijos de la beneficencia y piedad pública.

Cada Intendencia, ú obispado, si la primera no lo sufriese, deberá esforzarse á costear, á lo ménos, seis becas, para que cada dos años se remitan dos jóvenes al curso, que ha de completarse en seis: y así estén los primeros acabando, miéntras otros principian, y se hallan los segundos en el medio de la carrera: y de este modo haya siempre un número competente para formar médicos, cirujanos y farmacéuticos bien instruidos en sus respectivos ramos, á fin de que las capitales, que deben socorrer á los pueblos de sus dependencias se vean completamente asistidas.

Para proporcionar estos fondos públicos, cada ciudad, villa y pueblo grande de las Intendencias y Gobiernos, podrá concurrir con alguna parte de sus propios. Se podran igualmente aplicar algunos sobrantes de hospitales bien rentados, y de otras obras piadosas, ó cualesquiera establecimiento que pue-

da considerarse coadyuven al objeto propuesto. Si en alguna universidad ó colegio se encontrase haber alguna cátedra rentada para la enseñanza de la Medicina; esta deberá suprimirse, y aplicarse su dotacion al fondo de becas del Colegio de esta facultad en Lima, puesto que S. M. por cédula expedida en 12 de Julio de 1807, manda con altísima prudencia, que en todas las universidades en que, por falta de teatros é instrumentos, no pueda esta enseñarse cual conviene, cesen las cátedras de su profesion. Cuya providencia es ciertamente muy saludable, porque semejantes cátedras solo pueden formar unos jóvenes nutridos con teorías que hagan pagar caramente á los enfermos los sueños y extravíos de que está imbuida su imaginacion.

Cuando todos estos recursos falten, debe apelarse á las subscriciones públicas. Por este medio, la Inglaterra recoje, para el alivio de los enfermos, y de otros miserables, rentas tan copiosas, que algunos hacen subir su monto á doce millones de pesos anuales, y otros á diez y nueve y medio.

Con este objeto, toda comunidad ó particular que goce de propiedades ó rentas, ó que tenga giro lucrativo, debe concurrir anualmente con una pequeña cantidad, que agregada á otras, hará una suma considerable, sin gravar á ninguno en particular.

Para colectar estas limosnas, se formarán en cada cabeza de Obispado dos juntas, con el título de caridad y beneficencia pública: la una eclesiástica, y la otra secular. La primera será presidida por U. S. I., Señor Obispo: y se compondrá de cuatro individuos; dos del cabildo eclesiástico, y dos del clero: de los cuales se mudará anualmente la mitad. La segunda será presidida por U. S., Señor Intendente: y constará igualmente, como la otra, de cuatro vocales; dos del ayuntamiento, y dos de los vecinos honrados: de los cuales igualmente se mudará en cada año la mitad; para que así todos participen del honor y trabajo de hacer bien.

Estas juntas por medio de sus diputados en las provincias, colectarán lo que ofreciéron los de ámbos estados eclesiástico y secular, que respectivamente les pertenecieren. Luego que haya fondo, y conforme á él se arreglen las becas que pueda soportar; lo publicará la junta en la capital, y en las villas á ella sujetas; para que puedan ocurrir todos los jóvenes que hayan estudiado Gramática latina y Filosofía, segun lo arriba expuesto: y á pluralidad de votos se eligirá el que se juzgare

mas aparente. Bien que los hijos de personas acomodadas, que puedan sufragar lo preciso para costearles las pensiones del Colegio, no serán admitidos á partir del pan de los pobres, y privarlos de él; pues que en el Colegio se admitirán tambien pensionarios, que conforme al plan para las becas dotadas, costeen las suyas.

Cada junta remitirá anualmente á esta Superioridad una razon del ingreso, estado y gasto de sus fondos, con el nombre de las personas que sufragan, y la cantidad en que cada una de ellas lo ejecuta; para que, por medio de la prensa, comunique al público la justa inversion de sus limosnas, y merezcan su aprecio las personas generosas.

V. S. con su alto discernimiento adoptará las demas reglas que creyese oportunas para la consecucion del fin que aquí se indica. ¿Y cuál otro puede ser ni mas noble, ni mas digno de un prelado, de un juez, de un ciudadano, que sacar de la miseria criaturas indigentes, que bien educadas, serán el apoyo de sus pobres padres, el tronco de una nueva familia, el alivio y consuelo de los enfermos, los amigos mas útiles y necesarios, en todos los males que tiran á destruir nuestra existencia? Y desenvolviéndose en un gran teatro estos talentós que iban á perecer sin cultivo; ¿cuántos llegarán á un alto grado de sabiduría, que los haga luz y precioso ornamento de su patria?

Al lado del espíritu de encono y rencor, que agita y arruina con la guerra al género humano en estos tiempos calamitosos, ha querido la divina providencia se reanime el de filantropía ó amor fraternal, para consolarnos en alguna manera de las desgracias que lloramos. Así se ha visto en nuestros dias, emplearse sábios virtuosos en viajar por las cárceles para mejorar la suerte de los presos, y hacer más tolerables y útiles sus cadenas. Otros con igual fin han visitado los presidios: y la América del Norte debe gloriarse de que naciese en su suelo Benjamin Conde de Runfort, que empleando sus talentos y su corazon en minorar la adversidad de los soldados, de los pordioseros y de otras muchísimas clases de indigentes, en la Baviera, ha puesto excelentes modelos para ser imitados por las demas naciones de la Europa. Los moradores del Perú, cuya franqueza y liberalidad son conocidas en todos los paises á donde ha llegado su nombre, darán tambien, por los medios propuestos, el ejemplo mas noble de hacer felices á los niños nacidos en pobreza: aumentar por su medio una poblacion honrada: introducir el órden, la caridad, la dulzura y la ciencia en los

hospitales, mudando estos sombríos palacios del dolor y de la muerte, en albergues risueños de la salud: en una palabra, ilustrar al Perú y consolar, y beneficiar á todas las clases de gentes que le habitan, en las circunstancias mas dolorosas que rodean al hombre, cuales son las enfermedades.

Dios nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.

Lima, y Marzo 31 de 1808.

Descripcion del cementerio general mandado erigir en la ciudad de Lima por el Excmo. señor D. José Fernando de Abascal y Sous Vireya, y Capitan General del Perú. (1)

En el sitio mas elevado, á sotavento de la ciudad, en que la nueva portada de Maravillas dá salida para la provincia de Huarochirí, á distancia de 630 varas á la izquierda, se ha dejado un camino de á pié paralelo al comun, que se extiende 375 varas sobre 10 de ancho. Las primeras 185, destinadas para el Jardin Botánico, formarán su cerco alternado de rejas de bronce en el cuadro de 150 varas, que comprenden las clases divididas en la forma mas armoniosa, y clara para la instruccion, en cuyo pormenor se hará ver lo singular que tiene, respecto de los que hasta ahora se han plantificado.

En el punto en que termina el jardin, sigue su línea 190 varas del frente del Campo Santo, aplicado á dos jardines para los Capellanes, con 50 varas de fondo hasta la fachada: esta porcion la cercan 34 verjas alternadas de 5 en 5 varas por pilares, que guardan uniformidad con las pilastras, y jarrones del costoso muro del cementerio. En medio de los dos jardines tiene la entrada por una puerta de rejas, que anuncia el objeto del edificio con esta inscripcion:

---

[1] Véase la página 75 de dicha relacion.

BENEFICENCIA CON LOS VIVOS Y LOS MUERTOS.

La sencillez y belleza de la fachada, reune de tal modo la magestad con la gracia, que al paso que es melancólico su destino, es atractivo para estimular á su ingreso: este, empezando por una ancha calle de cipreces, se dirije al átrio de la capilla, elevado sobre tres gradas estendidas hasta los ángulos salientes de las dos salas de los capellanes, que resultan de los dos ochavos laterales al frente de 10 varas de la puerta principal; en cuyo muro enmuadillado, se eleva 12 varas un cuerpo magnífico de arquitectura jónica, sostenido de 4 pilastras, por el gusto de los templos antiguos, de que no se aparta toda la obra en lo posible. Sobre el sotavanco de las pilastras descansan recostadas las dos estátuas de Adan y Eva, que manifiestan vivamente en su accion, el dolor y vergüenza, que les oprime por las consecuencias de su pecado; mas como en esta desgracia universal no deba omitirse la felicidad, de que fué causa su culpa, pues nos mereció tal Redentor, oportunamente se ha colocado en su medio un escudo alegórico á su victoria, y se ha dedicado este templo AL TRIUNFADOR DE LA MUERTE.

Sigue el sotavanco por los otros tres frentes, y cuatro ochavos, dejando en sus 8 ángulos otros tantos braserillos del incienso que le tributamos; y retirando su techo inclinado hasta la cúpula, forma otros tantos tableros vertientes revestidos de pizarra artificial muy armoñiosa.

La cúpula, de 9 varas de diámetro, presenta en sus ocho frentes otras tantas ventanas grandes con vidrios, cuyo cuerpo guarnece una cornisa, que siguiendo el estilo del inferior, cierra su cubierta con los mismos tableros empizarrados hasta la cúspide, que remata en un pirámide; todo tan acertado, que puede ponerse entre los edificios de mejor gusto.

Al resto de la fachada hasta 90 varas, acompañan por mitad las habitaciones de los capellanes, y sirvientes, con dos corredores de columnas paradas toscanas entre el salido de las dos salas, y el de dos portadas de pilastras, y fajas del mismo órden, con frontispicios, y dos urnas de remate. La de la izquierda entra á la division de los señores Arzobispos, y la de la derecha á los señores Vireyes.

Finaliza este frente, retirándose á buscar el cero odel cam-

po santo, en que presenta dos rejas, que miran á sus calles, con dos ochavos de otras mayores, mas adornados y dos pequeñas puertas para el almacen y corral.

El interior de la capilla, es, como se ha dicho, por el estilo de los templos antiguos: tiene 16 varas de claro, y las 8 de su centro forman el presbiterio ochavado sobre tres gradas, en cuyos ángulos se elevan ocho columnas jónicas de mármol blanco finjido, que reciben el techo del contorno, con un azafate corrido. La abertura de la cúpula está revestida de su cornisa, y de las ocho ventanas adornadas con discrecion y belleza: cierra la figura un azafate, y deja un techo raso de 6 varas con la pintura, que recomienda bien el talento de su autor D. José Pozo: representa en su contorno un sotavanco, como término del edificio, para mostrar á cielo abierto, con la invencion mas grata y expresiva, la entrada triunfante á la gloria de los bienaventurados Santo Toribio, Santa Rosa y San Francisco Solano: fruto, que esta ciudad presenta á Dios para nuestro estímulo y proteccion. Hácia el medio del cuadro se mira á NUESTRO SEÑOR JESU-CRISTO, que los recibe, y el resto se ve poblado de ángeles, todo con escorzo natural y científico, colorido, hermoso y bien templado.

Ocupa el centro del presbiterio el altar de cuatro frentes, sobre cuya mesa está colocado el AUTOR DE LA VIDA en el sepulcro. Es un golpe acertado de arquitectura en todas sus partes, muy enriquecido de adorno y jaspes, que no le embarazan su bello perfil.

El frente opuesto á la puerta principal, y que mira á la mitad del cementerio, tiene una fachada sencilla de fajas, que reciben la cornisa, y encima de su graciosa puerta se vé una lápida de mucho gusto, en que se leen las palabras de San Pablo á los Filipenses, C. 3. V. 22, que dicen así: ESPERAMOS AL SALVADOR NUESTRO SEÑOR JESU-CRISTO, EL CUAL REFORMARÁ NUESTRO CUERPO ABATIDO, PARA HACERLO CONFORME Á SU CUERPO GLORIOSO: domina su medio sobre el sotavanco la Esperanza cristiana, representada en una matrona bellísima, apoyada sobre la ancla con el libro de los Evangelios abierto, y la vista fija en el Cielo de donde aguarda su felicidad.

Los otros dos frentes de la capilla se abanzan con sus puertas hasta los ángulos salientes por dos rompientes de mucho acierto, que dilatan la capilla hasta 30 varas, y dan salida á los entierros privilegiados: los del lado de la Epístola dedicados á Santo Toribio, tienen á la izquierda una urna del mejor gusto en su perfil y adorno, que ha de contener las cenizas del Excmo. é Illo. señor La-Reguera, último Arzobispo finado de

esta Santa Iglesia, y primero que debe honrar el cementerio; para que sigan la línea sus dignos sucesores. Al lado derecho se halla una division de 60 nichos en tres filas para las dignidades eclesiásticas y clero: sigue otra de 99 para religiosos, por clases, y abre el frente por su medio á un cuadro de 54 nichos, para las religiosas y beaterios: hácia el fondo del cementerio continúan 144 nichos por cada lado para religiosos legos, cofradías y hermandades, todo bien distribuido, y adornado; de forma que los medios y ángulos de todas las divisiones quedan cerrados de rejas con mucha armonía y uniformidad.

La puerta del lado del Evangelio, ó de Santa Rosa, dirije en el mismo órden á la division de personas distinguidas: á la mano derecha irán sepulcros de los señores Vireyes, y á la izquierda están los tramos de nichos de Real Audiencia, Excmo. Cabildo y títulos de Castilla.

De los cuatro ochavos, que tiene la Capilla, se denotan tres de ellos con puertas fingidas en la parte interior, corresponden los del frente á las salas de los capellanes, por las que se comunica el grueso del muro aplicado á dos archivos, y los otros dos, el uno es la sacristía y el otro manejado por el cementerio, sirve de depósito para los cadáveres de hospitales mientras hayan de enterrarse.

Esta porcion ó mitad del cementerio dedicado á los nichos, es dos varas mas elevada que su parte inferior de sepulturas, á que desciende por tres calles: y la del medio, que sale de la capilla, tiene á su lado dos jardines cuadrados con mas de mil nichos en 16 divisiones, que unen 16 rejas por sus medios, y ángulos con igual número de sembrados, cuyas veredas dirijen al medio del cuadro en que están los grandes osarios: así, presentan por todas partes la vista mas armoniosa y menos ofensiva á quien quisiere caminar todo el cementerio, sin entrar á los entierros; pues determinados los tránsitos por los respaldos de los nichos, adornados de pilastras con bellas macetas de flores, se disfraza el objeto á que sirven.

La calle principal, que divide estos dos cuadros, está poblada de elevados cipreces, trasplantados con dos líneas de yerbas aromáticas á sus costados: es de 20 varas de ancho, y á las 80 termina en un angelorio situado en el medio del cementerio. Esta es una de las piezas mas armoniosas, cuya vista enriquece todo el edificio: su formacion consiste en 4 frentes de á 48 nichos pequeños, en 4 órdenes, y 4 rejas que cierran sus esquinas: el osario de 8 varas de diámetro en el centro del cuadro, es la base de un obelisco, que se eleva hasta 16 varas con suma sencilléz y gracia, rodeado de un terraplen: desciende por dos rampas á la parte inferior, dejando á sus lados dos

jardines medianos entre dos calles anchas, y en la misma forma se dirijen al respaldo del cementerio, en cuyo medio hay una portada toscana del mismo estilo que las dos de la fachada principal.

Esta parte inferior sigue con cercos pequeños el mismo órden de las divisiones de los nichos, para que sus calles guarden rectitud y armonía: todas terminan en 14 rejas de ventilacion, en cuyo frente se ha de colocar una estátua del SALVADOR en actitud que nos recuerde los pasos de su via sacra: así resultan interceptados dos entierros de adultos de á 1800 sepulturas con sus osarios, 4 de á 900 y 4 menores para párbulos, que se alternarán por años.

La idea de este edificio, su bella situacion, solidéz y buen gusto de su ornato, la celeridad de su ereccion en término de un año; el arreglo de sus ordenanzas, las precauciones y decoro con que sirve á su intento, con notable economía del público y sin pensionarle, hacen singular su establecimiento en todas sus partes, y acreditan que todo lo ha dirijido la Divina Providencia para conservar el aseo de sus templos, en cuya refaccion y adorno ha consumido esta ciudad mas de un millon de pesos en los últimos doce años.

Una de las cualidades que recomiendan este establecimiento, es la ereccion del almacen de auxilios para el transporte de los cadáveres, situado en el Martinete; pues facilita los recursos oportunos por hallarse á la mitad del camino, siendo tránsito mas inmediato y menos frecuentado del vecindario; que proporciona la salida de los carros fúnebres por fuera de la muralla, cuyo paso se ha hecho mas cómodo que el de la calle de Maravillas.

Pero sobre todo, el intento de que la contribucion de los entierros en nicho, sufrague para redimir al público de la exorbitante gabela de los paramentos fúnebres, tomando el campo santo la pension de mantener á los encarcelados, con la rebaja de dos tercias partes ó mas del alquiler de aquellos, nos hará mirár el cementerio como un monumento que nos recuerde en todo tiempo la época feliz en que se restituyó el decoro á los templos, la policía á la ciudad, la propia sepultura á los cadáveres de los fieles, y el consuelo á las familias desoladas, que no tendrán en lo sucesivo, el dolor de tolerar en las mas tristes circunstancias la dura ley, que penaba tan inconsideradamente á los que salian de la vida.

Por esto un filósofo cristiano, absorto en la contemplacion de los bienes, que de tan piadosa ereccion resultan, á la religion, á la patria y humanidad, fijando los ojos en este gran edificio, levantado sobre las que han de ser tumba de los muertos, convirtiéndose á su benéfico autor, exclamó: ilustre Abas-

cal, acelera la conclusion de este suntuoso cementerio, que la religion, la humanidad y el amor al dulce pueblo que rijes, te han obligado á emprender. No sean mas nuestros templos y hospitales los palacios de la muerte. En el Santuario del Dios vivo, solo se sienta el olor agradable del incienso; y el del bálsamo salutífero en las casas de piedad.

A la sombra de los álamos y cipreces, y entre los fragantes mirtos y romeros, reposarán aquí nuestros despojos, haciendo gratas las mansiones, hasta ahora funestas de los muertos. Aquí, las rosas y jazmines, enredarán sus raices con los huesos del virtuoso; cubrirá la alta palma las cenizas del guerrero, y vosotros encendidos y amables lirios crecereis sobre los sepulcros de los sábios. Las plantas fecundadas por el polvo humano, recuperarán en primavera la lozanía perdida en el invierno; retoñarán las flores, que ya habian muerto, y esta magestuosa escena anunciará, que esperan aquí tambien nuestros humillados cuerpos su resurreccion y su vida.

REGLAMENTO PROVISIONAL ACORDADO POR EL EXCMO. SEÑOR D. JOSÉ FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, VIREY Y CAPITAN GENERAL DEL PERÚ, CON EL ILLMO. SEÑOR D. D. BARTOLOMÉ MARIA DE LAS HERAS, DIGNÍSIMO ARZOBISPO DE ESTA SANTA IGLESA; PARA LA APERTURA DEL CEMENTERIO GENERAL DE ESTA CIUDAD, CONFORME Á LO ORDENADO POR S. M. EN REALES CÉDULAS DE 9 DE DICIEMBRE DE 1786 Y 3 DE ABRIL DE 787. (1)

EL COLECTOR DEL CAMPO SANTO.

CAPITULO I.

Celará de que todas las iglesias de esta capital empiecen á cerrar sus bóvedas, sepulturas, osarios y demas lugares de entierro de su circuito desde el dia inmediato á la bendicion solemne ó apertura del Cementerio General, y lo verifiquen en el término de quince dias, contados desde primero de Junio próximo, inhabilitando estos enterratorios de modo, que no vuelvan á servir, ni quede señal de su entrada con lápida sepulcral ni cosa que lo denote; exceptuándose únicamente los sepulcros de personas venerables por el concepto de santidad,

[1] Véase la página 75 de dicha relacion.

de los cuales nos pasará razon, para determinar lo conveniente á su custodia, y en su consecuencia, nodarán sepultura á cuerpo alguno desde dicho dia, bajo la multa de cincuenta pesos, y las demas de nuestro arbitrio; quedando al del Real Protomedicato el prevenir las precauciones de infeccion, é impedir se hagan excavaciones en los calvarios, sin que precedan las licencias debidas.

II.

Franqueará á las personas distinguidas, cofradías ó hermandades, los nichos que quisieren tomar en las respectivas divisiones del campo santo, cuya propiedad se les concederá, contribuyendo de contado el costo de los que eligiesen á razon de doce pesos; advirtiendo, que al acto de ocuparse cada uno, ha de satisfacer la casa mortuoria dos pesos por la conduccion del cadáver, y diez por la colocacion en el nicho, cuya pension será uniforme á todos.

III.

A las comunidades y personas privilegiadas en el sitio, dará tantos boletos impresos y numerados, cuantos nichos les pertenecieren, para que á su tiempo escriban en ellos el nombre del difunto á quien ha de servir cada uno: así evitarán la molestia de dirigir persona que los franquee, y el costo de poner cerraduras á los nichos, con deformidad y ofensa de la fiel administracion; por lo que se prohiben, como así mismo, el adornarlos con trofeos, epitáfios y toda singularidad que exceda de un escudo sencillo con el título de pertenencia, escrito en la parte superior con que se distinguirán.

IV.

Así mismo podrán costear osarios particulares, los dueños de los nichos privilegiados, mas será dentro de sus límites; sin variar la forma comun, cuya puerta ó tapa colocada en el pavimento, será de bronce de media vara en cuadro; y su llave la conservarán hasta el tiempo de la evacuacion de sus entierros, en que ocurrirán á renovar los boletos para seguir el mismo órden.

V.

El clero y comunidades religiosas, tendrán gratuitamente la propiedad de sus nichos ya destinados, y no mas por ser suficientes; pero guardarán el órden prevenido en los boletos, para evitar cualesquiera equivocacion ó fraude; y al fallecimiento de sus individuos avisarán al colector, remitiendo dicho boleto con el nombre del cadáver, firmado del Prelado local, y la contribucion de dos pesos por la conduccion con diez mas los eclesiásticos seculares pudientes por el nicho.

VI.

No podrá el colector dar propiedad de nicho á otras personas sino á las que por patronato tuviesen sepultura separada en las iglesias, y á los títulos de Castilla, que la pidieren en su respectiva division.

VII.

Los que no tuviesen propiedad de nicho, ni accion á los de privilegio y quisiesen ser sepultados en una de las dos divisiones del apostolado, mandarán satisfacer al colector diez pesos, para que lo anote en el boleto parroquial ántes de la conduccion del cadáver, siguiendo el número del últimamente ocupado, para que por ningun pretesto se pierda su ilacion; pues en conservarla consiste el buen órden, y que se verifique la total aniquilacion de los cuerpos.

VIII.

Lo mismo deberá entenderse respecto de los párbulos, cuyo entierro quisiesen hacer en los nichos del Angelorio; con la diferencia de que solo contribuirán cinco pesos, y dos por la conduccion; pero si por eleccion de las familias privilegiadas

los sepultasen en sus nichos de adultos, en tal caso, pagarán como si lo fuesen.

IX.

No se permitirá que á la evacuacion de los nichos se extraigan por los interesados los ataudes ni cajas que sirvieren á los cadáveres; ni tendrá derecho á ellas persona alguna, sino que como propias del campo santo las beneficiará en auxílio de los que no las tuviesen, ó no quisieren costear nuevas.

X.

Depositará en cada Parroquia los boletos impresos, que se consideren bastantes para aquel año, numerándolos ántes, y previniendo á los señores Párrocos y Curas Castrenses, escriban en cada uno por su órden el nombre del cadáver que remiten al Campo Santo, la Iglesia ú Hospital donde debe recibirlo el Presbítero conductor; el dia del fallecimiento, con expresion de sexo, calidad ó casta; si es párbulo ó forastero, cuyo documento autorizado con la rúbrica del Cura, entregarán á la casa mortuoria, encargando que sin pérdida de tiempo lo presenten en el almacen del Campo Santo, situado en el Martinete, donde satisfarán al colector la cantidad de dos pesos por conduccion y sepultura.

XI.

Será de cargo del colector tener preparados los carros fúnebres de Parroquias á las seis de la mañana, y los de hospitales á las seis de la tarde, con los boletos parroquiales, y de propiedad de nicho, que aquel dia ocurriesen, y los entregará al Presbítero conductor, para que con ellos pase á recibir los cuerpos, como se dirá en su instruccion.

XII.

Igualmente será uno de los principales cuidados del colector, conservar con el mayor aseo los carruajes del campo san-

to, y todo lo anexo á su servicio, para que este sea el mas decoroso y grato que permita, como ahora se ha procurado preparar sin omitir gasto; y en su consecuencia, se prohibe absolutamente, que cadáver alguno pueda ser trasportado en otras ruedas, ni con mas acompañamiento que el Presbítero conductor en la forma y tiempo, que se dirá en el artículo 1º del expresado presbítero.

AL PUBLICO.

ARTICULO I.

Se previene, que la primera traslacion de los cadáveres en público ó secreto, deberá hacerse como hasta ahora, desde la casa mortuoria á la propia Parroquia ó á otra Iglesia, si en ella haya de celebrarse misa de cuerpo presente: previniendo á los dolientes, que siendo en secreto, y en carruaje acudan al almacen del Campo Santo por la calesa dispuesta á este fin con la contribucion de dos pesos, y se prohibe la conduccion directa al campo santo, como indecorosa y expuesta á causar perjuicios, por cuyo medio se asegura, que en los libros parroquiales no se omita la constancia del fallecimiento, que no se defrauden sus derechos: que las comunidades no carezcan de este alivio á su indigencia; que no se abrigue un asesinato con la celeridad del entierro, y que no se altere el sagrado rito.

II.

Será obligacion de las Iglesias, donde se celebren exequias, el evacuarlas desde las 6 á las 8 de la mañana precisamente, aunque sea dividiendo estas funciones en sus capillas separa-

das cuando no pudiesen en una por ocurrir varios muertos; y si á la hora prefijada no se hubiesen expedido, autorizamos al Presbítero conductor para que con los sirvientes que lleva, extraiga los cadáveres desde la tumba ó donde se hallasen, y nos dé parte de la resistencia si la hubiere, para cortar el abuso, por convenir así al mejor órden del campo santo, al de las mismas comunidades y al bien público.

III.

La conduccion de los que muriesen en hospital, se hará directamente al Campo Santo en el carro destinado á ellos al toque de oracion; y cuando el cúmulo de cadáveres no permita todo su trasporte por entonces, volverá el carro á las seis de la mañana siguiente, llevando siempre las cajas prevenidas para la mayor decencia y precaucion de los cuerpos.

IV.

Todos los entierros deberán hacerse el dia siguiente al fallecimiento, constando este con seguridad, pero de ningun modo antes; ni se postergarán sin causa, en cuyo caso luego que se advierta la corrupcion, se clavará el ataud aunque sea ántes de la exportacion á la iglesia, conforme á lo prevenido en el capítulo 2º de las Reales Ordenanzas de 15 de Noviembre de 1796, respectivas á la policía de la salud pública, cuya diligencia se hará con todos despues de finalizadas las exequias, siempre que se haya de sepultar en nicho, pero nunca se enterrarán con ataud en las humaciones.

V.

Los cuerpos que se destinen á cualquiera de los nichos de párbulos ó adultos, será condicion precisa que lleven ataud, y escrito su nombre en la cubierta, para evitar equivocaciones y conciliar el aseo.

VI.

Se declara que el derecho de conduccion deberá ser privile-

giado á todo otro parroquial, porque en él se comprende la sepultura, pero no se franqueará nicho á quien no hubiese satisfecho el derecho de cruz, lo cual notarán los señores párrocos en los boletos.

VII.

Los hermanos de la caridad proveerán sobre la conduccion de los ajusticiados, hasta colocarlos en las sepulturas prevenidas para ellos en el Campo Santo, sin que por motivo alguno se varíe este órden, ni se les conceda nicho.

VIII.

Cuando ocurra el fallecimiento de alguna persona, cuyo concepto de virtud merezca distinguirse en el sepulcro, se nos consultará por nuestro Provisor y Vicario General, para ordenar entónces lo conveniente, segun la ley 1.ª del tít. 3º libro 1º del nuevo Código.

IX.

Si por falta de noticia no hubiese ocurrido el Presbítero conductor á recibir el cadáver en su debido tiempo, será obligacion de la iglesia ú hospital donde se hallase, el prevenir sin dilacion al colector, bajo la multa que se impondrá á quien debió dar este aviso, con respecto á la demora culpable en omitirlo.

EL PRESBITERO CONDUCTOR.

CAPITULO I.

Deberá presentarse en el almacen del Martinete á las seis de la mañana en ropa talar, donde recibirá del colector los boletos, y por ellos se impondrá de las iglesias donde ha de ocurrir; recibirá los cuerpos, sacándolos con los sirvientes; presenciará su colocacion en el carro fúnebre, y cerrará con llave. Verificada la ocupacion de los lugares que admite, ó completo el número de los muertos, que aquel dia se han de conducir, mandará al cochero que por las calles mas escusadas se dirija á la de la Barranca á paso moderado, y con la mayor compostura, pero sin ceder la cera que tomase á otro carruaje que la ocupe, pues así lo exije la insignia de ✠ que domina á carro, y el respeto que todos debemos tener á los cuerpos, qu la iglesia acaba de honrar como templos del Espíritu Santo

II.

Siguiendo su curso hasta el Martinete, entrará al patio del almacen, siempre que ocurra remudar mulas ú otro accidente, que no pueda remediarse con decencia, y tomando el camino por fuera de la muralla, entrará en el de Maravillas é impedirá le acompañen otros carruajes.

III.

Llegado á la puerta principal del Campo Santo, pondrá en manos del primer capellan los boletos que recibió del colector, identificándolos con los respectivos cadáveres que conduce.

IV.

A las cinco y media de la tarde en el invierno, y á las seis en el verano, se presentará en el mismo almacen para sacar el carro de hospitales, donde recojerá los cuerpos, cuyo fallecimiento haya certificado el capellan de semana, ó enfermero mayor; y no permitirá que por motivo alguno se demoren, lo que si sucede por ocultacion, á pretesto de proporcionarles mas sufragios, nos dará parte para su remedio.

V.

Si no pudieron ser conducidos en aquella noche los cadáveres de hospitales, se repetirá su trasporte á las seis de la mañana siguiente, como se previno en el capítulo 3º del público.

VI.

Cuando alguna iglesia no hubiese evacuado las exequias á las ocho de la mañana, aunque sea con motivo de tener el cuerpo honores militares, lo extraherá de donde se hallase sin oposicion, y se harán aquellos en la misa posteriormente.

VII.

No recibirá cadáver que no haya reconocido Parroquia, ni tenga boleto del colector, excepto los párbulos expuestos en las iglesias, las que deberán avisar ó trasladarlos á donde deba ocurrir el carro fúnebre en aquel dia.

CAPELLANES.

CAPITULO I.

El primer Capellan deberá recibir del Presbítero conductor los boletos y cadáveres en la puerta de la capilla, acompañado del segundo capellan, sacristan y sirvientes, á quienes instruirá de la clase de sepultura de cada uno, estando colocados aquellos sobre las gradas del altar, con dos velas encendidas en él, interin se proceda á su entierro sin pérdida de tiempo.

II.

Será tambien de su cargo, reservar los boletos en su órden, á hacer el asiento en el manual ó diario, que luego pasará al libro de Parroquias, á fin de que haya la debida constancia.

III.

Asi mismo confrontará todos los meses sus asientos diarios con los del colector, y los boletos con los libros parroquiales, cuya operacion autorizará con su rúbrica.

IV.

La conservacion y método de boletos y libros en el archivo, será uno de los principales cargos de su empleo, sin permitir esta confianza en los casos precisos á otro que el segundo capellan; pero ambos estarán impedidos de extraer estos documentos ni dar fé de muerte, por ser privativo de los párrocos.

V.

El segundo capellan á la hora de recibir los cuerpos de parroquias, se presentará en la puerta de la capilla con capa pluvial, acompañado del sacristan en sobrepelliz, que le ofrecerá el hisopo, rociará los cuerpos con agua bendita, é instruido del lugar del entierro de cada uno, los hará conducir por las puertas respectivas á él, acompañándolos alternativamente, de modo que presencie la sepultacion de todos, entonando á cada uno el oficio que previene el ritual romano para este caso.

VI.

En la sala de su habitacion fijará en la pared cada año, las tablas, que segun el modelo señalan los nichos, y su pertenencia, para que siguiendo el órden de su ocupacion, se conserve la identidad del número con los boletos, y se verifique la mayor antigüedad en la evacuacion.

VII.

Esta no se hará hasta que no se hallen todos los nichos cer-

rados, en cuyo caso presenciará la apertura de los que hayan de ocuparse, y la traslacion de los despojos al osario respectivo, sin confiar la llave de estos ni de los cementerios á persona alguna.

VIII.

Igualmente celarán del aseo y moderacion con que deben portarse los sirvientes del Campo Santo en estos actos, y de que al tiempo de recibir y sepultar los cuerpos, no se presenten sin el traje dedicado á este fin, ni los conduzcan de otro modo, que cargados en el féretro.

IX.

Los cadáveres de hospitales que llegasen por la noche, se recibirán por ambos capellanes, y quedarán en sus cajas cerradas en la pieza del depósito, de la que recojerá la llave el segundo capellan. A las seis de la mañana siguiente, les dará sepultura en los mismos términos que se han dicho, advirtiendo, que empezando este año por la primera division de sotavento, no pasará á la siguiente hasta el próximo, y entónces se cerrará su entrada con el mismo pretil; de forma, que alternando por años las otras divisiones, puedan descansar los cadáveres ocho años sin ser movidos; practicando lo mismo con los cuatro entierros de párbulos.

X.

Procurarán celebrar á hora fija los dias festivos, llamando con campana, y cumplido el cargo particular de misas, que cada uno tuviese, y con las asignadas por la Real Congregacion de Nuestra Señora dè la O, aplicarán los dias vacos á beneficio de las almas, cuyos cuerpos yacen en aquel lugar santo: entendiéndose este cargo personal, y no expedible por otro sacerdote, que no tenga oficio en la casa, pues solo á estos se les concede poder celebrar en la capilla, y de ninguna suerte á otros, aunque lo quieran hacer por devocion.

XI.

Tampoco les será permitido, poner por sí ni permitir demanda de ánimas, ni otro petitorio devoto, desde la portada de

DISCURSO QUE DIRIJE Á SU GREY EL ILLMO. SEÑOR DR. D. BARTOLOMÉ MARIA DE HERAS; DIGNÍSIMO ARZOBISPO DE ESTA METRÓPOLI CON MOTIVO DE LA APERTURA Y BENDICION SOLEMNE DEL CEMENTERIO GENERAL ERIGIDO EN ESTA CAPITAL.

En una época de las mas críticas, y complicadas para esta capital, se ha podido emprender y llevar á su término un Cementerio general ó Campo santo, cuya fábrica por su extension bello órden, solidéz y decencia, no tiene que envidiar á las mejores de Europa. Los Templos, y la salud pública van á lograr un inestimable beneficio, cuyas ventajas descubrirá cabalmente el tiempo, y calculará con exactitud la posteridad. Esta empresa, que en las circunstancias se habria juzgado insuperable para otros génios, ha venido á ser fácil y expedible para el esclarecido celo del Excmo. señor Virey, que agita sus providencias á medida del interés público, y de las intenciones régias bien expresas en diferentes reales cédulas, circuladas á esta América.

Pero lo que mas ocupa mi imaginacion, y exita mis grandes deseos, es su grata aceptacion, que aunque nueva para nues-

tro público, ha sido la primitiva de nuestra nacion, la antigua de la iglesia, la práctica racional loable y santa, la amada por nuestros soberanos, y la proclamada en todos los siglos. Por lo que vivamente exórto á todos mis párrocos, prelados regulares y capellanes de monasterios ó iglesias menores, que difundan entre los fieles estos sentimientos, aprovechándose de la cópia inmensa de memorias, que presenta la Historia Santa, la Eclesiástica y la Política.

Por ellas es incontestable, que en el dilatado espacio de dos mil y quinientos años, que cuenta la ley natural, no se advierte un solo sepulcro en el interior de las poblaciones. El primero que menciona la Escritura es el de Sara, muger de Abraham en el campo Ephron, que se hizo célebre por la exhumacion de Abraham, Isaac y Jacob con sus tres esposas, Sara, Rebeca y Lia. (1)

Lo fué igualmente otro situado en el campo Hebron, que vino á ser el asiento comun de los Patriarcas, y donde segun la opinion comun, reposa nuestro primer padre Adan. (2) En la misma forma aparecen situados en el campo los demas, que recuerda la Escritura, y los historiadores profanos.

Esta costumbre adquirió mayor vigor en la ley escrita, que duró mil y quinientos años: declarando uno de sus preceptos por inmundo á todo el que tocava algun cadáver, hueso humano, ó sepulcro, y asignando al infractor la pena capital: el grave recelo de contraer esa impureza y el amor á la vida, empeñaron á los hebreos en alejar los muertos de los vivos (3). Las grutas, los bosques y montes, fueron el depósito de los cadáveres de sus patriarcas, profetas, sumos sacerdotes y sus héroes mas ilustres (4). Solo el panteon de los reyes de Judea inmediato al de David, erigido en las entrañas del monte Sion, vino á situarse en un ángulo de Jerusalen; pero hallándose lejos del centro de la poblacion, y colocados sus cadáveres en túmulos de mármol bien cubiertos, no se exponia el cumplimiento de la ley, ni perjudicaba á la salud pública (5). Asi es induvitable, que los osarios comunes de aquella nacion se hallaban fuera de poblado. Jerusalen los tenia en el valle Cedron, y las otras ciudades los formaban en sus campos inmediatos, que la Escritura titula Sepulcros del vulgo (6).

(1) Genes. cap. 23, v. 17, 19. Calmet dissert. de fun. et sepult. haebreorum.
[2] Gen. cap. 47, v. 30, cap. 49, v. 30, cap. 50. Calmet, Diccion. sac. scrip. v. Hebron.
[3] Numer. cap. 19, v. 11.
[4] Hieronimus in epitaphio Paulæ.
[5] Reg. lib. 3, cap. 2, v. 10, 11, 14. Calmet in exposit. v. 10.
[6] Jerem. cap. 26, v. 23. Reg. lib. 4, cap. 23 v. 6.

Instituida nuestra santa iglesia antes que en parte alguna en Judéa, Galiléa y Samaria, adopta desde su orígen esa práctica del pueblo judaico. En nuestro Salvador vemos el ejemplo, cuyo cuepo colocó Aritmatea, persona muy distinguida de Judéa, en el mismo sepulcro que tenia destinado para sí, cerca del Calvario (7). Difundida despues la iglesia por el imperio romano, respeta sus leyes y costumbres, que separaban los cadáveres de las pablaciones y templos con no menos rigor que los hebreos, con respecto á la salud pública, y á la santidad de los lugares dedicados al culto de sus dioses. La ley de las doce tablas concebida en estos términos: *hominem mortuum ín urbe, ne sepelíto, neve uríto*, fué refrendada muchas veces á todas las ciudades y municipios de aquel Imperio, por particulares constituciones y rescriptos de sus emperadores (8). Las vias públicas de Roma se hicieron bien célebres por las sepulturas de los Apóstoles y algunas familias ilustres, como tambien fueron muy conocidos por enterratorios comunes diferentes pozos ó cisternas.

Esta fué la costumbre universal del cristianismo en los tres primeros siglos, sin eximir de ella aun á los prelados y á los santos mártires, como lo contestan sus actas y anales (9). Por el grande y justo interés que se tenia en la preciosa conservacion de sus reliquias, se arbitró colocarlos en las Catacumbas separadamente del resto de los fieles, ó con un ropaje purpurado, que los distinguiese del comun, ó en algunas heredades de los campos vecinos, que dieron orígen al gran número de los cementerios, que circulan á Roma (10). De esta manera fueron sepultados los treinta y tres supremos pontífices anteriores á la paz del gran Constantino, que á la superior dignidad de la Iglesia, agregaron la del martirio; y esta práctica siguió á todos sus sucesores hasta la mitad del siglo V, donde se comprenden muchos varones santos, como se prueba por el libro de los romanos pontífices (11). Y hallándose cerrados los templos y ciudades para esos campeones esclarecidos ¿cuanto mas no estarian para el comun de los fieles? Si para las primeras personas de la gerarquía del Santuario eran dignos sepulcros los cementerios del campo, ¿quien se atreveria á mirarlos con desprecio, ó anhelar otros distintivos?

Todo el respeto, atencion y gratitud al incomparable Cons

[7] Joan. cap. 19, v. 38, 41. Math. cap. 27, v. 60.
[8] Cicer. de leg. lib. 2. Manhar. De re antiquaria Graecorum Roman et German. t. II n. 117.
(9) Fleuri: De disciplina Populli Dei cap. 21.
(10) Damas. in Crónica, et Burius in vita P. Anacleti, et v. colobium.
(11) Baron: ad annos 352, 367, 398, 417, 423, 440.

tantino, apenas bastó para concederle sepultura en el pórtico del templo de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Constantinopla, que él mismo habia costeado. Su hijo Constancio, que le sucede en el Imperio, miró como especial gracia poder colocar sus cenizas en el atrio del Pescador. Así los pórticos de dicho templo vinieron á ser el panteon de los Emperadores del Oriente, y de su augusta familia por mas de un siglo, como tambien de los Obispos de Constantinopla (12).

Este ejemplo forma la nueva disciplina por aquel tiempo de sepultar en los pórticos de las Basílicas á toda persona ilustre, ó por dignidad, ó virtud, ó por servicios á la iglesia. Se construian espaciosos y con arcos fuera de los templos á lo largo, bien conocidos por el nombre de Exedras (13). Y exitado el comun por este ejemplo, aspiró á cementerios inmediatos á las iglesias, con el objeto piadoso de lograr algun fruto en la proximidad á las reliquias de los santos (14).

Teodosio el magno publica su famosa constitucion de 381, contra este desórden. No solo prohibe sepulcros dentro de los templos y ciudades, sino aun manda extraer fuera á todo cadáver: *Omnia quae supra terram urnis clausa, vel sarcophagis, corpora detineantur, extra urbem delata ponantur.* Y esta ley dió orígen dos siglos despues á la otra de Justiniano en el Código: *Nemo Apostolorum et Martirum sedem humandis corporibus existimet, esse concesam* (15).

Roma y Constantinopla principales iglesias del cristianismo miraron estas leyes con el mayor respeto; mas el abuso, á manera de un torrente, se pricipitó por las iglesias particulares, señaladamente de Africa. Viendo colocarse en el templo las reliquias de los mártires, admiten fácilmente á los varones santos, despues se franquean á la dignidad, y ultimamente á los beneficios que la piedad y el orgullo de los fieles erogaban ampliamente.

Pero en todos tiempos las almas esclarecidas combaten esta relajacion y sus pretextos. Los santos padres están conformes con San Agustin, quien á solicitud de San Paulino Obispo de Nola; emplea su gran doctrina y admirables talentos en el libro intitulado *Cura pro mortuis* para persuadir que la santidad del lugar no aprovecha al cadáver pecador, porque no expía sus culpas, ni lo profano del lugar perjudica al cadáver justo; pues sus carnes devoradas por animales, incendiadas ó arrojadas á las aguas, se han de reunir y suscitar inte-

(12) Chrisost. homil. 26. secunda ad Corinth.
(13) Gothof, in 1, 6, Cod. Theod. tit. 17 de sepulc. viol.
(14) Murat. tom. 2. Anedot. disquis 3.
(15) L. 6. Cod. Theodos. tit. 17 de sepulc, viol. L. 2. Cod. Justin. de sacros. Eccles.

gramente á la voz del Autor Omnipotente. que las formó de la nada. Asi concluye, que toda la distincion y grandeza de los funerales es consuelo de vivos, no sufrajio de difuntos: *Vivorum sunt qualiacumque solatia, non adjutoria mortuorum.* El Papa San Gregorio adelanta el pensamiento, diciendo: que todas estas exterioridades ó accidentes, lejos de aprovechar al que muere en pecado, le serán de mayor condenacion, pues añade á sus culpas la presuncion y temeridad de que igualmente será juzgado. Y en confirmacion de este propósito, acota con varios castigos terribilísimos del Cielo, sucedidos en sus dias contra los que por esa vanidad culpable mandaron sepultarse en el templo (16).

En los mismos tiempos del abuso, la iglesia siempre aboga por la instauracion de su primitiva y santa disciplina. Casi no hay Synodo del siglo IX, tan fecundo en estas Asambleas Eclesiásticas, que no combata y reforme la relajacion comun. Son bien terminantes las decretales de Gregorio el grande y las capitulares de Carlo Magno, cuya puntual observancia ejecutoriaron con su personal ejemplo los Prelados de aquella época, y las personas insignes en piedad y alto caracter, cuidando vivamente de er sepultados en cementerios y no en iglesias (17).

Nuestra España fué sin duda la noble porcion del cristianismo mas celosa de la austeridad y pureza primitiva. El Concilio primero de Braga, Metrópoli entonces de Galicia, celebrado en el año de 561 prohibiendo severamente toda exhumacion de cadáveres en sus Basílicas, dice: "Si hasta ahora "conservan nuestras ciudades en toda su firmeza el privilegio "de no enterrar dentro de sus muros cuerpo alguno, cuanto "más dignas son de esta exencion las Basílicas, por reveren- "cia á los Santos Mártires (18)!"

Los mas autorizados monumentos de inscripciones, lápidas y panteones, demuestran que nuestras iglesias se mantuvieron cerradas por doce siglos, aun para las personas de los reyes: asunto que desempeña eruditamente el informe de la Real Academia de historia al Supremo Consejo de Castilla sobre esta materia, indicando los sepulcros Régios, que se distinguen en Leon, Asturias y Aragon.

Formado en el siglo inmediato el Código de las partidas por el señor Alonso XI, cuando ya habia cundido la relajacion á nuestra península, previene los cementerios para el enterramiento comun, exceptuando únicamente á pocas perso-

(16) Gregor. lib. 4. Dialog. cap. 50 2º 51.
(17) Gonz. lib. 3. Decret. tit. 28. de sepult. cap. 1. Thomasin lib. 1. part. 3. cap. 68.
(18) Can. 18.

nas privilegiadas. Estas son palabras en la ley 4 tit. 13 part. 1. "E los Obispos deben señalar los cementerios en las iglesias "que tuvieren por bien que haya sepulturas: de manera, que "las iglesias Catedrales ó Conventuales haigan cada una de "ellas cuarenta pasadas á cada parte por cementerio, y "las parroquiales treinta, pero esto se debe entender de esta "manera; si fueren fundadas en tales lugares que no se lo "embarguen castillos ó casas que estén muy cerca de ellas:" Y en la ley XI del mismo título y partida dice así: "Soterrar "no deben ninguno en la iglesia, si non á personas ciertas que "son nombradas en esta ley, asi como á los reyes, é á las rey-"nas é sus hijos, é á los obispos, é á los priores, é á los maestros "é á los comendadores que son prelados de las órdenes é de las "iglesias conventuales, é á los Ricos omes, é los omes honrados "que hiciesen iglesias de nuevo, ó monasterios, ó escojiesen en "ellas sepulturas, é á todo ome que fuese clérigo ó lego que "lo mereciese por santidad de buena vida ó de buenas obras. "E si alguno otro soterrasen dentro de la iglesia, si non los que "sobre dichos son en esta ley debelos el obispo sacar ende."

En todo tiempo han sido constantes las Constituciones Episcopales, los decretos conciliares y reclamos de toda especie en la iglesia contra el abuso, cuyos documentos acreditan su espíritu y uniforme modo de pensar. Si no han podido detener á la piedad indiscreta y á la vanidad mundana, han sido unos muros contra la prescripcion, que nunca podrá alejarse en perjuicio de la santa disciplina.

No solo se han empleado las consideraciones espirituales y divinas, que ofrece el verdadero carácter de una casa del Señor, donde solo debe percibirse la suavidad de los inciensos y aromas ofrecidos, y no el ambiente fétido de los cadáveres, sino tambien las temporales y humanas de la salud pública. Se ha advertido, que un aire cargado de emanaciones cadavéricas, lleve la semilla y fermento de todas las fiebres pútridas y enfermedades malignas. Que introducido por la respiracion en los pulmones, que son las partes mas susceptibles de toda impresion morbífica, es apto para propinar la muerte, y no para conservar la vida. Y que por tanto, se convierte en temible y odiosa la grata y útil mansion en los templos. Si los muebles y alhajas, por el contacto de un cuerpo enfermo, ocasionan un uso peligroso y acaso mortal; ¿cuál no inducirá un aire conductor de las exhalaciones del cuerpo corrompido? Los sábios físicos del siglo, contraidos á esclarecer esta verdad, ministran un crecido número de estragos, y sucesos espantosos que han ocasionado la apertura de los sepulcros.

Nuestra edad atenta á las reflexiones propuestas, adopta con prontitud y complacencia, la ereccion general de ce-

menterios en distancia de la poblacion. Principia el ejemplo por la corte de Viena, pasa á la Prusia, continúa á la de Francia, Suecia, Dinamarca, Florencia, Modena, y otras muchas de Europa, y sobre todo á nuestros benéficos monarcas, quienes erijen dos panteones magníficos, uno en el sitio del Pardo y otro en el de San Ildefonso, que han ido sucesivamente continuando las principales ciudades de la Península.

Esta capital veneradora de sus soberanos, dotada de superiores luces, y poseida de la verdadera devocion, con muy poco exfuerzo depondrá las preocupaciones conservadoras aciagas de la perniciosa práctica, en que ha vivido, y comprenderá fácilmente, que la piedad y devocion para con los santos que la estimulan á anhelar las sepulturas en las iglesias, léjos de disminuirse, ántes se aumentan abdicando los fieles esa práctica por reverencia á los mismos santos, y por restituir á sus templos la pureza y hermosura, que les usurpa el fetor de los cadáveres. Se convencerá de la dignidad y excelencia de los cementerios, santificados por la iglesia para sepultura de sus hijos con especiales bendiciones por las que se pide al Señor, que aquel lugar sea consagrado; que conceda á los difuntos, que allí estuvieren, el reposo y descanso eterno: que los libre de las incursiones de los espíritus malos; que en el dia terrible del juicio general les dé una resureccion gloriosa.

Los hebreos miraban con grande respeto los cementerios, y los titulaban *Domus viventiun*, la casa de los vivos, para expresar la fé de la inmortalidad de las almas. (19) Nosotros con mas razon debemos ocuparnos del mismo sentimiento, acercarnos á ellos con mas esperanza, y reputarlos con la primitiva iglesia por depósitos dignos aun de los primeros Prelados, y Santos mártires. Se comprenderá finalmente, que no se reprueba el deseo de sepultarse en un lugar santo y consagrado, ni tampoco la pompa fúnebre que ha sido permitida. (20) Lo primero es pio, religioso, y muy conforme á lo que practicaron los Patriarcas, que murieron en Ejipto, mandando conducir sus cuerpos á la tierra de promision, que miraban como una tierra que habia de santificarse con la vida y muerte del Hijo de Dios hecho hombre. Este sentimiento ha sido reconocido aun entre los pueblos gentiles; y es una sábia reflexion de San Agustin; que si pertenece á la Religion, sepultar los muertos, no puede menos que pertenecer á la misma, el que esto sea en un lugar digno. (21) Pero este deseo religioso y pio, queda plenamente satisfecho en los cementerios, que no

(19) Calmet dissert. cit.
(20) Fleuri disciplina Populi Dei cap. 21.
(21) Cura pro mortuis cap. 4.

solo son lugar bendito y consagrado, como el templo, sino el mas propio y deputado por la iglesia para este fin. Lo segundo es una práctica autorizada por la razon, costumbre y piedad; y juntamente recomendada por los Santos PP., pues en ella se dá gloria á Dios, honra á los difuntos y consuelo á los vivos; anunciando estos altos fines el aparato sério y magestuoso de un clero respetable, comunidades edificantes, hachas encendidas, clamores de campanas, salmos devotos, y oraciones santas, motivos por que recomiendan los Santos PP. la solemnidad devota de las exequias.

El mismo Jesu-Cristo autorizó y honró con su presencia y milagros este ceremonial, cuando vivió entre los hombres, de lo que es buena prueba la resureccion del hijo de la viuda afligida, al tiempo que con pompa era conducido á sepultarse (22). Del entierro de la Santísima Vírgen consta su gran solemnidad con luces, flores, palmas, imnos y cánticos (23). Posteriormente recuerdan el mismo uso los santos padres deteniéndose á describir y elogiar sus circunstancias: *Dic mihi*, pregunta San Juan Crisóstomo, *¿quet sibi volunt infimere lampades istæ festivæ? Quid etiam himni? Nonne, ut Deun glorificemus? ¿Pro cua re dic Presbiteros voeas et psalentes? ¿Nonne, ut consolationem recipias? ¿Nonne, ut honores defunctum* (24). Y un historiador antiguo refiere las mismas ceremonias y aparato en el entierro de Daniel Estilita, sin embargo de haber sido sepultado al pie de su columna (25). Con que la práctica del Campo Santo no puede ni debe alterar el religioso ceremonial de exequias, que tanto recomiendan las consideraciones antecedentes.

Espero en nuestro pueblo ilustrado y virtuoso, se convenza pronta y generalmente de las verdades propuestas, advirtiendo, que el móvil del nuevo establecimiento es por una parte la reverencia, decoro y hermosura de los templos, y por otra la salud pública; en una palabra la Religion y el Estado.

---

(22) Luc. cap. 7.
[23] Dionis. de divin. nomin.
[24] Homil. 4 in Epist. ad hæbreos.
[25] Methafrastes in vita Sanct.

Relacion de la apertura y solemne bendicion del nuevo campo-santo de esta ciudad de Lima, que se verificó el dia 31 de mayo de 1808.

Parece, que la Divina Providencia habia reservado la ereccion del nuevo Campo Santo en esta ciudad para una época, en que felizmente lograse, sin contradiccion, ni obstáculos su mas pronta ejecucion.

La Real Cédula de 27 de Marzo de 1789, dirigida á este fin; el expediente formado sobre ella, otras Reales Cédulas de 30 de Julio de 1803, y 15 de Mayo de 1804, reproduciendo nuevamente el mismo encargo, no habian hecho otra cosa en la diuturnidad de diez y ocho años, sino acumular un fárrago abultado de papeles sin decision: todo se hallaba suspenso, y casi olvidado, hasta que llegó el ínclito jefe, que tan gloriosamente nos gobierna, el Excmo. señor D. José Fernando Abascal y Sousa.

Esta es en realidad la época feliz de Lima: el principio sólido del buen órden político y económico, para la salud y beneficio público de todos su ramos: (1) el tiempo favorable de poner en accion y energia los medios mas eficaces y oportunos, para la defensa contra nuestros orgullosos y fieros enemigos, perturvadores de todo el glovo: (2) y últimamente, el dia claro, para desvanecer esas tieblas y vapores, que exita el

infeliz entusiasmo, y aquella opinion, que por falsos principios se atreve á combatirlo todo, por ignorarlo todo. Desgraciada suerte, que suelen sufrir varios expedientes, que sugeridos por el buen celo, y el mejor patriotismo, los llega á sofocar el enorme peso de una sustanciacion importuna, que los desvia de su punto céntrico.

Alguna dolencia de estas padeceria, á caso, el expediente del Cementerio general de esta ciudad, pues tardó tanto tiempo en resolverse la ejecucion de tan repetidas disposiciones de S. M. á beneficio de aquel eficaz recurso, que han adoptado ya todas las naciones cultas de la Europa para la salud y precaucion de los pueblos. Pero á un gobernador sábio y político, nada le ofusca; pues distingue el bien del mal; da pronto y eficaz cumplimiento á las órdenes del soberano; y no se detiene por algun obstáculo, cuando trata de llevar á su fin un establecimiento benéfico.

A pocos dias de haber tomado S. E. este mando: en el mismo momento y circunstancias que le agitaban los mayores cuidados del Estado, y le rodeaban tantos objetos de entidad, relativos al mejor órden económico de la ciudad y gobierno basto del Perú, reparó que faltaba un Campo Santo en esta metrópoli: averiguó que habia corrido un expediente; y sin embarazarse, á examinar en él, otra cosa, que la voluntad del soberano, dirigida al arreglo de una policía religiosa, determinó al punto su ereccion; formó el plan; facilitó arbitrios con que empezar sin gravámen público, ni del erario: proporcionó terreno espacioso y adecuado; se le ofreció con aquella franqueza que le es característica un hábil arquitecto, cuyo mérito es bien conocido en la ciudad, por su ilustracion y virtudes evangélicas: y finalmente, se vió el principio y término de esta grande obra sin una tira de papel, ni expediente, que anunciase esta resolucion.

Todo esto nos hace ver, que solo la buena direccion y espíritu esclarido de un grande hombre puede dar nuevo ser á una república y un reyno, cuando es dotado del difícil y glorioso arte de gobernar. Asi hemos visto, que desde que principió esta obra, no cesó la vigilancia del Excmo. señor Virey, en atenderla, y que siguiese su curso sin escasez ni interrupcion. Sus continuos cuidados en este basto gobierno, no le han impedido destinar varios dias de la semana para presenciar los trabajos, é influir del modo mas activo á su mejor decoracion. De este modo el nuevo Cementerio, descripto exactamente en otro papel impreso, y que puede acaso, aventajar á los mejores de Europa, ha podido concluirse en el corto espacio de un año; lo que dá una prueba constante del empeño

y sumo exfuerzo que ha obrado en ello, para mayor admiracion de todos.

Acordado todo por S. E. desde el principio, con el dignísimo é Illmo. señor Arzobispo Dr. D. Bartolomé de Heras, que tanto vela por el bien espiritual y temporal de los fieles, se penetró al vivo de iguales sentimientos, cooperando propicio y franco á tan recomendable empresa en la parte que le correspondia; y ultimamente se encargó de exortar á su Grey con un discurso pastoral lleno de erudiccion y energía, que tambien corre impreso, para persuadirle que la ereccion de este nuevo Cementerio general es conforme al espíritu y práctica primitiva de la iglesia.

Esta instruccion fervorosa penetró sensiblemente el corazon de todos: desvaneció la preocupacion de los ignorantes, desterró la opinion fomentada por una piedad mal entendida, destruyó las falsas ideas que habia sugerido el parcial interés de la práctica anterior, para desacreditar el Cementerio general: y por último, todo el pueblo se conmovió, adoptó en su corazon las nuevas luces, que disiparon las tinieblas, y conoció el inestimable bien que se preparaba: todos en general bendicen al Dios de las misericordias, y aplauden sin cesar la mano benéfica que las conduce.

Concluido este recomendable edificio, se destinó el 31 de Mayo último, para su apertura y solemne bendicion. El pueblo se puso en movimiento aquel dia, acelerándose á ver un nuevo acto singular en sus circunstancias: los ánimos iban inflamados de aquel anhelo y entusiasmo, que exitan iguales motivos. La curiosidad y el placer se interesaban por la perspectiva ideal de los objetos, que iban á presentarse. Porque efectivamente la suntuosidad y elegancia de este Cementerio general, que se habia de manifestar concluido en aquel dia: el aparato de todas las disposiciones eclesiásticas para su pública y solemne bendicion, preparaban la expectacion y el deseo para gozar un dia agradable y lisongero; todo anunciaba un placer puro sin contradiccion.

Pero ha! ¡que ajenos estaban los espectadores, de que el propio momento de su anhelo presentase otro espectáculo muy diverso! ¡Que se hallase en aquel sitio el contrapeso á su alegría por el impulso de otra sensacion irresistible!

Descubrió este dia deseado el nuevo edificio: se abren todas sus puertas ¿y qué es lo que presenta? Un templo, al que su misma simplicidad majestuosa es el mas propio adorno, y en cuyo centro está un altar que sostiene sobre su mesa la imágen del Hombre Dios en el sepulcro. Espectáculo siempre grande, siempre consolador y siempre nuevo: pues aunque el haber pasado por la muerte nuestro redentor Jesu-Christo nos

prueba la necesidad de morir, el haber triunfado de ella por su resurreccion, nos consuela con la que hemos de tener: y al paso que fijamos la consideracion en nuestra caducidad, se eleva vuestro espíritu por la esperanza de una vida que no muere.

El interior del edificio no presentó otros objetos en sus departamentos sino el triste recuerdo de la muerte. Sus divisiones solo manifestaban el lecho preparado á cada uno, para que descanse un dia su yerto cuerpo y se convierta en polvo. El acto de consagrar y bendecir este Cementerio; sus humildes pero augustas ceremonias y preces, todo anunció y preparó el indispensable recuerdo de nuestro inmortal destino.

Siguió inmediatamente el aparato fúnebre y religioso con que se trasladaron las cenizas de aquel último prelado ejemplar que lloramos, para que fueran el primer depósito que honrase este Campo Santo en el mausoléo que se les habia preparado; y este espectáculo dió vivamente á conocer el triste fin de las glorias de esta vida.

En los semblantes de los concurrentes se hallaban dibujados os nobles y relijiosos afectos de que estaban tocados sus corazones; y en un mudo, pero elocuente lenguaje, parece que decian: reunidos aquí los despojos de la muerte, producirán en las almas cristianas una mocion poderosa para exitar el recuerdo de nuestro inevitable fin; y mientras exista este monumento subsistirá la memoria del excelso gobernador, que separando á los vivos de los muertos, proveyó á cerca de la salud de los unos, del honor debido á los otros, y restituyó á los templos su esplendor primitivo.

Generoso Abascal; tu elojio no puede hacerse cumplidamente, porque aun no se han experimentado en toda su estension los bienes, que con tal obra nos ha traido tu mano benéfica. Cada siglo, cada dia, cada hora, cada instante se aumentará tu lustre; porque á medida que corra el tiempo, crecerá tu memoria apoyada en un fundamento tan benéfico á la humanidadad, que respetarán los siglos: asi cuando fenezca el recuerdo de esos hombres, que señalaron el paso de su vida con virtudes mas bulliciosas, que sólidas, mas aparentes, que reales, permanecerá tu nombre no solo ileso, sino venerado; y todas las generaciones irán tegiéndote á competencia una guirnalda de flores inmarcesibles, que cuidará de cultivar la gratitud: y el panteon, depósito de la muerte, será uno de los primeros monumentos de tu inmortalidad merecida.

La vigilancia del Excmo. señor Virey, habia prevenido todas las disposiciones necesarias y oportunas para evitar el desórden del vulgo que ocasionan semejantes concurrencias numerosas. Mandó que desde la madrugada de ese dia se acor-

donasen diferentes piquetes de caballería en todo el camino, que corre desde la portada de Maravillas hasta el estremo del frente del Cementerio, para que no consintiesen gente de á caballo, ni que los carruajes se detuviesen en parte alguna de aquel trecho; que tampoco pasára, ni se consintiera á ningun vendedor de comestibles ni licores, para evitar el motivo que ocasionan semejantes alicitivos al desórden y bulla en un lugar y dia, que por todas sus sérias circunstancias debia desterrar estos excesos. El interior de la capila y cementerio, lo guarnecian diferentes piquetes de granaderos y fusileros del rejimiento real de Lima, para que contuviesen el bullicio é incomodidad que podia ocacionarse á las santas y solemnes ceremonias de la bendicion; por lo que no se permitió entrada á ningun plebeyo sino á personas distinguidas.

Como la capilla del comenterio, aunque magnífica en su idea y arquitectura, está reducida á la precisa extension que corresponde á su mero destino en aquel lugar, se procuró colocar asientos bien ordenados en todas sus testeras y ángulos interiores para todas las personas mas caracterizadas, de modo que pudiera quedar libre el tránsito de toda la circunferencia que media hasta las columnas que sostienen la cúpula y separan el presbisterio. En los atrios exteriores de la espalda y los costados de derecha é izquierda se pusieron toldos muy decentes y asientos para mayor desahogo y comodidad de la concurrencia.

A las ocho de la mañana llegó el Excmo. señor Virey, á quien en todo el tiempo de la funcion acompañaron varios señores ministros de la Real Audiencia, Tribunal de Cuentas, el Excmo. Cabildo y otros Tribunales, sin ceremonia ni etiqueta, segun habia dispuesto la prudente consideracion de S. E. para mejor desahogo de aquel estrecho recinto; y solo se colocó su sitial en el atrio de la puerta que sale al panteon del clero.

Desde el momento en que llegó el Excmo. señor Virey, y en todo el curso de esta funcion solemne, se le advirtió en su semblante aquel tierno gozo y contento, que no podia encubrir su jeneroso corazon, viendo tan felizmente realizado el fruto de su celo y continuo esmero en la pronta conclusion de una obra tan grande como tan benéfica á la salud pública.

Inmediatamente llegó el Illmo. señor Arzobispo acompañado de las dignidades eclesiásticas; y habiéndose revestido de pontifical, empezó á celebrar la solemne bendicion. Dió principio por la de la capilla; siguió despues la del cementerio con toda la extension y órden de las sagradas ceremonias dispuestas por el pontifical romano: dirigiéndose primeramente á la cruz colocada á este efecto en el centro; y alternativamente á las otras cuatro situadas á los estremos lineales á la primera.

Asistieron á este acto los curas de las parroquias, la clerecía y diferentes religiosos de todas comunidades segun lo habia ordenado S. S. Illma.

Concluida la bendicion se desnudó S. S. Illma. de la vestidura pontifical, quedándose en la sacristía de la capilla, en que para mejor comodidad se le puso el sitial para precidir la solemne misa que cantó inmediatamente el señor Dr. D. Francisco Javier de Echagüe, canónigo penitenciario de esta santa iglesia Catedral.

Cuando la plebe y las personas menos sensatas é ilustradas se ven en posesion de una práctica, y mas siendo eclesiástica, si se hace conveniente variar aquel sistema, ninguna reflexion filosófica, moral, ni política alcanza á desvanecer su preocupacion, y es necesario ocurrir á algun acto material, para que la persuacion y el convencimiento entre por los sentidos. Por esta razon, en los nuevos cementerios generales se ha arbitrado colocar primeramente el cadáver ó huesos de alguna persona venerable ó de alta jerarquia. Con esta consideracion el Excmo. señor Virey é Illmo. señor Arzobispo, acordaron se exhumasen del panteon de esta santa iglesia Catedral los huesos del Excmo. é Illmo. señor Dr. D. Juan Domingo de la Reguera, nuestro último amado prelado, que falleció el 8 de Marzo de 1805; pues estando tan reciente la memoria de las virtudes ejemplares de este celoso pastor, que tanto habia anhelado por el establecimiento del campo santo, segun lo habia manifestado en los informes hechos á S. M. y oficios dirigidos á este superior gobierno en 21 de Noviembre de 1789, y 4 de Febrero de 1790; seria este acto un testimonio nada equívoco del religioso aprecio y veneracion, que debia darse al que nuevamente se habia erigido.

Se determinó que esta traslacion se efectuase con toda la solemnidad y decoro fúnebre que era consiguiente; pero siendo sumamente larga la distancia desde la Catedral hasta el nuevo cementerio, fué acordado que el cadáver se condujese ocultamente desde la noche anterir en coche, acompañado de dos eclesiásticos y un notario que se habian comisionado, hasta la capilla del Santo Cristo de las Maravillas, que está contigua á la portada, y que se dejára colocado en el túmulo que allí se habia preparado.

Al dia siguiente á las nueve de la mañana, asistió á dicha capilla el venerable cabildo eclesiástico, á cantar la vigilia y misa de difuntos que celebró el señor canónigo teologal Dr. D. Ignacio Mier. Acabado este solemne funeral y combinado el tiempo en que pudiera estar concluida la bendicion del campo santo se cargó la caja por seis sacerdotes: iba cubierta de un rico paño nuevo de terciopelo morado, guarnecido de

franjas de oro, hecho á este fin: llevaba encima las insignias arquiepiscopales, y de la distinguida gran cruz de Cárlos III. Se dirigió al cementerio general con el acompañamiento del preste, venerable cabildo eclesiástico, clerecía comunidades religiosas, cruces de las parroquias y música de la Catedral,

Llegada esta pompa fúnebre al cementerio, el Illmo. señor Arzobispo vestido de la capa magna morada, salió á recibir el cadáver á la puerta de la capilla, con las dignidades eclesiástlcas, que le habian asistido: igualmente salió el Excmo señor Virey con todos los señores ministros y demas personas distinguidas: y puesta la caja sobre el presbiterio, delante del altar, se entonó el responso, y concluido se dirigió el acompañamiento al panteon del clero, en que estaba el magnífico sepulcro construido al difunto prelado: y quedando colocado en él, se puso sobre su lápida el siguiente

EPITAFIO.

EL EXCMO. É ILLMO. SEÑOR D. D. JUAN DOMINGO GONZALEZ
DE LA REGUERA, DIGNÍSIMO ARZOBISPO DE LIMA:
PROTECTOR DE LA VIRTUD Y DE LAS LETRAS:
VIVIÓ COLMADO DE HONORES; MAS NINGUNO DE ELLOS
DOMINÓ SU CORAZON.
ÍNTEGRO, VIGILANTE, RELIGIOSO, OBRÓ JUSTICIA, CELÓ
LA DISCIPLINA, PROMOVIÓ EL CULTO, DECORÓ
EL SANTUARIO.
FALLECIÓ Á LOS 85 AÑOS DE EDAD, Y 24 DE SU ARZOBISPADO,
EL DIA 8 DE MARZO DE 1805.
AMOR Y GRATITUD.
TRASLADARON SUS CENIZAS Á ESTE PRIMER MONUMENTO
EN 31 DE MAYO DE 1808.

Toda esta solemne funcion, que duró desde las ocho y media de la mañana hasta las once, se realizó con el mejor decoro, comodidad y magnificencia, debidos á las correspondientes y bien meditadas disposiciones que se habian tomado.

Inmediatamente que se retiraron el Excmo. señor Virey, é Illmo. señor Arzobispo, se mandó dar entrada franca á todo el pueblo, cuya concurrencia fué muy numerosa por todo el dia: y el siguiente 1º de Junio se empezaron á trasladar los difuntos que hubo en esta ciudad, en los decentes carros fúnebres que se hicieron, segun y en los términos que previene el reglamento impreso de este nuevo cementerio general.

Concluye esta relacion, trasladando lo que sobre todo lo dicho produjo aquel dia un sábio de esta ciudad en la siguiente

OCTAVA.

Este augusto lugar, que hoy nos destina
Quien de los vivos la salud mejora,
Envolviendo su mano en polvo y ruina
Los triunfos de la parca vengadora;
Es padron en que el genio predomina,
Y de loor coronado, eterno mora
El nombre de Abascal, que halló la suerte
De vivir inmortal de todo es muerte.

NOTAS.

(I)

Seria increible si no se palpára todo lo que ha propendido y conseguido el incesante esmero del Excmo. señor Virey, para establecer el mejor beneficio público y seguridad de esta ciudad, en menos de dos años, que cuenta en este gobierno.

El primer objeto á que inmediatamente puso toda su atencion, fué el de extinguir la inmundicia, pestilencia é incomodidad en que se hallaban las calles de esta ciudad: para cuyo remedio, jamas habian podido alcanzar los medios y arbitrios, meditados anteriormente; pero los que supo tomar S. E. han logrado el mas pronto y estable efecto, para que se vea hoy esta ciudad en su mayor limpieza y decoro.

Ha formado S. E. un nuevo arreglo bien combinado, para el mejor establecimiento de serenos, que deben celar la seguridad pública en las calles, desde las siete de la noche hasta las cinco de la mañana, cuyo reglamento, con su nuevo apéndice corre impreso.

No ha cesado S. E. de velar en el pronto remedio, mejor órden y observancia de todos los demas objetos menores concerniente al bien público, segun sus ocurrencias.

Está actualmente tratando con todo empeño y eficacia, de

acabar de arreglar el nuevo establecimiento de un colegio general de medicina y cirugía que ya tiene decretado; y está formado el plan del edificio que ha de construirse en el sitio mas ventajoso y adecuado que corresponde, que es en la plazuela de Santa Ana, contiguo al real hospicio de San Andres. Establecimiento, tanto mas necesario, cuanto era sensible su falta para un beneficio que ha de ser tan interesante á la humanidad, no solo por lo respectivo á esta ciudad, sino á todo el reyno del Perú.

Del mismo modo ha dado S. E. todas lss disposiciones para la plantificacion de un jardin botánico, en que ya se está trabajando, cuya idea por su plan le hará sumamente recomendable y ítil.

(II)

Como á fines de Julio del año de 1806, en que entró el Excmo. señor Virey en esta ciudad, era el tiempo crítico, que segun los sucesos de Buenos Ayres, y otras noticias nos amenazaban por esta parte del Sur iguales invaciones de los ingleses, procuró S. E. sin pérdida de tiempo, inspeccionar el estado de fuerzas que habia en esta metrópoli y en todas las costas: los repuestos en almacenes, el estado de la artilleria, armamentos y fortalezas del Callao. Como en todo ello encontró debilidad para tales circunstancias, procuró organizar prontamente estos objetos y proveer todo lo necesario.

Mandó revistar todas las tropas veteranas, y de milicias: dispuso continuas asambleas para su instruccion, especialmente á las milicias en diferentes puntos en que succesiva y simultaneamente se acuartelaron, para que se doctrinasen por los mejores oficiales veteranos que aquí se hallan, lo que se verificó pronta y felizmente hasta ponerse dichas tropas en estado de poder hacer frente al enemigo: en virtud de estos activos recursos, el año anterior llegaron á verse acuartelados con paga corriente de cuenta del Erario 5,700 hombres, que con las demas milicias que podian tomar armas, se hallaba esta ciudad para su defensa con una fuerza efectiva de ocho á nueve mil hombres, sin contar con el mayor auxilio, que en caso necesario, podrian ministrar las provincias interiores y de la costa.

A la brigada del real cuerpo de artillería, que se hallaba malisimamente alojada, se le ha hecho un cuartel muy cómodo, con caballerizas para su tren volante, capacidad en que instruir sus reclutas, sala de armería, otra de maestranza y almacenes para repuestos; de suerte que se puede regular dicho edificio, como un pequeño parque perfectamente arreglado.

La perfeccion á que ha llegado la nueva fábrica de pólvora por medio del constante trabajo y sobresalientes conocimientos del señor comandante de artillería D. Joaquin de la Pezuela, y su seguudo el teniente coronel D. Juan Aznar, no solo ha provisto estos reales almacenes con la suficiente dotacion de excelente calidad, sino tambien para socorrer todos los puntos de esta América meridional, especialmente á Buenos Ayres en sus mayores conflictos.

En la plaza del real Felipe del Callao, dispuso prontamente S. E. las obras que se necesitaban indispensablemente para ponerla en el respetable estado de defensa en que hoy se halla. Mandó asi mismo S. E. colocar dos baterias en el puerto que llaman de la Chira, junto al pueblo de los Chorrillos, á efecto de impedir un desembarco al enemigo si le intentase. Recorrió S. E. la costa de la parte del Norte hasta Alancon, y dió las correspondientes providencias para igual precaucion por aquella parte.

Las murallas de esta ciudad, que se construyeron en el año de 1682 siendo Virey el Excmo. señor Duque de la Palata, habian quedado con la inperfeccion de no tener rellenos sus baluartes ni aun formadas rampas. Como esta era por entonces una obra inverificable, por ser necesario traer inmensa cantidad de tierra con que hacer estos rellenos, quedó prevenido, que en lo sucesivo se arrojasen en dichos baluartes todos los desmontes, escombros y basuras de la ciudad; pero nada de esto se habia verificado en el espacio de 125 años, porque no se cuidó de su observancia; y lo peor fué el consentimiento de que se hubiesen ido arrojando en toda la circunferencia interior y exterior de las mismas murallas de tal manera, que haciendo estas basuras formidables montones, impedian el tránsito del camino, y en muchos lugares de la parte de afuera, superaban á la misma cortina y flancos de los baluartes, y aun las propias murallas se hallaban sumamente deterioradas y demolidas por algunos puntos.

Viendo S. E. este grave defecto que hacia inútiles las murallas para la defensa de la ciudad, meditó el medio y arbitrios con que podia hacer estos reparos en el todo. En circunstancias tan urgentes por todos aspectos, no halló otros S. E. que el auxilio y espíritu generoso que debia esperar de los mismos moradores de esta ciudad. Se insinuó con sagacidad y prudencia, y en el momento se le ofrecieron gratos para costear toda la obra de los 33 baluartes y refaccion de su respectiva muralla varios cuerpos ilustres y algunos sujetos particulares

de esta ciudad, segun se publicó individualmente en la Minerva Peruana de 29 de Agosto del año anterior de 807 al n. 56 (1) y fué tanto el generoso empeño que cada uno tomó en esta parte sin perdonar gasto, que á pocos meses se hallaron perfecta y sólidamente acabados todos los baluartes con sus respectivos muros de abrigo y rampas, en estado de poder jugar libremente la artillería: en cuya obra tan urgente como laudable en todas sus circunstancias, se gastaron sobre 150 mil pesos.

---

[1] BANDO.

D. Jose Fernando de Abascal y Sousa, caballero del hábito de Santiago,
mariscal de campo de campo de los reales ejércitos,
Virey, Gobernador y Capitan general del Perú;
Superintendente subdelegado de real hacienda,
Presidente de la real audiencia de Lima &.

Conviniendo al servicio del rey y seguridad de esta ciudad en las actuales circunstancias poner en estado de defensa, de que es capaz la muralla que la circunda; á la primera insinuacion mia, llevados de su ardiente amor al soberano y á la patria, los cuerpos, comunidades religiosas, é individuos particulares que se expresan se han encargado del relleno y reedificacion á su costa de todos los baluartes por el órden siguiente:—El Illmo. señor Arzobispo, su venerable cabildo, clero y monasterios de monasterios de monjas, tes:—el Excno. Ayuntamiento, seis:—Real Tribunal de la fé, dos:—idem del Consulado, tres:—idem de Minería, dos:—sus jueces, uno:—Real Universidad, uno:—Convento de Santo Domingo, uno:—idem de San Agustin, uno:—idem de la Merced, uno:—la compañia de los gremios mayores de Madrid, uno:—idem de Felipinas, uno:—los hacendados de las siete leguas en contorno de esta ciudad, tres:—el Marqués de zelada de la Fuente, uno:—Don Francisco Vasquez de Ucieda, uno:—Cofradía de Ntra. Sra. de la O, uno:—y la casa general de censos uno. Aunque no es de esperar que entre los operarios ni fabricantes de adobes haya ninguno tan olbidado de la causa pública y de sí mismo, que valido de la urgencia por la prontitud que exige la con-

clusion de estas obras pretenda subir el precio de su jornal ó materiales: hace saber que todo peon que rehuse trabajar en ellas por el estipendio establecido de seis reales, se les obligará á que lo ejecute como faginero en la plaza del Callao por seis meses, y que los tratantes ó fabricantes de adobes que les quisieran subir del precio corriente pagarán la multa de cincuenta pesos, y los que por una obstinacion criminal parasen sus fábricas para estrechar ó dar la ley en la venta, se les castigará militarmente como corresponde á la gravedad y cualidad del delito. Espero que los amos de esclavos jornaleros les hagan concurrir á dicha obra, bajo la justa calidad que va esplicada.—Lima y Agosto 29 de 1807.—José Abascal.—Simon Rávago.

Minerva Peruana, 29 de Agosto de 1807.

---

lo? ¿Hasta cuando infestando el ayre que respiramos, profanaremos la augusta magestad del templo, y rodearán el altar los tristes restos de nuestra corrupcion y miseria? ¿Este es el santuario que en testimonio de su gratitud erige la debil mano del hombre al poderoso autor de la vida? ¿Sobre un fétido cúmulo de cadáveres quemará el sagrado incienso y ofrecerá el puro holocausto de su eterna reconciliacion?

Pero ¡qué pronto sigue el castigo á la irreverencia, y paga el hombre en su mismo delito la pena que ha merecido! desarrollada la corrupcion en fuerza de la humedad, se exalta por el calor; y acumulada en el sagrado recinto sin comunicacion exterior, corrompe su atmósfera y venga asi á la divinidad agraviada. Consume la respiracion, y apuran las luces el ayre vital en los dias en que la devocion reune mas crecido número de fieles en las iglesias, y solo queda su parte mas pesada y grosera. Alterado en su equilibrio, no halla el pulmon el necesario estímulo al descomponerle; y se introduce en los órganos debilitados la fatal semilla de muerte con las venenosas exalaciones de los cadáveres. ¡Gran Dios! Al tiempo mismo que nuestros votos claman ante su augusto solio por la conservacion, y la vida ¿hallarémos en tu propia morada la destruccion? caiga el espeso velo de la preocupacion, y veremos levantarse de esos túmulos la aura mortal que minó sordamente la salud de la mas bella porcion de la sociedad, y el funesto principio de enfermedades que acabaron por fin la esperanza de una tierna consorte, y arrebataron un padre á su desolada familia. Almas devotas, vosotras que anhelando la eterna salvacion, consumis los dias en continuas oraciones ante el altar, mirad, qué de esas tumbas que incautamente pisais, brota el fatal veneno que devora vuestra debil existencia, cuando la compostura exterior, y la elevacion del espíritu le facilitan la entrada en vuestro pecho. Mas no se limita al templo su mortal influencia: la corrupcion se extiende aun mas allá de los sagrados muros, infesta sus inmediaciones, y corriendo cual voraz llama á la que sirve de pábulo cuanto encuentra en su marcha, ha desolado á veces las ciudades mas populosas.

Hable la historia; consúltese la experiencia. Mas, ¿para qué reproducir lo que han apurado otros mas felices ingenios, y ha sido repetidas veces el tema de las brillantes plumas de Europa y de esta feliz parte del globo, que émula ya de las glorias de su antigua maestra le compite hoy en patriotismo y buen gusto? La física lo ha demostrado hasta la evidencia; y ha llorado mil veces la medicina sus funestas resultas.

Aborrecen los brutos mismos los despojos de sus semejantes; la naturaleza se estremece al verse humiliada, y avisa con el fastidioso olor que despiden los cuerpos al disolverse, cuan in-

festas son sus exalaciones. La razon enseñó á las naciones mas bárbaras á segregar sus muertos de la sociedad. Elevaron los asirios en vastas llanuras sus mausoleos; los egipcios aunque mas supersticiosos, fabricaron sus pirámides en arenales; escogieron los hebreos los desiertos para sepulcros; y los griegos, junto con sus leyes, transmitieron á la antigua Roma la inviolable costumbre de erigir en los caminos públicos las tumbas y hogueras. Los vastos cementerios que aun blanquean en la cumbre de los mas aridos cerros en el Perú, y sus huacas comprueban la sagacidad de los Incas. Asi lo ha exigido en todo tiempo la salud pública; asi lo ha dictado el deseo de la propia conservacion, el respeto debido á las cenizas de nuestros mayores, el decoro de las ciudades, y la veneracion de los templos: cuya magestad han temido siempre profanar con sepulcros aun aquellas naciones que envueltas en la barbarie del gentilismo, erigian altares á sus torpezas y vicios.

Mas en los siglos de la filosofia ilustrados por el evangelio tanto ha podido la preocupacion y el abuso, que confundiendo todos los derechos de la razon, del interes personal y de la religion mas augusta, rodea por todas partes al infeliz ciudadano el funesto depósito de la podredumbre y muerte. ¿No basta que esta superficie exterior de la tierra, que el hombre habita, que sus desvelos adornan y riega con su sudor; esta que sirve á su alimento, á su comodidad y á su lujo, sea el resultado de la corrupcion, y el mísero resto de infinitas generaciones que le han precedido! ¿No basta que la especie humana traiga consigo desde el nacer la semilla infausta que mina su debil compuesto? ¿Es preciso ademas que reciba de la sociedad, en pago del bien que esta le proporciona en las opulentas ciudades, un ayre limitado, ingrato y mortal? No aceleremos con los venenosos efluvios de una reciente disolucion el último instante de una vida demasiado breve; no agravemos la pesada carga de males que nos abruman. Arda en el santuario el aromático incienso, y con el suba solo ante el trono del omnipotente el suave olor de la oracion y alabanza.

Las terribles persecuciones que suscitó el abismo contra la iglesia del señor en los primeros siglos de su establecimiento, obligaron á los primeros cristianos á ocultar en las catacumbas los cuerpos de sus mártires para substraerlos de la furia de los paganos. Sus profundas é intrincadas bóvedas les prestaron al mismo tiempo un asilo para la celebracion de los sagrados misterios, en aquellos dias de desolacion y espanto. Rayó por fin la feliz aurora de paz, y restituido el sosiego á la agitada nave, se estableció por ley, lo que habia sido practicado antes á solo impulso de la necesidad. Las reliquias de los heroicos

defensores del evangelio, que derramaron por la fé gloriosamente su sangre, merecieron servir de base al altar. La gratitud de la iglesia decretó al gran Constantino en el atrio el lugar de su entierro. La santidad de los primeros obispos en aquellos venturosos tiempos de fervor y zelo, les concedió igual distincion. Se extendió despues á los sacerdotes: y las donaciones hechas al templo relajaron por fin la severidad de la disciplina en favor de los seculares. ¡Funesto abuso de privilegios! Tu marcas la decadencia de los imperios. Sí: masrespeta á la religion: no hay en ella otro distintivo que la virtud. ¿Y dónde estan las cenizas de aquellos que merecieron los soberbios honores del sepulcro? El tiempo que todo lo iguala, ha confundido el polvo del poderoso y del pobre. ¿Quién sabe donde paran los miserables restos de los Cesares y Alejandros? Si los guanches de Tenerife y las magnates de Egipto han substraido sus cadáveres á la voracidad de los siglos, han conseguido tan solo cambiar en irrision el antiguo respeto, y sirven de cebo á la ociosa curiosidad.

Desaprobó siempre la iglesia esta odiosa costumbre; reclamaron por ella sus mas zelosos ministros, y se multiplicaron los cánones. Los emperadores revalidaron sucesivamente las mismas leyes; y Teodocio no contento con mandar extraer de la ciudad los que de antemano estaban depositados en sus monumentos multó en la tercera parte de su patrimonio al que osase quebrantar lo mandado; Justiniano abolió toda clase de privilegios: las capitulares de Carlo Magno extendieron mas ampliamente esta misma prohibicion; y una de nuestras leyes de partida justifica el motivo de tan necesarios decretos. Mas ¡qué no pueda la preocupacion, é ignorancia! Su imperio es mas poderoso que la misma autoridad, la razon, y la fuerza.

Nada es mas justo que el tributar los últimos honores en testimonio de amistad y gratitud á los que otras veces cómpañeros de nuestros placeres y penas, nos arrebató para siempre la muerte: ni mas propio de la humana naturaleza, que el respetar los tristes restos que alvergaron una alma inmortal, que primeros le hicieron sentir su energia, desplegaron con sus órganos sus ideas, y le ayudaron en cierto modo á su perfeccion. Pero no por llenar este sagrado deber, habremos de respirar los venenosos vapores de sus cadáveres, y ultrajar el decoro del santuario: y no serán las fúnebres pompas un lenitivo al dolor, mas si un tributo servil á la preocupacion que agravará el enorme peso del infortunio. Religion divina! Tú que haces de la esperanza una virtud; tú que convierte en mérito las penas mismas inseparables del hombre, y premias el sufrimiento; tú sola derramas el bálsamo saludable en las he-

ridas que la naturaleza y la razon, no pueden sin tí suavizar un instante.

Gozan los cementerios sus fueros y privilegios como las iglesias: prohiben severamente los cánones con iguales penas el profanarlos; como ellas, necesitan expiacion si llega á veces á mancharlos la casualidad ó el delito; sujetos igualmente que los templos al entredicho, está cerrada su entrada á los que separa de su gremio la iglesia; y no solo el derecho canónico, mas aun nuestras leyes respetan su inmunidad. Este es el sitio en donde la inevitable ley de la corrupcion que desde el útero materno persigue al hombre hasta volverle á su primitivo polvo, disolverá su debil compuesto sin infestar á los vivos. No limita la iglesia sus tesoros á la material inhumacion en el templo.

Penetrada de estas razones las cortes todas de Europa han desterrado el pernicioso abuso que introdujo una especie de fanatismo; y han erigido fuera de las ciudades sus cementerios. Por esto ha expedido el paternal desvelo de nuestro augusto soberano repetidas reales cédulas para que disfrute la América sus ventajas. La escasez de fondos públicos habia frustrado hasta ahora tan sabias disposiciones en esta capital: mas en el dia reanimada por la sagacidad de un jefe filósofo, fecundo en arbitrios, activo y vigilante, excusa su demora con la magnificencia del nuevo edificio. Restituido el decoro á la ciudad, y la salud á los pueblos, con útiles reglamentos de policía, afianzada la pública seguridad con la refaccion de sus desmoronadas fortificaciones, erige ahora en el nuevo Panteon un cómodo asilo á los muertos, un lenitivo al dolor, y un preservativo á la conservacion de los vivos.

Incalculables eran los males que habia acarreado á este gran pais el total abandono de su policía. Cubiertas de inmundicia sus calles, estancadas sus aguas que brindan por si solas la comodidad y el aseo, infestaban su clima, y ofreciendo por todas partes el vergonzoso monumento del descuido y de la indolencia, invertian en su daño su misma amenidad, y los privilegios con que parece haberle distinguido la naturaleza de las demas partes del globo. No alteran desechos vientos nuestros plácidos dias; mas tampoco purifican la atmósfera: no inundan copiosas lluvias nuestras campiñas; mas no arrastran la asquerosidad de su suelo; y si el rayo devastador y el trueno son desconocidos á su pacífico habitante; nada altera los mortales efluvios de un ayre siempre sereno. De esta manera respiraba el infeliz ciudadano por entre los engañosos zéfiros de una eterna primavera, disfrazada la muerte en mil aspectos distintos. Restaurado ahora el órden y la policía que han sido siempre en los paises cálidos la parte mas esencial de sus ritos

y ceremonias religiosas, han desaparecido las epidemias que asolaban al pueblo, cuando al variar de las estaciones, el repentino paso del frio al calor debilitaba nuestra fibra ya lánguida demasiado y la hacia mas sencible á los venenosos miasmas que respiraba. Comparado el número de muertos con los anteriores es muy notable su diferencia. Los profesores médicos, y el público mismo lo ve, palpa y confiesan. Ahora diez años en los estados de un entero quinquenio hechos por órden superior, ascendia el cálculo medio de sus muertos á 2,500 que en su poblacion de poco mas de 52,000 almas, corresponde á mas de un 4 por ciento. Excesivo parece á la verdad este cálculo sin admitir cualquiera causa particular destructora, y solo puede en algun modo salvarse considerando el crecido número de forasteros que anualmente fallecen. Esto no obstante no guarda proporcion la grande diferencia que en el dia se encuentra en el número de muertos considerablemente menor. Mas cuando llegue á completarse el vasto plan de un nuevo colegio médico ya empezado á erigirse desde sus fundamentos, cuya necesidad siente demasiado Lima, y por el que claman indistintamente todos los pueblos de este imperio, que cuanto mas remotos de la capital, tanto mas han sido hasta ahora víctimas de la ignorancia y del empirismo: aumentará el reyno su poblacion, y conocerá la extencion toda del bien que le proporciona la sabia mano que le gobierna. Hábiles profesores saldrán de aqui á sus diversas provincias, y salvarán anualmente la vida á muchos miles de sus habitantes. La cultura, la industria y el buen gusto son siempre en una nacion á proporcion del número de sus individuos; y en un pais como este donde brinda á manos llenas la naturaleza sus tesoros, enriqueciéndose anualmente la sociedad de un crecido número de brazos útiles que salvará el nuevo y bien concertado estudio de la medicina progresando rápidamente, vengará la injuria que hasta ahora han hecho algunos al genio y talentos americanos.

Entre tanto que este grandioso proyecto nos promete la felicidad, disfrutará la salud pública en el estreno del nuevo Campo santo infinitas ventajas. En el se disputan la preferencia, lo suntuoso, la comodidad y el aseo, de suerte que si no excede su edificio á los mas celebrados de Europa, los iguala. Construido en lugar arenoso y elevado, lejos de todo manantial; los vientos que le dominan disiparán sus exalaciones sin infestar la ciudad; y su vasta extencion de 190 varas sobre 260 de fondo, ofrece bastante espacio para que perfeccione cómodamente el tiempo la entera disolucion de los cuerpos antes que la necesidad llegue á turbar su reposo. Una ancha cerca que le divide del camino, hace ver desde alli por entre sus rejas el jardin en cuyo fondo se eleva una magestuosa capilla que sirve

de entrada al cementerio. Su fachada noble y sencilla la acompañan por ambos lados dos cómodas hileras de habitaciones para sus ministros, y rematan en dos grandes puertas que igualmente conducen al Panteon. En el frontispicio principal recostados por ambos lados estan los primeros padres del hombre. La expresion mas patética y sublime anima estas estátuas, y fuerza á cierta admiracion que es el privilegio y el verdadero distintivo de las bellas obras. Adan reclinado sobre el codo parece absorto entre la meditacion y el dolor; y Eva avergonzada de su funesta credulidad esconde el rostro, y aparta de sí la fatal poma que aun conserva en su mano. En el medio, rotos los trofeos de la muerte, entrelazados con laureles y palmas, sirven de basa al siglo augusto de la redencion, y al pie se lee AL TRIUNFADOR DE LA MUERTE. Construido el templo en figura octogona presenta cuatro puertas en sus frentes, y de sus ochavos sobresalen otras tantas piezas para las respectivas oficinas. Sostienen ocho columnas la elevada bóveda, en donde el feliz ingreso á la gloria de aquellos que adornaron á Lima con sus virtudes, y hoy veneramos en los altares, está pintada con aquella energia que caracteriza un pincel correcto y expresivo: y está en el centro el túmulo, desde el cual el mismo autor de la vida enseña al hombre á morir. De aqui se baja por la izquierda al depósito de los eclesiásticos; lleva la derecha á la triste mancion de los opulentos; y por en medio, una espaciosa y bien compartida alameda de alamos y cipreses divide en dos una vasta area hasta la mitad del terreno para la clase media de la sociedad. Ven mortal orgulloso; sigueme, y mira tu vanidad confundida. Este es el túmulo del gran pastor que aun llora Lima, aquel que fué el explendor del santuario, el ejemplo y el amor de su grey. Su virtud solo vela sobre la estrecha y sencilla urna que le cubre. Está arrimada en lo exterior de la capilla como en señal de que ahi yace el reedificador zeloso del templo. Sigue esta misma calle en donde estan sobre tres órdenes infinitas bóvedas que inspiran por si solas un misterioso respeto. Estas las ocuparán las dignidades primeras de la iglesia; aquellas el clero y las órdenes regulares. Sigue, y en el ángulo que remata esta calle separadas de las demas esperan las religiosas el premio de su virginidad. Al doblar esta esquina estarán las cofradias que erigió la piedad cristiana y fomentó el celo de sus devotos. Vuelve sobre tus pasos, y en el lado opuesto encontrarás aun mas viva leccion. Estas primeras tumbas reducirán al polvo la vanidad y el poder; aqui dormirán los jefes. Se disipará su explendor como el humo, á menos que la beneficencia y la humanidad les labren mas duraderos monumentos en la memoria de los hombres. Alli la toga se confundirá con la corrupcion. Seguirán los pa-

dres de la patria; y los que el mundo ha distinguido con sus honores, y con sus dones la fortuna. Mira por uno y otro lado de esta ancha calle que se abre en el medio desde la puerta principal sobre la cual la esperanza cristiana con el libro de la ley en la mano expresa en su ademan las ansias de remontarse al cielo; mira estos dos grandes claustros en cuyos remates exalan de trecho en trecho el romero y la albahaca sus perfumes. Entra; mas de mil bóvedas se presentan por todos lados; aqui el ciudadano pondrá el último término á sus mas sagradas obligaciones sociales, y aquel hondo pozo en el medio confundirá por fin sus heridos huesos. La variedad de las flores y el verde que hermosean su interior piso, forman un extraño contraste entre el terror y el agrado, é inspiran aquella dulce melancolia que es el verdadero patrimonio del hombre; al mismo tiempo que absorviendo el ayre mefítico exalan en cambio otro mas puro, asi como lo ha dispuesto la benéfica providencia en el órden general del universo. Ve allí aquel obelisco que se señorea en medio del cementerio, rodeado de otro pequeño claustro que encierra otras muchas bóvedas aunque menores dispuestas sobre cuatro órdenes: alli esperan el glorioso dia de su resurreccion los tiernos renuevos de la especie humana, como una flor que en su mismo boton, antes que le robe el zéfiro sus perfumes, se seca; asi perecen con su inocencia. Felices los que no conocieron sino las caricias maternas, y deteniéndose apenas en el umbral de la vida para lavar la heredada mancha, se lanzaron de la cuna al sepulcro, del tiempo á la eternidad, entre tanto que lloran otros el funesto derecho de una mas larga existencia. Desde aqui al pie de ese pequeño escarpe, se registra el sitio destinado para las humaciones, compartido con igual simetria. El pequeño pueblo, esta porcion la mas útil y la mas olvidada de la sociedad, hallará alli el último asilo á su indigencia. Y desde el pie del obelisco hasta la opuesta puerta una espaciosa alameda le divide en dos grandes cuadros que rodeados con pequeñas paredes por todas partes dejan aun al rededor de la cerca ámbito bastante para cuatro grandes áreas, y otras tantas menores en sus ángulos respectivos, que alternarán por años el órden de los entierros. ¡Qué de afanes cuesta el destruir los miserables restos del hombre! Solo asi puede eludir de algun modo el inevitable desprecio que le sigue.

La firmeza y hermosura de la gran cerca que rodea el Campo santo; sus bien compartidas pilastras, adornadas en sus remates de vistosas jarras, y pequeñas pirámides; la anchura y comodidad de sus calles; la fragancia que exalan las flores por todas partes; y el sombrio verdor de los cipreses: hermosean en cierto modo este vasto recinto, y presentan la muerte

bajo su verdadero aspecto, consolador y terrible. Fatigado el hombre de luchar con la fortuna, la injusticia y los males descansa en el sepulcro: la religion disipa su negra sombra: y cuando estremecido el mundo á la voz del omnipotente perecerá el tiempo y la naturaleza; el aquí mas seguro, reanimará sus áridos miembros; será inmortal como su mismo criador.

Tal es el plan del nuevo cementerio que acaba de construirse; y si un resto de fanatismo aun preocupa algunos espíritus debiles, sordos á la voz de la razon y de las leyes, oigan al propio interes, miren reformados infinitos abusos, y esperen su total extincion de la actividad del gobierno que la medita y concierta. ¡Cuántas veces libres ya de esa pesada carga que redoblaba la angustia derramaremos aqui las lágrimas de la naturaleza, de la amistad, y del amor! Rodeados de estas tumbas que nos esperan, el verdor de las plantas, el silencio y la muerte agitarán nuestro espíritu, se confundirán nuestros suspiros con el apacible zéfiro que mecerá estos álamos, y al repetirlos el eco pavoroso y elocuente en las efuciones de nuestro corazon, cuando el dolor restituye al hombre su dignidad y ahoga en él la falsedad y la lisonia, pronunciaremos con entusiasmo el venerado nombre de ABASCAL, cuyo genio superior y benéfico, ha proporcionado en el magnífico edificio que servirá de modelo á las naciones mas cultas, honra y reposo á los muertos, la salud y el consuelo á los vivos.

El Rey:

Virrey, Gobernador y Capitan General de las provincias del Perú, y Presidente de mi real audiencia de Lima.

Con carta de 8 de Julio de 1806, remitió vuestro inmediato antecesor, Marques de Aviles, una representacion documentada de Fray Antonio Diaz, Guardian del convento grande de San Francisco de esta capital, en que solicita me digne aprobar el panteon que ha construido en dicho convento, mandando que subsista aunque se edifiquen los cementerios fuera del poblado, segun está mandado por cédula circular de 15 de Mayo de 1804. Y habiéndose visto en mi consejo de las indias, con lo que dijo mi fiscal, he resuelto que por ahora subsista el referido panteon, hasta que se establezca el cementerio correspondiente á la parroquia en que está situado dicho convento, y que en este caso se trasladen á él los cadáveres ó huesos que existan en el panteon, cerrándose este del todo, sin que vuelva á tener uso para tal destino. Y os lo participo, á fin de que dispongais, como os lo mando, se lleve á efecto esta mi real resolucion; .....
bajo cuyo supuesto estareis á la mira, y dareis las providencias oportunas, para que no vuelva á verificarse otro exceso igual á este por ninguna comunidad ó particular: procurando tambien, de acuerdo con ese muy reverendo Arzobispo, que se establezcan los cementerios mandados construir á extramuros de esta ciudad á la mayor brevedad, y sin admitir excusas ó dilaciones de cualquiera comunidad ó particular por distinguida que sea.

Fecha en San Ildefonso, á 20 de Agosto de 1807.—Yo el Rey.

Por mandado del rey nuestro señor.—*Silvestre Collar.*

Señor Virey del Perú.

LIMA, 5 DE ENERO.

Habiendo el rey nuestro señor D. Fernando VII, y en su real nombre la suprema Junta central gubernativa de España é Indias, aprobado el suntuoso cementerio de esta capital, con el aprecio y distincion que se ven en la real órden de 6 de Junio del presente año, se hace preciso ampliar su reglamento á fin de que una obra tan útil á la salud pública, y al decoro de esta ciudad, pueda servir de modelo á las demas de la monarquía, segun los deseos de S. M., no solamente por lo magnífico de su fábrica sino tambien por el réjimen de sus estatutos. En esta atencion, y considerando que las familias que componen la primera clase de una capital, desean siempre se conserve á las cenizas de sus mayores aquella distincion y respeto que se les tributó mientras vivieron, y que ademas, los que se estrecharon con los lazos de la sangre en esta vida permanezcan reunidos en un mismo sepúlcro despues de su muerte: que esta es una costumbre laudable adoptada por la iglesia, y todas las naciones: que se fomenta con ella el amor y caridad á las personas inmediatas: que de este modo dan los padres un buen ejemplo á sus hijos por el respeto que manifiestan á la memoria de sus antepasados; y que justamente, los que por los servicios con que en algun modo honraron su patria mientras existieron en esta vida, son muy acreedores á que sus cenizas conserven alguna distincion en el comun sepulcro; de acuerdo con el Illmo. señor Arzobispo de esta Metrópoli, he venido en mandar, que al anunciado reglamento se añadan las prevenciones siguientes:

I.

Que todas las familias ilustres de esta capital que quieran tener en el cementerio sepulcros privativos para sí y sus descendientes, como acontecia antes de la creacion del campo santo con las bóvedas de las iglesias, ocurran al director para elegir tres, seis ó nueve nichos cuando mas, que solo sean ocupados por sus individuos, como se anunció en el capítulo 1º P. 2º de dicho reglamento; y en esta virtud, podran tambien hacer si gustaren un osario particular en las seis varas del frente de su pertenencia.

II.

Que conforme á lo ordenado en la real cédula de 20 de Agosto de 807, podran trasladar del panteon de San Francisco al cementerio general los huesos de aquellos deudos que quieran colocar en los nichos ú osarios, cuya propiedad hayan adquirido.

III.

Que todos aquellos que para sí, ó en obsequio de sus padres amigos ó de cualquiera otra persona digna de su respeto, deseen depositar perpetuamente sus cenizas en un sepulcro cerrado con una lápida en la que se inscriba su nombre, y las principales virtudes que lo distinguieron, podrá adquirir esta propiedad entre los nichos erigidos para los benefactores del campo santo, dando aquella limosna que se indicará; advirtiéndose que á la hora de la inhumacion del cadáver de una de estas personas distinguidas, se ha de celebrar en la capilla del cementerio por el capellan de turno el incruento sacrificio de la misa, aplicándoles por ahora este único sufragio, hasta que se alcancen de su santidad otras gracias.

Pero como de hacerse un continuo uso en la concesion de este último privilegio, resultaría tal vez que se estrechase demasiado el cementerio, no dejando el desahogo necesario á las otras clases que contiene; debe entenderse, que semejante indulto solo se franquea con el fin de redimir con sus productos

los capitales que gravan su fábrica, y rebajar en lo posible las contribuciones establecidas, á cuyo intento se depositarán las cantidades que se acopien en poder del tesorero nombrado á este efecto, y verificado que sea en el todo tan recomendable objeto cesará este permiso, que solo podrá revivir en los casos de reparar una ruina, extender la fábrica si lo exigiese el aumento de la poblacion; ó con el motivo de alguna otra obra importante á la mejora de este piadoso establecimiento, y al alivio y salud del noble vecindario de Lima. Y para que con la posible brevedad, quede distribuido y asegurado en las familias ilustres de esta capital el derecho de sepultar á tal ó tal sitio, á este ó al otro número de nichos, deberán ocurrir los interesados al director del cementerio dentro del término perentorio de dos meses, para que se les libre el título impreso de la propiedad que hayan adquirido, lo mismo que hará con todas las comunidades religiosas y cuerpos distinguidos respecto de los nichos que se les han adjudicado de gracia.

Lima, 30 de Diciembre de 1809.

ABASCAL.

LA VOZ IMPARCIAL DE LIMA, AL EXCMO. SEÑOR D. JOSÉ FERNANDO ABASCAL Y SOUSA, VIREY DEL PERÚ, POR LA FÁBRICA DEL SUNTUOSO CEMENTERIO, CONCLUIDO EN UN AÑO.

CANCION.

Del Rimac bullicioso
Salid Nínfas, salid, á la ancha orilla,
Y en coro sonoroso,
Entonad himnos á tanta maravilla,
Como á Lima reparte
El mas heroico zelo, el mayor arte.
Alzad, alzad, el grito:
La voz encaminad al suelo hispano,
Y allí en bronces escrito
Retratad el emporeo peruano,
Ostentando glorioso
La obra del Panteon mas portentoso.
Al pie del solio regio
Poned el plan del edificio santo,
Con que un baron egregio
Cubre á la parca de terror, y espanto;
Quitando á su guadaña
El filo segador de su ira, y saña,

Llevad, llevad, el nombre
Del inclito virey que se desvela
Por la salud del hombre,
Cuya felicidad, y dicha anhela:
Decid con voz festiva:
Viva nuestro virey, ABASCAL viva.
Describid, pues, la obra
Del modo que podais, no exagerada,
Pues mérito le sobra
Para ser de los sabios admirada.
Sea la voz primera,
Difundir la verdad de esta manera.
Ya del templo sagrado
El infecto miasmo se destierra,
Y de aromas zahumado,
De DIOS el culto, y en el incienso cierra:
La atmósfera recibe
Efluvios gratos con que el hombre vive.
Ya las preocupaciones
Ceden el campo, que antes disputaban,
Y sin hallar razones,
Detestan el error con que opinaban:
Que era al difunto impura
Fuera de un templo toda sepultura.
Octagono suntuoso,
Al TRIUNFADOR de la muerte consagrado,
En órden magestuoso,
De jonicas columnas sustentado;
Forma el templo divino,
Que muestra de los cielos el camino.
Una urna, tendida
La efigie encierra, del autor supremo:
De aquel que dió la vida
Probándonos su amor hasta el extremo:
Del que por nuestra suerte,
Triunfó del enemigo, y de la muerte.
La cupula eminente,
Milagro de la mano mas experta,
Y del pincel valiente
Representa de DIOS la gloria abierta;
En que el insigne POZO
La vista colma de fruicion, y gozo.
Abre la gran portada,
Que el templo hácia el Panteon ofrece paso,
Se ve representada
La historia del triste, é infausto caso,

Que con horror, y espanto
A ADAM, y á EVA hizo llorar tanto.
Dentro del cementerio,
Todo es grandioso, todo es realzado,
Y con gran magisterio
Se han el primor, y el arte concertado,
A publicar lo diestro,
Lo sublime, é inmortal de tal MAESTRO.
Aquí atropos fiera
En risa cambia su horroroso ceño,
Y con faz placentera,
Entre la rosa, y el clavel risueño,
Recopila la historia
Del ente racional, su fin, y gloria.
Aquí saca provecho
De la muerte, la salud humana,
Y el polvo mas deshecho,
Mas purifica la region insana:
Aqui la policía
Pone al vivo, y al muerto en armonia.
Aqui longevo dias,
Con decoro, sosiego, y con reposo,
Las cenizas, ya frias,
Esperarán el término espantoso;
En que el terrible juicio
Decretará la vida, ó el suplicio.
O! tu numen propicio,
Del Perú tutelar, padre, y consuelo,
Con generoso auspicio
Llena de bendiciones este suelo:
Este suelo que ABASCAL gobierna
Para la gloria inmortal, memoria eterna.

COLEGIO.

OFICIO DE NUESTRO EXCMO. SEÑOR VIREY AL EXCMO. CABILDO DE ESTA CAPITAL.

Excmo. Señor:

En la respuesta de V. E. á mi oficio de 31 de Marzo de 1808 sobre el establecimiento de un colegio de medicina de esta capital, sigue acreditando el amor que tiene al bien público de ella, y generosidad en cooperar á su consecucion en cuanto está de su parte.

Proponiéndome para esto, ceder á beneficio del enunciado colegio, seiscientos pesos que por una gracia especial se asignaron al sarjento mayor de la plaza D. Antonio Cantos, y quinientos que en la misma forma se señalaron al capitan de la comision de capa D. Valerio Gasols, con la calidad de que habian de disfrutarlos los que actualmente poseian una y otra renta; pero que con su remocion ó fallecimiento podian aplicarse al colegio de medicina, respecto de haber sido aquellas

concesiones meramente personales, acepto desde luego, la oferta que de ambas rentas me hace V. E. y las aplico al nuevo colegio de medicina.

Y en atencion á que la gran necesidad que hay de una cátedra de medicina práctica para la fundamental enseñanza de la medicina, y lo que recomienda semejante establecimiento S. M. en la ley 12, tit. 10, lib. 8 del nuevo Código de Castilla, me han obligado á plantificarlo aun sin tener renta fija para su duracion, valiéndome para su provisional subsistencia, de la renta de la cátedra de Prima de medicina de esta real universidad, que se halla vacante en el interin se me proporcionaban arbitrios para dotarla permanentemente, habiendo fallecido el sarjento mayor de la plaza D. Antonio Cantos, asignó para renta á esta cátedra que se titulará de Clínica, los seiscientos pesos que V. E. concedió á la persona de dicho sarjento mayor de la plaza, y me ha ofrecido para el colegio. De cuyo modo queda situada con permanencia y libre el sueldo de la Prima para que el que la ocupase llene los deberes que le estan anexos y los que se le agregarán en la instruccion completa que de todos los ramos de la ciencia médica se ha de hacer en el colegio.

Y porque el amor y celo con que V. E. mira, no solo al bien de esta capital, sino aun de toda esta América, merecen se le dé la gloria de ser solo V. E. quien sostenga el estudio práctico de esta enseñanza, y que es la parte mas importante, he juzgado oportuno que para completar el número de maestros que en ella se necesitan sin nuevos gravámenes á sus fondos, se agreguen en la calidad de tales maestros y catedráticos los dos profesores de vacuna que paga V. E. con el mismo sueldo que hoy gozan. Pues el nuevo empleo en que se les coloca dándoles mayor lustre y distincion, no les impide en modo alguno el desempeñar el cargo por el cual se les rentó, antes si se les hará menos honerosa la vacunacion, y el fluido vacuno estará menos expuesto á perderse. Lo primero porque el cargo de la enseñanza de las materias que se les asignen se ordenará de tal modo, que cuando el uno esté ocupado en ella quede el otro enteramente libre para cuidar de la vacunacion. Lo segundo porque de los alumnos del colegio tomarán los que les pareciesen mas oportunos para que les ayuden á recorrer los niños vacunados que tuviesen en la ciudad, y se les instruyan al mismo tiempo en esta operacion y cuidados consiguientes que exije para lograr su efecto, y en lo que deben estar bien instruidos para cuando salgan al servicio de las provincias. Y lo tercero porque en la sala de clínica ó medicina práctica que ha de señalarse en el real hospital de San Andres, se designarán dos ó cuatro camas para que sean perpé-

tuamente ocupadas por otros tantos niños vacunados, que hallándose á la vista de los catedráticos, pasantes y enfermeros de esa sala no se rascarán los granos, haciendo la operacion infructuosa en sí mismo, y exponiendo á perderse el fluido vacuno, como puede acontecer por el método que se sigue en el dia, y que hace andar llenos de cuidados á los profesores que tienen este encargo, temiendo perder por momentos el fluido vacuno, porque esparcidos los niños vacunados por sus casas corren el riesgo de destrozarse el grano, y lo hacen frecuentemente.

Añadidos á las cantidades y aplicaciones aquí mencionadas los novecientos pesos que de los fondos de V. E. se deducen para la subsistencia del teatro anatómico, resulten que en desempeño de sus obligaciones por el bien público, aplica la suma de tres mil doscientos pesos para que se consiga el logro de la enseñanza de la medicina y cirujía, tan necesarias á la salud pública, así de esta capital como de sus provincias. Con la enunciada suma quedará mejorado el establecimiento del teatro anatómico, fundada la instruccion práctica de la medicina y cirujía, y ademas dotadas tres ó cuatro becas para otros tantos niños pobres de esta capital que quieran aplicarse á la carrera de la medicina, y que serán designados por V. E. así los primeros que hayan de agraciarse, como los que sucedieren en caso de vacante. Todo lo cual será arreglado en las constituciones que hayan de regir el colegio de medicina y que se pasarán á V. E. como tan interesado en su fundacion.

En cuanto á los medios que V. E. me propone, con respecto á la real univerdad, siendo esta la obligada á la enseñanza, no dudo que adoptando estos ú otros semejantes, ponga expeditos y con el sueldo respectivo las cátedras cuyos profesores han de ir á dar al colegio las lecciones de medicina teórica y de las otras facultades que deben precederle.

Deseando que todas las aplicaciones que se hagan al colegio sean subsistentes á fin de que éste mismo pueda serlo, y de que empezada la enseñanza no haya de interrumpirse por la falencia de alguno de los fondos, con los cuales deba contar, quedó entendiendo en el modo de hacer permanentes aquellos arbitrios que hubiesen de elegirse entre los demas que V. E. me propone, y sobre lo que se le instruirá á su debido tiempo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Lima, y Julio 28 de 1808.

JOSÉ ABASCAL.

Al Excmo. Cabildo de esta Capital.

CONTESTACION.

Excmo. Señor:

El oficio de 28 de Junio próximo pasado, en que V. E. se ha dignado no solo contestar la propuesta de los arbitrios conducentes á la dotacion de cátedras del colegio de medicina, sino extender con prolijidad todo lo perteneciente á las aplicaciones, á las cátedras y enseñanza, presentando un plan por el cual se descubre lo que va á tomar á su cargo este colegio, y cómo ha de desempeñar sus funciones para que sea efectivo y general. El beneficio de su establecimiento, ha llenado á este cabildo de la mayor satisfaccion y complacencia, tanto porque la parte que tiene en una empresa, cuyas utilidades se iran conociendo y disfrutando de dia en dia, como por el acierto con que V. E. dá ocupacion á los que deben tenerla, y proporciona en todo el cumplimiento de las reales intenciones del soberano. Para cooperar á esto y á cuanto ceda en el beneficio público en que son tan constantes los desvelos de V. E. estan siempre prontos los caudales y fondos de propios y arbitrios; y nunca mas gustoso el cabildo, que cuando los emplea con utilidad notoria é indisputable. Tal es lo que logra la asignacion de los 3,200 pesos anuales de que V. E. se encarga, uniendo los 600 pesos ya efectivos por la muerte del sarjento mayor de la plaza, y los 500 del capitan de la patrulla de encapados, que lo seran en su respectiva oportunidad, con los mil doscientos de los dos profesores destinados á la vacunacion, y los 900 de la cátedra de Anatomía, director y gastos del anfiteatro.

Si es digna del mayor elogio la deliberacion tomada por V. E. en órden á asegurar el fluido vacuno, y establecer los medios mas propios para cuidar de los jóvenes vacunados, condecorando con el magisterio del colegio á los dos profesores y haciéndoles emplear sus talentos é instruccion en la enseñanza de los alumnos, no lo es menos la de que sin privarse de renta á la cátedra de prima de medicina, se le prescriba lo que deba obrar con respecto al colegio, proporcionándose á las demas unos destinos con los cuales tengan el ejercicio de que carecen, segun lo que resulta del expediente relativo á la real

Universidad de San Marcos, en que habló este Cabildo reproduciendo una prolija respuesta, del señor procurador general y de cuyo progreso y estado no ha vuelto á tener noticia. Serán pues, en virtud de la justísima determinacion de V. E. y de sus acertadas consiguientes providencias, unas cátedras cuyas rentas se satisfagan lejítimamente por una ocupacion cierta y efectiva, que fué el objcto de la fundacion de ella.

Los conocimientos del cabildo, las indagaciones que haga en los casos que ocurran, y el acuerdo uniforme ó resultante de la pluralidad de los votos, serán los que obren en la eleccion de los jóvenes que hayan de ocupar las becas con que V. E. ha querido señalar su atencion á este cuerpo, que por esto, y por todo cuanto comprende el citado oficio á que ahora se contesta, rinde á V. E. las debidas gracias, suplicándole tenga la bondad de permitir se haga público ese mismo oficio en la MINERVA PERUANA, para que esta ciudad y todo el reino se instruyan del plan que V. E. ha trazado, y de que cuando aun no ha sido posible verificar la construccion material del colegio, está ya construido en lo formal, y no queda la menor duda en órden á su perfecto establecimiento, subsistencia y perpetuidad.

Al tesorero de propios y arbitrios, se ha hecho saber el oficio de V. E. para que tenga á su disposicion y órdenes superiores los 600 pesos que se pagabsn al sarjento mayor, y que del mismo modo proceda segun lo que se le comunique por V. E. acerca de los 400 pesos del capitan de encapados, y de los 1200 de los profesores destinados á la vacunacion, en que todo lo que se ejecute ha de ser lo que V. E. vaya providenciando. Para que donde existe la dotacion de esos profesores y sus nombramientos, conste la aplicacion que V. E. les ha dado, y lo últimamente dispuesto en cuanto á mantener el fluido y ejercitar las operaciones de la vacunacion, se ha agregado testimonio del oficio de V. E. al expediente de su materia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala Capitular de Lima, y Julio 8 de 1808.

Oficio del Ilustre Cabildo de Buenos Ayres á el de Lima.

Excmo. Señor.

Cada dia nos presenta V. E. nuevos testimonios del grande interes que ha tomado en las glorias de esta América, en la conservacion y defensa de estos dominios. La Nacion toda deberá tributar elogios á ese Excmo. ayuntamiento, en quien brillan á competencia la generosidad, el espíritu de religion, de fidelidad y de patriotismo: el mas digno de los monarcas se complacerá cada vez mas en haber condecorado á V. E. con prerogativas y distinciones tan justamente merecidas; y este Cabildo por mas que apure los resortes de la gratitud, nunca podrá manifestarla á medida de sus deseos. Serán eternas en su memoria las demostraciones con que ha celebrado V. E. el triunfo de esta ciudad contra las armas británicas, y ocupará en sus anales un lugar distinguido, ese razgo noble de generosidad, con que V. E. ha prohijado al hijo menor de nuestro general el señor D. Santiago Liniers, en los términos que resultan de la acta capitular testimoniada. Ella y la carta fueron inmediatamente puestas en manos del señor general con expresiones de parte de este cuerpo, cuales correspondian á la insi

nuacion y súplica de V. E.: dicho señor prorrumpió en voces propias de su carácter, y significará á V. E. el singular aprecio que le ha merecido tan extraordinaria demostracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres Octubre 26 de 1807. — Martin de Alzaga. — Estevan Villanueva. — Manuel Mansilla. — Antonio Pirán. — Manuel Ortiz de Basualdo. — Miguel Fernando de Agüero. — José Antonio Capdevila. — Juan Bautista de Ituarte. — Benito de Iglesias.

Excmo. Cabildo, justicia y regimiento de la capital de Lima.

Contestacion del Excmo. Cabildo de Lima á el de Buenos Ayres.

M. I. C.

Le parecia á este Cabildo que V. S. habia hecho cuanto tenia que hacer, y que con lo ejecutado, no era posible avanzarse á mas, ni la capital de Buenos Ayres podia exigir ó esperar de V. S. otros beneficios que aquellos que ofreciese el curso ordinario de las cosas, libre de sus enemigos, y en el estado de tranquilidad en que se hallaba. Asi discurria, y no con poco engaño, cuando los papeles públicos y uno que V. S. remitió junto á su carta de 26 de Setiembre le ponen á la vista unos nuevos medios de manifestarse, V. S. el padre mas amante, mas tierno, mas piadoso; y en una palabra el consuelo, el socorro, el alivio, de la desamparada viuda, del infeliz huérfano, del inválido, y de todos los que en sus pobres casas ó desdichados albergues no encuentran sino desolacion y miseria. Estos si que son perpétuos monumentos de generosidad, y de una inagotable fecundidad de arbitrios con que despues de haberse hecho brillar la religion, la fidelidad, el valor, el patriotismo, y la mas distinguida detencion al público en la inmortal empresa de la defensa de Buenos Ayres, y con ella, de toda la América meridional que debe reconocer con la mayor gratitud, y respetar como á su libertadora ó como á la autora de su prosperidad en los presentes calamitosos tiempos á esa heroica é invensible ciudad, á ese ilustre y nunca bien aplaudido vecindario: despues de una incesante fatiga de unas erogaciones, gastos, y desembolsos sin término, emprende V. S. gastar mas, extiende

su prudente consideracion á todo lo que la demanda, y logra difundir extraordinariamente su beneficencia: con cuanto gusto habria trasladado este cabildo á la noticia del soberano esos posteriores sucesos cuando informó de los anteriores, si hubiese podido tener los presentes como que verdaderamente son muy dignos de recomendarse con encarecimiento. No dejará de hacerlo en su oportunidad; quedándole la satisfaccion de haberse cumplido hasta aqui segun ha podido, y de que V. S. le haya conocido los deseos de concurrir á su desahogo, y al justo elogio de sus gloriosas hazañas. Por ahora nada mas hará que agradecer á V. S. la parte que ha tenido, cumpliendo con la súplica que le fué hecha, en la aceptacion del señor general D. Santiago Liniers, con respecto al contenido de la acta capitular que se acompañó.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Lima y Diciembre 26 de 1807. Siguen las firmas de los Señores del Excmo. Cabildo.

M. I. Cabildo justicia y regimiento de la capital de Buenos Ayres.

Oficio del señor D. Santiago Liniers al Excmo. Cabildo de Lima.

Excmo. Señor.

Como V. E. desde la reconquista de esta capital conseguida el año próximo pasado, dió tan repetidas pruebas del grande interes que tomaba en las glorias de ellas, son consiguientes las demostraciones de gozo, y acciones de gracias al Todo Poderoso que se sirve anunciarme en su carta de 26 de Agosto último, y cuya menuda relacion no he podido leer en los papeles públicos sin conmocion. V. E. en sus expresiones da bien á conocer cuanta parte ha tomado en nuestros triunfos: los ha ensalzado con sus demostraciones y acredita al mismo tiempo la fidelidad mas acendrada á nuestro amado soberano. A las públicas y muchas pruebas de su generosidad, añade la que es para mi tan apreciable de prohijar al menor de mis hijos, y señalarle una pension con que pueda ser educado hasta la edad de tomar carrera: distincion que completa mis satisfacciones, que admito con el mayor aprecio, y que perpetuará mi recono-

cimiento, y la generosidad de V. E. Queda pues como hijo suyo el menor de los mios á quien haré comprehender desde ahora el justo aprecio con que debe mirar, y reconocer la distincion que V. E. le hace y corresponder á ella no solo con gratitud que es tan debida, sino tambien con unos afectos que hagan conocer todo el valor de aquella. Para mi es una demostracion que aumenta la mia al grado mayor, siendome difícil expresar todos los sentimientos que han conmovido mi corazon al leer la acta que V. E. me acompaña, con su citada carta, y que será en lo sucesivo uno de los mas apreciables monumentos de la generosidad y grandeza de la capital del Perú.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres 27 de Octubre de 1807 — Excmo. señor.

Santiago Liniers.

P. D. — No remito ahora á V. E. la fé de bautismo de mi hijo D. Tomas, que es el que V. E. ha adoptado por suyo, por que habiendo nacido en Montevideo, y no teniendo yo en mi poder sino la noticia del dia de su nacimiento, he ocurrido alli para que se me envie, quedando en dirigirla á V. E. en el próximo correo, autorizada, y legalizada como corresponde.

A la Excma. y muy noble, muy leal, é insigne ciudad de Lima.

Contestacion del Excmo. Cabildo de Lima al señor D. Santiago Liniers.

Interesado este Cabildo en hacer á V. S. una ligera demostracion de su aprecio y gratitud, por lo que han obrado sus desvelos, su talento, y buena direccion, no solo en la repulsa, sino en la depresion, y abatimiento del orgulloso enemigo, una, y otra vez combatido, é ignominiosamente expelido para gloria y tranquilidad de Buenos Ayres, para la seguridad de la América meridional, recibe con la mayor complacencia las expresiones con que V. S. le favorece, y la aceptacion que se ha servido prestar al prohijamiento hecho de su hijo menor, cuyo nombre queda ya estampado en los libros; y se archivará en su oportunidad la partida de bautismo que V. S. ofrece remitir. De ella hará el debido uso este cabildo dirigiendo sus

representaciones al soberano, para el ejercicio de su real benignidad, segun lo que permita el presente estado del señor D. Tomas Liniers: de quien, ó de V. S. para el caso es constituido apoderado ahora, y en adelante el señor alcalde ordinario reelegido D. Antonio Alvarez de Villar por encargo particular de este Cabildo, cuyas órdenes cumplirá el tesorero administrador de propios, entregando la asignacion mensual desde la fecha de la acta capitular. Si en algo puede servir el Cabildo á V. S., será de su última satisfaccion manifestar la mayor prontitud en el cumplimiento de cualquiera órden, ó insinuacion suya.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Lima y Diciembre 26 de 1807.

Señor general Brigadier de los reales ejércitos D. Santiago Liniers. (1)

(1) Vease á fojas 67 de la relacion del Virey Abascal.

LIMA, 24 DE SETIEMBRE.

BANDO. (1)

DON JOSÉ FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, CABALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EJÉRCITOS, VIREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL PERÚ, SUPERINTENDENTE SUB-DELEGADO DE REAL HACIENDA, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA &.

Por cuanto el Rey nuestro señor se ha dignado expedir la real cédula siguiente:

EL REY:

Con fecha de diez y nueve de Marzo próximo pasado, se sirvió expedir mi augusto padre el real decreto del tenor siguiente:

Como los achaques de que adolesco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado; despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero y mi muy caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto, es mi real voluntad, que sea reconocido y obedecido como rey y señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y expontánea abdicacion tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicareis al consejo y demas á quienes corresponda.

Dada en Aranjuez, á 19 *de Marzo de* 1808.

YO EL REY.

A D. Pedro Cevalloz.

---

[1] Véase á f. 76 de la memoria del Virey Abascal.

En consecuencia, tuve á bien expedir otro real decreto con fecha del siguiente dia veinte del expresado mes de Marzo, por el que vine en aceptar y acepto en debida forma dicha abdicacion y renuncia de la corona, hecha por el referido rey mi augusto padre, y mandar se levanten en el reino los pendones por mí y en mi real nombre, y me tengan desde ahora en adelante por su rey y señor natural, ejecutándose todas las ceremonias que se acostumbran en semejantes casos. Publicado en mi consejo de las Indias, acordó su cumplimiento y expedir esta mi real cédula, por la cual mando á mis vireyes, presidentes, audiencias, gobernadores de las provincias de mis reinos de Indias é islas adyacentes, y Filipinas, que respecto á haber recaido en mi real persona todos los reinos, estados y señoríos pertenecientes á la corona de España, en que se incluyen los de Indias, y hallándome en la posesion, propiedad y gobierno de ellos, disponga publicar el contenido de esta mi real cédula con la solemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado, para que llegue á noticia de aquellos mis amados vasallos, y me reconozcan por su lejítimo rey y señor natural, obedeciendo mis reales órdenes, y las que en nombre mio les dieren dichos mis vireyes, presidentes, audiencias, gobernadores y demas (á quienes he habilitado para continuar en sus respectivos destinos por otro real decreto) en todo lo perteneciente al buen réjimen, conservacion y aumento de los expresados dominios de indias, á fin de que se mantengan con la quietud y buena administracion de justicia que conviene al servicio de Dios y mio. Así mismo mando á los consejos, justicias y rejimientos, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades y villas de dichos mis reinos de indias, que luego que reciban esta mi real cédula, alcen pendones en mi real nombre con el de D. Fernando Séptimo, y hagan las demas solemnidades y demostraciones que en semejantes casos se requieren, acreditando el amor y fidelidad que siempre han manifestado al real servicio de los señores reyes mis predecesores, lo cual espero continuarán en adelante, teniendo por cierto que atenderé con particular cuidado á todo lo que les tocare para hacerlas merced en lo que fuere justo y agraciable, manteniéndolas en paz y en justicia. Teniendo presente que en los mencionados mis reinos y provincias de indias, se halla el necesario papel sellado para el consumo de algun tiempo, he resuelto que las expresadas mis audiencias den las providencias correspondientes para que en el que se hallare en el distrito de cada una, se ponga la subscripcion siguiente: *Valga para el reynado de S. M. el señor D. Fernando Séptimo*, rubricada del oidor comisario del papel sellado, quien deberá comunicar la órden correspondiente á las demas partes que con-

venga, para que tenga puntual cumplimiento. Y últimamente mando á dichos mis vireyes y gobernadores, capitanes generales, que en mi real nombre participen mi exaltacion al trono á todos los títulos de Castilla que residan en los distritos de sus respectivos mandos, para su inteligencia y satisfaccion, Y del recibo de este despacho, y de lo que en virtud se ejecutare, se me dará puntual aviso.

Fecho en Madrid, 10 de Abril de 1808.

YO EL REY.

Por mandado del rey nuestro señor.—*Silvestre Collar.*

Por tanto mando se publique por bando inmediatamente á usanza de guerra, y con toda la solemnidad respectiva, fijándose los correspondientes ejemplares en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad, plaza y puerto del Callao, para que llegue á noticia de todos; á cuyo fin se imprimirán al mismo tiempo competente número de cópias, y se remitirán con los oficios oportunos á la real audiencia, al Illmo. señor Arzobispo, Excmo. Cabildo para su inteligencia y su gobierno, dirigiéndose tambien las que se consideren necesarias á los Ilmos. señores Obispos, gobernadores, intendentes del distrito de este vireynato, para que cada uno en la parte que le compete cuide su puntual cumplimiento, avisándome á su tiempo de haberlo así verificado. Dése de todo cuenta á S. M., como así mismo de las sucesivas providencias que deben librarse.

Lima, Setiembre 23 de 1808.

JOSÉ ABASCAL.

Simon Rávago.

Es cópia de su original.—

Simon Rávago.

MADRID 13 DE MAYO.

Fidelísimos españoles.

Vosotros habeis obedecido con lealtad la mas exacta por espacio de 20 años al augusto monarca de las Españas, imitando siempre á vuestros mayores; habeis correspondido á su amor paternal, y acompañado al consejo en el justo sentimiento que manifestó á S. M. por su abdicacion en el dia siguiente de ella. Si hemos publicado la exaltacion de su sucesor, fué únicamente por obedecer sus soberanos preceptos. Le hubieramos prestado sus largos años la misma obediencia y fidelidad, si hubieramos comprendido que su abdicacion, y renuncia de la corona, no fué acompañada de la expontánea libertad necesaria.

Desde que el señor D. Carlos IV, dió á conocer que esta abdicacion habia sido violenta, y que se consideraba con la plenitud de su derecho para reasumir la corona, la junta de gobierno, el consejo de Castilla, y la nacion entera quedaron pendientes de la decision de un asunto de tanta gravedad; y el consejo ha visto con detenido exámen los documentos en que se ha fundado el arbitro poderoso elegido por esta determinacion: los mas principales se copian á continuacion, y en el juicio que ha formado el consejo está seguro de que no se ha desviado de lo que hubiera opinado el mismo augusto inte-

resado, si otras circunstancias menos complicadas hubieran permitido este concierto. Desgracia ha sido ciertamente que ya no se halla verificado esta union de los padres de sus pueblos; pero desgracia que será menos sensible para su benéfico corazon, ya que por resultado se presentan esperanzas alhagüeñas para lo venidero, y que bien pronto llegará á caminar la nacion con pasos seguros á su mayor felicidad y prosperidad.

Empiezan á realizarse estas esperanzas, puesto que el rey ha nombrado para su lugar teniente en el gobierno de estos reynos á un principe, que sin otro interes que el de la España, acreditado ya con las atenciones benéficas y continuas en el mando de su ejército, se dedica con empeño y medios los mas oportunos á cuanto puede contribuír á su gloria y felicidad.

La junta de gobierno, intimamente asociada á todos los sentimientos del consejo, ha considerado bajo del mismo aspecto la crisis de los sucesos anteriores; y en la determinacion adoptada por la sabiduria del tribunal, y á que suscribe énteramente, juzga cumplidos los decretos irrevocables de la providencia que jamas abandona á un pueblo religioso, amante de sus soberanos y de las leyes que le gobiernan.

Los documentos principales que se citan, y habia tenido presentes el consejo en el pleno celebrado el 6 de este mes, con asistencia de los excelentísimos señores vocales de la junta de gobierno marques Caballero, bailio Fr. D. Francisco Gil, y D. Gonzalo Ofarril, son los siguientes;

Protesta.

"Protesto y declaro que todo lo que manifiesto en mi decreto del 19 de Marzo, abdicando la corona en mi hijo, fué forzado, por precaver mayores males, y la efusion de sangre de mis queridos vasallos, por tanto de ningun valor.

Yo el rey.

Aranjuez y Marzo 21 de 1808."

CARTA REMITIENDO LA PROTESTA AL EMPERADOR Y REY.

"Hermano y señor:

V. M. sabrá ya con sentimiento el suceso de Aranjuez y sus resultas: y no dejará de ver sin algun tanto de interes á un rey, que forzado á abdicar la corona, se echa en los brazos de un gran monarca su aliado, poniéndose en todo y por todo á su disposicion, pues que el es el único que puede hacer su dicha, la de toda su familia, y la de sus fieles y amados vasallos: Heme visto obligado á abdicar; pero seguro en el dia y lleno de confianza en la magnanimidad y genio del grande hombre, que siempre se ha manifestado mi amigo, he tomado la resolucion de dejar á su arbitrio lo que se sirviese hacer de nosotros, mi suerte, la de la reyna:::: Dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra el acontecimiento de Aranjuez y contra mi abdicacion. Me pongo y confio enteramente en el corazon y amistad de V. M. I. Con esto ruego á Dios que os mantenga en su santa y digna guardia. — Hermano y señor. — De V. M. I. y R. su afectísimo hermano y amigo. —

CARLOS."

REITERACION DE LA PROTESTA DIRIGIDA AL SEÑOR INFANTE D. ANTONIO.

"Muy amado hermano:

En 19 del mes pasado he confiado á mi hijo un decreto de abdicacion:::: En el mismo dia extendí una protesta solemne contra el decreto dado en medio del tumulto, y forzado por las críticas circunstancias.::: Hoy que la quietud está restablecida: que mi protesta ha llegado á las manos de mi augusto amigo y fiel aliado el emperador de los franceses y rey de Italia, que es notorio que mi hijo no ha podido lograr le reconozca bajo este título::: declaro solemnemente que el acto de abdi-

cacion que firmé el dia 19 del pasado mes de Marzo es nulo en todas sus partes: y por eso quiero que hagais conocer á todos mis pueblos, que su buen rey, amante de sus vasallos, quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para hacerlos dichosos. Confirmo provisionalmente en sus empleos de la junta actual de gobierno á los individuos que la componen, y todos los empleados civiles y militares que han sido nombrados desde el 19 del mes de Marzo último. Pienso en salir luego al encuentro de mi augusto aliado el emperador de los franceses y rey de Italia; despues de lo cual transmitiré mis últimas órdenes á la junta.

San Lorenzo á 17 de Abril de 1808.

YO EL REY.

A la junta superior de gobierno."

CARTA DE S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES Y REY DE ITALIA Á S. A. R. EL PRINCIPE DE ASTURIAS.

"Hermano mio:

He recibido la carta de V. A. R. Ya se habrá convencido por los papeles del rey su padre del afecto que siempre le he tenido: en las presentes circunstancias. V. A. me permitirá le hable con franqueza y lealtad. Yo esperaba en llegando á Madrid de inclinar á mi ilustre amigo á que hiciese en sus dominios algunas reformas necesarias, y que diese alguna satisfaccion á la opinion pública. Separar de los negocios al principe de la Paz, me parecia una cosa precisa para su felicidad y la de sus pueblos. Los sucesos del Norte han retardado mi viaje. Las ocurrencias de Aranjuez han sobrevenido. No me constituyo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del principe de la Paz; pero lo que no ignoro es, que nunca deben los reyes acostumbrar sus vasallos á derramar la sangre haciéndose justicia por si mismos. Ruego á Dios que V. A. R. no lo experimente jamas. No seria conforme al interes de la España que se persiguiese á un principe que ha emparentado con una princesa real, y que tanto tiempo ha gobernado el reyno. Ya no tiene mas amigos. V. A. R. no los tendrá tampoco, si algun dia dejase de ser dichoso. Los pueblos aprovechan las ocasio-

nes de vengarse de los respectos que nos tributan::: No podeis juzgar al principe de la Paz: sus delitos, si se le imputasen, deben sepultarse en los derechos del trono. Muchas veces he manifestado mi deseo de que se separase de los negocios al principe de la Paz: sino he hecho mas instancias, ha sido con motivo de la amistad del rey Carlos, apartando la vista de las flaquezas de su afeccion. ¡O miserable humanidad, debilidad y error: tal es nuestra divisa! Mas todo esto se puede consiliar; que el principe de la Paz sea desterrado de España, y le ofrezco asilo en Francia. En cuanto á la abdicacion de Carlos IV, ha tenido efecto en el momento que mis ejércitos ocupaban la España; y la Europa y la posteridad llegarian á creer que yo he mandado tantas tropas con el solo objeto de derribar del trono á mi aliado y mi amigo. Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido, antes de reconocer esta abdicacion. Deseo pues conferenciar con V. A. R. sobre este particular. La circunspeccion que he guardado hasta ahora sobre estos asuntos, debe convenceros del apoyo que hallareis en mí, si jamas las facciones, de cualquiera clase que fueren, le perturbasen en su trono. Cuando el rey Carlos me participó los sucesos del mes de Octubre próximo pasado, me cansaron el mayor sentimiento, y me lisonjeo de haber contribuido por mis insinuaciones á su exito:::: V. A. R. debe recelarse de las consecuencias de las emociones populares: pero no conducirian sino á la ruina de la España::: V. A. R. conoce todo lo interior de mi corazon: puede ver que me hallo combatido por varias ideas que necesitan fijarse. Podeis quedar seguro que en todo caso me conducireis con vos lo mismo que he hecho con el rey vuestro padre: estad persuadido de mi deseo de conciliarlo todo, y de encontrar ocasiones de daros pruebas de mi afecto y perfecta estimacion. Con lo que ruego á Dios que os tenga, hermano mio, en su santa y digna guardia.

Firmado. — NAPOLOEN.

Posteriormente con fecha de 7 y 8 se han pasado al consejo real la manifestacion, carta, real decreto, y órden que siguen:

Real manifestacion.

Españoles y amados vasallos: hombres pérfidos se ocupan en perderos, y quisieran daros armas para que las empleaseis contra las tropas francesas, anhelando reciprocamente excitaros contra ellas, y á ellas contra vosotros. ¿Cuál seria el resultado de tan siniestras intenciones? No otro sin duda que el saqueo de toda la España, y desdichas de toda especie.

Todavia se hallan en agitacion los animos facciosos, que tanto me han hecho padecer; y en circunstancias tan importantes como críticas, me hallo ocupado en entenderme con mi aliado el emperador de los franceses sobre cuanto dice relacion con vuestra felicidad. Mas precaveos de dar oidos á sus enemigos: los que os sugieren ideas contra la Francia, estan sedientos de vuestra sangre, y son ó enemigos de nuestra nacion, ó agentes de la Inglaterra: si los escuchais, acarreareis la pérdida de vuestras colonias, la division de vuestras provincias, y una serie de turbulencias é infortunios para vuestra patria.

Españoles, confiad en mi experiencia: y prestad obediencia á la autoridad que debo al Todo Poderoso y á mis padres. Seguid mi ejemplo, y persuadios de que solo la amistad del grande emperador de los franceses, nuestro aliado, puede salvar la España y labrar su prosperidad.

Dado en Bayona, en el palacio imperial, llamado del gobierno, á 4 de Mayo de 1808.

Yo el rey.

Carta de remision del real decreto á S. A. I. y R.

"Mi señor hermano:

La ausencia y mis enfermedades, no permitiéndome dedicarme por entero á los cuidados infatigables que exigen el gobierno de mis estados, la tranquilidad de mi reyno, y la conservacion de mi corona, he pensado que nada podia hacer

mejor que nombrar un lugar teniente, que revestido de la autoridad suprema que tengo de Dios y de mis antepasados, gobierne y rija por mi y en mi nombre todas las provincias de la España.

En su consecuencia, y habiendo de antemano consultado el bien de mis pueblos, y el deseo de salvar la monarquia del precipicio en que los malvados y los enemigos del reposo del continente la iban á sumergir: penetrado por otra parte de las virtudes eminentes de que V. A. I. y R. nos ha dado tantas pruebas, y de los grandes servicios que nos ha hecho; he resuelto, con acuerdo y satisfaccion de mi fiel y grande aliado el emperador y rey, nombrar á V. A. I. y R. por mi lugar teniente general por el decreto que acabo de expedir á la junta de gobierno, y acompaño: suplicandoos, ó principe, tengais á bien pasárselo, y aceptar este nombramiento, que dará la tranquilidad á mi alma.

Sobre lo que ruego á Dios, mi señor hermano, que os tenga en su santa y digna guardia.

Fecho en Bayona á 4 de Mayo de 1808.

Señor mi hermano. — De V. A. I. y R. el muy afecto hermano.

CARLOS."

A LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE GENERAL DEL REYNO AL SERENISIMO SEÑOR GRAN DUQUE DE BERG.

"Habiendo tenido por conveniente el dar la misma direccion á todas las fuerzas de mi reyno, con el objeto de conservar la seguridad de las propiedades y la tranquilidad pública contra los enemigos, ya sea del interior, ya del exterior, he creido para llenar este objeto deber nombrar teniente general del reyno á nuestro amado hermano el gran duque de Berg, que manda al mismo tiempo las tropas de nuestro aliado el emperador de los franceses.

"Por tanto, mandamos al nuestro supremo consejo de Castilla, y demas consejos, chancillerias, audiencias y justicias del reyno, vireyes, capitanes generales, gobernadores de nuestras provincias y plazas, le presten obediencia, y ejecuten y hagan ejecutar sus órdenes y providencias; siendo esta nuestra volun-

tad, como tambien la de que como teniente general del reyno presida la junta de gobierno.

Tendreislo entendido para el debido cumplimiento de esta mi soberana determinacion.

Dado en Bayona en el palacio imperial, llamado el gobierno, á 4 de Mayo de 1808.

YO EL REY."

ORDEN DE REMISION DEL REAL DECRETO Y MANIFESTACION.

"Ilustrisimo señor:

El serenísimo señor gran duque de Berg, me ha mandado rimitir al consejo, como lo hago, el real decreto adjunto del señor rey Carlos IV, expedido en Bayona en el palacio imperial, llamado el gobierno, á 4 de este mes, en que S. M. se ha servido nombrar teniente general del reyno á S. A. I. y R. el expresado señor gran duque, para que el mismo consejo lo tenga entendido, lo cumpla, y circule con la mayor brevedad al propio fin.

"Remito igualmente al consejo de órden del mencionado señor gran duque la manifestacion adjunta del mismo señor rey D. Carlos IV, en que exhorta á sus vasallos á obedecer sus providencias para salvar la España, y labrar su prosperidad, y para precaver sus turbulencias é infortunios, para que el consejo tambien publique y círcule dicha manifestacion. — Dios guarde á V. I. muchos años.

Palacio, 7 de Mayo de 1808.

SEBASTIAN PIÑUELA, señor decano del consejo."

Visto todo en el pleno, celebrado en este dia con asistencia de dos señores vocales de la suprema junta de gobierno, el excelentísimo señor D. Gonzalo O-Farril, y el ilustrísimo señor D. Benardo Iriarte, nombrados al efecto por S. A. I. y R. el cerenísimo señor gran duque de Berg; y habiéndose conferensiado el asunto, y oído en voz á los señores fiscales ha acordado se guarde y cumpla el real decreto y manifestacion insertos, y que se comunique á todos los capitanes generales, presidentes

y regentes de las chancillerias y audiencias, gobernadores, corregidores, intendentes y justicias ordinarias: á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y prelados eclesiásticos seculares y regulares del reyno, para que lo tengan entendido, cumplan y cuiden de su exacta observancia, obedeciendo y haciendo que se obedezcan las órdenes y determinaciones de S. A. I. y R. que se sirviere dar, como tal lugar teniente general del reyno, sin contravenirlo, ni permitir su contravencion en manera alguna.

Madrid, 8 de Mayo de 1808. — Está rubricado.

Con fecha 10 de Mayo ha comunicado el excelentísimo señor D. Sebastian Piñuela al ilustrísimo S. D. Arias Mon, decano del consejo y cámara, la real órden, cuyo tenor, y el de los documentos que en ella se expresan, es el siguiente:

"Ilustrísimo señor: remito á V. I., de órden del Serenísimo señor gran duque de Berg, lugar teniente general del reyno, el adjunto decreto del señor D. Fernando VII, dirigido á la suprema junta de gobierno, el cual comprende una carta que dicho señor escribió á su augusto padre, haciendo en su favor la renuncia de su corona, y la revocacion de los poderes dados á dicha junta de gobierno, encargando á esta muy particularmente que preste obediencia al referido señor su augusto padre.

"Igualmente remito á V. I. la carta que el mismo señor D. Fernando VII escribió á S. M. I. y R. el emperador de los franceses, relativa al mismo asunto, á fin de que todo se publique, imprima y circule por el consejo inmediatamente."

"En este dia he entregado una carta, á mi amado padre concebida en los terminos siguientes: — Señor — Mi venèrado padre y señor. — Para dar á V. M. una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumision, y para acceder á los deseos que V. M. me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi corona en favor de V. M., deseando que V. M. pueda gozarla por muchos años. Recomiendo á V. M. las personas que me han servido desde el 19 de Marzo. Confio en las seguridades que V. M. me ha dado sobre este particular. — Dios guarde á V. M. felices y dilatados años. — Bayona 6 de Mayo de 1808. — Señor. — A. L. R. P. de V. M. su mas humilde hijo. — Fernando. — En virtud de esta renuncia de la corona, que he hecho en favor de mi amado padre, revoco los poderes que habia otorgado á la junta de gobierno antes de mi salida de Madrid para el despacho de los negocios graves y urgentes que pudiesen ocurrir durante mi ausencia. La junta obedecerá las

órdenes y mandatos de nuestro muy amado padre y soberano, y las hará ejecutar en los reynos. Debo antes de concluir dar gracias á los individuos de la junta, á las autoridades reconocidas, y á toda la nacion por los servicios que me han prestado, y recomendárlas que se reunan de todo corazon á mi amado padre el rey D. Carlos, y al emperador Napoleon, cuyo poder y amistad pueden mas que otra cosa alguna conservar, el primer bien de las Españas; á saber, su independencia, y la integridad de su territorio. Recomiendo asi mismo que no os dejeis seducir por las asechanzas de nuestros eternos enemigos, de vivir unidos entre vosotros, y con nuestros aliados, y de evitar la efusion de sangre, y las desgracias que sin esto serian el resultado de las circunstancias actuales, si os dejaseis arrastrar por el espíritu de alucinamiento y de desunion. Tendráse entendido en la junta para los efectos convenientes, y se comunicará á quienes corresponda.

FERNANDO.

En Bayona á 6 de Mayo de 1808.

Al infante D. ANTONIO."

CARTA Á S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.

"Señor mi hermano:

Tengo el honor de pasar á V. M. cópia de la carta que me he propuesto remitir al Rey mi augusto padre, en la cual hago abdicacion de la corona de España en favor de S. M. conforme al deseo que me ha manifestado hoy á presencia de V. M. I. y R.

"Ruego á V. M. I. y R. que tome bajo su poderosa proteccion mi persona, la de mi hermano el infante D. Carlos, y garantir á todos aquellos que me han seguido, la seguridad de sus personas y la conservacion de sus propiedades.

"En esta confianza, ruego á V. M. I. y R. que acepte la seguridad de la alta consideracion &. &.

De V. M. I. y R. su hermano.

Firmado.—FERNANDO.

Bayona, 5 de Mayo de 1808."

Publicado todo en el consejo pleno, ha acordado su cumplimiento, y que se comunique á los capitanes generales, presidentes y regentes de las cancillerías y audiencias, gobernadores, correjidores, intendentes y justicias ordinarias; á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Prelados eclesiásticos, seculares y regulares del reyno, para que lo tengan entendido, cumplan y cuiden de su exacta observancia.

Madrid, 10 de Mayo de 1808.

D. Bartolomé Muñóz.

Con esta misma fecha se ha expedido una real provision del consejo, en que con motivo del real decreto en que se nombra al Serenísimo señor Gran Duque de Berg, por lugar-teniente general del Reyno, y de la confirmacion en sus destinos concedida por S. A. I. y R. á los ministros de todos los tribunales, se encarga la buena y pronta administracion de justicia, habilitándose el papel sellado, poniendo esta nota: *Valga por el gobierno del lugar-teniente general del Reyno.*

Del mismo Madrid 17 de Mayo.

Se han presentado por el órden siguiente á tributar sus homenages al Serenísimo señor Duque de Berg, lugar teniente general del Reyno:

Dia 9.

Los generales, los cuerpos de casa real, guardias de cortes, españolas y valonas, la guarnicion de Madrid, infantería, caballería, inválidos y ayudantes de la plaza, los reales cuerpos e artillería é ingenieros.

Dia 10.

Los grandes de España, el consejo de Castilla, el consejo de la inquisicion, el consejo de las indias, el consejo de órdenes, el consejo de hacienda, la villa de Madrid con su correjidor, la Secretaría de Estado, la de Gracia y Justicia, la de Guerra, la de Marina, la de Hacienda de España é Indias, la Asamblea de la órden de Carlos III, presidida por el Patriarca, la clase de mayordomos de semana, la clase de gentiles hombres de casa y boca, las oficinas de contralor y grefier, con todos sus dependientes, la junta central, el cuerpo de marina, el introductor de embajadores.

Dia 11.

La Provincia de San José (gilitos), el cabildo de San Isidro, los ayudas de cámaras, la capilla real, el seminario de nobles, los médicos de cámara, la superintendencia de juros, la secretaría de la real cámara y estampillas de S. M.

A medio dia fueron introducidos en las formas de estilo á la audiencia de S. A. I. R. los miembros del cuerpo diplomático residente en Madrid; á saber, el Nuncio Apostólico, Monseñor Gravina, el Encargado de Negocios de Paris Mr. Belloc, el encargado de Negocios de Viena, Mr. Grennote, el Encargado de Negocios de Dresde, Mr. Perseh, el Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Mr. Erving, el Ministro Plenipotenciario de Petersburgo, Baron de Strogonoff, el de Milan, el mismo de Francia, el Ministro Plenipotenciario de la Haya, Mr. Ver-Huell, el de las ciudades asiáticas, el mismo de Viena, con carácter de ministro residente.

Dia 12.

El caballerizo mayor con todos los caballerizos de campo, contador y oficiales de la veeduría, el ballestero mayor y demas ballesteros, los pajes del rey y directores, los directores

de la lotería, las secretarías de encomiendas de los infantes, los Obispos de Albarracin, Nicaragua y Paraguay, la cámara de Castilla, las secretarías de los patronatos.

Dia 14.

El cuerpo de la direccion de Filipinas, cuatro superiores religiosos, en nombre de todas las comunidades, el general y superiores de las escuelas pias, el cuerpo de capilla real, los monteros de cámara, los músicos de cámara, lo ujíes de cámara y saleta, los dependientes de la furiera, los dependientes de la tapicería, los gefes de cocina, los gefes de ramillete y veedores de viandas, los escuderos de la real casa, los ayudas de oratorio de SS. MM. y AA. D. Mariano Maella pintor de cámara, el director de la real fábrica de tapices y sus hijos, los porteros de damas, la real biblioteca.

MADRID 20 DE MAYO.

EL REY, EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS, Y SS. AA. LOS INFANTES D. CARLOS Y D: ANTONIO, HAN RENUNCIADO LA CORONA, Y SUS DERECHOS Á ELLA, COMO CONSTA POR LOS DOCUMENTOS QUE SIGUEN.

"He tenido á bien dar á mis amados vasallos la última prueba de mi paternal amor. Su felicidad, la tranquilidad, prosperidad, conservacion é integridad de los dominios que la divina providencia tenia puestos bajo mi gobierno, han sido durante mi reinado los únicos objetos de mis constantes desvelos. Cuantas providencias y medidas se han tomado desde mi exaltacion al trono de mis augustos mayores, todas se han dirijido á tan justo fin, y no han podido dirijirse á otro. Hoy, en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto, y me veo, mi conciencia, mi honor y el buen nombre que debo dejar á la posteridad, exijen imperiosamente de mí que el último acto de mi soberanía únicamente se encamine al expresado fin; á saber, á la tranquilidad, prosperidad, seguridad é integridad de

la monarquía, de cuyo trono me separo á la mayor felicidad de mis vasallos de ambos emisferios.

"Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido á mi aliado y caro amigo el emperador de los franceses, todos mis derechos sobre España é Indias, habiendo pactado que la corona de las Españas é Indias, ha de ser siempre independiente é íntegra, cual ha sido y ha estado bajo mi soberanía, y tambien que nuestra sagrada religion ha de ser no solamente la dominante en España, sino tambien la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía. Tendreislo entendido, y así lo comunicareis á los demas consejos, á los tribunales del reyno, gefes de las provincias tanto militares como civiles y eclesiásticas, y á todas las justicias de mis pueblos, á fin de que este último acto de mi soberanía sea notorio á todos en mis dominios de España é Indias, y de que concurrais y concurran á que se lleven á debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el emperador Napoleon, dirijidas á conservar la paz, amistad y union entre la Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolacion de las familias, y la ruina de todos.

Dado en Bayona, en el Palacio imperial llamado del gobierno á 8 de Mayo de 1806.

YO EL REY.

Al Gobernador interino de mi consejo de Castilla."

"Don Fernando, Príncipe de Asturias, y los infantes D. Cárlos y D. Antonio, agradecidos al amor y á la felicidad constante que les han manifestado todos sus españoles, los ven con el mayor dolor en el dia sumergidos en la confusion, y amenazados de resultas de esta de las mayores calamidades; y conociendo que esto nace en la mayor parte de ellos de la ignorancia en que estan, así de las causas de la conducta que SS. AA. han observado hasta ahora, como de los planes que para la felicidad de su patria estan ya trazados, no pueden menos de procurar darles el saludable desengaño que necesitan para no estorbar su ejecucion, y al mismo tiempo el mas claro testimonio del afecto que les profesan.

"No pueden en consecuencia dejar de manifestarles, que las

circunstancias con que el príncipe, por la abdicacion del rey su padre, tomó las riendas del gobierno, estando muchas provincias del reyno, y todas las plazas fronteras ocupadas por un gran número de tropas frances, y mas de 600,000 hombres de la misma nacion situados en la corte y sus inmediaciones, como muchos datos que otras personas no podian tener, les persuadieron que rodeados de escollos, no tenian mas arbitrio que el de escojer entre varios partidos el que produjese ménos males, y eligieron como tal el de ir á Bayona.

"Llegados á Bayona SS. AA. RR. se encontró impensadamente el príncipe, entónces rey, con la novedad de que el rey su padre habia protestado contra su abdicacion, pretendiendo no haber sido voluntaria. No habiendo admitido la corona sino en la buena fé de que lo hubiese sido, apenas se aseguró de la existencia de dicha protesta, cuando su respeto filial le hizo volver la corona: y poco despues el rey su padre la renunció en su nombre, y en el de toda su dinastia, á favor del emperador de los franceses, para que este, atendiendo al bien de la nacion, eligiese la persona y dinastia que hubiesen de ocuparlo en adelante.

"En este estado de cosas, considerando SS. AA. RR. la situacion en que se hallan las críticas circunstancias en que se ve la España, y que en ellas todo esfuerzo de sus habitantes en favor de sus derechos será no solo inútil, sino funesto, pues solo servirá para derramar rios de sangre, asegurar la pérdida, cuando menos, de una gran parte de sus provincias, y la de todas sus colonias ultramarinas; haciéndose cargo por otra parte, de que será un remedio eficasísimo para evitar estos males el adherir cada uno de SS. AA. de por sí, en cuanto esté de su parte, á la cesion de sus derechos á aquel trono, hecha ya por el rey su padre; reflexionando igualmente que el expresado emperador de los franceses se obliga en este supuesto á conservar la absoluta independencia y la integridad de la monarquia española, como de todas sus colonias ultramarinas, sin reservarse ni desmembrar la menor parte de sus dominios, á mantener la unidad de la religion católica, las propiedades, las leyes y usos, lo que asegura para muchos tiempos, y de un modo incontrastable, el poder y la prosperidad de la nacion española, creen SS. AA. RR. dar la mayor muestra de su generosidad, del amor que le profesan, y del agradecimiento con que corresponden al afecto que le han debido, sacrificando cuanto está de su parte, sus intereses propios y personales en beneficio suyo, y adhiriendo para esto, como han adherido por un convenio particular, á la cesion de sus derechos al trono: absolviendo á los españoles de sus obligaciones en esta parte, y

oxortándoles, como lo hacen, á que miren por los intereses comunes de la patria, manteniéndose tranquilos, esperando su felicidad de las sábias disposiciones y del poder del emperador Napoleon, y que prontos á conformarse con ellas, crean que darán á su príncipe y ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, así como SS. AA. RR. se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus derechos y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos.

Burdeos, 12 de Mayo de 1808.

YO EL PRINCIPE.—CARLOS.—ANTONIO.

PROTESTA DE LA RENUNCIA DE FERNANDO VII, HECHA EN SEIS HORAS DE TÉRMINO QUE SE LE SEÑALARON POR LA JUNTA DE BAYONA, INCLUIDA EN UNA CARTA ANÓNIMA DE LA MISMA CIUDAD, RECIBIDA POR EL CORREO DE 4 JUNIO CON FECHA 20 DE MAYO, CUYO EXTRACTO CON LA ANTERIOR RENUNCIA SE PUBLICÓ EN LA GAZETA MINISTERIAL DE SEVILLA DEL SÁBADO 11 DE JUNIO DE 1808 EN EL ARTÍCULO BAYONA 11 DE MAYO.

Puesto que el emperador me asegura que el pueblo de Madrid está dividido en bandos siendo el de mi padre el superior al mio, habiendo muerto el dia 2 en un ataque de 11000 personas, y pidiendo que renuncie en mi padre la corona, pues de lo contrario pasarán á cuchillo á mis parciales, he venido en hacer la renuncia que nunca habia pensado, para lo que no hay causa, como sabe el emperador; y aunque todo lo que me asegura es dudoso para mí, hago la renuncia por evitar la efusion de sangre; protestando que será nula y de ningun valor siendo falsos los datos que se alegan, de todo lo cual pongo por testigo á nuestro Dios y al pueblo francés. Protesto así mismo contra la renuncia del principado de Asturias, que me reservo para siempre, esperando en la Providencia que volveré al trono de España para hacerla feliz: asi pues recomiendo á toda mi nacion que se esfuerce en sostener los derechos de su religion y su independencia contra el enemigo comun, que nadie conoció mejor que mis amados vasallos, cuando públicamente me aconsejaron no me fiase de la simulada amistad del gobierno francés.

MANIFIESTO.

Amados españoles:

Habiendo efectuado su comision el encargado del pueblo, y á quien conferí facultades para tratar personalmente con el general Rosilly sobre las circunstancias del dia, paso á advertiros de su resultado.

Este individuo me ha enterado muy pormenor de sus conferencias con dicho general, y lo mas esencial es, que puesto que aun no hay un rompimiento formal, no debe hacerse alteracion sobre el tratamiento qne hasta aquí se ha observado con los individuos de la nacion francesa, hasta tanto que delibere Napoleon sobre la peticion que se le hace de entregarnos á nuestro muy augusto soberano FERNÁNDO VII,: generalmente lo pide la nacion ofreciendo su sangre por la defensa de esta causa, exponiéndole que á efectuar la entrega de dicho soberano, se le dará libre salida á las embarcaciones de su imperio que están surtas en esta bahia.

Nada debemos temer de esta escuadra, muy al contrario, con la variacion de posicion que ha hecho la nuestra los tenemos encerrados de modo que será nuestra siempre que se nieguen á la proposicion razonable que se ha hecho.

En este entender, queridos compatriotas mios, no os encargo mas que la subordinacion hácia el jefe que elijais, pues des-

de ahora hago dimision de mi empleo si no me considerais apto para mandaros: pero si renovais la eleccion, y me dejais en el puesto que ocupo, yo solo he de mandar, nadie me ha de imponer condiciones, y ninguno ha de solicitar acciones arriesgadas que solo contribuirían al desmembramiento de la nacion, y á frustrar en parte el plan vasto, de que ya os he anunciado; pero si aun sois capaces de recelar la menor intriga á favor de esta corta porcion de navios franceses que tanto os preocupa, reflexionad que ya hemos levantado el grito de no obedecer á mas soberano que FERNÁNDO VII, y que ningun contraste podrá separarnos de esta obligacion; y por otro lado sabed que por saciar vuestra ira contra los individuos que componen la tripulacion de dichos navíos, vais á perder irremisiblemente los veinte y cinco mil hombres vuestros compatriotas, que estan en el norte, y lo mas de todo á exponer la vida de nuestro soberano FERNÁNDO VII, que está en peor situacion que dichos cortos navíos, y cuya vida nos es tan preciosa, puesto que por él vamos á pelear.

Por tanto no deis lugar á cabilaciones, y estad ciertos que si sois de España, yo de España no me separo. Morir ó vencer es mi mote, ¡que en vuestros pechos no resuene otro!

Cádiz, 30 de Mayo de 1808

MORLA.

EXTRACTO DEL JUICIO Y SENTENCIA PRONUNCIADA EN LA CAUSA MANDADA SEGUIR AL PRÍNCIPE DE ASTURIAS POR RESOLUCION DE SU PADRE EL REY CARLOS IV.

No se ha publicado todavia el resultado de la causa formada en el Escorial, sin embargo de lo que previene el decreto de 30 de Octubre, del año pasado; y deseando el REY nuestro señor que todos sus vasallos se instruyan de los procedimientos contra su real Persona, varios criados suyos, y otros sugetos que intervinieron en las ocurrencias de ella, ha mandado hacer un breve resúmen de su contenido, segun resulta de ella misma, hallada entre los papeles del Príncipe de la Paz, y es como se sigue.

En el 28 de Octubre próximo pasado entregó el REY padre al marques Caballero, secretario del despacho universal de Gracia y Justicia, unos papeles que dijo habia encontrado entre los del serenísimo señor PRÍNCIPE DE ASTURIAS, nuestro REY y señor actual. Son un cuadernillo con doce hojas y algo mas, escritas todas por S. M.; otro papel con cinco hojas y media, escritas tambien de su letra; una carta con fecha de Talavera á 28 de Mayo, de letra desconocida y sin firma; una clave, y sus reglas para escribir en cifra; medio pliego con números, cifras y nombres, y una esquela sin firma.

El cuadernillo de las doce hojas es una representacion redu-

cida á manifestar con el mayor respeto al Rey padre toda la vida y extravios bien notorios de D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz. En él se cuenta desde su nacimiento, sus hechos, fortuna, orgullo y despotismo; y pedia S. M. á su augusto padre se dignase salir á una batida, en la que á su presencia se informase, llamando á los sugetos que mereciesen su mayor confianza, ó á los primeros que la casualidad le presentase, sobre los sucesos que le declaraba, y por este medio se desengañaria, conociendo la verdad de cuanto contenia aquel papel: que debia separarle de su lado, confinándole, y á toda su familia, donde tuviese por conveniente; y que con solo esta medida de pura precaucion debia estar seguro de que sus pueblos manifestarian cuanto le amaban, y aclamarian con el mayor júbilo sus providencias. Hay otras muchas ideas muy conducentes á este intento y al bien de la nacion, que se omiten, por bastar lo dicho para formar juicio de su contenido; pero no debe pasarse en silencio que rogaba al Rey su padre que si no adoptaba el medio que le proponia, no le descubriese, por los riesgos á que quedaba expuesta su vida.

El papel escrito en cinco hojas se dirigia principalmente á tratar bajo nombres supuestos el modo de resistir un enlace que se le propuso, y de ningun modo convenia por las relaciones y las circunstancias del dia.

La carta con fecha de Talavera es de D. Juan Escoiquiz, canónigo y dignidad de la iglesia de Toledo, y maestro que fué de S. M., contestándole á varias preguntas que le habia hecho: la cifra y clave eran de las que se valian para escribirse en algunas ocasiones sobre estos mismos asuntos: y finalmente la esquela era de un criado que habia sido de S. M. anteriormente; pero que no tiene la menor conexion con los puntos que se procedia.

Al dia siguiente 29 de Octubre, como á las seis y media de la noche, fueron convocados en el cuarto del Rey padre, los secretarios del despacho universal y el gobernador interino del consejo; y habiéndose presentado S. M., que actualmente reyna, fué preguntado por el contenido de los papeles, y de resultas conducido por su augusto padre á su cuarto, en el que lo dejó arrestado, sin otra comunicacion que los nuevos gentiles hombres y ayudas de cámara; pues en aquella misma noche se mandó prender á toda su servidumbre.

En el dia 30 entregó el Rey padre al marques Caballero el decreto que con aquella fecha se expidió y publicó por todo el reyno, tratando de traidor al Rey nuestro señor, y á los que le auxiliaban: este decreto, segun han certificado de órden de S. M. cuatro secretarios suyos y oficiales de las secretarías de gracia y justicia y guerra, resulta ser de letra de D. Manuel

Godoy, príncipe de la Paz, que á la sazon se hallaba en Madrid; mas no obra original en el proceso, porque se entregó á S. M. luego que se copió para mandarlo publicar.

En el mismo dia 30, viéndose S. M. reynante arrestado y sin comunicacion, le pareció conveniente manifestar lo que habia hecho hasta entónces por el bien de la patria, y salir de la opresion en que se hallaba; y por ante el marques Caballero en el dicho dia y otros siguientes declaró los deseos que tenia de hacer feliz la España enlazándose con una princesa de Francia; los pasos que espontánea y libremente á este fin habia dado; cuanto habia intentado para desengañar á sus augustos padres, y hacerles conocer los perjuicios que les ocasionaba la absoluta confianza en D. Manuel Godoy: que temiendo que este se apoderase de las armas y del reyno, si fallecia S. M. cuando en el año anterior estubo tan gravemente enfermo, habia dado al duque del Infantado un decreto todo de su puño, con fecha en blanco y sello negro, autorizándole para que tomase, luego que muriese su augusto padre, el mando de las armas de Castilla la nueva.

Despues de esto pasó el príncipe de la Paz al Escorial; y habiendo ido al cuarto de S. M. reynante, le presentó escrita una carta para que la copiase, en la que pedia perdon á su augusts padre: lo que asi ejecutó, por no poderse excusar á prestarle esta prueba de su filial obediencia y respeto, poniendo igualmente otra para su augusta madre, que ambas se insertaron en el decreto de 5 de Noviembre, que de letra del mismo D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, se entregó al marques Caballero, de lo que han certificado tambien dichos oficiales secretarios de S. M.

El haber recibido el referido decreto el duque del Infantado, y el haber prestado á S. M. reynante algunas cantidades para gastos muy precisos, son los únicos delitos por que se ha procesado y acusado á un vasallo tan distinguido, y benemérito, asi como los de D. Juan Escoiquiz ser autor de los dos primeros papeles escritos de mano de S. M., y suya la carta fecha en Talavera, con algunos otros pasos que le sugeria la lealtad y el amor á favor de su real discípulo.

Los gentiles hombres marques de Ayerbe, conde de Orgaz, y D. Juan Manuel de Villena no han tenido mas parte en este negocio que sirvir á su amo en lo que creian bien inocente: se ha intentado complicar en esta causa al duque de San Carlos, conde de Bornos, y á D. Pedro Giraldo; pero no ha podido verificarse.

De las declaraciones tomadas á estos sugetos, y otros que ha sido preciso examinar, resultó que una de las causas impulsivas

para tomar medidas de precaucion, y á fin de desengañar al Rey padre, fué haber propuesto D. Diego Godoy, duque de Almodovar del Campo, al brigadier D. Tomas de Jauregui, coronel de regimiento de Pavía, que era preciso mudar de dinastía por el fatal estado de la salud del Rey, y otras razones que resultan. De este exceso, ni él, ni D. Luis de Viguri, intendente que fué de la Habana, que promovia, segun se dice, la misma especie, se han purgado todavia, sin embargo de las declaraciones y careos que entónces se practicaron:

Para la formacion de la causa nombró el Rey padre en 6 de Noviembre una junta compuesta de D. Arias Antonio Mon, decano gobernador interino del consejo real, D. Sebastian de Torres, y D. Domingo Fernandez Campomanes, ministros del propio consejo, y para que hiciese de secretario al alcalde de corte D. Benito Arias de Prada. Concluida la sumaria nombró para fiscal al mas antiguo del propio consejo D. Simon de Viegas; y para sentenciarla, despues de haber observado todos los trámites y solemnidades de derecho, ademas de los tres que formaban la junta, á otros ocho, que son D. Gonzalo José de Vilches, D. Antonio Villanueva, D. Antonio Gonzalez Yebra, el marques de Casa Garcia, D. Andres Lasauca, D. Antonio Alvarez Contreras, D. Miguel Alfonso Villagomez, del propio consejo, y D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero, que fué fiscal del de Ordenes.

El fiscal de la causa D. Simon de Viegas pidió en su acusacion la pena que la ley impone á los traidores contra D. Juan Escoiquiz y el duque del Infantado, y otras extraordinarias contra el marques de Ayerbe, conde de Orgaz y otros presos; pero los once jueces, viendo que nada resultaba contra ellos, ni demas á quienes se habia procesado por un delito tan atroz como el que se expresa en los decretos de 30 de Octubre y 5 de Noviembre, por no haber ni aun la mas mínima sospecha, ni el mas leve indicio de que se hubiese querido atentar á la vida y trono de S. M., de unánime consentimiento acordaron, decretaron y firmaron la sentencia, que copiada, como tambien la carta misiva, dicen así:

SENTENCIA.

"En el real sitio de S. Lorenzo á 25 de Enero de 1808, el ilustrísimo señor D. Arias Antonio Mon, decano gobernador

interino del consejo; los ilustrísimos señores D. Gonzalo José de Vilches, D. Antonio Villanueva, D. Antonio Gonzalez Yebra, y los señores marques de Casa Garcia, D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero, D. Sebastian de Torres, D Domingo Fernandez Campomanes, D. Andres Lasauca, D. Antonio Alvarez de Contreras, y D. Miguel Alfonso Villagomez, ministros del consejo real, nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el PRÍNCIPE nuestro señor: visto el proceso, con la acusacion puesta por el señor fiscal mas antiguo del mismo tribunal D. Simon de Viegas, nombrado al afecto por real órden de 30 de Noviembre último; en la que pretende se imponga á D. Juan Escoiquiz, arcediano de Alcaraz, dignidad de la iglesia de Toledo, y al duque del Infantado, la pena de traidores que señala la ley de partida, y otras extraordinarias por infidelidad en el ejercicio de sus empleos y destinos, al conde de Orgaz, marques de Ayerbe, Andres Casaña, D. José Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas, casilleres los dos últimos con destino al cuarto de S. A. real, presos todos por esta causa, y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones, dijeron que debian de declarar y declararon no haberse probado por parte del señor fiscal los delitos comprehendidos en su citada acusacion; y en su consecuencia que debian de absolver y absolvieron libremente de ella á los referidos D. Juan Escoiquiz, duque del Infantado, conde de Orgaz, marques de Ayerbe, Andres Casaña, D. José Gonzalez Manrique, Pedro Collado y Fernando Selgas, mandándolos poner en libertad: igualmente á D. Juan Manuel de Villena, D. Pedro Giraldo de Chavez, conde de Bornos, y Manuel Ribero, presos tambien, aunque no comprehendidos en la referida acusacion fiscal, por no resultar culpa contra ellos: declarando asi mismo que la prision que unos y otros han padecido no pueda ni deba perjudicarles ahora ni en tiempo alguno á la buena opinion y fama de que gozaban, ni para continuar en sus respectivos empleos y ocupaciones, y obtener las demas gracias á que la inalterable justicia y clemencia de S. M. los estime acreedores en lo sucesivo: y ordenaron, que en cumplimiento de lo mandado por el real decreto de 30 de Octubre de 1807, se imprima y circule esta sentencia, para que conste haberse desvanecido por las posteriores actuaciones judiciales los fundamentos que ocasionaron las providencias que en dicho real decreto y el de 5 de Noviembre siguiente se expresaron. Póngase en noticia de S. M. esta sentencia, para que, si mereciese su real aprobacion, pueda llevarse á efecto; y asi lo acordaron y firmaron. — D. Arias Mon. — D. Gonzalo José de Vilches. — D. Antonio Villanueva. — D. Antonio Gonzalez

Yebra. — El marques de Casa Garcia. — D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero. — D. Sebastian de Torres. — D. Domingo Fernandez de Campomanes. — D. Andres Lasauca. — D. Antonio Alvarez de Contreras. — D. Miguel Alfonso Villagomes."

REMISION DE LA SENTENCIA.

Señor.

El decano del consejo. — Paso á las reales manos de V. M. la causa original formada contra los presos, con motivo de las ocurrencias con el PRÍNCIPE DE ASTURIAS, y la sentencia acordada y firmada por los ministros que V. M. se sirvió nombrar para sentenciarla, y que de unánime consentimiento han estimado ajustada á ley, despues de haberse instruido á toda su satisfaccion de cuanto contiene; á fin de que en su vista se digne V. M. resolver lo que sea de su soberano agrado.

San Lorenzo, 26 de Enero de 1808.

MANIFIESTO Ó DECLARACION DE LOS PRINCIPALES HECHOS QUE HAN MOTIVADO LA CREACION DE ESTA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA, QUE EN NOMBRE DEL SR. FERNANDO VII GOBIERNA LOS REYNOS DE SEVILLA, CÓRDOBA, GRANADA, JAEN, PROVINCIAS DE EXTREMADURA, CASTILLA LA NUEVA Y DEMAS QUE VAYAN SACUDIENDO EL YUGO DEL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.

La España descansaba en su propia grandeza conservada por tantos siglos, y contaba con la alianza y fuerzas de la Francia. Luego que hizo la paz con ésta en 1795, abrazó sus intereses, y la entregó navíos, dinero, tropa y cuantos auxilios quizo exigir. Hasta los propios reyes de España parecian como feudatarios de la Francia; y á esta union con España puede decirse debe la Francia sus triunfos y sus progresos.

Entre tanto dominaba sobre la España con imperio absoluto y despótico el perverso Godoy, que abusando de la excesiva bondad de nuestro rey Carlos IV, se apropió en 18 años de favor, los bienes de la corona, los intereses de los particulares, los empleos públicos, que distribuía infamemente, todos los títulos. los honores, y hasta el tratamiento de alteza, con las dignidades de generalisimo y almirante, y con derechos aumentados á inmensas y escandalosas cantidades que echaban al colmo á nuestra miseria.

Como parece que aspiraba al trono real, y le servia de estorbo para esto el príncipe de Asturias D. Fernando, acometió derechamente á su sagrada persona. Le atribuyó conspiraciones contra su angusto padre, y bajo este pretexto lo hizo arrestar, y se expidió la horrible circular de 30 de Octubre de 1807, y la propiamente ridícula de 5 de Noviembre siguiente. Los pueblos vieron una y otra con espanto: no le dieron fé alguna, y el consejo de Castilla llamado al conocimiento de esta causa declaró unánime, inocente al príncipe de Asturias.

El rey padre no se conformó con esta providencia, é hizo castigar con dureza á los pretendidos cómplices del príncipe de Asturias. Bastaba al pueblo español el nombre de su rey para obedecer y sufrir con silencio; duró así hasta el mes de Marzo de este año de 1808, en que el peligro del mismo rey y de la patria convirtieron su paciencia en furor.

Habia precedido, que los reyes de Portugal se habian visto obligados á abandonar á Europa, pasar á América y mandar á sus vasallos no hiciesen resistencia con las armas al ejército francés, que entraba en su territorio. Tanta moderacion no templó ni calmó la ambicion de Napoleon. Sus tropas se apoderaron de Portugal, é hicieron en él estragos, que estremesen la humanidad. Agregó Napoleon á su imperio este reyno, y le impuso contribuciones tan duras, cuales no hubiera sufrido del mas feroz conquistador.

España vió en este ejemplo, que si sus reyes la abandonaban padecería la misma suerte que Portugal; ademas que ni el nombre español, ni el amor que tiene á sus reyes, ni otras mil razones podian permitir el que viesen los españoles con indiferencia el trastorno de sus leyes fundamentales, y la aniquilacion de su monarquía, la mas gloriosa de toda la tierra.

Habian entrado ya en este tiempo los ejércitos franceses en España, se habian apoderado de sus principales fortalezas, y habian llegado cerca de Madrid, protestando que nada venian á mudar, que solo se trataba de la ejecucion de un proyecto vasto contra la Inglaterra, y que su intento era hacernos felices.

A esta sazon pues, se publica, y aun se dan pruebas de que los reyes padres y toda la real familia abandonan la capital, pasan á Andalucia, y en buques ingleses viajan á las Américas. Estas voces irritan al pueblo extremadamente, contra D. Manuel Godoy, único y solo autor de este abandono. Las tropas de toda la casa real, las demas del ejército, y todos los vecinos honrados se unen en Aranjuez para impedir su ejecucion, y la impiden. El infame privado excita su justo enojo, y debe la vida á la generosidad del príncipe de Asturias. El rey Carlos renuncia la corona, y remite al consejo el instrumento mas

auténtico de esta libre abdicacion. En sucesos tan extraordinarios no se derrama una gota de sangre en Aranjuez: tal es la lealtad inaudita del pueblo español.

En Madrid hizo el consejo publicar la abdicacion de Carlos IV, y proclamar por rey á su hijo mayor y príncipe jurado de Asturias el señor D. Fernando VII. El pueblo de la capital, y el de toda la nacion recibió esta noticia con un júbilo de que no hay ejemplo, y protestó su amor, su obediencia, y su fidelidad á su nuevo rey, con una union, con un ardor, y con demostraciones tan nuevas, que son desconocidas en la historia aun de la fidelísima nacion española. Los ejércitos franceses no pudieron dejar de ver atónitos tan estraños sucesos, y el incendio mismo de los muebles de algunas casas sospechosas de Madrid, se ejecutó con tal órden, con tanta atencion á que no padeciese el público, y tan sin derramamiento de sangre, que puede decirse que solo la nacion española es capaz de semejantes miramientos en un tumulto popular.

Todos creyeron que los franceses se unirian con los españoles, para celebrar el feliz acaecimiento de haber impedido que sus reyes abandonasen á España, y se embarcasen en la escuadra inglesa. ¡Pero cual fué su admiracion, cuando vieron que este mismo suceso que debia ser tan agradable á los franceses, fué el pretexto que abrazaron para perseguirnos, destruir nuestros reyes, acabar con la monarquía, y cometer horrores de que la historia no habla ni puede hablar! Se han multiplicado estos, tanto que será muy difícil por no decir imposible, poner algun órden en la relacion de los que vamos á indicar.

Fué lo primero entrar el ejército francés en Madrid, fijar artillería en varios sitios públicos, y usar del imperio, como no lo hubiera hecho ningun monarca de España: seguian entretanto las aclamaciones de Fernando VII; pero Cárlos IV, engañado tantas veces, hacia su protesta de la abdicacion anterior: la envía á Bayona á Napoleon I, y ponia su suerte en manos de éste.

Fernando VII salió en persona á recibir al mismo Napoleon que habia prometido y hecho publicar por el duque de Berg, que venia á España, señalando á esta venida cuatro dias de término. Fernando VII envió delante de sí á su hermano el infante D. Carlos, que no encontrando á Napoleon se entró en Francia. Siguióle el rey Fernando hasta Victoria, y en esta ciudad el pueblo, á quien su corazon tierno y leal le hacia presagiar el triste destino que le esperaba en Francia, le impidió el salir, cortó los tirantes al coche, y gritó que no se entregase á Napoleon. El rey confiado en su propia generosidad y en la grandeza de su alma, se hizo sordo á estos clamores: conti-

nuó su viaje, y entró en Bayona á abrazar á Napoleon, que lo habia llamado á sí con mil caricias y seguridades fingidas, dándole en sus cartas el tratamiento de rey de España.

Antes de seguir, volvamos á Madrid, y á los horribles hechos de que fué espectador. Fernando VII habia creado una junta suprema de Gobierno, cuyos miembros señaló, y por presidente á su tió el infante D. Antonio. Era preciso destruir esta junta, y consumar los proyectos de iniquidad que estaban tramados: para esto se hizo salir de Madrid, y pasar á Francia á la familia real sin exceptuar aquellos infantes que por su tierna edad parecia debian inspirar alguna compasion. El pueblo de Madrid se enfureció á vista de este hecho, y el ejército frances tomó de aquí pretexto para entrar armado, y con artillería el 2 de Mayo, pelear rabiosamente con aquel pobre pueblo, y cometer en él una carniceria que ahora mismo hace temblar su memoria. El débil gobierno español, oprimido por el duque de Berg, despues de haber prohibido á las tropas españolas que saliesen á ayudar á sus hermanos, se presentó en público en la calle de Madrid y á su vista dejó el pueblo las armas y calmó todo su furor.

Esta obediencia, este respeto propio del pueblo español, en vez de aplacar irritó al ferosísimo Murat, y bajo el pretexto de que llevaban los del pueblo armas, con todo que no se lo prohibió esto sino por una ley posterior, los hizo arcabucear á sangre fria. Padecieron pues la muerte sacerdotes, solo por llevar un corta plumas; artesanos por navajas ó instrumentos de sus oficios, y toda clase de gentes por el puro antojo de un ejército furioso, sin honor, sin religion y sin consideraciones.

Despues se obligó á salir para Bayona al infante D. Antonio. Habia señalado Fernando VII los vocales de la junta de gobierno, y nadie podia agregar otros; no obstante el extrangero Murat, no tuvo rubor de obligar á estos vocales á que en su presencia misma lo eligiesen presidente, circunstancia que basta sola para convencer la horrible violencia con que se procedia; sin embargo firmaron este decreto, y lo publicaron todos los vocales de la junta. ¡Qué vasallos! ¡Qué españoles!

Se pretendía entretanto por los franceses formar un partido en Madrid y en el Reyno, por Carlos IV, y se valian de proclamas capciosas y otros medios indecentes, pero nada pudieron conseguir. Los autores de estas tramas quedaron sin castigo, pero la nacion, la Europa, el mundo todo, han visto que los franceses han faltado á la verdad descaradamente, cuando han publicado que en España hay divisiones y partidos. No los hay, y para perpetua ignominia de los que han esparcido lo contrario la nacion entera grita que no desea, no ama, no es de otro rey que del señor Fernando VII.

Pareció al fin en el consejo de Castilla la protesta de Carlos IV, enviado por Napoleon á Murat, y este tribunal dominado de un terror, que será su eterna deshonra, decidió que Fernando el VII no era rey de España, y si Carlos IV por la nulidad de su abdicacion. ¡Qué reflexiones se presentan de tropel aqui, cuando se considera que el consejo es el primer tribunal de Justicia del reyno, y sus ministros, los ministros de las leyes. ¡Pero continuemos!

Por haber Carlos IV reasumido la corona, entró otra vez en la potestad de elegir gobernador del reyno, y afectado el espíritu y lenguaje frances hasta en las palabras, señaló para este empleo con el nombre de lugar teniente á Murat, ó sea el duque de Berg. Hasta aquí parecia que se habian guardado las formas, pero muy breve se acabó hasta la apariencia de ellas. En 4 de Mayo se declaró rey en Bayona á Carlos IV, quien decia que queria consagrar los últimos dias de su vida al gobierno y felicidad de sus vasayos. Pues en el dia 8 del mismo Mayo se olvidó el rey Carlos de todo esto, y renunció la corona de España en favor del emperador Napoleon, con facultad expresa de que éste la pudiese poner en quien quisiese á su voluntad. ¡Qué contradiciones! ¡Qué insensatez!

La monarquía de España no era de Carlos IV, ni éste la tenia por sí mismo, sino por derecho de la sangre, segun nuestras leyes condimentales; y el mismo Carlos IV acababa de sentarlo, y decirlo en la reasuncion del reyno. ¿Con qué autoridad, con qué derecho enagena la corona de España, y trata á los españoles como rebaños de animales, que pacen en los campos? ¿Con qué poder priva de la monarquía á sus hijos y descendientes, y á todos los herederos de ella por el nacimiento y por la sangre?

Será ciertamente una prueba auténtica de ceguedad espesísima á que conduce la ambicion, el que Napoleon, con su ponderado talento no haya conocido estas verdades y haya echado sobre sí la infamia eterna de haber recibido la monarquía española, de quien ningun derecho, ningun poder tenia para darsela. Y la misma nulidad habria, si lograse sus infames designios de poner por rey de España á su hermano Jose Napoleon, pues ni este, ni Napoleon I, pueden ser, ni serán reyes de España, sino por el derecho de la sangre que no tiene, ó por eleccion unánime de los españoles, que jamas la harán, y sépanlo así desde ahora para siempre.

Se quisieron autorizar estas violencias con el nombre y firma de Fernando VII, y para ello se publicó primeramente su renuncia á favor de Carlos IV su padre, y despues otra segunda á favor de Napoleon, la que firmaron violentamente Fer-

nando su hermano, el infante D. Carlos y su tio el infante D. Antonio. Hay motivos gravísimos para presumir que estas dos renuncias son supuestas, pero dado que sean verdaderas, en ellas mismas está evidente la violencia con que se han helcho y su entera nulidad. En 4 de Mayo reasumió el trono Car-Sos IV, y con fecha del 6 aparece la renuncia de Fernando VII. ri Carlos IV podia por sí mismo reasumir el trono, ¿á qué la enuncia de Fernando VII? Si esta renuncia era del todo ne-esaria ¿con qué autoridad reasumió antes de ella Carlos IV el rono?

El mismo argumento y aun mas fuerte hay en la renuncia del señorío de España en Napoleon. Carlos IV la hizo en 8 de Mayo y Fernando VII en 12. No fué pues válida la de Carlos IV en 8 porque faltaba la de Fernando VII, y si fué válida ¿para qué se elegía esta otra?

En una y en otra la violencia que se ha hecho á todos, es, manifiesta, y que no tiene ejemplar. Fernando el VII, fué tratado luego que entró en Francia con un desprecio que no podia imaginarse. Está rodeado de guardias francesas: se le ha separado de los de su comitiva. Se le ha reducido á un estado miserable, y aun se le ha amenazado con la pérdida de la vida. Lo mas extraño es, que Napoleon I con toda esta ignominia no ha conseguido su fin. Despues de Fernando VII, su hermano el infante D. Carlos, toda su real familia y su descendencia, quedan con un derecho inviolable al trono de España.

Causará admiracion á la posteridad, que el consejo mismo de Castilla se haya prestado á tantas y tan horribles usurpaciones, y las haya autorizado con su nombre, el cual ha engañado á algunos pocos reflexivos. Es mas claro que la luz, que el consejo de Castilla no tiene poder alguno para mudar la dinastía reinante, y trastornar las leyes fundamentales en el órden de la sucesion. Las consecuencias horribles de habérsele obligado á abrogarse este poder que no tiene han traido males gravísimos á la nacion entera.

Ha sido pues de toda necesidad, el que para el remedio de ellos se haya creado la Junta suprema de gobierno de Sevilla, á instancias del pueblo, y que en uso de sus facultades se haya declarado independiente, haya desobedecido al consejo y junta superior, haya cortado toda comunicacion con Madrid, haya levantado ejércitos, y hecholes caminar á pelear con los franceses. Dios ha hechado su santa bendicion sobre nosotros, y nuestras puras intenciones. Desde el 23 de Mayo al 27 toda a nacion se ha levantado en masa á proclamar á su rey, y defender á su patria. Se han elegido capitanes generales y jefes del ejército. Se han organizado estos, los pueblos corren con

ardor á las armas, y las clases y cuerpos pudientes hacen abundantes donativos.

Andalucía estaba acometida por un ejército francés, en el momento mismo en que levantó la voz por su religion, por su rey y por su patria; y en menos de quince dias le tenemos ya cercado y no podrá escapar ó de una rendicion ó de una retirada vergonzosa. La escuadra francesa, surta en Cádiz, acaba de arribar su bandera, y entregarse á nosotros á discrecion. Las provincias de España van reconociendo en esta suprema junta el fiel depósito de la real autoridad y el centro de la union sin el cual nos expondriamos á guerras interiores ó civiles que arruinarian del todo nuestra santa causa.

Hemos tratado un armisticio con los ingleses, tenemos libre comunicacion con ellos. Nos han ofrecido y dado muchos auxilios, y esperamos otros mayores. Se ha desembarcado parte de sus tropas, y pelea ya en algunos de nuestros puntos: estan en Cádiz prontos á embarcarse tres enviados nuestros al rey de la Gran Bretaña, que tratarán y ajustarán sin duda una paz durable y ventajosa con la nacion inglesa. Portugal está conmovido y pronto á sacudir su vergonzoso yugo.

Las Américas tan leales á su rey como la España europea, no pueden dejar de unirse á ella en causa tan justa. Uno mismo será el ésfuerzo de ambas por su rey, por sus leyes, por su patria y por su religion. Amenazan ademas á las Américas si no se reunen, los mismos males que ha sufrido la Europa, la destruccion de la monarquia, el trastorno de su gobierno y de sus leyes, la licencia horrible de las costumbres, los robos, asesinatos, la persecucion de los sacerdotes, la violacion de los templos, de las vírgenes consagradas á Dios, la extincion casi total del culto y de la religion; en suma, la esclavitud mas bárbara y vergonzosa, bajo el yugo de un usurpador que no conoce ni piedad, ni justicia, ni aun señal alguna de rubor.

Burlaremos sus iras reunidas la España y las Américas españolas. Esta junta suprema cuidará de todo con un celo infatigable. Las Américas las sostendrán con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales reales, y cuanto puedan adquirirse por donativos patrióticos de los cuerpos, comunidades, prelados y particulares. El comercio volverá á florecer con la libertad de la navegacion, y con los favores y gracias oportunas que le dispensa á esta junta suprema, de que pueden estar verdaderamente reunidos en la defensa de la religion, del rey y de la patria.

Real palacio del Alcázar de Sevilla, á 17 dias del mes de Junio del año de 1808.—Francisco de Saavedra, Presidente.—El Arzobispo de Laodisea, Coadministrador de esta Diócesis.—

Fabian de Miranda y Sierra.—Francisco Cienfuegos.—Vicente Horre.—Francisco Diaz Bermudez.—Juan Fernando Aguirre. —El Conde de Tilli.—El Marques de Grañina.—El Marques de las Torres.—Andres de Minano y las Casas.—Antonio Zambrano Carrillo de Albornoz.—Andres de Coca.—José de Checa.—Eusebio Berrera.—Adrian Jacome.—Antonio Zambrano. —Manuel Peroso.—José Morales Gallego.—Victor Sonet.—Celedonio Alonso.—Manuel Gil.—José Ramirez.

Por mandado de S. A. S.

Juan Bautista Pardo.

Secretario.

Manuel Maria Aguilar.

Secretario.

AUTO DEL REAL ACUERDO DE LIMA.

En la ciudad de los Reyes del Perú, en ocho de Octubre de mil ochocientos ocho: estando en acuerdo extraordinario el Excmo. señor D. José Fernando de Abascal y Sousa, caballero de la órden de Santiago, Mariscal de campo de los reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General de estos Reynos y provincias del Perú, Presidente de la real audiencia de esta capital y Superintendente general de real hacienda; y los señores Marques de San Juan Nepomuceno del órden de Cárlos III, del consejo de S. M. honorario con antigüedad en el supremo de las indias; D. Manuel Garcia de la Plata, D. Juan del Pino Manrique; D. Fernando Cuadrado y Valdenebro, de la misma órden de Carlos III,; D. Francisco Javier Moreno; D. Manuel Maria del Valle, D. Tomas Ignacio Palomeque, del órden de San Juan; y D. D. José Baquíjano, de la Carlos III, Rejente y oidores de dicha real audiencia, á que tambien concurrieron los señores Fiscales D. José Pareja y D. Miguel Eyzaguirre: se abrió un pliego cuyo rótulo era su alteza imperial y real el gran Duque Berg, Teniente general del reyno, al Presidente y oidores de la audiencia de Lima; y reconocido, se halló contener una renuncia de nuestro monarca el señor D. Fernando VII, en su amado padre el señor D. Carlos IV, con su nombramiento al expresado duque de teniente general del

reyno, mandando que se le renozca por tal, y sin efecto, la abdicacion de la corona firmada el diez y nueve del último Marzo; y vistos al mismo tiempo los despachos dirijidos al Excmo. señor Virey por los secretarios de estado y junta suprema de Madrid; las cartas del Excmo. señor Virey de Buenos Ayres, y del comisionado de la junta creada en la ciudad de Sevilla, reflexionados los indudables hechos que resultan de estos documentos, y que evidentemente manifiestan las nulidades, coaccion y violencia con que se ha procedido en las protestas, renuncias y cesiones, dictadas por el fraude, el engaño, y la perfidia en la junta celebrada en Bayona: que la falta de libertad á que se redujo, y en que se halla nuestro amado soberano el señor D. Fernando VII, destruye el valor de todo acto, á que en semejante triste situacion podria condescender su generoso y noble deseo de evitar mayores males á sus fieles vasallos: á que la inviolabilidad de las leyes fundamentales de la monarquia ponen á nuestro soberano en la feliz impotencia de alterarlas: que la succesion al trono es la mas principal y solemne, como que en ello estriba el respeto á la santa religion de nuestros padres, la tranquilidad de los pueblos, y la prosperidad de la patria; que como se esplican los antiguos y venerables códigos de la nacion, este sagrado derecho no puede adquirirse sino por heredamiento ó eleccion, estando obligado el que lo ocupa á trasmitirlo íntegro y sin diminucion á sus sucesores: que de estos incontestables principios es deducido el comun axioma de ser los reyes siempre menores, esto es, el no poder ejecutar pactos, ni convenciones que perjudiquen al bien de los que gobiernan: que la autoridad en las monarquias no es jamás arbitraria, sino arreglada por las primordiales constituciones de su organizacion; y que su trastorno é inobservancia es una accion que no puede ser legítimamente ordenada por el que manda, ni inocentemente ejecutada por el que obedece, siendo estrecha obligacion en todas las clases de los ciudadanos el no cumplir los preceptos ilegales, y mucho mas en los que por su dignidad y empleos deben posponer sus intereses particulares, despreciando los motivos mas alhagüeños con que se pretende seducir la rectitud de sus corazones, escuchando solo al honor y la justicia, virtudes características de la nacion española: que la sumision á semejantes órdenes seria la prueba mas auténtica de una baja cobardia, y su ejecucion una criminal complicidad en la execrable traicion del tirano que oprime á la Francia; y la falta de obediencia á las que se acaban de leer la mas sensible demostracion de respeto, amor y fidelidad á su único y lejítimo soberano el señor D. Fernando VII, de comun acuerdo y uniforme dictámen, resolvieron se proceda á su pública proclamacion en el dia 13 del

presente mes, que se halla anteriormente señalado, protestando como protestan no reconocer ningun otro monarca, ni dominacion extrangera, renovando como renuevan el juramento de fidelidad á la augusta casa de Borbon por el órden succesivo de sus llamamientos, como derivados en ella por una série no interrumpida en la real sangre del ilustre D. Pelayo, hasta el señor D. Felipe V, quienes por su valor y constancia supieron sostenerlos: el primero contra el poder reunido de las tropas africanas, y el segundo contra los esfuerzos obstinados de la Europa, combinada, y trasmitidos en nuestro desgraciado soberano por la abdicacion libre y voluntaria del señor D. Carlos IV, siendo estos los inalterables sentimientos del fidelísimo reyno del Perú, de que no pueden separarlo los impulsos mas activos del temor ó la esperanza.—Diez rúbricas de su S. E. y demas señores.—Bancos.

JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE LIMA.

En la ciudad de los Reyes del Perú en 8 de Octubre de 1808: convocados por el Excmo. señor D. José Fernando de Abascal, Virey, Gobernador y Capitan General de estos reynos, y juntos en una de las habitaciones de su palacio el M. R. Arzobispo D. Bartolomé Maria de las Heras, y los señores Marques de San Juan Nepomuceno, D. Juan del Pino Manrique, D. Fernando Cuadrado, D. Francisco Javier Moreno, D. Manuel Maria del Valle, D. Tomas Palomeque, D. José Baquíjano, D. José Pareja y D. Miguel Eyzaguirre, rejente, oidores y fiscales de esta real audiencia, D. Antonio Alvarez del Villar, marques de Casa Calderon, conde de Monte Mar, D. Francisco Arias de Saavedra, D. Tomas Vallejo, alcaldes, alferez real, rejidor y procurador general del excelentísimo ayuntamiento, se hicieron presentes por su excelencia, los avisos que acababa de recibir por el extraordinario llegado de Buenos Ayres, para tratar de lo que deberia ejecutarse, á fin de consultar lo mas conveniente al servicio de Dios, del rey y de la patria; y despues de leidos é inteligenciados los señores concurrentes, se acordó de unánime consentimiento, entre otras cosas, se procediese sin demora á la proclamacion de nuestro rey y se-

ñor D. Fernando VII, el dia señalado en acuerdo tenido al intento en el de ayer, y que respecto á que consiguiente á él se han expedido las providencias oportunas, se añada ahora al ezcelentísimo Cabildo, señores gobernadores intendentes, al M. R. Arzobispo, y R. Obispo, que en lugar de las fiestas acostumbradas en tiempos mas serenos y felices, se sostituyan rogativas al altísimo por la libertad de nuestro rey y señor y real familia, y por el acierto y felicidad de la monarquia española, hasta nuevas órdenes de la metrópoli que dirijan y aseguren las operaciones y providencias de este superior gobierno, siempre celoso de la prosperidad y conservacion de estos vastos dominios, y subscrita esta determinacion por S. E. y demas señores, resolvieron se una al respectivo expediente para la debida constancia.

En la ciudad de los reyes del Perú, en cinco de Noviembre de mil ochocientos ocho, convocados por el Excmo. señor D. José Fernando Abascal, Virey, Gobernador y Capitan General de estos reynos, y juntos en una de las habitaciones de su palacio el muy Reverendo Arzobispo el señor D. Bartolomé Maria de las Heras, D. Manuel Garcia de la Plata, D. Juan del Pino Manrique, D. Fernando Cuadrado y Baldenebro, D. Domingo Arnaiz, D. Francisco Javier Moreno, D. Manuel Maria del Valle, D. Tomas Palomeque, D. José Baquíjano y D. José Pareja, regentes, oidores y fiscal de esta audiencia; Marques de Casa Calderon, D. Antonio Alvarez del Villar, Conde de Monteblanco, D. José Antonio de Ugarte, Conde de Velayos, Marques de Casa Dávila, D. Antonio Elizalde, D. Francisco Alvarado, D. Ignacio Orué, D. Javier Maria Aguirre, D. Miguel Oyague, D. Francisco Arias de Saavedra, D. José Valentin Huidobro, D. Joaquin Manuel Cobos y D. Manuel Agustin de la Torre, Alcaldes, Alguacil mayor, Rejidores y Procurador general del excelentísimo ayuntamiento: se expuso por S. E. que en la junta celebrada el dia ocho del próximo pasado mes de Octubre, se hicieron presentes los documentos, cartas y proclama que se le habian dirijido, por los secretarios de estado y junta suprema de Madrid, y por el excelentísimo señor D. Santiago Liniers, Virey, Gobernador y Capitan General del Rio de la Plata, y por el señor Brigadier D. José Manuel Goyeneche; comisionado de la junta suprema organizada en la ciudad de Sevilla, cuya lectura ponia de manifiesto la fuerza y energia en que se hallaban todas las provincias de

España, electrizadas del mas justo encono y ardiente furor en el momento que les fué comunicada la atroz perfidia con que el tirano de la Europa consiguió apoderarse de la sagrada persona de nuestro amado soberano el señor D. Fernando VII y de su real familia, atrayéndola á la ciudad de Bayona, por la astucia y el engaño, y en la seguridad que ofrecian á su noble generoso y honrado corazon, las repetidas expresiones de intima union, sincera cordialidad ó inalterable alianza, cuya violacion, ultrajando los deberes mas recomendables de los derechos naturales, público y de gentes, necesitaban á la nacion á vengar la injuria hecha á su augusto soberano, y á la dignidad de su gloria y decoro, declarándose á guerra al autor de tan execrable atentado, como lo practicó la expresada junta de Sevilla en el dia 6 del último Junio; y aunque por la adhesion con que se prestó con entera uniformidad en la anterior junta del dia ocho á tan leales sentimientos, y por las posteriores providencias relativas á este objeto, estábamos en guerra abierta con el infiel Napoleon, y con las naciones, pueblos y personas que fomenten, apoyen y auxilien sus detestables designios, parecia conveniente para evitar toda equivocacion sobre los que deben considerarse por enemigos y cómplices de ese agravio, se publicase en la forma, y con la solemnidad de estilo, y reflexionado todo lo expuesto: resolvieron de comun acuerdo se proceda inmediatamente por S. E. á ordenar se verifique dicha publicacion en el modo acostumbrado, haciéndose saber por bando en esta capital, y demas provincias y partidos del vireynato, para que se hallen inteligenciados todos sus habitantes de estar en verdadero estado de guerra por mar y tierra con el emperador Napoleon y sus secuaces, debiéndose obrar hóstilmente, con los partidarios de sus abominables designios por todo el tiempo que no se separen de su obediencia y sumision: no debiendo por lo tanto comprenderse los individuos de la nacion francesa domiciliados y establecidos en este reyno, siempre que presten juramento de fidelidad á nuestra monarquia y sus leyes, como evidente prueba de detestar la persona y política del feroz corso. Conformándose así esta resolucion con la promulgada por la junta suprema de Sevilla y la departamental de Cadiz y con la humanidad generosa del carácter español, igualmente valeroso y temible por inagotables recursos que prodiga el amor y fidelidad de sus naturales, siempre respetados por todas las naciones, y lo rubricaron.

BANDO.

D. José Fernando de Abascal y Sousa, caballero del hábito de Santiago, mariscal de campo de los reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general del Perú; Presidente de la real audiencia de Lima, Superintendente subdelegado de real hacienda &.

Por cuanto nuestro augusto soberano el señor D. Fernando VII, y en su real nombre la suprema junta de gobierno de España é Indias, establecida en la ciudad de Sevilla, conforme con los mismos sentimientos de fidelidad con toda la nacion, en fecha de 6 de Junio del presente año, ha declarado la guerra al emperador de Francia Napoleon I, y á su ejemplo la extraordinaria celebrada en esta capital el dia ocho del próximo pasado mes de Octubre, adhiriendo con entera uniformidad á esa generosa resolucion, expidió las providencias relativas á manifestar hallarnos en guerra abierta con las naciones, pueblos y personas que, cómplices en la detestable perfidia del tirano de la Europa, auxilien por su obediencia union ó alianza, los execrables designios que ha manifestado, por la violenta retencion de la sagrada persona de nuestro amado monarca y real familia; y en la posterior convocada el dia cinco del presente mes, se acordó con igual unanimidad de dictámenes, se

publicase en la forma de estilo, á fin de que se eviten equivocaciones sobre los que deban ser tratados hóstilmente por mar y tierra como á enemigos de la nacion; precaviéndose las injurias, ultrages y molestias que no deben sufrir, los que aunque nacidos en el territorio de Francia, detestan y abominan la persona y atentados del opresor de su patria, estando prontos á prestar el juramento de fidelidad á nuestra monarquia y su respetable legislacion; todo lo que seria conveniente se hiciese saber en esta capital y se circulase á las de las provincias y partidos del vireynato.

Por tanto, y en puntual cumplimiento de lo prevenido en ella, como tambien para que llegue á noticia de todos los habitantes de este reyno, y sirva á cada uno de gobierno en la parte que le corresponde; ordeno y mando se publique por bando á usanza de guerra en esta capital y puerto del Callao, fijándose los correspondientes ejemplares en los sitios públicos y acostumbrados, y que para que se ejecute lo propio en las capitales de provincia y partidos del distrito de este vireynato, se remitirá por circular á los gobernadores, intendentes y demas jefes de esta comprension.

Dado en la ciudad de Lima, á ocho de Noviembre de mil ochocientos ocho.—

JOSÉ ABASCAL.—SIMON RÁVAGO.

Es cópia.—*Simon Rávago.*

DECLARACION DE GUERRA AL EMPERADOR DE LA FRANCIA NAPOLEON I.

FERNANDO EL VII, REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS, Y EN SU NOMBRE LA SUPREMA JUNTA DE AMBAS.

La Francia ó mas bien su Emperador Napoleon I ha violado con España los pactos mas sagrados: le ha arrebatado sus Monarcas, y ha obligado á estos á abdicaciones y renuncias violentas y nulas manifiestamente: se ha hecho con la misma violencia dar el Señorío de España para lo que nadie tiene poder: ha declarado que ha elegido Rey de España, atentado el mas horrible de que habla la historia: ha hecho entrar sus ejércitos en España, apoderádose de sus fortalezas y capital, y esparcídolos en ella, y han cometido con los españoles todo género de asesinatos de robos, y crueldades inauditas; y para todo esto se ha valido no de la fuerza de las armas, sino del pretexto de nuestra felicidad, de ingratitud la mas enorme á los servicios que la Nacion Española le ha hecho, de la amistad en que estabamos, del engaño, de la traicion, de la perfi-

dia mas horrible, tales que no se leen haberlas cometido ninguna Nacion, ningun Monarca, por ambiciosos y bárbaros que hayan sido, con ningun Rey ni pueblo del mundo. Ha declarado últimamente que va á trastornar la monarquia, y sus leyes fundamentales, y amenaza la ruina de nuestra Santa Religion Católica, que desde el gran Recaredo hemos jurado, y conservamos los españoles, y nos ha forzado á que para el remedio único de tan graves males, los manifestemos á toda la Europa, y le declaremos la guerra.

Por tanto, en nombre de nuestro Rey Fernando el VII, y de toda la Nacion Española declaramos la guerra por tierra y mar al Emperador Napoleon I, y á la Francia mientras esté bajo su dominacion y yugo tirano, y mandamos á todos los españoles obren con aquellos hostilmente, y les hagan todo el daño posible, segun las leyes de la guerra, y se embarguen todos los buques franceses surtos en nuestros puertos, y todas las propiedades, pertenencias, y derechos, que en cualquiera parte de España se hallen, y sean de aquel gobierno, ó de cualquiera individuo de aquella Nacion, Mandamos asi mismo que ningun embarazo ni molestia se haga á la Nacion Inglesa, ni á su gobierno, ni á sus buqus, propiedades y derechos, sean de aquel ó de cualquiera individuo de esta Nacion, y declaramos que hemos abierto, y tenemos franca y libre comunicacion con la Inglaterra, y que con ella hemos contratado y tenemos armisticio, y esperamos se concluirá con una paz duradera y estable.

Protestamos ademas, que no dejaremos las armas de la mano hasta que el Emperador Napoleon I, restituya á España á nuestro Rey y Señor Fernando VII, y las demas Personas Reales, y respete los derechos Sagrados de la Nacion, que ha violado, y su libertad, integridad, é independencia. Y para inteligencia y cumplimiento de la Nacion Española, mandamos publicar esta solemne declaracion, que se imprima, fije, y circule á todos los pueblos y provincias de España, y á las Américas, y se haga notoria á la Europa, al Africa, y Asia. Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla. — Junio seis de mil ochocientos y ocho.

Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno.

JUAN BAUTISTA PARDO.
Secretario.

MANUEL MARIA AGUILAR.
Secretario.

BANDO.

D. José Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de Lima, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda etc.

Por cuanto está resuelto y señalado en esta capital el dia 13 del presente mes para la proclamacion de nuestro Rey y Señor D. Fernando VII con la solemnidad y asistencia acostumbradas. Por tanto mando se publique por bando á usanza de guerra, á fin de que instruidos todos sus fieles habitantes, preparen y desenvuelvan el gozo que encierran en sus leales corazones, con las demostraciones que les sugiera el amor que con entusiasmo manifiestan á su real persona, la víspera, dia de la ceremonia, y siguiente, con iluminaciones y demas actos de celebridad pública, y accion de gracias el segundo dia en que cumple años su S. M. Concluido este acto de alegria, en lugar de las fiestas acostumbradas en semejantes casos seguirá un novenario solemne y muy religioso de rogativas públicas pidiendo al Altísimo por la salud y libertad del Rey y su real familia, triunfo de nuestras armas, y prosperidad de la monarquia.

Porque no sucedan en la ceremonia de la proclamacion las desgracias que ocasiona el alboroto de caballos con la confusion, se prohibe disparar cohetes á dos cuadras de las calles de la comitiva del Real Pendon, asi mismo poner nubes y toda otra cosa que espante los caballos.

Lima y Octubre 10 de 1808.

José Abascal.

Simon Rávago.

PROCLAMA.

Desde que los valerosos militares de FERNANDO el Católico, y Carlos V trasplantaron con su sangre al Nuevo Mundo las virtudes de Castilla, prendieron estas, y brotaron felizmente en el fértil suelo del Perú, sobresaliendo con especialidad el amor, lealtad, y generosidad para sus augustos soberanos. Asi muy desde los principios de la conquista se celebró la coronacion del señor Felipe II por una de sus provincias, con una magnificencia y profusion, de las cuales no se encuentran ejemplos en las memorias de los otros pueblos de la tierra. Al mismo monarca, que pidió un donativo para subvenir á los crecidos gastos de las guerras que sostuvo, sirvieron las matronas de otra, despojándose de las *joyas del arreo de sus personas* con tal grandeza de animo, que apenas se halla vestigio de ella entre las acciones memorables de la república romana.

Estas nobles y excelentes cualidades de los moradores del Perú, lejos de disminuirse, han crecido con la sucesion de los siglos, habiendo yo mismo presenciado sus efectos en el tiempo que tengo el honor de mandarlos. Pero es llegada la ocasion de que se desenvuelvan enérgicamente tan nobles prerogativas, presentándose dignas de sí mismas.

La España ha ofrecido á los ojos de la América la historia de los acaecimientos extraordinarios, que la obligan á tomar las armas, y á exhortar á sus hijos y descendientes que la habitan y poseen, á concurrir con sus hermanos para vengar su Príncipe, su honor y su gloria profundamente vulnerados.

Justa, fiel y valerosa, jamas pudo creer que se abusaria de sus virtudes, para pretender humillarla, despojándola del Príncipe á quien ella colocaba en su trono, y sometiéndola á condescendencias propias de un pueblo enervado y servil, pero no de aquella nacion, á quien respetó el imperio romano, que á su turno dominó la Europa, y que es la Señora del Nuevo Mundo. Aliada con el Emperador de los franceses, ha permitido, por observar la santidad de sus pactos, que se arruine su vasto y floreciente comercio de América, quedando muchas de sus familias de uno y otro continente en una eterna indigencia, lágrimas y desconsuelo.

Empeñada en coronarle del triunfo por las manos de Neptuno, como lo habia sido por las de Marte, combatió nuestra escuadra en el cabo de Trafalgar, con un ardor y constancia infinitamente mayores, que las humilladas naves en cuyo auxilio y por cuyo honor peleaba. Las mejores de nuestras tropas han abandonado sus hogares, su patria, sus amigos, y sus padres, para ir á las heladas regiones del Norte á sostener sus pretensiones, ó vengar sus insultos personales.

Bajo de una conducta tan noble y generosa, no podia nunca nuestro amado Soberano desconfiar de las intenciones de Napoleon. Ni hay quien habiendo leido las vidas de los capitanes insignes, creyese que el vencedor de Marengo, Austerlitz y Jena vendria á mancillar sus laureles á las orillas del mar de Cantabria, hollando las promesas, y rompiendo los lazos de la union y gratitud con su fiel y generosa amiga. Asi nuestro Príncipe, educado en la virtud, en la hombria de bien, y dotado de aquella magnanimidad que caracteriza al español, no temió dejar su imperio, pasar al de su aliado, y reposar tranquilo en su justicia, pundonor y amistad.

Pero por uno de aquellos atentados incomprehensibles, y de que solo es capaz el corazon humano embriagado y sediento de dominios, se le ordena bajar del trono, á que acababan de ascenderlo sus virtudes, sus derechos, y la voz unánime de sus pueblos. Y como si estos no fuesen dignos, ni aun de ser consultados sobre sus propios intereses, se les quiere sujetar á un Príncipe extraño, cuya autoridad no serviria en España, sino para consumir sus moradores, arrastrándolos á lejanas conquistas, devastar y reducir á la última indigencia nuestras ricas colonias, á fin de que subviniesen á los gastos de una potencia, que vacilando todavia, le es preciso mantener y pagar bien

caro crecidos ejércitos, para los cuales no encuentra ya recursos en la Europa asolada y sin comercio.

Asi es que nuestra monarquia se halla en uno de los mayores peligros, en que se ha visto desde su existencia. El Príncipe arrancado del trono, la nacion ultrajada, la religion, las leyes, la patria al borde del precipicio. No hay otro recurso para salvarlas, que ocurrir á las armas, y fiar en la proteccion del Dios de los ejércitos, que no permitirá se pisen sin castigo los preceptos, que ha grabado en el corazon de los hombres para la observancia de la justicia, y los pactos sacrosantos que sirven de base á la subsistencia de las sociedades humanas.

Nuestros padres, nuestros hermanos, y parientes las tienen ya en las manos, y nosotros correriamos á pelear á su lado, si un mar inmenso no nos cortase el paso. Pero hay otros sacrificios no menos necesarios que el manejo de la espada: son estos el de ministrar auxilios para el costo de los gastos incalculables de la guerra; y en esto es en lo que nosotros podemos servir á nuestra nacion y Príncipe, y que desde luego no dudo lo ejecutareis, mis muy amados súbditos, con aquella franqueza vuestra, con la liberalidad de vuestros mayores.

En semejantes circunstancias la necesidad obliga á imponer contribuciones proporcionadas á las urgencias del estado, y facultades de cada uno de los individuos que lo componen. Pero agraviaria yo la noble generosidad peruana si adoptase éste medio: agraviaria el encendido amor y lealtad que profesa á nuestro amable Soberano el Señor FERNANDO VII.

Cada uno procura traer consigo su imágen, como una prenda que quiere y estima su corazon. Pues, hombres leales y generosos: matronas virtuosas y magnificas: vasallos queridos de FERNANDO VII....el amable original de ese retrato que llevais adornado de brillantes piedras y soberbios plumages, desposeido de la grandeza y dignidad propias á vuestro Emperador y Rey, yace humillado en una obscura prision, desde la cual os manifiesta las cadenas, que ha preferido por ser vuestro Rey y padre, al trono y libertad que se le ofrecian en extraños paises.

Nosotros no podemos oir escena tan trágica y lastimosa, sin que sean atravesados nuestros corazones con el mas penetrante y acerbo dardo de cuantos pueden herirle en el dolor y la desgracia.. Asi valientes españoles y americanos, mientras ellos palpiten dentro del pecho: mientras corra por nuestras venas la sangre de los inmortales campeones que se sepultaron bajo las ruinas de Numancia y Sagunto, por la libertad de la patria: mientras circulen los espìritus de los que con tanto valor y gloria han defendido y defienden la América española, nuestras haciendas, y nuestras vidas serán sacrificadas al bien ines-

timable de poseer á FERNANDO VII. La monarquia bajo de su dulce imperio, adquirirá órden, explendor y riquezas, cimentándose en la justícia y en el tierno reconocimiento con que recordará este Príncipe los esfuerzos singulares de sus pueblos, por restaurarle la libertad y conservarle el cetro.

Este es el voto unánime de todas las provincias de nuestras dos Américas. En los oficios que me han dirigido sus dignos jefes anuncian llenos de placer y júbilo, que domina un solo espíritu, que es única la voz que se oye: esta es la de proclamar y tener á FERNANDO VII por su Monarca y Soberano. ¡Dichoso Príncipe, cuya adversidad le ha manifestado reynaba en los corazones de sus inumerables vasallos, recibiendo de ellos el testimonio de amor mas general, sincero, y expresivo, de cuantos ha disfrutado otro alguno sobre la tierra!

De estos mismos preciosos sentimientos ha emanado, que ántes de insinuacion alguna mia, se han apresurado muchos individuos del noble vecindario de esta capital á ofrecer cuantiosos donativos, que he mandado se reciban en estas reales cajas, y se formen listas circunstanciadas, como tambien de los que sigan haciéndose, para que impresas en la *Minerva*, quede este monumento glorioso á la Patria, y este noble ejemplar á la imitacion de la posteridad.

Será deber mio muy particular y muy grato á mi corazon, instruir á S. M. de la lealtad de tan recomendables vasallos, y de las relevantísimas pruebas que han dado y continúan dando de su acendrado amor á su Real Persona.

Lima, y Octubre 18 de 1808.

JOSÉ ABASCAL.

PROCLAMA.

D. José Fernando de Abascal y Sousa, Caballero del Hábito de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Presidente de la Real Audiencia de Lima, Superintendente Sub-delegado de Real Hacienda etc.

Peruanos: en medio de los melancólicos dias que han pasado, teneis no pequeña parte en la gloriosa satisfaccion de haber presentado el espectáculo mas augusto, la armonia mas sublime que se ha visto jamas sobre la tierra. Unánimes con la madre España, todas las naciones que componen nuestras colonias, desde el fondo de las Californias hasta la isla de Chiloé, y desde el Missisìpi al Paraná, aunque tan diversas en genio, lenguaje y costumbres, han levantado hasta el cielo sus clamores unísonos. Al contínuo ruego de mas de veinte millones de hombres, el Dios del universo se ha dignado dirigirnos sus ojos apacibles, para volverlos despues llenos de su terrible ira contra el pérfido monarca de la Francia, sus infames satélites, y sus asesinas legiones. Ha llegado ya el momento de la venganza, y el miserable Napoleon, y la nacion que le ha su-

frido, han colmado la medida de sus abominaciones, y tocan ya el término fatal señalado para la expiacion de tantos crimenes.

Las aguas del Ebro y Guadalquivir corren ya teñidas de sangre enemiga. Esos exércitos de raposas, que simulando amistad, se introdujeron en la madre patria, estan ya disipados, y sus feroces capitanes cargan las cadenas que les preparó su atroz barbarie; y aun se nos dice, que el inhumano corso tuvo que huir tan vergonzosa como precipitadamente. No, no consolidará la ceniza de tantos cadáveres, sobre que está cimentado su inmundo trono, con las lágrimas de los fieles é intrépidos españoles. El dulce canto de nuestras primeras victorias ha llegado ya á las regiones mas remotas; y con la próxima esperanza de ver al bien amado FERNANDO en medio de sus inmensos dominios, se aviva el fuego de nuestros corazones, nuestro valor se fortifica, y no hay sacrificio que nos parezca grande, por lograr tanta ventura.

Cuando en las tierras de la madre España, no hay uno solo de vuestros padres y hermanos que no ofrezca gustoso sus haciendas, su vida, y todo su ser: cuando los mismos ingleses nos franquean desinteresadamente sus escuadras señoras de los mares, sus armas, sus personas y caudales ¿quién ha de imaginarse que respire uno solo de vosotros, que gozando las delicias de este suelo bienhadado, se excuse á contribuir con cuanto le sea posible á la causa comun de todos los reyes, los pueblos y los hombres?

Os aseguro que mi corazon se conmovió, cuando advertí que vuestra generosidad habia prevenido mi primera proclama, y si ahora os dirijo esta segunda, no me hagais el agravio de creer que desconfio de vuestra franqueza: todo lo contrario; pues al contemplarme puesto por la divina providencia á la cabeza de un pueblo tan fiel, tan generoso y lleno de amoroso entusiasmo, hácia nuestro legítimo soberano, me tengo por el jefe mas afortunado: no llevo en esto otro objeto que haceros presente, que el buque que ha de transportar nuestras ofrendas, le considero divisando ya nuestras riveras. Apresuraos pues á completarlas: que los dignos enviados para conducirlas, vean vuestra generosa anticipacion, y refieran á nuestros hermanos de Europa el impaciente ardor que teniais por su llegada.

Habitantes de todas clases y sexos: la pequeña moneda del pobre es tan apreciable como las cuantiosas exhibiciones del ciudadano opulento. No temais ofrecerla en el altar de la patria: con ella adquirireis la inefable gloria de presentar á los siglos futuros otra armonia mas sublime y otro espectáculo mas magestuoso, que el que os dibujé al principio. El universo

de rodillas, da gracias al Dios de los ejércitos, porque eligió á la España para exterminar al monstruo que tantas injurias ha hecho á esa religion santa, que en todas sus regiones ha de propagarse; la destinó á restablecer en la famosa Roma la silla de San Pedro arrojada de su sitio; á devolver los tronos á sus legítimos reyes, y vengar, en fin, los derechos de la humanidad tan vilmente ultrajados. ¡Qué timbre! ¡Qué blason será entónces nombrarse español y descender de españoles!

Sí, Peruanos; vosotros, y toda la série de vuestras generaciones, repitiendo el nombre del excelso FERNANDO VII, disfrutareis esa imponderable felicidad, que durará hasta que el Todo-poderoso aniquile la tierra con todos los imperios y los tronos.

Lima, 29 de Noviembre de 1808.

JOSÉ ABASCAL.

Oracion pronunciada por el Dr. D. Justo Figuerola á nombre de la Universidad de San Marcos en el besamanos del 14 de Octubre de 1808, teniendo en celebridad del cumple años de Fernando VII y de su proclamacion hecha el dia anterior.

¡Qué proclamacion! Que jura, Excmo. Señor, tan augusta, y solemne! Los suspiros, lágrimas, y sollozos que interrumpen los vivas: la pálida tristeza en cada semblante sofocando el placer de tan alta, y tierna ceremonia: el fuego sagrado, que arde en nuestros pechos, mas activo que el que anima el cañon, y mortero: la ira honrosa inextinguible hasta no reparar la infame traicion cometida contra el amado Monarca: el vilipendio de una Potencia la mas noble, y religiosa, que ó lava sus afrentas, ó muere, porque jamas respira la deshonra: tantos títulos para el sacrificio de nuestras vidas, y de todo lo nuestro, todo, todo pregona del modo mas auténtico que Fernando VII tiene un trono inamovible en el corazon del último americano, y que las desgracias de su Real Persona y Familia dan nuevo pábulo á nuestro amor, y lealtad. Los ministros del Señor y representantes del Soberano, militares y sabios, nobles y plebeyos, ancianos, jóvenes, mugeres y niños, todos estan heridos en lo mas vivo de la honra, y han jurado no colocar sus nombres en otros padrones que en los de la muerte, ó el

triunfo. ¡Americanos! Compatriotas! Jefe, digno descendiente de los ilustres Adalides Godos, que conducidos por Pelayo, sacudieron el yugo sarraceno, acordaos que circula en vuestras venas la sangre generosa y noble de los Héroes que abrieron paso al Evangelio en este Nuevo Mundo, y de los que derrotaron al Galo en Roncésvalles, Pavia, y San-Quintin: mirad la injuria hecha á nuestro Monarca, y reputacion nacional: aun estan abiertas las heridas, y por todas ellas con voz muda y elocuente claman venganza los Manes respetables de los Eslavas, y Carvajales, esa sangre preciosa, que contuvo el ímpetu del torrente precipitado contra las potestades legítimas: así, no solo debeis jurar una lealtad eterna á nuestro Soberano, sino un odio implacable al tirano opresor de la libertad de las naciones, que tiene el descaro de apellidarse protector de ellas. O Fernando! O Rey nuestro! O España! O Españoles! O! Quien corriera á los campos de batalla, para en vuestra compañia cubrirse, ó con el esmalte de la sangre, ó con el laurel inmarcesible de la victoria! Pero pues nos impide el Oceano este vuelo natural, no cesaremos un punto de tener las manos levantadas hácia el Dios de los ejércitos, para que bendiga los vuestros, que son suyos, ni de abrir en vuestro obsequio, no solamente los senos de nuestros montes de oro y plata, sino los de nuestros corazones, que palpitan, y palpitarán pendientes de vuestra suerte. Arrancad, arrancad á nuestro amado Monarca, al sobrino de San Hermenegildo, al nieto del Católico Recaredo, San Luis y San Fernando, ah! qué nombres! de las garras de ese monstruo, que cubre de vergüenza á la humanidad, y principalmente al pueblo sin carácter, que ha logrado violentar, y seducir. No sufrais, no consintais en manera alguna, que el santo y brillante cetro de la Hespéria, y las Américas sea empuñado por unas manos acostumbradas á obrar los crímenes con la tranquilidad mas impudente. Pelead valerosos hijos de los Rodrigos, Córdovas, Toledos, Leyvas, Austrias, y Santacruces: la victoria ha de seguir la justicia de vuestra causa. Y si acaso por algunos instantes prevaleciesen contra vosotros en algunos reencuentros esas falanges de asesinos mercenarios, no vacileis un punto entre la rendicion, ó la muerte: elegid esta, pues no somos culpados por no vivir, pero sí por no conservar hasta el postrer aliento el honor heredado de nuestros padres, y las glorias de la Patria. Ah! No se diga, que en nuestros tiempos emigró de la hija de Sion su magestuosa hermosura! ¿Qué corazon patriótico podrá sobrevivir á tal desdicha? O subsista la Monarquia en toda su dignidad, ó perezca con su explendor de un solo golpe nuestro nombre, y memoria. Mas no temais tal desgracia: á la hora presente ya habeis triunfado. Sí: ya escucho resonar con placer los dulces,

y fervorosos cánticos de la victoria: y ya veo, ah! qué espectáculo! veo sentado sobre el trono de Athaulfo al amable renuevo, al Príncipe objeto de nuestro dolor y ternura. Vedle, cual contempla un hijo en cada vasallo! Cual le arrebatan el amor y lealtad de sus pueblos! Y cual se olvida de sus desgracias, y aun de sí mismo, por ocuparse unicamente de ellos! Vedle, vedle como derrama, cual padre tierno, la copa sagrada, y abundante de sus reales beneficencias, Pueblos venturosos de la Iberia, amada madre nuestra, no olvideis en esos raptos de vuestro santo júbilo á la generosa, noble y leal América: representadle, que vuestro amor no ha sido mas fervoroso que el nuestro, y que aun la vida nos es odiosa sin su amable y paternal imperio. Dure este por mas tiempo que la memoria de los delitos de Napoleon. O! Derrame el cielo sus gracias sobre el deseado FERNANDO! Segun la inmensidad de nuestro amor cuéntense sus años: y desde la altura de su solio vea que se succeden respetando su existencia. Señálese cada momento de su preciosa vida por virtudes augustas que brillen á la par de las de sus excelsos progenitores: y sea tal la prosperidad de la España bajo su largo reynado, que olviden los venideros esta época de tanta amargura y afliccion. Ah Excmo. Señor! Con lágrimas y sangre escríbanse estos votos generales de la América, y particulares de esta Escuela que represento, y ofrece á los pies del trono sus plumas y sus vidas en este dia, dia el mas augusto que numeran nuestros anales, despues de aquel para siempre memorable, que vió enarbolar en estas regiones bienhadadas los triunfantes pendones de Juana y Carlos V.

EXPRESION LEAL Y AFECTUOSA DE AYUNTAMIENTO DE LIMA; CON MOTIVO DE LA SOLEMNE PROCLAMACION DE NUESTRO CATÓLICO MONARCA EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Habitantes de la Capital del Perú: vuestros deseos se han cumplido. Anhelabais con ansia la solemne proclamacion de nuestro amado Monarca, el señor D. Fernando VII, desde el momento mismo en que las noticias públicas anuncian que la mas detestable y vergonzosa perfidia intenta despojarle de su trono. La tarde del 13 á la voz del insigne y esclarecido jefe que nos rige, siguieron las aclamaciones del júbilo, expresándose tambien los afectos del corazon por el lenguaje elocuente de las lágrimas: lágrimas que motiva la ternura, pero no el desaliento. El palacio de San Clout se extremecerá, desde sus fundamentos por la incontrastable fidelidad de estas remotas provincias, separadas de la Metrópoli por un inmenso Oceano, é igualmente unas de otras por distancias poco conocidas en los Reynos de Europa. Uno es el eco en todas ellas. Nuestro REY es Fernando: es hereditaria la corona; y la primogenitura, por la solemne y espontánea abdicacion de su padre le ha establecido y sancionado como tal. La Nacion le ha reconocido, no tumultuariamente, sino por principios. El tirano, insaciable

Napoleon, despues de haber á su arbitrio variado el estado político de Europa, desmembrando y erigiendo Reynos, destronando en otros sin respetar lo mas sagrado, menos por ideas políticas, y nuevas relaciones que podria exigir la forma actual de los gobiernos, que por un desenfreno de pasiones; simulando amistad é interes, exigiendo grandes sacrificios que debilitaban el poder de la Nacion, en lo que se complacia, sin excitarse al reconocimiento que habria producido una alianza eterna en otro carácter; medita la subversion de nuestro trono. Especiosos pretextos disfrazan su infamia, y la alma inocente de Fernando es sorprendida: se entrega amistosamente á los brazos del enemigo de la religion y la naturaleza; y el 5 de Mayo es descubierto en Bayona el misterio de la iniquidad. ¡O negra traicion! El mundo se horroriza. ¡Bayona!....que se borre este nombre en las cartas geográficas, y un desierto espantoso cubra tu antigua poblacion. La España se arma del magestuoso ropage del heroismo que la ligereza francesa, por la adhesion á su exterior, habia desfigurado. Las provincias se penetran en la unidad de sentimientos. Aqui un esforzado general convoca los ejércitos, y dirige los planes: alli los mismos habitantes; y en Sevilla se erige una junta, la suprema de la nacion, autorizada por las circunstancias y las leyes, que á nombre de Fernando, y contrapuesta á la que se tituló de gobierno en Madrid, sostenida con la fuerza, rige al presente la Nacion. Vuestro esfuerzo, generosos españoles, restituirá á Fernando, y conservará indemnes y expeditos los derechos de la antigua regia casa de Borbon á los Reynos de España. La América se acerca á su metrópoli: es una misma: igual en sentimientos, y pronta á sufrir el último exterminio, antes que subyugarse al Alienígena. La distancia no podrá tal vez hacer oportuna la transmigracion para multiplicar en el campo de batalla los brazos de los combatientes; pero estas posesiones serán defendidas: y su precioso fruto, el oro y plata, se transportará aun con dispendio de fortunas privadas para sostener la guerra santa.

Lima Capital del Perú, presidida del Excmo. Señor D. José Fernando de Abascal y Sousa, á quien el cielo benigno, puso á su frente en estas circunstancias, representada por un ayuntamiento muy distinguido en su fidelidad, y honorificado por la munificencia de sus soberanos, se gloría de hacer esta pública manifestacion; y muy distante el Cabildo de dirigir proclama que la excite, pues se congratula á si mismo de las felices disposiciones de sus habitantes, cree haber satisfecho sus deberes con esta produccion.

Sala Capitular de Lima, y Octubre 15 de 1808. — El Marques de Casa Calderon. — Antonio Alvarez de Villar. — El

Conde de Monte Mar. — José Antonio de Ugarte. — Tomas de Vallejo. — El Marques de Casa Dávila. — Antonio de Elizalde. — Francisco Alvarado. — D. Ignacio de Orúe y Mirones. — Javier Maria de Aguirre.—José Valentin Huydobro.— Tomas Muñoz. — Diego Miguel Bravo de Rivero. — Manuel Agustin de la Torre y Tagle. — El Conde de Villar de Fuente.

PROCLAMA

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VIREY DEL PERÚ.

Habitantes del Perú: vuestro virey os habla y tiene derecho de esperar le escucheis con la atencion que exigen de justicia el reconocimiento y la confianza. Cuando las naciones de Europa gimen desoladas por el infernal espíritu de agitacion que recorre la tierra: cuando las provincias de América que nos rodean principian á sufrir los dolorosos estragos de una ciega anarquia; el Perú reposa sin zozobra en el seno delicioso de la quietud y tranquilidad.

Para conservarlo en esta feliz situacion, no han sido enervados mis desvelos por la variedad de las circunstancias que con tanta rapidez se suceden, ni por los acontecimientos prosperos ó desgraciados de la madre patria, en la terrible lucha que con sublime heroismo sostienen nuestros hermanos.

Casi á un mismo tiempo que se nos comunica el escarmiento de los franceses en las Andalucias y sus considerables perdidas en Extremadura, Castilla, y Cataluña, se nos avisa la obstinacion y empresas de los facciosos del Rio de la Plata inconsecuentes en sus principios, y tenaces en su descarrio.

Por el expreso llegado en la tarde del dia de ayer me participa el gobernador intendente de Potosi, que la tropa que el respetable general D. Santiago I iniers tenia preparada en Córdova del Tucuman, para oponerse á los proyectos hostiles de los insurgentes de Buenos Ayres contra las provincias interiores, seducida por algunos traidores de aquella ciudad de quienes ni remotamente se podia esperar semejante perfidia, habia cometido el inaudito horrible atentado de pasarse á los insurgentes, dejando caer en sus manos la persona de su general y otras igualmente dignas de mejor suerte, al tiempo mismo en que los revolucionarios estaban para retirarse desistiendo de la empresa.

Los mas crueles é inhumanos, los mas feroces canibales no hubieran vilipendiado con mayor atrocidad á un gefe benemérito por su pericia, valor, y lealtad; y que tanta gloria ha conciliado á Buenos Ayres en la restauracion de la capital y despues en su defensa; pero el desenfreno y orgullo de las pasiones, no conoce barrera alguna en sus excesos: la sagrada persona del Ilmo. señor Obispo ha sido igualmente el objeto de los ultrajes, que meditan continuar en los incautos pueblos que lleguen á implicarse en sus pérfidos designios.

Para precaverlos solicitan aquellos gefes auxilios de armas y utensilios: todos los que pueden franquearse sin quedar desguarnecidos en nuestra propia defensa, se han facilitado prontamente; pero la distancia á que han de conducirse y las ocultas seducciones de los insurgentes pueden retardar ó tal vez inutilizar su apetecido efecto; mas en este aciago caso nada teneis que temer: vuestro virey solicito de vuestra felicidad, todo lo ha previsto y calculado: vivid imperturbables en esa seguridad sin dar oido alagueño á discursos dictados por la efervescencia del carácter, el ímpetu de la irreflexion, ó la malignidad de los deseos: despreciad en prespectiva de un mejor estar, engañoso pretexto de toda tirania; recordando que no hay abusos igual á la violencia de las leyes é insubordinacion á las autoridades, ni mal que sea comparable á los desórdenes que acarrea ese desastre; pues aun cuando se considerase por remedio, el seria detestable por causar mayor extrago que la misma enfermedad: *Abominandum remedii genus: deberi salutem morbo. Publico Siro.*

Lima y Setiembre 14 de 1810.

ABASCAL. (1)

---

[1] Vease á fojas 171 de la memoria del Virey Abascal.

DESPEDIDA DEL VIREY ABASCAL.

Ha llegado el dia, en que dignándose S. M. (que Dios guarde) atender á las reiteradas súplicas que le tenia hechas, para que se sirviese relevarme del mando de este reino, me hallo próximo á partir para la Corte de Madrid, y tener la alta honra de besar su real mano, dándole las últimas pruebas de mi íntima adhesion y celo por el esplendor de su corona. Mas sin embargo de tan dichoso momento que espero, no puedo dejar de significar á V. que el noble orgullo de que me siento agitado, se halla mezclado con el justo sentimiento de separarme de en medio de un pueblo que tanto ha contribuido con su ascendrada lealtad y heróica conducta á multiplicar mis satisfacciones, y las glorias de la Nacion Española en este continente. Mi existencia y mi renombre han estado identificados con la existencia y el renombre de todo este vireinato; y así como tendrá este siempre el primer lugar entre los pueblos de la América por su firme y distinguido comportamiento en los diez años de mi atribulado gobierno, nadie puede disputarme la grata sensacion que experimento al recordar que he estado constituido por la Providencia á su cabeza, empleando mis

incesantes desvelos y afanes en conservarle libre de los estragos de la discordia. Dios ha querido que no hayan sido infructuosos mis conatos; pero es preciso confesar con la sinceridad que me caracteriza, que la bella índole de estos habitantes ha concurrido en mucha parte á realizar mis esfuerzos, sin precisarme á desnudar mi espada, sino contra los que arrastrados de la seduccion han venido de otras tierras con el vano intento de turbar el profundo sosiego de que hemos disfrutado, y los que siguiendo tan funestos ejemplos han encendido entre nosotros mismos la pavorosa tea de la rebelion y del desórden. Mi corazon se conmueve al contemplar la sangre que se vertió para apagarla; pero logrado el escarmiento de los criminales, el desengaño y la enmienda de los alucinados, la proteccion y recompensa de los virtuosos: y en una palabra, restablecido el suave imperio de nuestras leyes, creo que no se volverá á escuchar en este territorio el ronco estruendo de las armas, y los descompasados gritos de la independencia.

Yo habria querido terminar en toda la extension posible esta obra que me ha costado las fatigas y desvelos que son notorios: y seguramente, á no hallarme agoviado con el peso de tan continuado trabajo, y deteriorada mi constitucion física, sin duda por la intensa contraccion de ánimo en que he vivido: ¿qué otra recompensa podia colmar mi ambicion, que ver desde las márgenes del Rio de la Plata hasta el itsmo de Panamá reposar en paz y fraternal contento á los que se hallaban ántes armados unos contra otros, sin adelantar mas que su exterminio y su deshonra? Pero otro es el jefe elegido interinamente por el Monarca para llevar él al cabo la total tranquilidad de estas regiones: y su voz es la que debe escuchar V. en adelante para ver logrado el grande objeto porque hasta ahora he trabajado. Así mientras verifico la entrega de este mando al Teniente General D. Joaquin de la Pezuela, que es el llamado á esta confianza por sus conocimientos de este pais y distinguidas calidades militares y políticas, y me preparo á embarcar á mi destino, ruego á V. que continuando en los mismos sentimientos de subordinacion y honor que me ha constantemente acreditado, me comunique todas las luces que pueda aun necesitar para emplearme cerca del trono de nuestro adorado soberano, en la felicidad y engrandecimiento de estas provincias, tan dignas del real aprecio, como lo serán mientras yo viva de mi consideracion y mi ternura.

Dios guarde á V. muchos años.

Lima, y Mayo 31 de 1816

El Marques de la Concordia.

El coronel D. Tobibio de Acebal, secretario de este Vireynato, por sí y á nombre de la secretaría de cámara, contesta al oficio de despedida que con fecha 31 de Mayo de 1816, le circuló el Excmo. señor Marques de la Concoreia, Virrey, Gobernador y capitan General del Perú.

Excmo. Señor:

Cuatro años ha que merecí por mi honroso destino, la superior confianza de V. E. en los negocios del gobierno; y tambien cuatro años que observo con asombro las prodigiosas aptitudes de V. E. para la alta representacion que tan gloriosamente ha sostenido. Por la inmediacion á su persona en que me puso mi deber, he presenciado mas de cerca los pasos que ha dado V. E. en el camino del honor, hasta llegar al eminente grado de heroismo en que hoy le vemos. ¿Quién mejor que yo señor excelentísimo, podrá testificar la expedicion y madurez de consejo, el discernimiento y la sagacidad maravillosa con que ha sabido V. E. enseñorearse de la ciencia dificil de mandar, en medio de las circunstancias mas complicadas y ca-

lamitosas? Yo he visto aparecer en estos reinos las situaciones mas ominosas y funestas para la pública tranquilidad; pero tambien he visto que V. E. templando sábiamente las fuerzas del poder, segun lo han exijido la intrepidez ó la debilidad de las pasiones, y con una entereza y espiritu á quien jamás detienen las dificultades, ni arredran ó embarazan los peligros, ha tenido siempre á la mano las precauciones y remedios para evitar ó correjir los males. Así ha logrado V. E. no solo mantener, consolidar ó restablecer el órden en las provincias de su mando, y en todas las demas que ha reducido y pacificado su providencia infatigable; sino tambien ganarse aquella aceptacion universal, de que le rinde al fin de su gobierno tantos y tan relevantes testimonios la voz del reconocimiento. Pero no satisfecho V. E. con haber procurado de tantos modos el esplendor y la seguridad de estas regiones, y deseando aun proporcionarles desde la Metrópoli nuevas y mayores ventajas, por una moderacion que solo puede ser igual á su merecimiento, se humana V. E. hasta pedirnos luces y conocimientos para realizarlas: como si hubiese que añadir á las que han suministrado á V. E. su propia observacion y sus grandes talentos, ó como si alguno de sus súbditos pudiera lisonjearse de remontar su vuelo hasta la altura donde ha llegado V. E. en este punto, y nivelarse con su gloria. Parta pues V. E. á difundir esas luces y conocimientos en esfera mas vasta, manifestando en la cópia y actividad de sus influjos á favor de las Américas, toda la predileccion que le merecen estos afortunados y preciosos dominios. Parta V. E. á continuar en mejor teatro su lustrosa carrera, seguro de que vivirá perpétuamente en la veneracion y ternura de los habitantes de Lima, por aquella indeleble y vivísima impresion que siempre dejan en el alma las acciones sublimes del héroe. Parta V. E. bajo las alas protectoras del Anjel tutelar de las Américas, mientras nos consolamos del duelo y amargura en que nos deja su partida, con la dulce satisfaccion de que á la sombra de sus laureles, y á la vista del Monarca mas justo, va V. E. á disfrutar en paz profunda y duradera, aquellas sensaciones deliciosas que sin cesar experimentan los genios superiores, despues que han ocupado su existencia en beneficio de la humanidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lima, 4 de Julio de 1816.

Excmo. Señor

Toribio de Acebal.

Excmo. señor Marques de la Concordia, Virey del Perú.

La Real Congregacion del Oratorio, por medio de su Preposito el P. D. Carlos Pedemonte y Talavera, da la siguiente contestacion al oficio de despedida que le dirijió el Excmo. señor Marques de la Concordia, Virey del Perú, con fecha de 31 de Marzo de 1816.

Excmo. Señor:

Por su honroso oficio de 31 del pasado se ha servido V. E. anunciarme la proximidad de su partida á besar la real mano, encargarme la firmeza en los sentimientos de subordinacion y honor que tengo acreditados, y pedirme suministre á V. E. las luces de que pueda aun necesitar para promover cerca del trono la felicidad de estas provincias.

Confieso á V. E. que este exceso de urbanidad y de moderacion, desconocido hasta aquí de todos sus predecesores, ha tenido paralizada mi pluma, y fatigado mi ánimo con el tropel de ideas que se me han agolpado para dar una digna contestacion al oficio de V. E. Su tierna despedida aviva en mí el justo sentimiento que comenzó á advertirse en todas las clases del estado, desde que V. E. anunció por la primera vez que terminaba su gobierno. Su amoroso reencargo de la subordinacion, fidelidad y honor en que me he sostenido, aunque por no necesario pudiera en otras circunstancias parecerme inju-

rioso; en la presente me es demasiado lisonjero, y descubre al mismo tiempo con que sútil penetracion y delicado tino se ha conducido V. E. en esta época calamitosa en que parece que la Providencia ha querido revelarle el casi impenetrable secreto de establecer un gobierno apacible en la turbulencia general de un vasto continente. Si, señor excelentísimo: V. E. ciertamente no habria creido bastante esta dulce y tierna insinuacion para cimentar en nosotros la fidelidad, si su alto discernimiento no hubiese llegado á comprender que mandaba unos corazones mas dóciles á las voces suaves y amorosas de un jefe, que á los horrores militares de un conquistador. ¡Qué felices son los pueblos cuando su gobernador, deseoso de su bien, se aplica á estudiar su carácter, y descubrir los resortes morales que deben dar á esa máquina pública un movimiento ordenado, regular y armonioso! Esta debe ser la gloria mas sólida de V. E. como ha sido para nosotros el precioso oríjen de esa felicidad que los desgraciados pueblos nuestros vecinos contemplan con envidia. Y ¿quién sabe si bajo la inmedicta direccion de V. E. se habria oportunamente sofocado.... Mas no es tiempo de formar deseos inútiles, ni de hacer recuerdos que á V. E. mismo arrancan tiernas lágrimas. Ya que no ha sido dado á V. E. preservarlos de las desgracias pasadas, quiere ocuparse todo en su felicidad futura: y á este fin solicita de mí las luces correspondientes. ¡Qué rasgo de moderacion en V. E. y que motivo en nosotros para un eterno reconocimiento! Sí, eterno será, señor excelentísimo. Pero ¿qué luces podré yo suministrar á V. E. que no se hallen en V. E. mismo? Presente V. E. al amable *Fernando* la historia imparcial de sus dos gobiernos en América: y de su vida sola, sin mas advertencia ni mas luces, sabrá concluir que para hacer felices todas las provincias de este continente, no se necesita mas que colocar un *Abascal* al frente de cada una.

Nuestro Señor guarde á VE. muchos años.

Real Congregacion, y Junio 18 de 1816.

Excmo. Señor.

Carlos Pedemonte y Talavera.

Excmo. Señor Marques de la Concordia, Virey, Gobernador y Capitan General de este Reyno.

Correspondencia secreta de la familia Real de España: en Marzo y Abril de 1808.

Carta del rey Carlos IV al emperador Napoleon.

Mi señor hermano:

Ya hace mucho tiempo que el príncipe de la Paz me dirigia instancias reiteradas para obtener la dimision de sus empleos de generalísimo y almirante. Me he prestado á sus deseos concediéndole esta dimision; pero como no me es posible olvidar los servicios que me ha hecho, y particularmente el de haber cooperado á mis deseos constantes é invariables de mantener la alianza y amistad íntima que me une á V. M. I. y R., conservaré á este príncipe mi estimacion.

Bien persuadido de que nada será mas agradable á mis vasallos, ni mas conveniente para realizar los designios importantes de nuestra alianza, que el encargarme yo mismo del mando de mis ejércitos de tierra y de mar, he tomado esta resolucion, y me apresuro á dar parte de ella á V. M. I. y R.; considerando que verá en esta comunicacion una nueva prueba de mi adhesion á su persona, y de mis constantes deseo s de

mantener las relaciones íntimas que me unen á V. M. I. y R. con aquella fidelidad que me caracteriza, y de que V. M. tiene las pruebas mas solemnes y reiteradas.

La continuacion de los dolores reumáticos que me impide de algunos dias á esta parte el uso de mi mano derecha me priva del placer de escribir de propio puño á V. M. Soy con los sentimientos de la mas perfecta estimacion y afecto mas sincero. De V. M. I y R. buen hermano.

CARLOS.

En Aranjuez á 18 de Marzo de 1808.

Carta del rey Carlos IV al emperador Napoleon.

Mi señor hermano:

Hallándose mi salud cada dia mas quebrantada, he creido necesario para restablecerla ir á buscar un clima mas dulce que este, retirandome de los negocios de mi reyno. En consecuencia he juzgado conveniente para la felicidad de mis pueblos abdicar la corona en favor de mi muy amado hijo el príncipe de Asturias. Los lazos que unen nuestros dos reynos y la estimacion tan particular que siempre he tenido á la persona de V. M. I. y R. me hacen esperar que no podrá menos de aplaudir esta medida, tanto mas cuanto los sentimientos de estimacion y de mi afecto á V. M. I. y R. que he procurado inspirar á mi hijo se han grabado tan profundamente en su corazon, que estoy seguro del cuidado que pondrá en estrechar mas y mas la íntima alianza que ha mucho tiempo une los dos estados. Me apresuro á participarlo á V. M. I. y R. renovándole con esta ocasion las seguridades de mi sincero afecto y los votos que no cesaré de hacer por la prosperidad de V. M. I. y R. y de toda su augusta familia.

Soy con estos sentimientos de V. M. I. y R. buen hermano.

CARLOS.

En Aranjuez á 20 de Marzo de 1808.

Nota de mano de la reyna Luisa, muger de Carlos IV, entregada al gran duque de Berg por su hija la reyna Maria Luisa.

No quisieramos ni el rey ni yo ser importunos ni fastidiosos al gran duque, que tiene tanto que hacer; pero no tenemos tampoco ni otro amigo ni otro apoyo que él y el emperador, en quienes esperamos todos cuatro, el rey, nuestro íntimo amigo, como tambien del gran duque, el pobre principe de la Paz, mi hija Luisa y yo. Esta nos ha escrito ayer noche lo que el gran duque le habia dicho, que nos ha penetrado y llenado de reconocimiento y de consuelo, esperándolo todo de estas dos sagradas é incomparables personas, el gran duque, y el emperador; pero nosotros no queremos dejarle ignorar nada de cuanto sabemos, á pesar de que nadie nos dice nada, ni aun responde á las cosas que preguntamos, ni aun á las mas precisas para nosotros; pero nada de todo esto nos interesa sino la buena suerte de nuestro único é inocente amigo el principe de la Paz, el amigo del gran duque, como el mismo exclamaba en su prision, en medio de aquellos tratamientos horribles que le daban. Llamaba siempre su amigo al gran duque, aun antes de haber sobrevenido esta conspiracion. Si yo tuviese, decia, la felicidad de que se hallase aqui, si el gran duque estuviese cerca, nosotros no tendriamos nada que temer. El deseaba su arribo, teniendo una satisfaccion en que quisiese aceptar su casa para alojarse en ella, y tenia regalos que hacerle. En fin no pensaba sino en este momento y despues ir al encuentro del emperador, é ir al encuentro del gran duque con todo el apresuramiento imaginable: nosotros tememos siempre que le maten ó envenenen, si conocen que se trata de salvarle. ¿No se podrian tomar algunos medios antes de toda resolucion? Que el gran duque hiciese ir sus tropas sin decir á que, y entrar donde está este pobre principe de la Paz, y sin dar un momento de tiempo para que le tiren algun pistoletazo, ni hacer nada, separar su guardia actual (que no tiene ni otra gloria ni otro deseo que el de matarle, no queriendo que viva) y que se quede alli la del gran duque, mandando absolutamente por sus órdenes; porque mientras esté en manos de estos traidores indignos y á las órdenes de mi hijo, esté seguro el gran duque de que le matarán. Por Dios, nos atrevemos á pedirle que nos lo conceda, porque no estando fuera de esas

manos sanguinarias, si, de esos guardias de corps, de mi hijo y de esos malvados lados debemos siempre temblar por su vida, aunque el gran duque y el emperador le quieran salvar; no les darán tiempo para ello. Por Dios rogamos al gran duque que tome sus medidas para hacer lo que le pedimos, porque si se pierde tiempo, su vida no está segura; persuadase que estaria mas seguro en manos de leones y de tigres encarnizados. Mi hijo estuvo ayer despues de comer encerrado con Infantado, Escoiquiz, (este cura malvado), y San Carlos, el mas maligno de todos; lo que nos hace temblar; estuvieron alli desde la una y media hasta las tres y media. El gentil hombre que va con mi hijo (1) Carlos es primo de San Carlos; tiene talento y bastante instruccion; pero es un americano malvado, muy enemigo nuestro, lo mismo que San Carlos, los cuales han recibido todo lo que son del rey mi marido, y á instancias del pobre principe de la Paz, de quien se decian parientes. Todos los que van con mi hijo Carlos son de la misma intriga y muy propios para hacer todo el mal posible y presentar con los colores mas veridicos la mas horrorosa falsedad. Ruego al gran duque que perdone mis garabatos y si no escribo bien, porque me olvido algunas veces de ciertas palabras ó frases en frances, pues hablo siempre español de cuarenta y dos años á esta parte, habiendo venido aqui á casarme de trece años y medio, y aunque hablo frances no es corrientemente, pero el gran duque comprenderá bien y sabrá corregir los defectos de la lengua.

Nota escrita de mano de la reyna de España y entregada al gran duque de Berg por la reyna Maria Luisa, su hija.

El rey mi marido que me hace escribir, no pudiendo hacerlo á causa de los dolores é hinchazon que tiene en la mano derecha, desearia saber si el gran duque de Berg querrá tomar á su cargo y hacer todos sus esfuerzos con el emperador para asegurar la vida del principe de la Paz, y que fuese asistido de algunos criados ó capellanes. Si el gran duque pudiese ir á verle, ó á lo menos consolarle, puesto que tiene en él todas

(1) El gentil hombre que acompañó al señor infante D. Carlos en su viage á Bayona es el marques de Feria. Iban tambien con S. A. en calidad de secretarios D. Pedro Macanaz y D. Pascual Vallejo.

sus esperanzas, siendo su grande amigo. Todo lo espera de él y del emperador, de quien siempre ha sido muy afecto. Que el gran duque consiga del emperador que se dé al rey mi marido, á mi y al principe de la Paz con que vivir juntos todos tres en un parage bueno para nuestra salud, sin mando ni intrigas: no las tendremos ciertamente. El emperador es generoso, es un héroe; siempre ha sostenido á sus fieles aliados y á los que son perseguidos. Nadie lo es mas que nosotros tres y ¿por qué? porque siempre hemos sido sus fieles aliados. De mi hijo no podemos esperar jamas sino miserias y persecuciones. Se ha comenzado á forjar y se continua todo lo que se puede hacer mas criminal á los ojos del público y del emperador mismo, á este inocente amigo y apasionado á los franceses, al gran duque y al emperador; el pobre principe de la Paz! Que no crea nada; ellos tienen la fuerza y todos los medios para presentar como verdadero lo que es falso.

El rey y yo deseamos ver y hablar al gran duque y darle el mismo la protesta que tiene en su poder. Estamos muy agradecidos á estas tropas que nos ha enviado y á todas las señales que nos da de su amistad. Que esté bien persuadido de la que le hemos tenido siempre y tenemos; que estamos en sus manos y las del emperador, y que nos hallamos muy persuadidos de que nos concederá lo que le pedimos, que son todos nuestros deseos, estando en manos de un tan grande y generoso monarca y héroe.

Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg. (En italiano).

Señor y hermano mio:

He recibido en este momento al ayudante comandante el cual me ha dado vuestra carta, en la que veo con mucho pesar que mis padres no podrán tener el placer de veros, cosa que tanto deseaban, confiando solamente en vos que podreis contribuir á su tranquilidad. Lo mismo el pobre principe de la Paz, que lleno de heridas y golpes esta penando en la prision y siempre invocando el terrible momento de su muerte. No se acuerda sino de su amigo el duque de Berg: dice que es el amigo en quien confia su salvacion. Mis padres y yo hemos hablado con vuestro comandante ayudante, y él os lo dirá todo.

Yo solo confio en vuestra amistad que me salvareis, á mis padres y al pobre preso. No tengo mas tiempo: en vos confio.

Mi padre pone dos líneas en esta misma carta, y yo soy de corazon vuestra afectísima hermana y amiga.

MARIA LUISA.

Aranjuez 22 de Marzo de 1808.

Carta del rey Carlos al gran duque de Berg. (En italiano).

Señor y hermano mio carísimo:

Habiendo hablado á vuestro comandante ayudante, é informado de todo lo acaecido, os ruego que me hagais el favor de dar parte al emperador, suplicándole de la mia que haga cuanto pueda para libertar al pobre príncipe de la Paz que padece solo por ser amigo de la Francia, y que nos deje ir con él á donde convenga mejor á mi salud. El Lunes salimos por ahora para Badajoz: espero que antes que nos vamos, si absolutamente no nos podeis ver, á lo menos me respondais, porque solo confio en vos y el emperador, y mientras tanto soy vuestro afectísimo hermano y amigo de todo corazon.

CARLOS.

Carta de la reyna Luisa al duque Berg.

Señor y amado hermano mio:

No tengo ningun amigo sino V. A. I. El rey mi amado esposo os escribe pidiendo vuestra amistad: solamente en vos y en vuestra amistad confiamos. Mi marido y yo nos unimos para pediros que nos deis la prueba mas fuerte de la amistad que nos teneis, haciendo que el emperador conozca nuestra sincera amistad, como tambien el afecto que le hemos tenido siempre, igualmente que á vos y á los franceses. El pobre príncipe de la Paz que se halla preso y herido por ser nuestro amigo y que os es enteramente adicto como tambien á toda la

Francia, se halla asi por esto, y por haber deseado aqui vuestras tropas é igualmente por ser nuestro único amigo. Deseaba y debia ir á ver á V. A. I. y actualmente no cesa de nombrar y desear á V. A. I. y al emperador. Consiganos V. A. I. que podamos acabar nuestros dias tranquilos, en un parage conveniente á la salud del rey, que esta delicada como la mia, con nuestro único amigo, el amigo de V. A. I. el pobre principe de la Paz, para acabar nuestra vida tranquilamente. Mi hija será mi intérprete, si yo no tengo la satisfaccion de poder conocer y hablar á V. A. I. ¿Nó podria hacer V. A. I. todos sus esfuerzos para vernos? aunque no fuese mas que un instante de noche, de dia, ó como quisiese. El ayudante comandante de V. A. I. le contará todo lo que le hemos dicho. Espero que V. A. I. nos conseguirá lo que deseamos y pedimos, y que V. A. I. perdone mis borrones y olvido de darle la *Alteza*, porque no se donde estoy, y crea no es por faltarle pues le aseguro de toda mi amistad.

Ruego á Dios que tenga á V. A. I. en su santa y digna guardia. — Vuestra afectisima.

LUISA.

Nota escrita de mano de la reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg por la reyna Maria Luisa, su hija.

Habiendo recibido ayer un papel de un mahones, que queria tener una audiencia secreta conmigo, despues que el rey mi marido se hubiese acostado, en que me daria grandes luces sobre todo lo que ocurre: el queria que yo le diese, (yo sola) seis ú ocho millones, pidiéndolos prestados á la compañia de Filipinas para hacer una contra revolucion y libertar al principe de la Paz, y contra los franceses: al punto el rey y yo le hicimos poner preso sin comunicacion, donde estará hasta que se sepa la verdad de todo. Creemos que este es un emisario de los Ingleses que queria perdernos, porque el rey y el principe de la Paz han sido y son siempre los únicos amigos de los franceses, del emperador y sobre todo del gran duque, y de ningun modo de los ingleses nuestros enemigos naturales. Creemos que seria muy necesario que el gran duque hiciese asegurar al pobre principe de la Paz, que ha sido siempre y es amigo del gran duque, de quien y del emperador esperaba todo su

asilo, como habia escrito por Izquierdo tambien al gran duque y al mismo emperador; pero yo no se y aun creo que no ha sido entregada la carta y quizá ha sido devuelta. Seria preciso que sacase de las manos de sus guardias de corps y de las tropas de mi hijo al pobre principe de la Paz su amigo, por que le matarán ó envenenarán y dirán que ha muerto de sus heridas; y despues que el gran duque le tenga en seguridad (pues no lo estará jamas, si permanece alguno de estos malvados á su lado) que tome medidas un poco fuertes, porque sin esto van á aumentarse las intrigas sobre todo contra el pobre amigo del gran duque y contra mi, y el rey mi marido no está muy seguro.

Mi hijo hizo llamar al hijo de *Viergol* oficial de la secretaria de estado y relaciones extrangeras: mi hijo le vió en su cuarto, estando presente Infantado y todos los ministros. ¿Qué hay de nuevo en el *Sitio?* ¿y el rey? ¿qué hay? El respondió la verdad: nada de nuevo: el rey sale muy poco y la reyna nada: no ven á nadie, y hacen arreglar una habitacion por si el gran duque y el emperador vienen. Le dieron órden para volverse aqui al lado de su padre, hasta que se vaya, porque es uno que tiene el cuidado de nuestras cuentas, como tesorero. A todos los que nos siguen los llaman los desertores. Veo que traman alguna cosa fuerte contra nosotros: estamos en grande riesgo. Infantado y el ministro, (1) son muy malvados, mas todavia que los otros. Creo que estamos expuestos el rey y yo, y el pobre principe de la Paz. Creo que no quieren que veamos al gran duque ni al emperador, y que nuestra vida no está enteramente segura, si el gran duque no toma algunas medidas que contengan las abominables intenciones de estos malvados, porque mi hijo se deja arrastrar voluntariamente á todo lo que es contra, ó un mal para su padre y para el principe de la Paz. Hemos tenido esta noticia despues de la partida del edecan: el cura Escoiquiz es tambien de los mas malvados.

Nota escrita ne mano de la reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg.

Enviamos la respuesta de mi hijo á la carta que el rey mi marido le escribió antes de ayer, y cuya copia fué remitida

(1) Caballero.

ayer al gran duque: no estamos contentos de ella, ni de su manera de explicarse; pero el gran duque tendrá la bondad y amistad de arreglarlo todo, y de hacer que el emperador nos salve felizmente á todos tres, al rey mi marido, al pobre príncipe de la Paz su amigo y á mi: que esté bien persuadido, y que lo haga conocer tambien al emperador que nuestra suerte depende de él, pues estamos en sus manos, y que si no tiene la generosidad, grándeza de alma y amistad por nosotros tres, que hemos sido siempre sus buenos y fieles aliados, amigos, y afectos, nuestra suerte será de las mas desgraciadas. Nos han dicho que mi hijo Carlos va á partir pronto y aun mañana, para ir á recibir al emperador, y que si no le encuentra irá hasta Paris: él nos lo oculta: no quieren que el rey y yo lo sepamos, lo que nos hace temer alguna mala idea; porque mi hijo Fernando no se separa un momento de sus hermanos y tio, y los corrompe absolutamente con promesas y atractivos que engañan á los jóvenes, sobre todo no teniendo experiencia; que el gran duque procure y haga que el emperador no sea engañado por falsedades aparentes, pues tienen y buscan todos los medios para hacer que parezcan verdaderas: mi hijo no es al presente afecto á los franceses, y cuando crea tener necesidad de ellos, lo aparentará: yo tiemblo si el gran duque, de quien lo esperamos todo, no hace todos sus esfuerzos para que el emperador tome nuestra causa como suya: de ningun modo dudamos que la amistad del gran duque sostendrá y salvará á su amigo, y nos le dejará cerca de nosotros acabar juntos en nuestro rincon tranquilamente nuestros dias: estamos seguros de que el gran duque tomará todos los medios y todas las medidas para que sea conducido el pobre príncipe de la Paz, su amigo y nuestro, á un parage cerca de Francia, donde no esté á riesgo de que le maten, y esté mas en disposicion de ser trasportado y libertado de las manos sangrientas de sus enemigos. Deseamos mucho que el gran duque envie alguna persona que pueda informar á fondo de todo al emperador, para que le hallen prevenido de las falsedades que se traman aqui dia y noche contra nosotros y el pobre príncipe de la Paz, cuya suerte preferimos á la nuestra misma: pero esas dos pistolas cargadas para matarle nos hacen temblar, y esta es órden dada seguramente por mi hijo, lo que hace conocer su corazon; porque yo creo que no se hace jamas un atentado semejante, aunque fuese el mayor malvado, y creed que no lo es. En fin el gran duque y el emperador son los que únicamente salvarán á él y á nosotros; porque si no se le salva y no nos le entregan pereceremos el rey mi esposo y yo: creemos si le perdonan la vida le encerrarán en una cruel prision, en donde tendrá una muerte civil; y asi por Dios que el gran duque y el empe-

rador le salven enteramente y le dejen acabar sus dias con los nuestros donde quieran.

Se sabe tambien que mi hijo teme mucho al pueblo; y los guardias de corps son siempre sus consejeros y tiranos.

Nota escrita de mano de la reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg

Habiendo visto la gazeta extraordinaria (1) que habla solamente de haber hallado entre los papeles del pobre principe de la Paz la causa del Escorial, está llena de falsedades; el rey guardaba esta causa en su bufete, y se la dió al pobre principe de la Paz para que la entregase al gran duque, á fin de que la presentase al emperador de parte del rey mi marido; pero como está escrita por el ministro de guerra y justicia, (2) y firmada por mi hijo, mudarán y escribirán lo que quieran, como si fuese verdadero, y todos los que estan empleados harán cuanto les mande mi hijo y todos los demas. Si el gran duque no tiene la bondad y humanidad de hacer que el emperador mande que esta causa no se siga y prontamente, al pobre amigo del gran duque, del emperador de los franceses, del rey y mio van á hacerle cortar la cabeza en público, y despues á mi, pues asi lo dicen; y temo mucho que no den tiempo á la respuesta y resolucion del emperador. Ellos prometerán pero precipitarán la ejecucion para que á la llegada de la resolucion del emperador no puedan salvarlos, estando ya decapitados. El rey mi marido y yo no podemos ver con indiferencia este horrible atentado contra su íntimo amigo y del gran duque, del emperador y de los franceses: no hay ninguna duda en esto. Las declaraciones que mi hijo hizo entónces no se dicen, y si se dicen no serán lo que fueron. Acusan á este pobre principe de la Paz de atentado contra la vida y el trono de mi hijo: esto es falso, y es todo lo contrario. No hacen mas que acriminar en todo á este inocente pobre principe de la Paz, nuestro comun y único amigo para inflamar mas al público y persuadirle que es necesario hacerle todas las infamias posibles. Despues vendrán á mi, porque querian hacerle á él primero la causa:

(1) Es la gazeta extraordinaria de 31 de Marzo, cuyo contenido se comunicó á todas las autoridades del reyno en circular de 8 de Abril.

(2) Caballero.

por lo cual si el gran duque pudiese decir á mi hijo que se suspenda toda causa y papeles hasta que el emperador venga ó mande; y al mismo tiempo que el gran duque tome la persona de su pobre amigo bajo sus órdenes, separar las guardias que tiene y poner alli de las suyas ó impedir que le maten; por que esto es lo que quieren, infamándole y al rey mi marido y á mí, á quienes dicen que es necesario formarnos causa, y que se nos haga dar cuenta de todo lo que hemos hecho. Mi hijo es de muy mal corazon; su carácter es sangriento; jamas ha amado á su padre ni á mí. Sus consejeros son sanguinarios: no se complacen sino en hacer infelices, y para ellos no hay padre ni madre. Quieren hacernos todo el mal posible, pero el rey y yo tenemos mas interes en salvar la vida y el honor de su inocente amigo que la nuestra misma. Mi hijo es enemigo de los franceses, aunque diga lo contrario. Temo que haga algun atentado contra ellos. El pueblo está ganado con dinero y le inflaman contra el pobre principe de la Paz, contra el rey mi marido y contra mí, porque somos aliados de los franceses y porque les hemos hecho venir. Ellos tienen á su cabeza á mi hijo, aunque procura ganar al emperador, al gran duque y á los franceses, para dar su golpe mas seguro. Ayer noche dijimos al general que manda las tropas del gran duque que nosotros somos aliados de los franceses, y que nuestras tropas irán siempre unidas á las suyas, se entiende las que tenemos aqui, porque de las otras no podemos disponer, y aun de estas ignoramos las órdenes que mi hijo les habrá dado; pero nosotros nos pondriamos á su cabeza para que nos obedeciesen, esto es, para estar con los franceses.

—

Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa, al gran duque de Berg. (En italiano).

Hermano mio y señor:

Mi madre me envia esta carta para que os la entregue y para que la conserveis: amado mio no nos abandoneis por caridad, todos esperamos en vos solo. Dadme el consuelo de ir á ver á mi madre y á mi padre; respondedme alguna cosa con-

soladora y no os olvideis de una amiga que os ama de corazon, vuestra afectísima hermana y amiga.

MARIA LUISA.

Madrid 26 de Marzo de 1808.

P. D. — Estoy mala en la cama con un poco de calentura y por esto no me vereis fuera de casa.

Carta inclusa en la precedente.

Mi querida hija:

Dí al gran duque de Berg la situacion del rey mi marido, la mia y la del pobre principe de la Paz.

Mi hijo Fernando estaba al frente de la conjuracion, las tropas estaban ganadas por él, hizo sacar una luz de su cuarto á una de sus ventanas, señal que hizo comenzar la explosion. En este mismo instante los guardias y personas que estaban al frente de esta revolucion hicieron tirar dos fusilazos que acusaron haber sido tirados (lo que no es cierto) por la guardia del principe de la Paz. En el mismo instante los guardias y la infanteria española y walona se hallaron sobre las armas y aqui, sin ninguna órden de sus primeros jefes: los mismos guardias llamaban á todo el pueblo y le llevaban á donde querian. Mi hijo á quien el rey y yo llamamos para decirle que el rey su padre se hallaba incomodado de sus dolores y no podia asomarse á la ventana y que él lo hiciese en su nombre para tranquilizar al pueblo, me respondió con mucha firmeza que no lo haria porque en el momento que se presentase comenzaria el fuego, y no quiso asomarse. A la mañana siguiente le preguntamos si podria hacer cesar el tumulto y tranquilizarlos: nos dijo que lo haria al momento, que enviaria á buscar á los segundos jefes de los guardias de corps, guardias españolas y walonas, y que enviaria igualmente á alguno de sus criados para decir al pueblo y á las tropas que estuviesen tranquilos, que enviaria tambien á Madrid para que las personas llamadas para venir á aumentar esta revolucion, como ya habian venido muchas, no viniesen y que las haria volver. Cuando habia dado sus órdenes, en el mismo momento se descubrió al pobre prin-

cipe de la Paz. El rey envió á buscar á su hijo y le hizo ir al encuentro de este desgraciado principe, víctima por ser nuestro amigo y amigo de los franceses, y sobre todo del gran duque. Fué allá y mandó que no le tocasen, y fué á verle al cuartel de los guardias de corps, habiéndoselo mandado su padre, y le dijo con tanta autoridad como si fuese el rey, *yo te perdono la vida.* El principe de la Paz, á pesar de sus grandes heridas, le dió gracias, y le preguntó si era ya rey, porque como se pensaba en esto, pues el rey, el principe de la Paz y yo pensabamos, despues de haber visto al emperador, arreglar todo y tambien el matrimonio y hacer la abdicacion en mi hijo, él le respondió, no todavia, pero será muy pronto: mi hijo mandaba en todo, sin serlo y sin saber si lo seria. Las órdenes que el rey mi marido daba no eran obedecidas; en todo mi hijo hacia y hablaba como rey. Ademas debia haber el 19, dia en que fué la abdicacion, un tumulto mas fuerte que el primero contra la vida del rey mi marido y la mia, lo que nos obligó á hacer este acto: desde el momento de la abdicacion mi hijo hizo, con desprecio de su padre, todo lo que un rey hace, sin tener la menor consideracion por nosotros. Llamó en el mismo momento á todas las personas que estaban en la *causa*, y que no habian sido nuestros fieles vasallos y amigos; hace todo lo que puede para afligir al rey su padre: nos estrecha para que partamos; nos ha señalado Badajoz; nos deja sin ninguna consideracion, muy contento de ser lo que es, y de que nos marchemos.

No queria que ni aun se pensase en el pobre principe de la Paz: él está con guardias que tienen órden de no responderle nada absolutamente, habiéndole tratado con la mayor inhumanidad. Mi hijo ha hecho esta conspiracion para destronar al rey su padre; nuestras vidas han estado muy poco seguras; la del pobre principe de la Paz no lo está de ningun modo. El rey mi marido y yo esperamos del gran duque que lo hará todo por nosotros, que siempre hemos sido los fieles aliados del emperador, grandes amigos del gran duque. El pobre principe de la Paz lo es y lo ha sido siempre ¡si pudiese hablar! y aun estando como está no hace sino exclamar por su grande amigo el gran duque nosotros le pedimos que le salve, que nos salve, y que nos le deje cerca de nosotros para siempre, para acabar tranquilamente nuestros dias juntos, porque queremos acabarlos con quietud en un clima mas dulce y retirado, sin intrigas, sin mando, pero con honor, tanto el rey mi marido y yo, como el principe de la Paz, que procuraba siempre saber de mi hijo por todas partes; pero mi hijo, que no tiene ningun caracter y mucho menos franco, no le ha querido jamas, declarando siempre la guerra del mismo modo que al rey su padre y á mí. Su

ambicion es fuerte, mira á sus padres, como si no lo fueran; ¿qué hará por los demas? Deseariamos que el gran duque pudiese, vernos y que pudiese tambien ver á su amigo que padece por que lo es y ha sido siempre de los franceses y del emperador. Todo lo esperamos de él y le recomendamos tambien á mi pobre hija Maria Luisa, á quien no ama su hermano. Nosotros no partimos y confiamos enteramente en él.

Nota escrita de mano de la reyna de España y entregada al gran duque de Berg en 27 de Marzo.

Nada sabe mi hijo: es necesario al contrario que ignore todos nuestros pasos. Su caracter es falso nada le afecta, es insensible, nada inclinado á la clemencia. Le manejan malos sugetos, y la ambicion que le domina le precipitará: promete pero no siempre hace lo que promete. Yo creo que el gran duque debe tomar medidas para impedir que maten al pobre principe de la Paz, porque los guardias de corps han dicho que le matarian antes que permitir que le separen de sus manos, aunque el gran duque ó el emperador lo mande: estan rabiosos contra él, contra el rey y contra mi: inflaman á todo el pueblo, á todo el mundo y á mi hijo tambien que es todo suyo. Nosotros estamos en manos del gran duque y del emperador y le rogamos que tenga la complacencia de venir á vernos, y de hacer de modo que lo mas pronto posible, el pobre principe de la Paz esté en seguridad, y que nos conceda lo que ya le hemos dicho y suplicado. El embajador (1) es el todo de mi hijo, lo que me hace temblar, porque este (de mi hijo es de quien hablo) no ama ni al gran duque ni al emperador, ni quiere mas que el despotismo. Persuádase el gran duque que esto no es por venganza ni por resentirme de los tratamientos que nos han hecho, porque no deseamos sino la tranquilidad, la del gran duque y del emperador. Estamos enteramente en manos del gran duque; deseamos verle y que conozca todo el peso que damos á su augusta persona, á sus tropas, pues no queremos otras, y á todo lo que le pertenece.

[1] Mr. de Beauharnois, cuñado de la ex-emperatriz Josefina.

Carta de la reyna de Etruria María Luisa, al gran duque de Berg. (En italiano).

Señor y hermano mio:

Mi madre me envia un plieguecito, y yo os remito la carta que he escrito para el emperador. Os ruego hagais que le llegue pronto, y al mismo tiempo que me recomendeis mucho á S. M. Os suplico que me deis palabra de ir mañana ó despues de mañana á Aranjuez. Queredme bien, como yo á vos, y soy de todo corazon, vuestra afectisima hermana y amiga.

MARIA LUISA.

Madrid 29 de Marzo de 1808.

Nota de mano de la reyna de España.

No quisieramos ser importunos al gran duque. El rey me hace tomar la pluma para decir al gran duque que seria del caso que escribiese al emperador para que este escribiese ó enviase órdenes con fuerza á mi hijo ó al gobierno, á fin de que nos dejasen tranquilos al rey, á mi y al principe de la Paz, hasta que venga el emperador: en fin el gran duque y el emperador sabrán tomar medidas para que mientras llega él ó sus órdenes no seamos víctimas.

Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa, al gran duque de Berg. (En italiano).

Madrid 30 *de Marzo de* 1808.

Mi señor y hermano:

Os incluyo una carta que mi madre os envia. Os ruego que me digais si vuestra guardia ó tropa ha ido á custodiar al principe de la Paz. Deseo saber como está y que le parece á vuestro medico: respondedme al instante. Creo que uno de estos dias iré á hacer una visita á mi madre, pero para volver aqui por la tarde temprano. Id vos cuanto antes, porque vos solo podeis ser nuestro defensor. Os ruego que me respondais al instante y soy de todo corazon, vuestra afectisima hermana y amiga.

MARIA LUISA.

Nota inclusa en la carta precedente.

Si el gran duque no procura que el emperador dé sus órdenes prontamente para impedir los progresos que hacen las intrigas contra el rey mi marido, contra su amigo el principe de la Paz, contra mi y tambien contra mi hija Luisa, de ninguna manera estamos en seguridad: todos los malvados se reunen en Madrid en torno de mi hijo á quien creen como oráculo; y como no es muy inclinado á la magnanimidad ni clemencia se puede temer cualquiera cosa de ellos. Yo tiemblo y el rey mi marido tambien de que mi hijo vea el emperador antes que no haya resuelto y dado sus órdenes, porque le presentarán tantas falsedades, que á lo menos el emperador podrá dudar de la verdad; y asi rogamos al gran duque que haga ver al emperador que estamos en todo absolutamente en sus manos, y que nos de la tranquilidad á mi marido, á mi y al principe de la Paz dejando á este cerca de nosotros para acabar nuestros

dias tranquilamente en un pais en donde nuestra salud pueda sostenerse: los tres no haremos sombra alguna.

Rogamos con el mayor interes que el gran duque tenga la complacencia de hacernos dar diariamente noticias de nuestro comun amigo el principe de la Paz, porque lo ignoramos todo y en todo. *(Todo este papel lo he hecho escribir á la reyna, porque yo no puedo escribir mucho á causa de mis dolores).*

CARLOS.

El rey mi marido ha escrito esta línea y media, y la ha firmado para que se conozca que es él quien ha escrito.

Carta del Rey Carlos al gran Duque de Berg.—(En italiano.)

Señor y hermano carísimo:

Por el pliego que incluyo verá V. A. I. y R. cuanto nos interesamos por la salud del príncipe de la Paz, que la deseo aun mas que la mia. Cuanto se dice en la gaceta extraordinaria sobre la causa del Escorial está cuasi todo acomodado á su manera, y no se habla de la declaracion hecha expontáneamente por él, (1) que creo seguramente que la cambiarán, porque está escrita de letra de Caballero, y firmada de mi hijo. Si V. A. I. y R. no toma con sumo calor el hacer que la causa no vaya adelante hasta la venida del emperador, temo mucho que cuando llegue ya le hayan hecho sufrir la muerte. Solo confiamos en el amor que V. A. I. y R. nos tiene á los tres, y en la alianza del emperador y su amistad. Espero que V. A. I. y R. se servirá darme una respuesta consoladora, para que pueda tranquilizarse mi espíritu, y que dará parte al emperador de esta carta mia; descansando siempre en su amistad y generosidad. Perdonareis que esta carta vaya tan mal escrita, pero la causa son mis dolores; y con esto, señor y her-

(1) Quiere decir hecha por su hijo Fernando.

mano carísimo, ruego á Dios os tenga en su santa y digna guarda.

Señor hermano carísimo, de V. A. I. y R. vuestro afectísimo hermano y amigo.

CARLOS.

Aranjuez, 1º de Abril de 1808.

Carta de la Reyna al gran duque de Berg, unida á la precedente.

Mi señor hermano:

Junto mis sentimientos con los del rey mi marido, rogando á V. A. I. y R. que tenga á bien hacer lo que le suplicamos al momento, y esperando que su bondad, amistad y humanidad hará y tomará la buena causa de su intimo é infeliz amigo el pobre principe de la Paz, y la nuestra que está unida á la suya, para hacer que cese y se suspenda todo hasta que la generosidad y grandeza de alma, sin igual del emperador nos salve á todos tres, y haga que acabemos nuestros dias juntos tranquilamente y en reposo. No espero menos del emperador y de V. A. I. y R., quien nos concederá esta única gracia que deseamos.

Y con esto ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna gracia.

Mi señor hermano, de V. A. I. y R. su muy afecta amiga y hermana.

LUISA.

Carta del Rey Carlos y de la Reyna Luisa al gran duque de Berg, bajo el mismo pliego.

Señor y hermano mio carísimo:

Debiendo ir por sus negocios á Madrid D. Joaquín Mastiel

de Villena, mi gentil hombre de cámara y el mas fiel servidor mio, le he encargado que pase á ver á V. A. I. y R., y asegurarle de mi reconocimiento por el interés que toma en todo lo que me pertenece, como tambien en la causa de ese inocente principe de la Paz. Podeis fiaros de este sujeto, que yo estoy bien seguro de él. No me extiendo mas por mis dolores, y mi muger pone mas al claro aqui bajo el asunto de que se trata. En el caso que este caballero no pueda ir á vuestra casa por no dar sospecha, mi hija os enviará esta carta.

Perdonad tantas incomodidades; y con esto ruego á Dios tenga á V. A. I. y R. bajo su santa y digna guarda.

Señor y hermano mio carísimo, de V. A. I. y R. su afectísimo hermano y amigo.

CARLOS.

Aranjuez, 3 de Abril de 1808.

Nota de la Reyna de España.

Señor y hermano mio:

El viage tan repentino de mi hijo Carlos, que es mañana, nos hace temblar; las personas que le acompañan son malignas; el secreto inviolable, que le hacen observar con nosotros, nos pone en la mayor inquietud, temiendo que le harán llevar papeles llenos de falsedades contrahechas ó inventadas. El príncipe de la Paz no hacia ni escribia nada sin que el rey mi marido y yo lo supiesemos y viésemos; y podemos asegurar que no tiene ningun crímen, ni nada contra nadie; tampoco contra mi hijo, todo lo contrario, y tampoco contra el gran duque, el emperador y los franceses. La carta que escribió de propio puño para el gran duque y para el emperador, que hablaba de matrimonio y de pedir un asilo al emperador, creo que ese malvado Izquierdo ó no la ha entregado ó la ha devuelto. El principe de la Paz estaba desengañado de su maldad, ó á lo menos dudaba de su sinceridad. Los enemigos del pobre principe de la Paz, amigo muy afecto de V. A. I. y R, harán ver con los colores mas patentes y verídicos lo que no es cierto; tienen mucha destreza para esto, y todos los que estan empleados son nuestros enemigos comunes. ¿V. A. I. y R. no podría enviar alguna persona que llegase antes que mi hi-

jo Carlos, y previniese al emperador de todo, enterándole de la verdad y de la impostura de nuestros enemigos? Mi hijo tiene veinte años, sin conocimiento de mundo ni experiencia: los que van con él y los demas le habrian instruido bien de todo. ¡Si V. A. I. y R. tuviese á bien tomar todas las medidas y adelantarse á nuestros enemigos! Hay mucho que temer. Mi hijo hace todo lo posible para que no veamos al emperador, y nosotros queremos verle, como tambien á V. A. I. y R. en quien hemos depositado toda nuestra confianza y seguridad para los tres, y en el emperador.

Con lo que ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guarda.

Señor hermano mio, de V. A. I. y R. su afectísima hermana y amiga.

LUISA.

Primera carta del 8 de Abril de la Reyna Luisa al Gran Duque de Berg.

Señor y hermano mio:

El Rey no puede escribir por estar bastante incomodado de su mano. Luego que ha leido la carta de V. A. I. y R. y ha sabido por ella que V. A. I. y R. le dejaba la eleccion de marchar mañana ú otro dia, como todo estaba pronto y una parte de sus criados ha salido ya, para no dar que pensar á tantos interpretes malignos é impostores, se ha decidido á salir de aquí mañana á la una, como lo habia dicho ya, y para estar mas en disposicion de ir al encuentro del emperador, pues aquí no lo estamos. Tenemos la mayor satisfaccion en saber la llegada á Bayona del emperador, á quien aguardamos aquí con impaciencia, y esperamos que V. A. I. y R. nos dirá cuando y á donde debemos ir. Estamos impacientes el rey y yo por ver á V. A. I. y R. Deseamos mucho este momento, y muy contentos de que nos haya hecho decir que vendrá dentro de dos dias á vernos, repetimos nuestras mismas súplicas, y confiamos enteramente en su amistad.

Con esto ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guarda.

Señor y hermano mio, de V. A. I. y R. su afectísima hermana y amiga.

LUISA.

Aranjuez, 8 de Abril de 1808.

Segunda carta del mismo dia, de la misma al mismo.

Señor y hermano mio:

No quisieramos ocupar los instantes de V. A. I. R. pero no teniendo otro apoyo, es necesario lo sepa todo. Hemos pensado enviar á V. A. la carta que el rey ha recibido de su hijo Fernando en respuesta á la que le escribió ayer mañana, diciéndole que marchábamos el lúnes. Estas proposiciones me parecen un poco fuera del caso; y siguiendo siempre la misma idea, le ha escrito el rey hace un momento que nos ibamos con menos familia, y con nadie mas en nuestro servicio, que las plazas necesarias, quedándose los demas aquí: que la semana santa la pasariamos en el Escorial, y que no podia decir los dias que se detendria allí: que en cuanto á los guardias de corps, que aunque no fuesen, nada importaba. Nosotros no los quisieramos, y sí ver á nuestro pobre principe de la Paz fuera de ellos. Ayer tarde me advirtieron (aunque lo dudo) que estuviésemos con cuidado, porque querian mover aqui camorra, que la noche pasada todo estaria aquí tranquilo, pero que la que viene no estaba segura. No lo creemos, pero es necesario estar prevenidos, y lo hemos advertido al general Watier. Los guardias son los que todo lo hacen y obligan á mi hijo á hacer lo que quieren, del mismo modo que esos malvados entes que son muy sanguinarios, sobre todo el cura Escoiquiz. Por Dios que V. A. nos liberte á todos tres é igualmente á mi pobre hija Luisa, que padece por la misma razon que nuestro pobre comun amigo el principe de la Paz y nosotros, porque somos amigos de V. A. I. R., de los franceses y del emperador. Mi hijo Fernando, cuando estuvo aquí, habló con bastante desprecio de las tropas francesas que estaban en Madrid, lo que dá á conocer que no las quiere. Se nos ha asegurado que los carabineros son como todos los demas; y que los que

estan aquí cerca de nosotros, como el capitan de guardias de corps (1) que está aquí, no hacen sino descubrir todo lo que pueden para avisarlo á mi hijo.

Si el emperador nos enviase á decir el paraje en que gustaria vernos, nos daria mucho contento, y pedimos á V. A. que haga que el emperador nos envie lo mas pronto posible fuera de España al rey mi marido, á nuestro amigo el principe de la Paz, á mí y tambien á mi pobre hija; pero sobre todo á los tres, lo mas pronto posible, sin lo cual no estamos en seguridad. Salve V. A, I. á su amigo y muy pronto: nosotros estamos, sobre todo él, en el mayor peligro. Deseamos su seguridad antes que la nuestra, lo que no dudamos de V. A. y del emperador; y con esto &. &.

LUISA.

Aranjuez, 8 de Abril de 1808.

Carta de la Reyna Luisa al Gran Duque de Berg.

Mi señor hermano:

El reconocimiento en nosotros será eterno hácia V. M. I. y R. dándole un millon de gracias por la seguridad que nos dá de que su amigo y el nuestro el pobre principe de la Paz estará libre dentro de tres dias. El gozo que V. A. I. y R. nos causa con una tan deseada noticia (que el rey y yo tendremos oculto para conservar un secreto inviolable y tan necesario) nos reanima; y así como nunca hemos dudado de la amistad de V. A. I. y R., no debe dudar V. A. un momento de la nuestra: siempre se la hemos tenido, lo mismo que este pobre amigo de V. A. I. y R. Su crímen es haber sido tan afecto al emperador y á los franceses, porque mi hijo no lo es, aunque quiere parecerlo, y su ambicion desmedida le arrastra á seguir los consejos de todos sus infames consejeros, que ha colocado al presente en los puestos mas elevados. Tenga V. A. I. y R. la bondad de decirnos cuando deberemos ir á ver al emperador y en que paraje, pues lo deseamos mucho, y que V. A. I. y R. no olvide á mi pobre hija Luisa.

[1] Era el Marqués de Valparaiso.

Damos gracias tambien á V. A. I. y R. por habernos enviado aquí al general Watier, que se ha conducido muy bien.

El rey mi marido quisiera ciertamente escribir á V. A. I. y R. pero le es absolutamente imposible por tener tanto dolor en la mano derecha que le ha quitado el sueño esta última noche. Salimos de aquí á la una para ir al Escorial, á donde llegaremos á cosa de las ocho de la noche. Rogamos de nuevo á V. A. I. y R. que dé la direccion á sus tropas para que liberten á su amigo de todos los pueblos y tropas que están contra él y contra nosotros, á fin de que no le maten, y que procuren salvarle, porque no estando entre las guardias de V. A. I. y R. no estará enteramente seguro, ni libre de que le maten. Deseamos ardientemente ver á V. A. I. y R. siendo todos suyos.

Con esto ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guarda.

Señor y hermano mio, de V. A. I. y R. su afectísima hermana y amiga.

LUISA.

Aranjuez, 9 de Abril de 1808.

Carta de la Reyna Luisa al Gran Duque de Berg.

Señor y hermano mio:

La carta que V. A. I. y R. nos ha escrito y que hemos recibido hoy muy temprano me tranquiliza. Estamos en manos del emperador y de V. A. I. y R. No debemos temer nada el rey mi marido, nuestro comun amigo ni yo: todo lo esperamos del emperador que decidirá prontamente de nuestra suerte: gozamos ya del mayor placer y consuelo en tener mañana el momento tan deseado de ver y poder hablar á V. A. I. y R. Este será para nosotros un momento muy feliz, lo mismo que el de ver al emperador: y mientras esto sucede, rogamos de nuevo á V. A. I. y R. se sirva hacer de modo que libre de las horrorosas manos en que está á su amigo el príncipe de la Paz, de manera que esté en seguridad y que no le maten, ni le hagan ninguna cosa, porque esos malvados y falsos ministros que hay ahora, harán todo cuanto les sea posible para adelantarse á la llegada del emperador. Mi hijo habrá partido ya, y vá pa-

ra hacer ver al emperador todo lo contrario de lo que es cierto. Tendrán tantos datos y falsedades, que presentarán con apariencia de verdaderas, que á no haber estado tan bien instruido por V. A. I. y R. podrian hacerle dudar. Mi hijo ha dejado todas las facultades para mandar y tomar todas las determinaciones en todo como él mismo, al infante D. Antonio su tio, que es muy limitado en talento é ingenio, pero sanguinario é inclinado á que nos hagan á nosotros tres y á mi hija Luisa, todo el mal posible; y aunque debe obrar con los ministros, este ministerio se compone de toda la faccion tan detestable que ha ocasionado toda esta revolucion, y que de ningun modo es afecto á los franceses, como ni mi hijo Fernando, apesar de todo lo que ha puesto en la gaceta de ayer. (1) El temor que tiene al emperador es lo que le hace hablar así. Me atrevo á decir tambien á V. A. I. y R. que el embajador es todo enteramente de mi hijo, y de ese malvado hipócrita el cura Escoiquiz, que han hecho y harán lo que no es imaginable para ganar á V. A. I. y R. y sobre todo al emperador. Prevenid bien á S. M. ántes que mi hijo le vea. Como este marcha hoy, y el rey tiene la mano tan hinchada, no ha escrito la carta que mi hijo le pedia, y asi no lleva ninguna, y el rey no puede escribir al presente de su puño á V. A. I. y R. por la misma causa, lo que le es muy sensible, porque nosotros no tenemos otro amigo, ni otra confianza que en V. A. I. y R. y en el emperador, de quien lo esperamos todo. Estad bien persuadido del grande afecto que tenemos á V. A. I. y R. y tanta confianza como seguridad.

Con esto ruego á Dios que tenga á V. A. I. y R. en su santa y digna guarda.

Señor y hermano mio, de V. A. I. y R. su afectísima hermana y amiga.

LUISA.

Carta de la Reyna Luisa al Gran Duque de Berg.

Señor y hermano mio:

Son las diez cuando recibimos una carta de mi hijo Fernan-

(1) Habla sin duda de la Gaceta de 8 de Abril que contenia la real órden de Fernando VII, despidiéndose para Burgos, donde pensaba encontrar al emperador Napoleon, y dejando el gobierno al infante D. Antonio con los ministros.

do, que el rey mi marido envia á V. A. I. para que vea lo que contiene y nos diga lo que debemos hacer. Ni el rey ni yo quisieramos dar este paso, que nos ha sorprendido infinito, y que creemos no nos conviene absolutamente. El rey no ha respondido; ha mandado se diga que estaba ya acostado, para no responder á semejante carta, pero esto ha sido pretesto. Si V. A. I. tuviese á bien respondernos, ... porque, mientras tanto, nada escribiremos. Pero mañana en la tarde será preciso ejecutarlo; y así tened la bondad de decirnos lo que debemos hacer. Estamos tambien con la satisfaccion de no tener guardias de corps, ni guardias de infantería en el Escorial, solamente los carabineros; y estaremos en medio de vuestras tropas con seguridad, no como aquí con las otras, que ya no las tendremos mas. No escribiremos la carta que se nos pide, á menos que no nos fuercen á ello, como á la abdicacion; contra la que hizo el rey la protesta que envió á V. A. I.; pero lo que escribe mi hijo es falso, ó si es cierto, nos hace temer al rey mi marido y á mí, si podrán haber presentado al emperador un millon de falsedades, con los mas bellos colores, haciendo daño á nosotros dos y al pobre principe de la Paz, amigo de V. A. I. y admirador muy afecto del emperador. Pero como estamos enteramente en manos del emperador y de V. A. I. quedamos tranquilos, y no tememos á ningun enemigo con tales amigos y protectores.

Con esto &. &.

LUISA.

9 de Abril de 1808.

Carta de Fernando VII á su padre, inclusa en la precedente.

Padre mio:

El General Savary acaba de separarse de mí; estoy muy satisfecho de él, como de la buena armonia que reina entre el emperador y yo, y por la buena fé que me ha manifestado. Por esta causa me parece que es justo que V. M me dé una carta para el emperador, en la cual le felicite por su arribo, y le asegure que yo tengo por él los mismos sentimientos que V. M.

le ha demostrado. Asi que si V. M. lo juzga conveniente, me la enviará desde luego, porque marcharé despues de mañana, y he dado órden de que los tiros que debian servir á VV. MM. vuelvan atras.

Vuestro mas humilde hijo.

FERNANDO.

Madrid, 8 de Mayo de 1808.

Otra carta de S. M. la Reyna Luisa al Gran Duque de Berg, del mismo dia.

Señor y hermano mio:

Estamos penetrados de gratitud por el modo con que V. A. nos ha enviado sus tropas, y como nos han acompañado con la mayor atencion y cuidado. Damos tambien gracias á V. A. por las tropas que nos conserva aquí. Hemos dicho al general Budet que cuide un poco y haga rondar dia y noche á sus tropas; porque nos hemos hallado en este sitio con una compañía de guardias españolas y walonas, lo que nos ha sorprendido. V. A. nos ha dado á conocer en todo, su amistad, de la que jamás habiamos dudado. y estamos bien persuadidos el rey y yo, de que nos sacará de todo, lo mismo que á su amigo el principe de la Paz, y que el emperador nos protejerá y hará felices á sus tres tan aliados y amigos, como afectos. Esperamos con la mayor impaciencia tener la satisfaccion de ver á V. A. y al emperador. Estamos aquí mas en disposicion de ir á su encuentro. Nuestro viage ha sido muy feliz; no podia dejar de serlo, estando tan bien acompañados. En los lugares por donde hemos pasado nos han aclamado mas que antes. Esperamos con anhelo la respuesta de V. A. á la carta que le hemos escrito esta mañana, y no queremos incomodarle mas, ni quitarle un tiempo tan precioso, hallándose tan ocupado.

Con esto ruego á Dios, &. &.

LUISA.

En el Escorial, el 9 de Abril de 1808 por la noche.

Carta de Fernando VII al Emperador Napoleon.

Señor mi hermano:

Elevado al trono por la abdicacion libre y expontánea de mi augusto padre, no he podido ver sin un verdadero pesar que S. A. I. el Gran Duque de Berg, como tambien el embajador de V. M. I. y R. no hayan creido deber felicitarme como soberano de España, mientras que los representantes de otras cortes, con las cuales no tengo tan intimos y apreciables enlaces, se han apresurado á hacerlo; no pudiendo atribuir la causa sino á falta de órdenes positivas de V. M., quien me permitirá exponerle con toda la sinceridad de mi corazon, que, desde los primeros momentos de mi reinado, no he cesado de dar á V. M. I. y R. los testimonios mas señalados y menos equívocos de mi lealtad y adhesion á su persona: que el objeto de primer órden ha sido hacer volver al ejército de Portugal las tropas que se habian separado ya de él para acercarse á Madrid: que mis primeros cuidados han tenido por objeto la provision, el alojamiento y los utensilios de sus tropas, á pesar de la estrema penuria en que he hallado mi erario, y los pocos recursos que ofrecian las provincias en que se han detenido; y que no he vacilado un momento en dar á V. M. la mayor prueba de confianza, haciendo salir á mis tropas de mi capital para recibir en ella una parte de su ejército. He procurado igualmente por las cartas que he dirijido á V. M. convencerle, cuanto me ha sido posible, del deseo que siempre me ha animado de estrechar de una manera indisoluble, para la felicidad de mi pueblo, los lazos de amistad y de alianza que existian entre V. M. I. y mi augusto padre. Con estas mismas miras he enviado cerca de V. M. una diputacion de tres grandes de mi reino, para ir al encuentro de V. M., al instante que supe su intencion de venir á España; y para manifestarle de una manera todavia mas solemne mi alta consideracion por su augusta persona, no he tardado en hacer partir con igual objeto á mi muy amado hermano el infante D. Carlos, que hace ya algunos dias que llegó á Bayona. Me atrevo á lisonjearme de que V. M. habrá reconocido en todos estos pasos mis verdaderos sentimientos.

A esta sencilla exposicion de los hechos, me permitirá V. M. añadir la expresion de los vivos pesares que experimento, viendo

dome privado de sus cartas, sobre todo, despues de la respuesta franca y leal que dí á la pregunta que el general Savary vino á hacerme en Madrid en nombre de V. M. Este general me aseguró que V. M. solamente deseaba saber si mi exaltacion al trono podria ocasionar alguna mudanza en las relaciones políticas de nuestros estados. Yo le respondí reiterando lo que habia tenido el honor de manifestar por escrito á V. M., y me he prestado voluntariamente al convite que el mismo general me hizo, de salir á recibir á V. M. para anticiparme la satisfaccion de conocerle personalmente, tanto mas cuanto yo habia manifestado á V. M. mis intenciones en esta parte. En su consecuencia he llegado á mi ciudad de Victoria, apesar de los cuidados indispensables de un nuevo reinado, que hubieran exijido mi residencia en el centro de mis estados.

Ruego pues con instancia á V. M. I. y R. se sirva hacer cesar la situacion penosa á que estoy reducido por su silencio, y disipar con una respuesta favorable las vivas inquietudes que una incertidumbre demasiado larga podria ocasionar á mis fieles vasallos.

Con esto ruego á Dios os tenga en su santa y digna guarda.

De V. M. I. y R. su buen hermano.

FERNANDO.

Victoria, 14 de Abril de 1808.

Carta del Emperador Napoleon á Fernando VII desde Bayona, en 16 *de Abril de* 1808.

Hermano mio:

He recibido la carta de V. A. R. Ya se habrá convencido V. A. por los papeles que ha visto el rey su padre del interés que siempre le he manifestado. V. A. me permitirá que en las circunstancias actuales le hable con franqueza y lealtad.

Yo pensaba, en llegando á Madrid, inclinar á mi ilustre amigo á hacer algunas reformas necesarias en sus estados, y á dar alguna satisfaccion á la opinion pública. La separacion del

principe de la Paz me parecia necesaria para su felicidad y la de sus vasallos. Los negocios del Norte han retardo mi viaje: los acontecimientos de Aranjuez han sobrevenido. Yo no me constituyo juez de lo que ha sucedido, ni de la conducta del principe de la Paz; pero sé muy bien que es peligroso para los reyes acostumbrar á los pueblos á derramar la sangre y hacerse justicia por sí mismo. Ruego á Dios que V. A. R. no lo experimente algun dia por si mismo. No es conforme al interés de España que se haga daño á un principe que se ha casado con una princesa de sangre real, y que ha gobernado el reyno tanto tiempo. Ya no tiene amigos. V. A. R. no los tendrá tampoco, si algun dia llega á ser desgraciado. Los pueblos se vengan con gusto de los homenajes que nos tributan. *Ademas ¿cómo formarse causa al principe de la Paz sin hacérsela á la reyna y al rey vuestro padre? Esta causa alimentará los ódios y pasiones sediciosas, y el resultado será funesto para vuestra corona. V. A. R. no tiene á ella mas derechos que los que le ha trasmitido su madre. Si el proceso la deshonra, V. A. R. destruye con eso sus derechos. Cierre V. A. los oidos á consejos débiles y pérfidos.* V. A. no tiene derecho para juzgar al principe de la Paz. Sus delitos, se le imputan, desaparecen en los derechos del trono. Varias veces he manifestado deseos de que el principe de la Paz fuese separado de los negocios: mi amistad al rey Carlos me ha estimulado muchas veces á callar, apartando la vista de las debilidades de su afeccion. ¡Qué miserables somos los hombres! debilidad y error, tal es nuestra divisa. Pero todo puede conciliarse. Que el principe de la Paz sea desterrado de España, y yo le ofrezco un asilo en Francia.

En cuanto á la abdicacion de Carlos IV, ha tenido efecto en un momento en que mis ejércitos ocupaban á España, y á los ojos de Europa y de la posteridad parécia que yo no habia enviado tantas tropas sino para precipitar del trono á mi aliado y amigo. Como soberano vecino me es lícito querer enterarme de lo ocurrido, antes de reconocer esta abdicacion. *Lo digo á V. A. R., á los españoles y al mundo entero: si la abdicacion del rey Carlos es expontánea, y no ha sido forzado á ella por la insurreccion y motin de Aranjuez, no tengo dificultad en admitirla, ni en reconocer á V. A. R. como rey de España. Deseo pues conferenciar con V. A. sobre este particular.* La circunspeccion que de un mes á esta parte he guardado sobre estos asuntos debe serle mas garante del apoyo que hallará en mí, si alguna vez las facciones de cualquiera clase llegasen á inquietrale en su trono. Cuando el rey Carlos me participó el acontecimiento, del me de Octubre último, tuve el mayor sentimiento, y creo haber contribuido con mis insinuaciones al buen éxito *del asunto del Escorial. V. A. R. no estaba exento de faltas: basta pa-*

ra prueba la carta que me escribió y que constantemente he querido ignorar. En siendo rey sabrá cuan sagrados son los derechos del trono: cualquiera paso de un príncipe hereditario con un soberano extrangero es criminal. (1) V. A. R. debe desconfiar de los extravios y conmociones populares: podrá cometerse algun asesinato sobre mis soldados divididos, pero el resultado seria la ruina de España. *He visto con sentimiento que se han esparcido en Madrid unas cartas del capitan general de Cataluña, y procurado exaltar las cabezas.* V. A. R., conoce ya todo mi modo de pensar, y vé que me hallo combatido de diversas ideas que necesitan fijarse; pero puede estar seguro que en todo caso me conduciré con V. A. como con el rey su padre.

Esté V. A. persuadido de mi deseo de conciliarlo todo, y de hallar ocasiones en que poder darle pruebas de mi afecto y perfecta estimacion.

Con esto ruego á Dios hermano mio, que os tenga en su santa y digna guarda.

NAPOLEON.

Bayona, 16 de Abril de 1808.

Carta de Fernando VII al Emperador Napoleon.

Señor mi hermano:

Con la mayor satisfaccion acabo de recibir la carta que V. M. I. y R. ha tenido á bien hacerme entregar por el general Savary, con fecha 16. La confianza que V. M. me inspira, y el deseo que tengo de convencerle que el rey mi padre ha hecho la abdicacion en mi favor expontáneamente, me ha decidido á pasar inmediatamente á Bayona. Me propongo pues salir ma-

(1) En la traduccion de esta carta que publicó en su manifiesto de 1º de Setiembre de 1808 el señor Cevallos, pone aquí esta cláusula: "El matrimonio de una princesa francesa con V: A: R: le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos, y sobre todo como una circunstancia que me uniría con nuevos vínculos á una casa, á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al trono."

ñana para ir á dormir á Irun, y pasado mañana iré á la casa de campo de Marrac, en donde V. M. se halla al presente.

Soy con los sentimientos de la mas alta estimacion y el afecto mas sincero, de V. M. I. y R. su buen hermano.

FERNANDO.

Victoria, 18 de Abril de 1808.

Carta de Fernando VII al Emperador Napoleon.

Señor mi hermano:

En consecuencia de lo que tuve el honor de escribir á V. M. I. y R. con fecha de ayer, acabo de llegar á Irun y me propongo salir mañana á las ocho de ella para tener la satisfaccion de conocer á V. M. I. y R. en la casa de Marrac, lo que anhelo hace mucho tiempo, eu caso de que V. M. se sirva permitirmelo.

Entre tanto soy con los sentimientos del mas alto aprecio y consideracion, de V. M. I. y R. su buen hermano.

FERNANDO.

Irun, 19 de Abril de 1808.

Carta del Rey Carlos IV al Emperador.

Señor y mi hermano:

Agoviado de dolores reumáticos, que me han cogido las manos y las rodillas, estaria en el colmo del infortunio, si la esperanza de ver dentro de pocos dias á V. M. I. y R. no aliviase

todos mis males. No puedo tener la pluma en la mano, y pido mil perdones á V. M. I. si el apresuramiento que me hace tener un dulce placer en recordarme de sus generosas bondades, me obliga á servirme de la mano de un secretario para escribir á V. M. I. y R.

La reyna escribe tambien á V. M. I. y R. y yo le ruego se sirva admitir nuestros comunes sentimientos de amor y confianza en su persona. Yo encuentro en su proteccion un bálsamo para las llagas con que mi corazon está traspasado; y me lisonjeo anticipadamente de que el momento de verme en brazos de V. M. I. y R. será uno de los mas felices de mi vida, como tambien el primero que despues de lo que ha sucedido, lucirá con una pura claridad sobre mi existencia. ¡Ojalá que mis votos sean cumplidos!

Con esto ruego á Dios, señor y mi hermano, que tenga á V. M. I. en su santa y digna guarda

Mi señor hermano de V. M. I. y R. su mas fiel amigo y aliado.

CARLOS.

Aranda 25 de Abril de 1808.

Carta de la Reyna Luisa al Emperador.

Señor y mi hermano:

Me hubiera apresurado á escribir á V. M. I. y R. si la mala posicion en que hemos emprendido nuestro viaje no se hubiese opuesto á ello. Llegamos en este momento á Aranda. El rey se halla en un estado terrible, habiéndole atacado fuertemente los dolores reumáticos las manos y las rodillas; pero á pesar de esto, ansiamos tanto el feliz momento de hecharnos en los brazos de V. M. I. y R., cuya grandeza y generosidad es superior á las espresiones de nuestro reconocimiento, que ya nos parece tardamos mucho en llegar á Bayona; pero por desgracia las disposiciones no corresponden á nuestros ardientes deseos, habiéndonos dejado el viaje de mi hijo sin tiros ni nada de cuanto necesitariamos con urjencia.

Quiera el cielo, mi señor hermano, que el momento de nues-

tra entrevista sea tan interesante á V. M. I. y R., como lo será para sus dignos y mas fieles amigos. Nosotros estamos ya serenos: nada hay en el mundo que pueda ser comparado á la estrema y dulce confianza que nos lleva á poner nuestra suerte bajo la omnipotente proteccion y salvaguardia de V. M. I. y R., cuya inmutacion de su mas fiel amigo y aliado, desde la época desgraciada de las ocurrencias inauditas de Aranjuez.

Pluguiese á Dios que las tropas de V. M. I. y R. hubiesen llegado antes: ellas hubieran protegido la lejitimidad de los derechos, pero el cielo nos reservaba estas calamidades, y sus iras nos han aterrado por falta de apoyo y de medios para sostenernos. Ignoro el dia que llegaremos á Bayona, porque si la indisposicion del rey lo permite, tenemos el mayor deseo de doblar nuestras jornadas. Lo que puedo asegurar á V. M. I. y R. es que volariamos á sus brazos; tanta impaciencia tenemos de estrechar en ellos los dulces lazos de alianza y amistad.

Con esto ruego á Dios que tenga á V. M. I. y R. en su santa y digna guarda.

Mi señor hermano, de V. M. I. y R. su afectísima hermana.

LUISA.

Aranda, 25 de Abril de 1808.

Documentos que prueban la ingratitud de Fernando VII.

Nº I.—"Carta del señor Berthemey, oficial del Estado Mayor, comandante del Castillo de Valençay, fecha el 6 de Abril de 1810, en que avisa la prision en el castillo, de una persona que se nombra *el Baron de Kolly*, [Irlandes] y ministro de S. M. B. cerca del principe Fernando, en calidad de rey de España."

En esta carta dice Berthemey que el principe le habló en estos términos:—

"Los ingleses han hecho mucho daño á la Nacion Españo-
"la. Todavia continúan derramando sangre á mi nombre. Los
"ministros ingleses, engañados con la falsa idea de que estoy
"detenido aquí por fuerza, me han propuesto medios de huir.
"Me han enviado un hombre, que, con pretexto de vender al-
"gunos artefactos, se ofreció á entregarme una carta de S. M.
"el Rey de Inglaterra."

Nº II.—Cópia de una carta del principe Fernando á Mr. Berthemey, Gobernador del Palacio de Valencey, fecha en 6 de Abril del mismo año, avisándole la conducta de Kolly

"Habiéndose introducido aquí una persona desconocida, con pretexto de trabajar de tornero, se ha atrevido en seguida á proponer al señor *Amézaga*, nuestro primer caballerizo é intendente, sacarme de Valençay, entregarme algunas cartas que trae,—en una palabra, llevar á cabo el proyecto y plan de esta horrible empresa."

"Nuestro honor, nuestro reposo, la buena opinion debida á nuestros principios, todo se hubiera visto comprometido, si el señor Amézaga no se hallára al frénte de nuestra servidumbre y sí no hubiera dado en esta ocasion peligrosa una nueva prueba de su fidelidad inviolable hácia S. M. el emperador y rey, y hácia mí. Este oficial, cuyo primer paso fué informaros del proyecto dicho, me dió cuenta inmediatamente despues."

"Deseo vivamente informaros por mí mismo de que estoy impuesto en el asunto, y tener esta ocasion de manifestar de nuevo mi inviolable fidelidad al emperador Napoleon, el horror que siento respecto á este infernal proyecto, cuyos autores y fautores deseo que sean castigados segun merecen."

"Recibid los sentimientos de estimacion de nuestro afecto.

Firmado.—El principe Fernando."

Nº III. — Cópia del interrogatorio de Kolly en el despacho de policía general.

En 8 de Abril de 1810 fué conducido al ministro general de policía un hombre arrestado en Valençay, en el 6 de dicho mes, que fué preguntado como sigue:

P. — ¿Cual és vuestro nombre, apellido, edad, patria, profesion y domicilio?

R. — Carlos Leopoldo, Baron de Kolly, de edad de 32 años, nacido en Irlanda, Ministro de S. M. el Rey Jorge III, al principe de Asturias Fernado VII.

P. — ¿A quién os dirijísteis en Lóndres, para proponer y hacer admitir el proyecto que os ha traido á Francia?

R. — A su alteza real el duque de Kent, quien lo puso en noticia del rey su padre. Todo lo demas fué dirijido por el marques de Wellesley.

P. — ¿Qué medios se pusieron á vuestra disposicion para ejecutar la empresa?

R. — Se me dió: — 1º Una carta credencial para quitar toda duda respecto de mi persona y mi mision al principe Fernando. 2º Dos cartas del rey de Inglaterra al principe, que se han hallado entre mis papeles. 3º Pasaportes fingidos, itinerarios, órdenes de los ministros de marina y de guerra, estampillas, sellos, firmas de los oficiales del departamento de la secretaría de Estado: aprehendido todo ello al tiempo de prenderme; lo cual llevaba conmigo para convencer al principe de los medios que estaban á mi disposicion. 4º Por lo que hace á

los fondos necesarios para la empresa, tenia como doscientos mil francos,—y por lo que pudiera ofrecerse, una letra abierta sobre la casa de Maensoff y Clanoy, de Lóndres: finalmente, los navíos que fuesen necesarios; á saber, el *Incomparable* de 74 cañones, *Dedaigneuse* de 50, la goleta *Piquante* y un bergantin. — Esta escuadra, con proviciones para cinco meses, espera mi vuelta sobre la costa de Quiberon.

Habilitado de esta manera, despues de haberme despedido del rey y de su ministro en 24 de Enero, salí de Lóndres el 26 para Plymouth con el comodoro Dockburn, á quien se habia confiado el mando de la escuadra. Mr. Alberto de St. Bonnel, á quien habia comunicado mi plan, se quedó en Lóndres para recojer los pasaportes, itinerarios, estampillas, sellos. &. que se habian mandado entregar. La salida de Mr. de St. Bonnel se detubo por indisposicion del marques de Wellesley; no se me reunió hasta fines de Febrero, y nos hicimos á la vela algunos dias despues. Yo desembarqué en Quiberon el 9 de Marzo en la noche.

P. — ¿Qué precauciones tomasteis al saltar en tierra para ocultar los documentos concernientes al objeto de vuestro viaje?

R. — Metí en mi baston la credencial de que he hablado: las dos cartas de S. M. el rey de Inglaterra venian ocultas en el forro de mi casaca: parte de los diamantes estaban cosidos en el cuello de mi sobretodo, y en la pretina de mis calzones. Mr. de St. Bonnel trajo lo demas oculto del mismo modo, y tambien en su corbata.

P. — ¿Teniais alguna comunicacion establecida en Valençay antes de vuestra salida de Inglaterra para Francia?

R. — Nin una.

P. — ¿A dónde os dirijísteis despues de desembarcar?

R. — A Paris. Caminé con el auxilio de uno de los itinerarios, que me habian dado en Inglaterra, y el cual llené yo mismo.

P. — Estubìsteis mucho tiempo en Paris?

R. — Me detuve en vender los diamantes que me dió el marques de Wellesley. Compré un caballo y un calesin á Mr. de Convert, que vive en el *Hotel d'Anglaterre* en la calle *des filles de St. Thomas*. Mr. de St. Bonnel compró dos caballos á personas de cuyos nombres no me acuerdo. Debia comprar uno de Franconina y otro de la princesa de Carignan, despues que yo salí para Valençay.

P. — ¿Cómo lograsteis entrada en el palacio de Valençay?

R. — Con pretexto de vender algunas cosas curiosas. Esperaba lograr ocasion, de este modo, de entregar al príncipe las cartas que se me habian confiado, manifestarle mi plan y obte-

ner su consentimiento. Solo pude hablar con el infante D. Antonio, y con el intendente. El príncipe Fernando rehusó verme y oirme. En verdad que por el modo extraordinario con que se recibieron mis proposiciones *tengo razones para creer que este príncipe dió parte al gobernador de palacio, y en consecuencia de esto fuí preso.*

P. — ¿Qué medios teniais preparados para conducir al príncipe Fernando á la costa, en caso que consintiera en ello?

R. — El objeto de mi primer viage á Valençay era imponer al príncipe en mi plan; y si lo admitia, determinar con él cuando habia de volver á sacarlo. Despues de esto debia ir á la costa á avisar al comandante de mi escuadra del dia convenido. De allí hubiera vuelto á Paris á disponer los hombres y caballos necesarios para los apostaderos en el camino. En la noche del dia señalado el príncipe debia escapar de su cuarto, y con el auxilio de los tiros apostados hubiera estado muy lejos de Valençay, antes de que pudieran echarle de menos.

P. — ¿A dónde pensabais llevar al príncipe despues de estar á bordo?

R. — La intencion del marques de Wellesley era que fuese á España. El duque de Kent estaba porque se llevara á Gibraltar. Pero este plan me disgustaba, porque en verdad era mandarlo preso. Yo pensaba proponer que eligiese, y llevarlo á donde fuera su gusto, porque sabia yo que el capitan Cockburn tenia órden de seguir las mias.

P. — ¿Qué personas pensábais emplear?

R. — Mr. de St. Bonnel era el único que sabia mis designios. No quise buscar á nadie para ayudarme en la ejecucion, hasta saber la determinacion del príncipe. Siempre hubiera empleado á muy pocos.

P. — ¿Conocéis las cercanias de Valençay, y el pais que teniais que atravesar?

R. — Nada absolutamente; pero compré algunos excelentes mapas cuando llegué á Paris, los cuales me hubieran dirigido sin dificultad.

P. — ¿Qué os movió á formar este proyecto?

R. — El parecerme muy honroso.

P. — ¿Conocéis este paquete?

R. — Lo conozco. Contiene los documentos, estampillas, sellos, y demas cosas, que he dicho, y que se me hallaron al tiempo de prenderme.

(Firmado) — KOLLY.

Nº IV. — Es una carta de Carlos IV, dirigida al rey de Inglaterra en 1802, dándole cuenta del casamiento del príncipe

de Asturias. Fué entregada á Kolly con una nota marginal del marques de Wellesley, para que le sirviese de credencial para el principe Fernando. Al respaldo de la carta habia escrito el marques de Wellesley, de su mano, lo siguiente: —

"El infrascrito principal Secretario de Estado de S. M. B. para el departamento de negocios extrangeros, declara que esta carta es verdaderamente la misma que S. M. C. Carlos IV dirigió á S. M. B. Jorge III, con motivo de casamiento del principe de Asturias, actualmente rey Fernando VII. — Este documento auténtico se confia á las personas, que tendrán la honra de presentarlo á S. M. C. Fernando VII, para atestiguar su embajada.

WELLESLEY.

Downing Street, 25 de Febrero de 1810.

Nº V. — Carta del rey Jorge III, firmada de su mano, al principe Fernando, y confiada á Kolly.

"Sir, mi hermano:

"Por mucho tiempo he deseado una ocasion de mandar á V. M. una carta firmada de mi mano, en que manifestára el vivo interes, y profundo sentimiento que he tenido desde que V. M. fué arrancado de su reyno y de sus leales vasallos. No obstante la violencia y crueldad, con que el usurpador del trono de España oprime á aquella Nacion, debe ser de mucho consuelo para V. M. el saber que vuestro pueblo conserva su lealtad y amor á la persona de su legítimo Soberano, y que España hace continuos esfuerzos para sostener los derechos de V. M. y restablecer los derechos de la monarquia. Los recursos de mi reyno, mis escuadras, y ejércitos se emplearán en ayudar á los súbditos de V. M. en esta gran causa; y mi aliado, el principe regente de Portugal, ha contribuido tambien á ella con todo el celo y perseverancia de un fiel amigo. — Solo falta á los fieles súbditos de V. M., igualmente que á sus aliados, la presencia de V. M. en España, donde inspirará una nueva energia."

"Por tanto, exijo de V. M. con toda la franqueza de la alianza y amistad, que me une á sus intereses, que piense los medios mas prudentes y eficaces de escapar de las indignidades que experimenta, y de presentarse en medio de un pueblo, unánime en sus deseos de la gloria y dicha de V. M. — Inclu-

yo una copia de las credenciales que mi ministro en España ha de presentar á la Junta Central, que alli gobierna en nombre y por la autoridad de V. M."

"Ruego á V. M. que esté seguro de mi sincera amistad, y del verdadero afecto con que soy,

En el Palacio de la Reyna. — Lóndres 31 de Enero de 1810.

Señor mi hermano. — Vuestro digno hermano.

(Firmado) — JORGE R.

Por mandado del rey. — WELLESLEY.

Nº VI. — Es una copia de una carta de Jorge III al principe Fernando, con copia de los plenos poderes dados á Henrique Wellesley.

Nº VII. — Es una carta de Mr. Berthemy, en que se describen los regocijos hechos en el Palacio de Valençay el 1º de Abril en honor del casamiento del emperador. En este dia los principes españoles no perdieron ocasion alguna de manifestar su contento. Asistieron á la capilla del palacio, y al acabarse el *Te Deum*, el principe Fernando fué el primero á gritar: *¡ Viva el emperador! ¡ Viva la emperatriz!* — Los brindis despues de la comida fueron: el principe Fernando: "A nuestros augustos soberanos Napoleon el grande, y Maria Luisa, su augusta esposa." — El infante D. Carlos: "A las dos familias imperiales y reales de Francia y Austria." — El infante D. Antonio: "A la feliz union de Napoleon el grande, y Maria Luisa." — De ocho á nueve mil luces adornaron aquella noche el palacio y parque de Valençay.

El Nº VIII es la carta de Fernando á Berthemy, manifestando su ansia de ser hijo adoptivo de Bonaparte, y el siguiente discurso que la reyna Maria Luisa dirigió á su hijo en Bayona en una junta, compuesta de ella, de Fernando, del infante D. Carlos, de los grandes de España que se hallaban en Bayona, y de los secretarios de Estado M. Champagny y D. Pedro Labrador, — presidida por Bonaparte y por Carlos IV.

"Hijo inicuo, vil, y traidor: nada me causa tanto horror como tu vista; tu eres el mayor enemigo de las personas que yo mas aprecio. Tú has *meditado la muerte del rey tu padre*, y has osado formar un partido *para quitarle la vida.* Tú lograste hacer una conspiracion para asesinar al principe de la Paz, cuya lealtad y celo ha sabido defendernos contra tus infames proyectos, y los de los viles cómplices que cooperaban contigo. Tú has procurado disgustarnos con el emperador, y desacreditarnos con toda la nacion, forjando patrañas á tu antojo. — Ya

es forzoso confesarlo: *tu eres hijo mio, pero no eres hijo del rey; y sin embargo de no tener otro derecho á la corona, has pretendido arrancarnosla por los medios mas atroces;* pero para frustrar tus inicuos designios consiento, y pido al emperador, que sea árbitro entre nosotros; sí, el emperador, en cuyo favor renunciamos, y cedemos todos nuestros derechos con exclusion de toda nuestra familia. — Le exijo unicamente, que te castigue á tí, y tus asociados, conforme á vuestros delitos, y bajo esta única condicion le cedemos la nacion." (1) — Carlos IV no se dió por ofendido de esta declaracion de la reyna, su esposa. Fernando, solo respondió á semejante agravio con un copioso llanto. — Es muy extraño que D. Pedro Cevallos en su manifiesto, si se interesaba en el honor de Fernando, no suprimiese en el discurso de la reyna aquella circunstancia tan degradante á ella, á Carlos IV, y á Fernando VII; pues si él no lo hubiera publicado, ciertamente la Posteridad careceria de una *noticia tan escandalosa, y que ya ha empezado á perjudicar fuertemente á su amo*, de quien se dice fiel vasallo. ¡Hipócrita! ¿Cómo, si queria tanto á Fernando, entra en el servicio de José, y se atreve á escribir desde Bayona en 8 de Junio de 1808 á D. Eugenio Bardají y Azara: "he tenido el honor de presentarme al rey (José I), que llegó ayer de Nápales: he formado el concepto de que su presencia, su bondad, y la nobleza de su corazon, que se descubre á primera vista, bastarán, sin ejércitos, á calmar esas provincias?" — He dicho que aquella *noticia ha empezado á perjudicar fuertemente á su amo*, porque la República del rio de la Plata, en su *Manifiesto*, se ha valido ya de ella, entre otras cosas, para cohonestar su levantamiento contra la autoridad de Fernando VII, á quien por ironia solo se dá el título de *El hijo de Maria Luisa*, es decir, *hijo adúltero*.

(1) V. Introduccion para la historia de la revolucion de España: por D. Alvaro Florez Estrada, p. 177. — Lóndres, 1810.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

DEL SEGUNDO TOMO.

	PÁGINAS.
Advertencia del Editor	
Relacion del Virrey del Perú D. José Fernando Abascal á su sucesor D. Joaquin de la Pezuela—Introduccion	I
Administracion de Justicia y breve noticia de los Cuerpos y Tribunales de la capital	1
Cabildos	3
Regalías	4
Recursos de Fuerza	5
Gobierno Político y Economico del Reyno	6
Agricultura	21
Industria	27
Gobierno Eclesiastico y Patronato	29
Distribucion General	34
Patronato	35
Clero Secular	—
Regular	37

PÁGINAS.

Monasterios grandes..... 38
Monasterios Recoletos..... —
Establecimientos piadosos..... —
Hospitales..... 39
Colegios..... 40
Gobierno Militar..... 44
Artillería..... 53
Libertad de Imprentas..... 58
Entrada de los Ingleses en Buenos Ayres..... 62
Universidad..... 68
Panteon general..... 73
Proclamacion de Fernando VII..... 76
Publicacion y jura de la Constitucion..... 79
Traslacion de la familia real de Portugal al Brasil..... 82
Alborotos de Quito..... 89
Alborotos de la Paz..... 119
Deposicion del Virrey de Buenos Ayres Marqués de Sobremonte, y comision dada al Marqués de Aviles para hacerse cargo de aquel mando..... 141
Alborotos de la ciudad de la Plata..... 146
Revolucion de Buenos Ayres..... 157
Oficio del Virrey Abascal á los Intendentes Gobernadores, y Señores Obispos del Virreynato sobre la eleccion de un Colegio de Medicina en esta ciudad y Real Escuela de Lima..... 207
Descripcion del cementerio general, mandado erigir en la Ciudad de Lima por el Virrey del Perú D. Fernando Abascal..... 215
Reglamento provisional acordado por el Virrey Abascal y el señor Arzobispo Las Heras en la apertura del cementerio general de esta ciudad conforme á lo ordenado por reales Cédulas de 9 de Diciembre de 1786 y 3 de Abril de 1787..... 221
Discurso que dirije á su grey el Señor Arzobispo de esta Metrópoli con motivo de la apertura y bendicion solemne del cementerro general erigido en esta capital..... 240
Relacion de la apertura y solemne bendicion del nuevo Campo-Santo de esta ciudad de Lima que se verificó el 31 de de Mayo de 1808..... 248
Bando del Virrey Abascal avisando que los cuerpos, comunidades religiosas, é individuos que se expresan se han encargado á la primera insinuacion suya del reyeno y reedificacion, á su costa, de todos los ba-

PÁGINAS.

luartes de la muralla de esta ciudad para ponerlas en estado de defensa..... 260
Discurso sobre el cementerio general por el Dr. D. Felix Devoti..... 263
Real Cédula fechada en San Ildefonso á 20 de Agosto de 1807 ordenando al Virrey del Perú que de acuerdo con el R. Arzobispo de esta Diócesis se establezcan los cementerios mandados construir á extramuros de esta Ciudad &..... 273
Decreto del Virrey Abascal participando que á nombre del Rey ha aprobado la Junta central gubernativa de España el suntuoso cementerio de esta Capital y que en su virtud manda que al reglamento, que dictó se añadan las prevenciones que en seguida indica..... 374
La voz imparcial de Lima al Virrey Abascal por la fábrica del suntuoso cementerio, concluido en un año —Cancion..... 277
Oficio del Virrey al Cabildo de esta Capital aceptando en contestacion el ofrecimiento de ceder á beneficio del Colegio de Medicina 600 pesos que por una gracia especial se asignaron al Sargento Mayor de la plaza D. Antonio Cantos, y 500 que en la misma forma se señalaron al Capitan de capa D. Valerio Gazols..... 281
Contestacion del Cabildo á la comunicacion anterior... 284
Oficio del Ilustre Cabildo de Buenos Ayres á el de Lima participándole que la acta Capitular testimoniada en la que consta que este ayuntamiento prohijaba al hijo menor del General D. Santiago Liniers como una memoria de gratitud por el triunfo que consiguió contra las armas Británicas en esa Ciudad de Buenos Ayres, fué puesta junto con la carta que la acompaña en manos de dicho General..... 287
Contestacion del Cabildo de Lima á el de Buenos Ayres 288
Oficio del señor Liniers al Cabildo de Lima..... 289
Contestacion del Cabildo de Lima al Sr. D. Santiago Liners..... 290
Bando del Virrey Abascal trascribiendo la Real Cédula en la que se incerta el decreto régio por el que el Monarca Carlos IV abdica la corona en su hijo el Principe de Asturias. En consecuencia el favorecido acepta y ordena que lo juren por tal Monarca de España y las Indias con el nombre de Fernando

PÁGINAS.

VII, y el Virrey lo publica á usanza de guerra para que llegue á noticia de todos..... 293
Protesta de Carlos IV declarando que todo lo que manifiesta su decreto de 19 de Marzo abdicando la corona en su hijo fué forzado, y que por lo tanto se tenga por de ningun valor..... 298
Carta remitiendo la protesta al Emperador y Rey de Francia—Napoleon..... 299
Reiteracion de la protesta dirijida al Infante D. Antonio —
Carta del Emperador de los Franceses al Principe de Asturias..... 300
Real Manifestacion..... 302
Carta de remision del real decreto á S. A. I. y R..... —
A la Junta Suprema de Gobierno.—Nombramiento de Teniente general del reino al serenísimo duque de Berg 303
Orden de remision del real decreto y manifestacion.... 304
Carta al Emperador de los Franceses..... 306
El Rey, el Principe de Asturias, y los infantes D. Carlos y D. Antonio han renunciado la corona y sus derechos á ella como consta por los documentos que siguen..... 311
Protesta de la renuncia de Fernando VII hecha en seis horas de término que se le señalaron por la Junta de Bayona..... 315
Manifiesto..... 317
Extracto del juicio y sentencia pronunciada en la causa mandada seguir al Principe de Asturias por resolucion de su padre el Rey Carlos IV..... 319
Remision de la sentencia..... 324
Manifiesto ó declaracion de los principales hechos que motiva la creacion de la Junta Suprema de Sevilla que en nombre de Fernando VII gobierna los reinos libres y los demas que vayan sacudiendo el yugo del Emperador de los Franceses..... 325
Auto del Real acuerdo de Lima..... 333
Juntas Extraordinarias de Lima..... 338
Bando del Virrey del Perú Abascal participando á la Nacion que la Suprema Junta de Gobierno de España é Indias establecida en Sevilla, á nombre de Fernando VII ha declarado la guerra al Emperador de Francia Napoleon 1º—y á su ejemplo la extraordinaria celebrada en esta Capital se adhiere á esa resolucion 342

PÁGINAS.

Declaracion de guerra al Emperador de la Francia Napoleon 1º por la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla..... 343
Bando del Virrey del Perú Abascal anunciando el dia designado para la proclamacion en esta capital del Rey Fernando VII..... 345
Proclama del Virrey del Perú pidiendo á los habitantes de la Nacion un donativo voluntario para emplearlo en los costos de la guerra que sostiene España para libertarse de sus tiranos opresores..... 34
Otra proclama del mismo Virrey Abascal sobre la misma solicitud que la anterior..... 351
Oracion pronunciada por el Dr. D. Justo Figuerola en el besamanos del 14 de Octubre de 1808 en celebridad del cumple años de Fernando VII y de su proclamacion hecha el dia anterior..... 356
Expresion leal y afectuosa del Ayuntamiento de Lima con motivo de la proclamacion de Fernando VII.. 359
Proclama del Virrey del Perú Abascal participando á la Nacion que las tropas que obedecian al General de las realistas D. Santiago Liniers se pasaron á los Insurgentes..... 363
Despedida del Virrey del Perú Abascal..... 365
Contestacion del Secretario del Virreynato D. Toribio Acebal..... 367
La Real Congregacion del Oratorio por medio de su Prepósito el P. D. C. Pedemonte y Talabera contesta al oficio de despedida al Virrey Abascal..... 369
Correspondencia secreta de la familia Real de España en Marzo y Abril de 1808..... —
Carta del Rey Carlos IV al Emperador Napoleon..... 371
Carta del Rey Carlos IV al Emperador Napoleon..... 372
Nota de la Reyna Luisa, muger de Carlos IV entregada al gran Duque de Berg por su hija la Reyna Maria Luisa..... 373
Nota escrita de mano de la Reyna de España y entregada al gran duque de Berg por la Reyna Maria Luisa, su hija..... 374
Carta de la Reyna de Etruria Maria Luisa al gran duque de Berg (En italiano)..... 375
Carta del Rey Carlos al gran duque de Berg (En italiano) 376
Carta de la Reyna Luisa al Duque de Berg..... —
Nota escrita de mano de la Reyna Luisa y entregada al gran duque de Berg por la Reyna Maria Luisa

PÁGINAS.

su hija 377
Nota escrita de mano de la Reyna Luisa y entregada al gran duque de Berg 378
Nota escrita de mano de la Reyna Luisa, y entregada al gran duque de Berg 380
Carta de la reyna de Etruria Maria Luisa, al gran duque de Berg (En italiano 381
Carta inclusa en la precedente 382
Nota escrita de mano de la Reyna de España y entregada al gran duque de Berg en 27 de Marzo 384
Carta de la Reyna de Etruria Maria Luisa, al gran duque de Berg (En italiano) 385
Nota de mano de la Reyna de España ..... —
Carta de la Reyna de Etruria Maria Luisa, al gran duque de Berg (En italiano) 386
Nota inclusa en la carta precédente ..... —
Carta del Rey Carlos al gran Duque de Berg (En italiano) 387
Carta de la Reyna al gran duque de Berg unida á la precedente 388
Carta del Rey Carlos y de la Reyna Luisa al gran duque de Berg, bajo el mismo pliego ..... —
Nota de la Reyna de España 389
Primera carta del 8 de Abril de la Reyna Luisa al gran duque de Berg 390
Segunda carta del mismo dia, de la misma al mismo ... 391
Carta de la Reyna Luisa al gran duque de Berg 392
Carta de la Reyna Luisa al gran dsque de Berg 393
Carta de la Reyna Luisa al gran duque de Berg 394
Carta de Fernando 7º á su padre, inclusa en la precedente 395
Otra carta de S. M. la Reyna Luisa al gran duque de Berg del mismo dia 396
Carta de Fernando 7º al Emperador Napoleon 397
Carta del Emperador Napoleon á Fernando 7º desde Bayona en 16 de Abril de 1808 398
Carta de Fernando 7º al Emperador Napoleon 400
Carta de Fernando 7º al Emperador Napoleon 401
Carta del Rey Carlos IV al Emperador ..... —
Carta de la Reyna Luisa al Emperador 402
Documentos que prueban la ingratitud de Fernando 7º —
N. 1—Carta del S. Berthemey oficial del Estado Mayor; Comandante del Castillo de Valençay, fecha 6 de Abril de 1810 405

PÁGINAS.

N. 2—Cópia de una carta del principe Fernando á Mr. Berthemey Gobernador del Palacio del Valençay fecha en 6 de Abril del mismo año, avisándole la conducta de Kolly..... 406
N. 3—Cópia del interrogatorio de Kolly en el despacho de policía general 407
N. 4—Carta de Carlos IV dirigida al rey de Inglaterra en 1802 dándole cuenta del casamiento del principe de Asturias..... 409
N. 5—Carta del Rey Jorje III, firmada de su mano al Principe Fernando, y confiada á Kolly..... 411
N. 6—Es una cópia de una carta de Jorge III, al Principe Fernando, con cópia de los plenos poderes dados á Enrrique Wellesley..... 412
N. 7—Carta de Mr. Berthemey, en que se describen los regocijos hechos en el Palacio de Valencey el 1º de Abril en honor del casamiento del Emperador.... —
N. 8—Carta de Fernando VII á Berthemy manifestando su ansia de ser hijo adoptivo de Bonaqarte, y el siguiente discurso que la Reyna Maria Luisa dirijió á su hijo en Bayona en una junta compuesta de ella, de Fernando, del infante D. Carlos, de los grandes de España que se hallaban en Bayona, y de los Secretarios de Estado M. Champagni, y D. Pedro Labrador—Presidida por Bonaparte y por Carlos IV.... 412

FIN.

3 2044 019 391 184

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

WIDENER

JUL 1 3 1996

BOOK DUE